BOLETIN OFICIAL
DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
actos administrativos

Depósito legal: M 3/1958

Año XXXIX | Lunes 3 de abril de 1978 | Número 14

SUMARIO

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

JEFATURA DEL ESTADO

Despacho.—Real Decreto por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Educación y Ciencia se encargue del despacho de su Departamento el Ministro de Cultura 919

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Profesorado. Cargos.—Ordenes de nombramiento de Directores de Centros Nacionales de Formación Profesional de Oviedo, Alcira, Telde, Algemesí, Basauri, Oliva, Arrecife de Lanzarote y Gráus a favor de los señores que se indican 919

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Cargos académicos.—Ordenes de cese y nombramiento de Vicerrectores de la Universidad de Barcelona de los señores que se mencionan. 921

Otras de cese y nombramiento de Secretario general de la Universidad de Barcelona de don Francisco Marsá Gómez y doña Eulalia Vintro Castells, respectivamente 922

Otras de cese y nombramiento de Decano de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Córdoba de los señores don José Sandoval Juárez y don Diego Jordano Barea, respectivamente 922

Otras de cese y nombramiento de Director de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Las Palmas de Gran Canaria de los señores don Jaime López de Asiain Martín y don Antonio Vázquez de Castro, respectivamente 923

Profesorado universitario.—Ordenes de nombramiento, en virtud de concursos de traslado, de Catedráticos y Profesores agregados de Universidad y de Escuelas Universitarias que se indican 923

SECRETARIA GENERAL TECNICA. SERVICIO DE PUBLICACIONES

Orden por la que se nombra Profesor interino de Religión de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Cádiz a don Antonio María Alcedo Ternero 928

Oposiciones y Concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Personal docente 928

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Personal docente y de administración 929

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

Servicio de Recursos.—Ordenes por las que se resuelven los recursos de alzada promovidos por los señores que se expresan 939

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

Centros docentes.—Orden por la que se aprueba la transformación y clasificación definitiva de los Seminarios y Casas de Formación Religiosa que se citan para impartir la segunda etapa de Educación General Básica 942

Otras sobre creación, supresión, traslado y modificación de Centros escolares estatales y no estatales que se relacionan 948

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS MEDIAS

Centros docentes.—Orden sobre puesta en funcionamiento de los Institutos Nacionales de Bachillerato que se relacionan 972

Otras sobre autorización definitiva de Centros no estatales de Formación Profesional que se indican 972

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Dotación y denominación de enseñanzas.—Ordenes sobre dotación de cátedras y denominación de plazas de Profesores adjuntos que se especifican en las Universidades de Alcalá de Henares, Autónoma de Barcelona, Bilbao, Córdoba, Granada, La Laguna y Complutense 976

SECCION III. ANUNCIOS OFICIALES

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

Vacante de Académico. Anuncio.—Resolución por la que se anuncia vacante de Académico de Número de la citada Corporación 979

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

JEFATURA DEL ESTADO

DESPACHO

Real Decreto 550/1978, de 25 de marzo, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Educación y Ciencia se encargue del despacho de su Departamento el Ministro de Cultura. («BOE» 27-III-1978.)

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Educación y Ciencia, don Iñigo Cavero Lataillade, con motivo de su viaje al extranjero y hasta su regreso, se encargue del despacho de su Departamento el Ministro de Cultura, don Pío Cabanillas Gallas.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de marzo de 1978.—JUAN CARLOS.—El Presidente del Gobierno, Adolfo Suárez González.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

PROFESORADO. CARGOS

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Enseñanzas Medias sobre el nombramiento de Director del Centro de Formación Profesional que a continuación se expresa, según lo dispuesto por Orden de 26 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Ministerio» de 10 de mayo),

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 del Reglamento provisional de Centros de Formación Profesional de 20 de noviembre), de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre), ha tenido a bien nombrar Director del Instituto Politécnico Nacional de Oviedo, por un período de cuatro años a contar desde esta fecha y con los derechos y deberes que a dicho cargo atribuye la legislación vigente, a don Juan José Alvarez Solar, Profesor interino. Número I33EC702128 de Registro de Personal.

Madrid, 30 de enero de 1978.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Enseñanzas Medias sobre nombramiento de Director del Centro de Formación Profesional que a continuación se expresa, según lo dispuesto por Orden de 26 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Ministerio» de 10 de mayo),

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 del Reglamento provisional de Centros de Formación Profesional de 20 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre), ha tenido a bien nombrar Director del Centro Nacional de Formación Profesional de Alcira (Valencia), con carácter accidental para el curso 1977/78, con los derechos y deberes que a dicho cargo atribuye la legislación vigente, a don José Almiñana Navarro, Maestro de Taller.

Madrid, 20 de enero de 1978.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Enseñanzas Medias sobre nombramiento de Director del Centro de Formación Profesional que a continuación se expresa, según lo dispuesto por Orden de 26 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Ministerio» de 10 de mayo),

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 del Reglamento provisional de Centros de Formación Profesional de 20 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre), ha tenido a bien nombrar Director del Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados de Telde (Las Palmas de Gran Canaria) por un período de cuatro años a contar desde esta fecha y con los derechos y deberes que a dicho cargo atribuye la legislación vigente, a don Rafael Sánchez Díaz, Profesor interino. Número I33EC701463 de Registro de Personal.

Madrid, 24 de enero de 1978.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Enseñanzas Medias sobre nombramiento de Director del Centro de Formación Profesional que a continuación se expresa, según lo dispuesto por Orden de 26 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Ministerio» de 10 de mayo),

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 del Reglamento provisional de Centros de Formación Profesional de 20 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre), ha tenido a bien nombrar Director del Centro Nacional de Formación Profesional de Algemesí (Valencia), con carácter accidental para el curso 1977/78, con los derechos y deberes que a dicho cargo atribuye la legislación vigente, a don Jaime Roig Verdeguer, Profesor interino de Tecnología del Metal. Número I33EC702842 de Registro de Personal.

Madrid, 20 de enero de 1978.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Enseñanzas Medias sobre nombramiento de Director del Centro de Formación Profesional que a continuación se expresa, según lo dispuesto por Orden de 26 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Ministerio» de 10 de mayo),

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 del Reglamento provisional de Centros de Formación Profesional de 20 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre), ha tenido a bien nombrar Director del Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados de Basauri (Vizcaya), por un período de cuatro años a contar desde esta fecha y con los derechos y deberes que a dicho cargo atribuye la legislación vigente, a don Luis María Bilbao Peres, Profesor interino. Número I33EC703043 de Registro de Personal.

Madrid, 25 de enero de 1978.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Enseñanzas Medias sobre nombramiento de Director del Centro de Formación Profesional que a continuación se expresa, según lo dispuesto por Orden de 26 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Ministerio» de 10 de mayo),

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 del Reglamento provisional de Centros de Formación Profesional de 20 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre), ha tenido a bien nombrar Director del Centro Nacional de Formación Profesional de Oliva (Valencia), con carácter accidental para el curso 1977/78, con los derechos y deberes que a dicho cargo atribuye la legislación vigente, a don Vicente Fernando Vengut Blay, Profesor interino de Ciencias Aplicadas. Número I33EC702848 de Registro de Personal.

Madrid, 20 de enero de 1978.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Enseñanzas Medias sobre nombramiento de Director del Centro de Formación Profesional que a continuación se expresa, según lo dispuesto por Orden de 26 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Ministerio» de 10 de mayo),

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 del Reglamento provisional de Centros de Formación Profesional de 20 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre), ha tenido a bien nombrar Director del Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados de Arrecife de Lanzarote (Las Palmas), por un período de cuatro años a contar desde esta fecha y con los derechos y deberes que a dicho cargo atribuye la legislación vigente, a doña María Mercedes Cabrera Sastre, Profesora de dicho Centro.

Madrid, 6 de febrero de 1978.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Enseñanzas Medias sobre nombramiento de Director del Centro de Formación Profesional que a continuación se expresa, según lo dispuesto por Orden de 26 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Ministerio» de 10 de mayo),

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 del Reglamento provisional de Centros de Formación Profesional de 20 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre), ha tenido a bien nombrar Director del Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados de Graus (Huesca), por un período de cuatro años a contar desde esta fecha y con los derechos y deberes que a dicho cargo atribuye la legislación vigente, a don José Ignacio Seguí Asín, Profesor interino. Número I33EC701220 de Registro de Personal.

Madrid, 31 de enero de 1978.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

CARGOS ACADEMICOS

Ilmo. Sr.: De conformidad con la petición de los interesados y con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Barcelona,

Este Ministerio ha resuelto que don Luis Solé Sabaris y don José Traserra y Parareda, Catedráticos numerarios de dicha Universidad, cesen en

el cargo de Vicerrectores de la misma, agradeciéndoles los servicios prestados.

Madrid, 24 de enero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Barcelona,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vicerrectores de dicha Universidad a don Enrique Casassas Simó, don José Oriol de Bolos Capdevila, don Joaquín Montoriol Pous, don José Luis Sureda Carrión, don Miguel Siguán Soler y don Francisco Javier Salas Hernández, Profesores de la misma.

Madrid, 24 de enero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Barcelona,

Este Ministerio ha resuelto que don Francisco Marsá Gómez, Catedrático numerario de dicha Universidad, cese en el cargo de Secretario general de la misma, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 24 de enero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Barcelona,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Secretaria general de la misma a doña Eulalia Vintro Castells, Profesora agregada de la citada Universidad.

Madrid, 24 de enero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Córdoba,

Este Ministerio ha resuelto que don José Sandoval Juárez, Catedrático numerario de dicha Universidad, cese en el cargo de Decano en funciones de la Facultad de Veterinaria de la misma, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 31 de enero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Córdoba,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Veterinaria de dicha Universidad a don Diego Jordano Barea, Catedrático numerario de la misma.

Madrid, 31 de enero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que eleva el Rectorado de la Universidad de La Laguna,

Este Ministerio ha resuelto que don Jaime López de Asiain Martín, Catedrático numerario de dicha Universidad, cese en el cargo de Director de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Las Palmas de Gran Canaria, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 9 de febrero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que eleva el Rectorado de la Universidad de La Laguna,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Director de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Las Palmas de Gran Canaria a don Antonio Vázquez de Castro, Catedrático numerario de Escuela Técnica Superior de Arquitectura.

Madrid, 9 de febrero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

PROFESORADO UNIVERSITARIO

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión especial designada por Orden de 24 de noviembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1978), ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Teoría del Estado y Derecho constitucional» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid a don Enrique Tierno Galván (A01EC410) Catedrático de «Derecho político» de Facultades de Derecho en situación de supernumerario, en la que cesará cuando se posesione de esta cátedra, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria que se le practique le correspondan.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964, y teniendo en cuenta que de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965 los nombramientos tos de funcionarios por concurso de traslado no se publican en el «Boletín Oficial del Estado» el cese en su actual destino y la posesión en el que se le

nombra por la presente se realizará en el plazo máximo de un mes, contado desde la entrega del correspondiente traslado de esta Orden, que deberá efectuarse por la Secretaría del Centro en el plazo de cinco días a partir de su recepción y que ha de constar en escrito que firmará el interesado.

Madrid, 27 de enero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión especial designada por Orden de 5 de noviembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre), ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Pediatría y Puericultura» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla a don Alberto Valls Sánchez de Puerta (A01EC1023), Catedrático de igual disciplina en la Facultad de Medicina de Cádiz de la misma Universidad.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964, y teniendo en cuenta que de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965 los nombramientos de funcionarios por concurso de traslado no se publican en el «Boletín Oficial del Estado», el cese en su actual destino y la posesión en el que se le nombra por la presente se realizará en el plazo máximo de un mes, contado desde la entrega del correspondiente traslado de esta Orden, que deberá efectuarse por la Secretaría del Centro en el plazo de cinco días a partir de su recepción y que ha de constar en escrito que firmará el interesado.

Madrid, 24 de enero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo Sr: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 16 de julio de 1959 y por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria el único aspirante, ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Análisis Matemático 3.º» de la Facultad de Matemáticas de la Universidad Complutense a don Alberto Dou Mas de Xexas (A01EC651), Catedrático numerario de igual disciplina, que actualmente la desempeñaba provisionalmente, con los mismos emolumentos que viene devengando.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964, y teniendo en cuenta que de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965 los nombramientos de funcionarios por concurso de traslado no se publican en el «Boletín Oficial del Estado», el cese en su actual destino y la posesión en el que se le nombra por la presente se realizará en el plazo máximo de un mes, contado desde la entrega del correspondiente traslado de esta Orden, que deberá efectuarse por la Secretaría del Centro en el plazo de cinco días a partir de su recepción y que ha de constar en escrito que firmará el interesado.

Madrid, 25 de enero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión especial designada por Orden de 10 de enero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Literatura española» de la Facultad de Filosofía y Letras de Cáceres de la Universidad de Extremadura a don Juan Manuel Rozas López (A01EC1705), Catedrático de «Historia de la Lengua y de la Literatura española y Literatura universal» en la Universidad de Santiago.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964, y teniendo en cuenta que de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965 los nombramientos de funcionarios por concurso de traslado no se publican en el «Boletín Oficial del Estado», el cese en su actual destino y la posesión en el que se le nombra por la presente se realizará en el plazo máximo de un mes, contado desde la entrega del correspondiente traslado de esta Orden, que deberá efectuarse por la Secretaría del Centro en el plazo de cinco días a partir de su recepción y que ha de constar en escrito que firmará el interesado.

Madrid, 6 de febrero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión Especial designada por Orden de 17 de noviembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), ha resuelto nombrar Profesor agregado de «Química-Física (Termodinámica química)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad complutense de Madrid a don Javier Núñez Delgado, número de Registro de Personal A42EC866, con los mismos haberes que actualmente tiene reconocidos.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 36 de Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964, y teniendo en cuenta que de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965 los nombramientos de funcionarios por concurso de traslado no se publican en el «Boletín Oficial del Estado», el cese en su actual destino y la posesión en el que se le nombra por la presente se realizará en el plazo máximo de un mes, contado desde la entrega del correspondiente traslado de esta Orden, que deberá efectuarse por la Secretaría del Centro en el plazo de cinco días a partir de su recepción y que ha de constar en escrito que firmará el interesado.

Madrid, 26 de enero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión Especial designada por Orden de 1 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de diciembre), ha resuelto nombrar Profesor agregado de «Obstetricia y Ginecología» de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid a don Manuel Escudero Fernández, número de Registro de Personal A42EC829 y con los mismos haberes que actualmente tiene reconocidos.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964, y teniendo en cuenta que de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965 los nombramientos de funcionarios por concurso de traslado no se publican en el «Boletín Oficial del Estado», el cese en su actual destino y la posesión en el que se le nombra por la presente se realizará en el plazo máximo de un mes, contado desde la entrega del correspondiente traslado de esta Orden, que deberá efectuarse por la Secretaría del Centro en el plazo de cinco días a partir de su recepción y que ha de constar en escrito que firmará el interesado.

Madrid, 9 de febrero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión especial, designada por Orden de 21 de noviembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1978), ha resuelto nombrar Profesor agregado de «Análisis Matemático V (Análisis funcional)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid a don Antonio Pérez Gómez, número de Registro de Personal A42EC676, y con los mismos haberes que actualmente tiene reconocidos.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964, y teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965, los nombramientos de funcionarios por concurso de traslado no se publican en el «Boletín Oficial del Estado», el cese en su actual destino y la posesión en el que se le nombra por la presente se realizará en el plazo máximo de un mes, contado desde la entrega del correspondiente traslado de esta Orden, que deberá efectuarse por la Secretaría del Centro en el plazo de cinco días a partir de su recepción, y que ha de constar en escrito que firmará el interesado.

Madrid, 8 de febrero de 1978.—El Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

En virtud de concurso de traslado convocado por Resolución de 5 de octubre del pasado año («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre),

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decreto de 16 de julio de 1959, por reunir las condiciones establecidas en la convocatoria ha resuelto nombrar a don Carlos Gutiérrez Giménez, como único aspirante, Catedrático numerario del Grupo XV «Mecánica Técnica» de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Zaragoza, procedente de la de igual clase de San Sebastián.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964, el señor Gutiérrez Giménez deberá tomar posesión del nuevo destino en el plazo de un mes, a contar de la fecha en que reciba el correspondiente traslado de esta Resolución, que deberá efectuar la Secretaría del Centro en que actualmente presta servicios en el plazo de cinco días, acreditándose esta notificación mediante escrito firmado por el interesado, toda vez que,

en virtud de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965, los nombramientos de funcionarios por concurso de traslado no se publican en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de enero de 1978.—El Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

En virtud de concurso de traslado convocado por Resolución de 6 de diciembre del pasado año («Boletín Oficial del Estado» del 20 siguiente),

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decreto de 16 de julio de 1959, por reunir las condiciones establecidas en la convocatoria ha resuelto nombrar a don José Arnáu Figuerola, como único aspirante, Catedrático numerario del Grupo II «Física», de la rama de Ingeniería Técnica Agrícola de la Escuela Universitaria Politécnica de Gerona, procedente de la Cátedra análoga del Grupo XV «Mecánica Técnica» de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Santander y actualmente en comisión de servicio en la aludida Escuela Politécnica de Gerona.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964, el señor Arnáu Figuerola deberá tomar posesión del nuevo destino que por la presente Resolución se le confiere en el plazo de un mes, a contar de la fecha en que reciba el correspondiente traslado, que deberá efectuar la Secretaría del Centro en que actualmente presta servicios en el plazo de cinco días, acreditándose esta notificación mediante escrito firmado por el interesado, toda vez que, en virtud de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965, los nombramientos de funcionarios por concurso de traslado no se publican en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de enero de 1978.—El Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

En virtud de concurso de traslado convocado por Resolución de 7 de diciembre del pasado año («Boletín Oficial del Estado» del 22),

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y Decreto de 16 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 30), por reunir las condiciones establecidas en la convocatoria ha resuelto nombrar a don Francisco Alonso Alonso, Catedrático numerario de «Ciencias Naturales» (2.ª Cátedra) de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Granada, procedente de la de igual clase de Burgos.

De conformidad con lo que dispone el artículo 86 de la Ley de Enseñanza Primaria, aprobada por Decreto 193/1967, de 2 de febrero, el interesado deberá tomar posesión del destino que por la presente Resolución se le confiere al finalizar el actual curso académico 1977-78.

Madrid, 30 de enero de 1978.—El Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

En virtud de concurso de traslado convocado por Resolución de 18 de noviembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de diciembre),

Esta Dirección General, conforme a lo establecido en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y Decreto de 16 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 30), por reunir las condiciones establecidas en la convocatoria ha resuelto nombrar a doña Olga Marcos Gracia, Catedrática numeraria de «Música» de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Las Palmas, procedente de la de igual clase de La Laguna.

De conformidad con lo que dispone el artículo 86 de la Ley de Enseñanza Primaria, aprobada por Decreto 193/1967, de 2 de febrero, la interesada deberá tomar posesión del actual destino que por esta Resolución se le confiere al finalizar el actual curso académico 1977-78.

Madrid, 30 de enero de 1978.—El Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por lo que remite propuesta de nombramiento de Profesor de «Religión» para la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica de Cádiz, formulada por el Obispado de la Diócesis por cese del anterior,

Este Ministerio, de conformidad con la referida propuesta, ha dispuesto:

1.° Nombrar con carácter interino Profesor de «Religión» de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica de Cádiz a don Antonio María Alcedo Ternero, en la vacante producida por cese del anterior, don Jesús Navarro Santos.

2.° El Profesor nombrado percibirá desde la fecha de posesión, que podrá retrotraerse en sus efectos al día en que hubiere comenzado a prestar servicio, la remuneración anual correspondiente, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, si a ellas tuviere derecho, todo ello con cargo al presupuesto de la Universidad.

Madrid, 6 de febrero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Oposiciones y concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

PERSONAL DOCENTE

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se eleva a definitiva la relación de admitidos, con la aclaración que se menciona, al concurso-oposición a la cátedra de «Dibujo del antiguo y Ropajes» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona. («BOE» 9-III-1978.)

Orden de 16 de enero de 1978 por la que se rectifica la de 23 de diciembre de 1977 que convocaba concurso-oposición restringido y concurso para el acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial. («BOE» 10-III-1978.)

Orden de 16 de enero de 1978 por la que se rectifica la de 23 de diciembre de 1977 que convocaba concurso-oposición restringido y concurso para el acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial. («BOE» 10-III-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a la cátedra de «Dibujo geométrico» de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid, por la que se convoca a los aspirantes admitidos. («BOE» 10-III-1978.)

Corrección de errores de la Resolución del Tribunal del concurso-oposición restringido para promover dos plazas de Profesor auxiliar de «Armonía» del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid por la que se convoca a los aspirantes admitidos. («BOE» 10-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la lista definitiva de aprobados en el concurso-oposición para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Agregados de Institutos Nacionales de Bachillerato. («BOE» 11-III-1978.)

Corrección de errores de la Orden de 21 de febrero de 1978 por la que se convoca concurso-oposición, turnos libre y restringido, para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica. («BOE» 13-III-1978.)

Orden de 4 de marzo de 1978 por la que se corrige la de 22 de febrero de 1978 por la que se convoca la segunda fase del concurso-oposición restringido para el acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial. («BOE» 14-III-1978.)

Orden de 4 de marzo de 1978 por la que se corrige la de 22 de febrero de 1978 por la que se convoca la segunda fase del concurso-oposición restringido para el acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial. («BOE» 14-III-1978.)

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

PERSONAL DOCENTE Y DE ADMINISTRACION

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesores adjuntos de Universidad del grupo XXXV, «Proyectos» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos), por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios. («BOE» 3-III-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado del grupo VIII, «Termodinámica y Física atómica y nuclear», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se cita a los señores opositores. («BOE» 3-III-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia media universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 3-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican de las Escuelas Técnicas Superiores que se mencionan. («BOE» 4-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Microbiología y Parasitología (Parasitología Médica)» de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid. («BOE» 6-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para provisión de la plaza de Profesor agregado de «Mecánica teórica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca. («BOE» 6-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Hacienda Pública y Derecho Fiscal» de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades de Málaga, Autónoma de Madrid y Valencia. («BOE» 6-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Estructuras e Instituciones Económicas Españolas en relación con las extranjeras» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valencia. («BOE» 6-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Investigación operativa» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia. («BOE» 6-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Derecho Mercantil» de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades de Sevilla y Valencia. («BOE» 6-III-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo XIX, «Botánica agrícola» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Valencia por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 6-III-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Literatura hispanoamericana» de Facultades de Filosofía y Letras de diversas Universidades, por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 6-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Física médica» —para impartir Física de Médicos— (Facultad de Ciencias). («BOE» 7-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Cambio social» (Facultad de Ciencias políticas y Sociología). («BOE» 7-III-1978.)

Resolución de la Universidad de Granada por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 32 plazas de la Escala Subalterna, vacantes en la plantilla de dicho Organismo. («BOE» 7-III-1978.)

Resolución de la Universidad de Santiago de Compostela por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 20 plazas, turno restringido, vacantes en la plantilla de la Escala Auxiliar de dicho Organismo. («BOE» 7-III-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Astrofísica (Instrumental y Técnicas)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna. («BOE» 7-III-1978.)

Orden de 10 de febrero de 1978 por la que se nombra nuevo Presidente suplente del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado para provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo IV, «Química general y Bioquímica», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes de la Universidad Politécnica de Madrid. («BOE» 8-III-1978.)

Orden de 22 de febrero de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de una plaza de «Derecho diplomático y consular» (Facultad de Ciencias Políticas y Sociología) en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 8-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Arqueología, Epigrafía y Numismática» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia (Alicante). («BOE» 8-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Química inorgánica» de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Salamanca, Murcia, Oviedo, Córdoba, Valencia y Valencia (Alicante). («Boletín Oficial del Estado» 8-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Química física y Electroquímica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Extremadura. («BOE» 8-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Financiación de la Empresa» (a término) de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid. («Boletín Oficial del Estado» 8-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Investigación comercial» (a término) de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid. («Boletín Oficial del Estado» 8-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Psicología (Psicodiagnóstico)» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense de Madrid. («BOE» 8-III-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a la plaza del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad de «Motores alternativos y de reacción (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos) por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios. («BOE» 8-III-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de una plaza de Profesor adjunto de «Fitología neotestamentaria» de la Facultad de Filosofía y Letras de Universidad por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 8-III-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesores adjuntos de Universidad del grupo IV, «Fabricación y Organización de la Producción» (E. T. S. Ingenieros Aeronáuticos), por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios. («BOE» 8-III-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Filología románica» de Facultades de Filosofía y Letras de diversas Universidades por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 8-III-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Lengua y Literatura italianas» de Facultades de Filosofía y Letras de diversas Universidades por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 8-III-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Física matemática» de Facultades de Ciencias de diversas Universidades por la que se convoca a los señores opositores. («Boletín Oficial del Estado» 8-III-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Física teórica» de Facultades de Ciencias de diversas Universidades por la que se convoca a los señores opositores. («Boletín Oficial del Estado» 8-III-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesores adjuntos de Universidad de «Matemáticas empresariales» (Ciencias Económicas) por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios. («BOE» 8-III-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesores adjuntos de Universidad de «Econometría y Métodos estadísticos» (Ciencias Económicas) por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios. («BOE» 8-III-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Higiene y Sanidad» de Facultades de Medicina de diversas Universidades por la que se convoca a los opositores. («Boletín Oficial del Estado» 8-III-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Etica y Deontología profesional» de Facultad de Ciencias de la Información de Universidad por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 8-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Química física» de las Facultades de Ciencias de las Universidades Autónoma de Madrid, Málaga, Valencia (Alicante) y Oviedo. («BOE» 9-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Economía de la Empresa» de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades Autónoma de Madrid (tercera), Sevilla, Santiago y Zaragoza (primera y segunda plazas). («BOE» 9-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se fijan las fechas de sorteos para Vocales de los Tribunales de los concursos-oposición a plazas de Profesor agregado de Universidad. («BOE» 9-III-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado del grupo III, «Física», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Santiago, por la que se cita a los señores opositores. («BOE» 9-III-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición restringido para cubrir una plaza de Profesor auxiliar de «Solfeo y Teoría musical» del Conservatorio Superior de Música de Valencia, por la que se convoca a los aspirantes admitidos. («BOE» 9-III-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición restringido para cubrir una plaza de Profesor especial de «Solfeo y Teoría musical» del Conservatorio Superior de Música de Sevilla, por la que se convoca a los aspirantes admitidos. («BOE» 9-III-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Derecho internacional público y privado (Derecho internacional privado)» y «Derecho internacional público y privado», de la Facultad de Derecho de las Universidades de Granada, Barcelona y Extremadura, por la que se cita a los señores opositores. («BOE» 9-III-1978.)

Corrección de errores de la Orden de 21 de diciembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza de «Movimientos artísticos contemporáneos» (Facultad de Ciencias de la Información) en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 10-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se citan. («Boletín Oficial del Estado» 10-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista de admitidos y excluidos al concurso de acceso entre Profesores agregados de Universidad de la cátedra del grupo XXXIII, «Automática», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Las Palmas. («Boletín Oficial del Estado» 10-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se complementa la relación de aspirantes admitidos al concurso de acceso convocado para la provisión de la cátedra de «Derecho natural y Filosofía del derecho» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia. («BOE» 10-III-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesores adjuntos de Universidad de «Historia de Cataluña» (Filosofía y Letras) por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios. («BOE» 10-III-1978.)

Orden de 3 de marzo de 1978 por la que se nombra la Comisión especial del concurso de traslado de la cátedra del grupo XXXIV, «Comercialización y Divulgación agraria», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Madrid. («BOE» 11-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Estadística y métodos estadísticos (Introducción a la estadística y Estadística empresarial)» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valladolid. («Boletín Oficial del Estado» 11-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican. («Boletín Oficial del Estado» 11-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Microbiología y Parasitología» de las Facultades de Medicina de las Universidades de Bilbao, Santander, Granada, Extremadura y Oviedo. («Boletín Oficial del Estado» 11-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia de las doctrinas económicas» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid. («BOE» 11-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Estadística y métodos estadísticos» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla. («BOE» 11-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Psicología (Psicología matemática) (2.º)» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense de Madrid. («BOE» 11-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia de la Medicina» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Bilbao. («Boletín Oficial del Estado» 11-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de una plaza de «Estructura atómica molecular y Espectrografía» (Facultad de Ciencias), en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 11-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Electrotecnia (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales). («BOE» 11-III-1978.)

Corrección de errores de la Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se anuncian a concurso de traslado plazas de Profesor agregado de las Facultades que se indican de las Universidades que se mencionan. («BOE» 11-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se anuncian las fechas en que se celebrarán los sorteos para la designación de Tribunales para diversas plazas de Profesores adjuntos de Universidad. («Boletín Oficial del Estado» 13-III-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesores adjuntos de Universidad de «Medicina legal» (Medicina), por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios. («Boletín Oficial del Estado» 13-III-1978.)

Orden de 23 de enero de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra del grupo XIX de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Santander. («BOE» 14-III-1978.)

Orden de 23 de enero de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra del grupo IV de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Valencia. («Boletín Oficial del Estado» 14-III-1978.)

Orden de 22 de febrero de 1978 por la que se nombra la Comisión Especial para resolución del concurso de traslado para provisión de la plaza de Profesor agregado de «Física teórica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada. («BOE» 14-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de acceso convocado para la provisión de cátedra de Universidad que se indica. («BOE» 14-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Física del estado sólido (Aplicada)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid. («BOE» 14-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Psicología (Psicología experimental)» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense de Madrid. («BOE» 14-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Industrias de la carne, leche y pescado» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Oviedo (León). («BOE» 14-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Fisiología general y especial» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza. («BOE» 14-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Farmacología» de las Facultades de Medicina de las Universidades de Sevilla (Cádiz), Granada y Oviedo. («BOE» 14-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Histología y Anatomía patológica» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Córdoba. («BOE» 14-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Farmacia galénica (Tecnología farmacéutica industrial)» de la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense de Madrid. («BOE» 14-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Psicología (Psicología patológica)» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense de Madrid. («BOE» 14-III-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesores adjuntos de Universidad del grupo XXXII, «Economía de la Empresa Agraria» (E. T. S. Ingenieros Agrónomos) por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios. («BOE» 14-III-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesores adjuntos de Universidad de «Profilaxis dental y ortodoncia» (Escuela de Estomatología) por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios. («BOE» 14-III-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesores adjuntos de Universidad de «Política Económica» (Ciencias Económicas) por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios. («BOE» 14-III-1978.)

Corrección de errores de la Resolución de la Universidad de Bilbao por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Subalterna a los aspirantes que superaron el concurso-oposición convocado por Resolución de dicho Organismo de fecha 7 de octubre de 1976. («BOE» 14-III-1978.)

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

SERVICIO DE RECURSOS

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don José Sastrón Díaz, Gerente de la Agrupación Temporal constituida por las Empresas «Omes» (Obras Metálicas Electro-Soldada, S. A.), y Construcciones «Gil Grávalos, S. A.», contra resolución de la Presidencia de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de 13 de julio de 1977, que desestimó la solicitud de corrección de errores e indemnización formulada por dichas Empresas en su condición de adjudicatarios de las obras de construcción del lote número 1 del Plan de Urgencia de Galicia,

Este Ministerio ha resuelto declarar la inadmisibilidad del presente recurso.

Madrid, 24 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Eduardo García-Rodeja Fernández, contra la Orden de 22 de septiembre de 1976, que nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso para la provisión de la Cátedra de «Algebra», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada,

Este Ministerio ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 5 de diciembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Felipe Criado Muriel, contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Media de 2 de abril de 1977, que desestimó su solicitud de que se declarase la equivalencia de su titulación de Formación Profesional de Primer Grado y de Agente de Seguros con el Bachillerato Superior,

Este Ministerio ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 24 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Carlos Pérez Plá, en nombre y representación de «Pérez Plá Hermanos, S. L.» contra Resolución de la Presidencia de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de 4 de febrero de 1977, sobre incumplimiento de plazo en obras de construcción de un Centro de Educación General Básica en Cañete (Cuenca),

Este Ministerio ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 14 de diciembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Juan Pérez Rodríguez, contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Media de 27 de septiembre de 1977, que le denegó la cualificación de Profesor concordante para la enseñanza de Francés en Centros homologados o reconocidos de Bachillerato Unificado Polivalente,

Este Ministerio ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 1 de febrero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por doña María Cruz González Rodríguez, contra la Resolución del concurso convocado para la selección del Personal Técnico Especializado de los Servicios de Orientación

Escolar y Vocacional para alumnos de Educación General Básica de la provincia de León,

Esta Dirección General ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 19 de enero de 1978.—El Director general de Educación Básica, *Pedro Caselles Beltrán.*

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Recursos.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Salvador de Toro Ariza, contra Resolución de la Comisión constituida para la selección del Personal Técnico-Especializado de los Servicios de Orientación Escolar y Vocacional para alumnos de Educación General Básica de la provincia de Córdoba por la que fue desestimada su solicitud de una plaza de Profesor en dicho Servicio,

Esta Dirección General de Educación Básica ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 19 de enero de 1978.—El Director general de Educación Básica, *Pedro Caselles Beltrán.*

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Recursos.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por doña María Manuela Balboa Vázquez, contra Resolución de la Delegación Provincial del Departamento en Lugo de 20 de mayo de 1977, sobre incumplimiento de contrato para el desempeño de la plaza de Maestra en la Escuela de Villarbacú-Quiroga,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto la estimación parcial del presente recurso, dejando sin efecto el pronunciamiento relativo a inhabilitación para solicitar interinidad o contratación y manteniendo la Resolución recurrida en todo los demás.

Madrid, 15 de diciembre de 1977.—El Director general de Personal, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Recursos.

Visto el recurso de alza formulado por don Antonio Rincón Gonzalez, Profesor de Educación General Básica, contra el acuerdo adoptado por la Delegación Provincial del Departamento en Jaén de fecha 18 del pasado mes de noviembre, denegatoria de su petición de obtener destino provisional por consorte en Jaén, al amparo del Decreto de 26 de septiembre de 1951 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de octubre siguiente),

Esta Dirección General de Personal ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 2 de febrero de 1978.—El Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Sr. Jefe del Servicio de Recursos.

Visto el recurso de alzada deducido por doña Enriqueta Otero Blanco contra Resolución de la Subdirección General de Gestión de Personal, desestimatoria de su petición sobre abono de haberes y trienios durante el tiempo que permaneció separada del servicio desde su petición de reingreso hasta su reincorporación,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto declarar improcedente el presente recurso.

Madrid, 2 de febrero de 1978.—El Director general de Personal, *Matías Vallés Rodríguez.*

Sr. Jefe del Servicio de Recursos.

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

CENTROS DOCENTES

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias 2.ª y 3.ª, la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 30 de diciembre del mismo año, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Seminarios y Casas de Formación de Religiosos que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6); Ordenes de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), y de 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972) por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación;

Considerando la finalidad y objetos específicos propios de los Seminarios Menores y Casas de Formación de Religiosos,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación y clasificación definitiva de los Seminarios y Casas de Formación de Religiosos que se relacionan en el anexo de la presente Orden, autorizándoles, dadas las especiales características y finalidad de los mismos, para impartir únicamente la segunda etapa de Educación General Básica.

Madrid, 15 de diciembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Granada

Municipio: Los Ogíjares.
Localidad: Los Ogíjares.
Denominación: Seminario «San José».
Domicilio: Los Ogíjares.
Titular: HH. Maristas.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica, de segunda etapa, de tres unidades con capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en Los Ogíjares.

Provincia de Madrid

Municipio: Collado Villalba.
Localidad: Collado Villalba.
Denominación: «Santa María.»
Domicilio: Carretera de Moralzarzal, sin número.
Titular: Hermanos Maristas.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica, de segunda etapa de cinco unidades con capacidad para 200 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera de Moralzarzal sin número.
Se autoriza un Centro residencial con capacidad para 180 plazas.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Seminario Salesiano.»
Domicilio: Ronda de Don Bosco, 3.
Titular: Congregación Salesiana.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica, de segunda etapa, de tres unidades con capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la Ronda de Don Bosco, 3.
Se autoriza un Centro residencial con capacidad para 200 plazas.

Provincia de Valencia

Municipio: Godella.
Localidad: Godella.
Denominación: Seminario «San José».
Domicilio: Carretera de Bétera, Torres-Torres, sin número.
Titular: RR. Terciarios Capuchinos.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica, de segunda etapa, de tres unidades con capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera de Bétera, Torres-Torres, sin número.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «San José de Cupertino.»
Domicilio: Barrio Alférez Rojas, sin número.
Titular: Franciscanos Menores Conventuales.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica, de segunda etapa, de tres unidades con capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Barrio Alférez Rojas, sin número.

(«BOE» 6-II-1978.)

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Badajoz

Municipio: Calamonte. Localidad: Calamonte. Ampliación del Colegio Nacional «San José», domiciliado en Doctor Marañón, que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, y Dirección sin curso. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica para funcionar en locales provisionales, y se transforman en mixtas las nueve unidades escolares de niños y las nueve unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Granja de Torrehermosa. Localidad: Granja de Torrehermosa. Ampliación del Colegio Nacional «José Antonio», domiciliado en avenida de José Antonio, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial, y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en local provisional.

Provincia de Baleares

Municipio: Lluchmayor. Localidad: El Arenal. Ampliación del Colegio Nacional, domiciliado en San Bartolomé, sin número, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, y dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica para funcionar en local provisional.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Ampliación del Colegio Nacional «Elisenda de Moncada», domiciliado en Vallcibera, sin número, que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica para funcionar en local de nueva construcción, y se transforman en mixtas las 12 unidades escolares de niños y las 11 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Ampliación del Colegio Nacional «Madrid», domiciliado en Aneto, esquina a Montmajor, que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en local adaptado y se transforman en mixtas 12 unidades escolares de niños y las 12 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Gavá. Localidad: Gavá. Ampliación del Colegio Nacional «Salvador Lluch», domiciliado en San Juan, 31, que contará con 22 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades

escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados en rambla Casas, 152, y se transforman en mixtas las 10 unidades escolares de niños y las nueve unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Manresa. Localidad: Manresa. Ampliación del Colegio Nacional «San Ignacio», domiciliado en Santiago Rosinyol, sin número, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cinco unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar mixta de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados Santiago Rosinyol y en Barriada Mion, y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Mataró. Localidad: Mataró. Ampliación del Colegio Nacional «José Montserrat», domiciliado en José Montserrat, 3, que contará con 14 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados; se transforman en mixtas las 10 unidades escolares de niños con que contaba el Centro.

Municipio: Mataró. Localidad: Mataró. Ampliación del Colegio Nacional «J. M. Peramás», domiciliado en José Montserrat, sin número, que contará con 32 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y la Dirección con función docente. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados en Marathon, 46 y 48.

Municipio: San Andrés de la Barca. Localidad: San Andrés de la Barca. Modificación del Colegio Nacional «Juan Maragall», domiciliado en Cataluña, 37, que contará con 17 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección sin curso. A tal efecto se crean seis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados, y se transforman en mixtas las 10 unidades escolares de niños y las nueve unidades escolares de niñas con que contaba el Centro. Se desglosan ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica que se integran en el Colegio Nacional de nueva constitución «Vall Palau», de la misma localidad.

Municipio: San Andrés de la Barca. Localidad: San Andrés de la Barca. Constitución del Colegio Nacional «Vall Palau», domiciliado en Barriada de Vall Palau, que contará con 12 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales de nueva construcción, y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en local adaptado y se integran y trasladan las ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica que se desglosan del Colegio Nacional «Juan Maragall», de la misma localidad.

Segundo.—Modificaciones de Centros Escolares Estatales que impliquen supresión de unidades escolares o plazas de Directores Escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Alava

Municipio: Aramayona. Localidad: Ibarra. Supresión de una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos, en la Escuela graduada comarcal, domiciliada en Ibarra de Aramayona, que quedará con seis unidades escolares de asistencia mixta de Educación

General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se transforman en mixtas las tres unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas que quedan en el Centro. Estas supresiones se efectúan por haber descendido notablemente el censo de alumnos escolarizados en este Centro.

Provincia de Alicante

Municipio: Campello. Localidad: Campello. Supresión de la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas del barrio de Pescadores, dependiente del Consejo Escolar Primario «Orientación Marítima», que se extingue.

Provincia de Barcelona

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat. Supresión de ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica en el Colegio Nacional «Can Bori», domiciliado en San Juan, 25, que quedará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat. Supresión de ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica en el Colegio Nacional «Pau Esteve», domiciliado en Alpes, sin número, que quedará con 18 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial, una plaza de Profesor diplomado en Educación Física y Dirección sin curso.

Municipio: Navas. Localidad: Castelldral. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: San Baudilio de Llobregat. Localidad: San Baudilio de Llobregat. Supresión de 15 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica en el Colegio Nacional «Ciudad Cooperativa», domiciliado en polígono Ramón Llull, que quedará con 25 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente.

Municipio: Viladecáns. Localidad: Viladecáns. Supresión de ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica en el Colegio Nacional «Angela Roca», que quedará con 20 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente.

Municipio: Viladecans. Localidad: Viladecans. Supresión de ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica en el Colegio Nacional «Angela Roca», que quedará con 20 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente.

Municipio: Viladecans. Localidad: Viladecans. Supresión de ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y la Dirección con función docente en el Colegio Nacional «Monserratina», que quedará con 10 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso.

Provincia de Castellón

Municipio: Sierra Engarcerán. Localidad: Los Ibarzos. Supresión de la unidad escolar de niños dependiente del Consejo Escolar Primario del Obispado de Segorbe-Castellón, y transformación en mixta de la de niñas. Se reconoce al Profesor titular de la unidad escolar suprimida el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la misma localidad a tenor de lo preceptuado en el artículo 15 del Reglamento de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en Régimen de Patronato Escolar, de 23 de ener ode 1967.

Tercero.—Modificaciones de Centros Escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores Escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

Provincia de Alicante

Municipio: Campello. Localidad: Playa de Muchavista. Transformación en de régimen ordinario de provisión de la unidad escolar de niños «Santa Teresa», dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano, que seguirá funcionando en sus propios locales. Se reconoce al Profesor el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la misma localidad a tenor de lo preceptuado en el artículo 15 del Reglamento de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en Régimen de Patronato Escolar, de 23 de enero de 1967.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros Estatales que se citan.

Provincia de Barcelona

Municipio: San Andrés de la Barca. Localidad: San Andrés de la Barca. Se rectifica la Orden ministerial de 12 de mayo de 1977, relativa al Colegio Nacional «Angel Guimerá» en el sentido de que la unidad escolar de nueva creación era de asistencia mixta de Educación General Básica y no de Educación Preescolar —párvulos— como por error se hizo constar en dicha Orden ministerial.

Municipio: Santa María de Oló. Localidad: Santa María de Oló. Se rectifica la Orden ministerial de 27 de julio de 1977, en el sentido de que en Santa María de Oló quedan dos unidades escolares de asistencia mixta y no una como por error se hizo constar en dicha Orden ministerial.

Municipio: Sitges. Localidad: Sitges. Habiéndose observado diversos errores padecidos en la composición del Colegio Nacional «Miguel Utrillo», domiciliado en carretera de la Pita, sin número, en sucesivas Ordenes ministeriales que afectan al mismo, se procede por la presente Orden ministerial a aclarar:

Primero.—Queda anulada la Orden ministerial de 31 de mayo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de septiembre) en lo que se refiere a este Centro.

Segundo.—En la Orden ministerial de 11 de enero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de febrero), que rectifica la anterior, se dio una composición resultante de 36 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de Educación Especial y Dirección sin curso, debiendo quedar con 36 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cinco unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de Educación Especial y Dirección sin curso.

Tercero.—En la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre) se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— que resultan innecesarias, por cuanto que deberían figurar en la composición del Centro desde la Orden ministerial de 11 de enero de 1977.

Cuarto.—Posteriormente, la Orden ministerial de 19 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de noviembre) crea, además, otras dos unidades escolares mixtas de Educación Especial, por lo que la composición

definitiva del Centro debe quedar con 36 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cinco unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, cuatro unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso.

Provincia de Burgos

Municipio: Burgos. Localidad: Burgos. Ampliación de la Orden ministerial de 1 de abril de 1977, en el sentido de que queda extinguido el Consejo Escolar Primario de S. E. S. A. reconociéndose a los Profesores titulares los derechos que puedan alcanzarles a servir plaza en la misma localidad a tenor de lo preceptuado en el artículo 15 del Reglamento de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en Régimen de Patronato Escolar, de 23 de enero de 1967.

Madrid, 16 de diciembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

(«BOE» 6-II-1978.)

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 3010/1977, de 23 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 25 de noviembre), por el que se crean Colegios Nacionales de Educación General Básica en diversas provincias,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se autoriza la puesta en funcionamiento de los Colegios Nacionales de Educación General Básica y Preescolar mencionados a continuación, que quedarán con la composición que en cada caso se especifica.

Provincia de La Coruña

Municipio: El Ferrol del Caudillo. Localidad: Los Corrales. Colegio Nacional, domiciliado en Punta Arnela-Los Corrales, para 360 puestos escolares de Educación General Básica. Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en locales adaptados, con nueve unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, que se crean por este mismo acto, y Dirección con curso. Se autoriza para este Centro la denominación de Colegio Nacional «Punta Arnela».

Municipio: El Pino. Localidad: Arca. Colegio Nacional para 720 puestos escolares de Educación General Básica. Se constituye inicialmente este Centro como Colegio Nacional comarcal con 18 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, de las cuales 16 funcionarán en edificio de nueva construcción y las dos restantes en el edificio de las unitarias de la localidad, y Dirección con función docente. A tal efecto se crean 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, y se integran, transformadas en mixtas, la unitaria de niños y la unitaria de niñas de la misma localidad. La comarcalización comprenderá en principio a las localidades de Bugalleira, Campo, Beis Sada, Castro, Crucero, Boavista, Taboada, Marquino, Torre, Sobrado, Amenal, Piñeiro y Santa Irene, todas ellas del municipio de El Pino, en las cuales se suprimen por este mismo acto diversas unidades escolares, reconociéndose a los Profesores titulares de las mismas, y a los de las unidades escolares de estas mismas localidades que pudieran ser suprimidas en el futuro por comarcalización en el Colegio Nacional comarcal que se pone en funcionamiento, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el mismo, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Granada

Municipio: Granada. Localidad: Granada. Colegio Nacional, domiciliado en plaza de La Cruzada-Zaidín, para 400 puestos escolares de Educación General Básica y 80 puestos escolares de Educación Preescolar. Se constituye inicialmente este Centro con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y dos unidades de Educación Preescolar —párvulos—, de las cuales se crean por este mismo acto las ocho unidades de asistencia mixta de Educación General Básica, que funcionarán en aulas prefabricadas, y se integran, transformadas en unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, la unitaria de niños y la unitaria de niñas domiciliadas en la barriada de La Cruzada-Zaidín y que funcionarán en los locales que ocupaban éstos. Este Centro tendrá Dirección con curso.

Provincia de Madrid

Municipio: Leganés. Localidad: Leganés. Colegio Nacional «El Castillo», domiciliado en avenida de los Castillos, sin número, para 480 puestos escolares de Educación General Básica. Se constituye inicialmente este Centro con 12 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, que se crean por este mismo acto y Dirección con curso.

Provincia de Toledo

Municipio: El Puente del Arzobispo. Localidad: El Puente del Arzobispo. Colegio Nacional «Pedro Tenorio», domiciliado en Extramuros, para 600 puestos escolares de Educación General Básica y 40 puestos escolares de Educación Preescolar. Se constituye inicialmente este Centro como Colegio Nacional comarcal con 15 unidades escolares de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, que funcionarán en edificio de nueva construcción, y Dirección con curso. A tal efecto se crean ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se integran y trasladan al nuevo edificio, transformadas en mixtas, las cuatro unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas, así como la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, que constituían la Escuela graduada «Manuel Sánchez Escobar» de la misma localidad, que desaparece como tal. La comarcalización comprenderá en principio la localidad de Valverdeja, del municipio de Valverdeja; la localidad de Navalmoralejo, del municipio de Navalmoralejo; la localidad de Alcolea de Tajo, del municipio de Alcolea de Tajo; la localidad de El Torrico, del municipio de El Torrico; la localidad de La Estrella, del municipio de La Estrella; en las cuales se suprimen por este mismo acto diversas unidades escolares, reconociéndose a los Profesores titulares de las mismas y a los de las unidades escolares de estas mismas localidades que pudieran ser suprimidas en el futuro por comarcalización en el Colegio Nacional comarcal que se pone en funcionamiento el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el mismo al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Talavera de la Reina. Localidad: Talavera de la Reina. Colegio Nacional «Hernán Cortés», domiciliado en calle Hernán Cortés, sin número, para 800 puestos escolares de Educación General Básica y 160 puestos escolares de Educación Preescolar. Se constituye inicialmente este Centro con 20 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente, que funcionarán en edificio de nueva construcción. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y se integran, transformadas en mixtas de Educación General Básica, las cinco unidades escolares de niños y las cinco unidades escolares de niñas que constituían el Colegio Nacional domiciliado en el polígono La Solana, creado por Decreto 1305/1972, de 2 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 16 de junio), y puesto en funcionamiento por Orden ministerial de fecha

3 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 17), que desaparece como tal. Asimismo se integran, transformadas en unidades escolares de asistencia mixta, seis unidades escolares de niñas que se desglosan del Colegio Nacional «Fray Hernando de Talavera», de la misma localidad, que se modifica en otro apartado de esta Orden. Se integran asimismo, transformadas en unidades escolares de asistencia mixta, una unidad escolar de niños y tres unidades escolares de niñas, que se desglosan del Colegio Nacional «San Juan de Dios», de la misma localidad, que se modifica en otro apartado de esta Orden.

Segundo.—Como consecuencia de la puesta en funcionamiento de los anteriores Centros, y teniendo en cuenta que algunos de ellos tienen el carácter de comarcal y se destinan a la escolarización de alumnos procedentes de unidades escolares existentes con anterioridad, y que, por otra parte, la creación de nuevas unidades en los Centros que se ponen en funcionamiento determina la conveniencia de realizar arreglos escolares en las localidades afectadas, se procede a modificar en este apartado determinados Centros de las expresadas localidades y se reconoce a los Profesores titulares de las unidades que se suprimen por concentración en los nuevos Centros comarcales el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en los mismos al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de La Coruña

Municipio: El Pino. Localidad: Arca. Integración de la unitaria de niños y de la unitaria de niñas, domiciliadas en Pedrouzo, transformadas en mixtas, en el Colegio Nacional comarcal de nueva creación de la misma localidad.

Municipio: El Pino. Localidad: Bugalleira. Supresión de la escuela unitaria de niñas «Gonzar número 1». Se reconoce a su Profesora titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Arca, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: El Pino. Localidad: Bugalleira. Supresión de la escuela unitaria de niñas «Gonzar número 2». Se reconoce a su Profesora titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Arca, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: El Pino. Localidad: Bugalleira. Transformación de la unitaria de niños «Gonzar número 1», en unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: El Pino. Localidad: Bugalleira. Supresión de la escuela unitaria de niños «Gonzar número 2». Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Arca, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: El Pino. Localidad: Campo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Campo Budiño. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Arca, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: El Pino. Localidad: Beis Sada. Supresión de la unitaria de niñas y de la unitaria de niños de Castrofeito. Se reconoce a sus Profesores titulares el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Arca, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: El Pino. Localidad: Castro. Supresión de la unitaria de niños y de la unitaria de niñas de Cerceda. Se reconoce a sus Profesores titulares el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Arca, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: El Pino. Localidad: Crucero. Supresión de la unitaria de niños y de la unitaria de niñas de Crucero Budiño. Se reconoce a sus Profesores titulares el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Arca, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: El Pino. Localidad: Boavista. Supresión de la unitaria de niños y de la unitaria de niñas de Boavista San Verísimo. Se reconoce a sus Profesores titulares el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Arca, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: El Pino. Localidad: Taboada. Supresión de la unitaria de niños y de la unitaria de niñas de Ferreiros San Mamed. Se reconoce a sus Profesores titulares el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el Colegio Nacional Comarcal de Arca, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: El Pino. Localidad: Marquino. Supresión de la unitaria de niños y de la unitaria de niñas de Lardeiros. Se reconoce a sus Profesores titulares el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Arca, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: El Pino. Localidad: Torre. Supresión de la Escuela unitaria de niños de Medín, domiciliada en Torre. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Arca, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: El Pino. Localidad: Sobrado. Supresión de la unitaria de niñas de Medín, domiciliada en Sobrado. Se reconoce a su Profesora titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Arca, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: El Pino. Localidad: Amenal. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Pereira. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Arca, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: El Pino. Localidad: Piñeiro. Supresión de la unitaria de niños de El Pino. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Arca, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: El Pino. Localidad: Piñeiro. Transformación de la unitaria de niñas dependiente del Consejo Escolar Primario «García Naveira Sucesores», de El Pino, en de régimen ordinario de provisión. Esta unidad continuará funcionando en sus propios locales, por lo que se reconoce a la Profesora titular de la misma el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la localidad a tenor de lo preceptuado en el artículo 15 del Reglamento de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en Régimen de Patronato escolar, de 23 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero). Se extingue el Consejo Escolar Primario «García Naveira Sucesores».

Municipio: El Pino. Localidad: Santa Irene. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Santa Irene Azca. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Arca, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Granada

Municipio: Granada. Localidad: Granada. Integración de la unitaria de niñas y de la unitaria de niños, transformadas en unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—, que continuarán funcionando en sus propios locales, domiciliadas en barriada de La Cruzada-Zaidín, en el nuevo

Colegio Nacional de la misma localidad, que se pone en funcionamiento por esta Orden ministerial, domiciliado en plaza La Cruzada-Zaidín.

Provincia de Toledo

Municipio: El Puente del Arzobispo. Localidad: El Puente del Arzobispo. Integración de las cuatro unidades escolares de niños, de las tres unidades escolares de niñas transformadas en mixtas y de la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— que componían la Escuela graduada «Manuel Sánchez Escobar» en el Colegio Nacional comarcal «Pedro Tenorio», de la misma localidad. Las unidades antes citadas se trasladan al nuevo edificio del Colegio Nacional comarcal, que se pone en funcionamiento por esta Orden ministerial, desapareciendo por tanto la Escuela graduada «Manuel Sánchez Escobar» como tal.

Municipio: Valverdeja. Localidad: Valverdeja. Modificación de la Escuela graduada «Miguel Primo de Rivera», que contará con cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Presecolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se suprimen dos unidades escolares de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y la Dirección sin curso, y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas que quedan en el Centro. Se reconoce a los Profesores titulares de las unidades escolares suprimidas el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal «Pedro Tenorio», de El Puente del Arzobispo, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Navalmoralejo. Localidad: Navalmoralejo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, domiciliada en Extramuros. Se reconoce a la Profesora titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal «Pedro Tenorio», de El Puente del Arzobispo, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Alcolea de Tajo. Localidad: Alcolea de Tajo. Modificación de la Escuela graduada, domiciliada en calle Generalísimo, 55, que contará con dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se suprime una unidad escolar de niñas y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta las dos unidades escolares de niños que quedan en el Centro. Se reconoce a la Profesora titular de la unidad escolar suprimida el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal «Pedro Tenorio», de El Puente del Arzobispo, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: La Estrella. Localidad: La Estrella. Modificación de la Escuela graduada «María de la Estrella», domiciliada en calle Iglesia y Ayuntamiento, que contará con tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se suprime una unidad escolar de niñas y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y la unidad escolar de niñas que quedan en el Centro. Se reconoce a la Profesora titular de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal «Pedro Tenorio», de El Puente del Arzobispo, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: El Torrico. Localidad: El Torrico. Modificación de la Escuela graduada «Santa Ana», domiciliada en calle Santa Ana, que contará con cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se suprimen una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas y se transforman en mixtas las dos unidades esco-

lares de niños y las dos unidades escolares de niñas que quedan en el Centro. Se reconoce a los Profesores titulares de las unidades escolares suprimidas el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal «Pedro Tenorio», de El Puente del Arzobispo, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Talavera de la Reina. Localidad: Talavera de la Reina. Integración de las cinco unidades escolares de niños y de las cinco unidades escolares de niñas que constituían el Colegio Nacional, domiciliado en el polígono La Solana, creado por Decreto 1305/1972, de 2 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 16 de junio), y puesto en funcionamiento por Orden ministerial de fecha 3 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 17) en el Colegio Nacional «Hernán Cortés», de la misma localidad, que se pone en funcionamiento por esta Orden ministerial, trasladándose al edificio de dicho Centro las unidades escolares que se integran, transformadas en mixtas, y desapareciendo como Colegio Nacional el domiciliado en el polígono de La Solana.

Municipio: Talavera de la Reina. Localidad: Talavera de la Reina. Modificación del Colegio Nacional «Fray Hernando de Talavera», domiciliado en calle Medellín, número 26, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección sin curso. A tal efecto se desglosan seis unidades escolares de niñas que se transforman en mixta y se integran en el Colegio Nacional «Hernán Cortés», de la misma localidad, que se pone en funcionamiento por esta misma Orden, y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta las siete unidades escolares de niños y la unidad escolar de niñas que quedan en el Centro.

Municipio: Talavera de la Reina. Localidad: Talavera de la Reina. Modificación del Colegio Nacional «San Juan de Dios», domiciliado en Nuestra Señora de la Piedad, número 2, que contará con 14 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se desglosan transformadas en mixtas, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de niños, que se integran en el Colegio Nacional «Hernán Cortés», de la misma localidad, que se pone en funcionamiento por esta misma Orden, y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta las nueve unidades escolares de niños y las cinco unidades escolares de niñas que quedan en el Centro.

Madrid, 15 de diciembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

(«BOE» 6-II-1978.)

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros Escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuren en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico, sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Sevilla

Municipio: Castilleja de la Cuesta. Localidad: Castilleja de la Cuesta. Ampliación del Colegio Nacional «Juan XXIII», domiciliado en calle Pedro Parias, número 26, que contará con 25 unidades escolares de asistencia mixta

de Educación General Básica y Dirección sin curso. A tal efecto se crean cinco unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales prefabricados, una en barriada Inmaculada Concepción y cuatro en la avenida del Rey Don Juan Carlos, sin número, y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica las 12 unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Provincia de Tarragona

Municipio: Perelló. Localidad: Ampolla. Constitución de la Escuela graduada, que contará con cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica; se integran, transformadas en mixtas, la unitaria de niños de régimen ordinario de provisión y las unitarias de niños y niñas dependientes del Consejo Escolar Primario del Instituto Social de la Marina, que quedan asimismo transformadas en unidades de régimen ordinario de provisión. Se integra la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—. Se reconoce a los Profesores de las unidades escolares que dependen del Consejo Escolar Primario del Instituto Social de la Marina el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en las unidades escolares que se transforman, que funcionarán en sus propios locales, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Escuelas en Régimen de Consejo Escolar Primario, de 23 de enero de 1967.

Provincia de Toledo

Municipio: Layos. Localidad: Layos. Constitución de la Escuela graduada, domiciliada en calle Conde de Mota, que contará con dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y se integra la unidad escolar de asistencia mixta existente en la localidad.

Provincia de Valladolid

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid. Ampliación del Colegio Nacional «Felipe II», domiciliado en calle Pedro Mazuecos (barrio Cuatro de Marzo), que contará con 27 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; cinco unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar de asistencia mixta de Educación Especial, y Dirección sin curso. A tal efecto se crean cinco unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar de asistencia mixta de Educación Especial para funcionar en locales adaptados en el edificio de la O. J. E.

Provincia de Zaragoza

Municipio: La Zaida. Localidad: La Zaida. Constitución de la Escuela graduada, domiciliada en carretera de Zaragoza, número 38, de régimen ordinario de provisión, que contará con cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica de régimen ordinario de provisión las dos unidades escolares de niñas que dependían del Consejo Escolar Primario «Peróxidos, S. A.»; se suprime la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— que dependía de dicho Consejo Escolar Primario, y se integra la unidad escolar de Educación Prees-

colar —párvulos— de régimen ordinario de provisión existente en la localidad. A los Profesores titulares de las unidades escolares del Consejo Escolar Primario que se transforman, se les reconoce el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el Centro por continuar funcionando en sus propios locales, al amparo del artículo 15 del Reglamento de Centros de Enseñanza Primaria en Régimen de Consejo Escolar Primario, de 23 de enero de 1967.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que impliquen supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Segovia

Municipio: Sacramenia. Localidad. Cuevas de Provanco. Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada, quedando el Centro con tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica. A tal efecto se transforman en unidades escolares de asistencia mixta una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas que quedan en el Centro.

Provincia de Toledo

Municipio: Santo Domingo-Caudilla. Localidad: Santo Domingo-Caudilla. Supresión de una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada, que se denominará «Santa Ana», domiciliada en carretera de Toledo-Avila, que contará con dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica la unidad escolar de niñas y la unidad escolar de niños con que contaba el Centro. Queda modificado el municipio y la localidad por fusión de los municipios de Val de Santo Domingo y Caudilla, según el padrón municipal del Instituto Nacional de Estadística de diciembre de 1975, que pasa a denominarse Santo Domingo-Caudilla.

Provincia de Valladolid

Municipio: Canalejas de Peñafiel. Localidad: Canalejas de Peñafiel. Supresión de una unidad escolar de niñas de Educación General Básica de la Escuela graduada, quedando el Centro con dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas que quedan en el Centro.

Municipio: Pozáldez. Localidad. Pozáldez. Supresión de una unidad escolar de niños de Educación General Básica y transformación en unidad escolar de asistencia mixta de la unidad escolar de niñas, con lo que desaparece la Escuela graduada de la localidad como tal Centro.

Provincia de Zamora

Municipio: Cobreros. Localidad: Avedillo de Sanabria. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica.

Municipio: Pública de Valverde. Localidad: Pública de Valverde. Supresión de la unitaria de niñas y conversión en mixta de Educación General Básica de la unitaria de niños.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Ateca. Localidad: Ateca. Supresión de dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica del Colegio Nacional «Virgen de la Peana», domiciliado en calle General Mola, sin número, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, y Dirección con curso.

Municipio: Las Pedrosas. Localidad: Las Pedrosas. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado, si no se les facilitan viviendas.

Provincia de Sevilla

Municipio: La Algaba. Localidad: La Algaba. Se autoriza la denominación de «Vicente Aleixandre» para el Colegio Nacional domiciliado en el polígono «Santa María», creado por Decreto 1001/1976, de 8 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo), y puesto en funcionamiento por Orden ministerial de 9 de junio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio).

Provincia de Tarragona

Municipio: Perelló. Localidad: Ampolla. Se integra transformada en mixta y de régimen ordinario de provisión la unidad escolar de niñas, dependiente del Consejo Escolar Primario Instituto Social de la Marina, y se reconoce a la Profesora titular de la misma el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la Escuela graduada de la misma localidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Escuelas en Régimen de Consejo Escolar Primario.

Municipio: Perelló. Localidad: Ampolla. Se integra transformada en mixta y de régimen ordinario de provisión la unidad escolar de niños, dependiente del Consejo Escolar Primario del Instituto Social de la Marina, y se reconoce al Profesor titular de la misma el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la Escuela graduada de la misma localidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Escuelas en Régimen de Consejo Escolar Primario.

Municipio: Perelló. Localidad: Ampolla. Se integra la unidad escolar de niñas transformada en unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica en la Escuela graduada de la misma localidad, que se constituye en otro apartado de esta Orden.

Municipio: Perelló. Localidad: Ampolla. Se integra la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— en la Escuela graduada de la misma localidad, que se constituye en otro apartado de esta Orden.

Municipio: Vilaseca. Localidad: Vilaseca. Se autoriza la denominación de Colegio Nacional de «Sant Bernat Calbó», para el Colegio Nacional constituido por Orden ministerial de fecha 8 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril).

Provincia de Toledo

Municipio: Mora. Localidad: Mora. Constitución del Colegio Nacional «Fernando Martín», domiciliado en glorieta de José Iborra, que contará con 15 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se integran, transformadas en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, la unitaria de niños y la unitaria de niñas «Era Jimena» y la unitaria de niños y la unitaria de niñas «Camilo Grande», que desaparecen como tales, y se transforman en mixtas las seis unidades escolares de niños y cinco unidades de niñas de Educación General Básica que constituían el Centro.

Municipio: Mora. Localidad: Mora. Se integran, transformadas en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, la unitaria de niñas y la unitaria de niños, domiciliadas en «Era Jimena», que desaparecen como tales, en el Colegio Nacional «Fernando Martín», de la misma localidad.

Municipio: Mora. Localidad: Mora. Se integran, transformadas en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, la unitaria de niños y la unitaria de niñas, domiciliadas en «Camino Grande», que desaparecen como tales, en el Colegio Nacional «Fernando Martín», de la misma localidad.

Provincia de Valencia

Municipio: Villagordo de Gabriel. Localidad: Villagordo de Gabriel. Constitución de la Escuela graduada, domiciliada en poblado del pantano de Contreras, que contará con dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, y Dirección con curso. A tal efecto se integra una unidad escolar de asistencia mixta que dependía del Consejo Escolar Primario «Sociedad Anónima Portolés y Compañía», del pantano de Contreras, y que funcionaba integrada a efectos de graduación en la Escuela graduada de la localidad y que por este acto se desglosa y se transforma en de régimen ordinario de provisión. Asimismo, se integran transformadas en de régimen ordinario de provisión y mixta la unidad escolar de Educación General Básica y la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— del Consejo Escolar Primario, que se extingue. Esta graduada continuará funcionando en los mismos locales en que funcionaban las unidades escolares del citado Consejo Escolar Primario, por lo cual se reconoce a los Profesores titulares de estas unidades escolares el derecho a ejercer en la propia localidad, al amparo del artículo 15 del Reglamento de Centros Escolares en Régimen de Consejos Escolares Primarios, de 23 de enero de 1967.

Municipio: Villagordo de Gabriel. Localidad: Villagordo de Gabriel. Modificación de la Escuela graduada, que contará con cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, y Dirección con curso. A tal efecto se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica las tres unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas que componían dicha Escuela graduada y se desglosan de este Centro una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica que dependía del Consejo Escolar Primario «Sociedad Anónima Portolés y Compañía», del pantano de Contreras, que se integra transformada en de régimen ordinario de provisión en la Escuela graduada que se constituye en esta misma Orden en el poblado del pantano de Contreras.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Bilbao: Localidad: Bilbao. Integración de tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas de Educación General Básica transformadas en mixtas y las tres unidades escolares de Educación

Preescolar —párvulos— que componían la Escuela graduada mixta «Iturribide» en el Colegio Nacional «Múgica», domiciliado en calle Santa María, número 2, de la misma localidad, desapareciendo como tal la Escuela graduada «Iturribide». Se suprime la Dirección sin curso con que contaba el Centro.

Municipio: Bilbao. Localidad: Bilbao. Ampliación del Colegio Nacional «Múgica», domiciliado en Santa María, 2, que contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; seis unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, y Dirección sin curso. A tal efecto se integran transformadas en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas que con las tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— componían la Escuela graduada de la misma localidad, y domiciliada en calle Iturribide, 5, que desaparece; asimismo se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica las seis unidades escolares de niños y las seis unidades escolares de niñas que con las tres unidades escolares de Educación Preecolar —párvulos— componían este Colegio Nacional.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Se autoriza la denominación del Colegio Nacional «Pedro Arnal Cavero», para el Colegio Nacional domiciliado en calle B, bloque 7, creado por Real Decreto 3244/1976, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 29 de enero de 1977) y puesto en funcionamiento por Orden ministerial de 13 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de noviembre).

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Provincia de Segovia

Municipio: Aguilafuente. Localidad: Aguilafuente. Se rectifican las Ordenes ministeriales de 20 de marzo de 1972 y 22 de diciembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero de 1977), en el sentido de que el Colegio Nacional del municipio de Aguilafuente tiene Dirección sin curso y no con curso como por error se había hecho constar.

Provincia de Tarragona

Municipio: Deltebre. Localidad. La Cava. Se rectifica la Orden ministerial de 29 de septiembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de noviembre), en el sentido de que el Colegio Nacional «San Miguel», domiciliado en San Miguel, pertenece al municipio de Deltebre, localidad La Cava, y no al municipio de La Cava, como por error se había hecho constar.

Municipio: Deltebre. Localidad: Jesús María. Se rectifica la Orden ministerial de 3 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre), en el sentido de que el Colegio Nacional «La Asunción» pertenece al municipio de Deltebre, localidad Jesús María, y no al municipio de Jesús María, localidad Jesús María, como por error se había hecho constar.

Provincia de Toledo

Municipio: Almendral de la Cañada. Localidad: Almendral de la Cañada. Se rectifica la Orden ministerial de 15 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de noviembre), en el sentido de que las unidades escolares que se transforman en mixtas son dos unidades escolares de

niños y una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada «Beata Ana de San Bartolomé». Quedando el Centro con tres unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con curso, y no una de niños y dos de niñas, como por error se había hecha constar.

Municipio: Calzada de Oropesa. Localidad: Calzada de Oropesa. Se dejan sin efectos las Ordenes ministeriales de 6 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio) y 10 de septiembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre), que se refieren a la Escuela graduada «Santísimo Cristo», cuya composición deberá quedar formada por dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica una unidad escolar de niños y tres unidades escolares de niñas que componían dicha Escuela graduada, a partir de la Orden ministerial de 3 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de octubre), y se suprimen dos de estas unidades escolares una vez transformadas en mixtas.

Provincia de Valencia

Municipio: Valencia. Localidad: Castellar. Se rectifica la Orden ministerial de 5 de agosto de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 29), en el sentido de que el Colegio Nacional «Pintor Vicente López» pertenece al municipio de Valencia, localidad de Castellar y no al municipio de Valencia, barrio de Castellar, como por error se hizo constar.

Provincia de Valladolid

Municipio: Mayorga de Campos. Localidad Mayorga de Campos. Se rectifica la Orden ministerial de 10 de septiembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre, en el sentido de que el Colegio Nacional que se ampliaba tiene el carácter de comarcal.

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid. Se rectifica la Orden ministerial de 10 de septiembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre), en el sentido de que por error se omitió en la composición del Colegio Nacional «Miguel Delibes», domiciliado en calle Fuente del Sol, barrio de la Victoria, la Dirección del mismo, que es Dirección con función docente.

Provincia de Zamora

Municipio: Ferreras de Arriba. Localidad: Ferreras de Arriba. Se rectifica la Orden ministerial de 10 de septiembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre), en el sentido de que las unidades escolares que se suprimen son una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada y se convierte en unidad escolar de asistencia mixta la unidad escolar de niños restante.

Municipio: Ferreras de Arriba. Localidad: Villanueva de Valrojo. Se amplía la Orden ministerial de 10 de septiembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre), en el sentido de que se suprime una unidad escolar de niños de la Escuela graduada, que queda como unitaria, y se transforma en unidad escolar de asistencia mixta la unidad escolar de niñas y se reconoce al Profesor titular de la unidad escolar suprimida el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Ferreras de Abajo, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Santa María Valverde. Localidad: Santa María Valverde. Se amplía la Orden ministerial de 20 de septiembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre), en el sentido de que se suprime una unidad

escolar de niños de la Escuela graduada, que queda como unitaria y se transforma en unidad escolar de asistencia mixta la unidad escolar de niñas y se reconoce al Profesor titular de la unidad escolar suprimida el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Ferreras de Abajo, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Madrid, 22 de diciembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

(«BOE» 6-II-1978.)

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece, en sus disposiciones transitorias segunda y tercera, la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y de 30 de diciembre del mismo año, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido sus informes,

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto) y Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos, han de realizar obras de adaptación o, en su caso, de nueva construcción para lograr la adecuación de su capacidad e instalaciones a las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación y clasificación en Colegios no estatales de Educación General Básica y Preescolar de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden, condicionada a la realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1971.

Madrid, 7 de diciembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

CENTROS DE EDUCACION GENERAL BASICA

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: Academia «Fertom».

Domicilio: Francisco Tárrega, 35.
Titular: Amelia Ferrando Tomás.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en las calles Francisco Tárrega, 35; Pinar del Río, 54, y Garcilaso, 213.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: Adoración Perpetua.
Domicilio: Reina Elisenda, 18 bis.
Titular: R. R. de los Sagrados Corazones.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación General Básica de 16 unidades y capacidad para 640 puestas escolares, constituido por los edificios situados en la calle Reina Elisenda, 18 bis.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: S. I. L. (femenino).
Domicilio: Avenida Doctor Andréu, 28.
Titular: Mario Todolí Duque.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación General Básica de 20 unidades y capacidad para 800 puestos escolares constituido por dos edificios situados en la avenida Doctor Andréu, 28.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: S. I. L. (masculino).
Domicilio: León XIII, 16-18.
Titular: José Mercadé Parera.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación General Básica de 22 unidades y capacidad para 880 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle León XIII, 16-18.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: St. Peter's School, S. A.
Domicilio: General Yagüe, 14-18.
Titular: «St. Peter's School, S. A.».
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación General Básica de ocho unidades de capacidad para 320 puestos escolares constituido por un edificio situado en la calle General Yagüe, 14-18.

Municipio: Capellades.
Localidad: Capellades.
Denominación: Divina Pastora.
Domicilio: Divina Pastora, 6.
Titular : R. R. Divina Pastora.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 203 puestos escolares constituido por un edificio situado en la calle Divina Pastora, 6.

Municipio: Piera.
Localidad: Piera.
Denominación: Apiaria.
Domicilio: Extramuros, sin número.
Titular: Asociación Cabezas de Familia de Piera.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Extramuros, sin número.

Municipio: Taradell.
Localidad: Taradell.
Denominación: San Genis y Santa Agnes.

Domicilio: Calvo Sotelo, 10.
Titular: Parroquia de Sant Genis y R. R. Dominicas de la Anunciata.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Calvo Sotelo, 10, y Bajos Casa Rectoral.
Se aprueba la fusión de los Colegios «Santa Genis» y «Santa Inés».
Se aprueba el cambio de denominación de los citados Colegios por el de Colegio «Sant Genis y Santa Agnes».

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «San Francisco».
Domicilio: San Basilio, 17.
Titular: Francisco M. Martínez Basauri.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en las calles San Basilio, 17; Dolores Barranco, 68, y Felipe Castro, 49.

Provincia de Valencia

Municipio: Cuart de Poblet.
Localidad: Cuart de Poblet.
Denominación: «Purísima Concepción».
Domicilio: Plaza de la Cruz, 7.
Titular: Arzobispado de Valencia.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza de la Cruz, 7.

Municipio: Chirivella.
Localidad: Chirivella.
Denominación: «San José».
Domicilio: Barrio de San José Artesano.
Titular: Ayuntamiento de Valencia.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el barrio de San José Artesano.
Se extingue el Consejo Escolar Primario del Patronato Municipal de Valencia, del que dependía dicho Centro.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Baracaldo.
Localidad: Cruces.
Denominación: «Berna».
Domicilio: Tablada, 5.
Titular: Bernardina Verdugo Ibáñez.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en la calle Tablada, 5 y 7.

CENTROS DE EDUCACION PREESCOLAR

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.

Denominación: Academia «Fertom».
Domicilio: Francisco Tárrega, 35.
Titular: Amelia Ferrando Tomás.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 60 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Francisco Tárrega, 35, y Pinar del Río, 54.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Adoración Perpetua».
Domicilio: Reina Elisenda, 18 bis.
Titular: R. R. de los Sagrados Corazones.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 60 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Reina Elisenda, 18 bis.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: S. I. L. (femenino).
Domicilio: Avenida Doctor Andréu, 28.
Titular: Marino Todolí Duque.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida Doctor Andréu, 28.

Municipio: Capellades.
Localidad: Capellades.
Denominación: «Divina Pastora».
Domicilio: Divina Pastora, 6.
Titular: R. R. Divina Pastora.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Divina Pastora, 6.

Localidad: Piera.
Municipio: Piera.
Denominación: «Apiaria».
Domicilio: Extramuros, sin número.
Titular: Asociación Cabezas de Familia de Piera.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 30 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Extramuros, sin número.

Municipio: Taradell.
Localidad: Taradell.
Denominación: «Saint Genis y Santa Agnes».
Domicilio: Calvo Sotelo, 10.
Titular: Parroquia de Sant Genis y R. R. Dominicas de la Anunciata.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Calvo Sotelo, 10.
Se aprueba la fusión de los Colegios «Sant Genis» y «Santa Inés».
Se aprueba el cambio de denominación de los citados Colegios por el de Colegio «Sant Genis y Santa Agnes».

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «San Francisco».

Domicilio: San Basilio, 17.
Titular: Francisco M. Martínez Basauri.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles San Basilio, 17, y Justa García, 12.

Provincia de Sevilla

Municipio: Sevilla.
Localidad: Sevilla.
Denominación: «El Trébol».
Domicilio: Avenida Cruz del Campo, 42.
Titular: María Teresa Almunia Laffitte, María del Carmen Jiménez-Carles y Pérez-Piñal y Blanca Medina Medina.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida Cruz del Campo, 42.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Bermeo.
Localidad: Bermeo.
Denominación: «Santa Eufemia».
Domicilio: Escoiquiz, sin número.
Titular: Cooperativa «Elizalde».
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar, con una capacidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 90 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Escoiquiz, sin número.

(«BOE» 31-I-1977.)

Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales,
Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros Escolares de Educación General Básica y Preescolar,
Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:
Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.
Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Burgos

Municipio: Burgos. Localidad: Burgos. Ampliación de la Escuela Hogar «Madres Benedictinas de San José», que contará con tres plazas de profesora de Ocio. A tal efecto, se crea una plaza de Profesora de Ocio. La dirección del Centro estará a cargo de una de las Profesoras de Ocio.

Municipio: Santibáñez de Zarzaguda. Localidad: Santibáñez de Zarzaguda. Ampliación de la Escuela-Hogar de niñas, que contará con tres plazas de Profesora de Ocio y dirección con curso. A tal efecto se crea una plaza de Profesora de Ocio.

Provincia de Huesca

Municipio: Barbastro. Localidad: Barbastro. Ampliación de la Escuela-Hogar, que contará con tres plazas de Profesor de Ocio y cinco plazas de

Profesora de Ocio y la dirección con curso. A tal efecto, se crean dos plazas de Profesor de Ocio y dos plazas de Profesora de Ocio.

Municipio: Boltaña. Localidad: Boltaña. Ampliación de la Escuela-Hogar, que contará con tres plazas de Profesor de Ocio, cinco plazas de Profesora de Ocio y dirección con curso. A tal efecto, se crean dos plazas de Profesor de Ocio y dos plazas de Profesora de Ocio.

Municipio: Jaca. Localidad: Jaca. Ampliación de la Escuela-Hogar que funciona en el Colegio Nacional «San Juan de la Peña», que contará con una plaza de Profesor de Ocio y tres plazas de Profesora de Ocio y la dirección con curso. A tal efecto se crea una plaza de Profesora de Ocio.

Provincia de Lugo

Municipio: Jove. Localidad: Jove. Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Puebla de Brollón. Localidad: Puebla de Brollón. Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Constitución del Colegio Nacional mixto «Parque Aluche», de la calle Quero, 16, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y dirección con función docente. A tal efecto se crean seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica y la dirección con función docente para funcionar en locales de nueva construcción y se integran y trasladan a los nuevos locales las cinco unidades escolares de niños y las cinco unidades escolares de niñas transformadas en mixtas y las dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, que componían la anterior Escuela graduada mixta de la misma denominación que desaparece.

Provincia de Murcia

Municipio: Murcia. Localidad: Javalí Nuevo. Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y dirección con función docente. A tal efecto se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Las Palmas

Municipio: Santa María de Guía. Localidad: Guía. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Duque de Carrero Blanco», que pasará a ser comarcal y contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, dos unidades escolares de Educación Especial y dirección con función docente. A tal efecto se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica para funcionar en locales de nueva construcción, se integra y traslada a los citados locales de nueva construcción, transformada en mixta la unitaria de niños, domiciliada en Montaña de Guía, de la misma localidad, asimismo se integran. funcionando en sus actuales locales, la unidad escolar de Educación

Preescolar —párvulos— y las dos unidades escolares de Educación Especial (una de niños y una de niñas), transformadas en mixtas, que funcionan en la calle de Suárez Galván. El ámbito de comercialización de este Centro abarcará en principio las localidades de Barranco del Pinar, Junquillo y Verdejo, todas ellas del propio término, reconociéndose a los Profesores titulares de las unidades escolares que se suprimen por esta Orden o de las que perteneciendo a dichas localidades pudieran ser suprimidas en el futuro por concentración en este Colegio Nacional comarcal, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el mismo al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Santa María de la Guía de Gran Canaria. Localidad: Montaña Alta. Constitución del Colegio Nacional mixto «Montaña Alta» por ampliación de la Escuela graduada existente, que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y dirección con curso. A tal efecto se crean cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales de nueva construcción y se integran, transformadas en mixtas, las tres unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada mixta de la localidad, que desaparece como tal.

Municipio: Telde. Localidad: Higuera Canaria. Constitución de la Escuela graduada mixta «Higuera Canaria», que contará con tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica que funcionará provisionalmente en un local habilitado en régimen de agrupación escolar y se integran transformadas en mixtas la unitaria de niños y la unitaria de niñas, denominadas de «Los Caserones», cuya localización corresponde en realidad a la Entidad de población de Higuera Canaria, contigua con la citada de Los Caserones.

Municipio: Telde. Localidad: Ojos de Garza. Constitución del Colegio Nacional «Ojos de Garza», que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se integran las siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica desglosadas del Colegio Nacional mixto «Doctor Gregorio Chill», de las Huesas, de las cuales cuatro figuraban integradas en este Colegio Nacional desde la Orden de 30 de junio de 1975, aunque funcionaban en la localidad de Ojos de Garza, y las otras tres fueron creadas por la citada Orden y venían funcionando asimismo en la localidad de Ojos de Garza.

Municipio: Telde. Localidad: Valle de los Nueve. Constitución de la Escuela Graduada mixta, que contará con cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se integran tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica, desglosadas del Colegio Nacional «Amelia Vega Monzón», de Telde, en el que figuraban integradas por Orden de 31 de octubre de 1974, pese a que venía funcionando en la localidad de Valle de los Nueve.

Municipio: Tías. Localidad: Tías. Modificación del Colegio Nacional comarcal, que contará con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que funcionarán en locales de nueva construcción; se autoriza el traslado a este nuevo edificio de cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que funcionaban en el edificio anterior, en el que continuarán funcionando otras tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica de las que componían el Centro; se desglosan dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que perteneciendo a lo localidad de Puerto del Carmen, antes Tiñosa, figuraban integradas en el Colegio Nacional comarcal desde la Orden ministerial de 30 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 31 de julio), pero funcionaban en la localidad de origen; se suprimen otras dos unidades

escolares mixtas de Educación General Básica, pertenecientes también a la mencionada localidad, que dejarán de funcionar en la misma por concentración en el Colegio Nacional comarcal, reconociéndose a sus Profesores titulares el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el mismo al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre; se suprimen, asimismo, por concentración escolar en este Colegio Nacional comarcal, dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, pertenecientes a la localidad de Macher, y otras dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, pertenecientes a la localidad de La Asomada, que figuraban todas ellas integradas en este Colegio Nacional comarcal por la Orden ministerial de 30 de junio de 1975 citada, y se reconoce a sus Profesores titulares el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el mismo al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre. Se autoriza para este Colegio Nacional comarcal la denominación de «Alcalde Rafael Cedrés» .

Municipo: Telde. Localidad: La Pardilla. Modificación del Colegio Nacional mixto comarcal «María Suárez Fiol», que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, para funcionar en locales habilitados, y se desglosan, para constituir centros independientes en sus respectivas localidades de procedencia, tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica pertenecientes a la localidad de Majadilla, del mismo Municipio de Telde, y dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica pertenecientes a la localidad de San Antonio, también del Municipio de Telde, que de hecho venían funcionando en las citadas localidades, pero figuraban integradas en este Colegio Nacional comarcal desde la Orden ministerial de 31 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre).

Municipio: Tinajo. Localidad: Tinajo. Modificación del Colegio Nacional comarcal, que se denominará «Virgen de los Volcanes» y contará con 25 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica; se desglosan, para funcionar con carácter independiente en sus propias localidades de procedencia, tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una en Mancha Blanca y otra en La Vegueta, localidades ambas del Municipio de Tinajo, y otra en Soo, del Municipio de Teguise, que figuraban integradas en este Centro por Orden de 16 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de septiembre), pero que de hecho continuaban funcionando en las propias localidades de origen; y se suprimen otras cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que asimismo figuraban integradas en el Centro por dicha Orden y corresponden a las siguientes localidades: una en Mancha Blanca, del Municipio de Tinajo, correspondiente a la que anteriormente había sido unitaria de niñas en dicha localidad; una de El Cuchillo, del Municipio de Tinajo; una de Soo, del Municipio de Teguise, correspondiente a la que había sido unitaria de niñas en la localidad; otra en Tiagua, del Municipio de Teguise, y otra en Tao, del Municipio de Teguise; ratificándose el reconocimiento a sus Profesores titulares del derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en este Centro y que ya se había hecho por Orden de 16 de agosto de 1975.

Municipio: Tuineje. Localidad: Gran Tarajal. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Cristóbal García Blairzy», que contará con 25 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se integran, transformadas en mixtas, las cinco unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas que componían la Escuela Graduada «Gran Tarajal», de la misma localidad, que desaparece. De estas nueve unidades escolares, seis funcionarán en locales habilitados y las otras tres en sus propios locales actuales. Se rectifica la Orden de 3 de mayo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de julio), que puso en funcionamiento este Centro, que tiene carácter de comarcal, y que su ámbito de comarcalización abarca en principio a las localidades de Tuscamanita, del Municipio de Tuineje, y Tuineje, en las que se suprimen unidades escolares, a cuyos Profesores titulares, así como a los que pudieran ser supri-

midos en el futuro por concentración en este Colegio Nacional comarcal, se les reconoce el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el mismo al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Valleseco. Localidad: Valleseco. Modificación del Colegio Nacional mixto comarcal, que se denominará «Valleseco» y contará con 21 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; se suprimen otras 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica que figuran integradas en este Colegio Nacional por Orden de 16 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio) y corresponden a las localidades del ámbito comarcal de este Centro, todas ellas del Municipio de Valleseco, dos a la localidad de Caserón, dos a Lanzarote, una a Madrelagua-Cuevecillas, dos a Madrelagua, una a Monagas, una a Troyanas, dos a Valdesender, dos a Zamora y una a Zumacal, a cuyos Profesores titulares, así como a los de las unidades escolares de estas mismas localidades que pudieran ser suprimidas en el futuro por concentración en este Colegio Nacional comarcal, se les reconoce el derecho que les pueda alcanzar a servir plaza en el mismo al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre. Se desglosan además otras cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica que, aunque figuraban integradas en este Colegio Nacional comarcal por la citada Orden, continuaban funcionando en sus localidades de origen y corresponden: una a la localidad de Barranco, dos a Lanzarote y otra a Zumacal, en cuyas localidades continuarán funcionando como Centros independientes. Del total de 21 unidades escolares mixtas que compondrán en principio este Colegio Nacional comarcal, 16 funcionarán en edificio de reciente construcción y cinco en otros locales construidos.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que impliquen supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas

Provincia de Oviedo

Municipio: Proaza. Localidad: Sograndio. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Las Palmas

Municipio: Santa María Guía. Localidad: Barranco del Pinar. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta por concentración en el Colegio Nacional comarcal de Santa María de Guía «Duque de Carrero Blanco». Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en este Colegio Nacional comarcal al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Santa María de Guía. Localidad: El Junquillo. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas por concentración en el Colegio Nacional comarcal «Duque de Carrero Blanco», de Santa María de Guía. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que le pueda alcanzar a servir plaza en este Centro al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Santa María de Guía. Localidad: Verdejo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta por concentración en el Colegio Nacional comarcal «Duque de Carrero Blanco», de Santa María de Guía. Se reconoce a su titular el derecho que le pueda alcanzar a servir plaza en este Centro al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Telde. Localidad: Lomo Maguilo. Modificación del Colegio Nacional mixto comarcal «Padre Collado», que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se suprimen la Dirección con función docente y cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica, de las cuales dos corresponden a uni-

dades pertenecientes a las localidades de La Breña y La Colomba, que figuraban integradas en este Centro por Orden de 31 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), que lo declaró comarcal, ampliándose ahora la Orden y aclarándose que a los Profesores titulares de dichas unidades se les reconoce el derecho a ocupar plaza en este Colegio Nacional comarcal al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre. Se desglosa además, para funcionar como Centro independiente en su localidad de origen, la unidad escolar mixta de Educación General Básica correspondiente a la localidad de Los Cazadores, que había sido integrada en este Colegio Nacional comarcal por la citada Orden, pero continuaba funcionando en su propio local.

Municipio: Telde. Localidad: Telde. Modificación del Colegio Nacional «Amelia Vega Monzón», que deja de ser comarcal, y contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se suprimen la Dirección con función docente y nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica por no ser necesarias, ya que se padeció anteriormente error de repetir creaciones en las Ordenes de 31 de octubre de 1974 y 30 de junio de 1975, y se desglosan las tres unidades escolares pertenecientes a la localidad de Valle de los Nueve, que figuraban integradas en este Centro por la Orden de 31 de octubre de 1974, pero que de hecho han venido funcionando en su localidad de origen, en la que formarán ahora Centro independiente junto con otra unidad escolar de nueva creación.

Municipio: Tuineje. Localidad: Tiscamanita. Supresión de la unitaria de niños por concentración en el Colegio Nacional comarcal «Cristóbal García Blairzy» y rectificación en este sentido de la Orden de 3 de mayo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de julio) por la que se suprimía la unitaria de niñas, que continúa funcionando en la localidad transformándose ahora en unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce al Profesor titular de la unidad escolar que se suprime el derecho a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal citado al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Tuineje. Localidad: Tuineje. Supresión de la unitaria de niños y transformación en mixta de la de niñas motivadas por la concentración escolar en el Colegio Nacional mixto comarcal «Cristóbal García Blairzy», de Gran Tarajal. Se reconoce al Profesor titular de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en este Colegio Nacional comarcal al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Supresión de la unidad escolar de Educación General Básica domiciliada en calle Salvador Ascaso, número 3, dependiente del Consejo Escolar Primario «Hogar Cristiano», que desaparece. Se reconoce a la Profesora titular de la unidad escolar suprimida el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la localidad a tenor de lo preceptuado en el artículo 15 del Reglamento de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en régimen de Patronato Escolar, de 23 de enero de 1967.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados en la forma que se especifica en cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

Provincia de Las Palmas

Municipio: Santa María de Guía, de Gran Canaria. Localidad: Guía de Gran Canaria. Integración de la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y de las de Educación Especial (una de niños y una de niñas) transformadas en mixtas que funcionan en la calle Suárez Galván y que seguirán funcionando en el Colegio Nacional comarcal «Duque Carrero Blanco», de la misma localidad, desapareciendo, por consiguiente, dichas unidades escolares como Centro independiente.

Municipio: Santa María de Guía. Localidad: Santa María de Guía. Integración de la unitaria de niños domiciliada en Montaña de Guía en el Colegio Nacional comarcal «Duque Carrero Blanco», de Santa María de Guía, por tratarse de la misma localidad, y transformación de la unitaria de niñas en unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Santa María de Guía. Localidad: El Palmital. Constitución de la Escuela graduada «El Palmital», que contará con tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dirección con curso. A tal efecto se integran, transformadas en mixtas, las unitarias de niños números 1 y 2 y la unitaria de niñas, que desaparecen como Centros independientes.

Municipio: Teguise. Localidad: Soo. Se desglosa del Colegio Nacional comarcal «Virgen de los Volcanes» una unidad escolar mixta de Educación General Básica correspondiente a la que fue anteriormente unitaria de niños para funcionar como Centro independiente en esta localidad, en la que venía funcionando pese a figurar integrada en dicho Colegio Nacional comarcal desde la Orden de 16 de agosto de 1975.

Municipio: Teide. Localidad: Los Cazadores. Se desglosa una unidad escolar mixta de Educación General Básica del Colegio Nacional comarcal «Padre Collado», de la localidad de Lomo Magullo, para funcionar como Centro independiente en la localidad de Los Cazadores, en la que ya venía funcionando, pese a figurar integrada en este Colegio Nacional Comarcal por Orden de 31 de octubre de 1974.

Municipio: Telde. Localidad: El Goro. Constitución de la Escuela graduada mixta «El Goro», que contará con tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dirección con curso. A tal efecto se integran tres unidades escolares mixtas desglosadas del Colegio Nacional mixto «Doctor Gregorio Chill», de las Huesas, de las cuales una corresponde a la unidad escolar mixta denominada Gando, que figuraba integrada en dicho Colegio Nacional por Orden de 30 de junio de 1975 y que venía funcionando en un local sito entre las localidades de Gando y El Goro, y las otras dos fueron creadas por la citada Orden y funcionaban asimismo en la localidad de El Goro.

Municipio: Telde. Localidad: La Majadilla. Constitución de la Escuela Graduada mixta «La Majadilla», que contará con tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dirección con curso. A tal efecto se integran las tres unidades escolares mixtas desglosadas del Colegio Nacional comarcal mixto «María Suárez Fiol», de la Pardilla, en el que figuraban integradas desde la Orden de 31 de octubre de 1974, aunque continuaba funcionando en sus propios locales de La Majadilla.

Municipio: Telde. Localidad: San Antonio. Constitución de la Escuela Graduada mixta «San Antonio», que contará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dirección con curso. A tal efecto se integran dos unidades escolares mixtas desglosadas del Colegio Nacional mixto comarcal «María Suárez Fiol», de La Pardilla, en el que figuraban integradas desde la Orden de 31 de octubre de 1974, aunque continuaban funcionando en sus propios locales de San Antonio.

Municipio: Tías. Localidad: Puerto del Carmen. Constitución de la Escuela Graduada mixta, que contará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dirección con curso. A tal efecto se integran dos

unidades escolares mixtas de Educación General Básica que, pertenecientes a esta localidad y aunque funcionaban en ella, figuraban integradas en el Colegio Nacional comarcal de Tías desde la Orden de 30 de junio de 1975, del cual quedan ahora desglosadas para funcionar como Centro independiente.

Municipio: Tinajo. Localidad: Mancha Blanca. Se desglosa del Colegio Nacional comarcal «Virgen de los Volcanes», de Tinajo, una unidad escolar mixta de Educación General Básica para funcionar como Centro independiente en esta localidad, en la que venía funcionando pese a figurar integrada en dicho Colegio Nacional comarcal desde la Orden de 16 de agosto de 1975.

Municipio: Tinajo. Localidad: La Vegueta. Se desglosa del Colegio Nacional mixto comarcal «Virgen de los Volcanes», de Tinajo, una unidad escolar mixta de Educación General Básica para funcionar como Centro independiente en esta localidad, en la que venía funcionando, pese a figurar integrada en dicho Colegio Nacional mixto comarcal desde la Orden de 16 de agosto de 1975.

Municipio: Tuineje. Localidad: Gran Tarajal. Integración de las cinco unidades escolares de niños y de las cuatro unidades escolares de niñas de Educación General Básica, transformadas en mixtas, en el Colegio Nacional comarcal «Cristóbal García Blairzy», de la misma localidad, desapareciendo, por tanto, la Escuela Graduada como Centro independiente.

Municipio: Valleseco. Localidad: Barranco. Se desglosa del Colegio Nacional comarcal de Valleseco una unidad escolar mixta de Educación General Básica para funcionar como Centro independiente en esta localidad, en la que venía funcionando, pese a estar integrada en dicho Colegio comarcal por Orden de 16 de junio de 1975.

Municipio: Valleseco. Localidad: Lanzarote. Constitución de la Escuela Graduada mixta, que contará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dirección con curso. A tal efecto se integran dos unidades escolares mixtas desglosadas del Colegio Nacional mixto de Valleseco, en el que figuraban por Orden de 16 de junio de 1975, pese a que continuaban funcionando en esta localidad.

Municipio: Valleseco. Localidad: Zumacal. Se desglosa del Colegio Nacional mixto comarcal de Valleseco una unidad escolar mixta de Educación General Básica para funcionar como Centro independiente en esta localidad, en la que venía funcionando pese a figurar integrada en este Colegio Nacional comarcal por Orden de 16 de junio de 1975.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Provincia de Almería

Municipio: Roquetas de Mar. Localidad: Roquetas de Mar. Se rectifican las Ordenes de 28 de enero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo) y 20 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto) referentes al Colegio Nacional mixto «Las Lomas», significando que la composición del Centro es de 28 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y dirección sin curso. Al mismo tiempo queda sin efecto la habilitación de cuatro aulas autorizadas por Orden de 30 de octubre de 1973.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Se rectifica la Orden de 26 de septiembre de 1977, que modifica el Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de las Victorias», significando que el Centro tiene dirección sin curso y no con curso.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Se amplía la Orden ministerial de 16 de noviembre de 1977 en el sentido de que a los Profesores titulares de las dos unidades escolares de niñas de Educación General Básica que se suprimen en la Escuela Graduada «Madre de Dios de Begoña», dependiente del Consejo Escolar Primario del mismo nombre domiciliada en calle Terminillo, 22, se les reconoce el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en la localidad a tenor de lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en Régimen de Patronatos Escolares de 23 de enero de 1967.

Madrid, 15 de diciembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

(«BOE» 31-I-1977.)

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS MEDIAS

CENTROS DOCENTES

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Reales Decretos 2759/1977 y 2760/1977, de 28 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre), de creación de los Institutos Nacionales de Bachillerato, cuyas actividades administrativas y docentes han de comenzar el presente curso académico 1977-78,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Los Instituto Nacionales de Bachillerato mencionados a continuación comenzarán a desarrollar sus actividades en el presente curso académico 1977-78:

1. Alcorcón (Madrid).
2. Baracaldo (Vizcaya), número 2.
3. Pinto (Madrid).
4. Zaragoza, mixto número 6, barrio Oliver, calle Valdés Guzmán, sin número.

Segundo.—Por la Dirección General de Personal y Delegaciones Provinciales del Ministerio se tomarán las medidas necesarias para los nombramientos de Directores y personal correspondiente.

Tercero.—Se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Medias para que adopte las medidas complementarias que exijan la apertura y funcionamiento de estos nuevos Centros estatales.

Madrid, 8 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados para resolver las solicitudes de autorización definitiva de creación de los Centros no estatales de Formación Profesional que más abajo se determinan, y

Resultando que tales expedientes han sido tramitados y elevados por las respectivas Delegaciones Provinciales del Departamento, acompañados de los informes preceptivos;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970; el Decreto 1855/1974, de 7 de junio, y demás disposiciones de general aplicación;

Teniendo en cuenta que en los expedientes incoados se cumplen los requisitos exigidos por el reseñado Decreto y normas concordantes y que,

según los informes unidos a los mismos, procede conceder las autorizaciones definitivas para la creación de los Centros no estatales de Formación Profesional a que se refieren,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Enseñanzas Medias, ha resuelto:

Primero.—Conceder la autorización definitiva a que alude el artículo 10 del Decreto 1855/1974, de 7 de junio, con el nivel, ramas de enseñanza, profesiones, especialidades y clasificación que para cada uno de ellos se detallan, a los Centros siguientes:

Provincia de Baleares

Localidad: Palma de Mallorca.
Denominación: «C. E. T. A.».
Domicilio: Calle Antillón, 11.
Titular: Doña Inés Frau Alorda (representada por don Agustín Guijarro Bravo).
Capacidad: 250 puestos escolares.
Nivel: Primer grado.
Enseñanzas autorizadas: Ramas Administrativa y Comercial (profesiones: Administrativa y Secretariado) y Corte y Confección (profesión: Corte y Confección).

Provincia de Barcelona

Localidad: Barcelona.
Denominación: «Psico-Forma».
Domicilio: Ronda San Pedro, número 15, y calle Fontanella, número 19.
Titular: «Promociones Formativas e Informativas, S. A.».
Capacidad: 250 puestos escolares.
Nivel: Primer grado.
Enseñanzas autorizadas: Ramas Administrativa y Comercial (profesiones: Administrativa, Secretariado y Comercial).
Nota: Queda cancelada la autorización para funcionar como Sección de Formación Profesional, concedida por Orden ministerial de 14 de mayo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de octubre).

Provincia de Burgos

Localidad: Aranda de Duero.
Denominación: «Centro de Estudios Didácticos Experimentales» (C. E. D. E.).
Domicilio: Calle San Antonio, número 8.
Titular: Don Leandro Jiménez Garcés.
Capacidad: 120 puestos escolares.
Nivel: Primer grado.
Enseñanzas autorizadas: Ramas Administrativa y Comercial (profesiones: Administrativa y Secretariado) y Química (profesiones: Operador de laboratorio y Operador de planta).

Provincia de Córdoba

Localidad: Córdoba.
Domicilio: Valladares, 17.
Denominación: «Obra Social Cultural Sopeña».
Titular: «Obra Social Cultural Sopeña» (O. S. C. U. S.).
Capacidad: 120 puestos escolares.
Nivel: Primer grado.
Enseñanzas autorizadas: Ramas Administrativa y Comercial (profesión: Administrativa) y Peluquería y Estética (profesión: Peluquería).

Provincia de Oviedo

Localidad: Oviedo.
Denominación: «María Inmaculada».
Domicilio: Calle San Vicente, número 2.
Titular: Congregación Religiosa María Inmaculada.
Capacidad: 150 puestos escolares.
Nivel: Primer grado.
Enseñanzas autorizadas: Ramas Administrativa y Comercial (profesión: Administrativa), Moda y Confección (profesión: Moda y Confección) y Peluquería y Estética (profesión: Peluquería).

Provincia de Pontevedra

Localidad: Caldas de Reyes.
Denominación: «San Fermín».
Domicilio: Calle Fermín Mosquera, sin número.
Titular: Orden de los Padres Somascos.
Capacidad: 240 puestos escolares.
Nivel: Primer grado.
Enseñanzas autorizadas: Ramas Administrativa y Comercial (profesión: Administrativa), Delineación (profesión: Delineante) y Electricidad (profesión: Electrónica).

Provincia de Valencia

Localidad: Valencia.
Denominación: «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro».
Domicilio: Calles Pérez Galdós, 50-52, y Ayora, 6.
Titular: Doña Sebastiana Menor Torralba.
Capacidad: 120 puestos escolares.
Nivel: Primer grado.
Enseñanzas autorizadas: Ramas Administrativa y Comercial (profesiones: Administrativa, Secretariado y Comercial) y Sanitaria (profesión: Clínica).

Segundo.—El cuadro de Profesores, así como los elementos materiales de instalación, didácticos y demás necesarios, habrán de ser mantenidos, en todo momento, dentro de lo que exijan las disposiciones sobre la materia para asegurar la eficacia de las enseñanzas autorizadas conforme al nivel reconocido.

Tercero.—La obligada adscripción de los Centros de primer grado a uno estatal u homologado será acordada por las Delegaciones respectivas, las cuales darán cuenta de la misma a este Departamento para su oportuna anotación.

Cuarto.—Queda autorizada esa Dirección General para adoptar las resoluciones que sean necesarias para la más exacta aplicación de cuanto en la presente se dispone.

Madrid, 17 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

Ilmo. Sr.: Vistos los experientes incoados para resolver las solicitudes de autorización definitiva de creación de los Centros no estatales de Formación Profesional que más abajo se determinan, y

Resultando que tales expedientes han sido tramitados y elevados por las respectivas Delegaciones Provinciales del Departamento, acompañados de los informes preceptivos;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, el Decreto 1855/1974, de 7 de junio, y demás disposiciones de general aplicación;

Teniendo en cuenta que en los expedientes indicados se cumplen los requisitos exigidos por el reseñado Decreto y normas concordantes, y que, según los informes unidos a los mismos, procede conceder las autorizaciones definitivas para la creación de los Centros no estatales de Formación Profesional a que se refieren,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Enseñanzas Medias, ha resuelto:

Primero.—Conceder la autorización definitiva a que alude el artículo 10 del Decreto 1855/1974, de 7 de junio, con el nivel, ramas de enseñanza, profesiones, especialidades y clasificación que para cada uno de ellos se detallan, a los Centros siguientes:

Provincia de La Coruña

Localidad: La Coruña.
Denominación: «Azorín».
Domicilio: Avenida de Finisterre, 292.
Titular: Doña Raquel Pichel Guerrero.
Capacidad: 120 puestos escolares.
Nivel: Primer grado.
Enseñanzas autorizadas: Rama Administrativa y Comercial (profesiones: Administrativa y Comercial).

Provincia de Murcia

Localidad: Murcia.
Denominación: «Parra».
Domicilio: Carretera de Alcantarilla, kilómetro 2, número 33.
Titular: Don Francisco Parra Caballero.
Capacidad: 120 puestos escolares.
Nivel: Primer grado.
Enseñanzas autorizadas: Rama Administrativa y Comercial (profesiones: Administrativa, Secretariado y Comercial).

Provincia de Valencia

Localidad: Liria.
Denominación: «Santa Ana».
Domicilio: Calle General Sanjurjo, número 30.
Titular: Hermanas de la Caridad de Santa Ana.
Capacidad: 160 puestos escolares.
Nivel: Primer grado.
Enseñanzas autorizadas: Ramas Administrativa y Comercial (profesiones: Administrativa y Comercial), Textil (profesión: Textil) y Química (Operador de Laboratorio).

Provincia de Zaragoza

Localidad: Zaragoza.
Denominación: Academia «Kuhnel».
Domicilio: Calles Fuenclara, 6; Baltasar Gracián, 5; Maestro Olleta, 5, y Compromiso de Caspe, 6.
Titular: don Javier Kuhnel Ros.
Capacidad: 480 puestos escolares.
Nivel: Primer grado.
Enseñanzas autorizadas: Ramas Administrativa y Comercial (profesiones: Administrativa y Secretariado) y Delineación (profesión: Delineante).

Segundo.—El cuadro de Profesores, así como los elementos materiales de instalación, didácticos y demás necesarios, habrán de ser mantenidos, en todo momento, dentro de lo que exijan las disposiciones sobre la materia para asegurar la eficacia de las enseñanzas autorizadas conforme al nivel reconocido.

Tercero.—La obligada adscripción de los Centros de primer grado a uno estatal u homologado será acordada por las Delegaciones respectivas, las cuales darán cuenta de la misma a este Departamento para su oportuna anotación.

Cuarto.—Queda autorizada esa Dirección General para adoptar las resoluciones que sean necesarias para la más exacta aplicación de cuanto en la presente se dispone.

Madrid, 29 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

(«BOE» 7-II-1978.)

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

DOTACION Y DENOMINACION DE ENSEÑANZAS

Ilmo. Sr.: En el mes de octubre de 1978 comenzarán en la Universidad de Alcalá de Henares los estudios de la licenciatura de Derecho, y con el fin de que puedan ser atendidas debidamente las enseñanzas, vista la propuesta de dotaciones y a petición de dicha Universidad,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Dotar con efectos de 1 de octubre de 1978 y con cargo a la plantilla aprobada por Real Decreto-ley 25/1977, de 13 de mayo, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá de Henares las siguientes cátedras:

Una cátedra de «Derecho romano».
Una cátedra de «Historia del Derecho».
Una cátedra de «Derecho penal».
Una cátedra de «Derecho político».
Una cátedra de «Derecho natural y Filosofía del Derecho».

2.º Las plazas que se dotan por esta Orden ministerial podrán ser convocadas para su provisión antes de la fecha de su efectiva dotación, quedando la toma de posesión y los efectos económicos inherentes a las mismas demorados al día 1 de octubre de 1978.

Madrid, 2 de enero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la petición del Rectorado de la Universidad Autónoma de Barcelona en la que solicita el cambio de denominación de las dos Adjuntías de «Teoría de la Información», de la Facultad de Ciencias de la Información, que fueron dotadas por Orden ministerial de 3 de octubre de 1975 («Boletín Oficial» del Ministerio de 8 de marzo de 1976), por la de «Teoría General de la Información», de la misma Facultad,

Este Ministerio ha dispuesto que las dos plazas de Profesor adjunto denominadas «Teoría de la Información», de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Autónoma de Barcelona, pasen a denominarse, en lo sucesivo, «Teoría General de la Información», de la misma Facultad y Universidad.

Madrid, 24 de enero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: A petición del Rectorado de la Universidad de Bilbao,

Este Ministerio ha resuelto dotar en dicha Universidad de Bilbao, con efectos de 1 de enero de 1978 y con cargo a la ampliación de plantilla aprobada por Real Decreto-ley 25/1977, de 13 de mayo, una cátedra de «Derecho penal», en la Facultad de Derecho de la Universidad de Bilbao, con sede en San Sebastián.

Madrid, 2 de enero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Bilbao y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1199/1966, de 31 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo), y Ordenes ministeriales de 4 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril) y 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Desdotar la plaza de Profesor agregado de «Hidrología y Geomorfología (a término)», que fue dotada en la Facultad de Ciencias de dicha Universidad, por Orden ministerial de 4 de julio de 1977 y efectos económicos y administrativos de 1 de octubre de 1977.

Segundo.—Dotar en la expresada Facultad, con efectos económicos y administrativos de la fecha de esta Orden, la plaza de Profesor agregado de «Geodinámica externa e Hidrogeología».

Madrid, 13 de febrero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Con motivo de la fijación de plantillas en los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad, establecida por la Ley 53/1974, de 19 de diciembre, y a propuesta del Rectorado de la Universidad de Bilbao,

Este Ministerio ha resuelto dotar en la Facultad y Escuela Técnica Superior que se citan, dependientes de dicha Universidad, las plazas de Profesores agregados que se mencionan, con efectos económicos y administrativos de esta fecha.

Facultad de Ciencias: «Análisis numérico», «Química física», «Química técnica».

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales: Grupo IV, «Física»; grupo XI, «Economía»; grupo XIII, «Organización de la producción»; grupo XVIII, «Termodinámica y Físico-Química»; grupo XIV, «Proyectos»; grupo XXI, «Electrotecnia».

Madrid, 17 de enero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la petición del Rectorado de la Universidad de Bilbao, en la que solicita el cambio de denominación de la Adjuntía de «Biología celular», de la Facultad de Ciencia, por la de «Biología»,

Este Ministerio ha dispuesto que la plaza de Profesor adjunto denominada «Biología celular», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Bilbao, pase a denominarse en lo sucesivo «Biología», de la misma Facultad y Universidad.

Madrid, 26 de enero de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Ampliadas las plantillas de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad por el Real Decreto-ley 25/1977, de 13 de mayo, y a propuesta del Rectorado de la Universidad de Córdoba,

Este Ministerio ha resuelto dotar en la Facultad de Ciencias de dicha Universidad la plaza de Profesor agregado de «Análisis matemático III», con efectos económicos y administrativos de esta fecha.

Madrid, 16 de febrero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Granada y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1199/1966, de 31 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo), y Ordenes ministeriales de 4 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril) y 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Desdotar las plazas de Profesores agregados de «Ingeniería química» y «Mecánica estadística», de la Facultad de Ciencias de dicha Universidad, que fueron dotadas por Orden de 5 de octubre de 1976, con efectos económicos y administrativos de 1 de enero de 1977.

Segundo.—Dotar en su lugar, en la citada Facultad, con efectos económicos y administrativos de esta fecha, las plazas de Profesores Agregados de «Química técnica (2.ª plaza)» y «Mecánica y Termología», respectivamente.

Madrid, 3 de febrero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de La Laguna y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1199/1966, de 31 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo), y Ordenes ministeriales de 4 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril) y 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Desdotar la plaza de Profesor agregado de «Electrónica», que fue dotada en la Facultad de Ciencias de dicha Universidad por Orden mi-

nisterial de 23 de junio de 1977 y efectos económicos y administrativos de esta Orden.

Segundo.—Dotar en la expresada Facultad, con efectos económicos y administrativos de esta fecha, la plaza de Profesor agregado de «Electricidad y Magnetismo».

Madrid, 26 de enero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: En atención a la solicitud específica formulada por el Rectorado de la Universidad Complutense,

Este Ministerio, con carácter excepcional e independiente del turno ordinario de dotaciones, ha resuelto dotar con efectos de 1 de enero de 1978 y con cargo a la ampliación de plantilla, aprobada por Real Decreto-ley 25/1977, de 13 de mayo, una cátedra de «Sociología de la Educación», en la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, en la Universidad Complutense.

Madrid, 2 de enero de 1978.—*Cavero Lataillade.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

SECCION III. ANUNCIOS OFICIALES

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

VACANTE DE ACADEMICO. ANUNCIO

La Real Academia de la Historia anuncia, por la presente convocatoria, la provisión de una vacante de Académico de número producida por el fallecimiento del excelentísimo señor don Francisco Cantera y Burgos.

Para optar a ella deben cumplirse los siguientes requisitos:

Primero.—Ser español.

Segundo.—Estar considerado como persona de especiales conocimientos en Ciencias históricas.

Tercero.—Ser propuesto, por escrito, a la Real Corporación por tres Académicos numerarios.

Cuarto.—Acompañar a la propuesta relación de méritos, títulos, bibliografía y demás circunstancias en que fundamente la propuesta.

Quinto.—El plazo de admisión de las propuestas se cerrará treinta días después de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexto.—La elección se efectuará con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 1333/1963, de 30 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 145, página 9705).

Madrid, 7 de febrero de 1978.—El Académico Secretario perpetuo, *Dalmiro de la Válgoma y Díaz-Varela.*

(«BOE» 16-III-1978.)

BARRERAS ESCOLARES DEL DESARROLLO INFANTIL



conozca los problemas de sus hijos o alumnos

Los niños tienen su mundo. Un mundo en el que los adultos apenas penetramos. Pero ¿por qué sucede esto? Unas veces por comodidad, otras por falta de formación y otras, las más, por falta de información.

Esas lagunas pueden ser cubiertas. Los padres y educadores pueden conocer los problemas de sus hijos o alumnos y cómo llegar a solucionarlos.

Veinte temas, contenidos en cinco cassettes, le informarán de los problemas referentes al desarrollo infantil y sus limitaciones, tanto físicas como mentales. Los temas son los siguientes:

1. Los trastornos infantiles del habla. La tartamudez. Los niños con dificultad para leer y escribir (las dislexias). La falta de atención escolar. Los problemas de adaptación escolar.
2. Los trastornos infantiles del habla. Los niños con pronunciación defectuosa. La escolaridad en los niños con defectos intelectuales. La inteligencia defectuosa. Los temores en el niño.
3. Salud física y rendimiento escolar. Trastornos sensoriales y escolaridad. Problemas infantiles y educación especial. El niño epiléptico.
4. Los niños superdotados. Las dificultades en el aprendizaje. El niño zurdo. Personalidad y futuro profesional.
5. La escolaridad y los nuevos medios de enseñanza. Los internados infantiles. Factores socio-económicos y desarrollo infantil. Influencias genéticas en el niño.

Precio de la obra: 1.000 pesetas

SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA.

Secretaría General Técnica.

Ciudad Universitaria - Madrid-3. Tfno. 449 77 00

Deseo me remitan contra reembolso la obra «Barreras escolares del desarrollo infantil».

Don _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _

Domicilio _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _

Población _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _

Provincia _ _ _ _ _ _ **Dto. Postal** _ _ _ _

BE/1

BOLETIN OFICIAL
DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
actos administrativos

Depósito legal: M 3/1958

Año XXXIX — Lunes 10 de abril de 1978 — Número 15

SUMARIO

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

SUBSECRETARIA

Cargo. Nombramiento.—Orden por la que se designa Consejero Nacional de Educación en representación del Ministerio de Justicia 982

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Cargos de la Administración.—Orden por la que cesa don Joaquín María de Aguilera y Gamoneda como Director Técnico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia 983

Otra por la que se nombra Jefe de la Sección de Estudios y Asuntos Generales, en la Dirección General de Personal, a don Diego Quintana de Uña 983

Profesorado. Cargos.—Ordenes de nombramiento de Directores de Centros Nacionales de Formación Profesional de Ibiza, Consuegra, Betanzos, Carballo y La Línea de la Concepción a los señores que se indican 983

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Cargos académicos.—Ordenes por las que cesan en el cargo de Vicerrector de las Universidades Complutense y Autónoma de Madrid los señores que se expresan 985

Otras por las que se nombra Vicerrectores de la Universidad Autónoma de Madrid a don Francisco José Indurain Muñoz, don Leandro Cañibano Calvo y a don Alfonso Emilio Pérez Sánchez 986

Otra por la que don Juan Sancho Gómez cesa en el cargo de Decano en funciones de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid 986

Otras de cese y nombramiento de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Oviedo de los señores don Luis Carlón Sánchez y don José Luis García Delgado, respectivamente 987

SECRETARIA GENERAL TECNICA. SERVICIO DE PUBLICACIONES

Orden por la que se nombra Decano honorario de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Oviedo a don Luis Carlón Sánchez ... 987
Otras de cese y nombramiento de Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Santander de los señores don Ricardo Quince Salas y don Alfredo Páez Balaca, respectivamente 987
Profesorado universitario.—Resoluciones por las que se declara en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad a los señores que se mencionan 988
Otra por la que se modifica la de 29 de diciembre de 1977 sobre la excedencia de don Pedro Sánchez Guijo 990

Oposiciones y Concursos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Cuerpos de la Administración 990

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Personal docente 991

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Profesorado y personal de Administración 994

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

Servicio de Recursos.—Ordenes por las que se resuelven los recursos de alzada y de reposición formulados por los señores que se citan 1002
Sección de Títulos.—Orden disponiendo la anulación por extravío de Título de Maestro de Primera Enseñanza remitido a la Escuela Normal del Magisterio de Granada y la expedición de duplicado del mismo ... 1005

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

Centros docentes.—Ordenes sobre creación, ampliación, supresión, transformación y modificación de centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en las localidades que se relacionan ... 1005

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Dotación y denominación de enseñanzas.—Ordenes sobre dotación de cátedras y denominación de plazas de profesores adjuntos que se especifican en las Universidades de Madrid (Complutense y Autónoma). 1029

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

SUBSECRETARIA

CARGO NOMBRAMIENTO

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada y con lo dispuesto en el artículo 99, 2, *a)* del Real Decreto 2162/1976, de 30 de julio,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Consejero Nacional de Educación,

en representación del Ministerio de Justicia, con carácter de propietario, a don Rafael González-Gallarza Morales, en sustitución de don Miguel Herrero Rodríguez de Miñón, a quien se agradecen los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 7 de febrero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

CARGOS DE LA ADMINISTRACION

Ilmo. Sr.: A propuesta del excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese de don Joaquín María de Aguilera y Gamoneda, A01IT50, funcionario del Cuerpo de Técnicos de Información y Turismo, como Director Técnico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, quien se encontraba adscrito a este Departamento en comisión de servicios de carácter temporal.

Madrid, 14 de febrero de 1978.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 3.1 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Jefe de la Sección de Estudios y Asuntos Generales de la Secretaría General de la Dirección General de Personal a don Diego Quintana de Uña, A01PG3123, funcionario del Cuerpo General Técnico, cesando simultáneamente como Director de Programa adscrito a la citada Dirección General.

El citado funcionario continuará prestando servicios en régimen de prolongación de jornada.

Madrid, 27 de febrero de 1978.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

PROFESORADO. CARGOS

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Enseñanzas Medias sobre nombramiento de Director del Centro de Formación Profesional que a continuación se expresa, según lo dispuesto por Orden de 26 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Ministerio» de 10 de mayo),

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 del

Reglamento provisional de Centros de Formación Profesional de 20 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre), ha tenido a bien nombrar Director del Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados de Ibiza (Baleares), por un período de cuatro años a contar desde esta fecha y con los derechos y deberes que a dicho cargo atribuye la legislación vigente, a don Juan Mari Tur.

Madrid, 31 de enero de 1978.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Enseñanzas Medias sobre nombramiento de Director del Centro de Formación Profesional que a continuación se expresa, según lo dispuesto por Orden de 26 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Ministerio» de 10 de mayo),

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 del Reglamento provisional de Centros de Formación Profesional de 20 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre), ha tenido a bien nombrar Director del Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados de Consuegra (Toledo), por un período de cuatro años a contar desde esta fecha y con los derechos y deberes que a dicho cargo atribuye la legislación vigente, a don Emilio Ojalvo Fernández-Puebla, Profesor interino. Número I33EC702740 de Registro de Personal.

Madrid, 31 de enero de 1978.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Enseñanzas Medias sobre nombramiento de Director del Centro de Formación Profesional que a continuación se expresa, según lo dispuesto por Orden de 26 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Ministerio» de 10 de mayo),

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 del Reglamento provisional de Centros de Formación Profesional de 20 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre), ha tenido a bien nombrar Director del Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados de Betanzos (La Coruña), por un período de cuatro años a contar desde esta fecha y con los derechos y deberes que a dicho cargo atribuye la legislación vigente, a don Pedro Carro y Carro.

Madrid, 31 de enero de 1978.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Enseñanzas Medias sobre nombramiento de Director del Centro de Formación Profesional que a continuación se expresa, según lo dispuesto por Orden de 26 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Ministerio» de 10 de mayo),

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 del

Reglamento provisional de Centros de Formación Profesional de 20 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre), ha tenido a bien nombrar Director del Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados de Carballo (La Coruña), por un período de cuatro años a contar desde esta fecha y con los derechos y deberes que a dicho cargo atribuye la legislación vigente, a doña Visitación Sánchez Fernández, Profesora interina. Número I33EC701368 de Registro de Personal.

Madrid, 31 de enero de 1978.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Enseñanzas Medias sobre nombramiento de Director del Centro de Formación Profesional que a continuación se expresa, según lo dispuesto por Orden de 26 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Ministerio» de 10 de mayo),

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 del Reglamento provisional de Centros de Formación Profesional de 20 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre), ha tenido a bien nombrar Director del Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados de La Línea de la Concepción (Cádiz), por un período de cuatro años a contar desde esta fecha y con los derechos y deberes que a dicho cargo atribuye la legislación vigente, a don Toribio Hernández Carvajal, Profesor numerario. Número A32EC28 de Registro de Personal.

Madrid, 6 de febrero de 1978.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

CARGOS ACADEMICOS

Ilmo. S.: De conformidad con la petición del interesado y con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto que don José Luis Amorós Portolés, Catedrático de dicha Universidad cese en el cargo de Vicerrector de la misma, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 13 de enero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la petición del interesado y con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto que don Fernando Reinoso Suárez, Catedrático numerario de dicha Universidad, cese en el cargo de Vicerrector de la misma, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 25 de enero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la petición del interesado y con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto que don Manuel Fernández-Galiano Fernández, Catedrático numerario de dicha Universidad, cese en el cargo de Vicerrector de la misma, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 25 de enero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid y lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 3860/1971, de 31 de diciembre,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vicerrector de dicha Universidad a don Francisco José Indurain Muñoz, Catedrático numerario de la misma.

Madrid, 25 de enero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid y lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 3860/1970, de 31 de diciembre,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vicerrector de dicha Universidad a don Leandro Cañibano Calvo, Catedrático numerario de Universidad en situación de supernumerario.

Madrid, 25 de enero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid y lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 3860/1970, de 31 de diciembre,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vicerrector de dicha Universidad a don Alfonso Emilio Pérez Sánchez, Catedrático numerario de la misma.

Madrid, 25 de enero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la petición del interesado y la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto que don Juan Sancho Gómez, Catedrático nu-

merario de dicha Universidad, cese en el cargo de Decano en funciones de la Facultad de Ciencias de la misma, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 27 de enero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: de Conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Oviedo,

Este Ministerio ha resuelto que don Luis Carlón Sánchez, Catedrático numerario de dicha Universidad, cese en el cargo de Decano en funciones de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la misma, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 31 de enero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que eleva el Rectorado de la Universidad de Oviedo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto 911/1971, de 1 de abril,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de dicha Universidad a don José Luis García Delgado, Catedrático numerario de la misma.

Madrid, 31 de enero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por la Junta de Gobierno de la Universidad de Oviedo, que ha sido tramitada por el Rectorado de la misma

Este Ministerio, aceptando dicha propuesta y dados los méritos científicos y docentes que concurren en el señor don Luis Carlón Sánchez, Catedrático de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de dicha Universidad, ha resuelto nombrarle Decano honorario de la indicada Facultad.

Madrid, 3 de febrero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Santander,

Este Ministerio ha resuelto que don Ricardo Quince Salas, Catedrático interino, cese en el cargo de Director en funciones de la Escuela Técnica

Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de dicha Universidad, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 18 de enero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Santander,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de dicha Universidad a don Alfredo Páez Balaca, Catedrático provisional de la misma.

Madrid, 18 de enero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

PROFESORADO UNIVERSITARIO

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don Antonio Crespo Martínez, Profesor adjunto de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos de la Universidad Politécnica de Madrid, A44EC1507, con iniciación del día 16 de enero de 1978.

Madrid, 4 de febrero de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, *Juan de Sande.*

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don Antonio Sierra López, Profesor adjunto de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna, A44EC1637, con iniciación el día 30 de noviembre de 1977.

Madrid, 6 de febrero de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, *Juan de Sande.*

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don Carlos Mesa Pedrero, Profesor adjunto de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna, A44EC2126, con iniciación el día 1 de octubre de 1978.

Madrid, 6 de febrero de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, *Juan de Sande.*

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don Francisco Antonio Rojo Vázquez, Profesor adjunto de la Facultad de Veterinaria de León de la Universidad de Oviedo, A44EC1370, con iniciación el día 15 de diciembre de 1977.

Madrid, 30 de enero de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, *Juan de Sande.*

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

A tenor de lo establecido en el artículo 86.1 y 2 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don Angel José Rojo Fernández-Río, Profesor adjunto de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid, A44EC1575, con iniciación el día 30 de diciembre de 1977.

Madrid, 26 de enero de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Juan de Sande.*

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don José Soro Gosálvez, Profesor adjunto de la Facultad de Medicina de

la Universidad Complutense de Madrid, A44EC2281, con iniciación el día 1 de enero de 1978.

Madrid, 30 de enero de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, *Juan de Sande.*

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1, *a)*, de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Doña María Pesús Puertas Gallego, Profesor adjunto de la Facultad de Ciencias de la Universidad Complutense de Madrid, A44EC1541, con iniciación el día 22 de enero de 1978.

Madrid, 3 de febrero de 1978.—El Director general, p. d., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Juan de Sande.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

Concediéndosele excedencia voluntaria a don Pedro Sánchez Guijo, A44EC871, Profesor adjunto de Universidad, por Resolución de 29 de diciembre de 1977, figuró por error la fecha de iniciación de la misma en 5 de julio de 1977, cuando en realidad debió ser la de 5 de julio de 1976, fecha inmediata anterior a la toma de posesión como Profesor agregado de Universidad. Advertido dicho error material, y de acuerdo con el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

Esta Dirección General ha resuelto modificar la Resolución de 29 de diciembre de 1977, en el sentido de que la fecha de iniciación de la excedencia voluntaria de don Pedro Sánchez Guijo sea la de 5 de julio de 1976.

Madrid, 14 de febrero de 1978.—El Director general, p. d., el Subdirector general de Profesorado Universitario, *Juan de Sande.*

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

Oposiciones y concursos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CUERPOS DE LA ADMINISTRACION

Resolución del Tribunal calificador de las XXIV pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil por la que se anuncia la fecha, hora y lugar del sorteo que determinará el orden de actuación de los opositores de Madrid («BOE» 2-III-1978.)

Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública por la que se señalan las fechas de celebración del primer ejercicio de las XXIV pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar en las ciudades que se expresan («BOE» 18-III-1978.)

Resolución del Tribunal calificador de Madrid de las XXIV pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado por la que se da publicidad al resultado del sorteo del orden de actuación y se convoca a los opositores, señalando lugar, día y hora para la celebración del primer ejercicio. («BOE» 18-III-1978.)

Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública por la que se convoca concurso de traslados por méritos número 1/1978, para la provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado. («BOE» 28-III-1978.)

Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública por la que se da publicidad a la relación mensual 02/78 de admitidos y excluidos a pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado. («BOE» 31-III-1978.)

Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública por la que se convoca un curso de Derecho Cooperativo (parte general) para funcionarios con titulación académica superior. («BOE» 31-III-1978.)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

PERSONAL DOCENTE

Orden de 24 de enero de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las pruebas del concurso-oposición libre a una cátedra de «Canto», vacante en el Real Conservatorio Superior de Música de Madrid. («BOE» 15-III-1978.)

Orden de 24 de enero de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las pruebas del concurso-oposición libre a una cátedra de «Organo y Armonio», vacante en el Conservatorio Superior de Música de Málaga. («BOE» 15-III-1978.)

Orden de 24 de enero de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las pruebas del concurso-oposición libre a cátedras de «Piano», vacantes en los Conservatorios Superiores de Música de Murcia (2) y Sevilla (2). («BOE» 15-III-1978.)

Orden de 24 de enero de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las pruebas del concurso-oposición libre a cátedras de «Repentización, Transportación instrumental y Acompañamiento», vacantes en los Conservatorios Superiores de Música de Madrid (1) y Murcia (1). («BOE» 15-III-1978.)

Orden de 24 de enero de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las pruebas del concurso-oposición libre a una cátedra de «Dirección de Orquesta y Coros», vacante en el Conservatorio Superior de Música de Sevilla. («BOE» 15-III-1978.)

Orden de 1 de marzo de 1978 por la que se rectifican errores advertidos en el texto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 23 de febrero pasado por el que se convocaban pruebas para la provisión de plazas del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato. («BOE» 15-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se eleva a definitiva la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición libre a la cátedra de «Dirección de Orquesta y Coros» del Conservatorio Superior de Música de Sevilla. («BOE» 15-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se eleva a definitiva la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición libre a cátedra de «Estética e Historia de la Música» de los Conservatorios Superiores de Música de Córdoba (1), Málaga (1) y Valencia (1). («BOE» 15-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se eleva a definitiva la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición libre a la cátedra de «Musicología» del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid («BOE» 15-III-1978.)

Orden de 24 de enero de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las pruebas del concurso-oposición libre a cátedras de «Violoncello», vacantes en los Conservatorios Superiores de Música de Córdoba (1) y Murcia (1). («BOE» 16-III-1978.)

Orden de 24 de enero de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las pruebas del concurso-oposición libre a cátedras de «Violín», vacantes en los Conservatorios Superiores de Música de Madrid (1), Murcia (1) y Sevilla (1). («BOE» 16-III-1978.)

Orden de 24 de enero de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las pruebas del concurso-oposición libre a una cátedra de «Musicología», vacante en el Real Conservatorio Superior de Música de Madrid. («BOE» 16-III-1978.)

Orden de 28 de febrero de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir la vacante de Profesor auxiliar numerario de «Dibujo» en la Escuela Superior de Bellas Artes de Sevilla. («BOE» 18-III-1978.)

Orden de 6 de marzo de 1978 por la que se convoca concurso público para cubrir plazas vacantes en Centros Piloto, en régimen de comisión de servicio. («BOE» 18-III-1978.)

Orden de 6 de marzo de 1978 por la que se convoca concurso de comisiones de servicio para cubrir plazas vacantes del Cuerpo de Catedráticos y del de Profesores Agregados en los Centros Pilotos «Isabel la Católica» y «Ramiro de Maeztu», de Madrid. («BOE» 18-III-1978.)

Orden de 7 de marzo de 1978 por la que se convoca concurso de traslados entre Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial. («BOE» 18-III-1978.)

Orden de 7 de marzo de 1978 por la que se convoca concurso de traslados entre Profesores especiales de Escuelas de Maestría Industrial. («BOE» 18-III-1978.)

Orden de 7 de marzo de 1978 por la que se convoca concurso de traslados entre Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial. («BOE» 20-III-1978.)

Orden de 2 de marzo de 1978 por la que se corrigen errores en la Orden de 21 de febrero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 23). («BOE» 24-III-1978.)

Orden de 9 de marzo de 1978 por la que se aclara la de 23 de diciembre de 1977 por la que se convocaba concurso-oposición restringido y concurso para el acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial. («BOE» 24-III-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición en turno restringido de plazas de Maestros de Taller numerarios de Escuelas de Maestría Industrial (Electricidad y Electrónica) por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 27-III-1978.)

Orden de 8 de marzo de 1978 por la que se convoca a concurso de traslado la provisión de las plazas vacantes existentes en los antiguos Institutos Técnicos de Enseñanza Media (hoy Institutos Nacionales de Bachillerato), cuya provisión ha de realizarse entre Catedráticos, Profesores especiales y Maestros de Taller numerarios y titulares de Institutos Técnicos de Enseñanza Media. («BOE» 28-III-1978.)

Orden de 28 de febrero de 1978 por la que se nombra el Tribunal para juzgar el concurso-oposición para cubrir vacantes en las Escuelas Superiores de Bellas Artes de Barcelona, Madrid, Sevilla y Valencia de Profesores auxiliares numerarios de «Pintura». («BOE» 31-III-1978.)

Orden de 28 de febrero de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir la vacante de Profesor auxiliar numerario de «Colorido» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Valencia. («BOE» 31-III-1978.)

Orden de 22 de marzo de 1978 por la que se corrige la de 7 de marzo, que convocaba concurso de traslados entre Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial. («BOE» 31-III-1978.)

Corrección de errores de la Orden de 6 de marzo de 1978 por la que se convoca concurso de comisiones de servicio para cubrir plazas vacantes del Cuerpo de Catedráticos y del de Profesores Agregados en los Centros Piloto «Isabel la Católica» y «Ramiro de Maeztu», de Madrid. («BOE» 31-III-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a la cátedra de «Historia general de las Artes Plásticas» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría, de Sevilla, por la que se convoca a los aspirantes admitidos. («BOE» 31-III-1978.)

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

PROFESORADO Y PERSONAL DE ADMINISTRACION

Orden de 9 de febrero de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de una plaza del grupo XXIV, «Navegación y Transporte aéreo» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos), en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 15-III-1978.)

Orden de 9 de febrero de 1978 por la que se acepta la renuncia presentada por el excelentísimo señor don José Laporte Salas al cargo de Presidente del Tribunal de «Farmacognosia y Farmacodinamia» (Facultad de Farmacia) y, en consecuencia, nombrar para los cargos de Presidente titular y suplente a los excelentísimos señores don Román Casares López y don Arsenio Fraile Ovejero, respectivamente. («BOE» 15-III-1978.)

Orden de 9 de febrero de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de una plaza vacante en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina de «Opinión pública» (Facultad de Ciencias de la Información). («BOE» 15-III-1978.)

Orden de 9 de febrero de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de las siguientes plazas, vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, «Empresa informativa» (Facultad de Ciencias de la Información), una plaza. («BOE» 15-III-1978.)

Orden de 9 de febrero de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de una plaza del grupo XIII, «Aerodinámica» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos), en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 15-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Antropología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo (León). («BOE» 15-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Derecho internacional público y privado» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid (San Sebastián). («BOE» 15-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se incluye a don Francisco Javier Tejedor Tejedor entre los aspirantes provisionalmente admitidos a tomar parte en el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Psicología (Psicología matemática) (2.ª)» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense de Madrid. («BOE» 15-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de dos plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina de «Lingüística indoeuropea» (Facultad de Filosofía y Letras). («BOE» 15-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina de «Fisiología general» (Facultad de Ciencias). («BOE» 15-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina de «Mecánica teórica (Mecánica cuántica)» (Facultad de Ciencias). («BOE» 15-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de dos plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina del grupo XII, «Estética y composición» (Escuela Técnica Superior de Arquitectura). («BOE» 15-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina de «Genética (Embriología)» (Facultad de Ciencias). («BOE» 15-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de tres plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina del grupo XXV, «Construcción III» (Escuela Técnica Superior de Arquitectura). («BOE» 15-III-1978.)

Resolución de la Universidad de Santander por la que se convocan pruebas selectivas (turno libre) para cubrir dos plazas vacantes en la Escala Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos en la plantilla de dicho Organismo. («BOE» 15-III-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesores adjuntos de Universidad de «Topografía, Geodesia y Fotogrametría (Labora-

torio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos), por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios. («BOE» 15-III-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Citología e Histología» de Facultades de Ciencias de diversas Universidades por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 15-III-1978.)

Resolución del Tribunal de oposición a la cátedra del grupo XX de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Santander por la que se señala lugar, día y hora para la presentación de opositores. («BOE» 15-III-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesores adjuntos de Universidad de «Microbiología» (Ciencias) por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios. («BOE» 15-III-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de Universidad de «Lengua y Literatura catalanas» (Filosofía y Letras) por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios. («BOE» 16-III-1978.)

Orden de 8 de marzo de 1978 por la que se acepta la renuncia del excelentísimo señor don Federico Sopeña, Presidente del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia de la Música» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago. («BOE» 17-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Teoría económica (segunda plaza)» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Zaragoza. («BOE» 17-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Teoría de la Contabilidad» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Santiago. («BOE» 17-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia económica, mundial y de España» de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades de Zaragoza y La Laguna. («BOE» 17-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Farmacología (Farmacología Experimental)» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia. («BOE» 17-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Política económica de la Empresa» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Santiago. («BOE» 17-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Tecnología farmacéutica industrial» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago. («BOE» 17-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se convocan a concurso de traslado plazas de Profesores agregados de Universidad. («BOE» 17-III-1978.)

Resolución de la Universidad de Barcelona por la que se publica la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, turno restringido y libre, para cubrir plazas a nivel Auxiliar, vacantes en la plantilla de dicho Organismo. («BOE» 17-III-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia del Arte» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Extremadura por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 17-III-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Estadística» (a término) de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de la Universidad Politécnica de Madrid por la que se cita a los señores opositores. («BOE» 17-III-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesores adjuntos de Universidad del grupo XXVIII, «Alimentación animal» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos) por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios. («BOE» 17-III-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesores adjuntos de Universidad de «Mejora vegetal (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos) por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios. («BOE» 17-III-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado del grupo IV, «Sistemas de representación y dibujo», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Barcelona, por la que se cita a los señores opositores. («BOE» 17-III-1978.)

Orden de 26 de diciembre de 1977 por la que se agrega la plaza de Profesor agregado de «Obstetricia y Ginecología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia a las ya convocadas de Murcia, Extremadura y Zaragoza. («BOE» 18-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Econometría y Métodos estadísticos» de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades Autónoma de Madrid, Sevilla y Zaragoza. («BOE» 18-III-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado del grupo XI, «Operaciones básicas de industrias agrícolas», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad de Córdoba por la que se cita a los señores opositores. («BOE» 18-III-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Materiales de construcción» (a término), de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Valencia por la que se cita a los señores opositores. («BOE» 18-III-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesores adjuntos de Universidad de «Edafología (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos), por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios. («BOE» 18-III-1978.)

Corrección de errores de la Resolución del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesores adjuntos de Universidad de «Política económica» (Ciencias Económicas) por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios. («BOE» 18-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Teoría de la Contabilidad (Contabilidad)» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla. («BOE» 20-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Endocrinología médica» (a término) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla. («BOE» 20-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Físico Química aplicada» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Valencia. («BOE» 20-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Microbiología» de la Facultad de Farmacia de las Universidades de Granada y Santiago. («BOE» 20-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Técnicas instrumentales» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Salamanca. («BOE» 20-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista de aspirantes excluidos, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Análisis químico» (a término) de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Salamanca. («BOE» 20-III-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Pedagogía general» (Pedagogía social y Sociología de la Educación) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 20-III-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo XXI, «Genética», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 20-III-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Fisiología vegetal» de la Facultad de Farmacia de las Universidades de Valencia y La Laguna por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 20-III-1978.)

Orden de 1 de marzo de 1978 por la que se convocan a concurso de acceso las cátedras de Universidad que se indican. («BOE» 21-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de los opositores admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de dos plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Astronomía» (Facultad de Ciencias). («BOE» 21-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de los opositores admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de tres plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina del grupo III, «Física mecánica» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos). («BOE» 21-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de los opositores admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de cuatro plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina del grupo XV, «Urbanística» (Escuela Técnica Superior de Arquitectura). («BOE» 21-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina del grupo III, «Geometría descriptiva y topográfica» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales) («BOE» 21-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de los opositores admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Historia del cine y otros medios audiovisuales» (Facultad de Filosofía y Letras). («BOE» 21-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de los opositores admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Petrología» (Facultad de Ciencias). («BOE» 21-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de los opositores admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de cuatro plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina del grupo XXIV, «Historia de la Arquitectura» (Escuela Técnica Superior de Arquitectura) («BOE» 21-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se anula la convocatoria a concurso de traslado de la segunda cátedra de «Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Oviedo. («BOE» 21-III-1978.)

Orden de 24 de febrero de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Urología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca. («BOE» 22-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Filología inglesa» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago. («BOE» 22-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de la oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Geografía física» (Geodinámica externa) (Facultad de Ciencias). («BOE» 24-III-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesores adjuntos de Universidad del grupo I, «Matemáticas» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos), por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios. («BOE» 24-III-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Química orgánica» de Facultades de Farmacia de diversas Universidades por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 27-III-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores adjuntos del grupo XXIII, «Patología vegetal» de Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Agrónomos por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 27-III-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Historia de la Medicina» (Antropología médica) de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense por la que se cita a los señores opositores. («BOE» 27-III-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Microbiología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 27-III-1978.)

Orden de 25 de enero de 1978 por la que cesa don Gonzalo Arnaiz Vellando como Presidente titular del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Estadística», a término, de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de la Universidad Politécnica de Madrid. («BOE» 28-III-1978.)

Orden de 25 de enero de 1978 por la que cesa don Antonio Polo Díez como Presidente titular del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Economía de la Empresa» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades Autónomas de Barcelona, Complutense, Autónoma de Madrid (2.ª) y Oviedo. («BOE» 28-III-1978.)

Orden de 26 de enero de 1978 por la que se acepta la renuncia del excelentísimo señor don Fermín de la Sierra Andrés, Presidente del Tribunal del concurso-oposición nombrado por Orden ministerial de 24 de noviembre pasado para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo XV, «Química (Química analítica)», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Madrid. («BOE» 28-III-1978.)

Orden de 26 de enero de 1978 por la que se acepta la renuncia presentada por el excelentísimo señor don Miguel Benlloch Martínez al cargo de Presidente titular del Tribunal del grupo XXVI, «Fitotecnia III» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos). («BOE» 28-III-1978.)

Corrección de erratas de la Resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir 129 plazas de Colaboradores científicos de dicho Organismo, de ellas 21 en el área 01, «Física». («BOE» 22-III-1978.)

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

SERVICIO DE RECURSOS

Visto el recurso de alzada formulado por doña Julia Mateos Martín, Profesora de Educación General Básica, contra acuerdo de la Delegación Provincial del Ministerio en Cáceres, desestimatorio de su solicitud interesando participar en el turno de consortes,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 2 de febrero de 1978.—El Director general de Personal, *Matías Vallés Rodríguez.*

Sr. Jefe del Servicio de Recursos.

Visto el recurso de alzada interpuesto por don Gabriel de la Fuente de la Fuente, Profesor de Educación General Básica, contra acuerdo de la Delegación Provincial del Departamento en Guipúzcoa sobre adjudicación de vivienda,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 28 de noviembre de 1977.—El Director general de Personal, *Matías Vallés Rodríguez.*

Sr. Jefe del Servicio de Recursos.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de reposición interpuesto por don José Elgarreta Iturbe, y otros, contra Ordenes ministeriales de 19 de enero de 1977, que desestimaron sus solicitudes de transformación de determinados Centros de Educación General Básica de San Sebastián y su agrupación en uno solo denominado «José Miguel de Barandiaran»,

Este Ministerio ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 1 de febrero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de reposición interpuesto por don Salvador Zamora Navarro, contra la Orden de 31 de julio de 1975, que publica la relación de admitidos con carácter definitivo en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad de la que ha sido excluido,

Este Ministerio ha resuelto la estimación del presente recurso.

Madrid, 24 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de reposición interpuesto por don Federico Gaeta Maurello, contra la Orden de 9 de diciembre de 1975, que le consideró en situación de excedencia voluntaria,

Este Ministerio ha resuelto la estimación del presente recurso.

Madrid, 24 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de reposición formulado por don Pedro Pérez Fernández, contra la Orden de 3 de noviembre de 1976 que resolvió su alzada contra Resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Patronato Juan de la Cierva que denegó el pago de la cuota de afiliación a la Seguridad Social,

Este Ministerio ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 24 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: Vistos los recursos de reposición interpuesto por don Gregorio Varela Mosquera, don Manuel de la Higuera González y don Angel Navarro Ruiz, contra la Orden de 11 de junio de 1977 que designa el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a plazas de Profesor Adjunto de Fisiología General y Fisiología Especial de Facultad de Veterinaria,

Este Ministerio ha resuelto la desestimación de los presentes recursos acumulados.

Madrid, 5 de diciembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de reposición interpuesto por don Sebastián Amer Amezaga, contra la Orden que convoca concurso-oposición libre para cubrir plazas de colaboradores científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas,

Este Ministerio ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 5 de diciembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: Vistos los recursos de reposición interpuesto por don Gregorio Varela Mozquera, don Manuel de la Higuera González y don Angel Navarro Ruiz, contra la Orden de 11 de junio de 1977, que designa el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a plazas de Profesor Adjunto de Fisiología General y Fisiología Especial de la Facultad de Veterinaria,

Este Ministerio ha resuelto la desestimación de los presentes recursos acumulados.

Madrid, 5 de diciembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo Sr.: Visto el recurso de reposición interpuesto por don Manuel Jiménez Sainz, en nombre y representación de su hija, menor de edad, doña Inés Jiménez Bustos, contra Orden ministerial de 11 de mayo de 1977, que declaró improcedente la convalidación de los estudios realizados por la segunda en el Liceo Francés de Madrid para la obtención del Brevet de Estudios Comerciales por los equivalentes españoles de Bachillerato o Comercio,

Este Ministerio ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 24 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Visto el recurso de reposición formulado por doña María Reyes Gallardo y don José Antonio Elrío Pardo contra lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de febrero de 1977, por la que se nombraban Profesores agregados de Instituto Nacional de Enseñanza Media para la disciplina de Francés,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 28 de noviembre de 1977.—El Director general de Personal, *Matías Vallés Rodríguez.*

Sr. Jefe del Servicio de Recursos.

Visto el recurso de reposición deducido por don Juan Rankin Fernández-Pintado, Maestro nacional que fue de la Graduada de niños de Fuenterrabía, contra Resolución de 1 de abril de 1977, desestimatoria de su petición de reingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 28 de noviembre de 1977.—El Director general de Personal, *Matías Vallés Rodríguez.*

Sr. Jefe del Servicio de Recursos.

SECCION DE TITULOS

Por haber sufrido extravío, al ser enviado en el año 1965 desde este Ministerio a la Escuela Normal del Magisterio de Granada, el Título de Maestro de Primera Enseñanza, a favor de don Luis Martínez González, expedido en 30 de septiembre de 1965,

Esta Subsecretaría ha dispuesto quede nulo y sin ningún valor ni efecto el expresado Título y se proceda a la expedición de oficio de un duplicado del mismo.

Madrid, 3 de marzo de 1978.—El Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Sr. Director de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Granada.

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

CENTROS DOCENTES

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico, sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Cáceres

Municipio: Jaraíz de la Vera. Localidad: Jaraíz de la Vera.—Ampliación de la Escuela-Hogar «César Carlos», que contará con dos unidades escolares de unidad de clase y seis plazas de Profesora de Hogar. A tal efecto se crean cuatro plazas de Hogar para funcionar en locales de nueva construcción, a los que se trasladan las dos plazas de Profesor de clase y dos plazas de Profesora de Hogar con que contaba el Centro. La Dirección de este Centro estará a cargo de uno de los Profesores.

Provincia de La Coruña

Municipio: Ordenes. Localidad: Ordenes.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica que funcionará en local adaptado en el propio Centro.

Municipio: Tordoya. Localidad: Tordoya.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 13 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que funcionarán en el propio Centro. Se autoriza la denominación de «Pecalama» para este Centro. Se reconoce a la Profesora titular de la unidad escolar de asistencia mixta del municipio de Tordoya, localidad Vilarchán, que se suprime en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en este Colegio Nacional, al amparo de lo preceptuado en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Lérida

Municipio: Palau de Anglesola. Localidad: Palau de Anglesola.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, domiciliado en plaza Manuel Balet, sin número, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionará en locales de nueva construcción en el propio Centro y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica, las cuatro unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Escuela Aguirre», que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una plaza de Profesor diplomado en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Palencia

Municipio: Saldaña. Localidad: Saldaña.—Ampliación de la Escuela-Hogar «Regina Mundi», sita en el Valle, que contará con tres plazas de unidad de clase de Profesor; una plaza de Profesora, cuatro plazas de Profesor de Hogar y tres plazas de Profesora de Unidad de Hogar. A tal efecto se crean dos plazas de Profesor de Hogar y una plaza de Profesora de Unidad de Hogar.

Provincia de Santander

Municipio: Corvera de Toranzo. Localidad: Alceda.—Ampliación de la Escuela Hogar «Agustín Zancajo Osorio», con domicilio en avenida Joaquín Villegas, que contará con cinco plazas de Profesoras de Ocio. A tal efecto se crean tres plazas de Profesoras de Ocio. La Dirección del Centro estará a cargo de una de las Profesoras de Ocio.

Municipio: Corvera de Toranzo. Localidad: Alceda.—Ampliación de la Escuela graduada de niñas «Agustín Zancajo Osorio», con domicilio en avenida Joaquín Villegas, que pasa a ser Colegio Nacional de niñas de la misma denominación, que contará con ocho unidades escolares de niñas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares de niñas, para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Sevilla

Municipio: Marchena. Localidad: Marchena.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Juan XXIII», que contará con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas, para funcionar en locales de la Escuela-Hogar «Santa Isabel», sita en Compañía, 5, y se transforman en mixtas las nueve unidades escolares de niños y las seis unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que impliquen supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de La Coruña

Municipio: Miño. Localidad: Bañobre.—Supresión de una plaza de Profesora de unidad de clase en la Escuela-Hogar «María Inmaculada», que quedará con dos plazas de Profesor de unidad de clase y una plaza de Profesora de unidad de Hogar.

Municipio: Tordoya. Localidad: Vilarchán.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta y creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—. Se reconoce a la Profesora titular de la unidad escolar suprimida el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto «Pecalama», al amparo de lo preceptuado en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de León

Municipio: Almanza. Localidad: Almanza.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Cebanico. Localidad: Cebanico.—Supresión de la unidad escolar mixta por falta de matrícula.

Municipio: Cebanico. Localidad: Mondreganes.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta por falta de matrícula.

Municipio: Cebanico. Localidad: Quintanilla de Almanza.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta por falta de matrícula.

Municipio: Cebanico. Localidad: Valle de las Casas.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta por falta de matrícula.

Municipio: Gradefes. Localidad: Valdealiso.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta por falta de matrícula.

Municipio: Santa María del Monte de Cea. Localidad: Villacintor.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta por falta de matrícula.

Municipio: Valdepolo. Localidad: Villahibiera.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Provincia de Lérida

Municipio: Miralcamp. Localidad: Miralcamp.—Modificación de la Escuela graduada mixta, sita en calle San Miguel, 54, que contará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se suprime una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Supresión de las dos unidades escolares de niños que componían la Escuela graduada «Institución Escolar Virgen de Covadonga», sita en travesía de Oxígeno, 3, de Villaverde, dependiente del Consejo Escolar Primario de la misma denominación.

Provincia de Murcia

Municipio: Murcia. Localidad: Puente Tocinos.—Supresión de la unitaria de niñas número 3. Se reconoce a su Profesora titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio comarcal «San Félix», de Zarandona, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Salamanca

Municipio: Saucelle. Localidad: Saucelle.—Supresión de la unidad escolar de niñas y transformación en mixta de la de niños, dependientes del Consejo Escolar Primario «Iberduero, S. A.».

Municipio: Tejeda Segoyuela. Localidad: Segoyuela de los Cornejos.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

Provincia de Córdoba

Municipio: Castro del Río. Localidad: Castro del Río.—Modificación de la Escuela-Hogar «La Villa», de la calle de Pósito, número 1, que contará con cinco plazas de Profesora de Unidad del Hogar y una plaza de Profesor de Unidad de Hogar. A tal efecto se transforma una de las plazas de Profesora de Hogar en una plaza de Profesor de Hogar.

Provincia de Lérida

Municipio: Balaguer. Localidad: Balaguer.—Se autoriza la denominación de «La Noguera» para el Colegio Nacional mixto, sito en carretera de Castelló, sin número, constituido por ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso.

Municipio: Lérida. Localidad: Lérida.—Modificación del Colegio Nacional de niños, anejo a la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; dos unidades escolares de niños de Educación Especial, una

plaza de Profesor diplomado en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se desglosan y trasladan tres unidades escolares de Educación General Básica que se integran en el Colegio Nacional «Juan XXIII» de la misma localidad.

Municipio: Lérida. Localidad: Lérida.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Juan XXIII» domiciliado en calle Obispo Meseguer, sin número, que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; dos unidades escolares de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se integran y trasladan, transformadas en unidades escolares mixtas de Educación General Básica, las tres unidades escolares de niños desglosadas del Colegio Nacional de niños, anejo a la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica, que funcionarán en locales habilitados en el propio Centro. Este Centro cuenta con 11 unidades escolares dependientes del Consejo Escolar Primario Diocesano. Se aclara la Orden ministerial de 15 de octubre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre) por la que se crearon tres unidades escolares de Educación General Básica y se dejó sin efecto la habilitación de tres aulas autorizadas por Orden ministerial de 27 de julio de 1973, haciendo constar que ya se procedió a esta creación y anulación por Orden ministerial de 30 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de octubre), existiendo, por tanto, duplicidad.

Provincia de Madrid

Municipio: Torrelaguna. Localidad: Torrelaguna. Modificación del Colegio Nacional mixto «Cardenal Cisneros» que pasa a ser comarcal y contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. El ámbito de comarcalización comprenderá las localidades de Redueña, Torremocha, Patones de Abajo y Presa del Atazar.

Provincia de Murcia

Municipio: Murcia. Localidad: Larandona.—Se constituye como comarcal el Colegio Nacional mixto «San Félix». Reconociéndose a la Profesora titular de la unidad escolar de niñas número 3 de Puente Tocinos, que se suprime en otro apartado de esta Orden, el derecho que le pueda corresponder a servir plaza en este Colegio comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Sevilla

Municipio: Marchena. Localidad: Marchena.—Modificación de la Escuela-Hogar «Santa Isabel», sita en Compañía, 5, que contará con dos plazas de Profesora de unidad de Hogar y Dirección con curso. A tal efecto se desglosan las dos plazas de Profesora de unidad de clase, que pasan a integrarse en el Colegio Nacional «Juan XXIII».

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Provincia de Granada

Municipio: Almuñécar. Localidad: Almuñécar.—Se rectifica la Orden ministerial de 10 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de abril) haciendo constar que se procedió por error a la supresión de la Escuela, cuando lo solicitado y procedente era sólo el traslado de dicha unidad escolar, domiciliada en Los Mateos, al nuevo domicilio de Las Majadas.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Se rectifica la Orden de 30 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de septiembre), haciendo constar que el Colegio Nacional «Dolores Aguilera» tiene una composición de nue-

ve unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso, ya que por error, no se transformó una de las unidades escolares mixtas de Educación General Básica en una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos.

Provincia de Málaga

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga.—Se rectifica la Orden de 3 de agosto de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de septiembre), significando que el Centro de Preescolar «Reyes Magos» no depende de la Junta de Promoción Educativa del Instituto Nacional de Asistencia Social.

Provincia de Melilla

Municipio: Melilla. Localidad: Melilla.—Se rectifica la Orden de 4 de octubre de 1977, que rectificaba la de 3 de mayo de 1977, significando que la composición del Centro es la que figuraba en la citada Orden de 3 de mayo de 1977, referentes al Colegio Nacional mixto «España», que quedará de la lares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una plaza de Profesor y una plaza de Profesora, diplomados en Educación Física, y Dirección sin curso, anulándose la creación de las dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica efectuadas en la misma Orden.

Municipio: Melilla. Localidad: Melilla.—Se anulan las Ordenes de 3 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de junio) y 4 de octubre de 1977, referentes al Colegio Nacional mixto «España», qjue quedará de la siguiente forma: Modificación del Colegio Nacional mixto «España», con domicilio en Ataque Seco, sin número, que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos de ellas dependientes del Consejo Escolar Primario; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales adaptados, y se desglosan cinco unidades escolares de Educación General Básica, que pasan a integrarse en el Colegio Nacional «Mezquita», transformándose en mixtas las 10 unidades escolares de niños y las 10 unidades escolares de niñas que quedan en el Centro.

Municipio: Melilla. Localidad: Melilla.—Se anula la Orden de 3 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de junio), que constituye el Colegio Nacional mixto «Mezquita», ya que debe quedar redactada en los siguientes términos: Constitución del Colegio Nacional mixto «Mezquita», sito en García Cabrelles, sin número, que contará con 13 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados y se integran, transformadas en mixtas, las cinco unidades escolares de Educación General Básica desglosadas del Colegio Nacional mixto «España», integrándose asimismo una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, sita en Monte María Cristina.

Municipio: Melilla. Localidad: Melilla.—Se anula la Orden de 3 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de junio), que constituye el Colegio Nacional mixto «León Solá», ya que debe quedar redactada en los siguientes términos: Constitución del Colegio Nacional mixto «León Solá», de la carretera de Hidum, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente, para funcionar en locales de nueva construcción y se integran, transformadas en mixtas, cinco unidades escolares de niños y 11 unidades escolares de niñas desglosadas del Colegio Nacional «Velázquez».

Provincia de Murcia

Municipio: Aguilas. Localidad: Aguilas.—Se amplía la Orden de 30 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de septiembre), que modifica el Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de los Dolores», haciendo constar que el Centro cuenta con una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física.

Municipio: Cartagena. Localidad: Santa Ana.—Se rectifica la Orden de 12 de agosto de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de septiembre), que constituye el Colegio Nacional mixto «Santa Ana», haciendo constar que la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— del Centro no se integra, ya que no existía, debe ser creada, la composición del Centro no varía.

Municipio: La Unión. Localidad: La Unión.—Se amplía la Orden de 30 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de septiembre), que constituye el Colegio Nacional del barrio de El Garbazal, significando que el Centro tiene una composición de ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso, ya que debe integrarse también, transformada en de régimen ordinario, la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— que dependía del Consejo Escolar Primario Diocesano y que no se integró por error en la citada Orden.

Provincia de Navarra

Municipio: Burlada. Localidda: Burlada.—Se rectifica la Orden de 19 de enero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo), significando que el Colegio Nacional mixto «Hilarión Eslava» tiene la Dirección sin curso y no con función docente.

Provincia de Salamanca

Municipio: Santibáñez de Béjar. Localidad: Santibáñez de Béjar.—Se amplía la Orden de funcionamiento de 12 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de septiembre), significando que la composición de la Escuela graduada mixta es de tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso.

Madrid, 26 de diciembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

Ilmo: Sr.. Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros Escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes Estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: Adeje. Localidad: Adeje. Ampliación del Colegio Nacional domiciliado en calle Calvo Sotelo, 72, que contará con diez unidades escolares

de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, que funcionarán en locales prefabricados en calle Los Olivos, y se hace constar que desde la Orden ministerial de 19 de mayo de 1972 viene el Centro funcionando en el nuevo edificio construido en calle Calvo Sotelo, 72.

Municipio: Adeje. Localidad: Armeñime. Ampliación de la Escuela graduada domiciliada en Las Cancelas, que contará con cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica que funcionarán en locales prefabricados y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de Educación General Básica que constituían el Centro.

Municipio: Alajeró. Localidad: Playa de Santiago. Constitución del Colegio Nacional comarcal «Santiago Apóstol» que contará con 14 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso, por ampliación de la Escuela graduada existente en la localidad. A tal efecto, se crean nueve unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en edificio de nueva construcción, se anula la Orden ministerial de 19 de mayo de 1972 que constituyó la Escuela graduada integrando la Escuela graduada de La Laguna de Santiago (municipio de San Sebastián de la Gomera), se transforman en mixtas las tres unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas de Educación General Básica que componían el Centro antes de la integración mencionada, autorizándose el traslado de estas cinco unidades escolares al nuevo edificio. Se transforma en Ordinaria de provisión la unidad escolar de niños dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano que formaba parte del Centro, reconociéndose a su Profesor titular el derecho a ocupar plaza en la misma localidad al amparo del artículo 15 del Reglamento de Centros Escolares en régimen de Consejo Escolar Primario, de 23 de enero de 1967. Se define asimismo el ámbito de comarcalización de este Centro, que abarcará en principio a las localidades de Almácigos-Antocojo e Imada, ambas del propio municipio de Alajeró y a las de Barranco de Santiago y La Laguna de Santiago, pertenecientes al municipio de San Sebastián de la Gomera, en las cuales se suprimen por esta Orden diversas unidades escolares por concentración en este Colegio Nacional comarcal, a cuyos Profesores, así como a los de las unidades escolares de las mismas localidades que pudieran ser suprimidas en el futuro por comarcalización en el mismo Centro, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en este Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Arico. Localidad: La Degollada. Ampliación del Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Luz», que contará con 13 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— considerándose transformadas en mixtas las tres unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas que habían sido integradas por Orden ministerial de 18 de diciembre de 1972 a este Centro, quedando en dicho momento con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección del Centro, que se sobreentiende con curso ya que así consta en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1975 y es la que le corresponde en razón del número de unidades de que consta el Centro.

Municipio: Arona. Localidad: Los Cristianos. Ampliación del Colegio Nacional, que se denominará «Pérez de Valero» y contará con 23 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y la Dirección con función docente, para funcionar en edificio de nueva construcción; se transforman en unidades escolares de asistencia mixta las ocho unidades escolares de niños y las siete

unidades escolares de niñas de Educación General Básica que componían el Centro, y se suprime la Dirección sin curso, que fue creada como Dirección del Centro por Orden ministerial de 30 de noviembre de 1972. Del total de 23 unidades escolares que componían el Centro, ocho funcionarán en edificio de nueva construcción, 13 en el edificio «Pérez de Valero» y dos en locales construidos, todas ellas en el recinto escolar.

Municipio: Breña Alta. Localidad: Breña Alta. Ampliación del Colegio Nacional «Manuel Galván de las Casas», domiciliado en prolongación de la calle Elías Pérez Hernández, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Eduación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar de asistencia mixta de Educación Especial y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta las siete unidades escolares de niños y las siete unidades escolares de niñas de Eduación General Básica, así como la unidad escolar de Educación Especial, que junto con una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— componían el Centro. Las dos unidades escolares de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Especial que se crean, funcionarán en locales construidos en plaza de Bujaz (San Pedro) autorizándose además el traslado a dichos locales de la otra unidad escolar de Educación Especial ya existente.

Municipio: Breña Baja. Localidad: Breña Baja o San José. Ampliación de la Escuela graduada, que contará con cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica, se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas de Educación General Básica, que componían el Centro y se deja sin efecto la habilitación de un aula de niñas concedida por Orden ministerial de 25 de marzo de 1974. Asimismo, se transforman en unidades escolares de régimen ordinario de provisión, la unidad parroquial de niños de San José, que figuraba integrada en este Centro por Orden ministerial de 26 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de abril), y se reconoce a su profesor titular el derecho a continuar como Profesor de la localidad, al amparo del artículo 15 del Reglamento de Centros Escolares en Régimen del Consejo Escolar Primario de 23 de enero de 1967.

Municipio: Buenavista del Norte. Localidad: Buenavista del Norte. Ampliación del Colegio Nacional «Mariano Nicolás», domiciliado en plaza de Triana, sin número, que contará con 24 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados en el antiguo edificio y en el nuevo.

Municipio: Fasnia. Localidad: Fasnia. Ampliación del Colegio Nacional, que contará con doce unidades escolares y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, que funcionarán en locales habilitados y se autoriza el traslado al nuevo edificio construido, de ocho unidades escolares de las nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica que componían el Centro. Se suprime la Dirección con función docente.

Municipio: Frontera. Localidad: Frontera. Constitución del Colegio Nacional comarcal, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso, por ampliación de la Escuela Graduada. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y se autoriza el traslado del Colegio Nacional al nuevo edificio construido en calle Tigaday, sin número, se define asimismo el ámbito de concentración en este Colegio Nacional comarcal, que abarcará en principio a las localidades de Los Llanitos, Las Puntas, Sabinosa y Tigaday, todas ellas del

municipio de Frontera, suprimiéndose por esta Orden la unidad escolar de asistencia mixta de Los Llanitos a cuyo Profesor titular, así como a los de las unidades escolares de las localidades citadas que pudieran ser suprimidas en el futuro, para esta misma concentración escolar, se les reconoce el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en este Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Frontera. Localidad: Taibique. Constitución del Colegio Nacional comarcal, domiciliado en El Pinar, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso, por ampliación de la Escuela Graduada existente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, para funcionar en edificio de nueva construcción y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta las tres unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas que constituían el Centro, cuyo rtaslado al nuevo edificio se autoriza y se define el ámbito de concentración escolar de este Colegio Nacional comarcal que abarcará en principio a las localidades de Las Casas y la Restinga, del propio municipio de Frontera, reconociéndose a los profesores titulares de las unidades escolares de dichas localidades el derecho que les pueda alcanzar en el momento de la posible supresión para esta comarcalización, a servir plaza en este Colegio Nacional comarcal al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Granadilla de Abona. Localidad: Charco del Pino. Ampliación de la Escuela graduada, que contará con seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se aclara que por Orden ministerial de 21 de enero de 1975 se desglosaron las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada antes de la Orden ministerial de 19 de febrero de 1972, para ser integradas en el Colegio Nacional «Almirante Carrero Blanco», perteneciente en dicha fecha a la localidad de Charco del Pino, quedando por consiguiente reducido el Colegio Nacional de ocho unidades constituido por Orden ministerial de 19 de mayo de 1972 a la Escuela graduada con cuatro unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con curso, que ahora se amplía mediante la creación de dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General y una de Educación Preescolar —párvulos— que funcionarán en locales adaptados.

Municipio: La Guancha: Localidad: La Guancha. Ampliación del Colegio Nacional «Plus Ultra», que contará con 35 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se amplía y aclara la Orden ministerial de 30 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado», del 31 de julio), significando que por dicha Orden ministerial quedaron creadas no sólo las dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación Especial, sino además las tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— que se dan en su composición total y por la presente Orden ministerial se amplía el Centro con la creación de ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica. Al mismo tiempo se transforman en unidades escolares mixtas las 13 unidades escolares de niños y las 14 unidades escolares de niñas de Educación General Básica, que componían el Centro, se deja sin efecto la habilitación de dos aulas que se autorizó por Orden ministerial de 30 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de octubre), y se transforma en unidad escolar de provisión ordinaria y mixta, la unidad escolar de niñas denominada «Dulce Nombre de Jesús», que dependía del Consejo Escolar Primario Diocesano, reconociéndose a su Profesora titular el derecho a servir plaza en la localidad, al amparo del artículo 15 del Reglamento de Centros Escolares en Régimen de Consejos Escolares Primarios, de 23 de enero de 1967.

Municipio: Güímar. Localidad: Güímar. Constitución del Colegio Nacional «Chacona», que contará con 22 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar de asistencia mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. Funcionará en edificio de nueva construc-

ción, y en cuatro locales habilitados. A tal efecto, se integran y trasladan seis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica desglosadas del Colegio Nacional «Alfonso X el Sabio» de la misma localidad y se crean 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar de asistencia mixta de Educación Especial y Dirección con función docente.

Municipio: La Laguna. Localidad: San Cristóbal de La Laguna. Constitución del Colegio Nacional de Prácticas, anejo a la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica, con domicilio en calle Heraclio Sánchez, número 33, que contará con 23 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Prrescolar —párvulos—; dos unidades escolares de asistnecia mixta de Educación Especial; una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean cinco unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación Especial y se integran convertidas en mixtas las nueve unidades escolares de niños de Educación General Básica; una plaza de Profesor diplomado en Educación Física y la Dirección sin curso que componían el Colegio Nacional de Prácticas masculino, desapareciendo en consecuencia como Centro independiente, y asimismo se integran transformadas en mixtas las nueve unidades escolares de niñas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y una plaza de Profesora diplomada en Educación Física, que componían el Colegio Nacional de Prácticas femenino, desapareciendo en consecuencia como Centro independiente y suprimiéndose la Dirección sin curso con que contaba.

Municipio: La Laguna. Localidad: San Cristóbal de La Laguna. Ampliación del Colegio Nacional «San Benito», domiciliado en el barrio de San Benito, que contará con 31 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de asistencia mixta de Educación Especial para hipoacústicos y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica que funcionarán dos en el propio edificio escolar y seis en locales habilitados en la calle Capitán Brotóns y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta las 11 unidades escolares de niños y las 12 unidades escolares de niñas de Educación General Básica y la unidad escolar de niños de Educación Especial para hipoacústicos.

Municipio: La Laguna. Localidad: San Cristóbal de La Laguna. Modificación del Colegio Nacional «La Verdellada», domiciliado en Barrio Nuevo, que contará con 32 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, que funcionarán en seis locales adaptados en Barrio Nuevo y dos habilitados en Las Chumberas y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica las 12 unidades escolares de niños y las 12 unidades escolares de niñas de Educación General Básica que componían el Centro.

Municipio: La Laguna. Localidad: La Cuesta. Constitución del Colegio Nacional «García Escámez», por ampliación de la Escuela graduada de su nombre, que funcionará en edificio de nueva construcción de 22 aulas, en calle Eduardo Rojas, sin número, y en 16 aulas prefabricadas en carretera general de Santa Cruz de Tenerife a La Laguna, kilómetro 5,5, y contará con 38 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean 20 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, las cinco unidades escolares de niños y las cinco unidades escolares de niñas de Educación General Básica que componían el Centro, se salva error padecido en la composición del mismo que se dio por Orden ministerial de 25 de marzo de 1974, en que se hacía constar de cinco unidades de niños, siete unidades escolares de niñas y Dirección sin curso, siendo así que en dicha Orden ministerial no se crea ni integra ninguna unidad y la composición anterior era de cinco unidades

escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas más la Dirección sin curso; se deja sin efecto la habilitación de tres aulas que se autorizó por dicha Orden ministerial para funcionar en locales provisionales y se integran, transformadas en mixtas de régimen ordinario de provisión, las dos unidades escolares de niñas de Educación General Básica, que formaban la Escuela Graduada de la misma localidad «Nuestra Señora de la Paz», dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano, la que desaparece como Centro independiente, reconociéndose a sus profesores titulares el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en la localidad, al amparo del artículo 15 del Reglamento de Centros Escolares en Régimen de C. E. P. de 23 de enero de 1967.

Municipio: La Laguna. Localidad: Taco. Ampliación del Colegio Nacional «Enrique Pérez», domiciliado en El Cardonal, que contará con 11 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, que funcionarán en locales habilitados y se suprime la plaza de Dirección con función docente.

Municipio: La Laguna. Localidad: Taco. Ampliación del Colegio Nacional «San Luis Gonzaga», de niños, domiciliado en Camino de Candelaria, sin número, que contará con 18 unidades escolares de niños de Educación General Básica y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de niños de Educación General Básica que funcionarán en locales habilitados.

Municipio: La Matanza de Acentejo. Localidad: La Matanza de Acentejo. Ampliación del Colegio Nacional «José Estévez Méndez», que contará con 24 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de asistencia mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de asistencia mixta de Educación Especial, que funcionarán en locales habilitados y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica las once unidades escolares de niños y las once unidades escolares de niñas de Educación General Básica que componían el Centro.

Municipio: Puerto de la Cruz. Localidad: La Vera. Ampliación del Colegio Nacional «La Vera», que contará con 32 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica para funcionar en edificio de nueva construcción y dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación Especial que funcionarán asimismo en aulas de nueva construcción, se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica las nueve unidades escolares de niños y las nueve unidades escolares de niñas de Educación General Básica que componían el Centro y se autoriza el traslado al nuevo edificio de ocho de estas unidades existentes.

Municipio: Los Realejos. Localidad: Las Llanadas. Constitución de la Escuela graduada, domiciliada en La Ferruja, que contará con dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se integran, transformadas en mixtas, la unitaria de niños y la unitaria de niñas de la misma localidad, que desaparecen como Centros independientes.

Municipio: Los Realejos. Localidad: Icod el Alto. Constitución de la Escuela graduada, domiciliada en Lomo de Juan Guardia y El Andén-Socovos, que contará con cinco unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades esolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en tres locales habilitados y uno construido y se integra la unidad escolar de asistencia mixta denominada de Lomo de Juan Guardia, que desaparece como Centro independiente.

Municipio: Los Realejos. Localidad: Realejo Alto (capital). Ampliación del Colegio Nacional, que se denominará «Pérez Zamora», domiciliado en calle

Pérez Zamora, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean seis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales construidos y la Dirección con función docente y se hace constar que en la composición del Colegio figuraban ya diez unidades escolares de asistencia mixta desde la Orden ministerial de 15 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre) que integró la unidad escolar del Barrio Viera y Clavijo.

Municipio: El Rosario. Localidad: San Isidro. Constitución del Colegio Nacional «San Isidro» por ampliación de la Escuela graduada existente, que contará con 15 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar de asistencia mixta de Educación Especial, que funcionarán en edificio de nueva construcción y Dirección con curso. A tal efecto, se crean 13 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar de asistencia mixta de Educación Especial y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas que en régimen de agrupación integraban el Centro.

Municipio: El Rosario. Localidad: El Sobradillo. Ampliación del Colegio Nacional que se denominará «Cruz de California», domiciliado en El Sobradillo, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de asistencia mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cinco unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, que funcionarán en locales habilitados y se deja sin efecto la Orden ministerial de 15 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de noviembre) que autorizó cuatro aulas habilitadas en el Colegio Nacional hoy integrado en este Centro.

Municipio: San Juan de la Rambla. Localidad: San Juan de la Rambla. Ampliación del Colegio Nacional «Angel Guimerá», domiciliado en calle Pérez Galdós, sin número, que pasa a ser comarcal, y contará con 17 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— que funcionarán en locales adaptados en el propio edificio escolar, y al mismo tiempo se rectifica y aclara la Orden ministerial de 21 de enero de 1975 por la que se puso en funcionamiento este Centro, significando que desde dicho momento debió quedarle reconocido el carácter de comarcal y quedar definido el ámbito de comarcalización, que abarcará en principio a las localidades de Las Aguas, La Portalina, Los Quevedos, La Rambla, Las Rosas, San José y La Vera, todas ellas del propio término municipal de San Juan de la Rambla. Por la expresada Orden se procedió ya a la supresión de la unitaria de niños de La Portalina, la mixta de La Rambla, la unitaria de niños y la de niñas de Las Rosas, y la unitaria de niñas de San José, pero se omitió el reconocimiento de los derechos que pudieran alcanzar a los profesores de las escuelas suprimidas por concentración escolar en este Colegio Nacional comarcal a servir plaza en el mismo, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre, derechos que ahora se reconocen expresamente no sólo a dichos profesores, sino también a los de las unidades escolares de Educación General Básica de las citadas localidades que pudieran ser suprimidas en un futuro por esta misma comarcalización. Por Orden ministerial de 16 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio) se suprimió la unitaria de niños de Las Aguas, reconociéndose los expresados derechos al Profesor titular y se transforman en unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— la unitaria de niñas de Las Aguas, la mixta de Los Quevedos, la unitaria de niños de San José y la unitaria de niños y la de niñas de La Vera. Se procede ahora por la presente Orden a ampliar el ámbito de comarcalización incluyendo en el mismo a la localidad de La Costa, municipio de La Guancha, en la cual se suprimen, por esta misma Orden, una unidad escolar de niños y dos

unidades escolares de niñas de Educación General Básica de la Escuela Graduada, a cuyos Profesores titulares, así como a los de las restantes unidades escolares de Educación General Básica de dicha localidad que puedan ser suprimidas en el futuro para esta misma concentración escolar, se les reconoce el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en este Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: San Sebastián de la Gomera. Localidad: San Sebastián de la Gomera. Ampliación del Colegio Nacional «Ruiz Padrón», domiciliado en avenida de Colón, sin número, que contará con 26 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de asistencia mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de asistencia mixta de Educación Especial y se hace constar que en la Orden ministerial de 5 de agosto de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 29) se padeció error, ya que debió integrarse también en este Centro la Dirección sin curso que tenía el Colegio Nacional «García Escámez», que desapareció al quedar integrada en este Colegio Nacional.

Municipio: Santa Cruz de la Palma. Localidad: Santa Cruz de la Palma. Ampliación del Colegio Nacional «Sector Sur», domiciliado en plaza de Santo Domingo, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica.

Municipio: Santa Cruz de la Palma. Localidad: Mirca. Constitución del Colegio Nacional «Mirca», domiciliado en barriada de San Pío X, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso, por ampliación de la Escuela graduada de la localidad. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta, dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas de Educación General Básica, que componían la Escuela graduada, que desaparece. Las cuatro unidades escolares ya existentes funcionarán en locales habilitados y adaptados en Candelaria, Lomo de Buenaventa y El Empalme.

Municipio: Santa Cruz de Tenerife. Localidad: Santa Cruz de Tenerife. Ampliación del Colegio Nacional «Fray Albino», domiciliado en rambla del General Franco, 140, que contará con 11 unidades escolares de niños de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niños de Educación General Básica para funcionar en locales construidos y se transforma en unidad de régimen ordinario de provisión la Parroquial de niños de «San José», dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano, que figuraba integrada en este Centro por Orden ministerial de 21 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre), reconociéndose a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la localidad, al amparo del artículo 15 del Reglamento de Centros Escolares en Régimen de Consejos Escolares Primarios de 23 de enero de 1967.

Municipio: Santa Cruz de Tenerife. Localidad: Barriada de San Pío. Ampliación del Colegio Nacional «El Rosario», domiciliado en Urbanización Chimisay-Ofra (barriada San Pío-San José), que contará con 22 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean seis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, que funcionarán en aulas prefabricadas y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, que funcionarán en locales adaptados, y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas de Educación General Básica, que componían el Centro. Se hace constar que la ubicación del Centro, que anteriormente figuraba en la localidad de Santa Cruz de Tenerife, es en la localidad que figura en el Nomenclátor, como barriada de San Pío, municipio de Santa Cruz de Tenerife.

Municipio: Santa Cruz de Tenerife. Localidad: Barrio de la Alegría. Constitución del Colegio Nacional por ampliación de la Escuela graduada domiciliada en Barrio de la Alegría, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos de ellas de Consejo Escolar Primario y Dirección con curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, que funcionarán en locales habilitados, se transforman en unidades escolares de asistencia mixta la unidad escolar de niños dependiente del Consejo Escolar Primario de las Religiosas de la Asunción y las tres unidades escolares de niñas —una de ellas dependiente del Consejo Escolar Primario citado y otra del Consejo Escolar Primario Diocesano de Tenerife—, que se transforma a su vez en régimen ordinario de provisión, reconociéndose a su Profesora titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la misma localidad, al amparo del artículo 15 del Reglamento de Centros Escolares en Régimen de Consejo Escolar Primario de 23 de enero de 1967 y se deja sin efecto la Orden ministerial de 15 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre), que autorizó la habilitación de cuatro aulas en este Centro.

Municipio: Santa Cruz de Tenerife. Localidad: Delicias. Ampliación del Colegio Nacional Piloto de Educación General Básica «Las Delicias», dependiente del Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de La Laguna y domiciliado en calle Pedro Doblado Clavería, 1, que contará con 24 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación Especial y Dirección con función docente y se hace constar que este Centro, declarado experimental de Educación General Básica por Decreto 651/1974, de 28 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo) y pasó a ser Centro Piloto de dicho nivel por Decreto 2343/1975, de 23 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 7 de octubre), que convierte en pilotos a todos los Centros que tenían la condición de experimentales.

Municipio: Santa Cruz de Tenerife. Localidad: Obra-Barriada García Escámez (Parte Alta). Ampliación del Colegio Nacional «Tena Artigas», domiciliado en Parte Alta de la Barriada de García Escámez (Parte Alta). Ampliación del Colegio Nacional en Zona de Ofra, que contará con 26 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación Especial; una plaza de Profesora diplomada en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación Especial, que funcionarán en cuatro aulas prefabricadas; se integran las ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica que constituían el Colegio Nacional creado en la localidad de Ofra, por Decreto 3118/1973, de 16 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre), en edificio de nueva construcción y puesto en funcionamiento por Orden ministerial de 21 de enero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero), suprimiéndose la plaza de Dirección con función docente del mismo y dejando de funcionar como Centro independiente, pero en sus propios locales, y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas de Educación General Básica, que junto con una plaza de Profesora diplomada en Educación Física y la Dirección sin curso componían el Colegio Nacional «Tena Artigas».

Municipio: Santa Cruz de Tenerife. Localidad: Perú. Ampliación del Colegio Nacional «Villa Ascensión», domiciliado en Urbanización «Villa Ascensión», que contará con 14 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se integran, transformadas en unidades escolares de asistencia mixta, continuando en sus propios locales, la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de Educación General Básica, que formaban la agrupación escolar «El Perú»,

y se hace constar que las 12 unidades escolares de Educación General Básica, que funcionaban hasta ahora en el Colegio Nacional «Villa Ascensión» eran de asistencia mixta desde la Orden ministerial de 15 de julio de 1972.

Municipio: Los Silos. Localidad: Los Silos. Ampliación del Colegio Nacional «Aregume», domiciliado en El Moralito, sin número, que contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación Especial y Dirección con función docente y tendrá el carácter de comarcal que en realidad le corresponde desde que por Orden ministerial de 21 de enero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero), se puso en funcionamiento y se realizó la correspondiente concentración escolar por transporte cuyo ámbito abarcó en principio a las localidades de La Caleta, San Bernardo y San José, todas ellas del propio municipio de Los Silos, en las que se suprimieron determinadas unidades escolares para esta comarcalización, a cuyos Profesores titulares, así como a los de las unidades de dichas localidades que para esta misma concentración escolar pudieran ser suprimidas en un futuro se les reconoce el derecho que pudiera alcanzarles a servir plaza en este Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre. Por la presente Orden se crean tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación Especial, que funcionarán en local adaptado en calle El Moralito, sin número, y calle José Antonio, sin número. Con ello y teniendo en cuenta que por Orden ministerial de 5 de agosto de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 29) se crearon dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— que el Centro constituido como en principio se detalla.

Municipio: Tanque. Localidad: Cruz Grande. Ampliación del Colegio Nacional «El Tanque», domiciliado en Cruz Grande, que contará con diez unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— que funcionarán en locales habilitados.

Municipio: Valverde. Localidad: Valverde. Ampliación del Colegio Nacional «Valverde» que pasará a ser comarcal, y contará con 14 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean seis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— que funcionarán en edificio de nueva construcción, autorizándose el traslado a él, de las ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, que componían el Centro; se transforma en unidad de régimen ordinario de provisión la unidad Parroquial denominada «Señora de la Concepción», regida por Profesora y dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano de Tenerife, que figuraba integrada en este Centro por Orden ministerial de 26 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril), reconociéndose a su Profesora titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la localidad al amparo del artículo 15 del Reglamento de Centros Escolares en Régimen de Consejo Escolar Primario de 23 de enero de 1967. El ámbito de comarcalización de este Centro abarcará en principio a las localidades de Guarazoca, Isora, Monecal y San Andrés, todas ellas del propio municipio de Valverde, en las cuales se suprimen diversas unidades escolares para esta concentración escolar, reconociéndose a sus Profesores titulares, así como a los de las unidades escolares de las mismas localidades que pudieran ser suprimidas en un futuro por el mismo motivo, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en este Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Valle Gran Rey. Localidad: Lomo del Balo. Constitución del Colegio Nacional comarcal, domiciliado en Lomo del Balo —El Retamal— por la ampliación de la Escuela graduada comarcal, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica que funcio-

narán en locales habilitados y se transforman en mixtas las tres unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas de Educación General Básica que componían el Centro, quedando sin efecto la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de octubre), que autorizó la habilitación de dos aulas en locales provisionales. Se mantiene el ámbito de comarcalización, que afectó en su origen a la localidad de Hornillo, del mismo municipio.

Municipio: Villa de Mazo. Localidad: Lodero. Ampliación de la Escuela graduada, que contará con cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, se transforman en unidades escolares de asistencia mixta la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de Educación General Básica que componían el Centro y se deja sin efecto la Orden ministerial de 30 de octubre de 1973 y la Orden ministerial de 17 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre) que autorizaron respectivamente la habilitación de un aula provisional cada una.

Municipio: Villa de Mazo. Localidad: Monte Breña. Ampliación de la Escuela graduada, que contará con tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica, se transforman en unidades escolares de asistencia mixta la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de Educación General Básica, que componían el Centro y se deja sin efecto la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de octubre), que autorizó la habilitación de un aula provisional.

Provincia de Valencia

Municipio: Chirivella. Localidad: Chirivella. Ampliación del Colegio Nacional «Jesús Posada Cacho», domiciliado en calle Sacramento Esteve, sin número, que contará con 26 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales habilitados en la calle Literato Azorín, sin número.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Aniñón. Localidad: Aniñón. Ampliación de la Escuela graduada «Soler Zurita», domiciliada en calle Gasca, s/n., que contará con cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se deja sin efecto la Orden ministerial de 8 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de abril), por la que se suprime una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y la Orden ministerial de 30 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), por la que se suprime una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica.

Segundo.—Modificaciones de Centros Escolares Estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: Alajeró. Localidad: Almácigos. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica, domiciliada en Antoncojo, por concentración en el Colegio Nacional comarcal de Playa Santiago, del

mismo municipio. Se reconoce al Profesor titular de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en dicho Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Alajeró. Localidad: Imada. Supresión de la unitaria de niños y transformación en mixta de la unitaria de niñas de Educación General Básica, con concentración en el Colegio Nacional comarcal de Playa de Santiago del mismo municipio. Se reconoce al Profesor titular de la Escuela que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en dicho Colegio Nacional comarcal al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Frontera. Localidad: Los Llanitos. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica, por concentración en el Colegio Nacional comarcal de Frontera. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en este Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: La Guancha. Localidad: La Costa. Supresión de la unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas de Educación General Básica de la Escuela graduada denominada «Santo Domingo», por concentración escolar en el Colegio Nacional comarcal «Angel Guimerá», de San Juan de la Rambla. Se reconoce a sus Profesores titulares el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en dicho Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre. Al mismo tiempo se deja sin efecto la autorización de un aula habilitada para niños que se hizo por Orden ministerial de 25 de marzo de 1974, y se crea una unidad escolar de asistencia mixta, en sustitución de la habilitada y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, quedando, por consiguiente, una Escuela graduada de dos unidades escolares (una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—) y Dirección con curso.

Municipio: La Orotava. Localidad: Dehesa Baja. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica por haber quedado inutilizado el local en que funcionaba. Los alumnos podrán ser atendidos en las unidades escolares del Barranco de La Arena, del mismo municipio.

Municipio: San Sebastián de la Gomera. Localidad: Barranco de Santiago. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica, por concentración en el Colegio Nacional comarcal de Playa de Santiago, municipio de Alajeró. Se reconoce al Profesor titular de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en dicho Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Valverde. Localidad: Guarazoca. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación de la unidad escolar de asistencia mixta de la unidad escolar de niñas de Educación General Básica de la Escuela graduada en régimen de agrupación escolar, por motivos de la concentración escolar en el Colegio Nacional comarcal de Valverde. Se reconoce al Profesor titular de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en dicho Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Valverde. Localidad: Isora. Supresión de la unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de Educación General Básica de la Escuela graduada y transformación de las dos unidades escolares restantes en mixtas, quedando reducida la Escuela graduada a dos unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con curso, por motivo de la concentración escolar en el Colegio Nacional comarcal de Valverde. Se reconoce a los Profesores titulares de las unidades escolares que se suprimen el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en dicho Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Valverde. Localidad: Monacal. Supresión de la unidad escolar de niños, transformación en mixta de la de niñas e integración de ésta con la otra unidad escolar de asistencia mixta existente en la localidad, constituyéndose una Escuela graduada de dos unidades escolares de asistencia

mixta de Educación General Básica y Dirección con curso, por motivo de la concentración escolar en el Colegio Nacional comarcal de Valverde. Se reconoce al Profesor titular de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en dicho Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Valverde. Localidad: San Andrés. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la unidad escolar de niñas de Educación General Básica por concentración escolar en el Colegio Nacional comarcal de Valverde. Se reconoce al Profesor de la unidad escolar suprimida el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal citado, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, así como de Centros que funcionen en régimen de Administración Especial, dependientes de Junta de Promoción Educativa, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado, si no se les facilita vivienda.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: Granadilla de Abona. Localidad: Granadilla de Abona. Ampliación del Colegio Nacional «Almirante Carrero Blanco», que contará con 32 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cinco unidades escolares de Educación Preescolar y Dirección con función docente. A tal efecto, se aclara que este Centro al estar ubicado actualmente en la zona de ensanche de la localidad de Granadilla de Abona, pasa a considerarse como Centro de esta localidad, manteniendo la composición que tenía anteriormente cuando pertenecía a la localidad de Charco del Pino, del mismo municipio, siendo por consiguiente válida la integración de la Escuela graduada de dicha localidad, que figura en la Orden ministerial de 21 de enero de 1975, y ampliándose ahora mediante la creación de cinco unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y la integración de las cinco unidades escolares de niños y las cinco unidades escolares de niñas de Educación General Básica, transformadas en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, que componían la Escuela graduada «María de las Casas», de la localidad de Granadilla de Abona en que ahora radica el Colegio Nacional, desapareciendo la citada Escuela graduada como Centro independiente y suprimiéndose la Dirección sin curso con que contaba, aunque sus unidades continuarán funcionando en sus propios locales en régimen de agrupación escolar, como parte integrante del Colegio Nacional. La unidad escolar de niñas que dependía del Consejo Escolar Primario Diocesano, que formaba parte de la citada graduada queda transformada en unidad escolar de asistencia mixta de régimen ordinario de provisión, reconociéndose a su Profesora titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la localidad, al amparo del artículo 15 del Reglamento de Centros Escolares en Régimen de Consejos Escolares Primarios de 23 de enero de 1967.

Municipio: Granadilla de Abona. Localidad: Granadilla de Abona. Integración de las cinco unidades escolares de niños y de las cinco unidades escolares de niñas de Educación General Básica y supresión de la Dirección sin curso, que componían la Escuela graduada «María de las Casas», en el Colegio Nacional «Almirante Carrero Blanco», de la misma localidad, desapareciendo, en consecuencia, la Escuela graduada como Centro independiente, ya que sus unidades, aunque continuarán funcionando en sus propios locales, formarán parte integrante del Colegio Nacional en régimen de agru-

pación escolar. La unidad escolar de niñas que dependía del Consejo Escolar Primario Diocesano y formaba parte de esta Escuela graduada, queda transformada en mixta de régimen ordinario de provisión, reconociéndose a su Profesora titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la localidad, al amparo del artículo 15 del Reglamento de Centros Escolares en régimen de Consejo Escolar Primario de 23 de enero de 1967.

Municipio: Güímar. Localidad: Güímar. Modificación del Colegio Nacional «Alfonso X el Sabio», domiciliado en calle Pasacaya, s/n., que constará de 38 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se desglosan seis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para integrarse en el Colegio Nacional «Chacona», de nueva constitución en la misma localidad, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación Especial, la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de la misma modalidad. Se aclara que la Dirección sin curso formaba parte del antiguo Colegio Nacional «Hernández Melque», que fue integrado en este Centro por Orden ministerial de 21 de enero de 1975, se consideró suprimida al desaparecer el mencionado Colegio Nacional «Hernández Melque» y ser absorbido este Centro.

Municipio: La Laguna. Localidad: La Laguna (San Cristóbal de). Integración de las nueve unidades escolares de niñas de Educación General Básica, transformadas en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, de la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y de la plaza de Profescra diplomada en Educación Física, que componían el Colegio Nacional de Prácticas, femenino, anejo a la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica, en el Colegio Nacional mixto de Prácticas, constituido por la fusión del masculino y femenino y la transformación de ambos en uno mixto, desapareciendo el Colegio Nacional de Prácticas femenino como Centro independiente y suprimiéndose la Dirección sin curso.

Municipio: La Laguna. Localidad: La Laguna (San Cristóbal de). Integración de las nueve unidades escolares de niños de Educación General Básica, transformadas en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, la plaza de Profesor diplomado en Educación Física y la Dirección sin curso que componían el Colegio Nacional de Prácticas masculino, anejo a la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica, en el nuevo Colegio Nacional masculino de Prácticas, constituido por la fusión del masculino y femenino y la transformación de ambos en uno mixto, desapareciendo por tanto el Colegio Nacional de Prácticas masculino como Centro independiente.

Municipio: La Laguna. Localidad: La Cuesta (El Becerril). Integración de las dos unidades escolares de niñas de Educación General Básica que formaban la Escuela graduada «Nuestra Señora de la Paz», domiciliada en San Juan, número 5, y San Francisco, número 24 (barrio de la Candelaria-El Becerril), dependientes del Consejo Escolar Primario Diocesano, previa transformación en unidades escolares de asistencia mixta y de régimen ordinario de provisión, en el Colegio Nacional «García Escámez», de la misma localidad, desapareciendo en consecuencia la Escuela graduada como Centro independiente. Se reconoce a los Profesores titulares el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en la misma localidad al amparo del artículo 15 del Reglamento de Centros Escolares en Régimen de Consejo Escolar Primario, de 23 de enero de 1967.

Municipio: La Laguna. Localidad. Taco. Se autoriza el traslado de las cinco unidades escolares de Educación Preescolar (una de jardín de infancia y cuatro de párvulos) que formaban parte integrante del Colegio Nacional femenino «San Luis Gonzaga», domiciliado en Camino Viejo de Candelaria, a nuevos locales construidos, sin que ello comporte modificación alguna en la composición de este Centro, que queda con catorce unidades escolares de niñas de Educación General Básica; cinco de Educación Preescolar (una de jardín de infancia y cuatro de párvulos) y Dirección sin curso.

Municipio: Los Realejos. Localidad: Icod el Alto. Integración de la unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica, denominada de Lomo de Juan Guardia, en la Escuela graduada que se constituye por esta Orden ministerial en el mismo domicilio y locales de El Andén-Chavocos, en agrupación escolar, desapareciendo por tanto la Escuela mixta como Centro independiente.

Municipio: Los Realejos. Localidad: Las Lianadas. Integración de la unitaria de niños y de la unitaria de niñas de la Escuela graduada de nueva constitución de la misma localidad, desapareciendo las unitarias como Centros independientes.

Municipio: Santa Cruz de Tenerife. Localidad: Santa Cruz de Tenerife. Constitución del Colegio Nacional «José Antonio» en calle Febles Campos, 36, que contará con 11 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección sin curso. A tal efecto, se transforman en unidades escolares de asistencia mixta cinco unidades escolares de niños y las seis unidades escolares de niñas de Educación General Básica, de que constaba el Centro, desde la Orden ministerial de 8 de julio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio), que deja de ser Escuela graduada.

Municipio: Santa Cruz de Tenerife. Localidad: Santa Cruz de Tenerife. Modificación del Colegio Nacional «Onésimo Redondo», domiciliado en calle La Rosa, 43, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica de provisión ordinaria y Dirección con curso. A tal efecto, se transforma en unidad escolar de régimen ordinario de provisión la Parroquial de niñas «San José», dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano, que figuraba integrada en este Centro por Orden ministerial de 21 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre), reconociéndose a su Profesora titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la localidad al amparo del artículo 15 del Reglamento de Centros Escolares Primarios en Régimen de Consejo Escolar Primario de 23 de enero de 1967.

Municipio: Santa Cruz de Tenerife. Localidad: Ofra. Integración de las ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica que constituían el Colegio Nacional creado en esta localidad por Decreto 3118/1973, de 16 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre), en edificio de nueva construcción y puesto en funcionamiento por Orden ministerial de 21 de enero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero) en el Colegio Nacional «Tena Artigas», de la misma localidad, desapareciendo como Centro independiente el Colegio Nacional que se integra, aunque seguirá en sus propios locales, suprimiéndose la plaza de Dirección con función docente que en él se creó.

Municipio: Santa Cruz de Tenerife. Localidad: Perú. Integración de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas de Educación General Básica que componían la Escuela graduada «Perú», en régimen de agrupación escolar en el Colegio Nacional «Villa Ascensión» de la misma localidad, desapareciendo, en consecuencia, como Centro independiente, aunque continuarán funcionando ambas unidades en sus propios locales, pero integradas en el Colegio Nacional «Villa Ascensión».

Municipio: Tacoronte. Localidad: Tacoronte. Por Orden ministerial de 21 de enero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero), rectificada por la presente, quedaron integradas en el Colegio Nacional comarcal «María Rosa Alonso», en la misma localidad, las tres unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas de Educación General Básica de régimen ordinario que junto con una unidad escolar de niñas Parroquial componían esta graduada, quedando, pues, reducido el Centro a una unitaria de niñas Parroquial, dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano, que por la presente Orden se transforma en unidad de régimen ordinario de provisión, reconociéndose a su Profesora titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la localidad, al amparo del artículo 15 del Reglamento de Centros Escolares Primarios en Régimen de Consejo Escolar Primario.

Municipio: Tacoronte. Localidad: Tacoronte. Por la presente Orden se transforma a régimen ordinario de provisión la unitaria Parroquial de niños

«Santa Catalina», dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano de Tenerife, que había sido creado por Orden ministerial de 24 de marzo de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril), reconociéndose a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la localidad al amparo del artículo 15 del Reglamento de Centros Escolares en Régimen de Consejo Escolar Primario de 23 de enero de 1967.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Municipio: Arafo. Localidad: Arafo. Se amplía la Orden ministerial de 13 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de noviembre), aclarando que la unidad escolar de niñas denominada «San Juan Degollado», que dependía del Consejo Escolar Primario Diocesano y figuraba integrada en el Colegio Nacional «Andrés Orozco», por Orden ministerial de 26 de febrero de 1964, se transforma en unidad escolar de asistencia mixta de régimen ordinario de provisión, reconociéndose a su Profesora titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la localidad, al amparo del artículo 15 del Reglamento de Centros Escolares en Régimen de Consejos Escolares Primarios de 23 de enero de 1967.

Municipio: Garachico. Localidad: Garachico. Por haber padecido errores en la redacción de las Ordenes ministeriales de 21 de enero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero), 3 de agosto de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de septiembre) y 5 de agosto de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 29), que afectan a la composición del Colegio Nacional «Antonio del Valle Menéndez», se rectifican y aclaran dichas Ordenes ministeriales, refundiéndose en un solo texto, que quedará redactado en los siguientes términos: El Colegio Nacional creado por Decreto 3118/1973, de 16 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre), para 640 puestos escolares y Dirección con función docente, se pone en funcionamiento por Orden ministerial de 21 de enero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero). A tal efecto quedan creadas por dicha Orden ministerial cinco unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación Especial (dos para deficientes mentales y una para deficientes de lenguaje) y la plaza de Dirección con función docente, y se integran las 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que componían el Colegio Nacional mixto de la localidad —una de ellas dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano, que se convierte en unidad escolar de régimen ordinario de provisión—, desapareciendo dicho Colegio Nacional como Centro independiente. Se reconoce al Profesor titular de la unidad escolar dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano, que se transforma en ordinaria, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la localidad, al amparo del artículo 15 del Reglamento de Centros Escolares en Régimen de Consejo Escolar Primario de 23 de enero de 1967. Se autoriza el traslado de nueve unidades escolares que componían el anterior Colegio Nacional al nuevo edificio construido en El Lamero, continuando las dos restantes en sus actuales locales. Las unidades de nueva creación funcionarán: Cinco unidades escolares de Educación General Básica en el nuevo edificio y dos de Educación Especial y las dos de Educación Preescolar y una de Educación Especial en locales adaptados en la calle Martín Andújar, 6, 8 y 10. La composición resultante de la Orden ministerial de 21 de enero de 1975 es de 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; tres unidades escolares de Educación Especial y Dirección con función docente. Se autoriza para el Centro la denominación de Colegio Nacional «Antonio del Valle Menéndez»; las modificaciones posteriores producidas por Ordenes ministeriales de 3 y 5 de agosto de 1977 quedan reducidas a la creación de dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que funcionarán en locales de la calle Martín Andújar, 6, 8 y 10, a las que se añade ahora la creación de tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica para satisfacer las actules necesidades de escolarización, que funcionarán en locales adaptados. Por todo ello,

el Colegio Nacional «Antonio del Valle Menéndez», con domicilio principal en El Lamero quedará compuesto por 21 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, tres unidades escolares de Educación Especial —dos para deficientes mentales y una para deficientes de lenguaje— y Dirección con función docente.

Municipio: Granadilla de Abona. Localidad: Médano (El). Se rectifica la Orden ministerial de 3 de agosto de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de septiembre), aclarándose que por haber sido suprimida la unidad de niños y convertida en mixta la de niñas por Orden ministerial de 21 de enero de 1975, el resultado de la ampliación hecha por Orden ministerial de 3 de agosto de 1977 es de una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso.

Municipio: La Orotava. Localidad: La Florida. Se rectifica la Orden ministerial de 5 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de septiembre) referente a la Escuela graduada de esta localidad, en el sentido de que solamente se produjo por dicha Orden ministerial la transformación de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas en mixtas, pero ninguna supresión de unidades, puesto que ya por Orden ministerial de 21 de enero de 1975 habían sido suprimidas una de niños y una de niñas y quedaban en el Centro otras dos unidades, una de cada sexo. La Orden ministerial de 5 de agosto de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 29), que amplía esta Escuela graduada con la creación de una unidad, dejándola en tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso, sigue vigente.

Municipio: El Rosario. Localidad: Barranco Grande. Se rectifican y aclaran las Ordenes ministeriales de 30 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio) y 21 de enero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero), en las que por error se hizo figurar al Colegio Nacional «Bethencourt y Molina» como perteneciente al Municipio de Barranco Grande, localidad Barranco Grande, significando que debe entenderse que el Municipio es El Rosario, localidad Barranco Grande. En cuanto a su composición, es de 13 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de asistencia mixta de Educación Especial y Dirección con función docente.

Municipio: San Sebastián de la Gomera. Localidad: Laguna de Santiago. Se anula la Orden ministerial de 15 de septiembre de 1972, que integró esta Escuela graduada en la de Playa de Santiago, Municipio Alajeró. Y se suprimen por esta Orden las tres unidades escolares de Educación General Básica que la componían (una de niños y dos de niñas), por concentración en el Colegio Nacional comarcal «Santiago Apóstol», de la Playa de Santiago (Alajeró), reconociéndose a los Profesores titulares de las unidades escolares que se suprimen el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Los Silos. Localidad: La Caleta. Se rectifica la Orden ministerial de 21 de enero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero), que por motivo de constituirse el Colegio Nacional comarcal de Los Silos modificó la Escuela graduada de La Caleta, suprimiendo una unidad escolar de niñas y convirtiendo en mixtas la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas restantes. La Orden debió suprimir la unidad escolar de niños y transformar en mixtas las dos unidades escolares de niñas restantes, quedando con ello constituida una Escuela graduada de dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso, que funcionarán en locales adaptados y reconociéndose al Profesor titular de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Los Silos, actualmente denominado «Aregume», al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Los Silos. Localidad: San Bernardo. Se rectifica la Orden ministerial de 21 de enero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero), que, por motivo de constituirse el Colegio Nacional comarcal de Los Silos, modificó la Escuela graduada de San Bernardo, que contaba con una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas y Dirección con curso, suprimiendo una unidad escolar de niños, con lo que quedaban dos unidades escolares de niñas y repitiéndose erróneamente la supresión en otro lugar de la misma Orden, diciendo que se suprimía una unidad escolar de niñas y quedaban una de niños y otra de niñas. La Orden debió simplemente transformar en unidades escolares de asistencia mixta las tres unidades escolares de que constaba la Escuela graduada. Por la presente Orden se amplía el Centro con la creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, que funcionará en un local adaptado, quedando así constituida una Escuela graduada de tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso.

Municipio: Los Silos. Localidad: San José. Se rectifica la Orden ministerial de 21 de enero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero), que, por motivo de constituirse el Colegio Nacional comarcal de Los Silos, suprimió la unitaria de niños y la unitaria de niñas en esta localidad, debiendo entenderse que a sus Profesores titulares se les reconoce el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal citado, actualmente denominado «Aregume», al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre, y que en la localidad de San José quedan creadas dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, quedando así constituido el Centro de Educación Preescolar con dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, que funcionarán en locales prefabricados y Dirección con curso.

Municipio: Tacoronte. Localidad: Tacoronte. Se rectifica la Orden ministerial de 21 de enero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero), que pone en funcionamiento el Colegio Nacional «María Rosa Alonso», con 22 unidades escolares y Dirección con función docente, para hacer constar que por dicha Orden ministerial debieron crearse solamente 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, quedando integradas y trasladadas al nuevo edificio tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas de Educación General Básica, transformadas en mixtas, que formaban parte de la Escuela graduada existente en la localidad, que queda reducida a una unidad escolar de niñas denominada «Santa Catalina», dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano. Se hace constar además que por dicha Orden ministerial adquirió el Centro el carácter de Colegio Nacional comarcal, cuyo ámbito abarcarán en principio a las localidades de El Adelantado, La Caridad, Ciudad de Waque, Lomo Colorado, Los Naranjeros, El Prix, todas ellas del mismo municipio, así como a los lugares de El Chupadero, Guayonje, Miranda y Tagoro, pertenecientes también al municipio, pero que no figuran en el Nomenclátor de Estadística, en las cuales habrían de llevarse a cabo en el futuro supresiones por concentración escolar en este Centro, reconociéndose a los Profesores titulares de las unidades escolares de dichas localidades que se suprimieran para esta comarcalización el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en este Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre, lo cual ahora se ratifica expresamente, pero exceptuando a la localidad de La Caridad, que ha sido afectada posteriormente e incluida en la comarcalización del Colegio Nacional de Los Naranjeros, hecha por Orden ministerial de 25 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de mayo). Se amplía además el Centro por la presente Orden, creándose una unidad escolar de asistencia mixta de Educación Especial, con lo que su composición será de 22 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de asistencia mixta de Educación Especial y Dirección con función docente, siendo su domicilio en Camino de los Laureanos.

Provincia de Soria

Municipio: Berlanga de Duero. Localidad: Ciruela. Se rectifica la Orden ministerial de 31 de octubre de 1974, en el sentido de que el Municipio es Berlanga de Duero y no Ciruela, como por error se había hecho constar; al mismo tiempo se reconoce a la Profesora de la unidad escolar suprimida el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional de Berlanga de Duero al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Madrid, 21 de enero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

(«BOE» 1-III-1978.)

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

DOTACION Y DENOMINACION DE ENSEÑANZAS

Ilmo. Sr.: En virtud de la petición reiterada por la Universidad Complutense y dentro del orden de prelación fijada por la misma,

Este Ministerio ha resuelto dotar a dicha Universidad, con cargo a la ampliación de plantillas aprobado por Real Decreto-ley 25/1977, de 13 de mayo, con efectos de 1 de enero de 1978 las siguientes cátedras:

«Sociología (Antropología social)», Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

«Derecho de la Información», de la Facultad de Ciencias de la Información.

«Psicología fisiológica», Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación (Psicología).

«Teoría, historia y técnica de la imagen», Facultad de Ciencias de la Información.

«Historia de la psicología», Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación (Psicología).

«Teoría e historia de la Publicidad», Facultad de Ciencias de la Información.

Madrid, 2 de enero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Padecido error en la Orden de 28 de noviembre de 1977, por la que se dotaba la plaza de Profesor agregado de «Sociología (2.ª plaza)», en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense.

Este Ministerio ha resuelto modificar la citada Orden en el sentido de que dicha plaza se denomine «Sociología (Teoría sociológica)» en lugar de «Sociología (2.ª plaza)», y quede adscrita la misma a la citada Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

Madrid, 3 de febrero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la petición del Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid, en la que solicita el cambio de denominación de la Adjuntía de «Fisiología vegetal», que fue dotada por Orden ministerial de 29 de noviembre de 1977, por la de «Ecología», de la Facultad de Ciencias Biológicas,

Este Ministerio ha dispuesto que la plaza de Profesor adjunto denominada «Fisiología vegetal», de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Complutense de Madrid, pase a denominarse en lo sucesivo «Ecología», de la misma Facultad y Universidad.

Madrid, 30 de enero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la petición del Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid, en la que solicita el cambio de denominación de la Adjuntía de «Metodología de la Ciencia», que fue dotada por Orden ministerial de 29 de noviembre de 1937, por la de «Fundamentos de Metodología», de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación,

Este Ministerio ha dispuesto que la plaza de Profesor adjunto denominada «Metodología de la Ciencia», de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, de la Universidad Complutense de Madrid, pase a denominarse, en lo sucesivo, «Fundamentos de Metodología», de la misma Facultad y Universidad.

Madrid, 30 de enero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la petición del Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid, en la que solicita el cambio de denominación de las Adjuntías de «Patología general y Propedéutica» por la de «Patología general y Propedéutica clínica», de la Facultad de Medicina,

Este Ministerio ha dispuesto que las plazas de Profesor adjunto denominadas «Patología general y Propedéutica», de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid, pase a denominarse en lo sucesivo «Patología general y Propedéutica clínica», de la misma Facultad y Universidad.

Madrid, 1 de febrero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la petición del Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid, en la que solicita el cambio de denominación de la Adjuntía de «Geometria III (Proyectiva)» por la de «Geometría I», de la Facultad de Matemáticas,

Este Ministerio ha dispuesto que la plaza de Profesor adjunto denominada «Geometría III (Proyectiva)», de la Facultad de Matemáticas de la Universidad Complutense de Madrid, pase a denominarse en lo sucesivo «Geometría I», de la misma Facultad y Universidad.

Madrid, 1 de febrero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la petición del Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid, en la que solicita el cambio de denominación de la Adjuntía de «Farmacognosia general y especial» por la de «Farmacognosia y Farmacodinamia», de la Facultad de Farmacia,

Este Ministerio ha dispuesto que la plaza de Profesor adjunto denominada «Farmacognosia general y especial», de la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense de Madrid, pase a denominarse en lo sucesivo «Farmacognosia y Farmacodinamia», de la misma Facultad y Universidad.

Madrid, 1 de febrero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la petición del Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid, en la que solicita el cambio de denominación de la Adjuntía de «Arqueología, Epigrafía y Numismática», de la Facultad de Filosofía y Letras, que fue dotada por Orden ministerial de 31 de enero de 1976, por la de «Epigrafía y Numismática», de la misma Facultad,

Este Ministerio ha dispuesto que la plaza de Profesor adjunto denominada «Arqueología, Epigrafía y Numismática», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid, pase a denominarse en lo sucesivo «Epigrafía y Numismática», de la misma Facultad y Universidad.

Madrid, 30 de enero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la petición del Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid, en la que solicita el cambio de denominación de la Adjuntía de «Optica», que fue dotada por Orden ministerial de 31 de enero de 1976 («Boletín Oficial» del Ministerio de 19 de julio de 1976), por la de «Optica y Estructura de la Materia», de la Facultad de Ciencias,

Este Ministerio ha dispuesto que la plaza de Profesor adjunto denominada «Optica», de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid, pase a denominarse en lo sucesivo «Optica y Estructura de la Materia», de la misma Facultad y Universidad.

Madrid, 30 de enero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

series de diapositivas

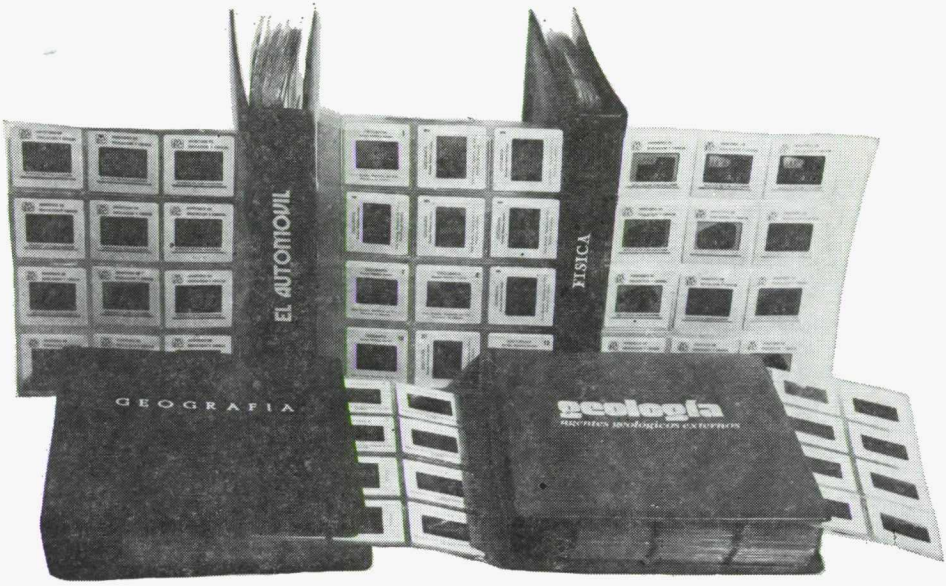

Se compone cada tema de estas series de diverso número de diapositivas, con cuadernillo explicativo incorporado y contenidas en carpetas de plástico de sistema de anillas. El número variable de diapositivas referido a cada ejemplar hace que su precio no sea unitario.

1. Geología: Agentes geológicos externos ..... 3.000 Ptas.
2. Física: Magnitudes, fuerza, movimiento, gravitación, péndulo ... 1.200 "
3. Física: El motor eléctrico, el motor térmico de cilindros ..... 1.800 "
4. Química: la materia, propiedades. Atomos y partículas, propiedades atómicas, radioactividad. Enlace..... 1.300 "
5. Geografía: Génesis del Universo. Europa ..... 1.800 "
6. Ciencias de la Naturaleza: Biología: Célula Vegetal y Animal Funciones Celulares Zoología: Anfibios. Arácnidos. Gusanos. Reptiles. Moluscos ..... 2.400 "
7. Industria y técnica: el Automóvil ..... 2.000 "
8. Industria y técnica: Construcción: Empleo de la piedra. Trabajo de pocería. El hormigón ... 1.500 "
9. Industria y técnica: el torno mecánico y el torneado ..... 2.200 "
10. Industria y técnica: la fresadora mecánica y el fresado ..... 2.000 "
11. Industria y técnica: la limadora y taladradora ..... 2.000 "

reblisa

MEC

Venta en:

- **Planta baja del Ministerio de Educación y Ciencia. Alcalá, 34.**
- **Edificio del Servicio de Publicaciones. Ciudad Universitaria, s/n Teléfono: 449 77 00**

Depósito legal: M 3/1958

BOLETIN OFICIAL
DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
actos administrativos

Año XXXIX — Lunes 17 de abril de 1978 — Número 16

SUMARIO

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Delegados provinciales.—Real Decreto por el que se dispone el cese de doña Gloria Irene Alvaro Sanz como Delegada provincial del Ministerio en Avila ... 1034

Otro por el que se nombra Delegado provincial del Ministerio en Avila a don Moisés Buenadicha Gutiérrez ... 1035

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Servicio de Publicaciones.—Resolución por la que se hace público el nombramiento de funcionarios de carrera de la Escala Administrativa ... 1035

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Cargos de la Administración.—Orden por la que se dispone el cese, por pase a otro destino, de don José Carlos Gómez García como Inspector de Servicios del Departamento ... 1035

Otra por la que se dispone el cese, por pase a otro destino, de don José Luis Martínez Vivar como Inspector de Servicios del Departamento ... 1036

Profesorado. Cargos.—Ordenes de nombramiento de Directores de Centros Nacionales de Formación Profesional y Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos que se indican a los señores que se expresan. 1036

Profesorado de General Básica.—Resoluciones sobre nombramiento y cese de Profesores de unidades escolares de Educación Especial y otras dependientes de Consejos Escolares Primarios que se relacionan ... 1038

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Cargos académicos.—Ordenes de cese y nombramiento de Decano de la Facultad de Medicina de Granada de los señores don Gondalo Piédrola Angulo y don Ignacio María Arcelus Imaz, respectivamente ... 1041

Otra por la que don Francisco Guitián Ojea cesa en el cargo de Decano de la Facultad de Farmacia de Santiago ... 1042

Otras de cese y nombramiento de Vicerrector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de los señores don José Almagro Nocete y don Rafael Calvo Ortega, respectivamente ... 1042

SECRETARIA GENERAL TECNICA. SERVICIO DE PUBLICACIONES

Ordenes de cese y nombramiento de Secretario general de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de don Ramón Fernández Espinar y don Alfonso Serrano Gómez, respectivamente 1042
Profesorado universitario.—Ordenes por las que se declara en la situación de supernumerario a los Catedráticos y Profesores adjuntos de Universidad que se citan 1043
Otra por la que se jubila, en virtud de edad reglamentaria, a don Antonio Palomeque Torres 1044
Otra por la que se nombra Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid, en virtud de concurso de traslado, a don Jaime Lamo de Espinosa y Michels de Champorcín 1044

Oposiciones y concursos

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Profesorado y personal de Administración 1045

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

Servicio de Recursos.—Ordenes por las que se resuelven los recursos de reposición promovidos por los señores que se indican 1057

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

Centros docentes.—Orden sobre creación, supresión y transformación de centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en diversas provincias 1059

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Dotación y denominación de enseñanzas.—Ordenes sobre dotación de cátedras y plazas de agregados y adjuntos, así como de cambio de denominación de enseñanzas que se citan en las Universidades Autónoma de Madrid, Málaga, Oviedo, Santander, Valencia, Zaragoza y Educación a Distancia 1063

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGADOS PROVINCIALES

Real Decreto 650/1978, de 29 de marzo, por el que se dispone el cese de doña Gloria Irene Alvaro Sanz como Delegada provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Avila. («BOE» 7-IV-1978.)

En virtud de lo establecido en el artículo 70, apartado 1, del Real Decreto 2162/1976, de 30 de julio, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de marzo de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en disponer el cese de doña Gloria Irene Alvaro Sanz como Delegada provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Avila, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 29 de marzo de 1978.—JUAN CARLOS.—El Ministro de Educación y Ciencia, Iñigo Cavero Lataillade.

Real Decreto 651/1978, de 29 de marzo, por el que se nombra Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Avila a don Moisés Buenadicha Gutiérrez. («BOE» 7-IV-1978.)

En virtud de lo establecido en el artículo 70, apartado 1, del Real Decreto 2162/1976, de 30 de julio, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de marzo de 1978,

Vengo en nombrar Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Avila a don Moisés Buenadicha Gutiérrez.

Dado en Madrid a 29 de marzo de 1978.—JUAN CARLOS.—El Ministro de Educación y Ciencia, Iñigo Cavero Lataillade.

SECRETARIA GENERAL TECNICA

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Vista la lista de aprobados en las pruebas selectivas para cubrir cuatro plazas de Administrativos en el Servicio de Publicaciones, convocadas por resolución de 28 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de marzo), y de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, de 23 de julio de 1971,

Este Servicio de Publicaciones, una vez aprobada por el Ministerio de Educación y Ciencia con fecha 17 de enero de 1978 la correspondiente propuesta de nombramiento, ha tenido a bien nombrar funcionarios de carrera a los opositores que a continuación se relacionan, con expresión del número de Registro de Personal, apellidos, nombre y fecha de nacimiento:

T05EC03A0012P. Serrano Martín, Juan José; 2 de abril de 1944.
T05EC03A0013P. Benavente Comino, Rafael; 10 de mayo de 1936.
T05EC03A0014P. Peñas Estirado, Pilar; 5 de julio de 1951.
T05EC03A0015P. Martínez Serrano, María Consuelo; 25 de diciembre de 1949.

Madrid, 20 de febrero de 1978.—El Director del Servicio, *Manuel Núñez Pérez.*

(«BOE» 1-IV-1978.)

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

CARGOS DE LA ADMINISTRACION

Ilmo. Sr.: En virtud de la facultades conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 6.° del Decreto 2832/1972, de 15 de septiembre,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese, por pase a otro destino, de don José Carlos Gómez García, A14EC466, funcionario del Cuerpo de Inspectores de Enseñanza Primaria, como Inspector de Servicios de la Inspección General del Departamento.

Madrid, 27 de febrero de 1978.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: En virtud de las facultades conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 3.1 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril, y de conformidad con el artículo 6.° del Decreto 2832/1972, de 15 de septiembre,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese, por pase a otro destino, de don José Luis Martínez Vivar, A01PG002528, funcionario del Cuerpo General Técnico, como Inspector de Servicios de la Inspección General del Departamento.

Madrid, 27 de febrero de 1978.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

PROFESORADO. CARGOS

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Direción General de Enseñanzas Medias sobre nombramiento de Director del Centro de Formación Profesional que a continuación se expresa, según lo dispuesto por Orden de 26 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Ministerio» de 10 de mayo),

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 del Reglamento provisional de Centros de Formación Profesional de 20 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre), ha tenido a bien nombrar Director del Centro Nacional de Formación Profesional en Comisión de Servicio de Alquerías (Murcia), por un período de cuatro años a contar desde esta fecha y con los derechos y deberes que a dicho cargo atribuye la legislación vigente, a don José María Rodríguez Guillamón, Profesor numerario. Número A33EC482 de Registro de Personal.

Madrid, 8 de febrero de 1978.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Enseñanzas Medias sobre nombramiento de Director del Centro de Formación Profesional que a continuación se expresa, según lo dispuesto por Orden de 26 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Ministerio» de 10 de mayo),

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 del Reglamento provisional de Centros de Formación Profesional de 20 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre), ha tenido a bien nombrar Director del Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados de Mollet del Vallés (Barcelona), por un período de cuatro años a contar desde esta fecha y con los derechos y deberes que a dicho cargo atribuye la legislación vigente, a don Juan Moral Gago, Profesor interino. Número I33EC700474 de Registro de Personal.

Madrid, 31 de enero de 1978.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta, en terna alfabética, que eleva el Claustro de Profesores de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos que a continuación se expresa para nombramiento de Director del Centro, según lo establecido en la Orden ministerial de 26 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de noviembre), por haberse cumplido el plazo de tres años reglamentarios desde el anterior nombramiento,

Este Ministerio, teniendo en cuenta el informe favorable de la Delegación Provincial del Departamento y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento Orgánico de dichos Centros docentes de 16 de diciembre de 1910 («Gaceta» del 18), ha tenido a bien nombrar Director de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Salamanca, por un período de tres años a contar desde esta fecha y con los derechos y deberes que a dicho cargo atribuye la legislación vigente, a don Damián Villar González, Profesor de Término. Número A21EC44 de Registro de Personal.

Madrid, 8 de febrero de 1978.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta, en terna alfabética, que eleva el Claustro de Profesores de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos que a continuación se expresa para nombramiento de Director del Centro, según lo establecido en la Orden ministerial de 26 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de noviembre), por haberse cumplido el plazo de tres años reglamentarios desde el anterior nombramiento,

Este Ministerio, teniendo en cuenta el informe favorable de la Delegación Provincial del Departamento y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento Orgánico de dichos Centros docentes de 16 de diciembre de 1910 («Gaceta» del 18), ha tenido a bien nombrar Director de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Logroño, por un período de tres años a contar desde esta fecha y con los derechos y deberes que a dicho cargo atribuye la legislación vigente, a don Félix José Reyes Arencibia, Profesor numerario de Dibujo. Número A22EC321 de Registro de Personal.

Madrid, 9 de febrero de 1978.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta, en terna alfabética, que eleva el Claustro de Profesores de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos que a continuación se expresa para nombramiento de Director del Centro, según lo establecido en la Orden ministerial de 26 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de noviembre), por haberse cumplido el plazo de tres años reglamentarios desde el anterior nombramiento,

Este Ministerio, teniendo en cuenta el informe favorable de la Delegación Provincial del Departamento y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento Orgánico de dichos Centros docentes de 16 de diciembre de 1910 («Gaceta» del 18), ha tenido a bien nombrar Director de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Teruel, por un período de tres años a contar desde esta fecha y con los derechos y deberes que a dicho cargo atribuye la legislación vigente, a don Julián García Flaquer, Profesor de entrada de Historia del Arte. Número A22EC369 de Registro de Personal.

Madrid, 30 de enero de 1978.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

PROFESORADO DE GENERAL BASICA

Ilmos. Sres.: Vistas las propuestas que elevan varios Consejos Escolares Primarios y Juntas de Promoción Educativa, de nombramiento de Profesores de Educación General Básica con carácter temporal, de confirmación definitiva y de cese en unidades escolares de Educación Especial (Subnormales), dpendientes de los mismos;

Teniendo en cuenta que se ajustan a lo dispuesto por la legislación vigente,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto, con carácter temporal, nombrar por dos cursos, con reserva de la escuela de procedencia de régimen general, si la hubiere, *no reservándose la de Patronato ni las dependientes de Junta de Promoción Educativa*, a los siguientes Profesores de Educación General Básica:

Educación Especial (Subnormales): Decreto 2925, de 23 de septiembre de 1965 («BOE» de 16 de octubre), y Orden ministerial de 16 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de julio).

Los interesados se encuentran en posesión del título de Profesor Especializado en Pedagogía Terapéutica o de Licenciado en Filosofía y Letras —Sección de Pedagogía, Subsección Educación Especial.

TEMPORAL

Provincia de Madrid

Doña Beatriz Andérez Vélez, procedente de Villaralto (Madrid), para una unidad mixta creada por Orden ministerial de 11 de enero de 1977 en el Centro de Educación Especial «Santos Niños Justo y Pastor», de Madrid (capital), Junta Promoción Educativa «Asociación de Padres de Niños Afectados de Parálisis Cerebral y Subnormales en General» (PACYS), en la vacante de doña María Dolores Costa González.

Don Angel García Andaluz, procedente de San Sebastián de los Reyes (Madrid), para una unidad mixta creada por Orden ministerial de 11 de enero de 1977 en el Centro de Educación Especial «Santos Niños Justo y Pastor», de Madrid (capital), Junta Promoción Educativa «Asociación de Padres de Niños Afectados de Parálisis Cerebral y Subnormales en General» (PACYS).

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Doña Margarita Ruvira García, provisional de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, para una unidad creada por Orden ministerial de 22 de mayo de 1974 en el Centro de Educación Especial «Nuestra Señora del Carmen», de Santa Cruz de Tenerife, del Patronato «Aspronte», en la vacante que ella misma desempeñó.

Doña Candelaria Sánchez-Toledo de Armas, de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, para una unidad creada por Orden ministerial de 22 de mayo de 1974, en el Centro de Educación Especial «Nuestra Señora del Carmen», de Santa Cruz de Tenerife, del Patronato «Aspronte», en la vacante que ella misma desempeñó.

Doña María del Cristo Marta Díaz Reymond, de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, para una unidad creada por Orden ministerial de 22 de mayo de 1974 en el Centro de Educación Especial «Nuestra Señora del Carmen», de Santa Cruz de Tenerife, del Patronato «Aspronte», en la vacante de doña Carmen Rosa García Luengo.

Doña María de la Concepción García Luengo, provisional de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, para una unidad creada por Orden ministerial de 22 de mayo de 1974 en el Centro de Educación Especial «Nuestra Señora del Carmen», de Santa Cruz de Tenerife, del Patronato «Aspronte», en la vacante de doña Gloria Dorta Niebla.

Provincia de Toledo

Don Amadeo González Redondo, procedente de Rentería (Guipúzcoa), para una unidad de Enseñanza Especial creada por Orden ministerial de 4 de septiembre de 1976 en el Centro de Educación Especial «Virgen de la Blanca», de Toledo (capital), Junta Promoción Educativa «Caja de Ahorros Provincial de Toledo».

Provincia de Vizcaya

Doña María del Carmen Bravo Duque, procedente de Ceánuri Alto (Vizcaya), para una unidad de niñas creada por Orden ministerial de 16 de junio de 1975 en el Colegio Nacional «Sanatorio Marítimo», de Górliz, Junta Promoción Educativa «Diputación Provincial de Vizcaya».

Doña Ana María Hoyos Ruiz, procedente de Hermigua (Santa Cruz de Tenerife), para una unidad de niñas creada por Orden ministerial de 16 de junio de 1975 en el Colegio Nacional «Sanatorio Marítimo», de Górliz, Junta Promoción Educativa «Diputación Provincial de Vizcaya».

CONFIRMACIÓN DEFINITIVA

Provincia de Madrid

Doña Carmen Arrojo Lorenzo, de la provincia de Madrid, en la unidad creada por Orden ministerial de 20 de marzo de 1972 en el Colegio Nacional «Angel de la Guarda», de Madrid (capital), Junta Promoción Educativa «Ministerio de Sanidad y Seguridad Social» —Dirección General de Servicios Sociales—. Nombramiento temporal efectuado por Resolución de 31 de agosto de 1976 («Boletín Oficial» del Ministerio de 4 de octubre).

Doña María Victoria Calzada Gallego, de la provincia de Madrid, en la unidad creada por Orden ministerial de 20 de marzo de 1972 en el Centro «Angel de la Guarda», de Madrid (capital), Junta Promoción Educativa «Ministerio de Sanidad y Seguridad Social» —Dirección General de Servicios Sociales—. Nombramiento temporal efectuado por Resolución de 31 de agosto de 1976 («Boletín Oficial» del Ministerio de 4 de octubre).

Doña María del Pilar Fernández Fueyo, provisional de la provincia de Madrid, en la unidad de niñas creada por Orden ministerial de 30 de agosto de 1965 en el Instituto «San José», de Madrid (capital)-Las Piqueñas, Junta Promoción Educativa «Orden Hospitalaria de los Hermanos de San Juan de Dios». Nombramiento temporal efectuado por Resolución de 31 de marzo de 1976 («Boletín Oficial» del Ministerio de 10 de mayo).

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Doña Eulalia Barroso Plasencia, procedente de Realejo Bajo-Los Realejos (Santa Cruz de Tenerife), en la unidad creada por Orden ministerial de 22 de mayo de 1974 en el Centro de Educación Especial «Nuestra Señora del Carmen», de Santa Cruz de Tenerife, del Patronato «Aspronte». Nombramiento temporal efectuado por Resolución de 31 de octubre de 1975 («Boletín Oficial» del Ministerio de 1 de diciembre).

Doña Francisca Mesa González, procedente de El Molledo-Icod de los Vinos (Santa Cruz de Tenerife), para una unidad creada por Orden ministerial de 22 de mayo de 1974 en el Centro de Educación Especial «Nuestra Señora del Carmen», de Santa Cruz de Tenerife, del Patronato «Aspronte». Nombramiento temporal efectuado por Resolución de 31 de octubre de 1975 («Boletín Oficial» del Ministerio de 1 de diciembre).

CESE

Provincia de Pontevedra

Doña María Angeles Estrella García Pérez, se le admite la renuncia a la unidad mixta creada por Orden ministerial de 13 de septiembre de 1976 en el Centro de Educación Especial Ciudad Asistencia Infantil «Príncipe Felipe», de Pontevedra (capital)-Montecelo, Junta Promoción Educativa «Diputación Provincial», quedando en la situación reglamentaria que proceda en la provincia de La Coruña.

Doña Purificación Seoane Seoane, se le admite la renuncia a la unidad mixta creada por Orden ministerial de 13 de septiembre de 1976, nombramiento efectuado por Resolución de 31 de octubre de 1977 («Boletín Oficial» del Ministerio de 5 de diciembre) en el Centro de Educación Especial Ciudad Asistencia Infantil «Príncipe Felipe», de Pontevedra (capital)-Montecelo, Junta Promoción Educativa «Diputación Provincial de Pontevedra», quedando en la situación reglamentaria que proceda en la pròvincia de La Coruña.

Los Profesores nombrados percibirán los haberes que por su situación les correspondan y emolumentos legales, quedando sujetos en cuanto a la toma de posesión a lo que se dispone en el artículo 49 del vigente Estatuto del Magisterio. Los que se encuentren excedentes para posesionarse de la escuela para la que son nombradas por la presente Resolución se precisa que hayan obtenido el reingreso en el servicio activo de la enseñanza.

Las respectivas Delegaciones Provinciales del Departamento darán traslado de la presente Resolución a los Consejos Escolares Primarios, Juntas de Promoción Educativa y a los interesados.

Madrid, 31 de marzo de 1978.—El Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmos. Sres. Subdirector general de Gestión de Personal y Delegados provinciales del Departamento.

Ilmos. Sres.: Vistas las propuestas que elevan varias Juntas de Promoción Educativa de nombramiento de Profesores de Educación General Básica en unidades escolares dependientes de las mismas;

Teniendo en cuenta que se ajustan a lo dispuesto por la legislación vigente,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto nombrar con carácter definitivo para las unidades escolares que se cita a los siguientes Profesores de Educación General Básica:

Provincia de Alava

Doña Paula Gisela Vaquie Bonnes, provisional de la provincia de Alava, para una unidad de Educación General Básica creada por Orden ministerial de 16 de septiembre de 1976 en el Colegio Nacional «Divino Maestro» de Vitoria, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Congregación de Religiosas del Divino Maestro», en la vacante de doña Amelia González Clemente, como religiosa profesa de la misma Congregación.

Provincia de Barcelona

Doña Gloria Cristina Mate Aragón, provisional de la provincia de Barcelona (15,834 puntos), para una unidad de niñas creada por Orden ministerial de 24 de octubre de 1970 en el Colegio Nacional «Mio Cid», de Barcelona (capital), Junta Promoción Educativa, en la vacante de doña María Lourdes Alfonso Olivero.

Provincia de Jaén

Doña María Luisa Aguirre Ruiz de Arcaute, provisional de la provincia de Jaén, para una unidad de Educación General Básica creada por Orden ministerial de 16 de septiembre de 1976 en el Colegio Nacional «Divino Maestro», de Jaén (capital), dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Congregación de Religiosas Misioneras del Divino Maestro», como religiosa profesa de la misma Congregación.

Provincia de Valencia

Doña Encarnación Climent Salom, de Valencia (capital), para una unidad mixta de Educación General Básica creada por Orden ministerial de 16 de noviembre de 1977 en el Colegio Nacional «San Francisco Javier», de Valencia (capital), dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Obra de Protección de Menores» —Ministerio de Justicia—, en la vacante por excedencia de doña Purificación Pérez López. Licenciada en Filosofía y Letras (Sección de Pedagogía).

Los Profesores nombrados percibirán los haberes que por su situación les correspondan y emolumentos legales, quedando sujetos en cuanto a la toma de posesión a lo que se dispone en el artículo 49 del vigente Estatuto del Magisterio, considerándose sus escuelas de procedencia como vacantes definitivas en 31 de agosto próximo.

Las respectivas Delegaciones Provinciales del Departamento darán traslado de la presente Resolución a las Juntas de Promoción Educativa y a los interesados.

Madrid, 31 de marzo de 1978.—El Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmos. Sres. Subdirector general de Gestión de Personal y Delegados provinciales del Departamento.

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

CARGOS ACADEMICOS

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que eleva el Rectorado de la Universidad de Granada,

Este Ministerio ha resuelto que don Gonzalo Piédrola Angulo, Catedrático de dicha Universidad, cese en el cargo de Decano de la Facultad de Medicina de la misma, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 26 de enero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que eleva el Rectorado de la Universidad de Granada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto 1236/1971, de 14 de mayo,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Medicina de dicha Unidad a don Ignacio María Arcelus Imaz, Catedrático numerario de la misma.

Madrid, 26 de enero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la petición del interesado y la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Santiago,

Este Ministerio ha resuelto que don Francisco Guitián Ojea, Catedrático numerario de dicha Universidad, cese en el cargo de Decano de la Facultad de Farmacia de la misma, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 27 de enero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia,

Este Ministerio ha resuelto que don José Almagro Nocete, Catedrático numerario de Universidad en situación de supernumerario, cese en el cargo de Vicerrector de la misma, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 20 de enero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto 3114/1974, de 25 de octubre,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vicerrector de dicha Universidad a don Rafael Calvo Ortega, Catedrático numerario de Universidad en situación de supernumerario.

Madrid, 20 de enero de 1978.—P. D., el subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la petición del interesado y la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia,

Este Ministerio ha resuelto que don Ramón Fernández Espinar, Profesor adjunto de dicha Universidad, cese en el cargo de Secretario general de la misma, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 20 de enero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que eleva el Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 3114/1974, de 25 de octubre,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Secretario general de dicha Universidad a don Alfonso Serrano Gómez, Profesor adjunto de la misma.

Madrid, 20 de enero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

PROFESORADO UNIVERSITARIO

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Antonio Ferrer Sama, Catedrático de «Derecho Penal» de la Universidad Complutense de Madrid. Teniendo en cuenta que en el interesado concurren las circunstancias previstas en la letra *d)* del número 1 del artículo 46 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964,

Este Ministerio ha resuelto declarar a don Antonio Ferrer Sama, A01EC292, con efectos de 8 de febrero del presente año, en la situación de Supernumerario regulada por dicho precepto legal, sin reserva de Cátedra ni percepción de haberes.

Madrid, 9 de febrero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Manuel R. Llamas Madurga, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, que ha sido favorablemente informada por el Rectorado de la misma. Teniendo en cuenta que en el interesado concurren las circunstancias previstas en la letra *d)* del número 1 del artículo 46 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964,

Este Ministerio ha resuelto declarar a don Manuel R. Llamas Madurga, A01EC1789, en la situación de Supernumerario regulada por dicho precepto legal, sin reserva de Cátedra ni percepción de haberes.

Madrid, 20 de enero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Javier Muguerza Carpintier, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona, que ha sido favorablemente informada por el Rectorado respectivo. Teniendo en cuenta que en el interesado concurren las circunstancias previstas en la letra *d)* del número 1 del artículo 46 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964,

Este Ministerio ha resuelto declarar a don Javier Muguerza Carpintier, A01EC1715, con efectos de 1 de febrero del actual, en la situación de Supernumerario regulada por dicho precepto legal, sin reserva de Cátedra ni percepción de haberes.

Madrid, 6 de febrero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Vista la instancia suscrita por don Isidoro del Río Lozano, A44EC808, Profesor adjunto de la Facultad de Veterinaria de León de la Universidad de Oviedo, solicitando pasar a situación de Supernumerario por haber firmado un contrato como Profesor agregado con el Colegio Universitario de Las Palmas (División de Medicina de la Universidad de La Laguna). Teniendo en cuenta que el Rectorado informa favorablemente la petición del interesado, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1, *d)*, de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado (Decreto 315/1964, de 7 de febrero), puede accederse a la petición formulada por el señor Del Río Lozano,

Esta Dirección General ha resuelto que don Isidoro del Río Lozano pase a situación de Supernumerario a partir de 1 de enero último, sin reserva de plaza.

Madrid, 8 de febrero de 1978.—El Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

Vista la instancia suscrita por don José Lorente Talamas, A44EC170, Profesor adjunto de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid, solicitando el pase a situación de Supernumerario en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad con motivo de su nombramiento de Jefe de Servicio de Oftalmología de la Residencia Sanitaria de la misma capital, de la Delegación del Instituto Nacional de Previsión. Considerando que el interesado se halla comprendido en lo dispuesto en el apartado *a)* del artículo 46.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado (Decreto 315/1964, de 7 de febrero),

Esta Dirección General ha resuelto que don José Lorente Talamas pase a situación de Supernumerario a partir de 1 de julio de 1977, sin reserva de plaza.

Madrid, 24 de enero de 1978.—El Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

Por haber cumplido la edad reglamentaria para la jubilación forzosa el día 26 del actual, fecha de su cese en el servicio activo y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 39.1 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964,

Esta Dirección General ha resuelto conceder la jubilación forzosa, con los haberes que por clasificación le correspondan, a don Antonio Palomeque Torres, Catedrático de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Barcelona (A01EC243).

Madrid, 27 de enero de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Unitario, *Juan de Sande.*

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado convocado por Resolución de fecha 2 de noviembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre), de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y los Decretos de 16 de julio de 1959 y 25 de octubre de 1962,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión Especial designada al efecto, ha resuelto nombrar, en virtud de concurso de traslado, para el desempeño de la cátedra del grupo XXXIV, «Comercialización y divulgación agraria», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Madrid a don Jaime Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin (A02EC461), Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964, y teniendo en cuenta que de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965 los nombramientos de funcionarios por concurso de traslado no se publican en el «Boletín Oficial del Estado», el cese en su actual destino y la posesión en el que se le nombra por la presente se realizará en el plazo máximo de un mes, contado desde la entrega del correspondiente traslado de esta Orden, que deberá efectuarse por la Secretaría del Centro en el plazo de cinco días a partir de su recepción, y que ha de constar en escrito que firmará el interesado.

El interesado continuará en la situación de excedencia especial que actualmente ostenta.

Madrid, 30 de marzo de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Oposiciones y concursos

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

PROFESORADO Y PERSONAL DE ADMINISTRACION

Orden de 26 de enero de 1978 por la que se acepta la renuncia del excelentísimo señor don Luis Aldaz Muguiro, Presidente del Tribunal del concurso-oposición nombrado por Orden ministerial de 6 de diciembre último para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo VIII, «Resistencia de materiales», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Barcelona. («BOE» 28-III-1978.)

Orden de 26 de enero de 1978 por la que se acepta la renuncia del excelentísimo señor don Rafael Lapesa Melgar, Presidente del Tribunal del concurso-oposición nombrado por Orden ministerial de 17 de noviembre último para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lengua y Literatura inglesas» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades Autónoma de Barcelona, Córdoba, Granada y Murcia. («BOE» 28-III-1978.)

Orden de 26 de enero de 1978 por la que se acepta la renuncia del excelentísimo señor don Luis María Barandiarán Sarachaga, Presidente del Tribunal del concurso-oposición nombrado por Orden ministerial de 5 de diciembre de 1977 para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo XVIII, «Termodinámica y Físico-Química», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Valencia. («BOE» 28-III-1978.)

Orden de 6 de febrero de 1976 por la que se acepta la renuncia del excelentísimo señor don Manuel Madueño Box, Presidente del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo XXV, «Fitotecnia II», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Valencia. («BOE» 28-III-1978.)

Orden de 13 de febrero de 1978 por la que se acepta la renuncia presentada por el excelentísimo señor don Antonio González González al cargo de Presidente del Tribunal del concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Química orgánica» (Facultad de Farmacia) y queda sustituido por el excelentísimo señor don Román Casares López. («BOE» 28-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Derecho civil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago. («BOE» 28-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Economía Política y Hacienda Pública» de las Facultades de Derecho de las Universidades de Granada y Zaragoza. («BOE» 28-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lengua española» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Valencia, Sevilla (1.ª) y Etremadura. («BOE» 28-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se excluye a don Antonio Roig Muntaner del concurso de traslado convocado para provisión de la cátedra de «Técnicas instrumentales» de la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense de Madid. («BOE» 28-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Química agrícola (Química agrícola y edafología)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla. («BOE» 28-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado

de «Química analítica» de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Málaga, Bilbao y Autónoma de Barcelona (Palma de Mallorca). («BOE» 28-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista definitiva de admitidos al concurso-oposición anunciado para provisión de las plazas de Profesor agregado de «Cristalografía, Mineralogía y Mineralotecnia» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Sevilla (Cádiz) y Santiago. («BOE» 28-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Ecología» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Sevilla y Valencia. («BOE» 28-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Botánica (Criptogamia y fanerogamia)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago. («BOE» 28-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la relación provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de una plaza del grupo IV, «Sistemas de representación y dibujo» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos), en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 28-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se hace pública la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Genética» (Facultad de Medicina). («BOE» 28-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de una plaza de «Historia de la Lengua española» (Facultad de Filosofía y Letras) en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 28-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «El Estado y los sistemas políticos contemporáneos» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales). («BOE» 28-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de tres plazas de «Matemáticas de las operaciones financieras» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales) en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 28-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de dos plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Sistema fiscal español y comparado» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales). («BOE» 28-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de dos plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Organización, contabilidad y procedimiento de la Hacienda y Empresas públicas» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales). («BOE» 28-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Política económica de la Empresa» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales). («BOE» 28-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina del grupo XXIX, «Proyectos» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos). («BOE» 28-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de dos plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Estructura económica» (Facultad de Ciencias Políticas y Sociología). («BOE» 28-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de siete plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Análisis matemático» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales). («BOE» 28-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se aprueba la lista provisional de opositores admitidos y excluidos al concurso-opo-

sición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Maquinaria auxiliar» (Laboratorio) (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos), una plaza. («BOE» 28-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Resistencia de materiales (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales). («BOE» 28-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de dos plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Historia de los descubrimientos geográficos y Geografía de América» (Facultad de Filosofía y Letras). («BOE» 28-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina del grupo XIX, «Mecánica de fluidos» (E. T. S. de Ingenieros Industriales). («BOE» 28-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Automática (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales). («BOE» 28-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de tres plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina del grupo II «Matemáticas II» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales). («BOE» 28-III-1978.)

Resolución del Tribunal que juzgará el concurso-oposición a las plazas del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad del grupo XXVI, «Fitotecnia III» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos), por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios. («BOE» 28-III-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesores adjuntos de Universidad de «Entomología y Fitopatología (Laboratorio)» de

la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos por la que se cita a los opositores para su presentación y comienzo del primer ejercicio. («BOE» 28-III-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de una plaza de «Proyectos y Construcción (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos) en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad por la que se cita a examen a los señores opositores. («BOE» 28-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Sociología» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Zaragoza. («BOE» 29-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Etica y Sociología» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Santiago y Barcelona (Tarragona). («BOE» 29-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Psicología matemática» (a término) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid. («BOE» 29-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Psicología diferencial» (a término) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid. («BOE» 29-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Psicopatología» (a término) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid. («BOE» 29-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Fundamentos biológicos de la conducta» (a término) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid. («Boletín Oficial del Estado» 29-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Psicología experimental» (a término) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid. («BOE» 29-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia antigua, universal y de España» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Valencia (Alicante), Santiago y Málaga. («BOE» 29-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Geografía» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Granada, Sevilla, Salamanca y Barcelona (Palma de Mallorca). («Boletín Oficial del Estado» 29-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia media, universal y de España» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Málaga y Zaragoza. («BOE» 29-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia del arte antiguo y medio» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia (Alicante). («BOE» 29-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia moderna, universal y de España» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades Autónoma de Madrid y Valencia (Alicante). («BOE» 29-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia contemporánea, universal y de España» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Extremadura, Málaga y Valencia (Alicante). («BOE» 29-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia de la Filosofía» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Granada, Sevilla, Córdoba, Málaga y Zaragoza. («Boletín Oficial del Estado» 29-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia del arte moderno y contemporáneo» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga. («BOE» 29-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista de aspirantes excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Bioestadística» (a término) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona. («Boletín Oficial del Estado» 29-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lengua y Literatura francesas» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Valencia, Valladolid, Sevilla (2.ª), Valencia (Alicante), Santiago y Extremadura. («BOE» 29-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia de la Lengua y de la Literatura españolas (Literatura hispanoamericana)» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca. («BOE» 29-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lengua y Literatura italianas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla. («BOE» 29-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lengua y Literatura latinas» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Extremadura y Valencia (Alicante). («BOE» 29-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Literatura española» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de La Laguna y Zaragoza. («BOE» 29-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Psicología general» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Granada y Murcia. («BOE» 29-III-1978.)

Orden de 23 de enero de 1978 por la que se acepta la renuncia presentada por el excelentísimo señor don Alberto Dou Mas de Xexas al cargo de Presidente titular del Tribunal del grupo VI, «Ampliación de Matemáticas» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos), y, en consecuencia, sea sustituido por el excelentísimo señor don Miguel Jerez Juan. («Boletín Oficial del Estado» 30-III-1978.)

Orden de 9 de febrero de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de una plaza de «Historia de los medios audiovisuales» (Facultad de Ciencias de la Información), en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 30-III-1978.)

Corrección de errores de la Orden de 23 de enero de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra del grupo XIX de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Valencia. («BOE» 30-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Estadística teórica» de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades de Valencia y Santiago. («BOE» 30-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Geometría 2.º y 3.º» de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Málaga y Santander. («BOE» 30-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Genética» de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Sevilla y Autónoma de Madrid. («BOE» 30-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Geometría proyectiva» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia. («BOE» 30-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Geometría diferencial» de las Facultades de Ciencias de las Universidades Autónoma de Barcelona y Valladolid. («BOE» 30-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Optica y Estructura de la materia (2.ª)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid. («BOE» 30-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Optica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada. («Boletín Oficial del Estado» 30-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Gramática general y Crítica literaria» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla. («BOE» 30-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Pedagogía experimental y diferencial» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia. («BOE» 30-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista definitiva del único aspirante admitido al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Rehabilitación (a término)» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza. («BOE» 30-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Gramática histórica de la lengua española» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Extremadura y Sevilla. («Boletín Oficial del Estado» 30-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de dos plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Historia de España en la Edad Media» (Facultad de Filosofía y Letras). («BOE» 30-III-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Sociología» de Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales de diversas Universidades por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 30-III-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Sociología» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 30-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Paleontología (Paleontología de Invertebrados)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo. («BOE» 31-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Botánica (Taxonomía y Evolución vegetal)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla. («BOE» 31-III-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesores adjuntos de Universidad del grupo XII, «Metalotecnia» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos), por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios. («BOE» 31-III-1978.)

Orden de 6 de marzo de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Pediatría y Puericultura» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Bilbao. («BOE» 3-IV-1978.)

Orden de 10 de marzo de 1978 por la que se convocan a concurso de acceso las cátedras de Universidad que se indican de la Escuela Técnica Superior que se menciona. («BOE» 3-IV-1978.)

Corrección de erratas de la Orden de 22 de febrero de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de una plaza de «Derecho diplomático y consular» (Facultad de Ciencias Políticas y Sociología), en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 3-IV-1978.)

Resolución de la Universidad de Granada por la que se publica la lista definitiva de admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas, turnos libre y restringido, convocadas para cubrir vacantes de la plantilla del Cuerpo Administrativo de dicho Organismo. («BOE» 3-IV-1978.)

Resolución de la Universidad de Granada por la que se hace pública la designación del Tribunal calificador de las pruebas selectivas, turnos libre y restringido, para cubrir plazas vacantes en la plantilla del Cuerpo Administrativo de dicho Organismo. («BOE» 3-IV-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Ética y Sociología» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 3-IV-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Historia moderna, universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Extremadura, Málaga y Valencia por la que se cita a los señores opositores. («BOE» 3-IV-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Derecho civil» de la Facultad de Derecho de las Universidades Autónoma de Barcelona (Palma de Mallorca), Santiago y Valladolid por la que se cita a los señores opositores. («BOE» 3-IV-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado del grupo III, «Matemáticas III», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Barcelona por la que se cita a los señores opositores. («BOE» 3-IV-1978.)

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

SERVICIO DE RECURSOS

Visto el recurso de reposición deducido por don Juan Bautista Serra Hernández, Maestro de taller de carpintería de ribera, contra resolución de 28 de abril de 1977, desestimatoria del reconocimiento de trienios,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 28 de noviembre de 1977.—El Director general de Personal, *Matías Vallés Rodríguez.*

Sr. Jefe del Servicio de Recursos.

Vistos los recursos de reposición interpuestos por doña María del Pilar Goicoechea Ocerinjáuregui, doña Isabel Bozzano Prieto, don Manuel López Varela, doña María del Carmen Fernández de Valderrama y Cuerva, don Pedro Falcó Molina, don Francisco José de la Iglesia Trigo, Profesores especiales numerarios de Inglés; doña Juana María González Plana, doña Ana María Sáenz Pardo, doña Isabel Portillo Herrero, don Torcuato Navarrete Hernández, don Felipe Fernández-Arroyo Redondo, doña Carmen García de Madariaga, doña María Teresa Alonso Schokel, don Santiago Güell Tuset, Profesores especiales titulares numerarios de Francés, y doña María Cruz Zurita Juárez, Profesor numerario de Ciclo Especial, primera plaza de modalidad agrícola-ganadera, de Institutos Técnicos de Enseñanza Media, contra la Orden ministerial de 23 de junio de 1977 de relación de vacantes que corresponden al concurso oposición de cátedras en Institutos Nacionales de Bachillerato,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto la desestimación del presente recurso acumulado.

Madrid, 21 de enero de 1978.—El Director general de Personal, *Matías Vallés Rodríguez.*

Sr. Jefe del Servicio de Recursos.

Visto el recurso de reposición deducido por don Manuel José Vidan Torreira, contra Orden ministerial de 13 de mayo de 1977, resolutoria del concurso de traslados a cátedras de vacantes en Institutos Nacionales de Bachillerato,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 21 de enero de 1978.—El Director general de Personal, *Matías Vallés Rodríguez.*

Sr. Jefe del Servicio de Recursos.

Visto el recurso de reposición deducido por don Carlos Ortiz Díaz, Inspector de Enseñanza Primaria, contra resolución de la Dirección General de Personal de 29 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre) en la que no se le adjudicó la vacante de Granada, convocada a concurso por Resolución de 30 de mayo de 1977,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto la estimación del presente recurso.

Madrid, 21 de enero de 1978.—El Director general de Personal, *Matías Vallés Rodríguez.*

Sr. Jefe del Servicio de Recursos.

Visto el recurso de reposición interpuesto por don Gerardo Aznar Beltrán, que fue cursillista para ingreso en el Magisterio Nacional, contra resolución de 10 de mayo de 1977, desestimatoria de su petición en solicitud de integrarse en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 28 de noviembre de 1977.—El Director general de Personal, *Matías Vallés Rodríguez.*

Sr. Jefe del Servicio de Recursos.

Visto el recurso de reposición formulado por don José Tagueña Garcés, Profesor de Educación General Básica, con destino en Alcolea del Cinca (Huesca), recurriendo en reposición contra la resolución directiva de 26 de julio de 1977 («Boletín Oficial» del Ministerio de 11 de agosto) que eleva a definitivo el concurso general de traslados entre Profesores de Educación General Básica al no otorgársele en el mismo una vacante en Huesca capital, solicitada por el turno voluntario,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto la estimación del presente recurso, otorgándose plaza en Huesca capital a don José Tagueña Garcés, sin que se desplace de su destino a don Silvio Pascual Zaragoza.

Madrid, 28 de noviembre de 1977.—El Director general de Personal, *Matías Vallés Rodríguez.*

Sr. Jefe del Servicio de Recursos.

Visto el recurso de reposición deducido por don Francisco García Palacios, Profesor numerario de Formación Profesional, contra resolución de 28 de abril de 1977, desestimatoria de su petición sobre reconversión y abono de trienios por el tiempo de servicios prestados en el Ministerio de Obras Públicas,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 28 de noviembre de 1977.—El Director general de Personal, *Matías Vallés Rodríguez.*

Sr. Jefe del Servicio de Recursos.

Visto el recurso de reposición deducido por doña María Aurora Coca Naves, contra Orden ministerial de 13 de mayo de 1977, resolutoria del concurso de traslados convocado por Orden de 30 de diciembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1977),

Esta Dirección General de Personal ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 28 de noviembre de 1977.—El Director general de Personal, *Matías Vallés Rodríguez.*

Sr. Jefe del Servicio de Recursos.

Visto el recurso de reposición deducido por don Felipe Sánchez Castro, Profesor de Educación General Básica, contra resolución de 25 de febrero de 1977, desestimatoria de su petición de reconocimiento de trienios,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 28 de noviembre de 1977.—El Director general de Personal, *Matías Vallés Rodríguez.*

Sr. Jefe del Servicio de Recursos.

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

CENTROS DOCENTES

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales,

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Madrid

Municipio: Colmenar del Arroyo. Localidad: Colmenar del Arroyo. Constitución de la Escuela graduada mixta, sita en calle de la Fuente, que contará con tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixta la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas que funcionaban como unitarias.

Provincia de Málaga

Municipio: Estepona. Localidad: Estepona. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Santo Tomás de Aquino», que contará con 23 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas para funcionar en locales de nueva construcción, prefabricados.

Municipio: Vélez-Málaga. Localidad: Benajarafe. Constitución de la Escuela graduada mixta «San Faustino», con domicilio en Campo de la Iglesia, que contará con tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales de nueva construcción, y se integran transformadas en mixtas la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas que funcionaban como unitarias.

Provincia de Murcia

Municipio: Moratalla. Localidad: El Sabinar. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales adaptados, y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Murcia. Localidad: Murcia. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Mariano Aroca», que contará con 37 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Murcia. Localidad: Barqueros. Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados, se transforman en mixtas la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas que funcionaban como unitarias. Se deja sin efecto la habilitación de dos aulas, autorizadas por Orden de 15 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre).

Municipio: Murcia. Localidad: El Bojar. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Murcia. Localidad: Cobatillas. Ampliación de la Escuela graduada mixta que pasa a ser Colegio Nacional, con domicilio en calle Escue-

las, sin número, y contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados, y se transforman en mixtas las tres unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas, que componían la Escuela graduada mixta que desaparece.

Municipio: Murcia. Localidad: Ermita Nueva de los Dolores. Ampliación de la Escuela graduada mixta comarcal, que pasa a ser Colegio Nacional mixto comarcal, con domicilio en carretera de Beniaján, kilómetro 2,5, y contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares mixtas para funcionar en locales provisionales, se transforman en mixtas las cuatro unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada mixta que desaparece. Se anula la habilitación de dos aulas autorizadas por Orden de 15 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre).

Municipio: Murcia. Localidad: Torreagüera. Ampliación del Colegio Nacional mixto que se denomina «A. Zapata», y contará con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Totana. Localidad: Paretón y Cantareros. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que pasa a ser Colegio Nacional mixto comarcal, y contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crean cinco unidades escolares mixtas para funcionar en locales adaptados, se reconoce a los Profesores titulares de las unidades escolares de Los Andreos, del municipio de Totana que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que les pueda alcanzar a servir plaza en la Escuela comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Orense

Municipio: Celanova. Localidad: Celanova. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Don José María López Ramón», que contará con 25 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Orense. Localidad: Orense. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Los Rosales», que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Orense. Localidad: Orense. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Hermanos Villar», de la calle de Lugo, 3, que contará con 13 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Orense. Localidad: Orense. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Inmaculada Concepción», que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Orense. Localidad: Orense. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Mariñamansa», que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Mondariz. Localidad: Mondariz. Ampliación de la Escuela-Hogar «Divino Maestro», sita en el Balneario, que contará con tres plazas de Maestra de Hogar y Dirección con curso. A tal efecto se crea una plaza de Profesora de Unidad de Hogar.

Provincia de Santander

Municipio: Castro Urdiales. Localidad: Castro Urdiales. Ampliación de la Escuela-Hogar «San Martín de Campijo», que contará con una plaza de Profesor de Clase y cuatro plazas de Profesor de Hogar. A tal efecto se crean dos plazas de Profesor de Hogar.

Municipio: Cueto. Localidad: Cueto. Ampliación de la Escuela-Hogar «Santiago Galas», sita en Bellavista, que contará con dos plazas de Unidad de Clase de Profesor, tres plazas de Profesor de Hogar y cuatro plazas de Profesora de Unidad de Hogar. A tal efecto se crea una plaza de Profesor y una plaza de Profesora de Unidad de Hogar.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que impliquen supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Madrid

Municipio: Colmenar Viejo. Localidad: Colmenar Viejo. Modificación del Colegio Nacional mixto «Virgen Remedios», de la avenida Dieciocho de Julio, 5, que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se suprime la Dirección sin curso, se desglosan siete unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— que pasan a integrarse en el nuevo Colegio Nacional de la localidad «Tirso de Molina», y se transforman en mixtas las 12 unidades escolares de niños que quedan en el Centro.

Provincia de Murcia

Municipio: Totana. Localidad: Los Andreos. Supresión de las cuatro unidades escolares mixtas que componían la Escuela graduada. Se reconoce a los Profesores titulares el derecho que les pueda alcanzar a servir plaza en la comarcal de Paretón y Cantareros, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se

incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios, que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación, con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

Provincia de Madrid

Municipio: Colmenar Viejo. Localidad: Colmenar Viejo. Constitución del Colegio Nacional mixto «Tirso de Molina», de la calle de Olivo, 17, que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se integran las siete unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas transformadas en mixtas, y la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, desglosadas del Colegio Nacional mixto «Virgen Remedios».

Provincia de Palencia

Municipio: Quintana del Puente. Localidad: Quintana del Puente. Modificación del Colegio Nacional mixto «General Varela», en régimen de Administración Especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Ministerio del Ejército, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica. A tal efecto se transforman en mixtas las siete unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas con que contaba el Centro.

Madrid, 18 de enero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

(«BOE» 2-III-1978.)

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

DOTACION Y DENOMINACION DE ENSEÑANZAS

Ilmo. Sr.: Vista la petición del Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid, en la que solicita el cambio de denominación de la Adjuntía de «Psicología», que fue dotada por Orden ministerial de 28 de octubre de 1977, por la de «Historia de la Psicología», de la Facultad de Filosofía y Letras,

Este Ministerio ha dispuesto que la plaza de Profesor adjunto denominada «Psicología», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid, pase a denominarse en lo sucesivo «Historia de la Psicología», de la misma Facultad y Universidad.

Madrid, 26 de enero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la petición del Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid, en la que solicita el cambio de denominación de la Adjuntía de

«Genética», que fue dotada por Orden ministerial de 29 de noviembre de 1977, por la de «Antropología», de la Facultad de Ciencias de la Universidad mencionada,

Este Ministerio ha dispuesto que la plaza de Profesor adjunto denominada «Genética», de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid, pase a denominarse en lo sucesivo «Antropología», de la misma Facultad y Universidad.

Madrid, 26 de enero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: A petición de la Junta de Gobierno y del Rectorado de la Universidad de Madrid, que formalizan solicitud especial sobre dotaciones de una Adjuntía de «Teoría del Estado y Derecho Constitucional»,

Este Ministerio, con carácter excepcional e independiente del turno ordinario de dotaciones, ha resuelto dotar, con efectos de 1 de enero de 1978 y con cargo a la plantilla aprobada por Real Decreto-ley 25/1977, de 13 de mayo, una Adjuntía de «Teoría del Estado y Derecho Constitucional», de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid.

Madrid, 23 de enero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Con motivo de la fijación de plantillas en los Cuerpos de Catedráticos numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad, establecida por la Ley 53/1974, de 19 de diciembre, y a propuesta del Rectorado de la Universidad de Málaga,

Este Ministerio ha resuelto dotar en la Facultad de Medicina de dicha Universidad la plaza de Profesor Agregado de «Oftalmología», con efectos económicos y administrativos de esta fecha.

Madrid, 6 de febrero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: A petición del Rectorado de la Universidad de Oviedo y siendo evidente la insuficiencia de dotaciones de Profesorado en relación con el número de alumnos en la disciplina de «Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica»,

Este Ministerio, con carácter excepcional e independiente del turno ordinario de dotaciones, ha resuelto dotar, con efectos de 1 de enero de 1978 y con cargo a la plantilla aprobada por Real Decreto-ley 25/1977, de 13 de

mayo, una Cátedra de «Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica (2.ª cátedra»») en la Facultad de Medicina de la Universidad de Oviedo.

Madrid, 2 de enero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Santander y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1199/1966, de 31 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo), y Ordenes ministeriales de 4 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado de 15 de abril) y 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Desdotar la plaza de Profesor agregado de «Petrología» (Petrología y Petrognosia), para impartir «Geología General», que fue dotada en la Facultad de Ciencias de dicha Universidad por Orden ministerial de 21 de noviembre de 1970 y efectos económicos y administrativos de 1 de octubre de 1970.

Segundo.—Dotar en la expresada Facultad, con efectos económicos y administrativos de esta fecha, la plaza de Profesor agregado de «Electrónica» (Calculadoras).

Madrid, 9 de febrero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: En atención a la insuficiencia de dotaciones de Profesorado en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia en relación con el número de alumnos y de conformidad con las distintas solicitudes recibidas,

Este Ministerio, con carácter excepcional e independiente del turno ordinario de dotaciones, ha resuelto dotar, con efectos de 1 de enero de 1978 y con cargo a la plantilla aprobada por Real Decreto-ley 25/1977, de 13 de mayo, una Agregaduría de «Cardiología» (a término), en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia.

Madrid, 1 de febrero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: A petición del Rectorado de la Universidad de Zaragoza, Junta de Gobierno, y siendo evidente la insuficiencia de dotaciones de Profesorado en la Facultad de Medicina de dicha Universidad en relación con el número de alumnos,

Este Ministerio, con carácter excepcional e independiente del turno ordinario de dotaciones, ha resuelto dotar, con efectos de 1 de enero de 1978 y

con cargo a la plantilla aprobada por Real Decreto-ley 25/1977, de 13 de mayo, una cátedra de «Historia de la Medicina», en la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.

Madrid, 2 de enero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: A petición del Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia,

Este Ministerio ha resuelto dotar, con efectos de 1 de enero de 1978 y con cargo a la plantilla aprobada por Real Decreto-ley 25/1977, de 13 de mayo, en la Universidad Nacional de Educación a Distancia, las siguientes cátedras:

Una cátedra de «Didáctica».

Una cátedra de «Estadística e Investigación operativa».

Una cátedra de «Derecho procesal».

Madrid, 2 de enero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1242/1967, de 1 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 19), y Ordenes ministeriales de 4 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril) y 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Desdotar la plaza de Profesor agregado de «Derecho penal» que fue dotada en la Facultad de Derecho de dicha Universidad por Orden ministerial de 11 de marzo de 1977 y efectos económicos y administrativos de 1 de enero de 1977.

Segundo.—Dotar en la expresada Facultad, con efectos económicos y administrativos de esta fecha, la plaza de Profesor agregado de «Derecho penal (Criminología)».

Madrid, 31 de marzo de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

	Pesetas
— **Actos Administrativos**	
• **Suscripción anual**	**2.500**
• **Número suelto**	**50**
— **Colección Legislativa**	
• **Suscripción**	**1.000**
• **Número suelto**	**75**

producciones discográficas



MONUMENTOS HISTORICOS DE LA MUSICA ESPAÑOLA

1. La música en la corte de los Reyes Católicos.—2. Música para viola de gamba de Diego Ortiz.—3. Música orgánica española de los siglos XVI y XVII.—4. Música en la corte de Carlos V.—5. Canciones y villancicos de Juan Vásquez.—6. Música instrumental de los siglos XVI y XVII.



7. Música para tecla de los siglos XVI y XVII.—8. Música instrumental del siglo XVIII.—9. Canto mozárabe.—10. Música de cámara en la Real Capilla de Palacio (siglo XVIII).—11. El cancionero musical de la Colombina.—12. Música para violín del siglo XVIII: Seis sonatas de José Herrando.—13. Música en la Corte de Jaime I.—14. Organistas españoles del siglo XVII: Pablo Bruna.—15. Cuatro «Ensaladas» de Mateo Flecha el Viejo (siglo XV).—16. Maestros de Capilla de la Catedral de Oviedo (siglo XVIII), vol. I.

Precio del ejemplar: 400 pesetas (excepto el vol. núm. 16, cuyo precio es de 600 ptas.).

COLECCION DISCO DOCUMENTO

1. Pablo Casals, intérprete y compositor 1.200 pesetas.

reblisa

MEC

Venta en:

- Planta baja del Ministerio de Educación y Ciencia. Alcalá, 34.
- Edificio del Servicio de Publicaciones. Ciudad Universitaria, s/n Teléfono: 449 77 00

ULTIMOS TITULOS EDITADOS Por el Servicio de Publicaciones. Ministerio de Educación y Ciencia

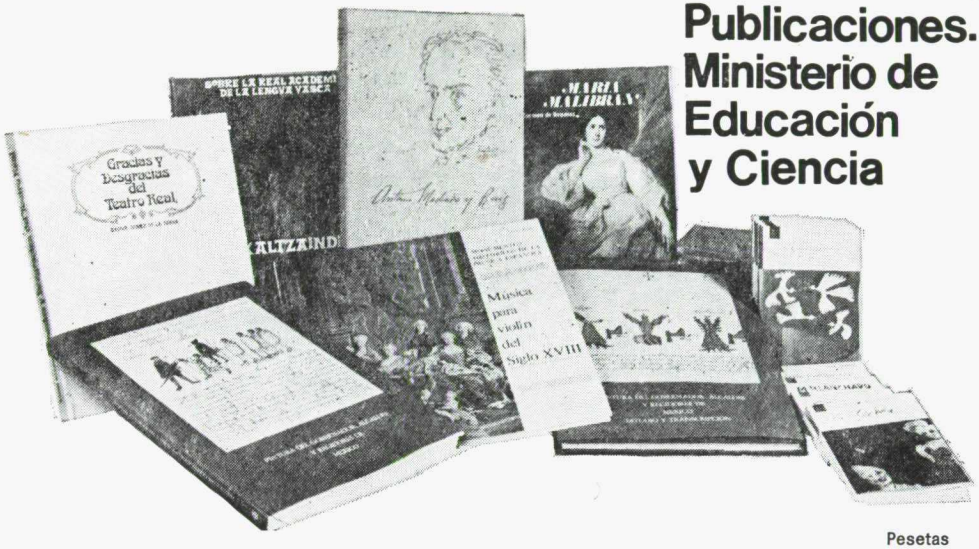

Pesetas

EDICIONES ESPECIALES

ANTONIO MACHADO RUIZ (núm. 1 de la Colección Expedientes Académicos de grandes españoles), en tela ... 3.500
LEYES DE TORO ... 600
CATALOGO DE ALEGACIONES FISCALES ... 1.000
ARTE POETICA ESPAÑOLA (Primeras Ediciones, Serie Cuartilla, núm. 7) ... 1.000
GLOSAS EMILIANENSES ... 1.500

MUSICA

GRACIAS Y DESGRACIAS DEL TEATRO REAL, edición especial en tela, con estuche (por G. Gómez de la Serna) ... 3.500
ESTUDIOS SOBRE MAHLER (por Federico Sopeña) ... 200
JUAN BAUTISTA COMES Y SU TIEMPO ... 500
ORGANISTAS ESPAÑOLES DEL SIGLO XVII: PABLO BRUNA (1611-1679). (Colección Monumentos Históricos de la Música Española núm. 14) ... 400
LAS CUATRO ENSALADAS DE MATEO FLECHA EL VIEJO. Siglo XV (Colección Monumentos Históricos de la Música Española núm. 15) ... 400
MAESTROS DE CAPILLA DE LA CATEDRAL DE OVIEDO (Siglo XVIII). Vol. I. (Colección Monumentos Históricos de la Música Española núm. 16) ... 600
PABLO CASALS, intérprete y compositor (núm. 1 Colección Disco Documento) ... 1.200

ARTISTAS ESPAÑOLES CONTEMPORANEOS

N.º 136: Urculo. N.º 137: E. Gabriel Navarro. N.º 138: Boado. N.º 139: Martín de Vidales. N.º 140: Alberto. N.º 141: Luis Sáez. N.º 142: Divera Bagur. N.º 143: Salvador Soria. N.º 144: Eduardo Toldrá. N.º 145: Cillero. N.º 146: Barbadillo: N.º 147: Juan Guillermo. N.º 148: Fernando Sáez. N.º 149: José A. Díez. N.º 150: Guajardo.—*Precio del ejemplar.* 100

EDUCACION

COLECCION LIBROS DE BOLSILLO DE LA REVISTA DE EDUCACION

5. La escuela de opciones múltiples ... 300
6. Gastos públicos de la enseñanza ... 200
7. Educación Compensatoria ... 300

COLECCION BREVIARIOS DE EDUCACION

1. Las Lenguas de España ... 250
2. La Narración Infantil ... 200
3. Introducción al comentario de textos ... 150

EDUCACION PARA LA CONVIVENCIA (6.º, 7.º y 8.º E. G. B.).—*Precio del ejemplar* ... 100

MEC

Venta en:

- Planta baja del Ministerio de Educación y Ciencia. Alcalá, 34.
- Edificio del Servicio de Publicaciones. Ciudad Universitaria, s/n Teléfono: 449 77 00

BOLETIN OFICIAL
DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
actos administrativos

Depósito legal: M 3/1958

Año XXXIX | Lunes 24 de abril de 1978 | Número 17

SUMARIO

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Cargos de la Administración.—Orden disponiendo el cese, por pase a otro destino, de don José María Zárate y Santiago como Secretario de la Delegación Provincial de Alava 1070

Otra por la que se nombra Secretario de la Delegación Provincial de Soria a don José María Zárate y Santiago 1071

Funcionarios. Jubilación.—Resoluciones disponiendo la jubilación de los señores que se indican 1071

Inspección Técnica.—Orden por la que se nombra Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de Teruel a don Pablo Antonio Crespo López 1072

Profesorado. Cargos.—Orden por la que se renueva el nombramiento de Director del Conservatorio Superior de Música de Murcia a don Manuel Massotti Littel 1073

Otras por las que se nombran Directores de Centros Nacionales de Formación Profesional que se citan a los señores que se expresan 1073

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Profesorado. Cargos.—Ordenes por las que se nombran Directores de Escuelas Universitarias que se indican de Cáceres, Huelva, Madrid, Sevilla y Vich (Barcelona) a favor de los Profesores que se mencionan. 1074

Profesorado de Facultades.—Ordenes por las que se nombran, en virtud de concursos de traslado, Catedráticos y Profesores agregados de Universidad 1075

Oposiciones y Concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Personal docente y de Administración 1085

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Profesorado y personal no docente 1087

SECRETARIA GENERAL TECNICA. SERVICIO DE PUBLICACIONES

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

Servicio de Recursos.—Ordenes por las que se resuelven los recursos de reposición y escrito formulados por los señores que se citan 1098

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

Centros docentes.—Orden sobre creación, supresión, modificación y transformación de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar 1099

Otra por la que se abre plazo de convocatoria para subvención de obras de transformación de Centros no estatales de Educación General Básica 1103

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS MEDIAS

Centros docentes.—Ordenes sobre autorización de funcionamiento e impartición de enseñanzas a los Centros de Bachillerato y de Formación Profesional establecidas en las localidades que se relacionan ... 1106

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Dotación y denominación de enseñanzas.—Ordenes sobre dotación de cátedras y plazas de Profesores agregados y adjuntos, así como denominación de las enseñanzas que se especifican en las Universidades de Alcalá de Henares, Barcelona, Autónoma de Barcelona, Bilbao, Extremadura, La Laguna y Complutense de Madrid 1113

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION ESPECIAL

Centros docentes.—Orden por la que se crean unidades en Centros estatales de Educación Especial que se mencionan 1116

Otra por la que se concede autorización definitiva de funcionamiento o ampliación de unidades a los Centros no estatales de Educación Especial que se relacionan 1118

JUNTA DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y EQUIPO ESCOLAR

Corrección de errores en la Resolución de 20 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia» de 23 de enero de 1978) ... 1119

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

CARGOS DE LA ADMINISTRACION

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que le confiere el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 79 del Decreto 2162/1976, de 30 de julio,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese, por pase a otro destino, de don José María Zárate y Santiago, A01PG3352, funcionario del Cuerpo General Técnico, como Secretario de la Delegación Provincial del Departamento en Alava.

Madrid, 17 de marzo de 1978.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que le confiere el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 79 del Decreto 2162/1976, de 30 de julio,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Secretario de la Delegación Provincial de este Departamento en Soria a don José María Zárate y Santiago, A01PG003352, funcionario del Cuerpo General Técnico, quien prestará sus servicios en régimen de prolongación de jornada.

Madrid, 17 de marzo de 1978.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

FUNCIONARIOS. JUBILACION

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y en el Decreto-ley 8/1967, de 13 de julio, artículo 19 del Reglamento para la aplicación del texto refundido de la Ley de Derechos Pasivos de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, aprobado por Decreto 2427/1966, de 13 de agosto, y teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Dirección General del Tesoro (Subdirección General de Clases Pasivas), con fecha 6 de marzo del corriente año,

Esta Subsecretaría ha resuelto declarar a doña Gloria Jiménez Peinado, A27EC000270, en situación de jubilación por incapacidad física, con el haber que por clasificación le corresponda como funcionaria de la Escala Técnico-Administrativa, a extinguir, de este Departamento, cesando, en consecuencia, en el Instituto Nacional de Bachillerato «Angel Ganivet», de Granada.

Madrid, 16 de marzo de 1978.—P. D., el Director general de Personal, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Con esta fecha, a tenor de lo establecido en el artículo 39.3 de la Ley articulada de Funcionarios y en el Decreto-ley 8/1967, de 13 de julio, y visto el informe emitido por la Subdirección General del Tesoro cuya referencia se cita,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la jubilación voluntaria de la funcionaria cuyos datos a continuación se relacionan, debiendo cesar en el servicio activo el día que se cita,

Apellidos: Vázquez Baldominos. Nombre: María. Cuerpo, escala o plaza: Técnico-Administrativa, a extinguir. Centro o unidad de destino: Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Localidad: Zaragoza. Provincia: Zaragoza. Número de Registro: A27EC000229. Informe de la Subdirección General de Clases Pasivas: 20 de febrero de 1978; jubilación 531/78. Fecha de nacimiento: 4 de abril de 1908. Fecha de cese: 3 de marzo de 1978.

Madrid, 2 de marzo de 1978.—P. D., el Jefe adjunto de la Sección de Personal de Administración General, *Pilar Rodríguez.*

Con esta fecha, a tenor de lo establecido en el artículo 39.3 de a Ley articulada de Funcionarios y en el Decreto-ley 8/67, de 13 de julio, y visto el informe emitido por la Subdirección General del Tesoro cuya referencia se cita,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la jubilación voluntaria de la funcionaria cuyos datos a continuación se expresan, debiendo cesar en el servicio activo el día que se cita.

Apellidos: González García. Nombre: María del Pilar. Cuerpo, escala o plaza: Técnico-Administrativa, a extinguir. Número de Registro A27EC000353. Centro o unidad de destino: Dirección General de Personal. Localidad: Madrid. Provincia: Madrid. Informe de la Subdirección General de Clases Pasivas: 1 de febrero de 1978. Jubilación 5.305/77. Fecha de nacimiento: 26 de septiembre de 1912. Fecha de cese: 3 de marzo de 1978.

Madrid, 2 de marzo de 1978.—P. D., el Jefe adjunto de la Sección de Personal de Administración General, *Pilar Rodríguez.*

Con esta fecha, a tenor de lo establecido en el artículo 39.3 de la Ley articulada de Funcionarios y en el Decreto Ley 8/67, de 13 de julio, y visto el informe emitido por la Subdirección General del Tesoro cuya referencia se cita,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la jubilación voluntaria del funcionario cuyos datos a continuación se expresan, debiendo cesar en el servicio activo el día que se cita.

Apellidos: Almo Santamaría. Nombre: Alejandro del. Cuerpo, escala o plaza: Técnico-Administrativa, a extinguir. Número de Registro: A27EC000318. Centro o unidad de destino: Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Localidad: Soria. Provincia: Soria. Informe de la Subdirección General de Clases Pasivas: 20 de febrero de 1978, Jubilación 4.818/77. Fecha de nacimiento: 9 de febrero de 1912. Fecha de cese: 3 de marzo de 1978.

Madrid, 3 de marzo de 1978.—P. D., el Jefe adjunto de la Sección de Personal de Administración General, *Pilar Rodríguez.*

Con sta fecha a tenor de lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 30/65, de 4 de mayo, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 39.1 de la Ley articulada de Funcionarios,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la jubilación forzosa del funcionario cuyos datos se expresan, debiendo cesar en el servicio activo el día que se indica.

Apellidos: Riaño de Castro. Nombre: Antonio. Cuerpo, escala o plaza: Técnico-Administrativa, a extinguir. Número de Registro: A27EC000313. Centro o unidad de destino: Universidad. Localidad: La Laguna. Provincia: Santa Cruz de Tenerife. Fecha de nacimiento: 16 de marzo de 1908. Fecha de cese: 16 de marzo de 1978.

Madrid, 16 de marzo de 1978.—P. D., el Jefe de la Sección de Personal de Administración General, *Angel Bello.*

INSPECCION TECNICA

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Dirección General de Educación Básica y en uso de las facultades que le confieren los artículos 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado y 17 de la Ley de Funcionarios Civiles,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Personal, ha resuelto nombrar a don Pablo Antonio Crespo Lopes, A14EC470 de Personal, Inspector Jefe de Enseñanza Primaria en la provincia de Teruel.

El interesado percibirá el complemento de destino (clave 51), correspondiente al cargo para el que se le nombra.

Madrid, 8 de febrero de 1978.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

PROFESORADO. CARGOS

Ilmo. Sr.: Vista la terna formulada por la Junta de Profesores del Conservatorio Superior de Música de Murcia y a propuesta del Director general de Personal, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 26 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de noviembre), y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 14, número cuarto de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado, artículo 17, número quinto, de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado y Reglamentación General de los Conservatorios de Música,

Este Ministerio ha tenido a bien renovar el nombramiento como Director del Conservatorio Superior de Música de Murcia de don Manuel Massotti Littel, Catedrático numerario del Centro, con los derechos y deberes que a dicho cargo atribuye la legislación vigente.

Madrid, 23 de febrero de 1978.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Enseñanazas Medias sobre nombramiento de Director del Centro de Formación Profesional que a continuación se expresa, según lo dispuesto por Orden de 26 de abril de 1976 («Boletín Oficial» del Ministerio de 10 de mayo),

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 del Reglamento provisional de Centros de Formación Profesional de 20 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre), ha tenido a bien nombrar Director del Centro Nacional de Formación Profesional de Blanes (Gerona), por un período de cuatro años, a contar desde esta fecha y con los derechos y deberes que a dicho cargo atribuye la legislación vigente, a don Santiago Subiros Giralt Profesor interino, número I33EC700875 de Registro de Personal.

Madrid, 14 de febrero de 1978.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Enseñanzas Medias sobre nombramiento de Director del Centro de Formación Profesional que a continuación se expresa, según lo dispuesto por Orden de 26 de abril de 1976 («Boletín Oficial» del Ministerio de 10 de mayo),

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 del Reglamento provisional de Centros de Formación Profesional de 20 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre), ha tenido a bien nombrar Director del Centro Nacional de Formación Profesional de 1.° y 2.° grado de El Barco de Valdeorras (Orense), por un período de cuatro años, a contar desde esta fecha, y con los derechos y deberes que a dicho cargo atribuye la legislación vigente a don Luis Barcala González Profesor interino, número I33EC702039 de Registro de Personal.

Madrid, 10 de febrero de 1978.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Enseñanzas Medias sobre nombramiento de Director del Centro de Formación Profesional que a continuación se expresa, según lo dispuesto por Orden de 26 de abril de 1976 («Boletín Oficial» del Ministerio de 10 de mayo),

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 del Reglamento provisional de Centros de Formación Profesional de 20 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado», de 20 de diciembre), ha tenido a bien nombrar Director del Centro Nacional de Formación Profesional de Fabero (León), por un período de cuatro años, a contar desde esta fecha, y con los derechos y deberes que a dicho cargo atribuye la legislación vigente, a don Alfredo Bermúdez Terrón Profesor interino, número I33EC701511 de Registro de Personal.

Madrid, 23 de febrero de 1978.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

PROFESORADO. CARGOS

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Extremadura y según lo dispuesto en el artículo 82,3 de la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto nombrar Directora de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Cáceres a la Catedrática numeraria de la misma doña Antonia Fuertes Rodríguez, que venía desempeñando con carácter de provisional.

Madrid, 18 de enero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Escuela Pericial de Comercio de Huelva,

Este Ministerio ha dispuesto nombrar, con carácter provisional, Director en funciones de la Escuela Pericial de Comercio de Huelva a doña Manuela Domínguez Pérez, Encargada de Cátedra de dicho Centro, a partir de primero de los corrientes.

Madrid, 6 de febrero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad Politécnica de Madrid, de conformidad con el número 3 del artículo 82 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto nombrar Director de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial «Virgen de la Paloma» a don Francisco Aparicio Izquierdo (A03EC528).

Madrid, 7 de febrero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Sevilla, de conformidad con el número 3 del artículo 82 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto nombrar Director de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Sevilla a don Francisco Abascal Fernández, Catedrático numerario de la misma (número A05EC68 de Registro de Personal).

Madrid, 27 de enero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 2293/1973, de 17 de agosto, por el que se regulan las Escuelas Universitarias, y con la propuesta de la entidad titular de la Escuela Universitaria no estatal, adscrita, de Formación del Profesorado de Educación General Básica «Jaime Balmes», de Vich,

Este Ministerio, oído el Rectorado de la Universidad de Barcelona, ha resuelto nombrar Director de la Escuela Universitaria no estatal, adscrita, de Formación de Profesorado de Educación General Básica «Jaime Balmes», de Vich, a don Salvador Reguant Serra, Profesor agregado de «Estratigrafía» de la citada Universidad.

Madrid, 7 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

PROFESORADO DE FACULTADES

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 16 de julio de 1959 y por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria el único aspirante, ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Historia del Derecho español» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada a don Benjamín González Alonso (A01EC1474), Catedrático de igual disciplina en la Universidad de La Laguna.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964, y teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965, los nombramientos de funcionarios por concurso de traslado no se publican en el «Boletín Oficial del Estado», el cese en su actual destino y la posesión en el que se le nombra por la presente se realizará en el plazo máximo de un mes, contado desde la entrega del correspondiente traslado de esta Orden, que deberá

efectuarse por la Secretaría del Centro en el plazo de cinco días a partir de su recepción y que ha de constar en escrito que firmará el interesado.

Madrid, 28 de febrero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1975,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 16 de julio de 1959 y por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria el único aspirante, ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Derecho civil» (1.ª cátedra) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza a don Manuel García Amigo (A01EC1701), Catedrático de igual disciplina en la Universidad de Oviedo.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964, y teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965, los nombramientos de funcionarios por concurso de traslado no se publican en el «Boletín Oficial del Estado», el cese en su actual destino y la posesión en el que se le nombra por la presente se realizará en el plazo máximo de un mes, contado desde la entrega del correspondiente traslado de esta Orden, que deberá efectuarse por la Secretaría del Centro en el plazo de cinco días a partir de su recepción y que ha de constar en escrito que firmará el interesado.

Madrid, 28 de febrero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión especial designada por Orden de 7 de noviembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de diciembre), ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Derecho civil» de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Educación a Distancia a don José Javier López Jacoiste (A01EC1100), Catedrático de igual disciplina en situación de supernumerario, en la que cesará cuando se posesione de esta cátedra, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria que se le practique le correspondan.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964, y teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gbierno de 30 de septiembre de 1965, los nombramientos de funcionarios por concurso de traslado no se publican en el «Boletín Oficial del Estado», el cese en su actual destino y la posesión en el que se le nombra por la presente se realizará en el plazo máximo de un mes, contado desde la entrega del correspondiente traslado de esta Orden, que deberá efectuarse por la Secretaría del Centro en el plazo de cinco días a partir de su recepción y que ha de constar en escrito que firmará el interesado.

Madrid, 18 de febrero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 16 de julio de 1959 y por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria el único aspirante, ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Eco-

nomía política y Hacienda pública» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia a don Julio Tejero Nieves (A01EC161), Catedrático de igual disciplina, que actualmente desempañaba provisionalmente esta cátedra, con los mismos emolumentos que viene devengando.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964, y teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965, los nombramientos de funcionarios por concurso de traslado no se publican en el «Boletín Oficial del Estado», el cese en su actual destino y la posesión en el que se le nombra por la presente se realizará en el plazo máximo de un mes, contado desde la entrega del correspondiente traslado de esta Orden, que deberá efectuarse por la Secretaría del Centro en el plazo de cinco días a partir de su recepción y que ha de constar en escrito que firmará el interesado.

Madrid 10 de febrero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión especial designada por Orden de 14 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de diciembre), ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Análisis matemático» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia a don José Antonio Fernández Viña (A01EC1225), Catedrático de igual disciplina en la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964, y teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965, los nombramientos de funcionarios por concurso de traslado no se publican en el «Boletín Oficial del Estado», el cese en su actual destino y la posesión en el que se le nombra por la presente se realizará en el plazo máximo de un mes, contado desde la entrega del correspondiente traslado de esta Orden, que deberá efectuarse por la Secretaría del Centro en el plazo de cinco días a partir de su recepción y que ha de constar en escrito que firmará el interesado.

Madrid, 11 de febrero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión especial designada por Orden de 24 de noviembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de enero de 1978), ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Derecho político» (2.ª cátedra) de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense a don Pablo Lucas Verdú (A01EC667), Catedrático de «Derecho político» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964, y teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965, los nombramientos de funcionarios por concurso de traslado no se publican en el «Boletín Oficial del Estado», el cese en su actual destino y la posesión en el que se le nombra por la presente se realizará en el plazo máximo de un mes, contado desde la entrega del correspondiente traslado de esta Orden, que deberá efectuarse

por la Secretaría del Centro en el plazo de cinco días a partir de su recepción y que ha de constar en escrito que firmará el interesado.

Madrid, 11 de febrero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión especial designada por Orden de 2 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1978), ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Derecho civil» de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid a don Luis Díez-Picazo y Ponce de León (A01EC851), Catedrático de igual disciplina en situación de supernumerario, en la que cesará cuando se posesione de esta cátedra, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria que se le practique le correspondan.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964, y teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965, los nombramientos de funcionarios por concurso de traslado no se publican en el «Boletín Oficial del Estado», el cese en su actual destino y la posesión en el que se le nombra por la presente se realizará en el plazo máximo de un mes, contado desde la entrega del correspondiente traslado de esta Orden, que deberá efectuarse por la Secretaría del Centro en el plazo de cinco días a partir de su recepción y que ha de constar en escrito que firmará el interesado.

Madrid, 13 de febrero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión especial designada por Orden de 5 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1978), ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Física teórica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada a don Luis Mas Franch (A01EC1707) Catedrático de «Mecánica teórica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo,

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964, y teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965, los nombramientos de funcionarios por concurso de traslado no se publican en el «Boletín Oficial del Estado», el cese en su actual destino y la posesión en el que se le nombra por la presente se realizará en el plazo máximo de un mes, contado desde la entrega del correspondiente traslado de esta Orden, que deberá efectuarse por la Secretaría del Centro en el plazo de cinco días a partir de su recepción y que ha de constar en escrito que firmará el interesado.

Madrid, 23 de febrero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 16 de julio de 1959 y por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria el único aspirante, ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Derecho civil» (1ª cátedra) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid a don José Luis de los Mozos y de los Mozos (A01EC1101), Catedrático de igual disciplina (2.ª cátedra) en la Universidad de Salamanca.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964, y teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965, los nombramientos de funcionarios por concurso de traslado no se publican en el «Boletín Oficial del Estado», el cese en su actual destino y la posesión en el que se le nombra por la presente se realizará en el plazo máximo de un mes, contado desde la entrega del correspondiente traslado de esta Orden, que deberá efectuarse por la Secretaría del Centro en el plazo de cinco días a partir de su recepción y que ha de constar en escrito que firmará el interesado.

Madrid, 16 de febrero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión especial designada por Orden de 11 de noviembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre) ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Química física» de la Facultad de Ciencias de la Nueva Universidad de Madrid en Alcalá de Henares a don Antonio Roig Muntaner (A01EC1375), Catedrático de igual disciplina en la Facultad de Ciencias de Palma de Mallorca de la Universidad Autónoma de Barcelona.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964, y teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965, los nombramientos de funcionarios por concurso de traslado no se publican en el «Boletín Oficial del Estado», el cese en su actual destino y la posesión en el que se le nombra por la presente se realizará en el plazo máximo de un mes, contado desde la entrega del correspondiente traslado de esta Orden, que deberá efectuarse por la Secretaría del Centro en el plazo de cinco días a partir de su recepción y que ha de constar en escrito que firmará el interesado.

Madrid, 22 de febrero de 1978—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 16 de julio de 1959 y por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria el único aspirante, ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Electricidad y Magnetismo» de la Facultad de Ciencias de Las Palmas de

la Universidad de La Laguna a don Roberto Moreno Díaz (A01EC1125), Catedrático de igual disciplina en la Universidad de Zaragoza.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964, y teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965, los nombramientos de funcionarios por concurso de traslado no se publican en el «Boletín Oficial del Estado», el cese en su actual destino y la posesión en el que se le nombra por la presente se realizará en el plazo máximo de un mes, contado desde la entrega del correspondiente traslado de esta Orden, que deberá efectuarse por la Secretaría del Centro en el plazo de cinco días a partir de su recepción y que ha de constar en escrito que firmará el interesado.

Madrid, 21 de febrero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión especial designada por Orden de 14 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de enero de 1978), ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Literatura española» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid a don José Luis Varela Iglesias (A01EC-791), Catedrático de «Lengua y Literatura española y Literatura universal» de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964, y teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965, los nombramientos de funcionarios por concurso de traslado no se publican en el «Boletín Oficial del Estado», el cese en su actual destino y la posesión en el que se le nombra por la presente se realizará en el plazo máximo de un mes, contado desde la entrega del correspondiente traslado de esta Orden, que deberá efectuarse por la Secretaría del Centro en el plazo de cinco días a partir de su recepción y que ha de constar en escrito que firmará el interesado.

Madrid, 20 de febrero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión especial designada por Orden de 19 de noviembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1978), ha resuelto nombrar Profesor agregado de «Mecánica teórica (Relatividad» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona a don Alberto Bramon Planas, número de Registro de Personal A42EC561, y con los mismos haberes que actualmente tiene reconocidos.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado aprobada por Decreto de 7 de febrero

de 1964, y teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965, los nombramientos de funcionarios por concurso de traslado no se publican en el «Boletín Oficial del Estado», el cese en su actual destino y la posesión en el que se le nombra por la presente se realizará en el plazo máximo de un mes, contado desde la entrega del correspondiente traslado de esta Orden, que deberá efectuarse por la Secretaría del Centro en el plazo de cinco días a partir de su recepción y que ha de constar en escrito que firmará el interesado.

Madrid, 15 de febrero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado,

Este Ministerio ha resuelto que don Manuel Fernández Escalante Moreno, Profesor agregado de «Derecho natural» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada, número de Registro de Personal A42EC322, pase a ocupar como titular la plaza de Profesor agregado de «Derecho natural y Filosofía del Derecho» de la misma Facultad de la Universidad de Valencia, con los mismos haberes que actualmente tiene reconocidos.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964, y teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965, los nombramientos de funcionarios por concurso de traslado no se publican en el «Boletín Oficial del Estado», el cese en su actual destino y la posesión en el que se le nombra por la presente se realizará en el plazo máximo de un mes, contado desde la entrega del correspondiente traslado de esta Orden, que deberá efectuarse por la Secretaría del Centro en el plazo de cinco días a partir de su recepción y que ha de constar en escrito que firmará el interesado.

Madrid, 21 de febrero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado,

Este Ministerio ha resuelto que don Pedro Escribano Collado, Profesor agregado de «Derecho administrativo» de la Facultad de Derecho de la Universiad de Valencia, número de Registro de Personal A42EC1142, pase a ocupar como titular la plaza de Profesor agregado de la misma denominación de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla, con los mismos haberes que actualmente tiene reconocidos.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964, y teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965, los nombramientos de funcionarios por concurso de traslado no se publican en el «Boletín Oficial del Estado», el cese en su actual destino y la posesión en el que se le nombra por la presente, se realizará en el plazo máximo de un mes, contado desde la entrega del correspondiente traslado de esta Orden, que

deberá efectuarse por la Secretaría del Centro en el plazo de cinco días a partir de su recepción y que ha de constar en escrito que firmará el interesado.

Madrid, 7 de marzo de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado,

Este Ministerio ha resuelto que doña Eugenia Ron Alvarez, Profesor agregado de «Botánica (Fanerogamia)» de la Facultad de Ciencias de la Univerdidad de La Laguna, número de Registro de Personal A42EC1104, pase a ocupar como titular la plaza de Profesor agregado de «Botánica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Extremadura, con los mismos haberes que actualmente tiene reconocidos.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964, y teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965, los nombramientos de funcionarios por concurso de traslado no se publican en el «Boletín Oficial del Estado», el cese en su actual destino y la posesión en el que se le nombra por la presente, se realizará en el plazo máximo de un mes, contado desde la entrega del correspondiente traslado de esta Orden, que deberá efectuarse por la Secretaría del Centro en el plazo de cinco días a partir de su recepción y que ha de constar en escrito que firmará el interesado.

Madrid, 4 de marzo de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado,

Este Ministerio ha resuelto que don Gregorio García Herdugo, Profesor agregado de «Citología e Histología» de la Facultad de Ciencias Bilógicas de León de la Universidad de Oviedo, número de Registro de Personal A42EC1129, pase a ocupar como titular la plaza de Profesor agregado de la misma denominación de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Córdoba, con los mismos haberes que actualmente tiene reconocidos.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964, y teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965, los nombramientos de funcionarios por concurso de traslado no se publican en el «Boletín Oficial del Estado», el cese en su actual destino y la posesión en el que se le nombra por la presente, se realizará en el plazo máximo de un mes, contado desde la entrega del correspondiente traslado de esta Orden, que deberá efectuarse por la Secretaría del Centro en el plazo de cinco días a partir de su recepción y que ha de constar en escrito que firmará el interesado.

Madrid, 7 de marzo de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado,

Este Ministerio, ha resuelto que Horacio Oliva Aldámiz, Profesor agregado de «Anatomía palotógica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santander, número de Registro de Personal A42EC1137, pase a ocupar como titular la plaza de Profesor agregado de la misma denominación y Facultad de la Universidad Autónoma de Madrid, con los mismos haberes que actualmente tiene reconocidos.

De conformiad con lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964, y teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965, los nombramientos de funcionarios por concurso de traslado no se publican en el «Boletín Oficial del Estado», el cese en su actual destino y la posesión en el que se le nombra por la presente, se realizará en el plazo máximo de un mes, contado desde la entrega del correspondiente traslado de esta Orden, que deberá efectuarse por la Secretaría del Centro en el plazo de cinco días a partir de su recepción y que ha de constar en escrito que firmará el interesado.

Madrid, 4 de marzo de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado,

Este Ministerio ha resuelto que don Carlos Alvarez Ibarra, Profesor agregado de «Química Orgánica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, número de Registro de Personal A42EC1147, pase a ocupar como titular la plaza de Profesor agregado de «Química Orgánica Aplicada» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Alcalá de Henares, con los mismos haberes que actualmente tiene reconocidos.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964, y teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965, los nombramientos de Funcionarios por concurso de traslado no se publican en el «Boletín Oficial del Estado», el cese en su actual destino y la posesión en el que se le nombra por la presente, se realizará en el plazo máximo de un mes, contando desde la entrega del correspondiente traslado de esta Orden, que deberá efectuarse por la Secretaría del Centro en el plazo de cinco días a partir de su recepción y que ha de constar en escrito que firmará el interesado.

Madrid, 4 de marzo de 1978. — P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión especial designada por Orden de 9 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1978), ha resuelto nombrar Profesor agregado de «Patología General y Propedéutica Clínica» de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid, a don Manuel Serrano Ríos, número

de Registro de Personal A42EC/1009 y con los mismos haberes que actualmente tiene reconocidos.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964, y teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965, los nombramientos de Funcionarios por concurso de traslado no se publican en el «Boletín Oficial del Estado», el cese en su actual destino y la posesión en el que se le nombra por la presente, se realizará en el plazo máximo de un mes, contando desde la entrega del correspondiente traslado de esta Orden, que deberá efectuarse por la Secretaría del Centro en el plazo de cinco días a partir de su recepción y que ha de constar en escrito que firmará el interesado.

Madrid, 14 de marzo de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado,

Este Ministerio ha resuelto que don José María Medina Jiménez, Profesor agregado de «Bioquímica» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza, número de Registro de Personal A42EC1153, pase a ocupar como titular la plaza de Profesor agregado de «Bioquímica» (2.ª de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid, con los mismos haberes que actualmente tiene reconocidos.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964, y teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965, los nombramientos de Funcionarios por concurso de traslado no se publican en el «Boletín Oficial del Estado», el cese en su actual destino y la posesión en el que se le nombra por la presente, se realizará en el plazo máximo de un mes, contando desde la entrega del correspondiente traslado de esta Orden, que deberá efectuarse por la Secretaría del Centro en el plazo de cinco días a partir de su recepción y que ha de constar en escrito que firmará el interesado.

Madrid, 8 de marzo de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado,

Este Ministerio ha resuelto que don Vicente Santos Martínez, Profesor agregado de «Derecho Mercantil», de la Facultad de Derecho de Palma de Mallorca de la Universidad Autónoma de Barcelona, número de Registro de Personal A42EC1157, pase a ocupar como titular la plaza de Profesor Agregado de la misma denominación y Facultad de la Universidad de Murcia, con los mismos haberes que actualmente tiene reconocidos.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964, y teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965, los nombramientos de Funcionarios por concurso de traslado no se publican en el «Boletín Oficial del Estado», el cese en su actual destino y la posesión en el que

se le nombra por la presente, se realizará en el plazo máximo de un mes, contando desde la entrega del correspondiente traslado de esta Orden, que deberá efectuarse por la Secretaría del Centro en el plazo de cinco días a partir de su recepción y que ha de constar en escrito que firmará el interesado.

Madrid, 8 de marzo de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado y por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria don José Ramón Perán González, Profesor agregado de «Automática» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Bilbao, aspirante al concurso de traslado anunciado por Resolución de 23 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de marzo) para provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo XXXIII «Automática», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Valladolid, ya que ni es disciplina igual ni equiparada entre Facultad de Ciencias y Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales,

Este Ministerio ha resuelto nombrar al también aspirante del mencionado concurso de traslado don Pedro Luis María de Miguel Anasagasti, Profesor agregado del grupo XXXIII «Automática», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Valencia, número de Registro de Personal A42EC1001, titular de la plaza de Profesor agregado de la misma denominación y Escuela Técnica Superior de la Universidad de Valladolid, con los mismos haberes que actualmente tiene reconocidos.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964, y teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965, los nombramientos de Funcionarios por concurso de traslado no se publican en el «Boletín Oficial del Estado», el cese en su actual destino y la posesión en el que se le nombra por la presente, se realizará en el plazo máximo de un mes, contando desde la entrega del correspondiente traslado de esta Orden, que deberá efectuarse por la Secretaría del Centro en el plazo de cinco días a partir de su recepción y que ha de constar en escrito que firmará el interesado.

Madrid, 15 de febrero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Oposiciones y Concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

PERSONAL DOCENTE Y DE ADMINISTRACION

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a las cátedras de «Grabado calcográfico» de las Escuelas Superiores de Bellas Artes de Valencia y Barcelona por la que se convoca a los aspirantes admitidos. («BOE» 4-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se eleva a definitiva la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición libre a cátedras de «Concertación de ópera y oratorio» en la Escuela Superior de Canto de Madrid. («BOE» 6-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se eleva a definitiva la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición libre a cátedras de «Escena lírica» en la Escuela Superior de Canto de Madrid. («BOE» 6-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se eleva a definitiva la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición libre a cátedras de «Repertorio vocal estilístico» en la Escuela Superior de Canto de Madrid. («BOE» 6-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se eleva a definitiva la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición libre a cátedras de «Técnica de canto» en la Escuela Superior de Canto de Madrid. («BOE» 6-IV-1978.)

Resolución del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante por la que se rectifica la lista definitiva en la que se incluye a doña María Antonia Rosselló Colom, omitida por error, entre los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas, turno libre, para cubrir 16 plazas de Empleados vacantes en la plantilla de dicho Instituto. («BOE» 6-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la lista provisional de opositores admitidos a la práctica de los ejercicios correspondientes a la oposición convocada para cubrir una plaza no escalafonada de Médico Odontólogo en el Instituto Nacional de Pedagogía Terapéutica. («BOE» 9-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso-oposición a la cátedra de «Colorido» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona. («BOE» 9-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se convoca a concurso público para cubrir en régimen de comisión de servicios, que no podrá exceder de seis años, las plazas vacantes en los centros piloto que se indican. («BOE» 9-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la lista de opositores que han superado las pruebas del concurso-oposición restringido para seleccionar Profesores especiales numerarios de Institutos Técnicos de Enseñanza Media («BOE» 11-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se convoca concurso de méritos entre Inspectores de Enseñanza Primaria para proveer vacantes de las plantillas provinciales. («BOE» 11-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición a ingreso en el Cuerpo de Inspectores de Enseñanza Primaria del Estado. («BOE» 12-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se rectifica la de 2 de marzo de 1978 que hace pública la lista definitiva de aprobados en el concurso-oposición para cubrir plazas en el Cuerpo de Profesores Agregados de Institutos Nacionales de Bachillerato. («BOE» 12-IV-1978.)

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

PROFESORADO Y PERSONAL NO DOCENTE

Orden de 6 de febrero de 1978 por la que se nombran nuevos Presidentes del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado del grupo VI, «Física», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Valencia. («BOE» 1-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se anuncia a concurso de traslado la cátedra vacante de «Geografía e Historia» (2.ª) de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Oviedo. («BOE» 1-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se anuncia a concurso de traslado la cátedra vacante de «Filosofía» (1.ª) de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Oviedo. («BOE» 1-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Análisis matemático 3.º» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Málaga. («BOE» 1-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Bioquímica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla. («BOE» 1-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluido, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Análisis matemático II» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Sevilla (Cádiz), Valencia y Extremadura. («BOE» 1-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Astronomía general y Topografía y Astronomía esférica y Geodesia» de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Valencia y Zaragoza. («BOE» 1-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Algebra» de las Facultdes de Ciencias de las Universidades Complutense de Madrid, La Laguna y Zaragoza. («BOE» 1-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Electricidad y Magnetismo» de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Murcia, Córdoba y Extremadura. («BOE» 1-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Estratigrafía y Geología histórica (Estratigrafía)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada. («BOE» 1-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Física matemática» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago. («BOE» 1-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Introducción a las Ciencias de la Educación» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia. («BOE» 1-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Electrónica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza. («BOE» 1-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Sociología (Sociología industrial)» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense. («BOE» 1-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Citología e Histología» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Granada y Murcia. («BOE» 1-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Física del estado sólido (Rayos X)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla (Cádiz). («BOE» 1-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Física atómica y nuclear» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Valladolid y Zaragoza. («BOE» 1-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Electrotecnia y Automática» (2.ª) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Bilbao. («BOE» 1-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se rectifica la de 7 de noviembre de 1977, sobre concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad, disciplina de «Química» (Facultad de Veterinaria). («BOE» 1-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se anuncia a concurso de traslado la cátedra vacante de «Matemáticas» de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Logroño. («BOE» 1-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se citan. («BOE» 1-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de dos plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina del grupo XIV, «Construcción I» (Escuela Técnica Superior de Arquitectura). («BOE» 1-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos al concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina del grupo XXVI, «Urbanismo» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos). («BOE» 1-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina del grupo XIV, «Topografía» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos). («BOE» 1-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina de «Terapéutica física (Radiología)» (Facultad de Medicina). («BOE» 1-IV-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Historia antigua, universal y de España» de Facultades de Filosofía y Letras de diversas Universidades por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 3-IV-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo II, «Matemáticas II», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Zaragoza por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 3-IV-1978.)

Orden de 20 de febrero de 1978 por la que se nombra la Comisión Especial para resolución del concurso de traslado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Análisis funcional» de las Facultades de Ciencias de la Universidad de Zaragoza. («BOE» 4-IV-1978.)

Orden de 25 de febrero de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de una plaza de «Metalotecnia y Metalografía (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas), en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 4-IV-1978.)

Orden de 7 de marzo de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Patología y Clínica quirúrgicas» de la Facultad de Medicina de las Universidades de La Laguna y Zaragoza. («BOE» 4-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición del grupo XV, «Geotecnia y Cimientos» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos), del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 4-IV-1978.)

Resolución del Tribunal calificador de las pruebas selectivas, turnos libre y restringido, para cubrir 18 plazas de Administrativos, vacantes en la plantilla de la Universidad de Granada, por la que se determina el comienzo de los ejercicios correspondientes. («BOE» 4-IV-1978.)

Orden de 12 de febrero de 1978 por la que se convoca oposición libre para cubrir una plaza no escalafonada de Articulador Armador en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid. («BOE» 5-IV-1978.)

Orden de 25 de febrero de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de la plaza vacante en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, grupo XV, «Siderurgia» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas). («BOE» 5-IV-1978.)

Orden de 25 de febrero de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de la plaza vacante en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, «Tecnología mecánica (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas). («BOE» 5-IV-1978.)

Orden de 25 de febrero de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de la plaza vacante en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, grupo XXVIII, «Sistemas hidroeléctricos» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos). («BOE» 5-IV-1978.)

Orden de 28 de febrero de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de la plaza vacante en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, «Hidráulica (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos). («BOE» 5-IV-1978.)

Orden de 28 de febrero de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de una plaza del grupo XXII, «Soldadura» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales), en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 5-IV-1978.)

Orden de 28 de febrero de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de una plaza de «Geotecnia y Cimientos (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos). («BOE» 5-IV-1978.)

Orden de 1 de marzo de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de la plaza vacante en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, «Electrónica I (Laboratorios)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación). («BOE» 5-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de acceso convocado para la provisión de la cátedra de «Estadística teórica» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de La Laguna. («BOE» 5-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de cinco plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina del grupo VI, «Dibujo técnico» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales). («Boletín Oficial del Estado» 5-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina de «Metrología y Metrotecnia (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales). («BOE» 5-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de la cátedra de «Mercancías» de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Zaragoza. («Boletín Oficial del Estado» 5-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina de «Política social y Derecho del Trabajo» (Facultad de Ciencias Políticas y Sociología). («Boletín Oficial del Estado» 5-IV-1978.)

Resolución de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar por la que se fija fecha para levantar las actas previas a la ocupación de los terrenos objeto de expropiación para la construcción de Facultades e instalaciones complementarias de la Universidad Autónoma de Barcelona. («BOE» 5-IV-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de siete plazas de Profesores adjuntos de «Derecho político» de Facultades de Derecho de diversas Universidades por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 5-IV-1978.)

Orden de 3 de febrero de 1978 por la que se nombran nuevos Presidentes del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Teoría económica (Macroeconomía)» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades de Santiago y Valencia. («BOE» 6-IV-1978.)

Orden de 20 de febrero de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de una plaza de «Geofísica (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas). («BOE» 6-IV-1978.)

Orden de 20 de febrero de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de una plaza vacante en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina del grupo XXVII. «Productividad y Técnicas de Dirección» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas). («BOE» 6-IV-1978.)

Orden de 20 de febrero de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de dos plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina de «Física (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas). («BOE» 6-IV-1978.)

Orden de 20 de febrero de 1978 por la que se acepta la renuncia del excelentísimo señor don Manuel de Terán Alvarez, Presidente del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Geografía general y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba. («BOE» 6-IV-1978.)

Orden de 22 de febrero de 1978 por la que cesa el excelentísimo señor don José Amorós Portolés como Presidente del Tribunal de oposición a las cátedras del grupo XVII de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Minas de las Universidades Politécnica de Madrid y Oviedo, y pasa a ocupar la misma el Presidente suplente, excelentísimo señor don Antonio Nicolás Isasa. («BOE» 6-IV-1978.)

Orden de 22 de febrero de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Derecho natural y Filosofía del Derecho» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia. («BOE» 6-IV-1978.)

Orden de 22 de febrero de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Derecho romano» de la Facultad de Derecho (Palma de Mallorca) de la Universidad Autónoma de Barcelona. («BOE» 6-IV-1978.)

Orden de 22 de febrero de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de dos plazas de «Historia de España en la Edad Moderna» (Facultad de Filosofía y Letras), en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 6-IV-1978.)

Orden de 22 de febrero de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de la plaza del grupo XXI, «Tintorería» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales), vacante en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 6-IV-1978.)

Orden de 23 de febrero de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de una plaza de «Industrias forestales (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes), en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 6-IV-1978.)

Orden de 23 de febrero de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de una plaza de «Historia universal de la Edad Media» (Facultad de Filosofía y Letras), en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («Boletín Oficial del Estado» 6-IV-1978.)

Orden de 23 de febrero de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de una plaza vacante en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina del grupo XIX, «Patología forestal» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes). («BOE» 6-IV-1978.)

Orden de 23 de febrero de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión, en propiedad, de dos plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, grupo XXIV, «Tecnología mecánica» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales). («BOE» 6-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Teoría económica (Microeconomía)» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Santiago. («BOE» 6-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina del grupo XXXII, «Tecnología nuclear» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales). («BOE» 6-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se complementa la relación de aspirantes admitidos al concurso de acceso convocado para la provisión de la cátedra de «Derecho administrativo» de la Facultad de Derecho de Palma de Mallorca de la Universidad Autónoma de Barcelona. («BOE» 6-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Teoría del Estado» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales). («BOE» 6-IV-1978.)

Reolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Psicología médica» (Facultad de Medicina). («BOE» 6-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Política social» (Facultad de Ciencias Políticas y Sociología). («BOE» 6-IV-1978.)

Reolución de la Dirección General de Universidades por la que se anuncia a concurso de traslado la cátedra vacante de «Dibujo» de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Palma de Mallorca. («BOE» 6-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la oposición, turno libre, para la provisión de dos plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina del grupo XIII, «Organización de la Producción» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales). («Boletín Oficial del Estado» 6-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para el concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina del grupo VII, «Fundamentos físicos de las Técnicas» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos). («BOE» 6-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se complementa la relación de aspirantes admitidos al concurso de acceso convocado para la provisión de la cátedra de «Fisiología general y especial» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santander. («BOE» 6-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos al concurso-oposición del grupo VIII, «Elementos de composición» (Escuela Técnica Superior de Arquitectura), del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («Boletín Oficial del Estado» 6-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se anuncian las fechas en que se celebrarán los sorteos para la designación de Tribunales para diversas plazas de Profesores adjuntos de Universidad («Boletín Oficial del Estado» 6-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la relación de aspirantes admitidos a los concursos de acceso convocados para la provisión de las cátedras de Universidad que se indican. («BOE» 6-IV-1978.)

Resolución de la Universidad Complutense de Madrid por la que se hace pública la designación del Tribunal calificador de las pruebas selectivas libres para cubrir tres plazas de Delineantes en los Servicios Generales de la misma. («BOE» 6-IV-1978.)

Orden de 3 de marzo de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Fisiología general y especial» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santander. («Boletín Oficial del Estado» 7-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se citan de la Escuela Técnica Superior que se menciona. («BOE» 7-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de una plaza de «Historia de la Lengua y de la Literatura española y

sus relaciones con la Literatura Universal» (Facultad de Filosofía y Letras). («BOE» 7-IV-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado del grupo XV, «Química (Química analítica)» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Madrid por la que se cita a los señores opositores. («BOE» 7-IV-1978.)

Orden de 25 de febrero de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Derecho civil (1.ª cátedra)» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla. («BOE» 8-IV-1978.)

Orden de 25 de febrero de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Bromatología y Toxicología» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Salamanca. («Boletín Oficial del Estado» 8-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de dos plazas del grupo IX, «Construcciones industriales» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales), para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 8-IV-1978

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista definitiva de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de una plaza de «Teoría de la comunicación» (Facultad de Ciencias de la Información) para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad». («BOE» 8-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se fijan las fechas en las que se realizarán los sorteos para la constitución de Tribunales de los concursos-oposición a las plazas de profesor agregado de Universidad que se mencionan. («BOE» 8-IV-1978.)

Resolución de la Universidad de Valencia por la que se hace pública la designación del Tribunal calificador de las pruebas selectivas libres para cubrir 29 plazas de la Escala Subalterna, vacantes en las plantillas de dicho Organismo. («BOE» 8-IV-1978.)

Orden de 27 de febrero de 1978 por la que cesan los excelentísimos señores don Martín de Riquer Morera y don Rafael Lapesa Melgar, Presidente titular y suplente, respectivamente, del Tribunal nombrado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lengua y Literatura francesa» de la Facultad de Filsofía y Letras de las Universidades de Córdoba, Murcia y Sevilla. («BOE» 10-IV-1978.)

Resolución de la Universidad Complutense de Madrid por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir tres plazas de Delineantes en los Servicios Generales de la misma (las tres plazas serán en turno libre). («BOE» 10-IV-1978.)

Resolución de la Universidad Complutense de Madrid por la que se hace pública la designación del Tribunal calificador de las pruebas selectivas libres para cubrir tres plazas de Delineantes en los Servicios Generales de la misma. («BOE» 10-IV-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Agricultura y Economía agraria» de Facultades de Veterinaria de diversas Universidades por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 10-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina del grupo IX, «Mecánica» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos). («BOE» 10-IV-1978.)

Orden de 22 de febrero de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en propiedad en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina del grupo XXIII, «Laboreo de minas» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas). («BOE» 11-IV-1978.)

Orden de 22 de febrero de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de una plaza del grupo XXVI, «Derecho y Economía» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas). («BOE» 11-IV-1978.)

Orden de 22 de febrero de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de la plaza vacante en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad: «Mecánica de fluidos (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales). («BOE» 11-IV-1978.)

Orden de 22 de febrero de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de una plaza del grupo XL, «Análisis químico textil» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales), en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 11-IV-1978.)

Orden de 23 de febrero de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de una plaza del grupo XVII, «Dasometría y Ordenación» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes), en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 11-IV-1978.)

Orden de 23 de febrero de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina del grupo VII, «Anatomía vegetal» (E. T. S. de Ingenieros de Montes). («BOE» 11-IV-1978.)

Orden de 25 de febrero de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de la plaza vacante en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, grupo XVI, «Economía y Legislación» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes). («BOE» 11-IV-1978.)

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

SERVICIO DE RECURSOS

Vistos los recursos de reposición deducidos por doña Estrella Cortichs Viñals y doña María Celestina García Jaurrieta, Maestras nacionales separadas del servicio, contra resoluciones de 4 y 6 de octubre de 1977, desestimatorias de sus peticiones sobre aplicación del Decreto de 5 de diciembre de 1975, a efectos de reconocimiento de servicios y reingreso,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 21 de enero de 1978.—El Director general de Personal, *Matías Vallés Rodríguez.*

Sr. Jefe del Servicio de Recursos.

Visto el recurso de reposición deducido por don Mario Gómez Moriana, Director escolar con destino en el Colegio Nacional «Maestro Antonio Rodríguez Jiménez», contra Resolución de 1 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 23), que adjudicó las plazas convocadas por concurso de 5 de abril de 1977,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 3 de febrero de 1978.—El Director general de Personal, *Matías Vallés Rodríguez.*

Sr. Jefe del Servicio de Recursos.

Visto el recurso de reposición formulado por doña María Estrella Itza Díez, Profesora de Educación General Básica, contra resolución de 18 de febrero de 1977, estimatoria del recurso interpuesto por doña Jacinta Flecha Díaz y en virtud de la cual se nombró a esta última para la vacante de Oviedo capital, que se adjudicó antes a doña Ana María González Alonso,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 3 de febrero de 1978.—El Director general de Personal, *Matías Vallés Rodríguez.*

Sr. Jefe del Servicio de Recursos.

Visto el recurso de reposición formulado por la Profesora de Educación General Básica doña Mercedes Oria Mouton, con destino en Petra (Baleares), contra Resolución de la Dirección General de Personal de 26 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), que al elevar a definitivo el concurso general de traslados, adjudicó a la recurrente destino en Petra, sin considerar los 13,378 puntos que, según la recurrente, le correspondían,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 2 de febrero de 1978.—El Director general de Personal, *Matías Vallés Rodríguez.*

Sr. Jefe del Servicio de Recursos.

Visto el escrito deducido por don Máximo Trapero Trapero impugnando las calificaciones que le otorgó el Tribunal del concurso oposición convocado por Orden de 17 de febrero de 1977 para ingresar en el Cuerpo de Profesores agregados de Bachillerato,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 21 de enero de 1978.—El Director general de Personal, *Matías Vallés Rodríguez.*

Sr. Jefe del Servicio de Recursos.

DIRECION GENERAL DE EDUCACION BASICA

CENTROS DOCENTES

Imo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar mediante creación, transformación, traslado, integración, desglose y supresión de unidades escolares de Educación Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Barcelona

Municipio: San Hipólito de Voltregá. Localidad: San Hipólito de Voltregá.—Ampliación del Colegio Nacional «Abad Oliva», domiciliado en entrada a Pajares Parés, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en local adaptado.

Provincia de Castellón

Municipio: Villarreal. Localidad: Villarreal.—Ampliación del Colegio Nacional «Escultor Ortelis», domiciliado en Teniente Coronel Torrente, sin número, que contará con 17 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar

—párvulos—, una plaza de Profesor diplomado en Educación Física y Dirección con función docente. A tal efecto se crean tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—.

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Fernán Caballero. Localidad: Fernán Caballero.—Ampliación de la Escuela graduada mixta, domiciliada en plaza del Generalísimo, 2, que contará con seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, que funcionará en locales adaptados, y se transforman en mixtas de Educación General Básica las tres unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Malagón. Localidad: Malagón.—Ampliación del Jardín Maternal «Santa Teresa», dependiente del Consejo Escolar Primario «Instituto de Asistencia Social», domiciliado en Eras Altas, sin número, que contará con tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Malagón. Localidad: Malagón.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Francisco Franco», domiciliado en Eras Bajas, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, una plaza de Profesor diplomado en Educación Física y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, que funcionará en locales adaptados en el propio Centro, y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas existentes en el Centro. Se suprime la Dirección sin curso y se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Viso del Marqués. Localidad: Viso del Marqués.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora del Valle», domiciliado en calle Calvo Sotelo, 12, que contará con 15 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— que funcionará en el propio Centro y se transforman en mixtas de Educación General Básica las siete unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Provincia de La Coruña

Municipio: Betanzos. Localidad: Betanzos.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 39 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, que funcionarán en locales adaptados en el propio Centro.

Municipio: Carnota. Localidad: El Pindo.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Narón. Localidad: La Faisca.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, que funcionará en locales adaptados.

Municipio: Narón. Localidad: Piñeiros-Ponto.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, que funcionará en un local adaptado.

Municipio: Narón. Localidad: Sedes.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—, que funcionará en un local adaptado.

Municipio: Padrón. Localidad: Angueira.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—, que funcionará en un local adaptado.

Municipio Valdoviño. Localidad: Atios.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 21 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—, y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—, que funcionará en locales adaptados.

Provincia de Guadalajara

Municipio: Almonacid de Zorita. Localidad: Almonacid de Zorita.—Ampliación de la Escuela graduada mixta domiciliada en calle Virgen de la Luz, 1, que contará con cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, que funcionará en locales adaptados y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Provincia de Madrid

Municipio: Galapagar. Localidad: Galapagar.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Gregorio», con domicilio en carretera de Villalba, que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Guadarrama. Localidad: Guadarrama.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Carlos Ruiz», que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Murcia

Municipio: Cehegín. Localidad: Cehegín.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Pérez Villanueva», que contará con 31 unidades escolares de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las 17 unidades escolares de niños y las 14 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Lorca. Localidad: Lorca.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Juan González», sito en Cañada de Morales, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales adaptados y se transforma una unidad escolar mixta en una unidad escolar de Educación Preescolar.

Municipio: Murcia. Localidad: Sangonera la Verde.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Antonio Delgado Dorrego», que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar de niños de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales adaptados y la Dirección con función docente y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y las 10 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Pontevedra. Localidad: Campolongo.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 21 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Pontevedra. Localidad: Gandara-La Junquera.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 32 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y la Dirección con función docente, para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las 16 unidades escolares de niños y las 16 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Pontevedra. Localidad: Villaverde.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 23 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales adaptados.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que impliquen supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Palencia

Municipio: Santervás de la Vega. Localidad: Santervás de la Vega.—Supresión de la unitaria de Educación Preescolar —párvulos—.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

Provincia de Madrid

Municipio: Ciempozuelos. Localidad: Ciempozuelos.—Constitución del Centro de Preescolar, que contará con cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales adaptados. A tal efecto se integran las dos unidades escolares desglosadas del Colegio Nacional «José Antonio Girón» y las dos unidades escolares desglosadas del Colegio Nacional «Ventura Rodríguez».

Municipio: Tielmes. Localidad: Tielmes.—Modificación de la Escuela graduada de niños «Internado Santos Justo y Pastor», en régimen de Administración especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Patronato Tutelar de Menores, que contará con cinco unidades escolares de niños de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar

—párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se transforma una unidad escolar de niños de Educación General Básica en una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Madrid, 29 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

(«BOE» 14-I-1978.)

Ilmo. Sr.: Mediante el Decreto 488/1973, de 1 de marzo, y la Orden ministerial de 22 de enero de 1976, que desarrolló el mismo, se establecen los sistemas de ayudas y beneficios a la iniciativa no estatal en materia de enseñanza y se regulan los requisitos y procedimientos por los que ha de regirse el régimen general de subvención de ayuda a la construcción.

Al no haberse cumplido en su totalidad el programa de transformación y clasificación de Centros, previsto en la disposición transitoria tercera de la Ley General de Educación y normas complementarias, se hace necesario que para dar debido cumplimiento al mismo se haga efectivo el sistema de ayuda a la construcción establecido por el citado ordenamiento.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

1. A partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado» se considerará abierto el plazo de un mes, a que se refiere el número 3 de la Orden ministerial de 22 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 27), para la presentación de solicitudes a efectos de subvención.

2. A esta convocatoria sólo podrán concurrir los titulares de los Centros de Educación General Básica:

A) Que precisen la transformación de los edificios escolares existentes, mediante la realización de obras, para obtener la clasificación definitiva como Centros aptos para seguir impartiendo sus enseñanzas.

B) Que precisen la construcción de nuevos Centros en sustitución de los existentes, no susceptibles de transformación.

3. Las solicitudes deberán ajustarse al modelo que se publica conjuntamente con esta convocatoria y cuyos formularios, normalizados, deberán recogerse por los interesados en las Delegaciones Provinciales del Ministerio, debiéndose presentar en las mismas, una vez cumplimentadas, en el plazo señalado, sin ser acompañadas de ningún documento complementario.

4. Las Delegaciones Provinciales remitirán, debidamente informados, los formularios cumplimentados en el plazo de cuarenta y cinco días, a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

5. Para la tramitación de estas solicitudes se seguirá el orden de prioridades establecido en la disposición transitoria de la Orden ministerial de 22 de enero de 1976.

6. Lo dispuesto en esta Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Madrid, 23 de febrero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

MODELO DE SOLICITUD

(Registro de la Delegación)

Póliza de
cinco pesetas

Excmo. Sr.:

Don ....., D. N. I. número ....., y como titular del Centro ....., domiciliado en la calle/plaza ....., número ....., del Municipio ..... localidad ..... y provincia .....

EXPONE:

1.º Que pretende acogerse a lo establecido en la Orden ministerial de ..... sobre otorgamiento de subvenciones de ayuda a la construcción de Centros no estatales de Enseñanza, de acuerdo con las condiciones que en la misma se establecen.

2.º Que declara ser ciertos todos y cada uno de los datos que hace constar en la presente solicitud, y

3.º Que se compromete a cumplir y observar lo dispuesto en el Decreto 488/73, de 1 de marzo, y Orden ministerial de 22 de enero de 1976 sobre beneficios de ayuda a la enseñanza. Por todo ello,

SUPLICA a V. E. que por reunir las condiciones a que se refiere la Orden ministerial citada se le conceda la subvención para dicho Centro.

..... a ..... de ..... de 197...

(Firma del titular)

EXCMO. SR. MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA.

DATOS GENERALES DEL CENTRO

1. **Datos del Centro.**

Denominación:

Titular:

Provincia: | Municipio:

Localidad: | Distrito postal | Teléfono

Titularidad del Centro

(señalar con X el recuadro que proceda)

- Cooperativa de Padres de Alumnos o de Profesores ☐
- Comunidades Religiosas ☐ Congregación .....
- Institución pública o privada, sin ánimo de lucro ☐
- Persona física o jurídica no incluida en los anteriores apartados ☐

2. **Datos legales.**

(Táchese lo que no proceda)

Fecha de autorización:

Clase de autorización: Provisional / Definitiva

Número de unidades autorizadas por el Ministerio de Educación y Ciencia

¿Ha sido transformado? SI / NO — Si lo ha sido, fecha

Tipo de clasificación concedido: Condicionada / Definitiva

Fecha de publicación de la Orden de transformación en el «B. O. E.»

Número de unidades en que ha sido transformado:

3. **Otros datos.**

(Táchese lo que no proceda)

¿Tiene solicitado interés social? SI NO

¿Se trata de obras de reforma? SI NO

¿Se trata de construcción de nuevas edificaciones para transformación? SI NO

En el caso de que sean obras de nueva construcción, ¿se construye el nuevo Centro en el mismo solar que el antiguo? SI NO

En el caso de que haya traslado, ¿el anterior edificio es propiedad del titular del Centro? SI NO

(«BOE» 14-IV-1978.)

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS MEDIAS

CENTROS DOCENTES

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas en el artículo 4.° del Real Decreto 2620/1977, de 27 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 20 de octubre), por el que se crea en la localidad de Cebreros (Avila) un Centro Nacional de Formación Profesional, que habrá de funcionar en el edificio que ocupaba la Sección de Formación Profesional de Primer Grado de la citada localidad,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—El Centro Nacional de Formación Profesional de Primer Grado de Cebreros impartirá las enseñanzas correspondientes al Primer grado de Formación Profesional en las ramas de Electricidad, profesión Electricidad, y Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.

Segundo.—La plantilla de su profesorado será la que a continuación se relaciona:

Area Formativa Común.—Un Profesor de Lengua, un Profesor de Formación Humanística, un Profesor de Idioma moderno, un Profesor de Formación Religiosa, un Profesor de Formación Cívico-Social y Política y un Profesor de Educación Físico-Deportiva.

Area de Ciencias Aplicadas.—Un Profesor de Matemáticas, un Profesor de Física-Química y un Profesor de Ciencias de la Naturaleza.

Area de conocimientos técnicos y prácticos.—Un Profesor de Técnicas de Expresión Gráfica, un Profesor de Prácticas Administrativas (M. T.) y un Maestro de Taller de Electricidad.

En principio, siempre que la suma de horas de clase asignadas a un Profesor no exceda de las señaladas para la dedicación exclusiva, se contratará un solo Profesor para las asignaturas de Lengua Española y Formación Humanística, otro para las asignaturas de Física-Química y Ciencias de la Naturaleza, impartiendo los Profesores de Prácticas las clases de Tecnología de su Rama.

Tercero.—Los gastos de personal docente, administrativo y subalterno que sea preciso contratar serán financiados con cargo al presupuesto del Patronato de Promoción de la Formación Pofesional. Asimismo, y con cargo a este Patronato, se abonarán los gastos de toda clase que ocasione la puesta en funcionamiento del nuevo Centro. Igualmente los gastos de material inventariable y mobiliario serán satisfechos con cargo a los fondos de la Junta de Construcciones, Mobiliario y Equipo Escolar o del Patronato de Promoción de la Formación Profesional.

Cuarto.—Se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Medias para que, en relación con la demanda real de puestos escolares, se implanten en el presente curso académico todas o algunas de las ramas autorizadas en la presente Orden, así como para determinar el personal docente, administrativo y subalterno que deba ser contratado. Igualmente se autoriza a la citada Dirección General para adoptar las resoluciones que estime pertinentes, con objeto de que el nuevo Centro estatal pueda comenzar sus actividades en el presente curso académico, así como cuantas medidas considere necesarias para su buen funcionamiento.

Madrid, 24 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Imo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

(«BOE» 14-I-1978.)

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes promovidos por los Centros que se relacionan en solicitud de autorización definitiva para la apertura de Centros no estatales de Bachillerato y la clasificación provisional correspondiente,

Resultando que los expedientes han sido debidamente tramitados por las Delegaciones Provinciales y favorablemente informados por la Inspección Técnica, la Oficina Técnica de Construcciones y las mismas Delegaciones que los elevan con la documentación necesaria;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio); Ordenes ministeriales de 22 de marzo, 12 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 18) y 14 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 27);

Considerando que se cumplen los requisitos exigidos por la Ley y que de los informes y documentos aportados se deduce que los Centros se hallan dispuestos para la apertura y funcionamiento con arreglo a la normativa vigente,

Este Ministerio ha resuelto conceder las solicitadas autorizaciones definitivas para la apertura y funcionamiento de los Centros no estatales de Bachillerato que se relacionan a continuación:

Provincia de Logroño

Municipio: Calahorra.
Localidad: Calahorra.
Denominación: «San Agustín».
Domicilio: Avenida Estación, 9.
Titular: Sociedad Cooperativa del Colegio San Agustín.

Autorización definitiva y clasificación provisional por dos años como Centro homologado de B. U. P. con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares.

Povincia de Sevilla

Municipio: Sevilla.
Localidad: Sevilla.
Denominación: «San Agustín».
Domicilio: Calle Salto de Alvarado, sin número.
Titular: Congregación de Religiosos Agustinos.

Autorización definitiva y clasificación provisional por dos años como Centro homologado de B. U. P. con seis unidades y capacidad para 240 puestos escolares.

Madrid, 3 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

(«BOE» 14-I-1978.)

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados para resolver las solicitudes de autorización definitiva de creación de los Centros no estatales de Formación Profesional que más abajo se determinan, y

Resultando que tales expedientes han sido tramitados y elevados por las respectivas Delegaciones Provinciales del Departamento, acompañados de los informes preceptivos;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, el Decreto 1855/1974, de 7 de junio, y demás disposiciones de general aplicación;

Teniendo en cuenta que en los expedientes indicados se cumplen los requisitos exigidos por el reseñado Decreto y normas concordantes, y que, según los informes unidos a los mismos, procede conceder las autorizaciones definitivas para la creación de los Centros no estatales de Formación Profesional a que se refieren,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Enseñanzas Medias, ha resuelto:

Primero.—Conceder la autorización definitiva a que alude el artículo 10 del Decreto 1855/1974, de 7 de junio, con el nivel, ramas de enseñanzas, profesiones, especialidades y clasificación que para cada uno de ellos se detallan, a los Centros siguientes:

Provincia de Barcelona

Localidad: Rubí.
Denominación: «Regina Carmeli».
Domicilio: Calle San Sebastián, 34.
Titular: Congregación de Hermanas Carmelitas de San José.
Capacidad: 120 puestos escolares, ampliables hasta 240.
Nivel: Primer grado.

Enseñanzas autorizadas: Rama Administrativa y Comercial (profesiones: Administrativa y Secretariado).

Localidad: Barcelona.
Denominación: «Llar».
Domicilio: Calle Milanesado, número 37.
Titular: Sociedad Cultural Llar.
Capacidad: 360 puestos escolares.
Nivel: Primero y segundo grados.
Clasificación: Homologado.

Enseñanzas autorizadas: De primer grado: Rama Administrativa y Comercial (profesiones: Administrativa, Secretariado y Comercial). De segundo grado, por el régimen de enseñanzas especializadas: Rama Administrativa y Comercial (especialidades: Administrativa y Secretariado).

Localidad: Barcelona.
Denominación: «Colegio SPEH, S. A.».
Domicilio: Calle Calatrava, números 1-3 y 7 bis, y calle Escuelas Pías, número 51.
Titular: «SPEN, S. A.».
Capacidad: 360 puestos escolares.
Nivel: Primero y segundo grados.
Clasificación: Homologado.

Enseñanzas autorizadas: De primer grado: Rama Administrativa y Comercial (profesiones: Administrativa, Secretariado y Comercial). De segundo grado por el régimen de enseñanzas especializadas: Rama Administrativa y Comercial (especialidades: Administrativa y Secretariado).

Provincia de Madrid

Localidad: Madrid.
Denominación: «San Miguel».
Domicilio: Calle Padre Damián, número 52.
Titular: Religiosas Adoratrices.
Capacidad: 360 puestos escolares.
Nivel: Primer grado.

Enseñanzas autorizadas: Rama Administrativa y Comercial (profesiones: Administrativa, Secretariado y Comercial).

Localidad: Getafe.
Denominación: «Inglan».
Domicilio: Calle Paloma, sin número.
Titulares: Don Gerardo Ruiz Bruno y don Miguel López Córdoba.
Capacidad: 160 puestos escolares.
Nivel: Primer grado.

Enseñanzas autorizadas: Ramas de Electricidad (profesión: Electrónica) y Delineación (profesión: Delineante).

Provincia de Valencia

Localidad: Valencia.
Denominación: «La Anunciación».
Domicilio: Conserva, 2.
Titular: Arzobispado de Valencia, y en su nombre don José María Belarte Forment.
Capacidad: 360 puestos escolares.
Nivel: Primero y segundo grados.
Clasificación: Homologado.

Enseñanzas autorizadas: De primer grado: Ramas Administrativa y Comercial (profesiones: Administrativa y Secretariado) y Química (profesiones: Operador de Laboratorio y Operador de Planta). De segundo grado, por el régimen de enseñanzas especializadas: Ramas Administrativa y Comercial (especialidad: Administrativa) y Química (especialidad: Análisis y procesos básicos).

Localidad: Burjasot.
Denominación: «Juan XXIII».
Domicilio: Calle Isabel la Católica, número 46.
Titular: Patronato de Promoción Humana y Social «Juan XXIII», y en su nombre don Juan José Blanco Oliver.
Capacidad: 360 puestos escolares.
Nivel: Primero y segundo grados.
Clasificación: Habilitado.

Enseñanzas autorizadas: De primer grado: Ramas Administrativa y Comercial (profesiones: Administrativa y Secretariado) y Delineación (profesión: Delineante). De segundo grado, por el régimen de enseñanzas especializadas: Rama Administrativa y Comercial (especialidad: Administrativa).

Provincia de La Coruña

Localidad: Santiago de Compostela.
Denominación: «Delta-Tor».
Domicilio: Plaza de Vigo, número 1.
Titular: Don Benigno Lorenzo Creo.
Capacidad: 120 puestos escolares.
Nivel: Primer grado.
Enseñanzas autorizadas: Rama Administrativa y Comercial (profesiones: Administrativa, Comercial y Secretariado).

Segundo.—El cuadro de Profesores, así como los elementos materiales de instalación, didácticos y demás necesarios, habrán de ser mantenidos, en todo momento, dentro de lo que exijan las disposiciones sobre la materia para asegurar la eficacia de las enseñanzas autorizadas, conforme al nivel reconocido.
Tercero.—La obligada adscripción de los Centros de primer grado, a uno estatal u homologado, será acordada por las Delegaciones respectivas, las cuales darán cuenta de la misma a este Departamento para su oportuna anotación.
Cuarto.—Queda autorizada esa Dirección General para adoptar las resoluciones que sean necesarias para la más exacta aplicación de cuanto en la presente se dispone.

Madrid, 17 de enero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

(«BOE» 18-II-1978.)

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes promovidos por los Centros que se relacionan en solicitud de autorización definitiva para la apertura de Centros no estatales de Bachillerato y la clasificación provisional correspondiente;
Resultando que los expedientes han sido debidamente tramitados por las Delegaciones Provinciales y favorablemente informados por la Inspección Técnica, la Oficina Técnica de Construcciones y las mismas Delegaciones que los elevan con la documentación necesaria;
Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio); Ordenes ministeriales de 22 de marzo, 12 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 18, y 14 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 27);
Considerando que se cumplen los requisitos exigidos por la Ley, y que de los informes y documentos aportados se deduce que los Centros se hallan dispuestos para la apertura y funcionamiento con arreglo a la normativa vigente,
Este Ministerio ha resuelto conceder las solicitadas autorizaciones definitivas para la apertura y funcionamiento de los Centros no estatales de Bachillerato que se relacionan a continuación:

Provincia de Badajoz

Municipio: Badajoz.
Localidad: Badajoz.
Denominación: «Central Politécnica».
Domicilio: Calle Venegas, 22.
Titular: Julián Sainz García.
Autorización definitiva y clasificación provisional por dos años como Centro habilitado de BUP con tres unidades y capacidades para 120 puestos escolares.

Provincia de Barcelona

Municipio: Sabadell.
Localidad: Sabadell.
Denominación: «X-Casas».
Domicilio: Zurbano, 67-69.
Titular: José Javier Casas Hurtado.

Autorización definitiva y clasificación provisional por dos años como Centro habilitado de BUP con tres unidades y capacidad para 120 puestos escolares.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Stucom».
Domicilio: Calle José Antonio, 633.
Titular: «Stucom, S. A.».

Autorización definitiva y clasificación provisional por dos años como Centro homologado de BUP, con 10 unidades y capacidad para 350 puestos escolares.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Stella Maris».
Domicilio: Calle Arturo Soria, 71.
Titular: Congregación de Religiosas Dominicas del Santísimo Rosario.

Autorización definitiva y clasificación provisional por dos años como Centro homologado de BUP con seis unidades y capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Alcobendas.
Localidad: Alcobendas.
Denominación: «Suizo».
Domicilio: Carretera de Burgos, kilómetro 9,400.
Titular: Asociación del Colegio Suizo de Madrid.

Autorización definitiva y clasificación provisional por dos años como Centro homologado de BUP con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares.

Madrid, 14 de diciembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

(«BOE» 21-II-1978.)

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados para resolver las solicitudes de autorización definitiva de creación de los Centros no estatales de Formación Profesional que más abajo se determinan, y

Resultando que tales expedientes han sido tramitados y elevados por las respectivas Delegaciones Provinciales del Departamento, acompañados de los informes preceptivos;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, el Decreto 1855/1974, de 7 de junio, y demás disposiciones de general aplicación;

Teniendo en cuenta que en los expedientes indicados se cumplen los requisitos exigidos por el reseñado Decreto y normas concordantes, y que, según los informes unidos a los mismos, procede conceder las autorizaciones definitivas para la creación de los Centros no estatales de Formación Profesional a que se refieren,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Enseñanzas Medias, ha resuelto:

Primero.—Conceder la autorización definitiva a que alude el artículo 10 del Decreto 1855/1974, de 7 de junio, con el nivel, ramas de enseñanza, profesiones, especialidades y clasificación que para cada uno de ellos se detallan, a los Centros siguientes:

Provincia de Barcelona

Localidad: Vich.
Denominación: «Sagrado Corazón de Jesús».
Domicilio: Paseo Diputación, número 11, y Rodríguez Cuyás, sin número.
Titular: Congregación de Religiosas Siervas del Sagrado Corazón.
Capacidad: 120 puestos escolares.
Nivel: Primer grado.

Enseñanzas autorizadas: Ramas Administrativa y Comercial (profesiones: Administrativa, Secretariado y Comercial) y Química (profesión: Operador de Laboratorio).

Localidad: Vich.
Denominación: «Santa Catalina de Siena».
Domicilio: Plaza de la Catedral, número 3.
Titular: Congregación de Religiosas Dominicas de la Enseñanza de la Inmaculada Concepción.
Capacidad: 120 puestos escolares.
Nivel: Primer grado.

Enseñanzas autorizadas: Rama Administrativa y Comercial (profesiones: Administrativa, Secretariado y Comercial).

Provincia de Oviedo

Localidad: Oviedo.
Denominación: «Academia Llana».
Domicilio: Calle Santa Teresa de Jesús, 20.
Titular: Don Mateo Llana Díaz-Estébanez.
Capacidad: 200 puestos escolares.
Nivel: Primer grado.

Enseñanzas autorizadas: Rama Administrativa y Comercial (profesiones: Administrativa y Secretariado).

Provincia de Lérida.

Localidad: Lérida.
Denominación: «Martínez».
Domicilio: Pasaje Santa Isabel, número 9.
Titular: Don Ramón Martínez Ríu.
Capacidad: 120 puestos escolares.
Nivel: Primer grado.

Enseñanzas autorizadas: Rama Administrativa y Comercial (profesiones: Administrativa, Secretariado y Comercial).

Provincia de Valencia

Localidad: Valencia.
Denominación: «Instituto Social de la Mujer».
Domicilio: Calle Pintor López, número 8.
Titular: Institución Javeriana.
Capacidad: 360 puestos escolares.
Nivel: Primer grado.

Enseñanzas autorizadas: Ramas Administrativa y Comercial (profesiones: Administrativa, Comercial y Secretariado) y Clínica (profesión: Clínica).

Provincia de Valladolid

Localidad: Valladolid.
Denominación: «San Luis».
Domicilio: Paseo de Zorrilla, número 10.
Titular: Don Antonio Hernández Santander.
Capacidad: 120 puestos escolares.
Nivel: Primer grado.

Enseñanzas autorizadas: Ramas Administrativa y Comercial (profesión: Administrativa) y Delineación (profesión: Delineante).

Segundo.—El cuadro de Profesores, así como los elementos materiales de instalación, didácticos y demás necesarios habrán de ser mantenidos, en todo momento, dentro de lo que exijan las disposiciones sobre la materia para asegurar la eficacia de las enseñanzas autorizadas conforme al nivel reconocido.

Tercero.—La obligada adscripción de los Centros de primer grado a uno estatal u homologado será acordada por las Delegaciones respectivas, las cuales darán cuenta de la misma a este Departamento para su oportuna anotación.

Cuarto.—Queda autorizada esa Dirección General para adoptar las resoluciones que sean necesarias para la más exacta aplicación de cuanto en la presente se dispone.

Madrid, 28 de julio de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

(«BOE» 25-II-1978.)

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

DOTACION Y DENOMINACION DE ENSEÑANZAS

Ilmo. Sr.: En el mes de octubre de 1978 comenzarán en la Universidad de Alcalá de Henares los estudios de la Licenciatura de Derecho con el fin de que puedan ser atendidas debidamente las enseñanzas,

Este Ministerio ha resuelto:

1.° Dotar con efectos de 1 de octubre de 1978 y con cargo a la plantilla aprobada por Real Decreto-ley 25/1977, de 13 de mayo, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá de Henares, una cátedra de «Derecho civil».

2.° La plaza que se dota por esta Orden ministerial podrá ser convocada para su provisión antes de la fecha de su efectiva dotación, quedando la toma de posesión y los efectos económicos inherentes a la misma demorados al día 1 de octubre de 1978.

Madrid, 2 de marzo de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la petición del Rectorado de la Universidad Autónoma de Barcelona en la que solicita el cambio de denominación de la Adjuntía de «Psicología General», que fue dotada por Orden ministerial de 18 de febrero de 1977, por la de «Psicología», de la Facultad de Filosofía y Letras,

Este Ministerio ha dispuesto que la plaza de Profesor adjunto denominada «Psicología General», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona pase a denominarse, en lo sucesivo, «Psicología» de la misma Facultad y Universidad.

Madrid, 2 de marzo de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la petición del Rectorado de la Universidad Autónoma de Barcelona en la que solicita el cambio de denominación de la adjuntía de «Hacienda Pública y Derecho Fiscal», que fue dotada por Orden ministerial de 3 de octubre de 1975 («BOM» de 8 de marzo de 1976) por la de «Historia Económica Mundial y de España», de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales,

Este Ministerio ha dispuesto que la plaza de Profesor adjunto denominada «Hacienda Pública y Derecho Fiscal», de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Barcelona, pase a denominarse, en lo sucesivo, «Historia Económica Mundial y de España».

Madrid, 15 de febrero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Ampliadas las plantillas de los Cuerpos de Catedráticos numerarios, Profesores agregados y Profesores adjuntos de Universidad por Decreto-ley 53/1974, de 19 de diciembre, y teniendo en cuenta las necesidades de la enseñanza,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Rectorado de la Universidad de Bilbao, ha resuelto adscribir a enseñanzas la adjuntía de «Química Industrial» de la Facultad de Ciencias.

Madrid, 21 de febrero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Extremadura y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1243/1967, de 1 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 19) y Ordenes ministeriales de 4 de marzo de 1971 («BOE» de 15 de abril) y 30 de mayo de 1973 («BOE» de 10 de julio),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Desdotar la plaza de Profesor agregado de «Pediatría y Puericultura (2.ª plaza)», que fue dotada en la Facultad de Medicina de la citada Universidad por Orden ministerial de 11 de febrero de 1977 con efectos económicos y administrativos de 1 de enero del mismo año.

Segundo.—Dotar en la expresada Facultad, con efectos económicos y administrativos de esta fecha, la plaza de Profesor agregado de «Patología y Clínica Médicas».

Madrid, 11 de marzo de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de La Laguna y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1199/1966, de 31 de marzo («BOE» de 16 de mayo) y Ordenes ministeriales de 4 de marzo de 1971 («BOE» de 15 de abril) y 30 de mayo de 1973 («BOE» de 10 de julio),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Desdotar la plaza de Profesor agregado de «Electricidad y Magnetismo» de la Facultad de Ciencias de la citada Universidad, que fue dotada por Orden ministerial de 26 de enero último con efectos de la misma fecha.

Segundo.—Dotar en la expresada Facultad, con efectos de la fecha de esta Orden, la plaza de Profesor agregado de «Electrónica».

Madrid, 7 de marzo de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: A petición del Rectorado de la Universidad de La Laguna y siendo evidente la insuficiencia de dotaciones de profesorado en relación con el número de alumnos en la disciplina de «Historia Moderna Universal y de España»,

Este Ministerio, con carácter excepcional e independientemente del turno ordinario de dotaciones, ha resuelto dotar, con efectos de 1 de enero de 1978 y con cargo a la plantilla aprobada por Real Decreto-ley 25/1977, de 13 de mayo, una adjuntía de «Historia Moderna Universal y de España» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.

Madrid, 2 de enero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la petición del Rectorado de la Universidad de La Laguna en la que solicita el cambio de denominación de la adjuntía de «Bioquímica» de la Facultad de Farmacia, que fue dotada por Orden ministerial de 29 de noviembre de 1977, por la de «Derecho Mercantil», de la Facultad de Ciencias Económicas,

Este Ministerio ha dispuesto que la plaza de Profesor adjunto denominada «Bioquímica», de la Facultad de Farmacia de la Universidad de La Laguna, pase a denominarse, en lo sucesivo, «Derecho Mercantil», de la Facultad de Ciencias Económicas de la citada Universidad.

Madrid, 21 de febrero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la petición del Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid en la que solicita el cambio de denominación de la adjuntía de «Historia de América en la Edad Moderna y Contemporánea», por la de «Historia Contemporánea de América», de la Facultad de Geografía e Historia,

Este Ministerio ha dispuesto que la plaza de Profesor adjunto denominada «Historia de América en la Edad Moderna y Contemporánea», de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid, pase a

denominarse en lo sucesivo «Historia Contemporánea de América», de la misma Facultad y Universidad.

Madrid, 15 de febrero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION ESPECIAL

CENTROS DOCENTES

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados sobre creación de unidades en los Centros de Educación Especial que se detallan en el anexo de esta Orden.

Teniendo en cuenta que dichos expedientes han sido tramitados por las Delegaciones Provinciales que formulan sus respectivas propuestas y que en los mismos figuran los informes favorables de las respectivas Inspecciones Técnicas de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se crean unidades en los Centros estatales de Educación Especial, detallados en el anexo adjunto, para la reeducación de las deficiencias que se mencionan en cada uno de ellos.

Segundo.—El régimen de funcionamiento de estos Centros será el que se indica en los mismos.

Madrid, 13 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

ANEXO

Provincia de Barcelona

Localidad: Hospitalet de Llobregat.
Municipio: Hospitalet de Llobregat.
Denominación: Centro de Educación Especial «Alpi».
Titular: Asociación de Ayuda al Subnormal de Hospitalet de Llobregat.
Ampliación: Cinco unidades mixtas.
Puestos escolares: 150.
Constitución del Centro: 10 unidades mixtas.
Régimen: Administración especial por convenio.

Provincia de Burgos

Localidad: Burgos.
Municipio: Burgos.
Domicilio: Residencia Infantil «Fuentes Blancas».
Denominación del Centro: «Colegio de Sordomudos y Educación Especial».
Titular: Consejo Escolar Primario de la excelentísima Diputación Provincial.
Ampliación: Una unidad de niños y una unidad de niñas.
Puestos escolares: 75.
Constitución del Centro: Cinco unidades (dos de niños y tres de niñas), dos de sordomudos y tres de deficientes mentales.
Régimen: Especial de provisión.

Provincia de Cáceres

Localidad: Cáceres.
Municipio: Cáceres.
Domicilio: Carretera de Trujillo.
Denominación: Centro de Educación Especial Polivalente «San Pedro de Alcántara».

Ampliación: Cuatro unidades (dos de Audición y Lenguaje y dos de Pedagogía terapéutica).
Constitución del Centro: 32 unidades.
Régimen: Ordinario.

Provincia de Cádiz

Localidad: Cádiz.
Municipio: Cádiz.
Domicilio: Barriada de la Paz.
Denominación: «Instituto Psicopedagógico Cruz Roja-Afanas».
Titular: Consejo Escolar Primario A. F. A. N. A. S.
Ampliación: 12 unidades (siete de niños, cinco de niñas) y Director con función docente.
Puestos escolares: 300.
Constitución del Centro: 25 unidades (14 de niños y 11 de niñas) y Director con función docente.
Régimen: Especial de provisión.

Provincia de Logroño

Localidad: Logroño.
Municipio: Logroño.
Domicilio: Calle Murrieta, número 80.
Denominación: Centro de Educación Especial «Hogar Provincial».
Titular: Diputación Provincial.
Ampliación: Tres unidades de Educación Especial (una de niños y dos de niñas).
Puestos escolares: 85.
Constitución del Centro: Ocho unidades (tres de niños y cinco de niñas).
Régimen: Especial de provisión.

Provincia de Palencia

Localidad: Palencia.
Municipio: Palencia.
Domicilio: San Marcos, 2.
Denominación: Centro de Educación Especial «Santiago Apóstol».
Titular: Presidente del Patronato Escolar «Santiago Apóstol», dependiente del Consejo Escolar Primario A. S. P. A. N. I. S.
Ampliación: Una unidad de niños y una de niñas.
Puestos escolares: 105.
Constitución del Centro: 10 unidades (cinco de niños y cinco de niñas).
Régimen: Especial de provisión.

Provincia de Segovia

Localidad: Segovia.
Municipio: Segovia.
Domicilio: Calle Terminillo, 16.
Denominación: Centro de Educación Especial «Nuestra Señora de la Esperanza».
Titular: Consejo Escolar Primario A. P. A. D. E. F. I. M.
Ampliación: Una unidad mixta.
Puestos escolares: 138.
Constitución del Centro: 16 unidades (siete de niños, ocho de niñas, una mixta) y Dirección con función docente.
Régimen: Especial de provisión.

Provincia de Valencia

Localidad: Valencia.
Municipio: Valencia.
Domicilio: Avenida de Malvarrosa, 98.
Denominación del Centro: «María Carbonell».
Titular: Presidente del Consejo Escolar Primario del Patronato Municipal de Enseñanza Especial.

Transformación: De una unidad de Pedagogía terapéutica por una de Audición y Lenguaje.
Puestos escolares: 200.
Constitución del Centro: 19 unidades.
Régimen: Especial de provisión.

Provincia de Vizcaya

Localidad: Sondica.
Municipio: Bilbao.
Domicilio: Carretera de la Ola.
Denominación: Centro de Educación Especial «Princesa de España».
Titular: Caja de Ahorros Vizcaína.
Ampliación: Una unidad.
Puestos escolares: 276.
Constitución del Centro: 23 unidades (13 de niños, 10 de niñas) y Director con función docente.
Régimen: Administración especial por convenio.

(«BOE» 14-I-1978.)

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados para resolver las peticiones de autorización definitiva de funcionamiento o ampliación de unidades de los Centros no estatales de Educación especial, detallados en el anexo de la presente Orden;
Teniendo en cuenta que tales expedientes han sido tramitados por las Delegaciones Provinciales respectivas, acompañados de los informes preceptivos,
Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Conceder la autorización definitiva de funcionamiento o ampliación de unidades a los Centros no estatales de Educación Especial que figuran reseñados en el anexo de esta Orden.
Segundo.—El cuadro de Profesores, así como los elementos materiales de instalación, didácticos y demás necesarios deberán ser mantenidos en todo momento dentro de lo que exijan las disposiciones vigentes sobre la materia para asegurar la eficacia de las enseñanzas autorizadas.

Madrid, 12 de enero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Alicante

Localidad: Alicante.
Municipio: Alicante.
Domicilio: Calle Ramón y Cajal, número 8, bloque 1.º, piso 7.º
Denominación del Centro: «Tibet» (Centro de Reeducación del Lenguaje).
Titulares: Doña Benita Castillo Espadas y doña Trinidad Martínez López.
Creación de dos unidades mixtas de Pedagogía Terapéutica.
Puestos escolares: Un máximo de 24.
Constitución del Centro: Dos unidades mixtas de Pedagogía Terapéutica.

Localidad: Villena.
Municipio: Villena.
Domicilio: Calle Luciano Ferrer, 13, entresuelo.
Denominación del Centro: «San Francisco».
Titular: Asociación para la Protección de Subnormales de Villena.
Creación de dos unidades mixtas de Pedagogía Terapéutica.
Puestos escolares: 30.
Constitución del Centro: Dos unidades mixtas de Pedagogía Terapéutica.

Provincia de Lérida

Localidad: Mollerusa.
Municipio: Mollerusa.
Domicilio: Calle Florida, número 12.
Denominación del Centro: «Siloe».
Titular: Asociación comarcal de Urgel de Ayuda al Minusválido («ACUDAM»).
Ampliación de una unidad mixta de Pedagogía Terapéutica.
Puestos escolares: 30.
Constitución del Centro: Dos unidades mixtas de Pedagogía Terapéutica

(«BOE» 27-II-1978.)

JUNTA DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y EQUIPO ESCOLAR

Observados errores en la Resolución de 20 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia» del 23 de enero de 1978), por la que se aprobó el pliego-tipo de cláusulas administrativas particulares que será de aplicación a todos los contratos de obras que se refieran a mejoras, ampliaciones, acondicionamiento y conservación de edificios escolares, cuando se concierten mediante adjudicación directa por los distintos órganos de contratación de este Organismo,

Esta Junta ha tenido a bien corregir los mismos en el siguiente sentido:

En la página 247, cláusula 1.2, donde dice: «... Y la Orden ministerial de 28 de diciembre de 1976», debe decir: «... Y la Orden ministerial de 29 de diciembre de 1976».

En la página 248, cláusula 3.5, donde dice: «Los contratistas con clasificación oficial definitiva que aporten su clasificación no necesitarán presentar los documentos indicados en los números 3.1 y 3.2», debe decir: «Los contratistas con clasificación oficial definitiva que aporten los certificados correspondientes no necesitarán presentar, de los documentos indicados en los números 3.1 y 3.2, aquellos a que se refiere el apartado 7.° de la Orden del Ministerio de Hacienda de 16 de noviembre de 1972 ("Boletín Oficial del Estado" del 18 siguiente)».

En la página 248, cláusula 4.1, donde dice: «Una Comisión compuesta en la forma prevista por la Orden ministerial de 28 de diciembre de 1976...», debe decir: «Una Comisión compuesta en la forma prevista por la Orden ministerial de 29 de diciembre de 1976».

En la página 248, cláusula 5.1.2, donde dice: «Según la autorización concedida por la Orden ministerial de 27 de junio de 1974, prorrogada por la Orden ministerial de 30 de mayo de 1975...», debe decir: «Según la autorización concedida por la Orden ministerial de 27 de junio de 1974, prorrogada por las Ordenes ministeriales de 30 de mayo de 1975, 30 de junio de 1976 y 31 de mayo de 1977...».

En la página 249, cláusula 7.1, donde dice: «Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a este pliego de cláusulas administrativas generales...», debe decir: «Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a este pliego de cláusulas administrativas particulares...».

En la página 249, cláusula 7.5, donde dice: «... Y se remitirán a la Dirección Técnica de Construcción de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar...», debe decir: «... Y se remitirán al Servicio de Construcción de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar...».

En aplicación del Real Decreto 358/1978, de 17 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo), por el que se suprime el carné de Empresa con responsabilidad, queda sin efecto la cláusula 3.2.

Madrid, 12 de abril de 1978.—El Presidente de la Junta, *Francisco Arance Sánchez.*

BARRERAS ESCOLARES DEL DESARROLLO INFANTIL



conozca los problemas de sus hijos o alumnos

Los niños tienen su mundo. Un mundo en el que los adultos apenas penetramos. Pero ¿por qué sucede esto? Unas veces por comodidad, otras por falta de formación y otras, las más, por falta de información.

Esas lagunas pueden ser cubiertas. Los padres y educadores pueden conocer los problemas de sus hijos o alumnos y cómo llegar a solucionarlos.

Veinte temas, contenidos en cinco cassettes, le informarán de los problemas referentes al desarrollo infantil y sus limitaciones, tanto físicas como mentales. Los temas son los siguientes:

1. Los trastornos infantiles del habla. La tartamudez. Los niños con dificultad para leer y escribir (las dislexias). La falta de atención escolar. Los problemas de adaptación escolar.
2. Los trastornos infantiles del habla. Los niños con pronunciación defectuosa. La escolaridad en los niños con defectos intelectuales. La inteligencia defectuosa. Los temores en el niño.
3. Salud física y rendimiento escolar. Trastornos sensoriales y escolaridad. Problemas infantiles y educación especial. El niño epiléptico.
4. Los niños superdotados. Las dificultades en el aprendizaje. El niño zurdo. Personalidad y futuro profesional.
5. La escolaridad y los nuevos medios de enseñanza. Los internados infantiles. Factores socio-económicos y desarrollo infantil. Influencias genéticas en el niño.

Precio de la obra: 1.000 pesetas

SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA.

Secretaría General Técnica.

Ciudad Universitaria - Madrid-3. Tfno. 449 77 00

Deseo me remitan contra reembolso la obra «Barreras escolares del desarrollo infantil».

Don _____

Domicilio _____

Población _____

Provincia _____ **Dto. Postal** _____

BE/1

BOLETIN OFICIAL
DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
actos administrativos

Depósito legal: M 3/1958

Año XXXIX Lunes 1 de mayo de 1978 Número 18

SUMARIO

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Profesorado. Cargos.—Ordenes de nombramiento de Director de los Centros Nacionales de Formación Profesional que se indican a los señores que se expresan 1122

Otra por la que se nombra a don Fausto Santamaría Rico Director del Instituto Politécnico Nacional de Santiago de Compostela 1123

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Cargos académicos.—Ordenes de cese y nombramiento de Vicerrectores de la Universidad Autónoma de Barcelona 1124

Otra por la que don José Manuel Blecua Perdices cesa en el cargo de Decano en funciones de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona 1124

Otras de cese y nombramiento de Decano de la Facultad de Ciencias de Palma de Mallorca, de los señores don Francisco García Blanco y don Eduardo Goñalóns Sintes, respectivamente 1124

Otra por la que cesa en el cargo de Decano de la Facultad de Derecho de San Sebastián don Joaquín Salcedo Izu 1125

Otras de cese y nombramiento de Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de Granada, de los señores don Jesús Lens Tuero y don Angel Sáenz-Badillos Pérez, respectivamente 1125

Otras de cese y nombramiento de Decano de la Facultad de Física de Madrid, de los señores don Luis Bru Villaseca y don Antonio Fernández-Rañada y Menéndez de Luarca, respectivamente 1126

Profesorado universitario.—Resoluciones por las que se declara en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad a los señores que se mencionan 1126

Otras sobre situación de excedencia especial de los Catedráticos y profesores adjuntos de Universidad que se citan 1130

SECRETARIA GENERAL TECNICA. SERVICIO DE PUBLICACIONES

Oposiciones y Concursos

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Servicio de Publicaciones.—Resolución por la que se publica la lista de aprobados para la provisión de plazas de Auxiliares en la plantilla del Organismo ... 1131

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Profesorado y personal técnico ... 1132

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Profesorado y personal no docente ... 1134

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

Servicio de Recursos.—Ordenes por las que se resuelven los recursos de alzada promovidos por las personas que se expresan ... 1144

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

Centros docentes. — Ordenes sobre creación, supresión, transformación, traslado e integración de centros docentes y unidades escolares de Educación General Básica y Preescolar que se relacionan ... 1146

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Dotación y denominación de enseñanzas.—Ordenes sobre dotación de cátedras y denominación de plazas de agregados y adjuntos que se especifican en las Universidades de Madrid (Complutense, Autónoma y Politécnica) ... 1168

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

PROFESORADO. CARGOS

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Enseñanzas Medias sobre nombramiento de Director del Centro de Formación Profesional que a continuación se expresa, según lo dispuesto por Orden de 26 de abril de 1976 («Boletín Oficial» del Ministerio de 10 de mayo),

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 del Reglamento Provisional de Centros de Formación Profesional de 20 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre, ha tenido a bien nombrar Director del Centro Nacional de Formación Profesional de Hinojosa del Duque (Córdoba), por un período de cuatro años, a contar desde

esta fecha, y con los derechos y deberes que a dicho cargo atribuye la legislación vigente, a don Andrés Muñoz Delgado, Profesor interino, número I33EC700775 de Registro de Personal.

Madrid, 22 de febrero de 1978.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Enseñanzas Medias sobre nombramiento de Director del Centro de Formación Profesional que a continuación se expresa, según lo dispuesto por Orden de 26 de abril de 1976 («Boletín Oficial» del Ministerio de 10 de mayo),

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 del Reglamento provisional de Centros de Formación Profesional de 20 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre), ha tenido a bien nombrar Director del Centro Nacional de Formación Profesional de Mieres (Oviedo), por un período de cuatro años, a contar desde esta fecha y con los derechos y deberes que a dicho cargo atribuye la legislación vigente, a don Manuel García González, Profesor interino, número I33EC702119 de Registro de Personal.

Madrid, 22 de febrero de 1978.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Enseñanzas Medias sobre nombramiento de Director del Centro de Formación Profesional que a continuación se expresa, según lo dispuesto por Orden de 26 de abril de 1976 («Boletín Oficial» del Ministerio de 10 de mayo),

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 del Reglamento provisional de Centros de Formación Profesional de 20 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre), ha tenido a bien nombrar Director del Instituto Politécnico Nacional de Santiago de Compostela (La Coruña), por un período de cuatro años a contar desde esta fecha, y con los derechos y deberes que a dicho cargo atribuye la legislación vigente, a don Fausto Santamaría Rico, Profesor numerario, número A34EC70 de Registro de Personal.

Madrid, 14 de febrero de 1978.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Enseñanzas Medias sobre nombramiento de Director del Centro de Formación Profesional que a continuación se expresa, según lo dispuesto por Orden de 26 de abril de 1976 («Boletín Oficial» del Ministerio de 10 de mayo),

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 del Reglamento provisional de Centros de Formación Profesional de 20 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre), ha tenido

a bien nombrar Director del Centro Nacional de Formación Profesional de San Baudilio de Llobregat (Barcelona), con efectos de 1 de octubre de 1977, por un período de cuatro años, a contar desde esta fecha, y con los derechos y deberes que a dicho cargo atribuye la legislación vigente, a don Francisco Javier Vila Blanche, Profesor interino, número I33EC700470 de Registro de Personal.

Madrid, 6 de marzo de 1978.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

CARGOS ACADEMICOS

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad Autónoma de Barcelona,

Este Ministerio ha resuelto que don Juan Santiago Muñoz Domínguez, don Rafael Jiménez de Parga Cabrera y don José Fontana Lázaro, Catedráticos de dicha Universidad, cesen en el cargo de Vicerrectores de la misma, agradeciéndoles los servicios prestados.

Madrid, 15 de febrero de 1978.—P., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad Autónoma de Barcelona,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vicerrectores de dicha Universidad a don Luis Barbe Durán, don José Manuel Blecua Perdices, don José Font Cierco y don Ramón Segura Cardona, Profesores de la misma.

Madrid, 15 de febrero de 1978.—P., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Por haber sido nombrado Vicerrector de la Universidad Autónoma de Barcelona,

Este Ministerio ha resuelto que don José Manuel Blecua Perdices, Profesor agregado de dicha Universidad, cese en el cargo de Decano en funciones de la Facultad de Filosofía y Letras de la misma, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 27 de febrero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que eleva el Rectorado de la Universidad Autónoma de Barcelona,

Este Ministerio ha resuelto que don Francisco García Blanco, Profe-

sor agregado de dicha Universidad, cese en el cargo de Decano en funciones de la Facultad de Ciencias de Palma de Mallorca, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 16 de febrero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que eleva el Rectorado de la Universidad Autónoma de Barcelona y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Decreto 3856/1970, de 31 de diciembre.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Ciencias de Palma de Mallorca de dicha Universidad a don Eduardo Goñalons Sintes, Catedrático numerario de la misma.

Madrid, 16 de febrero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonii Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la petición del interesado y la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Bilbao,

Este Ministerio ha resuelto que don Joaquín Salcedo Izu, Catedrático numerario de dicha Universidad, cese en el cargo de Decano de la Facultad de Derecho de San Sebastián, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 9 de febrero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que eleva el Rectorado de la Universidad de Granada,

Este Ministerio ha resuelto que don Jesús Lens Tuero, Catedrático numerario de dicha Universidad, cese en el cargo de Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la misma agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 22 de febrero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Granada y lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto 1236/1971, de 14 de mayo,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Filosofía

y Letras de dicha Universidad a don Angel Sáenz-Badillos Pérez, Catedrático numerario de la misma.

Madrid, 22 de febrero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid.

Este Ministerio ha resuelto que don Luis Bru Villaseca, Catedrático numerario de dicha Universidad, cese en el cargo de Decano de la Facultad de Física de la misma, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 24 de febrero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid y lo dispuesto en el artículo 55 del Decreto 3857/1970, de 31 de diciembre,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Física de dicha Universidad a don Antonio Fernández-Rañada y Menéndez de Luarca, Catedrático numerario de la misma.

Madrid, 24 de febrero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

PROFESORADO UNIVERSITARIO

A tenor de lo establecido en el artículo 86.1 y 2 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación: Don José Fuentes Mota, Profesor adjunto de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla, A44EC1722, con iniciación el día 31 de enero de 1978.

Madrid, 22 de febrero de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Juan de Sande.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria

en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación: Don Lucas Hernández Hernández, Profesor adjunto de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid, A44EC1698, con iniciación el día 31 de enero de 1978.

Madrid, 20 de febrero de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Juan de Sande*.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerop de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a cintinuación: Don Rafael García Villaverde, Profesor adjunto de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, A44EC1522, con iniciación el 6 de febrero de 1978.

Madrid, 22 de febrero de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Juan de Sande*.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación: Don Carlos Ranninger Rodríguez, Profesor adjunto de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Madrid, A44EC2048, con iniciación el día 13 de diciembre de 1977.

Madrid, 20 de febrero de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Juan de Sande*.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación: Don José Luis Bermejo Cabrero, Profesor adjunto de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense de Madrid A44EC1229, con iniciación el día 30 de enero de 1978.

Madrid, 17 de febrero de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, *Juan de Sande*.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación: Don José María Medina Jiménez, Profesor adjunto de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid, A44EC2090, con iniciación el día 18 de diciembre de 1977.

Madrid, 17 de febrero de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Juan de Sande*.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

A tenor de lo establecido en el artículo 86.1 y 2 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación: Don Antonio Martín Martín, Profesor adjunto de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, A44EC1224, con iniciación el día 16 de febrero de 1978.

Madrid, 6 de marzo de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Juan de Sande*.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación: Don Cándido Genovard Roselló, Profesor adjunto numerario de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona, A44EC1901, con iniciación el día 6 de diciembre de 1977.

Madrid, 4 de marzo de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Juan de Sande*.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades (Sección de Profesores Adjunto de Universidad y Profesorado Especial).

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación: Don José Tomás Raga Gil, Profesor adjunto de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, A44EC2069, con iniciación el día 31 de enero de 1978.

Madrid, 17 de febrero de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, *Juan de Sande*.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

A tenor de lo establecido en el artículo 86.1 y 2 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación: Don Miguel Fernández Pérez, Profesor adjunto de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense de Madrid, A44EC1484, con iniciación el día 22 de enero de 1978.

Madrid, 17 de febrero de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, *Juan de Sande*.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

A tenor de lo establecido en el artículo 86.1 y 2 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación: Don Manuel Mundo Marcet, Profesor adjunto de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona, A44EC1966, con iniciación el día 13 de febrero de 1978.

Madrid, 3 de marzo de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Juan de Sande*.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

A tenor de lo establecido en el artículo 86.1 y 2 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación: Don Francisco José Carapeto Márquez del Prado, Profesor adjunto de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, A44EC1621, con iniciación el día 11 de enero de 1978.

Madrid, 3 de marzo de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Juan de Sande*.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación: Don Vicente Santos Martínez, Profesor adjunto de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia, A44EC1266, con iniciación el 31 de enero de 1978.

Madrid, 17 de febrero de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, *Juan de Sande*.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad del funcionario cuyos datos se expresan a continuación: Don José Casas Pardo, Profesor adjunto de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, A44EC1435, con iniciación el 17 de enero de 1978.

Madrid, 17 de febrero de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Juan de Sande*.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

Ilmo. Sr.: Nombrado por Real Decreto 124/1978, de 6 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 8), Rector del Real Colegio Mayor de San Clemente de los Españoles de Bolonia don José Guillermo García-Valdecasas y Andrada-Vanderwilde, A44EC1517, Profesor adjunto de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y en cumplimiento de los artículos 1.° apartado *a)* y 3.° del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, y de conformidad con lo previsto en el artículo 43.1 y 2 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar en situación de excedencia especial a don José Guillermo García-Valdecasas y Andrade-Vanderwilde, Profesor adjunto de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Madrid, 16 de febrero de 1978.—El Director general, *Manuel Cobo del Rosal*.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

Ilmo. Sr.: Nombrado por Real Decreto 231/1978, de 24 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 25), Ministro de Trabajo,

Este Ministerio, en cumplimiento de los artículos 1.° apartado *a)* y 3.° de la Ley de 13 de mayo de 1955, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 43.1 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964, ha resuelto declarar en situación de excedencia especial al excelentísimo señor don Rafael Calvo Ortega, Catedrático de Universidad en situación de supernumerario (A01EC1619), siéndole de aplicación los beneficios de las disposiciones citadas.

Madrid, 3 de marzo de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal*.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Habiendo sido nombrado por Real Decreto 127/1978, de 27 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 8 de febrero), Delegado Provincial de Cultura de Ceuta, el Profesor adjunto numerario de Escuelas Normales, don Juan Díaz Fernández, con destino en la Escuela Universitaria del Profesorado de E.G.B. de Ceuta,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, 1 *a)* de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, ha dispuesto el pase de don Juan Díaz Fernández a la situación de excedencia especial, en las condiciones que establece el apartado 2.º del citado artículo, debiendo comunicar su decisión respecto al cargo por donde opta a percibir su sueldo personal.

Madrid, 13 de marzo de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Por haber cesado las causas que motivaron la Orden de 5 de julio de 1977 («Boletín Oficial» del Ministerio del 19 de septiembre),

Este Ministerio ha resuelto que el excelentísimo señor don Enrique Fuentes Quintana, Catedrático de la Universidad Complutense (A01EC617), cese en la situación de excedencia especial que por la citada Orden le fue concedida, debiendo atenerse para su reincorporación al servicio activo a lo dispuesto en el artículo 43.3 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964.

Madrid, 27 de febrero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Por haber cesado las causas que motivaron la Orden de 5 de julio de 1977 («Boletín Oficial» del Ministerio de 19 de septiembre),

Este Ministerio ha resuelto que el excelentísimo señor don Manuel Jiménez de Parga Cabrera, Catedrático de la Universidad de Barcelona (A01EC668), cese en la situación de excedencia especial que por la citada Orden le fue concedida, debiendo atenerse para su reincorporación al servicio activo a lo dispuesto en el artículo 43.3 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964.

Madrid, 27 de febrero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Oposiciones y Concursos

SECRETARIA GENERAL TECNICA

SERVICIO DE PUBLICACIONES

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 8.1 de la Resolución de 28 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 56, de 7 de marzo) por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir veinticinco plazas de Auxiliares en la plantilla del Servicio de Publicaciones del Departamento, el Tribunal calificador ha acordado publicar la relación de aspirantes aprobados que se transcribe a continuación por orden de puntuación obtenida:

	Puntos
D. Juan Manuel González Gómez	22,35
D.ª María Victoria Sanz Olmo	22,23
D.ª Rafaela Olmo Díaz	21,00
D. Fernando Sánchez-Beato Lacasa	20,71
D.ª Ascensión Cuenca Lapeña	20,55
D.ª Natividad Molinero García	20,54
D. Pedro Luis Pérez Blanco	19,70
D.ª María Victoria Mateos Martínez	19,50
D.ª Esperanza López Polo	18,94
D. Andrés Ortega de Pablo	18,61
D.ª Milagros Díaz Díaz	18,31
D. Andrés Virumbrales López	18,25
D. Francisco Tarazaga Bernardino	18,20
D. Salvador Javier Sánchez Gómez	18,06
D. Fernando Sanz Pérez	17,77
D. Francisco Javier Pérez Blanco	17,53
D. José Manuel Martínez Beléndez	17,34
D.ª Ascensión Marugán García	17,14
D.ª Pilar Navarro Alcántara	16,75
D.ª Susana Herrera Santa Cecilia	16,62
D.ª Esther Cebrián Moreno	15,97
D. Baldomero Herrero González	15,87
D. Alfredo Villanueva Blanco	15,53
D.ª Rosa Hernández Martínez	15,52
D. Carlos Sánchez de Cueto Lozano	15 20

Los aspirantes deberán presentar en la Unidad de Personal del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, en el plazo establecido en la base 9 de la convocatoria, la documentación que en la misma se indica.

Madrid, 6 de marzo de 1978.—El Presidente del Tribunal *Luis Eugenio Ruiz Bauzas.*

(«BOE» 18-IV-1978.)

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

PROFESORADO Y PERSONAL TECNICO

Orden de 28 de marzo por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas de Profesores agregados de Bachillerato en las asignaturas de «Alemán» e «Italiano». («BOE» 15-IV-1978.)

Orden de 17 de marzo de 1978 por la que se convoca concurso-oposición a la cátedra de «Dibujo del natural en reposo», vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge, de Barcelona. («BOE» 18-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se eleva a definitiva la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición libre a la cátedra de «Canto» del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid. («BOE» 18-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se eleva a definitiva la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición libre a la cátedra de «Violín» de los Conservatorios Superiores de Música de Madrid (1), Murcia (1) y Sevilla (1). («BOE» 18-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se designa el Tribunal de la oposición convocada para cubrir una plaza no escalafonada de Escultor de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada. («BOE» 18-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la relación provisional de opositores admitidos a los ejercicios de la oposición convocada para cubrir una plaza no escalafonada de Dibujante Fotógrafo en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid. («BOE» 18-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la relación de opositores admitidos a los ejercicios de la oposición convocada para cubrir una plaza no escalafonada de Radiólogo de la Universidad de Barcelona. («BOE» 18-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición restringida de Profesores de término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. («BOE» 18-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición en el Cuerpo de Inspectores Numerarios de Enseñanza Media del Estado. («BOE» 18-IV-1978.)

Corrección de errores de la Orden de 6 de marzo de 1978 por la que se convoca concurso público para cubrir plazas vacantes en Centros Piloto, en régimen de comisión de servicio. («BOE» 19-IV-1978.)

Corrección de errores de la Orden de 6 de marzo de 1978 por la que se convoca concurso de comisiones de servicio para cubrir plazas vacantes del Cuerpo de Catedráticos y del de Profesores agregados en los Centros Pilotos «Isabel la Católica» y «Ramiro de Maeztu», de Madrid. («BOE» 20-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para cubrir plazas no escalafonadas de personal docente de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. («BOE» 20-IV-1978.)

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

PROFESORADO Y PERSONAL NO DOCENTE

Orden de 25 de febrero de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de dos plazas del grupo XXI, «Geofísica» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas), en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 11-IV-1978.)

Orden de 25 de febrero de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de una plaza de «Caminos (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos). ((BOE» 11-IV-1978.)

Orden de 27 de febrero de 1978 por la que se acepta la renuncia del excelentísimo señor don Manuel Alvar López como Presidente titular del Tribunal para juzgar los ejercicios del concurso-oposición de la disciplina de «Lengua y Literatura españolas y Literatura universal» (Facultad de Ciencias de la Información), y se nombra al excelentísimo señor don Francisco López Estrada como Presidente suplente. («BOE» 11-IV-1978.)

Orden de 28 de febrero de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de una plaza del grupo XXV, «Transportes» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos), en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 11-IV-1978.)

Orden de 28 de febrero de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de una plaza vacante en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Líneas y Cables (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación). («BOE» 11-IV-1978.)

Orden de 1 de marzo de 1978 por la que se agrega la cátedra de «Dermatología médico-quirúrgica y Venereología» de la Universidad de Zaragoza al concurso de acceso anunciado para igual cátedra de la Universidad de Sevilla (Cádiz). («BOE» 11-IV-1978.)

Orden de 1 de marzo de 1978 por la que se agrega la cátedra de «Psiquiatría» de la Universidad de Granada al concurso de acceso anunciado para igual cátedra de la Universidad de Santiago. («BOE» 11-IV-1978.)

Orden de 1 de marzo de 1978 por la que se agrega la cátedra de «Oftalmología» de la Universidad de Sevilla (Cádiz) al concurso de acceso anunciado para igual cátedra de las Universidades de Zaragoza y Salamanca. («BOE» 11-IV-1978.)

Orden de 1 de marzo de 1978 por la que se agrega la cátedra de «Economía de la Empresa» de la Universidad de Valladolid al concurso de acceso anunciado para igual cátedra de la Universidad de Valencia. («Boletín Oficial del Estado» 11-IV-1978.)

Orden de 1 de marzo de 1978 por la que se agrega la cátedra de «Psicología» de la Universidad de Granada al concurso de acceso anunciado para igual cátedra de la Universidad de La Laguna. («BOE» 11-IV-1978.)

Orden de 1 de marzo de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de la plaza vacante en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, «Ingeniería nuclear (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos). («BOE» 11-IV-1978.)

Orden de 2 de marzo de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Sociología» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valencia. («Boletín Oficial del Estado» 11-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Alimentación» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza. («Boletín Oficial del Estado» 11-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de cuatro plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina del grupo I, «Matemáticas» (Escuela Técnica Superior de Arquitectura). («BOE» 11-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Contabilidad de Sociedades y de Costes» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales). («BOE» 11-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de cuatro plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina del grupo I, «Matemáticas I» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales). («Boletín Oficial del Estado» 11-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de

Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Fundamentos de Psicología matemática» (Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, Sección de Psicología). («BOE» 11-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Tecnología de los productos pesqueros» (Facultad de Ciencias). («BOE» 11-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Prospección geológica» (Facultad de Ciencias). («BOE» 11-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Empresa aseguradora» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales). («BOE» 11-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina del grupo II, «Estadística» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes). («BOE» 11-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de seis plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Bioestadística» (Interfacultativa con Ciencias) (Facultad de Medicina). («BOE» 11-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de dos plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Hidráulica (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos). («Boletín Oficial del Estado» 11-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Arqueología cristiana y medieval» (Facultad de Filosofía y Letras). («BOE» 11-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de dos plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina del grupo VII, «Historia del Arte» (Escuela Técnica Superior de Arquitectura). («BOE» 11-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Historia del pensamiento político español» (Facultad de Ciencias Políticas y Sociología). («BOE» 11-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de dos plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Verificación de contabilidades y análisis de consolidación de balances» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales). («BOE» 11-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos al concurso-oposición de «Química analítica (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes), del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («Boletín Oficial del Estado» 11-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos al concurso-oposición de una plaza de «Tests proyectivos» (Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación), del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («Boletín Oficial del Estado» 11-IV-1978.)

Orden de 28 de febrero de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de una plaza de «Soldadura (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales) en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 12-IV-1978.)

Orden de 1 de marzo de 1978 por la que se convocan a concurso de acceso las cátedras de Universidad que se indican de las Escuelas Técnicas Superiores que se mencionan. («BOE» 12-IV-1978.)

Orden de 1 de marzo de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de la plaza vacante en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, grupo XXX, «Economía» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos). («BOE» 12-IV-1978.)

Orden de 2 de marzo de 1978 por la que se acepta la renuncia presentada por el excelentísimo señor don Francisco Rodríguez Adrados al cargo de Presidente del Tribunal encargado de juzgar los ejercicios del concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad, disciplina de «Lengua y Literatura griegas» (Filosofía y Letras), y se nombra al Presidente suplente, excelentísimo señor don Alberto Díaz Tejera. («BOE» 12-IV-1978.)

Orden de 17 de marzo de 1978 por la que se convocan a concurso de acceso las cátedras de Universidad que se indican. («BOE» 12-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de la cátedra de «Derecho» de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de León («BOE» 12-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican de la Escuela Técnica Superior que se menciona. («BOE» 12-IV-1978.)

Resolución de la Universidad de Extremadura por la que se hace pública la lista definitiva y se nombra el Tribunal calificador de las pruebas selectivas (turnos restringido y libre) de Administrativos con destino a la plantilla de dicho Organismo. («BOE» 12-IV-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia contemporánea universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 12-IV-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesores adjuntos de Universidad del grupo VII, «Mecánica» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos), por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios. («BOE» 12-IV-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesores adjuntos de Universidad de «Contabilidad de la Empresa y Estadística de costes» (Ciencias Económicas) por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios. («BOE» 12-IV-1978.)

Orden de 22 de febrero de 1978 por la que se nombra la Comisión Especial para la resolución del concurso de traslado para provisión de la plaza de Profesor agregado de «Histología vegetal y animal» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Complutense. («BOE» 13-IV-1978.)

Orden de 23 de febrero de 1978 por la que se nombra la Comisión Especial para resolución del concurso de traslado para provisión de la plaza de

Profesor agregado del grupo XXV, «Construcción III», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Barcelona. («Boletín Oficial del Estado» 13-IV-1978.)

Orden de 1 de marzo de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de una plaza vacante en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, «Electrónica II (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación). («BOE» 13-IV-1978.)

Orden de 1 de marzo de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de dos plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina del grupo XXII, «Energía nuclear» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas). («BOE» 13-IV-1978.)

Orden de 1 de marzo de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de una plaza vacante en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina del grupo XI, «Electrotecnia» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos). («BOE» 13-IV-1978.)

Orden de 1 de marzo de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de una plaza vacante en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Electrónica con el ordenador IBM (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Arquitectura). («BOE» 13-IV-1978.)

Orden de 1 de marzo de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de una plaza de «Física (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Arquitectura) en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad («Boletín Oficial del Estado» 13-IV-1978.)

Orden de 1 de marzo de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de una plaza de «Geología (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos) en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («Boletín Oficial del Estado» 13-IV-1978.)

Orden de 3 de marzo de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Bioquímica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Córdoba. («BOE» 13-IV-1978.)

Orden de 6 de marzo de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Filología latina» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga. («BOE» 13-IV-1978.)

Orden de 6 de marzo de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Lengua y Literatura latinas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia. («Boletín Oficial del Estado» 13-IV-1978.)

Orden de 6 de marzo de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Análisis numérico» de la Facultad de Matemáticas de la Universidad de Barcelona. («BOE» 13-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición del grupo XIV, «Proyectos» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales) del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 13-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición del grupo III, «Matemáticas III» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos), del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 13-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición del grupo II, «Matemáticas II» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos), del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 13-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de dos plazas del grupo XIII, «Hidráulica» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos), para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 14-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos al concurso-oposición del grupo VII, «Elasticidad y resistencia de materiales» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales), del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 14-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista privisional de opositores admitidos y excluidos al concurso-oposición del grupo XVI, «Electrotecnia» (Escuela Técnica Superior de Arquitectura), del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («Boletín Oficial del Estado» 14-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos al concurso-oposición del grupo XIII, «Composición II» (Escuela Técnica Superior de Arquitectura), del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («Boletín Oficial del Estado» 14-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de dos plazas del grupo X, «Geología aplicada a las obras públicas» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos), para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 14-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos al concurso-oposición de «Medicina preventiva y Social» (Facultad de Medicina) del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 14-IV-1978.)

Resolución de la Universidad Complutense de Madrid por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir 58 plazas de Administrativos, 47 en turno restringido y las restantes en turno libre, en las localidades de Madrid, Toledo, Ciudad Real y Alcalá de Henares (Madrid). («BOE» 14-IV-1978.)

Corrección de errores de la Orden de 23 de enero de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra del grupo IV de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Valencia. («BOE» 15-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos al concurso-oposición de «Estadística actuarial» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales) del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 15-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de «Derecho administrativo y Ciencia de la Administración» (Facultad de Ciencias Políticas y Sociología) del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 15-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excludos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina de «Química orgánica aplicada» (Facultad de Farmacia). («BOE» 15-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Topografía (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos). («BOE» 15-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el con-

curso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Lengua española» (Facultad de Ciencias de la Información). («BOE» 15-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de una plaza de «Máquinas eléctricas (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos). («BOE» 15-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición, turno libre, para la provisión de tres plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Hacienda Pública» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales). («BOE» 15-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de dos plazas de «Zoología (Cordados)» (Facultad de Ciencias), para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («Boletín Oficial del Estado» 15-IV-1978.)

Resolución de la Disección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de dos plazas de «Historia de la Literatura Hispanoamericana» (Facultad de Filosofía y Letras), para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 15-IV-1978.)

Resolución de la Universidad de Bilbao por la que se convoca oposición, turno libre, para cubrir 42 plazas y otras seis en turno restringido de la Escala Subalterna, vacantes en la plantilla de dicho Organismo. («Boletín Oficial del Estado» 15-IV-1978.)

Resolución del Tribunal encargado de juzgar las pruebas correspondientes a la oposición convocada por Orden ministerial de 24 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio) para cubrir una plaza no escalafonada de Conservador en el Museo de Historia Natural de la Universidad de Sevilla por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 15-IV-1978.)

Orden de 7 de marzo de 1978 por la que se nombra la Comisión que ha de resolver la adscripción a destino de los opositores aprobados en disciplinas correspondientes a la Facultad de Veterinaria del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 17-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos al concurso-oposición de «Química Fisiológica» (Facultad de Ciencias) del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 17-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina de «Química» (Laboratorio) (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales). («BOE» 17-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Metafísica (Ontología y Teodicea)» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona (Tarragona) («BOE» 17-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de «Psicología del Aprendizaje» (Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación) para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 17-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de una plaza del grupo I, «Matemáticas I» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos), para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 17-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de una plaza de «Hacienda pública y Derecho fiscal» (Facultad de Ciencias Políticas y Sociología), para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 17-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de dos plazas de «Lengua y Literatura portuguesa» (Facultad de Filosofía y Letras), para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 17-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de «Historia de España en la Edad antigua» (Facultad de Filosofía y Letras), para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («Boletín Oficial del Estado» 17-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de «Química inorgánica (para impartir Química general)» (Facultad de Farmacia) en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 17-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de una plaza de «Psicología de la Personalidad» (Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, Sección de Psicología), para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 17-IV-1978.)

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

SERVICIO DE RECURSOS

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por doña Herminia Cerros Rosales, contra la Resolución de la Universidad Autónoma de Madrid de 7 de noviembre de 1977 que no la admite al concurso oposición libre para subalternos,

Este Ministerio ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 15 de febrero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Eduardo García-Rodeja Fernández, contra la Resolución de la Dirección General de Universidades publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero de 1977, que anuncia la fecha de designación del sorteo para el nombramiento del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de Algebra de la Facultad de Ciencias,

Este Ministerio ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 2 de marzo de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Carlos Pérez Plá, en nombre y representación de «Hermanos Pérez Plá, S. L.», contra Resolución de la Presidencia de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de 11 de marzo de 1977, recaída en expediente sobre incumplimiento del plazo de construcción de un Centro de Educación General Básica en Priego (Cuenca),

Este Ministerio ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 15 de febrero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Antonio Sánchez Misieco contra la Resolución de 30 de noviembre de 1976, que declara desierto el concurso de traslado para la provisión de la plaza que luego se dirá,

Este Ministerio ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 2 de marzo de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Manuel María de Araluce y Araluce, en nombre y representación de la Compañía Telefónica Nacional de España, contra Resolución de la Presidencia de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de 9 de mayo de 1977, dada la solicitud de autorización formulada por dicha Compañía para la instalación de un cable telefónico en el edificio del Colegio Nacional de Educación General Básica «Las Lagunas» de Orense,

Este Ministerio ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 20 de febrero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Pedro Antonio Gómez Pugnaire contra la Resolución de la Subsecretaría de este Departamento que le deniega la compatibilidad que solicita,

Este Ministerio ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 20 de febrero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Manuel María Represa del Prado contra la resolución de la Universidad de Oviedo de 27 de julio de 1976, que le suprime el percibo del complemento de Director del Departamento,

Este Ministerio ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 20 de febrero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don José Rafael Moneo Vallés, contra la Resolución de la Dirección General de Universidades de 5 de mayo de 1977, que le deniega su petición de tomar parte en el con-

curso de traslado para proveer la cátedra del Grupo XVII «Proyectos I», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 15 de febrero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

CENTROS DOCENTES

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Almería

Municipio: Arboleas. Localidad: Arboleas.—Ampliación de la Escuela graduada comarcal «Nuestra Señora de la Asunción», domiciliada en José Antonio y Partido Cueva, que contará con cinco unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas con que contaba el Centro. Se reconocen los derechos que puedan alcanzarles a servir plaza en este Colegio Nacional comarcal a los Profesores de las unidades escolares suprimidas en otro apartado de esta Orden ministerial en Cinta, Prado y Arroyo Aceituno, todas del municipio de Arboleas, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Baleares

Municipio: Palma de Mallorca, Localidad: Creu Vermella.—Ampliación de la Escuela graduada «Son Ferriol», domiciliada en León XIII, 9, que contará con seis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en local adaptado.

Provincia de Barcelona

Municipio: Canet de Mar. Localidad: Canet de Mar.—Ampliación del Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Misericordia», domiciliado en paseo de la Misericordia, sin número, que contará con 15 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educa-

ción Preescolar —párvulos—, y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica, que funcionará en local adaptado y se suprime la Dirección con función docente.

Municipio: Castelldefels. Localidad: Castelldefels.—Ampliación del Colegio Nacional «Luis Vives», domiciliado en Iglesia, 1, que contará con 26 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial, y Dirección con función docente. A tal efecto se crean ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Sallent. Localidad: Sallent.—Ampliación del Colegio Nacional «Torres Amat», domiciliado en paseo de la Biblioteca, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en local adaptado.

Provincia de Cáceres

Municipio: Ceclavín. Localidad: Ceclavín.—Ampliación del Colegio Nacional «Virgen del Encinar», domiciliado en carretera de Zarza, que contará con 14 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las siete unidades escolares de niños y las siete unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Galisteo. Localidad: Alagón del Caudillo.—Ampliación de la Escuela graduada «Santísimo Cristo de la Salud», dependiente de la Junta de Promoción Educativa del IRYDA, que contará con siete unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales de nueva construcción y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas que junto con la unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— componían el Centro.

Municipio: Malpartida de Plasencia. Localidad: Malpartida de Plasencia.—Ampliación del Colegio Nacional «Fray Alonso Fernández», domiciliado en Felipe Tomé, que contará con 17 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Moraleja. Localidad: Moraleja.—Ampliación del Colegio Nacional «Virgen de la Vega», domiciliado en avenida de José Antonio, que contará con 25 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las 12 unidades escolares de niños y las 12 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Morcillo. Localidad: Morcillo.—Constitución de la Escuela graduada, domiciliada en Morcillo, que contará con tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y se

integran transformadas en mixtas la unitaria de niños y la unitaria de niñas así como la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— de la misma localidad, que funcionarán en avenida del Generalísimo, 6.

Provincia de Cádiz

Municipio: Bornos. Localidad: Coto de Bornos.—Constitución del Colegio Nacional «San Isidro Labrador», domiciliado en Coto de Bornos, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica que funcionarán en locales habilitados y se integran las cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— que se transforma en unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica así como la Dirección con curso que componían la anterior Escuela graduada de la misma denominación que desaparece.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera.—Ampliación del Colegio Nacional «San Juan de Dios», domiciliado en barriada San Valentín, sin número, que contará con 26 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Prescolar —párvulos—, y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos.

Municipio: Trebujena. Localidad: Trebujena. — Ampliación del Colegio Nacional «Generalísimo Franco», domiciliado en plaza Rodríguez Valcárcel, sin número, que contará con 33 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en local adaptado.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que impliquen supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Almería

Municipio: Arboleas. Localidad: Arroyo Aceituno.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, por comarcalización en Arboleas. Se reconoce al Profesor de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la Escuela Graduada comarcal «Nuestra Señora de la Asunción», de Arboleas, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Arboleas. Localidad: Cinta.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta por comarcalización en Arboleas. Se reconoce al Profesor de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la Escuela graduada comarcal «Nuestra Señora de la Asunción», de Arboleas, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Arboleas. Localidad: Prado.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta por comarcalización en Arboleas. Se reconoce al Profesor de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la Escuela graduada comarcal «Nuestra Señora de la Asunción», de Arboleas, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Badajoz

Municipio: Puebla de Sancho Pérez. Localidad: El Raposo.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Supresión de la Escuela graduada parroquial «Santa Dorotea», domiciliada en Santa Dorotea, 5, que contaba con tres unidades escolares de niños de Educación General Básica; tres unidades escolares de niñas de Educación General Básica, y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso.

Provincia de Cádiz

Municipio: Rota. Localidad: Peña del Aguila.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: San Fernando.—Localidad: San Fernando.—Supresión de la plaza de Dirección sin curso en el Colegio Nacional «Almirante Laulhé», domiciliado en García de Herrán, 30, que quedará con 18 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y las diez unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

Provincia de Cáceres

Municipio: Jaraíz de la Vera. Localidad: Jaraíz de la Vera.—Se autoriza la denominación de «Gregoria Collado», para el Colegio Nacional domiciliado en carretera de Pasarón, sin número.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Provincia de Alicante

Municipio: Villena. Localidad: Villena.—Se rectifica la Orden ministerial de 13 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de noviembre), que modificaba el Colegio Nacional «Joaquín María López», por haber padecido error en la composición resultante. La Orden ministerial debe quedar redactada así: Modificación del Colegio Nacional «Joaquín María López», domiciliado en calle Colón, 1, que contará con 11 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, y Dirección sin curso. A tal efecto se desglosan tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas de Educación General Básica para ser integradas y trasladadas al Colegio Nacional de nueva creación, domiciliado en calle San Sebastián; se transforman en mixtas seis unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas de Educación General Básica de régimen ordinario que formaban parte del Centro; se transforma una unidad escolar de niñas de Educación General Básica en unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se suprimen las dos unidades escolares de niños de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación —maternal— que dependían del Consejo Escolar Primario Diocesano de Orihuela-Alicante y han dejado de funcionar hace años.

Provincia de Barcelona

Municipio: Sardanyola. Localidad: Montflorit.—Se rectifica la Orden ministerial de 11 de enero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de febrero) y la de 27 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de septiembre), en el sentido de que el Colegio Nacional «Gorgs», cuenta con Dirección con función docente y no con Dirección sin curso, como por error se ha hecho constar en dichas Ordenes ministeriales y que no había sido creada en ninguna otra anteriormente.

Provincia de Cádiz

Municipio: Puerto de Santa María. Localidad: Puerto de Santa María.—Por Orden ministerial de 4 de noviembre de 1977 se rectificaba la del 22 de octubre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 30), relativa al Colegio Nacional «San José de Calasanz», del Puerto de Santa María, en el sentido de que dos unidades escolares de niños se desglosaban del mismo para integrarse transformadas en mixtas en el Colegio Nacional «José Luis Poullet», de la misma localidad, con lo que este Centro pasaba a contar con 24 unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con función docente. La presente Orden ministerial deja sin efecto la expresada rectificación, aclarando que estas dos unidades escolares ya habían sido integradas al Colegio Nacional «José Luis Poullet», que anteriormente se denominaba Colegio Nacional «La Puntilla», por Orden ministerial de 21 de junio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de octubre). Por todo ello, queda definitivamente establecida la composición del Colegio Nacional «José Luis Poullet», con 22 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente.

Municipio: Puerto de Santa María. Localidad: Puerto de Santa María.—Se dejan sin efecto las Ordenes ministeriales de 22 de octubre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 30) y 4 de noviembre de 1977, relativas al Colegio Nacional «San José de Calasanz», haciendo constar que queda en vigor la Orden ministerial de 21 de junio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de octubre), aclarando que el Colegio Nacional «La Puntilla» en el cual se integraban dos unidades escolares de niños transformadas en mixtas que se desglosaban del Colegio Nacional «San José de Calasanz», pasó a denominarse por Orden ministerial de 3 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril) «José Luis Poullet». Por tanto, la composición del Colegio Nacional «San José de Calasanz» es la siguiente: Nueve unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso.

Municipio: San Fernando. Localidad: San Fernando.—Se anula la Orden ministerial de 22 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de junio), que transformaba y clasificaba el Centro de Educación Preescolar «Nuestra Señora del Carmen», con dos unidades escolares de Jardín de Infancia y dos unidades escolares de párvulos, que dependían del Consejo Escolar Primario del Ministerio de Marina y extinguía dicho Consejo Escolar Primario y se aclara que por Orden ministerial de 17 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto) se puso en funcionamiento en los mismos locales un Centro de Educación Preescolar, con la misma denominación que fue creado por Real Decreto 1481/1977, de 13 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio), y funcionará en régimen de Administración Especial dependiente de la Junta de Promoción Educativa del antiguo Ministerio de la Marina con cuatro unidades escolares de Educación Prescolar —párvulos— y Dirección con curso.

Provincia de Castellón

Municipio: Vall de Uxó. Localidad: Vall de Uxó.—Se rectifica la Orden ministerial de 21 de septiembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de octubre) relativa al Colegio Nacional «Leonardo Mingarro», en el sentido

de que dicho Centro cuenta con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y no con 10 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, como por error se hizo constar en dicha Orden ministerial. La composición del Centro queda como sigue: Ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, y Dirección con curso.

Madrid, 10 de enero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

(«BOE» 15-III-1978.)

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros Escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar, mediante creación, transformación, traslado, integración, desglose y supresión de unidades de Educación Preescolar, que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de La Coruña

Municipio: Sada. Localidad: Sada. Ampliación de la Escuela graduada mixta, domiciliada en Sada, que contará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, que funcionará en local adaptado en el propio Centro, y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas existentes en el Centro.

Provincia de Guadalajara

Municipio: Molina de Aragón. Localidad: Molina de Aragón. Ampliación del Colegio Nacional mixto, comarcal, «Virgen de la Hoz», que contará con 27 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, una plaza de Profesora diplomada en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, que funcionará en local provisional.

Provincia de León

Municipio: Cistierna. Localidad: Cistierna. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Pedro Fernández Valladares», domiciliado en Cistierna, que contará con 26 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, que funcionará en local adaptado en el propio Centro.

Provincia de Lérida

Municipio: Seo de Urgel. Localidad: Seo de Urgel. Ampliación del Colegio Nacional mixto, domiciliado en Santa Magdalena, sin número, que contará con 26 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cinco unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, que funcionará en local adaptado en el propio Centro.

Provincia de Lugo

Municipio: Ribadeo. Localidad: La Devesa. Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos.

Municipio: Ribadeo. Localidad: Remourelle. Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos.

Municipio: Ribadeo. Localidad: San Vicente de Cubelas. Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos.

Municipio: Ribadeo. Localidad: Villaosende. Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos.

Provincia de Madrid

Municipio: Alcobendas. Localidad: Alcobendas. Constitución del Centro de Educación Preescolar «San Ramón», de la calle Parque Príncipe, 1, que contará con 12 unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales de nueva construcción, y se integran y trasladan a los nuevos locales las ocho unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— desglosadas del Colegio Nacional mixto «Daoíz y Velarde».

Provincia de Murcia

Municipio: Calasparra. Localidad: Calasparra. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Antonio Maya», con domicilio en Luciano de la Calzada, que contará con 20 unidades escolares mixtas —cinco de ellas dependientes del Consejo Escolar Primario—, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Ceutí. Localidad: Ceutí. Ampliación del Colegio Nacional mixto, comarcal, «Francisco Franco», con domicilio en Carretera de Mula, que contará con 32 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Cieza. Localidad: Cieza. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Virgen del Buen Suceso», con domicilio en avenida de Abarán, que contará con 23 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Moratalla. Localidad: Moratalla. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Juana Rodríguez», con domicilio en Queipo de Llano, que contará con 23 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Murcia. Localidad: Murcia. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nicolás de las Peñas», que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y las nueve unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Murcia. Localidad: Santomera. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora del Rosario» que contará con 31 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Orense

Municipio: Barco de Valdeorras. Localidad: Barco de Valdeorras. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Julio Gurriarán», que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Carballino. Localidad: Carballino. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 32 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cinco unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: La Mezquita. Localidad: La Mezquita. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados y se suprime la Dirección con función docente.

Municipio: Orense. Localidad: Orense. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Virgen de Covadonga», que contará con 28 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Prescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: Arico. Localidad: La Cisnera. Ampliación de la Escuela graduada, que contará con dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman, en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de Educación General Básica que componían el Centro.

Municipio: Granadilla de Abona. Localidad: El Abrigo. Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— que funcionará en un local habilitado.

Municipio: La Guancha. Localidad: Santa Catalina. Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, que quedará integrada con la unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica exis-

tente, constituyéndose una Escuela graduada de dos unidades escolares (una de Educación General Básica) y una de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso.

Municipio: La Laguna. Localidad: Punta Hidalgo. Ampliación del Colegio Nacional comarcal «Punta del Hidalgo», domiciliado en Finca Fuerte del Pleito, que contará con 10 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— que funcionará en un local habilitado.

Municipio: La Laguna. Localidad: Guamasa. Ampliación del Colegio Nacional domiciliado en Camino de Santa Rosa, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— que funcionará en un local habilitado.

Municipio: Puerto de la Cruz. Localidad: Punta Brava. Ampliación de la Escuela graduada domiciliada en Lazareto, que contará con cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, que funcionará en un local habilitado y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas que componían el Centro.

Municipio: Los Realejos. Localidad: Realejo Bajo. Ampliación del Colegio Nacional «Agustín Espinosa», que contará con 22 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar de Educación Especial, y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales de nueva construcción, se transforman en unidades escolares de asistencia mixta las 11 unidades escolares de niños y las 11 unidades escolares de niñas de Educación General Básica que, junto con una unidad escolar de asistencia mixta de Educación Especial, componían el Centro y se salva error padecido en la Orden ministerial de 28 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de abril), en la que se hizo constar que el Centro contaba con Dirección sin curso, siendo así que se había creado la Dirección con función docente por Orden ministerial de 21 de enero de 1965 y se procedió a rectificar dicha Orden.

Municipio: Santa Cruz de Tenerife. Localidad: Santa Cruz de Tenerife. Ampliación del Colegio Nacional «San Fernando», domiciliado en calle Ramón y Cajal, 45, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar de Educación Especial, y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar de asistencia mixta de Educación Especial, que funcionarán, dos, en locales de nueva construcción y uno en locales adaptados; se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas de Educación General Básica que componían el Centro, y se hace constar que el Centro posee dos Direcciones sin curso, una de ellas excedente, desde la Orden ministerial de 21 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre), debiendo considerarse suprimida una de ellas tan pronto haya quedado vacante.

Municipio: Santa Cruz de Tenerife. Localidad: Salud. Ampliación del Colegio Nacional «Veinticinco de Julio», femenino, domiciliado en plaza de Guía de Isora (Barrio Salud Bajo), que contará con 14 unidades escolares de niñas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos

unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— que funcionarán en locales de nueva construcción.

Municipio: Tegueste. Localidad: Tegueste. Ampliación del Colegio Nacional domiciliado en calle del Carmen, sin número, que contará con 19 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, que funcionará en locales habilitados.

Municipio: Vilaflor. Localidad: Vilaflor. Ampliación de la Escuela graduada «Hermano Pedro», domiciliada en calle Guatemala, sin número, que contará con cinco unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica las dos unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas que componían el Centro.

Provincia de Sevilla

Municipio: Dos Hermanas. Localidad: Dos Hermanas. Ampliación del Colegio Nacional «Calvo Sotelo», domiciliado en plaza de Gonzalo Nazareno, que contará con 10 unidades escolares de niños de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales del propio Centro.

Municipio: Lora del Río. Localidad: Lora del Río. Ampliación del Colegio Nacional «Miguel de Cervantes», domiciliado en calle Lepanto, sin número, que contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica las ocho unidades escolares de niños y las diez unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Provincia de Toledo

Municipio: Quintanar de la Orden. Localidad: Quintanar de la Orden. Ampliación del Colegio Nacional «Cristóbal Colón», domiciliado en calle Ramón y Cajal, 1, que contará con 25 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales habilitados, y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica 13 unidades escolares de niños y 12 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que impliquen supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Alicante

Municipio: Castalla. Localidad: Castalla. Supresión de la Escuela de Párvulos «El Tomillar de Sarganella», dependiente del Consejo Escolar Primario El Tomillar de Sarganella, que se extingue.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios esco-

lares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, o de Centros que funcionen en régimen de Administración Especial dependientes de Junta de Promoción Educativa, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

Provincia de Madrid

Municipio: Alcobendas. Localidad: Alcobendas. Modificación del Colegio Nacional mixto «Daoiz y Velarde», de la calle de Daoiz, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se desglosan las ocho unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, que pasan a integrarse en el nuevo Centro de Preescolar «San Ramón», de la localidad.

Provincia de Orense

Municipio: Orense. Localidad: Bobadela. Se transforma la unidad escolar de niños en unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos.

Provincia de Sevilla

Municipio: Coria del Río. Localidad: Coria del Río. Modificación de la Escuela graduada «Blanca Paloma», domiciliada en Sector Blanca Paloma, que contará con tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en unidades escolares de Educación General Básica, de asistencia mixta, dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas con que contaba el Centro, y se transforma igualmente una unidad escolar de niñas de Educación General Básica en una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos.

Madrid, 23 de enero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

(«BOE» 15-III-1978.)

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Avila

Municipio: Burgohondo. Localidad: Burgohondo. Ampliación del Colegio Nacional comarcal, domiciliado en Burgohondo, que contará con 10 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades

escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y se transforman en mixtas las tres unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas que, junto con dos unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades Escolares de Educación Preescolar —párvulos—, componían el Centro.

Municipio: Sotillo de la Adrada. Localidad: Sotillo de la Adrada. Ampliación del Colegio Nacional comarcal, domiciliado en avenida Duperier, que contará con 17 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, y se transforman en mixtas las seis unidades escolares de niños y las nueve unidades escolares de niñas con que contaba el Centro, y se crea la Dirección con función docente.

Provincia de Barcelona

Municipio: La Garriga. Localidad: La Garriga. Ampliación del Colegio Nacional «Nuestra Señora de Puiggracios», domiciliado en Pere Ballús, 14, que contará con 17 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionarán en locales adaptados.

Municipio: Martorell. Localidad: Martorell. Ampliación del Colegio Nacional «Juan Ramón Jiménez», domiciliado en Mancomunidades Comarcales, 5, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades Escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, para funcionar en local adaptado.

Municipio: San Feliu de Codines. Localidad: San Feliu de Codines. Ampliación del Colegio Nacional «Luis Carrero Blanco», domiciliado en Zona Deportiva —camino de San Andrés—, que contará con 12 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: San Juan de Vilasar. Localidad: San Juan de Vilasar. Ampliación del Colegio Nacional «Pérez Salas», domiciliado en Alsina, 47 y 74, que contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, seis unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales habilitados.

Municipio: Sardañola. Localidad: Sardañola. Modificación del Colegio Nacional «Serraparera», domiciliado en Diagonal, 41, que contará con 30 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, para funcionar en locales de nueva construcción, y se transforman en mixtas las 11 unidades escolares de niños y las 11 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas

Provincia de Almería

Municipio: Berja. Localidad: Berja. Modificación del Colegio Nacional «Andrés Manjón», domiciliado en paseo de Cervantes, que contará con 26 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una de ellas dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano, y Dirección con función docente. A tal efecto, se suprime una unidad escolar mixta dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano y una unidad escolar mixta dependiente del Patronato de Juventudes. Se reconoce a los Profesores titulares de las unidades escolares suprimidas el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en la misma localidad, a tenor de lo preceptuado en el artículo 15 del Reglamento de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en Régimen de Patronato Escolar de 23 de enero de 1967.

Municipio: Laujar. Localidad: Laujar. Modificación del Colegio Nacional comarcal «Nuestra Señora de la Salud», domiciliado en calle Granada, que contará con 13 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se suprime una unidad escolar de asistencia mixta dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano. Se reconoce a la Profesora titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la misma localidad, a tenor de lo preceptuado en el artículo 15 del Reglamento de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en Régimen de Patronato Escolar de 23 de enero de 1967.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Supresión de la unitaria número 26, domiciliada en Travesera de Gracia, 151.

Municipio: San Vicente de Montalt. Localidad: San Vicente de Montalt. Supresión de la unitaria de niños y la unitaria de niñas por comarcalización en Caldes D'Estrach. Se reconoce a los Profesores de las unidades escolares suprimidas el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal «Sagrada Familia», de Caldes D'Estrach, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Subirats. Localidad: San Esteban de Ordal. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Provincia de Cádiz

Municipio: Algodonales. Localidad: La Muela. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica en la Escuela graduada «La Muela», domiciliada en Guillén Moreno, sin número, que quedará con tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso.

Tercero.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Provincia de Almería

Municipio: Almería. Localidad: La Cañada de San Urbano. Se amplía la Orden ministerial de 29 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de septiembre), relativa al Colegio Nacional «San Indalecio», en el sentido de que las dos unidades escolares de asistencia mixta que se transforman en de régimen ordinario continuarán funcionando en sus propios locales, por lo que se reconoce a los Profesores titulares el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en la misma localidad, a tenor de lo preceptuado en el artículo 15 del Reglamento de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en Régimen de Patronato Escolar de 23 de enero de 1967.

Municipio: Almería. Localidad: Los Llanos de la Cañada. Se amplía la Orden ministerial de 29 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de septiembre), relativa al Colegio Nacional «Los Llanos», en el sentido de que las tres unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas que se transforman en de régimen ordinario continuarán funcionando en sus propios locales, por lo que se reconoce a los Profesores titulares el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en la misma localidad, a tenor de lo preceptuado en el artículo 15 del Reglamento de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en Régimen de Patronato Escolar de 23 de enero de 1967.

Provincia de Barcelona

Municipio: Subirats: Localidad: Lavern. Se rectifica la Orden ministerial de 4 de noviembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre) en el sentido de que se suprime la unitaria de niños y se transforma en mixta la de niñas y no se suprime también la de niñas, como por error se hizo constar en dicha Orden ministerial.

Municipio: Subirats. Localidad: San Pablo de Ordal. Se rectifica la Orden ministerial de 4 de noviembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre) en el sentido de que la unidad escolar que se suprime es la de niños y se transforma en mixta la de niñas.

Madrid, 24 de enero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación General Básica.

(«BOE» 15-III-1978.)

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Madrid

Municipio: Mejorada del Campo. Localidad: Mejorada del Campo. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Ruiz de Alda», que contará con 26 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, seis unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: San Sebastián de los Reyes. Localidad: San Sebastián de los Reyes. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Silvio Abad», que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Torrejón de Ardoz. Localidad: Torrejón de Ardoz. Constitución del Colegio Nacional mixto «Carlos I», que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal

efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, para funcionar en locales adaptados, y se integran, transformadas en mixtas, las cinco unidades escolares de niños y las cinco unidades escolares de niñas deglosadas del Colegio Nacional mixto «El Buen Gobernador».

Municipio: Villarejo de Salvanés. Localidad: Villarejo de Salvanés. Constitución del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de las Victorias», por ampliación de la Escuela graduada mixta de la misma denominación, que contará con diez unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una plaza de Profesor y una de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se integran las cinco unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas transformadas en mixtas y las cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— que componían la Escuela graduada mixta, que desaparece.

Provincia de Murcia

Municipio: Murcia. Localidad: Murcia. Ampliación del Colegio Nacional mixto «José Antonio», de la calle de Capitán Balaca, 5, que contará con 14 unidades escolares de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica, para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Orense

Municipio: Allariz. Localidad: Allariz. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Padre Feijoo», que contará con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial y se transforman en mixtas las seis unidades escolares de niños y las 11 unidades escolares de niñas que, con las dos unidades escolares mixtas y las dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, componían el Centro.

Municipio: Calvos de Radín. Localidad: Calvos de Radín. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Nuestra Señora del Carmen», que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación especial y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Carballeda de Valdeorras. Localidad: Sobradelo. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, para funcionar en un local adaptado.

Municipio: Entrimo. Localidad: Tierrachán. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Santa María la Real», que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto, se crea la unidad escolar mixta de Educación Especial, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Lovios. Localidad: Lovios. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, domiciliado en San Miguel de Lovios, que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: La Rúa. Localidad: La Rúa. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Manuel Respino», que contará con 29 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial y se transforman en mixtas las 10 unidades escolares de niños y las 16 unidades escolares de niñas que, con tres unidades escolares mixtas —que funcionan en Villamartín de Valdeorras—, componen el Centro.

Provincia de Segovia

Municipio: Cantimpalos. Localidad: Cantimpalos. Ampliación de la Escuela-Hogar «San José», que contará con tres plazas de Profesor de unidad de ocio y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos plazas de Profesor de unidad de ocio.

Municipio: Cuéllar. Localidad: Cuéllar. Ampliación de la Escuela-Hogar «Divina Pastora», que contará con dos plazas de Profesora de unidad de ocio y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una plaza de Profesora de unidad de ocio.

Provincia de Soria

Municipio: Navaleo. Localidad. Navaleo. Ampliación de la Escuela-Hogar, que contará con dos plazas de Profesor de unidad de ocio y dos plazas de Profesora de unidad de ocio, y la Dirección con curso. A tal efecto, se crea una plaza de Profesor de unidad de ocio.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Modificación del Colegio Nacional mixto «José Espronceda», sito en las calles de Puebla, 9, y Jesús del Valle, número 3, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se suprime la Dirección sin curso, se desglosan tres unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, que se integran en el Colegio Nacional «Puerta del Sol», se transforma una unidad escolar de niñas en una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman en mixtas las cuatro unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas que quedan en el Centro.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos escolares primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión o de Centros que funcionen en régimen de administración especial dependientes de Junta de Promoción Educativa, habrá de acreditarse a los maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Modificación del Colegio Nacional mixto «Ramón Gómez de la Serna» de la calle Godella, s/n, que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unida-

des escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una plaza de profesora diplomada en Educación Física, y Dirección sin curso. A tal efecto se desglosa la plaza de profesor diplomado en Educación Física que se integra en el Colegio Nacional «Juan de la Cierva».

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Modificación del Colegio Nacional mixto «Juan de la Cierva», que contará con 30 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una plaza de profesor diplomado en Educación Física, y Dirección sin curso. A tal efecto se integra y traslada la plaza de profesor diplomado en Educación Física desglosada del Colegio Nacional «Ramón Gómez de la Serna». Este Centro de «Juan de la Cierva» se encuentra domiciliado en calle Villajoyosa, s/n.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Constitución del Colegio Nacional mixto «Puerta del Sol», con domicilio en las calles Tres Cruces, 2; Bolsa, número 14, y Conde de Plasencia, 9, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se integran en un solo Centro las tres unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, desglosadas del Colegio Nacional «José Espronceda», las tres unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, que componían la Escuela graduada de niñas de calle Bolsa, 14, que desaparece como Centro independiente; la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— de la calle de Tres Cruces, 2, que desaparece como Centro unitario, y la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— de la calle Conde de Plasencia, 9, que también desaparece como unitaria.

Municipio: Torrejón de Ardoz. Localidad: Torrejón de Ardoz. Modificación del Colegio Nacional mixto «El Buen Gobernador», que contará con veinticuatro unidades escolares mixtas y Dirección con función docente. A tal efecto se desglosan cinco unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas que, transformadas en mixtas, pasan a integrarse en el Colegio Nacional «Carlos I», y se transforman en mixtas las 12 unidades escolares de niños y las 12 unidades escolares de niñas que quedan en el Centro.

Provincia de Toledo

Municipio: Navahermosa. Localidad: Navahermosa. Modificación de la Escuela-Hogar, con domicilio en calle de Extramuros, s/n, que contará con tres plazas de Profesora de unidad de ocio y Dirección con curso. A tal efecto se desglosan tres unidades escolares de niñas, que pasan a integrarse en el Colegio Nacional «San Miguel Arcángel», de la misma localidad. Al mismo se autoriza la denominación de «El Prado» para esta Escuela-Hogar.

Municipio: Navahermosa. Localidad: Navahermosa. Ampliación y modificación del Colegio Nacional mixto «San Miguel Arcángel», de la calle San Antón, 2, que contará con 15 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se integran tres unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas de régimen ordinario de provisión, desglosadas en la Escuela-Hogar de la calle de Extramuros, s/n, de la misma localidad, y se transforma una unidad escolar de asistencia mixta en una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos.

Municipio: Los Yébenes. Localidad: Los Yébenes. Modificación de la Escuela-Hogar «Mirasierra» que contará con tres plazas de profesor de unidad de ocio y tres plazas de profesora de unidad de ocio, la Dirección con curso. A tal efecto se desglosan las cinco unidades escolares de niños, que pasan a integrarse en el Colegio Nacional «San José de Calasanz», de la misma localidad.

Municipio: Los Yébenes. Localidad: Los Yébenes. Ampliación del Colegio Nacional mixto «San José de Calasanz», que contará con 26 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en

locales adaptados, y se integran las cinco unidades escolares de niños, transformadas en mixtas y de régimen ordinario de provisión, desglosadas de la Escuela-Hogar «Mirasierra», de la misma localidad.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan:

Provincia de Lugo

Municipio: Lugo. Localidad: Lugo. Se amplía la Orden de 23 de septiembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de noviembre) significando que el Colegio Nacional de niñas «Divino Maestro» funciona en régimen de Administración Especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Divino Maestro».

Municipio: Puentenuevo. Localidad: Puentenuevo. Se amplía la Orden de 27 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre), que amplía el Colegio Nacional mixto comarcal, significando que el Centro cuenta con una unidad escolar de Educación Especial, con lo que la composición es de 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar de Educación Especial y Dirección con función docente.

Provincia de Murcia

Municipio: Murcia. Localidad: Los Ramos. Se rectifica la Orden de 7 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio), que amplía el Colegio Nacional mixto «Francisco Salzillo», significando que la localidad es Los Ramos y no Murcia, como por error de transcripción apareció en dicha Orden

Provincia de Las Palmas

Municipio: Las Palmas. Localidad: Las Palmas. Se rectifica la Orden de 27 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de septiembre), que constituye el Colegio Nacional «Mario César», en régimen de Administración Especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del I. N. A. S., significando que el Centro es de niños y no de asistencia mixta.

Madrid, 25 de enero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

(«BOE» 15-III-1978.)

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar mediante creación, transformación, traslado, integración, desglose y supresión de unidades de Educación Preescolar, que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Avila

Municipio: Avila. Localidad: Avila. Ampliación del Colegio Nacional «San Esteban», domiciliado en Doctor Tomés, s/n., que contará con 15 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y las siete unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: El Hornillo. Localidad: El Hornillo. Constitución de la Escuela graduada, que contará con dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se integran y trasladan transformadas en mixtas la unitaria de niños y la unitaria de niñas de la misma localidad.

Provincia de Baleares

Municipio: Palma de Mallorca. Localidad: Coll de Rabassa. Ampliación del Colegio Nacional, domiciliado en Bailén, 50, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en local adaptado en calle Bailén, 50.

Provincia de Barcelona

Municipio: Abrera. Localidad: Abrera. Ampliación del Colegio Nacional «Francisco Platón Sartí», domiciliado en avenida José Antonio, 42, que contará con 15 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en local adaptado en la plaza de Joaquín Blume.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Ampliación del Colegio Nacional «Joaquín Ruyra», domiciliado en General Mansó —esquina a Ramón Llull—, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en local adaptado.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Ampliación del Colegio Nacionl «San Pedro Nolasco», domiciliado en Guardiola y Felíu, 9, que contará con 25 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en local adaptado y se transforman en mixtas las 13 unidades escolares de niños y las 12 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Cornellá de Llobregat. Localidad: Cornellá de Llobregat. Modificación del Colegio Nacional «San Ildefonso», domiciliado en avenida San Ildefonso, 24, que contará con 32 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, ocho unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se transforman cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica en unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos.

Municipio: Mollet del Vallés. Localidad: Mollet del Vallés. Ampliación del Colegio Nacional «Princesa Sofía», domiciliado en Ferrocarril, que contará con 17 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General

Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: San Vicente de Montalt. Localidad: San Vicente de Montalt. Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos.

Provincia de Cádiz

Municipio: Puerto Serrano. Localidad: Puerto Serrano. Ampliación del Colegio Nacional «XXV Años de Paz», domiciliado en Ciudad Escolar, que contará con 30 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar —dos en locales de nueva construcción y una en local adaptado.

Municipio: San Fernando. Localidad: San Fernando. Ampliación del Colegio Nacional «Inspector Padre Franco», domiciliado en Venta de Vargas, que contará con 23 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y la Dirección con función docente, y se transforman en mixta las 10 unidades escolares de niños y las 13 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro. Se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: San Fernando. Localidad: San Fernando. Ampliación del Colegio Nacional «Almirante Lauihé», domiciliado en García de Herrán, 30, que contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos.

Provincia de Cáceres

Municipio: Torrejoncillo. Localidad: Valdecín. Ampliación de la Escuela graduada, domiciliada en Ronda de Torrejoncillo, sin número, que contará con cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en local de nueva construcción. Este Centro es dependiente de la Junta de Promoción Educativa del IRYDA.

Provincia de Logroño

Municipio: Villamediana de Iregua. Localidad: Villamediana de Iregua. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Gonzalo de Berceo», que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Madrid

Ampliación del Colegio Nacional mixto «Ciudad de los Angeles», domiciliado en Urbanización Diorba, que contará con 32 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Navarra

Municipio: Azagra. Localidad: Azagra. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Francisco Arbeloa», que contará con 15 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Palencia

Municipio: Guardo. Localidad: Guardo. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Las Rozas», que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Pontevedra

Municipio: La Guardia. Localidad: La Guardia. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Manuel Rodríguez Sinde», que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Marín. Localidad: Carballal. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 30 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman en mixtas las nueve unidades escolares de niños y las nueve unidades escolares de niñas que, con las 12 mixtas, componían el Centro.

Municipio: Marín. Localidad: La Lage. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Túy. Localidad: Túy. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 21 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Vigo. Localidad: Pardavila-Lavadores. Ampliación del Colegio Nacional mixto, que se denominará «Pombal», y contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados.

Segundo. — Modificaciones de Centros escolares estatales que impliquen supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Barcelona

Municipio: Cornellá. Localidad: Cornellá. Modificación del Colegio Nacional «Virgen de Montserrat», domiciliado en avenida San Ildefonso, frente a calle Arce, que contará con 32 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, ocho unidades escolares de Educación Preescolar

—párvulos— una unidad escolar mixta de Educación Especial, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se suprimen cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación Especial una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión o de Centros que funcionen en régimen de Administración Especial dependientes de Junta de Promoción Educativa, habrá d acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación, con cargo al Estado, si no se les facilita vivienda.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Modificación del Colegio Nacional «Ciudad Condal», domiciliado en Pujalt, s/n., que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se transforman dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica en una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y en una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Tarrasa. Localidad: Tarrasa. Modificación del Colegio Nacional «Juan XXIII», domiciliado en Arenas, que contará con 17 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se transforman tres unidades escolares de asistencia mixta Educación General Básica en tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Modificación del Colegio Nacional mixto «Doctor Severo Ochoa», de la calle Ezcaray, s/n., que contará con 36 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se desglosan cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— que pasan a integrarse en el Colegio Nacional mixto «Alfonso X el Sabio».

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Alfonso X el Sabio», con domicilio en calle Fuente de San Pedro, 11, que contará con 26 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se integran cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, desglosadas del Colegio Nacional «Doctor Severo Ochoa».

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Se rectifica la Orden ministerial de 27 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de septiembre) relativa al Colegio Nacional «Roger de Flor», domiciliado en Pedrosa, 2,

que contará con 16 unidades escolares de niños, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso, en el sentido de que todas sus unidades dependen de la Junta de Promoción Educativa de Suburbios de Barcelona, según Orden ministerial de 19 de febrero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril de 1973).

Madrid, 26 de enero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

(«BOE» 15-III-1978.)

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

DOTACION Y DENOMINACION DE ENSEÑANZAS

Ilmo. Sr.: Ampliadas las plantillas de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad, por Decreto-ley 53/1974, de 19 de diciembre, y teniendo en cuenta las necesidades de la enseñanza,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid, ha resuelto adscribir a enseñanzas la adjuntía de «Geografía», de la Facultad de Geografía e Historia.

Madrid, 6 de marzo de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la petición del Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid, en la que solicita el cambio de denominación de las dos adjuntías de «Química Física», que fueron dotadas por Orden ministerial de 29 de noviembre de 1977, por las de «Química Inorgánica» y «Estructura Atómico Molecular y Espectrografía», de la Facultad de Ciencias Químicas,

Este Ministerio ha dispuesto que las dos plazas de Profesor adjunto denominadas «Química Física», de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Complutense de Madrid, pasen a denominarse, en lo sucesivo, «Química Inorgánica» y «Estructura Atómico Molecular y Espectrografía», de la misma Facultad y Universidad.

Madrid, 22 de febrero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 31 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo) y Ordenes ministeriales de 4 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril) y 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio),

Este Ministerio ha resuelto:

1.° Desdotar la plaza de Profesor agregado de «Edafología», que fue dotada en la Facultad de Ciencias de dicha Universidad por Orden ministerial de 10 de enero de 1973.

2.° Dotar en la expresada Facultad, con efectos económicos y administrativos de esta fecha, la plaza de Profesor agregado de «Física matemática».

Madrid, 27 de febrero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Ampliadas las plantillas de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad, por Decreto-ley 53/1974, de 19 de diciembre, y teniendo en cuenta las necesidades de la enseñanza,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid, ha resuelto adscribir a enseñanza las siguientes Adjuntías:

Facultad de Ciencias: «Química Agrícola». «Mecánica Teórica».
Facultad de Derecho: «Economía Política y Hacienda Pública».
Facultad de Filosofía y Letras: «Historia del Arte Moderno y Contemporáneo».

Facultad de Medicina: «Anatomía Patológica». «Medicina Legal». «Patología y Clínica Quirúrgicas». «Microbiología y Parasitología».

Madrid, 15 de febrero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Con motivo de la fijación de plantillas en los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad, establecida por la Ley 53/1974, de 19 de diciembre, y a propuesta del Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto dotar en las Escuelas Técnicas Superiores que se citan, dependientes de dicha Universidad, las plazas de Profesores agregados que se mencionan, con efectos económicos y administrativos de esta fecha:

Escuela Técnica Superior de Arquitectura

Grupo IV: «Análisis de Formas arquitectónicas». Grupo I: «Matemáticas».

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos

Grupo XXX: «Economía y Política agraria». Grupo V: «Estadística». Grupo XXIII: «Patología vegetal».

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales

Grupo VIII: «Estructuras». Grupo X: «Cinemática y Dinámica de Máquinas». Grupo XIII: «Organización de la Producción».

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas

Grupo XXV: «Concentración de Minas». Grupo XIV: «Metalurgias especiales».

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales

Grupo XXIV: «Sistemas de Representación».

Madrid, 2 de marzo de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: A petición del Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid y siendo evidente la insuficiencia de dotaciones de Profesorado, en relación con el número de alumnos en las disciplinas de «Grupo XXVII: Fisio genética Animal» (E. T. S. de Ingenieros Agrónomos) y «Grupo XVI: Antenas y Propagación de Ondas» (E. T. S. de Ingenieros de Telecomunicación),

Este Ministerio con carácter excepcional e independientemente del turno ordinario de dotaciones, ha resuelto dotar, con efectos de 1 de enero de 1978 y con cargo a la plantilla aprobada por Real Decreto-ley 25/1977, de 13 de mayo, una Adjuntía del «Grupo XXVII: Fisiogenética Animal», en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos y una Adjuntía del «Grupo XVI: Antenas y Propagación de Ondas», en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de la Universidad Politécnica de Madrid.

Madrid, 2 de enero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la petición del Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid, en la que solicita el cambio de denominación de la Adjuntía del «Grupo XXXII: Economía de la Empresa Agraria», que fue dotada por Orden ministerial de 16 de septiembre de 1976 («Boletín Oficial» del Ministerio de 29 de noviembre de 1976), por la del «Grupo XV: Química», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos,

Este Ministerio ha dispuesto que la plaza de Profesor Adjunto denominada «Grupo XXXII: Economía de la Empresa Agraria», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Madrid, pase a denominarse, en lo sucesivo, «Grupo XV: Química», de la misma Escuela y Universidad.

Madrid, 2 de marzo de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

ULTIMOS TITULOS EDITADOS Por el Servicio de Publicaciones. Ministerio de Educación y Ciencia

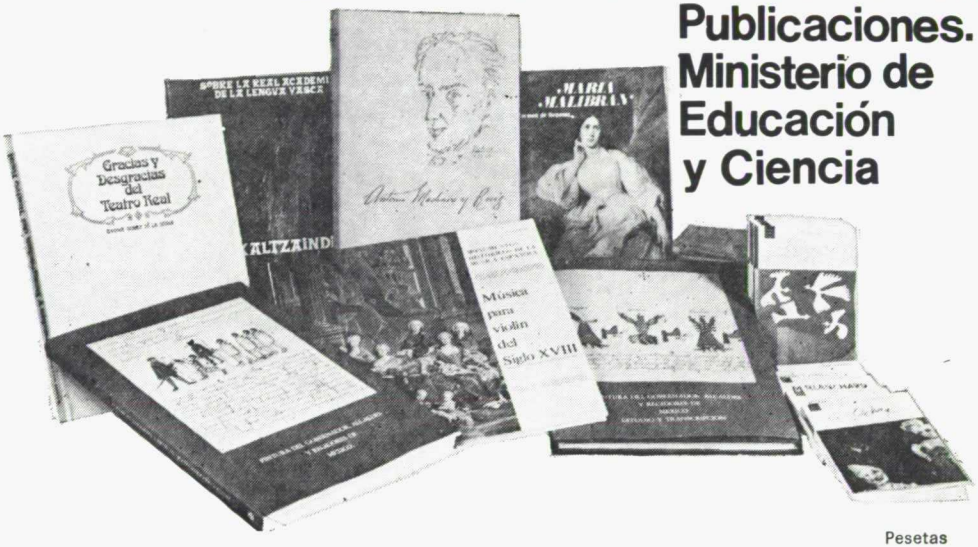

Pesetas

EDICIONES ESPECIALES

ANTONIO MACHADO RUIZ (núm. 1 de la Colección Expedientes Académicos de grandes españoles), en tela ... 3.500
LEYES DE TORO ... 600
CATALOGO DE ALEGACIONES FISCALES ... 1.000
ARTE POETICA ESPAÑOLA (Primeras Ediciones, Serie Cuartilla, núm. 7) ... 1.000
GLOSAS EMILIANENSES ... 1.500

MUSICA

GRACIAS Y DESGRACIAS DEL TEATRO REAL, edición especial en tela, con estuche (por G. Gómez de la Serna) ... 3.500
ESTUDIOS SOBRE MAHLER (por Federico Sopeña) ... 200
JUAN BAUTISTA COMES Y SU TIEMPO ... 500
ORGANISTAS ESPAÑOLES DEL SIGLO XVII: PABLO BRUNA (1611-1679). (Colección Monumentos Históricos de la Música Española núm. 14) ... 400
LAS CUATRO ENSALADAS DE MATEO FLECHA EL VIEJO. Siglo XV (Colección Monumentos Históricos de la Música Española núm. 15) ... 400
MAESTROS DE CAPILLA DE LA CATEDRAL DE OVIEDO (Siglo XVIII). Vol. I. (Colección Monumentos Históricos de la Música Española núm. 16) ... 600
PABLO CASALS, intérprete y compositor (núm. 1 Colección Disco Documento) ... 1.200

ARTISTAS ESPAÑOLES CONTEMPORANEOS

N.º 136: Urculo. N.º 137: E. Gabriel Navarro. N.º 138: Boado. N.º 139: Martín de Vidales. N.º 140: Alberto. N.º 141: Luis Sáez. N.º 142: Divera Bagur. N.º 143: Salvador Soria. N.º 144: Eduardo Toldrá. N.º 145: Cillero. N.º 146: Barbadillo: N.º 147: Juan Guillermo. N.º 148: Fernando Sáez. N.º 149: José A. Díez. N.º 150: Guajardo.—*Precio del ejemplar.* 100

EDUCACION

COLECCION LIBROS DE BOLSILLO DE LA REVISTA DE EDUCACION

5. La escuela de opciones múltiples ... 300
6. Gastos públicos de la enseñanza ... 200
7. Educación Compensatoria ... 300

COLECCION BREVIARIOS DE EDUCACION

1. Las Lenguas de España ... 250
2. La Narración Infantil ... 200
3. Introducción al comentario de textos ... 150

EDUCACION PARA LA CONVIVENCIA (6.º, 7.º y 8.º E. G. B.).—*Precio del ejemplar* ... 100

MEC

Venta en:

- Planta baja del Ministerio de Educación y Ciencia. Alcalá, 34.
- Edificio del Servicio de Publicaciones. Ciudad Universitaria, s/n Teléfono: 449 77 00

producciones discográficas



MONUMENTOS HISTORICOS DE LA MUSICA ESPAÑOLA

1 La música en la corte de los Reyes Católicos.—2. Música para viola de gamba de Diego Ortiz.—3. Música orgánica española de los siglos XVI y XVII.—4. Música en la corte de Carlos V.—5. Canciones y villancicos de Juan Vásquez.—6. Música instrumental de los siglos XVI y XVII.



7. Música para tecla de los siglos XVI y XVII.—8. Música instrumental del siglo XVIII.—9. Canto mozárabe.—10. Música de cámara en la Real Capilla de Palacio (siglo XVIII).—11. El cancionero musical de la Colombina.—12. Música para violín del siglo XVIII: Seis sonatas de José Herrando.—13. Música en la Corte de Jaime I.—14. Organistas españoles del siglo XVII: Pablo Bruna.—15. Cuatro «Ensaladas» de Mateo Flecha el Viejo (siglo XV).—16. Maestros de Capilla de la Catedral de Oviedo (siglo XVIII), vol. I.

Precio del ejemplar: 400 pesetas (excepto el vol. núm. 16, cuyo precio es de 600 ptas.).

COLECCION DISCO DOCUMENTO

1. Pablo Casals, intérprete y compositor. 1.200 pesetas.

Venta en:

- Planta baja del Ministerio de Educación y Ciencia. Alcalá, 34.
- Edificio del Servicio de Publicaciones. Ciudad Universitaria, s/n Teléfono: 449 77 00

Depósito legal: M 3/1958

BOLETIN OFICIAL
DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
actos administrativos

Año XXXIX — Lunes 8 de mayo de 1978 — Número 19

SUMARIO

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Cargos de la Administración.—Orden por la que se dispone el cese, por pase a otro destino, de doña María Teresa Hernández Alvariño 1175
Profesorado de Bachillerato.—Orden sobre acoplamiento del profesorado numerario que se cita, en Zaragoza 1175
Profesorado de General Básica.—Orden por la que se declara nulo el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica acordado a favor del Profesor que se expresa 1177

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Cargos académicos.—Ordenes de cese y nombramiento de Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid, de los señores don Juan Antonio Carrillo Salcedo y don Luis Enrique de la Villa Gil, respectivamente 1178
Otras de cese y nombramiento de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid, de los señores don Alejandro Lorca Corrons y don Eduardo Javier Bueno Campos, respectivamente 1178
Otra por la que cesa don Pedro Martínez Montávez en el cargo de Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid 1179
Otra por la que se nombra Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de Santander a don Ramón Teja Casuso 1179
Otra por la que se nombra Decano de la Facultad de Química de Santiago a don Gonzalo Vázquez Uña 1179
Otra por la que se nombra Decano de la Facultad de Biología de Santiago a don Ernesto Vieitez Cortizo 1179
Otra por la que cesa en el cargo de Vicerrector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia don Rafael Calvo Ortega 1180
Profesorado de Facultades.—Ordenes sobre situación de supernumerario de los Catedráticos de Universidad que se mencionan 1180
Resoluciones por las que se dispone, en virtud de edad reglamentaria, la jubilación de los Catedráticos de Universidad que se indican 1181

SECRETARIA GENERAL TECNICA. SERVICIO DE PUBLICACIONES

Oposiciones y Concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Profesorado y personal no docente 1183

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Profesorado y personal administrativo 1184

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

Servicio de Recursos.—Ordenes por las que se resuelven los recursos de alzada y de reposición promovidos por los señores que se expresan ... 1191

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

Centros docentes.—Orden por la que se autoriza a impartir enseñanzas para adultos, a nivel de Educación General Básica, en las localidades y centros y con las modalidades que se especifican en cada caso 1193

Otras sobre transformación y clasificación definitiva en colegios no estatales de Educación General Básica y Preescolar de los centros docentes que se relacionan 1196

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS MEDIAS

Formación Profesional.—Resolución por la que se convocan pruebas para alumnos con asignaturas pendientes en los cursos extinguidos de Oficialía Industrial 1204

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Dotación y denominación de enseñanzas.—Ordenes sobre dotación de cátedras y plazas de Profesores agregados y adjuntos 1205

Otras por las que se cambia la denominación de plazas de Profesores adjuntos que se especifican 1207

SECCION III. ANUNCIOS OFICIALES

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Concurso. Convocatoria.—Resolución por la que se convoca concurso para adjudicar los socorros de la Fundación «San Gaspar» 1207

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

CARGOS DE LA ADMINISTRACION

Ilmo. Sr.: En virtud de las facultades conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese, por pase a otro destino, de doña María Teresa Hernández Alvariño, A27EC352, funcionaria de la Escala Técnico-Administrativa a extinguir, como Jefe de Sección de la Universidad Clásica de Barcelona.

Madrid, 21 de marzo de 1978.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

PROFESORADO DE BACHILLERATO

Ilmo. Sr.: Por Real Decreto 1219/1977, de 23 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), se acordó la creación, entre otros, del Instituto Nacional de Bachillerato mixto, número 4, de Zaragoza. Posteriormente y en virtud de Real Decreto 3243/1977, de 11 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 19 de diciembre), se aclara y modifica la disposición anterior, declarándose en el artículo primero que el nuevo Instituto Nacional de Bachillerato mixto, número 4, de Zaragoza, procede de la operación de desdoblamiento llevado a cabo en el Instituto Nacional de Bachillerato mixto, número 1, «Ramón Pignatelli», de dicha capital.

Resulta necesario, en orden al acoplamiento del Profesorado que venía prestando sus funciones con carácter definitivo en el Instituto Nacional de Bachillerato mixto, número 1, «Ramón Pignatelli», el adoptar las acciones administrativas precisas para su redistribución, para lo cual es preciso tener en cuenta tanto la capacidad de plantilla que los módulos imponen como los deseos expresamente formulados por los interesados, en la medida que los mismos puedan aceptarse, por lo que,

Este Ministerio, vistas las opciones puestas de manifiesto por los funcionarios afectados, examinado asimismo el informe emitido por la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario de Zaragoza, y de conformidad con el régimen normativo establecido en el Decreto 557/1960, de 24 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 29), en la Orden reglamentaria de desarrollo de 4 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio), así como la Orden de 27 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1978) sobre las plantillas de cátedras y agregadurías de los Institutos Nacionales de Bachillerato, ha dispuesto:

1.º Se confirma la permanencia como Catedráticos numerarios del Instituto Nacional de Bachillerato mixto, número 1, «Ramón Pignatelli», de Zaragoza, a los siguientes funcionarios:

Doña Angela Hernández Torcal. A10EC1779, «Griego».
Doña María Teresa Villanova Novajas. A10EC1467, «Lengua y Literatura».
Don Mariano Amada y Cinto. A10EC2568, «Geografía e Historia».
Doña María Dolores Terrisse Jardi. A10EC2154, «Matemáticas».
Doña Rafaela Cámara Rodrigo. A10EC955, «Física y Química».
Don Luis María García-Amorena Sánchez. A10EC2660, «Ciencias Naturales».

Don Eugenio Estrada Díez. A10EC2357, «Dibujo».
Don José Carlos Albiñana Serain. A10EC1692, «Francés».
Don Juan José Guillén Calvo. A10EC2762, «Inglés».

2.° Se nombran Catedráticos numerarios del Instituto Nacional de Bachillerato mixto, número 4, de Zaragoza, a los siguientes funcionarios:

Doña María del Carmen Azula García. A10EC2734, «Filosofía».
Don J. Antonio Enríquez González. A10EC807, «Latín».
Don Luis Yrache Esteban. A10EC1269, «Lengua y Literatura».

3.° Se confirma la permanencia como Profesores agregados numerarios del Instituto Nacional de Bachillerato mixto, número 1, «Ramón Pignatelli», de Zaragoza, a los siguientes funcionarios:

Doña María Jesús Collado López. A12EC2804, «Física y Química».
Doña Josefa Díez Pequeno. A12EC6478, «Física y Química».
Don Luis Miguel García Bona. A12EC6443, «Ciencias Naturales».
Don Jesús Pedro Rabadán Foncies. A12EC4740, «Dibujo».
Doña Carmen Ibáñez Mozas. A12EC3231, «Inglés».
Don Constantino Longares Montreal. A12EC2975, «Griego».
Doña Felicidad Alvarez González. A12EC4163, «Latín».
Doña Josefina Callau Ibor. A12EC5155, «Lengua y Literatura».
Doña María Soledad Jornada Pardina. A12EC2300, «Geografía e Historia».
Don José Antonio Labordeta Subías. A12EC2075, «Geografía e Historia».
Doña Magdalena Méndez Camino. A12EC1853, «Francés».
Doña Dolores Bordería Naranjo. A12EC2212, «Francés».

4.° Se nombran Profesores agregados numerarios del Instituo Nacional de Bachillerato mixto, número 4, de Zaragoza, a los siguientes funcionarios:

Don Antonio Serrano Castillo. A12EC3886, «Matemáticas».
Don José María Marquínez Zamora. A12EC3177, «Matemáticas».
Don Jacinto Mainer Ramos. A12EC6680, «Matemáticas».
Doña María Jesús Palacios Montañés. A12EC1797, «Física y Química».
Doña María Carmen Crespo Genovés. A12EC2814, «Física y Química».
Don Pascual Martínez Calvo. A12EC1153, «Griego».
Don Manuel Morata Ruiz. A12EC3996, «Latín».
Don Luis Antonio Esteve Juárez. A12EC4298, «Lengua y Literatura».
Doña María Gemma Maña Delgado. A12EC4310, «Lengua y Literatura».
Don Joaquín Sánchez Valles. A12EC5812, «Lengua y Literatura».
Don Antonio Borderias Bescos. A12EC3749, «Geografía e Historia».
Doña Francisca Leínez Ruiz. A12EC1741, «Geografía e Historia».
Doña Francisca Leínez Ruiz. A12EC1741, «Geografía e Historia».
Don Santiago Durán Hernández. A12EC4676, «Francés».

5.° La adscripción al Instituto Nacional de Bachillerato mixto, número 4, de los Profesores agregados de Geografía e Historia y Francés don Francisco Merino Sáenz y don Santiago Durán Hernández viene impuesta, de una parte, por la necesidad de respetar los límites de las plantillas de tales disciplinas que los módulos de los Institutos mixto, número 1, y mixto, número 4, establecen en la Orden de 27 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1978), asimismo, por ser aquellos funcionarios los más modernos. En el momento en que se produzca vacante de agregaduría de Geografía e Historia y Francés del Instituto Nacional de Bachillerato mixto, numero 1, los señores Merino y Durán pasarán a ocuparla si persisten en su deseo actual.

6.° Los Catedráticos y Profesores agregados que por la presente Orden quedan nombrados para el Instituto Nacional de Bachillerato mixto, número 4, lo harán sin que tal adscripción suponga variación o implique modificación de la situación ni derechos que le correspondan.

7.° En los títulos administrativos de los funcionarios de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores agregados a quienes afecta este acto administrativo se extenderá por la Delegación Provincial del Departamento en

Zaragoza, diligencias en las que se hagan constar la confirmación de sus destinos o la posesión en el nuevo, según proceda, remitiéndose copia de las mismas a la Sección de Régimen de Profesorado de Bachillerato.

8.º Contra la presente Orden podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar de la notificación de la misma, según disponen los artículos 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 28) y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18 de septiembre de 1958).

Madrid, 1 de marzo de 1978.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

PROFESORADO DE GENERAL BASICA

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de fecha 9 de noviembre de 1977 en el que la Delegación del Departamento en Orense da cuenta de que el Profesor de Educación General Básica de acceso directo por aquella provincia, don Luis Miguel Herrero Mayor, no ha tomado posesión del destino que le fue adjudicado por aquel Organismo;

Resultando que por Orden de 7 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 28) se aprobó definitivamente la relación de seleccionados para su acceso al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica por el sistema de ingreso directo, segunda promoción del Plan Experimental de 1971, llevada a cabo conforme a las normas de la Orden de 30 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo);

Resultando que de acuerdo con las instrucciones contenidas en la Orden de 28 de octubre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de noviembre) por la que se ingresa en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica a la referida promoción, por la Delegación Provincial de Orense se procedió a adjudicar destino al mencionado Profesor;

Resultando que la Delegación del Departamento de Orense comunica en 9 de noviembre último que el interesado no se ha posesionado del destino asignado, una vez transcurrido el plazo fijado a tal efecto;

Vistos la Ley articulada de los Funcionarios Civiles del Estado, las Ordenes de 30 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo), 21 de junio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de julio) y 28 de octubre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de noviembre), así como el informe de la Delegación del Departamento en Orense; y

Considerando que el artículo 36 de la Ley articulada de los Funcionarios Civiles del Estado exige para la adquisición de la condición de funcionario de carrera el cumplimiento de los requisitos que señalan sus apartados *a), b), c)* y *d);*

Considerando que en los apartados *c)* y *d)* del mencionado artículo exige, de una parte, jurar acatamiento a las Leyes Fundamentales del Reino, circunstancia que no aparece probada en el caso que se contempla y, de otra, tomar posesión del cargo conferido por la autoridad competente, requisito no cumplido por el Profesor don Luis Miguel Herrero Mayor, ya que el mismo, según comunica la Delegación de Orense, no se ha posesionado del destino asignado.

Considerando que al no haber adquirido el referido Profesor su condición de funcionario de carrera a que tiene derecho por su selección por acceso directo al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, procede declarar nulo su ingreso en el mismo, acordado por Orden de 21 de junio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de julio), con pérdida total de los derechos que al mismo reconocía la vigente legislación en la materia, conforme previene el párrafo tercero del artículo 7.º de la Orden de 30 de

enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo), que dictó las normas para el ingreso directo de la segunda promoción de Diplomados del Plan Experimental 1971,

Este Ministerio ha resuelto declarar nulo el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, acordado a favor del Profesor don Luis Miguel Herrero Mayor por Orden de 21 de junio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de julio), como seleccionado para su acceso directo al citado Cuerpo, procedente de la segunda promoción del Plan Experimental 1971, quien figuraba con el número 78 de su promoción y número de Registro de Personal A45EC149923 en la relación inserta por Resolución de 27 de enero de 1977 («Boletín Oficial» del Departamento de 7 de marzo del mismo año).

Madrid, 23 de febrero de 1978.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

CARGOS ACADEMICOS

Ilmo. Sr.: De conformidad con la petición del interesado y la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto que don Juan Antonio Carrillo Salcedo, Catedrático numerario de dicha Universidad, cese en el cargo de Decano de la Facultad de Derecho de la misma, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 9 de febrero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid y lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto 3860/1970, de 31 de diciembre,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Derecho de dicha Universidad a don Luis Enrique de la Villa Gil, Catedrático numerario de la misma.

Madrid, 1 de marzo de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la petición del interesado y la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto que don Alejandro Lorca Corrons, Catedrático numerario de Universidad en situación de supernumerario, cese en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de dicha Universidad, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 9 de febrero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid y lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto 3860/1970, de 31 de diciembre,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de dicha Universidad a don Eduardo Javier Bueno Campos, Catedrático númerario de Universidad en situación de supernumerario.

Madrid, 6 de marzo de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Por haber sido nombrado Rector de la Universidad Autónoma de Madrid y de conformidad con la propuesta elevada por dicha Universidad,

Este Ministerio ha resuelto que don Pedro Martínez Montávez, Catedrático numerario de la misma, cese con efectos de 18 de enero último, en el cargo de Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 10 de febrero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Santander,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de dicha Universidad a don Ramón Teja Casuso, Catedrático numerario de la misma.

Madrid, 21 de febrero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Santiago y lo dispuesto en el artículo 34 del Decreto 2703/1970, de 22 de agosto,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Química de dicha Universidad a don Gonzalo Vázquez Uña, Catedrático numerario de la misma.

Madrid, 3 de marzo de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Santiago y lo dispuesto en el artículo 34 del Decreto 2703/1970, de 22 de agosto,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Biología

de dicha Universidad a don Ernesto Vieitez Cortizo, Catedrático numerario de la misma.

Madrid, 3 de marzo de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Nombrado por Real Decreto 231/1978, de 24 de febrero, Ministro de Trabajo el excelentísimo señor don Rafael Calvo Ortega,

Este Ministerio ha resuelto que cese en el cargo de Vicerrector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 27 de febrero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

PROFESORADO DE FACULTADES

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Gustavo A. Ortiz de Urdiaín, Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Córdoba, que ha sido favorablemente informada por el Rectorado respectivo,

Teniendo en cuenta que en el interesado concurren las circunstancias previstas en la letra *d)* del número 1 del artículo 46 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964,

Este Ministerio ha resuelto declarar a don Gustavo A. Ortiz de Urdiaín (A01EC1779), con efectos de 1 de marzo próximo, en la situación de supernumerario regulada por dicho precepto legal, sin reserva de cátedra ni percepción de haberes.

Madrid, 24 de febrero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Alberto Bercovitz Rodríguez-Cano, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca, que ha sido favorablemente informada por el Rectorado respectivo,

Teniendo en cuenta que en el interesado concurren las circunstancias previstas en el número 1. *d)* del artículo 46 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964,

Este Ministerio ha resuelto declarar a don Alberto Bercovitz Rodríguez-Cano (A01EC1214), con efectos de esta fecha, en la situación de supernumerario regulada por dicho precepto legal, sin reserva de cátedra ni percepción de haberes.

Madrid, 15 de febrero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Por haber cumplido la edad reglamentaria para la jubilación forzosa el día 28 de febrero último, fecha de su cese en el servicio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.1 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964,

Esta Dirección General ha resuelto declarar jubilado con efectos del día 1 de marzo de 1978, y con los haberes que por clasificación le correspondan, a don Julio Tejero Nieves, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia (A01EC161).

Madrid, 2 de marzo de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, *Juan de Sande*.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

Por haber cumplido la edad reglamentaria para la jubilación forzosa el día 15 del actual, fecha de su cese en el servicio activo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.1 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964,

Esta Dirección General ha resuelto declarar jubilado con efectos del día 16 de febrero de 1978, y con los haberes que por clasificación le correspondan, a don Pedro Laín Entralgo, Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense (A01EC255).

Madrid, 18 de febrero de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, *Juan de Sande*.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

Por haber cumplido la edad reglamentaria para la jubilación forzosa el día 2 de febrero del actual, fecha de su cese en el servicio activo, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 39.1 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964,

Esta Dirección General ha resuelto conceder la jubilación forzosa, con los haberes que por clasificación le correspondan, a don Salvador Velayos Hermida, Catedrático numerario de la Facultad de Ciencias de la Universidad Complutense (A01EC154).

Madrid, 4 de febrero de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, *Juan de Sande*.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

Por haber cumplido la edad reglamentaria para la jubilación forzosa el día 5 del actual, fecha de su cese en el servicio activo, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 39.1 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964,

Esta Dirección General ha resuelto conceder la jubilación forzosa, con los haberes que por clasificación le correspondan, a don Felipe González Vi-

cen, Catedrático numerario de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna (A01EC136).

Madrid, 6 de febrero de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, *Juan de Sande.*

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 14 del actual, fecha de su cese en el servicio activo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.1 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964,

Esta Dirección General, ha resuelto conceder la jubilación forzosa con los haberes que por clasificación le correspondan, a don Felipe María Garín y Ortiz de Taranco, Catedrático de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Valencia (A01EC538).

Madrid, 15 de febrero de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, *Juan de Sande.*

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 11 del actual, fecha de su cese en el servicio activo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.1 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964,

Esta Dirección General ha resuelto conceder la jubilación forzosa, con los haberes que por clasificación le correspondan, a don Ignacio Serrano Serrano, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid (A01EC138).

Madrid, 13 de febrero de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, *Juan de Sande.*

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 8 del actual, fecha de su cese en el servicio activo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.1 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964,

Esta Dirección General ha resuelto conceder la jubilación forzosa, con los haberes que por clasificación le correspondan, a don Rafael Lapesa Melgar, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense (A01EC390).

Madrid, 10 de febrero de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, *Juan de Sande.*

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de don Alfredo Mendizábal Villalba, Catedrático de Universidad en situación de separado del servicio y la documentación que acompaña,

Teniendo en cuenta que cumplió la edad reglamentaria de jubilación el 2 de abril de 1967,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Declarar jubilado con efectos de 2 de abril de 1967 y con los haberes que por clasificación le corresponda, a don Alfredo Mendizábal Villalba, Catedrático de Universidad en situación de separado del servicio.

Segundo.—De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 3357/1975, de 5 de diciembre, reconocerle a efectos de derechos pasivos el período comprendido desde que fue separado del servicio hasta que cumplió la edad reglamentaria de jubilación, o sea desde el 25 de septiembre de 1937 al 2 de abril de 1967.

Madrid, 14 de febrero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Oposiciones y Concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

PROFESORADO Y PERSONAL NO DOCENTE

Corrección de errores de la Orden de 6 de marzo de 1978 por la que se convoca concurso de comisiones de servicio para cubrir plazas vacantes del Cuerpo de Catedráticos y del de Profesores Agregados en los Centros pilotos «Isabel la Católica» y «Ramiro de Maeztu», de Madrid. («BOE» 21-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Medias por la que se convocan pruebas para los alumnos con asignaturas pendientes en los cursos extinguidos de Oficialía Industrial. («BOE» 22-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la relación provisional de admitidos y excluidos en el concurso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial. («BOE» 26-IV-1978.)

Corrección de errores de la Orden de 6 de marzo de 1978 por la que se convoca concurso de comisiones de servicio para cubrir plazas vacantes del Cuerpo de Catedráticos y del de Profesores Agregados en los Centros pilotos «Isabel la Católica» y «Ramiro de Maeztu», de Madrid. («BOE» 27-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la relación provisional de admitidos y excluidos en el concurso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial. («Boletín Oficial del Estado» 27-IV-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición libre para proveer cuatro cátedras de «Piano», dos del Conservatorio de Murcia y dos del de Sevilla, por la que se convoca a los señores opositores para el comienzo de los ejercicios. («BOE» 27-IV-1978.)

Orden de 24 de abril de 1978 por la que se convoca a concurso de traslados la provisión de plazas de Catedráticos vacantes de «Alemán» e «Italiano» en Institutos Nacionales de Bachillerato. («BOE» 29-IV-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición libre para cubrir dos cátedras de «Violoncello» de los Conservatorios de Música de Córdoba (una) y de Murcia (una). («BOE» 2-V-1978.)

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

PROFESORADO Y PERSONAL ADMINISTRATIVO

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de una plaza de «Mecanismos (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales), para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 17-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de «Zoología (Vertebrados)» (Facultad de Ciencias) del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 17-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se declaran desiertos los concursos de traslado anunciados para la provisión de las plazas de Profesor agregado de las Facultades que se citan de las Universidades que se mencionan. («BOE» 17-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de «Fundamentos biológicos de la personalidad» (Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, Sección de Psicología) del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 17-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de una plaza de «Electroquímica» (Facultad de Ciencias), para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 17-IV-1978.)

Resolución de la Universidad de Barcelona por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para cubrir 95 plazas, turno restringido, y cinco plazas, turno libre, a nivel Auxiliar, vacantes en la plantilla de esta Universidad. («BOE» 17-IV-1978.)

Resolución de la Universidad de Barcelona por la que se señala la fecha, lugar y hora para la presentación de los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas, turnos restringido y libre, para cubrir 100 plazas a nivel de Auxiliar de la plantilla de este Organismo. («BOE» 17-IV-1978.)

Resolución de la Universidad de Extremadura por la que se hace pública la lista definitiva y se nombra el Tribunal calificador de las pruebas selectivas, turnos restringido y libre, de Auxiliares administrativos con destino a la plantilla de dicho Organismo. («BOE» 17-IV-1978.)

Resolución de la Universidad de Zaragoza por la que se convocan pruebas selectivas, turno libre, para cubrir siete plazas vacantes en las plantillas de dicho Organismo de nivel Auxiliar. («BOE» 17-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Derecho político» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Salamanca, Santiago y Zaragoza. («BOE» 18-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Algebra y Topología» (Facultad de Ciencias). («BOE» 18-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos al concurso-oposición de «Análisis numérico» (Facultad de Ciencias) del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 18-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos al concurso-oposición de «Física teórica y experimental» (Facultad de Ciencias) del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 18-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos al concurso-oposición del grupo XXVII, «Fisiogenética animal» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos), del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («Boletín Oficial del Estado» 18-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos al concurso-oposición del grupo XX, «Construcción II» (Escuela Técnica Superior de Arquitectura), del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 18-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos al concurso-oposición del grupo II, «Ampliación de Matemáticas» (Escuela Técnica Superior de Arquitectura), del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («Boletín Oficial del Estado» 18-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos al concurso-oposición de «Mecánica y Termología» (Facultad de Ciencias) del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 18-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos al concurso-oposición de «Geometría y Algebra lineal» (Facultad de Ciencias) del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 18-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos al concurso-oposición de «Física» (Facultad de Veterinaria) del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 18-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos al concurso-oposición del grupo XXIII, «Instalaciones» (Escuela Técnica Superior de Arquitectura), del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 18-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos al concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Técnicas instrumentales» (Facultad de Farmacia). «BOE» 18-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos al concurso-oposición de «Bioquímica (Biofísica)» (Facultad de Medicina), para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 18-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos al concurso-oposición de «Hacienda pública» (Facultad de Derecho) del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 18-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de dos plazas de «Psicología (Psicodiagnóstico)» (Facultad de Filosofía y Letras), para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 19-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de «Física (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales) del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («Boletín Oficial del Estado» 19-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Geometría II, III y IV» (Facultad de Ciencias). («BOE» 19-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de una plaza de «Test psicométricos» (Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, Sección de Psicología), para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 19-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos al concurso-oposición del grupo XI, «Economía» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales), del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 19-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de una plaza de «Motores térmicos (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales), para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 19-IV-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado del grupo IV, «Química general y Bioquímica», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se cita a los señores opositores. («BOE» 19-IV-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición anunciado para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo XV, «Química», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de las Universidades Politécnicas de Valencia y Córdoba, por la que se cita a los opositores. («BOE» 19-IV-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesores adjuntos de Universidad de «Economía de la Empresa» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales), por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios. («BOE» 19-IV-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesores adjuntos de Universidad de «Historia de los medios audiovisuales» (Facultad de Ciencias de la Información), por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios. («BOE» 19-IV-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Derecho canónico» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Valladolid (San Sebastián), Sevilla y Complutense (2.ª), por la que se cita a los señores opositores. («BOE» 19-IV-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesores adjuntos de Universidad del grupo XV, «Siderurgia» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas), por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios. («BOE» 19-IV-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesores adjuntos de Universidad de «Soldadura (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales), por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios. («BOE» 19-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de tres plazas del grupo XXIX, «Tecnología química general» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales), para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 20-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de «Historia de América prehispánica y Arqueología americana» (Facultad de Filosofía y Letras), para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 20-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de «Geometría II (Topografía)» (Facultad de Ciencias), para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 20-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición del grupo XXII, «Máquinas eléctricas» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales), para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 20-IV-1978.)

Resolución de la Universidad Autónoma de Barcelona por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 17 plazas de Auxiliar, vacantes en la plantilla de dicho Organismo. («BOE» 20-IV-1978.)

Resolución de la Universidad de Valencia por la que se hace pública la designación del Tribunal calificador de las pruebas selectivas, turnos restringido y libre, para cubrir 19 plazas de la Escala Auxiliar, vacantes en las plantillas de dicho Organismo. («BOE» 20-IV-1978.)

Resolución del Tribunal calificador de las pruebas selectivas, turnos restringido y libre, para cubrir 19 plazas de la Escala Auxiliar, vacantes en las plantillas de la Universidad de Valencia, al objeto de determinar el orden de actuación de los participantes y comienzo de los ejercicios. («Boletín Oficial del Estado» 20-IV-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Química analítica» de la Facultad de Ciencias de Alicante, de la Universidad de Valencia, por la que se cita a los señores opositores. («BOE» 20-IV-1978.)

Orden de 16 de marzo de 1978 por la que se nombra el Tribunal del concurso-oposición, turno libre, para provisión en propiedad de dos plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina grupo XXIV, «Puentes» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos). («BOE» 22-IV-1978.)

Orden de 16 de marzo de 1978 por la que se nombra el Tribunal del concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de dos plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina grupo XII, «Cálculo de estructuras» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos). («BOE» 22-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición del grupo XXXI, «Física nuclear» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales), del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 22-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición del grupo XXIII, «Electrónica» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales), para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 22-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de «Germanística» (Facultad de Filosofía y Letras), para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 22-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de «Lengua y Literatura españolas» (Facultad de Filosofía y Letras), para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad («BOE» 22-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se complementa la relación de aspirantes admitidos al concurso de acceso convocado para provisión de la cátedra de «Microbiología y Parasitología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia. («BOE» 22-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de «Historia de la Literatura española» (Facultad de Filosofía y Letras), para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 22-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de una plaza de «Técnica física y experimental» (Facultad de Ciencias), para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 22-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de una plaza de «Fisicoquímica (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales), para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 22-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de una plaza de «Higiene» (Facultad de Farmacia), para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 22-IV-1978.)

Resolución de la Universidad de Málaga por la que se convocan pruebas selectivas, turnos restringido y libre, para cubrir 29 plazas vacantes de Auxiliares en la plantilla de dicho Organismo. («BOE» 22-IV-1978.)

Resolución de la Universidad de Murcia por la que se convocan pruebas selectivas, turno libre, para la provisión de 30 plazas vacantes en la Escala Auxiliar de dicho Organismo autónomo. («BOE» 22-IV-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo XXX, «Tecnologías químicas especiales», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 22-IV-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo XXXII, «Economía de la Empresa agraria», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 22-IV-1978.)

Orden de 16 de marzo de 1978 por la que se nombra el Tribunal del concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de una plaza vacante en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Servotecnia (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación). («BOE» 24-IV-1978.)

Orden de 16 de marzo de 1978 por la que se nombra el Tribunal del concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de dos vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina grupo XX, «Caminos y aeropuertos» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos). («BOE» 24-IV-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lengua española» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid, por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 24-IV-1978.)

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

SERVICIO DE RECURSOS

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada contra la Resolución de la Universidad de Oviedo de 4 de marzo de 1977, promovido por el Procurador de los Tribunales don Armando Argüelles Landeta, en nombre y representación de doña María del Carmen Vega Obeso y setenta y dos más, todos ellos alumnos del tercer curso de Enseñanza General Básica,

Este Ministerio ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 15 de febrero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Jerónimo Evelio García García, contra la Resolución del Rectorado de la Universidad de Granada de 21 de mayo de 1977, que le deniega el reingreso en el servicio activo como Médico Anestesiólogo del Hospital Clínico de la Facultad de Medicina de dicha Universidad y subsidiariamente contra el concurso-oposición para proveer diversas plazas en el Hospital citado,

Este Ministerio ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 15 de febrero de 1978.— P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Visto el recurso de alzada formulado por la Profesora de Educación General Básica doña Ana María Ramírez Soto, contra acuerdo de la Delegación Provincial del Departamento en Badajoz en fecha 25 de junio pasado, denegatorio de su petición de obtener destino provisional por consorte,

Esta Dirección General de personal ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 15 de febrero de 1978.—El Director general de Personal, *Matías Vallés Rodríguez.*

Sr. Jefe del Servicio de Recursos.

Visto el recurso de alzada interpuesto por don Antonio Magaña Soler, profesor de Educación General Básica, contra acuerdo de la Delegación Pro-

vincial de Almería, desestimatorio de solicitud para obtener destino provisional por consorte.

Esta Dirección General de Personal ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 15 de febrero de 1978.—El Director general de Personal, *Matías Vallés Rodríguez.*

Sr. Jefe del Servicio de Recursos.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de reposición interpuesto por don Eduardo García-Rodeja Fernández, contra la Orden de 25 de diciembre último, que resuelve el recurso de apelación que interpuso contra la de 22 de septiembre de 1976, que nombra Tribunal para juzgar al acceso a la Cátedra de «Algebra» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada,

Este Ministerio ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 2 de marzo de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de reposición interpuesto por don José Sastrón Díaz, en su calidad de Gerente de la Agrupación Temporal constituida por las Empresas «Omes» y «Construcciones Gil Grávalos, S. A.», contra Orden de este Ministerio de 24 de noviembre, que declaró inadmisible el recurso de alzada interpuesto por él mismo contra Resolución de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de 13 de julio de 1977,

Este Ministerio ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 28 de febrero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de reposición interpuesto por don Emilio García García, contra Orden de este Ministerio de 24 de noviembre de 1977, que desestimó su recurso de alzada contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Media de 21 de julio de 1977,

Este Ministerio ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 15 de febrero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de reposición interpuesto por don Felipe Criado Muriel, contra Orden de este Ministerio de 24 de noviembre de 1977, que desestimó su recurso de alzada contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Media de 2 de abril del mismo año,

Este Ministerio ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 15 de febrero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

CENTROS DOCENTES

Con el fin de desarrollar los postulados contenidos en los artículos 44, 45 y 91 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y de que puedan continuar y completar los estudios de Educación General Básica aquellas personas que no pudieron cursarlos oportunamente, se han dictado diversas disposiciones ministeriales que tratan de orientar y encauzar los objetivos, contenidos y normativa por la que han de regirse las enseñanzas que se establezcan y determinen la estructura que ha de darse a los Centros que se creen o autoricen con este motivo.

La Orden ministerial de 11 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de septiembre) constituye la primera regulación de los cauces a partir de los cuales deben establecerse las enseñanzas de adultos, así como las normas para su evaluación, que se desarrollan más ampliamente por Resolución de la Dirección General de Ordenación Educativa de 26 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre), en lo que se refiere a la consecución del título de Graduado Escolar.

Posteriormente, por Orden ministerial de 14 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo), se aprobaron las orientaciones pedagógicas para la Educación Permanente de Adultos, a las que habrán de ajustarse las enseñanzas que se impartan.

Finalmente, la Resolución de la Dirección General de Educación Básica de 27 de julio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto), especifica las instrucciones concretas a las que han de atenerse las peticiones de autorización de enseñanzas de adultos en Centros escolares ya existentes, diferenciando éstos en estatales y no estatales.

En base a tales instrucciones y a la vista de las solicitudes para impartir enseñanzas de Educación Permanente, nivel de Educación General Básica en Centros estatales, remitidas por las respectivas Delegaciones Provinciales con los correspondientes informes del Servicio de Inspección Técnica, y visto el informe emitido en cada caso por la Subdirección General de Ordenación Educativa,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Se autoriza a impartir enseñanzas para adultos, nivel de Educación General Básica, en las localidades y Centros y con las modalidades que se especifican a continuación, con expresión del Municipio, localidad, Centro, modalidad y número de Profesores, respectivamente.

Provincia de Alava

Vitoria. Vitoria. Colegio Nacional «Canciller Ayala». Círculo. 4.
Vitoria. Vitoria. Colegio Nacional «Pío Baroja». Círculo. 3.

Provincia de Albacete

Albacete. Albacete. Colegio Nacional «Antonio Machado». Aula. 3.
Albacete. Albacete. Colegio Nacional «Cervantes». Círculo. 6.
Albacete. Albacete. Colegio Nacional «María de los Llanos Martínez». Círculo. 5.
Almansa. Almansa. Colegio Nacional «Nuestra Señora de Belén». Círculo. 4.

Provincia de Badajoz

Almendralejo. Almendralejo. Colegio Nacional «San Francisco». Círculo. 6.

Provincia de Barcelona

Cornellá. Cornellá. Colegio Nacional «Torrás y Bagés». Aula. 2.
Igualada. Igualada. Colegio Nacional «Gabriel Castella Raich». Círculo. 4.

Provincia de Granada

Zújar. Zújar. Colegio Nacional «Santo Angel». Círculo. 4.

Provincia de Lugo

Ribadeo. Ribadeo. Colegio Nacional mixto. Círculo. 4.

Provincia de Madrid

Alcalá de Henares. Alcalá de Henares. Colegio Nacional «Reyes Católicos». Círculo. 6.
Sevilla la Nueva. Sevilla la Nueva. Colegio Nacional «Escuelas Unitarias». Aula. 1.
Villaconejos. Villaconejos. Colegio Nacional «Concepción García Robles». Aula. 1.

Provincia de Murcia

Totana. Totana. Colegio Nacional «Santa Eulalia». Círculo. 3.

Provincia de Valencia

Benimamet. Benimamet. Colegio Nacional «José Antonio». Aula. 2.
Manises. Manises. Colegio Nacional «José García Planells». Círculo. 3.
Valencia. Valencia. Colegio Nacional «Teodoro Llorente». Círculo. 5.

2.º Se modifican las autorizaciones concedidas a los siguientes Centros, en el sentido que se detalla a continuación:

Provincia de Albacete

Municipio: Tobarra. Localidad: Tobarra. Centro: Colegio Nacional «Cervantes». Modalidad: Aula. Profesores: 1.
Se autoriza otro Profesor. Total: 2.
Municipio: Villarrobledo. Localidad: Villarrobledo. Centro: Colegio Nacional «Caudillo Franco». Modalidad: Aula. Profesores: 2.
Pasa a la modalidad de Círculo con 3 Profesores.

Provincia de Murcia

Municipio: Albanilla. Localidad: Albanilla. Centro: Colegio Nacional «Santísima Cruz». Modalidad: Aula. Profesores: 1.
Se autoriza otro Profesor: Total: 2.
Municipio: Abarán. Localidad: Abarán. Centro: Colegio Nacional «Juan XXIII». Modalidad: Aula. Profesores: 1.
Pasa a la modalidad de Círculo, con 4 Profesores.
Municipio: Alcantarilla. Localidad: Alcantarilla. Centro: Colegio Nacional «Jacinto Benavente». Modalidad: Círculo. Profesores: 3.
Se autoriza un Profesor más. Total: 4.
Municipio: Calasparra. Localidad: Calasparra. Centro: Colegio nacional «Antonio Maya». Modalidad: Aula. Profesores: 2.
Pasa a la modalidad de Círculo, con 3 Profesores.
Municipio: Cartagena. Localidad: Cartagena. Centro: Colegio Nacional «San Leandro V de la Caridad». Modalidad: Círculo. Profesores: 6.
Se autoriza un Profesor más. Total: 7.
Municipio: Cehegín. Localidad: Cehegín. Centro: Colegio nacional «Virgen de las Maravillas». Modalidad: Círculo. Profesores: 3.
Se autoriza un Profesor más. Total: 4.

Municipio: Jumilla. Localidad: Jumilla. Centro: Colegio Nacional «Ibáñez Martín». Modalidad: Aula. Profesores: 2.
Pasa a la modalidad de Círculo, con 3 Profesores.
Municipio: Librilla. Localidad: Librilla. Centro: Colegio Nacional «Sagrado Corazón». Modalidad: Aula. Profesores: 2.
Pasa a la modalidad de Círculo, con 3 Profesores.
Municipio: Moratalla. Localidad: Moratalla. Centro: Colegio Nacional «Juan Rodríguez». Modalidad: Aula. Profesores: 2.
Pasa a la modalidad de Círculo, con 3 Profesores.
Municipio: Murcia. Localidad: El Palmar. Centro: Colegio Nacional «Los Rosales». Modalidad: Círculo. Profesores: 5.
Se reduce en dos el número de Profesores. Total: 3.
Municipio: Murcia. Localidad: Murcia. Centro: Colegio Nacional «Barriomar-74». Modalidad: Aula. Profesores: 2.
Pasa a la modalidad de Círculo, con 3 Profesores.
Municipio: Murcia. Localidad: Murcia. Centro: Colegio Nacional «Divino Maestro». Modalidad: Aula. Profesores: 2.
Pasa a la modalidad de Círculo, con 3 Profesores.
Municipio: San Pedro del Pinatar. Localidad: San Pedro del Pinatar. Centro: Colegio Nacional mixto. Modalidad: Aula. Profesores: 1.
Se autoriza un Profesor más. Total: 2.
Municipio: Torreagüera. Localidad: Torreagüera. Centro: Colegio Nacional mixto. Modalidad: Aula. Profesores: 2.
Pasa a la modalidad de Círculo, con 3 Profesores.
Municipio: Torrepacheco. Localidad: Torrepacheco. Centro: Colegio Nacional comarcal número 2. Modalidad: Aula. Profesores: 2.
Pasa a la modalidad de Círculo, con 3 Profesores.
Municipio: Las Torres de Cotillas. Localidad: Las Torres de Cotillas. Centro: Colegio Nacional «Cervantes». Modalidad: Aula. Profesores: 2.
Pasa a la modalidad de Círculo, con 3 Profesores.

3.º Las enseñanzas para adultos se impartirán de acuerdo con las orientaciones de la Orden ministerial de 14 de febrero de 1974 en los Centros que ahora se autorizan, debiendo desarrollarse en horario flexible, de modo que no se interfieran con las actividades normales de los Centros.

4.º Se encomienda a los Servicios Provinciales de Inspección Técnica del nivel respectivo dediquen a estos Centros y enseñanzas una especial atención, a fin de garantizar en todo momento su correcto y eficaz funcionamiento, adecuado a la finalidad que se persigue y a la normativa antes citada y vigilando especialmente que cada Centro autorizado se ajuste al esquema y cuadro de Organización Pedagógica que han servido de base a la presente autorización.

5.º Por las Delegaciones Provinciales del Departamento y a la vista de los cuadros del profesorado que han sido autorizados en cada Centro y de la disponibilidad de cupo de dedicaciones exclusivas asignado a la provincia por la Dirección General de Personal, se adoptarán las medidas necesarias para que pueda acreditarse dicho complemento a los Profesores a quienes les corresponda en razón a las circunstancias personales, número de horas dedicadas, horario diario o alterno, número de clases semanales, régimen de compatibilidad, áreas que imparte, tareas directivas o funciones de especial responsabilidad que tiene encomendadas y demás condiciones legales exigibles para el disfrute de los expresados complementos, y podrán aprobar, previo informe de la Inspección Técnica, los cambios de personal docente que se consideren imprescindibles para mejorar el funcionamiento de las clases, siempre que no sufran modificación las condiciones generales en que ha sido otorgada la presente autorización, ni sea preciso incrementar el número de plazas de Profesores necesarios.

6.º Los Centros que por incremento de matrícula se vean precisados a ampliar sus plazas de profesorado, deberán solicitar la correspondiente ampliación.

Madrid, 23 de enero de 1978.—El Director general, *Pedro Caselles Beltrán*.

Sres. Subdirectores generales de Centros Estatales y de Ordenación Educativa.

(«BOE» 15-III-1978.)

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 30 de diciembre del mismo año, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de enseñanza;

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron resueltos, concediéndoles a los Centros clasificación condicionada a la realización de obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1971;

Resultando que las Delegaciones Provinciales han elevado propuesta de clasificación definitiva de dichos Centros, al haber realizado estos las obras previstas;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto) y Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con los informes emitidos por los Servicios Provinciales y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación, reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica y Preescolar de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden. Contra estos acuerdos podrá interponer ante el Ministerio de Educación y Ciencia, según establece el artículo 126, párrafo 1.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 52, 2.º de la Ley de Jurisdicción Administrativa.

Madrid, 12 de enero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Centros de Educación General Básica

Provincia de Badajoz

Municipio: Mérida.
Localidad: Mérida.
Denominación: «Nuestra Señora de Guadalupe».
Domicilio: Carretera de Cáceres, sin número.
Titular: Misioneras Siervas de San José.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 16 unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Carretera de Cáceres, sin número.

Provincia de Baleares

Municipio: Palma de Mallorca.
Localidad: Palma de Mallorca.
Denominación: «Pío XII».

Domicilio: Arquitecto Bennassar, 33.
Titular: Padres Carmelitas.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Arquitecto Bennassar, 33.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «La Paz».
Domicilio: Guipúzcoa, 137-141, y Menorca, 126.
Titular: Emilio Marzo Novella.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en la calle Guipúzcoa, 137-141, y Menorca, 126.

Provincia de Gerona

Municipio: San Feliú de Guixols.
Localidad: San Feliú de Guixols.
Denominación: «Corazón de María».
Domicilio: Cruz, 49.
Titular: RR. del Corazón de María.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Cruz, 49.

Provincia de Las Palmas

Municipio: Las Palmas.
Localidad: Tafira Alta.
Denominación: «Jaime Balmes».
Domicilio: Juan de Juni, 27.
Titular: Pedro Jesús Sosa Santana.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 16 unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Juan de Juni, 27.

Municipio: Las Palmas.
Localidad: Las Palmas.
Denominación: «Sagrado Corazón de Jesús».
Domicilio: León y Castillo, 229.
Titular: Congregación Salesiana.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 24 unidades, con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle León y Castillo, 229.

Municipio: Las Palmas.
Localidad: Las Palmas.
Denominación: «San Antonio María Claret».
Domicilio: Urbanización Ciudad del Campo.
Titular: Padres Claretianos.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 32 unidades, con capacidad para 1.280 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Urbanización Ciudad del Campo.

Provincia de Málaga

Municipio: Málaga.
Localidad: Málaga.

Denominación: «Padre Jacobo».
Domicilio: Plaza de Vega, sin número.
Titular: Obispado de Málaga.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza de Vega, sin número.

Provincia de Sevilla

Municipio: Sevilla.
Localidad: Sevilla.
Denominación: «Nuestra Señora de las Mercedes».
Domicilio: Avenida Padre García Tejero, 5.
Titular: Misioneras de la Doctrina Cristiana.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 16 unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida Padre García Tejero, 5.

Municipio: Sevilla.
Localidad: Bellavista-Sevilla.
Denominación: «Santa María».
Domicilio: Avenida de Jerez, 5.
Titular: Religiosas de Nuestra Señora de la Compasión.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de Jerez, 5.

Provincia de Tarragona

Municipio: Tarragona.
Localidad: Tarragona.
Denominación: «Nuestra Señora del Carmen».
Domicilio: Avenida de Navarra, 31.
Titular: Congregación de Religiosas Carmelitas Misioneras Teresianas.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 16 unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la avenida de Navarra, 31.

Provincia de Valencia

Municipio: Liria.
Localidad: Liria.
Denominación: «Unión Musical».
Domicilio: San Vicente, 17.
Titular: José Luis Portolés Llopis.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Vicente, 17.

Municipio: Sueca.
Localidad: Sueca.
Denominación: «Luis Vives».
Domicilio: Grupo San Carlos, sin número.
Titular: Wenceslao Requeni Baldoví.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 16 unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Grupo San Carlos, sin número.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Bilbao.
Localidad: Bilbao.
Denominación: «La Inmaculada».
Domicilio: Zabalbide, sin número.
Titular: Religiosas Hijas de Jesús.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 24 unidades, con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Zabalbide, sin número.

CENTROS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

Provincia de La Coruña

Municipio: Boiro.
Localidad: Escarabote.
Denominación: «Sagrada Familia».
Domicilio: Magdalena, 13.
Titular: Hijas de la Caridad.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y tres unidades de Párvulos y capacidad para 180 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Magdalena, 13.

Municipio: Noya.
Localidad: Noya.
Denominación: «La Milagrosa».
Domicilio: Campo de las Ruedas, 14.
Titular: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con tres unidades y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Campo de las Ruedas, 14.

Provincia de Gerona

Municipio: San Feliú de Guixols.
Localidad: San Feliú de Guixols.
Denominación: «Corazón de María».
Domicilio: Cruz, 49.
Titular: Religiosas del Corazón de María.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Cruz, 49.

Provincia de Huesca

Municipio: Fraga.
Localidad: Fraga.
Denominación: «Santa Ana».
Domicilio: Hermana Andresa, sin número.
Titular: Hermanas de la Caridad de Santa Ana.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y cuatro unidades de Párvulos y capacidad para 200 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en la calle Hermana Andresa, sin número.
Queda sin efecto la Orden ministerial de 8 de noviembre de 1977 en lo que a dicho Centro se refiere.

Provincia de Sevilla

Municipio: Sevilla.
Localidad: Sevilla.
Denominación: «Nuestra Señora de las Mercedes».
Domicilio: Avenida Padre García Tejero, 5.
Titular: Misioneras de la Doctrina Cristiana.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida Padre García Tejero, 5.

Provincia de Tarragona

Municipio: Tarragona.
Localidad: Tarragona.
Denominación: «Nuestra Señora del Carmen».
Domicilio: Avenida de Navarra, 31.
Titular: Congregación Religiosas Carmelitas Misioneras Teresianas
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y cinco unidades de Párvulos y capacidad para 280 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la avenida de Navarra, 31.

(«BOE» 16-III-1978.)

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece, en sus disposiciones transitorias y segunda y tercera, la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 30 de diciembre del mismo, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de transformación y clasificación.

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia.

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones, y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido sus informes.

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto) y Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes.

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos, han de realizar obras de adaptación o, en su caso, de nueva construcción para lograr la adecuación de su capacidad e instalaciones a las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación,

Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar la transformación y clasificación en Colegios no estatales de Educación General Básica y Preescolar de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden, condicionada a la realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1971.

Madrid, 19 de enero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

CENTROS DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA

Provincia de Barcelona

Localidad: Barcelona.
Municipio: Barcelona.
Denominación: Academia «Luján».

Domicilio: Selva de Mar, 249-251.
Titular: Andrés Gómez Serrano.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en las calles Selva de Mar, 249-251 y 239, y Alcalá de Guadaira, 10.

Localidad: Barcelona.
Municipio: Barcelona.
Denominación: «Graziella».
Domicilio: Dante Aligheri, 93.
Titular: Graciela Blasco Musiera.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Dante Aligheri, 93, y paseo Fuentes Bargas, 13.

Localidad: Barcelona.
Municipio: Barcelona.
Denominación: «Mistral».
Domicilio: Santa Rosalía, 52.
Titular: María Josefa Driguet Rafel.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Santa Rosalía, 52, y San Dalmiro, 27.

Localidad: Barcelona.
Municipio: Barcelona.
Denominación: «San Francisco de Asís».
Domicilio: Plaza de Flandes, 1.
Titular: Franciscanas Hijas de la Misericordia.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación General Básica de nueve unidades y capacidad para 360 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza de Flandes, 1.

Provincia de Madrid

Localidad: Madrid.
Municipio: Madrid.
Denominación: «F. E. M.».
Domicilio: Loma, 4.
Titular: Juan José Vila Domingo y José Luis Esteban Palacín.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Loma, 4.

Localidad: Madrid.
Municipio: Madrid.
Denominación: «San Rafael Arcángel».
Domicilio: Otero y Delage, 57.
Titular: Religiosas Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Otero y Delage, 57.

Localidad: Madrid.
Municipio: Madrid.
Denominación: «Siglo».
Domicilio: Pico de los Artilleros, 82.
Titular: Cooperativa «Cois».
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Ge-

neral Básica de 14 unidades y capacidad para 560 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Pico de los Artilleros, 82.

Localidad: Aranjuez.
Municipio: Aranjuez.
Denominación: «San Pascual».
Domicilio: Rey, 35.
Titular: Manuela Cabello Belmonte y otras.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Rey, 35.

Provincia de Santander

Localidad: El Astillero.
Municipio: El Astillero.
Denominación: «Puente».
Domicilio: 18 de Julio, 22.
Titular: Gumersindo Puente Llata.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación General Básica de 16 unidades y capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle 18 de Julio, 22.

CENTROS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

Provincia de Barcelona

Localidad: Barcelona.
Municipio: Barcelona.
Denominación: Academia «Luján».
Domicilio: Selva de Mar, 249-251.
Titular: Andrés Gómez Serrano.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Selva de Mar, 249-251.

Localidad: Barcelona.
Municipio: Barcelona.
Denominación: «Graziella».
Domicilio: Dante Aligheri, 93.
Titular: Graciela Blasco Musiera.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 60 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Dante Aligheri, 93.

Localidad: Barcelona.
Municipio: Barcelona.
Denominación: «Mistral».
Domicilio: Santa Rosalía, 52.
Titular: María Josefa Droguet Rafel.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 60 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Santa Rosalía, 52, y San Dalmiro, 27.

Localidad: Barcelona.
Municipio: Barcelona.
Denominación: «San Francisco de Asís».
Domicilio: Plaza de Flandes, 1.
Titular: Franciscanas Hijas de la Misericordia.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con

dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio en la plaza de Flandes, 1.

Localidad: Barcelona.
Municipio: Barcelona.
Denominación: «St. Paul's School».
Domicilio: Martorell y Peña, 9.
Titular: «St. Paul's School, S. A.».

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 90 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el pasaje Torras y Bagés, 2.

Localidad: Barcelona.
Municipio: Barcelona.
Denominación: «Torre del Pardals».
Domicilio: Torre del Pardals, 60.
Titular: José María Vila Ferrán.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 60 puestos escolares, constituido por un edificio en la calle Torre del Pardals, 60.

Localidad: Manresa.
Municipio: Manresa.
Denominación: «Santa Teresa».
Domicilio: Plaza del Sol, 1.
Titular: María Clarena Lleonart.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 60 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza del Sol, 1.

Localidad: San Baudilio de Llobregat.
Municipio: San Baudilio de Llobregat.
Denominación: «Santo Tomás-San Baudilio».
Domicilio: Eusebio Güel, 117.
Titular: María Rosa Andorrá Llargués y Josefa Montalat Miró.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 60 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Eusebio Güel, 117. Se aprueba la fusión de los Colegios «Santo Tomás» y «San Baudilio».

Provincia de Madrid

Localidad: Madrid.
Municipio: Madrid.
Denominación: «F. E. M.».
Domicilio: Loma, 4.
Titular: Juan José Vila Domingo y José Luis Esteban Palacín.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 90 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Loma, 4, y Bosque, 19.

Localidad: Madrid.
Municipio: Madrid.
Denominación: «Siglo XXI».
Domicilio: Pico de los Artilleros, 82.
Titular: Cooperativa «Cois».

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Párvulos con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Pico de los Artilleros, 82.

Provincia de Santander

Localidad: Santander.
Municipio: Santander.
Denominación: «Puente».
Domicilio: Castilla, 15.
Titular: Gumersindo Puente Llata.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Castilla, 15, y Valencia, 17.

Provincia de Sevilla

Localidad: Sevilla.
Municipio: Sevilla.
Denominación: «San Miguel».
Domicilio: Avenida de la Victoria, 13.
Titular: Religiosas Adoratrices.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Manuel Siurot, sin número.

(«BOE» 16-III-1978.)

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS MEDIAS

FORMACION PROFESIONAL

De acuerdo con la disposición transitoria primera, punto 2, de la Ley General de Educación, y el Real Decreto 707/1976, de 5 de marzo, y para dar cumplimiento a lo que dispone la Orden de este Departamento de 31 de mayo de 1977, sobre ordenación de la Formación Profesional durante el actual curso académico 1977-1978,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Convocar pruebas en los meses de mayo y septiembre del presente año para aquellos alumnos de Oficialía Industrial que hayan estado escolarizados anteriormente en los cursos segundo y tercero, sin obtener una evaluación final positiva, a fin de que puedan continuar estudios por el mismo Plan.

Segundo.—Los alumnos a que se refiere el punto anterior, por no estar matriculados en los estudios de Oficialía Industrial, que ya han sido extinguidos, para tomar parte en las referidas pruebas deberán inscribirse durante la primera decena del mes de mayo, o en los primeros cinco días de septiembre —si no lo hubieran hecho en la primera convocatoria—, en cualquiera de los Centros de Formación Profesional del Ministerio de Educación y Ciencia que hubieran estado autorizados para impartir las enseñanzas de Oficialía Industrial de la correspondiente rama y especialidad. En caso necesario se producirá el oportuno traslado de expediente, a petición del interesado.

Tercero.—De acuerdo con la Dirección del Centro, la Jefatura de Estudios organizará, con los Departamentos implicados, las pruebas, que se ajustarán a los cuestionarios del curso respectivo.

Cuarto.—Las pruebas se realizarán antes de los días 31 de mayo y 10 de septiembre, respectivamente.

Quinto.—Los Coordinadores de Formación Profesional supervisarán la organización de estas pruebas y atenderán las incidencias que pudieran presentarse.

Madrid, 13 de marzo de 1978.—El Director general, *Raúl Vázquez Gómez.*
Sr. Subdirector general de Ordenación Académica.

(«BOE» 22-IV-1978.)

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

DOTACION Y DENOMINACION DE ENSEÑANZAS

Ilmo. Sr.: En el mes de octubre de 1978 comenzarán, en la Universidad de Alcalá de Henares, los estudios de la Licenciatura de Derecho con el fin de que puedan ser atendidas debidamente las enseñanzas.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Dotar, con efectos de 1 de octubre de 1978 y con cargo a la plantilla aprobada por Real Decreto-ley 25/1977, de 13 de mayo, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá de Henares las siguientes adjuntías:

Una adjuntía de «Derecho Romano».
Una adjuntía de «Historia del Derecho Español».
Una adjuntía de «Derecho Político».
Una adjuntía de «Derecho Natural y Filosofía del Derecho».
Una adjuntía de «Derecho Penal».

2.º Las plazas que se dotan por esta Orden ministerial podrán ser convocadas para su provisión antes de la fecha de su efectiva dotación, quedando la toma de posesión y los efectos económicos inherentes a las mismas demorados al día 1 de octubre de 1978.

Madrid, 2 de enero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Oviedo,

Este Ministerio ha resuelto desdotar la segunda Cátedra de «Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica» de la Facultad de Medicina de dicha Universidad.

Madrid, 15 de marzo de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Ampliadas las plantillas de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad por Real Decreto-ley 25/1967, de 13 de mayo,

Este Ministerio ha resuelto dotar, en la Facultad que se indica de la Universidad de Salamanca, las siguientes Adjuntías: Facultad de Filosofía y Letras. «Lengua y Literatura portuguesas». «Historia de la Pedagogía e Historia de las Instituciones pedagógicas españolas». «Metafísica (Ontología y Teodicea)». «Psicología matemática».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.5 del mencionado Decreto, dichas dotaciones tendrán efectividad económica y administrativa a partir de 1 de octubre del corriente año.

Madrid, 15 de febrero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Sevilla,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Desdotar las plazas de Profesores agregados del grupo XIII, «Organización de la producción», y grupo VII, «Elasticidad y resistencia de materiales I», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de dicha Universidad, que fueron dotadas por Ordenes de 19 de mayo de 1976 y 13 de diciembre de 1973, respectivamente, con efectos económicos de las fechas de las Ordenes de dotación.

Segundo.—Dotar en la expresada Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, con efectos económicos y administrativos de esta fecha, las plazas de Profesores agregados del grupo XXXII, «Tecnología nuclear», y grupo XXVIII, «Transportes», respectivamente.

Madrid, 16 de febrero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.. A petición del Rectorado de la Universidad de Sevilla y siendo evidente la insuficiencia de dotaciones de Profesorado, en relación con el número de alumnos en la disciplina de «Derecho romano»,

Este Ministerio, con carácter excepcional e independientemente del turno ordinario de dotaciones, ha resuelto dotar, con efectos de 1 de enero de 1978 y con cargo a la planilla aprobada por Real Decreto-ley 25/1977, de 13 de mayo, una Adjuntía de «Derecho romano» en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla.

Madrid, 2 de enero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la petición del Rectorado de la Universidad de Barcelona, en la que solicita el cambio de denominación de la adjuntía de «Antropología Cultural», que fue dotada por Orden ministerial de 29 de noviembre de 1977, por la de «Historia del Arte Moderno y Contemporáneo» de la Facultad de Geografía e Historia,

Este Ministerio ha dispuesto que la plaza de Profesor adjunto denominada «Antropología Cultural», de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Barcelona, pase a denominarse en lo sucesivo «Historia del Arte Moderno y Contemporáneo», de la misma Facultad y Universidad.

Madrid, 22 de febrero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la petición del Rectorado de la Universidad de Málaga en la que solicita el cambio de denominación de la Adjuntía de «Historia Moderna Universal y de España», que fue dotada por Orden ministerial de 29 de noviembre de 1977, por la de «Historia de España en la Edad Moderna», de la Facultad de Filosofía y Letras,

Este Ministerio ha dispuesto que la plaza de Profesor adjunto denominada «Historia Moderna Universal y de España», pase a denominarse en lo sucesivo «Historia de España en la Edad Moderna», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga.

Madrid, 3 de febrero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Rectorado de la Universidad de Murcia en la que hace referencia a la Orden ministerial de 29 de noviembre último, por la que se dotaron Adjuntías para diversas Facultades de dicha Universidad,

Este Ministerio ha resuelto rectificar la Orden ministerial de 29 de noviembre último por la que se dotaron Adjuntías para la Universidad de Murcia, en el sentido de que la plaza de Profesor Adjunto de «Microbiología

y Parasitología», que figura en la Facultad de Medicina, como interfacultativa con Ciencias, debe figurar en la Facultad de Ciencias como interfacultativa con Medicina.

Madrid, 6 de febrero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la petición del Rectorado de la Universidad de Murcia en la què solicita el cambio de denominación de la Adjuntía de «Cristalografía, Mineralogía y Mineralotecnia», que fue dotada por Orden ministerial de 11 de agosto de 1975 («Boletín Oficial» del Ministerio de 29 de marzo de 1976), por la de «Química Agrícola», de la Facultad de Ciencias,

Este Ministerio ha dispuesto que la plaza de Profesor adjunto denominada «Cristalografía, Mineralogía y Mineralotecnia», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia, pase a denominarse, en lo sucesivo, «Química Agrícola», de la misma Facultad y Universidad.

Madrid, 22 de febrero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la petición del Rectorado de la Universidad de Murcia, en la que solicita el cambio de denominación de la Adjuntía de «Psicología Médica», que fue dotada por Orden ministerial de 29 de noviembre de 1977, por la de «Psiquitría», de la Facu'tad de Medicina,

Este Ministerio ha dispuesto que la plaza de Profesor Adjunto denominada «Psicología Médica», de la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia, pase a denominarse, en lo sucesivo, «Psiquiatría», de la misma Facultad y Universidad.

Madrid, 22 de febrero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

SECCION III. ANUNCIOS OFICIALES

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

CONCURSO. CONVOCATORIA

Esta Corporación abre concurso para la adjudicación de los socorros de la Fundación piadosa «San Gaspar», correspondientes al año 1978.

Se adjudicarán socorros para aliviar la suerte de escritores o de sus viudas e hijos, siempre que se hayan hecho dignos de este beneficio.

Los socorros se otorgarán por libre iniciativa de la Real Academia Española, a instancia de los interesados y a propuesta de cualesquiera otras personas.

En las instancias y propuestas concernientes a los literatos y a sus viudas e hijos deberán hacer indicaciones acerca de las principales obras de aquéllos y probar que los interesados lo necesitan y son dignos de obtenerlo.

Las instancias y propuestas habrán de estar en la Secretaría de la Academia antes de las seis de la tarde del día 29 de septiembre de 1978.

La Secretaría dará recibo de estos documentos si se le piden por escrito o de palabra.

Los socorros se adjudicarán en el mes de diciembre de 1978.

Madrid, 16 de marzo de 1978.—El Secretario, *Alonso Zamora Vicente.*

(«BOE» 25-IV-1978.)

Ministerio de Educación y Ciencia

SERVICIO DE PUBLICACIONES

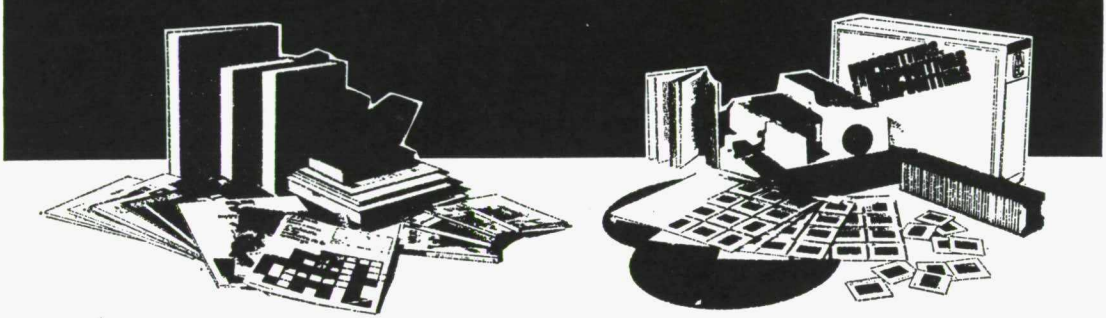

PRODUCCION EDITORIAL

EDICIONES ESPECIALES

- Facsímiles (atlas de Joan Martines, Catecismo de Pedro de Gante, Pintura del Gobernador, etc.).
- Primeras Ediciones (Series Folio y Cuartilla).
- Colección Expedientes Académicos de grandes españoles: Número 1, Antonio Machado y Ruiz.
- Estudios Bibliográficos (Consejo de Indias, Corona de Aragón, Sellos Reales, etc.).

ARTE Y PATRIMONIO ARTISTICO

- Artistas Españoles Contemporáneos (publicados 150 títulos).
- Guías y Catálogos de Museos y Conjuntos Histórico Artísticos (Arte Contemporáneo, Cerralbo, Numancia, Cuenca, Tiermes, etc.).
- Arqueología (Series sobre Excavaciones en España, Noticiario y Acta Arqueológica Hispánica).

EDUCACION Y CULTURA

- Guías y Cuadernos Informativos del Sistema Educativo, Libros de Bolsillo de la Revista de Educación, Colección Legislativa, Breviarios de Educación.
- Publicaciones Periódicas (Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia, Revista Vida Escolar, mensual, 150.000 ejemplares; Revista Formación Profesional, mensual, 20.000 ejemplares; Revista de Educación; Revista de Bachillerato).

INFORMATICA

- Cobol, Fortran, Construcción de un Traductor, Informática Básica, etc.

MEDIOS AUDIOVISUALES

DIAPOSITIVAS

- Colección Arte en Imágenes, 33 títulos; Repertorio Básico de Arte; Series de Diapositivas sobre temas Educativos.

METODOS AUDIOVISUALES

- Area de expresión dinámica: Música; Educación del Subnormal.

MONUMENTOS HISTORICOS DE LA MUSICA ESPAÑOLA: 16 discos LP.

COLECCION DISCO DOCUMENTO: Número 1, Pablo Casals, intérprete y compositor.

FONOTECA Y CINEMATECA EDUCATIVA

- Arte, Ciencias Físico-Químicas, Geografía, Literatura, etc.

Venta en:

- Planta baja del Ministerio de Educación y Ciencia. Alcalá, 34.
- Edificio del Servicio de Publicaciones. Ciudad Universitaria, s/n Teléfono: 449 77 00

Depósito legal: M 3/1958

BOLETIN OFICIAL
DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
actos administrativos

Año XXXIX — Lunes 15 de mayo de 1978 — Número 20

SUMARIO

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

SUBSECRETARIA

Cargos directivos.—Ordenes de cese y nombramiento de Jefe del Departamento de Perfeccionamiento del Profesorado, del Instituto Nacional de Ciencias de la Educación, de los señores don Jacinto Nadal Puig de Fábregas y don José Juan Toharia Cortés, respectivamente 1210

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Cargos de la Administración.—Orden por la que se nombra Director de Programa de la Dirección General de Personal a don Juan Damián Traverso 1211

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Profesorado. Cargos.—Ordenes de cese y nombramiento de Directores de Escuelas Universitarias que se citan de Granada y Valencia 1211
Profesorado universitario.—Resoluciones sobre jubilación, en virtud de edad reglamentaria, de los señores que se indican 1212
Otras sobre desdoblamiento y adscripción de plazas a favor de los Profesores que se relacionan en la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad Complutense 1213
Otra dejando sin destino a los Profesores adjuntos de Universidad que se expresan 1216
Otra de rectificación de la de 6 de noviembre de 1975 sobre excedencia de don Juan Manuel Navarro Cordón 1216

Oposiciones y Concursos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Cuerpos de la Administración 1216

SECRETARIA GENERAL TECNICA. SERVICIO DE PUBLICACIONES

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Profesorado y personal no docente 1217

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

Servicio de Recursos.—Ordenes por las que se resuelven los recursos de reposición y escritos formulados por los señores que se indican 1225
Fundaciones culturales.—Orden autorizando al Patronato de la Fundación «Escuelas de San Martín de Meiras», de San Martín de Meiras-Sada (La Coruña), para enajenar una finca de su propiedad 1226

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

Centros docentes.—Orden por la que se aprueba la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica y Preescolar que se relacionan 1228

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Dotación y denominación de enseñanzas.—Ordenes sobre dotación de agregadurías y adjuntías, así como denominación de enseñanzas que se especifican en las Universidades de Valencia, Zaragoza y Nacional de Educación a Distancia 1232

JUNTA DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y EQUIPO ESCOLAR

Contratos de obras.—Orden por la que se acuerda autorizar la aplicación del pliego-tipo de cláusulas administrativas particulares a los contratos de obras cuya cuantía esté comprendida entre cinco y treinta millones de pesetas, siempre que se concierten mediante adjudicación directa ... 1234

INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA Y PROMOCION DEL ESTUDIANTE

Becas y ayudas. Convocatorias.—Orden por la que se convocan 1.500 Ayudas de Promoción Educativa 1235
Otra por la que se convocan becas con salario escolar, curso 1978-79 1241

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

SUBSECRETARIA

CARGOS DIRECTIVOS

Ilmo. Sr.: A propuesta del Director del Instituto Nacional de Ciencias de la Educación y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese de don Jacinto Nadal Puig de Fábregas, A01EC1232, funcionario del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Universidad, como Jefe del Departamento de Perfeccionamiento del Profesorado del citado Instituto.

Madrid, 1 de septiembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Director del Instituto Nacional de Ciencias de la Educación y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Jefe del Departamento de Perfeccionamiento del Profesorado del citado Instituto (nivel 30) a don José Juan Toharia Cortés, A42EC878, funcionario del Cuerpo de Profesores Agregados de Universidad, quien prestará sus servicios en régimen de prolongación de jornada.

Madrid, 1 de febrero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

CARGOS DE LA ADMINISTRACION

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 3.1 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Director de Programa (nivel 26), adscrito a la Dirección General de Personal a don Juan Damián Traverso, A01PG001713, funcionario del Cuerpo General Técnico, quien continuará prestando sus servicios en régimen de prolongación de jornada.

Madrid, 18 de abril de 1978.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

PROFESORADO. CARGOS

Ilmo. Sr.: A petición propia y vista la propuesta formulada por el magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad de Granada, de conformidad con el número 3 del artículo 82, de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto el cese en el cargo de Director de la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica de Granada de don Manuel Martín Rodríguez, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 1 de marzo de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad Politécnica de Valencia, de conformidad con el número 3 del artículo 82 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto nombrar Director de la Escuela Universitaria

de Ingeniería Técnica Agrícola de Valencia a don Pío Llamas Bardón, A03EC459.

Madrid, 7 de febrero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Valencia, de conformidad con el número 3 del artículo 82 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto nombrar Director de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Valencia a don Manuel Tejado Fernández, Catedrático numerario de la misma, número A05EC208 de Registro de Personal.

Madrid, 20 de febrero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

PROFESORADO UNIVERSITARIO

Por haber cumplido la edad reglamentaria para la jubilación forzosa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.1 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964,

Esta Dirección General ha resuelto declarar jubilado con efectos del día 4 de diciembre de 1977 a don Salvador Guinea Elorza (B03EC000055), Profesor adjunto «a extinguir» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Bilbao.

Madrid, 22 de febrero de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, *Juan de Sande.*

Sr. Jefe del Servicio de Gestión de Personal.

Por cumplir la edad reglamentaria para la jubilación forzosa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.1 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Decreto de 7 de febrero de 1964,

Esta Dirección General ha resuelto declarar jubilado con efectos del día 7 del próximo mes de marzo a don Rafael Fernández-Huidobro y Pineda (A02EC74), Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Madrid.

Madrid, 28 de febrero de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, *Juan de Sande.*

Sr. Jefe del Servicio de Gestión de Personal.

Por cumplir la edad reglamentaria para la jubilación forzosa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.1 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Decreto de 7 de febrero de 1964,

Esta Dirección General ha resuelto declarar jubilado, con efectos del día 10 del próximo mes de marzo, a don Juan José Miraved del Valle (A02EC96), Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de la Universidad Politécnica de Madrid.

Madrid, 28 de febrero de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, *Juan de Sande*.

Sr. Jefe del Servicio de Gestión de Personal.

Ilmo. Sr.: Dispuesto por Orden de 19 de septiembre de 1977 el desdoblamiento de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad Complutense de Madrid en dos Facultades, una en el «Campus» de La Moncloa y otra en el «Campus» de Somosaguas y de conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad Complutense,

Este Ministerio ha dispuesto adscribir a cada una de dichas Facultades las cátedras de Universidad dotadas con anterioridad a dicho desdoblamiento en la siguiente forma:

Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación («Campus» de La Moncloa)

Sección de Filosofía

«Estética (Principios e Historia de las ideas estéticas)», de la que es titular don José María Sánchez de Muniaín y Gil.

«Etica y Sociología» (1.ª cátedra), de la que es titular don José Todoli Duque.

«Etica y Sociología» (2.ª cátedra), de la que es titular don José Luis López Aranguren Jiménez.

«Filosofía de la Naturaleza», de la que es titular don Roberto Saumells Panadés.

«Historia de la Filosofía», de la que es titular don Oswaldo Market García.

«Historia de la Filosofía española», de la que es titular don Rafael Calvo Serer.

«Lógica», de la que es titular don Eulogio Palacios Rodríguez.

«Metafísica (Crítica)», de la que es titular don Sergio Rábade Romeo.

«Metafísica (Ontología y Teodicea)» (1.ª cátedra), de la que es titular don Angel González Alvarez.

«Metafísica (Ontología y Teodicea)» (2.ª cátedra), de la que es titular don Antonio Millán Puelles.

«Psicología», de la que es titular don José Luis Pinillos Díaz.

Sección de Ciencias de la Educación

«Didáctica», de la que es titular don Arsenio Pacios López.

«Historia de la Pedagogía e Historia de las Instituciones Pedagógicas en España», de la que es titular doña María Angeles Galino Carrillo.

«Pedagogía experimental y diferencial», de la que es titular don Víctor García Hoz.

«Pedagogía general y Pedagogía racional», de la que es titular don Anselmo Romero Marín.

Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación («Campus» de Somosaguas)

Sección de Psicología

«Psicología general», de la que es titular don Mariano Yela Granizo.
«Psicología (Psicología matemática)», vacante.

Madrid, 23 de febrero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo Sr.: Dispuesto por Orden de 19 de septiembre de 1977 el desdoblamiento de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, de la Universidad Complutense de Madrid, en dos Facultades, una en el «Campus» de la Moncloa y otra en el «Campus» de Somosaguas y de conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad Complutense.

Este Ministerio ha dispuesto adscribir a cada una de dichas Facultades las adjuntías de Universidad dotadas con anterioridad a dicho desdoblamiento en la siguiente forma:

Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación («Campus» de la Moncloa)

Sección de Filosofía

«Etica y Sociología», vacante. «Etica y Sociología», vacante. «Filosofía de la Naturaleza»; «Historia de la Filosofía», de la que es titular don José A. García Junceda y Alvarez Quiñones. «Historia de la Filosofía», de la que es titular don Eloy Rodríguez Navarro. «Historia de la Filosofía», de la que es titular don José Adolfo Arias Muñoz. «Historia de la Filosofía», de la que es titular don Luis Jiménez Moreno. «Historia de la Filosofía Española», vacante. «Historia de la Filosofía Española», de la que es titular don José Luis Abellán-García González. «Lógica», de la que es titular don Jorge Pérez Ballester. «Metafísica (Crítica)», de la que es titular don José Luis Arce Carrascoso. «Metafísica (Ontología y Teodicea)», de la que es titular don Angel Currás Rábade. «Metafísica (Ontología y Teodicea)», de la que es titular don Rafael Alvira Domínguez. «Psicología (Sección Filosofía)», vacante.

Sección de Ciencias de la Educación

«Didáctica», de la que es titular don Miguel Fernández Pérez. «Pedagogía experimental y diferencial», vacante. «Historia de la Pedagogía», de la que es titular don Julio Ruiz Berrio. «Historia de la Pedagogía e Historia de las Instituciones Pedagógicas Españolas», de la que es titular don Federico Gómez y Rodríguez de Castro. «Pedagogía experimental y diferencial», de la que es titular doña María Teresa Díaz Allúe. «Pedagogía experimental y diferencial», vacante. «Pedagogía general y Pedagogía especial», de la que es titular don Alvaro Buj Gimeno. «Pedagogía general y Pedagogía especial», de la que es titular don Millán Arroyo Simón. «Psicología general (Psicología evolutiva)», vacante.

Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación («Campus» de Somosaguas)

Sección de Psicología

«Antropología», de la que es titular don José María Junoy García Viedma. «Etica y Sociología», vacante. «Fundamentos de Psicología matemática», vacante. «Fundamentos biológicos de la personalidad», vacante. «Historia de la Pedagogía», vacante. «Historia de los sistemas filosóficos», vacante. «Lógica», vacante. «Psicología (Sección de Psicología)», de la que es titular don Francisco Rodríguez Sanabra. «Psicología general (Sección de Pedagogía)»,

de la que es titular don Dionisio Pérez y Pérez. «Psicología general», de la que es titular don Alfonso Alvarez Villar. «Psicología general», vacante. «Psicología del aprendizaje», vacante. «Psicología matemática», vacante. «Psicología de la personalidad», vacante. «Tests proyectivos», vacante. «Tests psicométricos», vacante.

Madrid, 1 de marzo de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Dispuesto por Orden de 19 de septiembre de 1977 el desdoblamiento de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad Complutense de Madrid en dos Facultades, una en el «Campus» de la Moncloa y otra en el «Campus» de Somosaguas y de conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad Complutense,

Este Ministerio ha dispuesto adscribir a cada una de dichas Facultades las Agregadurías de Universidad dotadas con anterioridad a dicho desdoblamiento en la siguiente forma:

Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación («Campus» de la Moncloa)

Sección de Filosofía

«Antropología», vacante. «Etica y Sociología», de la que es titular don Enrique López Castellón. «Estética», de la que es titular don Alfonso López Quintas. «Historia de la Filosofía» (1.ª plaza), vacante. «Historia de la Filosofía» (2.ª plaza), vacante. «Lógica» (1.ª plaza), de la que es titular don Pascual Martínez Freire. «Lógica» (2.ª plaza), de la que es titular don José Hierro Sánchez-Pescador.

Sección de Ciencias de la Educación

«Filosofía de la Educación», de la que es titular don José Antonio Ibáñez-Martín Mellado. «Fundamentos biológicos de la Educación», vacante. «Pedagogía experimental y diferencial», de la que es titular don Arturo de la Orden Hoz. «Psicología general», vacante.

Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación («Campus» de Somosaguas)

Sección de Psicología

«Fundamentos de Psicología matemática (a término)», vacante. «Psicología (Psicodiagnóstico)», vacante. «Psicología general (Psicología diferencial)», de la que es titular don José Alfonso Forteza Méndez. «Psicología evolutiva», vacante. «Psicología (Psicología fisiológica)», de la que es titular don Silverio Palafox Marqués. «Psicología (Psicología Matemática I)», de la que es titular don Jesús Amon Hortelano. «Psicología (Psicología Matemática II)», vacante. «Psicología (Psicología patológica)», vacante. «Psicología (Psicología del pensamiento y del lenguaje)», vacante. «Psicología Social», de la que es titular don Florencio Jiménez Burillo, «Psicología (Psicología experimental)», vacante.

Madrid, 23 de febrero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Convocados concursos de traslados para diversas plazas del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad por Ordenes ministeriales de 4 de noviembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1977); 26 de octubre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de diciembre, y 9 de diciembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 30), resuelto por Orden ministerial de 31 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo),

Esta Dirección General ha resuelto, de conformidad con las propuestas de las Comisiones encargadas de la provisión de plazas del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, dejar sin destino a los señores siguientes, que continuarán en la misma situación:

Facultad de Ciencias: Don Arturo San Feliciano Martín. Doña María Esther García Monge. Don Juan Antonio Sánchez Fernández.

Facultad de Farmacia: Don Alfredo A. Sarandeses Rodríguez. Don Antonio Serrano Ingerto.

Facultad de Medicina: Don Manuel Gómez Beneyto. Don José de Arriba Baticón. Don Vicente Sorribes Santamaría.

Escuelas Técnicas Superiores: Don Ramón Gómez Serrano. Don Emilio Custodio Gimena.

Madrid, 8 de marzo de 1978.—El Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

Por Resolución de 6 de noviembre de 1975 se concedió la excedencia voluntaria a don Juan Manuel Navarro Cordón, A44EC929, Profesor adjunto de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense de Madrid;

Resultando que por error de transcripción, la Universidad Complutense de Madrid comunicó a esta Dirección General que el señor Navarro Cordón cesó en su cargo con fecha 18 de septiembre de 1975;

Resultando que el interesado tomó posesión del cargo de Catedrático en la Universidad de Valencia, con fecha 29 de octubre, según télex remitido por la citada Universidad;

Considerando que al pasar a situación de excedencia voluntaria decretada de oficio, la fecha de iniciación se considera la inmediata anterior a la posesión del nuevo cargo,

Esta Dirección General ha resuelto rectificar la Resolución de 6 de noviembre de 1975 en el sentido de que la iniciación de la excedencia en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad de don Juan Manuel Navarro Cordón, sea a partir del 28 de octubre de 1975.

Madrid, 9 de marzo de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado, *Juan de Sande.*

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

Oposiciones y Concursos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CUERPOS DE LA ADMINISTRACION

Corrección de erratas de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública por la que se convoca concurso de traslado por méritos número 1/1978, para la provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado. («BOE» 8-IV-1978.)

Orden de 20 de abril de 1978 por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado. («BOE» 27-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de la Función Pública por la que se da publicidad a la relación mensual 03/78 de admitidos y excluidos a pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado. («BOE» 4-V-1978.)

Corrección de errores de la Orden de 20 de abril de 1978 por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado. («BOE» 5-V-1978.)

Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de vacantes en el Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado. («BOE» 10-V-1978.)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

PROFESORADO Y PERSONAL NO DOCENTE

Orden de 14 de marzo de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de una plaza vacante en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del grupo XXIII, «Puertos» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos). («BOE» 25-IV-1978.)

Orden de 16 de marzo de 1978 por la que se nombra el Tribunal del concurso-oposición, turno libre, para provisión de una plaza vacante, Cuerpo Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina «Microondas» (Laboratorio). («BOE» 25-IV-1978.)

Orden de 28 de marzo de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de una plaza, vacante en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Derecho político español» (Ciencias Políticas y Sociología). («BOE» 25-IV-1978.)

Orden de 28 de marzo de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza vacante en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Agricultura» (Facultad de Veterinaria). («BOE» 25-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Química orgánica» de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Sevilla (Cádiz), Valencia (Alicante), Extremadura y Complutense de Madrid (primera). («BOE» 25-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de «Crítica literaria» (Facultad de Filosofía y Letras) para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 25-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de «Física I (Termodinámica)» (Facultad de Ciencias) para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 25-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de «Geología» (Facultad de Ciencias) para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 25-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos al concurso-oposición de «Lengua y Literatura española y Literatura universal» (Facultad de Filosofía y Letras) para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 25-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de «Historia del arte antiguo y medieval» (Facultad de Filosofía y Letras), para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 25-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de «Optica y estructura de la materia» (Facultad de Ciencias) para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 25-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de «Prehistoria y Etnología» (Facultad de Filosofía y Letras) para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 25-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de «Lógica» (Facultad de Filosofía y Letras) para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 25-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de «Geometría III y IV» (Facultad de Ciencias) para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 25-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista de opositores admitidos al concurso-oposición de «Microscopia electrónica» (Facultad de Ciencias), para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 25-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de cinco plazas del grupo XV, «Química I» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales), para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 25-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de una plaza de «Geografía física» (Geodinámica interna)» (Facultad de Ciencias) para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 25-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de dos plazas de «Geología estructural» (Facultad de Ciencias) para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 25-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición del grupo XVI, «Química II» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales) para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 25-IV-1978.)

Resolución de la Universidad de Sevilla por la que se convocan pruebas selectivas, turnos restringido y libre, para cubrir 49 plazas vacantes en la plantilla de dicho Organismo autónomo, a nivel de Auxiliares. («Boletín Oficial del Estado» 25-IV-1978.)

Orden de 31 de marzo de 1978 por la que se acepta la renuncia presentada por el excelentísimo señor don José María Jover Zamora al cargo de Presidente titular del Tribunal de «Historia de España en la Edad Moderna» (Facultad de Filosofía y Letras) y, en consecuencia, que sea sustituido por el excelentísimo señor don Vicente Palacios Atard, a efectos de provisión de plazas del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 26-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición del grupo XXI, «Electrotecnia» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales), para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 26-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de «Topología algebraica» (Facultad de Ciencias) para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 26-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se convoca a concurso de traslado para la provisión de la cátedra de «Contabilidad aplicada» de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Alicante. («BOE» 26-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de una plaza de «Tecnología química (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales) para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 26-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos al concurso-oposición de «Cambio social» (Facultad de Ciencias Políticas y Sociología) del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 26-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Historia del Islam» (Facultad de Filosofía y Letras). («BOE» 26-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de tres plazas del grupo XXXIII, «Automática» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales), para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 26-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se hace pública la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Etnología y Prehistoria» (Facultad de Filosofía y Letras). («BOE» 26-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de «Zoología» (Procordados y Vertebrados), Facultad de Ciencias, para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 26-IV-1978.)

Resolución de la Universidad Complutense de Madrid por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir 178 plazas de Auxiliares en la plantilla de dicho Organismo autónomo, 121 en turno restringido y las restantes en turno libre, en las localidades de Madrid, Toledo, Ciudad Real, Guadalajara y Alcalá de Henares (Madrid). («BOE» 26-IV-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores adjuntos del grupo XII, «Industrias agrícolas», de Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Agrónomos de diversas Universidades Politécnicas por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 26-IV-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Bromatología, Toxicología y Análisis químico» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada por la que se cita a los señores opositores. («BOE» 26-IV-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Fisiología general y especial» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Córdoba por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 26-IV-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesores adjuntos de Universidad de «Petrología (Rocas sedimentarias)», Facultad de Ciencias, por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios. («BOE» 26-IV-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesores adjuntos de Universidad de «Prótesis estomatológica I» (Escuela de Estomatología) por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios. («BOE» 26-IV-1978.)

Resolución del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir seis plazas en turno libre y otras dos en turno restringido de Administrativos, vacantes en la plantilla de la Universidad de Extremadura, por la que se determina el comienzo de los ejercicios correspondientes. («Boletín Oficial del Estado» 26-IV-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Economía de la Empresa» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades Autónoma de Barcelona, Complutense de Madrid, Autónoma de Madrid (segunda) y Oviedo por la que se cita a los opositores. («BOE» 26-IV-1978.)

Orden de 7 de marzo de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Técnicas instrumentales biológicas» de la Facultad de Ciencias (Palma de Mallorca) de la Universidad Autónoma de Barcelona. («BOE» 27-IV-1978.)

Orden de 13 de marzo de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Literatura española» de la Facultad de Filosofía y Letras (Palma de Mallorca) de la Universidad de Barcelona. («BOE» 27-IV-1978.)

Orden de 14 de marzo de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de dos plazas, vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad del grupo XXI, «Ingeniería sanitaria» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos). («BOE» 27-IV-1978.)

Orden de 16 de marzo de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de una plaza vacante en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, «Química (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación). («BOE» 27-IV-1978.)

Orden de 16 de marzo de 1978 por la que se nombra el Tribunal para el concurso-oposición, turno libre, para provisión en propiedad de una plaza vacante en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina «Medidas eléctricas (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos). («BOE» 27-IV-1978.)

Orden de 16 de marzo de 1978 por la que se nombra el Tribunal para el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de dos plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del grupo XVII, «Estructuras y puentes metálicos» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos). («BOE» 27-IV-1978.)

Orden de 17 de marzo de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de una plaza de «Estructuras (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos) en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 27-IV-1978.)

Orden de 17 de marzo de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de una plaza vacante en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, «Fitografía botánica (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes). («BOE» 27-IV-1978.)

Orden de 17 de marzo de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de dos plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, «Física (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos). («BOE» 27-IV-1978.)

Orden de 18 de marzo de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de una plaza vacante en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad del grupo XX, «Tecnología de la Madera» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes) («BOE» 27-IV-1978.)

Orden de 29 de marzo de 1978 por la que se aprueba propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Hidrología médica» (Facultad de Medicina). («BOE» 27-IV-1978.)

Orden de 29 de marzo de 1978 por la que se aprueba propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad, en la disciplina del grupo VII, «Hidráulica general y agrícola» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos). («BOE» 27-IV-1978.)

Orden de 30 de marzo de 1978 por la que se nombra la Comisión especial del concurso de traslado de la cátedra de «Historia de España Antigua y Media» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia. («BOE» 27-IV-1978.)

Orden de 30 de marzo de 1978 por la que se nombra la Comisión especial del concurso de traslado de la cátedra de «Patología y Clínica médicas» (2.ª cátedra) de la Facultad de Medicina de Cádiz de la Universidad de Sevilla. («BOE» 27-IV-1978.)

Orden de 30 de marzo de 1978 por la que se nombra la Comisión especial del concurso de traslado de la cátedra de «Técnicas instrumentales» de la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense. («BOE» 27-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Teoría de la Decisión» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Complutense de Madrid. («BOE» 27-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista povisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lengua y Literatura inglesas» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Santiago, Valencia y Valencia (Alicante). («BOE» 27-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de dos plazas del grupo XVIII, «Termodinámica y Fisicoquímica» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales) para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 27-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos al concurso-oposición del grupo XII, «Administración de Empresas» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales), del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 28-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos al concurso-oposición del grupo XXII, «Ferrocarriles» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos), del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 28-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a defintiva la lista provisional de opositores admitidos al concurso-oposición de «Lengua árabe y Arabe vulgar» (Facultad de Filosofía y Letras), del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 28-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos al concurso-oposición de «Tecnología Nuclear» (Laboratorio) (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales), del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 28-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de una plaza de «Bibliografía» (Facultad de Filosofía y Letras), para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 28-IV-1978.)

Resolución de la Universidad de Bilbao por la que se convocan terceras pruebas selectivas (turno libre y restringido) para cubrir 13 plazas de la Escala Auxiliar, vacantes en la plantilla de dicho Organismo. («BOE» 28-IV-1978.)

Orden de 11 de marzo de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lengua y Literatura griegas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna. («BOE» 29-IV-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos para la disciplina de «Materiales de construcción» (Laboratorio) (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos), del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 29-IV-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores adjuntos del grupo XXI, «Genética», de Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Agrónomos de diversas Universidades Politécnicas por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 29-IV-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesores adjuntos de Universidad del grupo III, «Dibujo» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos), por la que se covoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios. («BOE» 29-IV-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesores adjuntos de Universidad de «Líneas y cables (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación) por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios. («BOE» 29-IV-1978.)

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

SERVICIO DE RECURSOS

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de reposición interpuesto por doña Blanca Albina Valenzuela Córdova, representada por el Procurador de los Tribunales don José Aguilar y Siler, contra la Orden ministerial de 19 de junio de 1977, que le deniega la convalidación del título de Cirujana-Dentista,

Este Ministerio ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 4 de marzo de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Visto el recurso de reposición interpuesto por la Profesora de Educación General Básica doña Pilar Salado Cuadrado, contra Resolución de la Dirección General de Personal del Departamento de fecha 8 de junio de 1977, denegatoria de su petición de obtener por consorte,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 27 de febrero de 1978.—El Director general de Personal, *Matías Vallés Rodríguez.*

Sr. Jefe del Servicio de Recursos.

Visto el recurso de reposición deducido por don Pedro Gonzalo Rabanal Rodríguez, Maestro Nacional, contra resolución de 14 de marzo de 1977, desestimatoria de su petición sobre reconocimiento de trienios,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 15 de febrero de 1978.—El Director general de Personal, *Matías Vallés Rodríguez.*

Sr. Jefe del Servicio de Recursos.

Visto el recurso de reposición interpuesto por don Gregorio Yagüe Fernández, Catedrático Numerario de Institutos Técnicos de Enseñanza Media, contra lo dispuesto en la Orden de 30 de diciembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero), en virtud de la cual se convoca concurso de traslados entre Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media para cubrir vacantes en Institutos Nacionales de Bachillerato.

Esta Dirección General de Personal ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 15 de febrero de 1978.—El Director general de Personal, *Matías Vallés Rodríguez.*

Sr. Jefe del Servicio de Recursos.

Visto el recurso de reposición interpuesto por don Camilo Saco López, Maestro Nacional jubilado, contra resolución de 6 de mayo de 1977, sobre abono de trienios,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 15 de febrero de 1978.—El Director general de Personal, *Matías Vallés Rodríguez.*

Sr. Jefe del Servicio de Recursos.

Visto el recurso de reposición deducido por don Francisco López Fernández, Maestro Nacional, contra Resolución de 2 de noviembre de 1977, desestimatoria de su petición sobre reconocimiento de haberes correspondientes al tiempo en que estuvo separado del servicio,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 15 de febrero de 1978.—El Director general de Personal, *Matías Vallés Rodríguez.*

Sr. Jefe del Servicio de Recursos.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito formulado por don José Germán Prieto Miño, de fecha 1 de diciembre de 1976, por el que denuncia la mora producida en el expediente número 2052/1976 por el que dice se sometía a procedimiento disciplinario de la Secretaría de la Universidad de Valencia,

Este Ministerio ha resuelto devolver los escritos a los interesados.

Madrid, 15 de febrero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: Vistos los recursos presentados contra el sorteo y el nombramiento del Tribunal para juzgar los concursos-oposición para proveer una plaza de Profesor Agregado y cuatro de Profesores Adjuntos, ambos de los respectivos cuerpos de Profesores universitarios y de la misma disciplina denominada «Técnica Física y Fisioquímica Aplicada» de Facultad de Farmacia.

Este Ministerio ha resuelto la desestimación de los presentes recursos acumulados.

Madrid, 2 de marzo de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

FUNDACIONES CULTURALES

Visto el meritado expediente; y

Resultando que por Real Orden de 6 de diciembre de 1924 fue clasificada como benéfico docente la Fundación instituida en San Martín de Meirás-Sada (La Coruña) por doña Juana Agra Martínez, bajo la denominación de «Escue-

las de San Martín de Meirás», con la finalidad de sostener una escuela, confiando su patronato a la Superiora de las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl;

Resultando que la Fundación es propietaria de dos parcelas de una extensión superficial de 890,52 metros cuadrados y 435,21 metros cuadrados, respectivamente, sitas en el lugar de Piñero-Sada;

Resultando que por el Patronato de la Fundación se solicita de este Protectorado la oportuna autorización para poder enajenar directamente con dispensa del trámite de subasta dichas fincas a los dueños de las tierras colindantes, don Antonio Chas Gayoso y don Manuel Carbaillera Muñiz, con objeto de obtener fondos para ejecutar determinadas obras en el edificio fundacional. A la instancia se acompaña valoración de los bienes a vender realizada por el Arquitecto técnico don Antonio Corrochano Casares, así como la efectuada por el Arquitecto de la Unidad Técnica de la Delegación Provincial de este Departamento;

Resultando que tanto el Perito de la Fundación como el Arquitecto de la Unidad Técnica coinciden en asignar a la parcela que tiene mayor cabida, o sea, la que mide 890,52 metros cuadrados un valor de 694.605,60 pesetas, y a la de menor extensión, que mide 435,21 metros cuadrados el precio de 250.245,75 pesetas;

Resultando que se según se desprende de los documentos unidos al expediente el propietario de la finca colindante de la parcela de mayor cabida, don Antonio Chas Gayoso se halla dispuesto a adquirirla en el precio oficialmente señalado de 694.605,60 pesetas, ofreciendo un precio inferior al de tasación el colindante de la otra parcela, don Manuel Carballeira Muñiz;

Resultando que la Delegación Provincial de este Departamento informa favorablemente la petición formulada por la Fundación.

Vistos el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas de 21 de julio de 1972 y las demás disposiciones de pertinente aplicación;

Considerando que la venta de las referidas fincas se halla justificada por la necesidad en que se encuentra la Fundación de obtener fondos para sufragar los gastos que ocasionen las obras de reparación del inmueble que ocupa;

Considerando que para la dispensa del trámite de subasta que se solicita, el Reglamento exige que la venta no se efectúe por precio inferior al que resulte de la valoración efectuada por la Fundación, requisito que sólo se cumple en la enajenación de una de las parcelas, la de mayor cabida, a cuya venta directa puede accederse por tratarse de un terreno de poca extensión que quiere ser adquirido por el dueño de una finca colindante, por el precio de tasación y que difícilmente puede interesar a otros compradores;

Considerando que se han cumplido los requisitos exigidos en el artículo 29 del Reglamento para la enajenación de bienes inmuebles.

Esta Subsecretaría, de acuerdo con la propuesta formulada por el Servicio de Fundaciones Culturales Privadas y de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, ha resuelto:

1.º Autorizar al Patronato de la Fundación «Escuelas de San Martín de Meirás», de San Martín de Meirás-Sada (La Coruña), para vender directamente, sin el trámite de subasta, una parcela de 890,52 metros cuadrados de extensión superficial sita en el lugar de Piñero-Sada a don Antonio Chas Gayoso, dueño de un terreno colindante, en el precio fijado en la valoración pericial de 694.605,60 pesetas.

2.º Que se remita del acto de la formalización del correspondiente contrato de compraventa a este Protectorado la oportuna copia de la escritura notarial, de dicha finca.

3.º Que por el Patronato de la Fundación se dé cuenta igualmente al Protectorado de la inversión que se efectúe del capital obtenido en dicha venta.

Madrid, 8 de abril de 1978.—El Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Sr. Secretario general del Protectorado sobre las Fundaciones Culturales.

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

CENTROS DOCENTES

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece, en sus disposiciones transitorias segunda y tercera, la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 30 de diciembre del mismo año, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron resueltos concediéndoles a los Centros clasificación, condicionada a la realización de obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1971;

Resultando que las Delegaciones Provinciales han elevado propuesta de clasificación definitiva de dichos Centros, al haber realizado éstos obras previstas;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto) y Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972), por las que se establecen las normas y requisitos para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con el informe emitido por los Servicios Provinciales y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación, reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones,

Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica y Preescolar de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden. Contra estos acuerdos podrá interponerse ante el Ministerio de Educación y Ciencia, según establece el artículo 126, párrafo primero, de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 52, 2.º, de la Ley de Jurisdicción Administrativa.

Madrid, 26 de enero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

CENTROS DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA

Provincia de Barcelona

Municipio: Sabadell.
Localidad: Sabadell.
Denominación: «Ramar».
Domicilio: Tercio de Montserrat, 26 y 28.
Titular: Rafael Aparicio Moreno.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 14 unidades y capacidad para 580 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Tercio de Montserrat, 26 y 28.

Provincia de Lugo

Municipio: Lugo.
Localidad: Lugo.
Denominación: «PP. Franciscanos».
Domicilio: Plaza de España, 26.
Titular: PP. Franciscanos.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 16 unidades y capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Plaza de España, 26.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Luz Casanova».
Domicilio: Alondra, 18.
Titular: Damas Apostólicas del Sagrado Corazón.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de nueve unidades y capacidad para 360 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Alondra, 18.

Provincia de Málaga

Municipio: Ronda.
Localidad: Ronda.
Denominación: «San Francisco».
Domicilio: Plaza San Francisco, sin número.
Titular: Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza San Francisco, sin número.

Provincia de Málaga

Municipio: Málaga.
Localidad: Málaga.
Denominación: «Colegio Siurot».
Domicilio: Barón de Les, 8.
Titular: Rosario Terol González.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 14 unidades y capacidad para 560 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Barón de Les, 8.

Provincia de Murcia

Municipio: Blanca.
Localidad: Blanca.
Denominación: «La Milagrosa».
Domicilio: Gran Vía, 12.
Titular: Hijas de la Caridad.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Gran Vía, 12.

Municipio: Cartagena.
Localidad: Cartagena.
Denominación: «La Encarnación».
Domicilio: Beriso, 23.
Titular: Madres Reparadoras del Corazón de Jesús.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Beriso, 23, barrio del Peral.

Provincia de Orense

Municipio: Orense.
Localidad: Orense.
Denominación: «Concepción Arenal».
Domicilio: Bedoya, 38 y 42.
Titular: Angel Martínez Doval.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 16 unidades y capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Bedoya, 38 y 42.

Provincia de Oviedo

Municipio: Oviedo.
Localidad: Oviedo.
Denominación: «Nazaret».
Domicilio: Avenida Alcalde Valentín Masip, 31.
Titular: Hijas de María Madre de la Iglesia.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 24 unidades y capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en avenida Alcalde Valentín Masip, 31.

Provincia de Sevilla

Municipio: Sevilla.
Localidad: Sevilla.
Denominación: «Santo Angel de la Guarda».
Domicilio: Urbanización Huarte. Autopista de San Pablo.
Titular: Religiosas del Santo Angel de la Guarda.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 24 unidades y capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la Urbanización Huarte, autopista de San Pablo.

Provincia de Tarragona

Municipio: Reus.
Localidad: Reus.
Denominación: «Puigcerver».
Domicilio: Astorga, sin número.
Titular: Alberto Masdéu Tares.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Astorga, sin número.

Provincia de Toledo

Municipio: Talavera de la Reina.
Localidad: Talavera de la Reina.
Denominación: «La Milagrosa».
Domicilio: Adalid Meneses, 2.
Titular: Instituto Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Adalid Meneses, 2.

Provincia de Valencia

Municipio: Godella.
Localidad: Godella.
Denominación: «Luis Amigó».
Domicilio: Carretera de Bétera, sin número.
Titular: Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos de Nuestra Señora de los Dolores.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 16 unidades y capacidad para 640 puestos escolares, constituido por cuatro edificios situados en la carretera de Bétera, sin número.

Municipio: Puebla de Vallbona.
Localidad: Puebla de Vallbona.
Denominación: «San José».
Domicilio: María Roca, sin número.
Titular: Hermanas de la Doctrina Cristiana.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle María Roca, sin número.

CENTROS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

Provincia de Alicante

Municipio: Elche.
Localidad: Elche.
Denominación: «Altamira».
Domicilio: Blas Valero, 106.
Titular: Luisa Deltell Aracil.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Blas Valero, 106.

Provincia de Barcelona

Municipio: Sabadell.
Localidad: Sabadell.
Denominación: «Ramar».
Domicilio: Tercio de Montserrat, 26 y 28.
Titular: Rafael Aparicio Moreno.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 60 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Tercio de Montserrat, 26 y 28.

Provincia de Lérida

Municipio: Lérida.
Localidad: Lérida.
Denominación: «Sagrada Familia».
Domicilio: San Anastasio, 20.
Titular: Religiosas de la Sagrada Familia de Urgel.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y tres unidades de Párvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Anastasio, 20.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Luz Casanova».
Domicilio: Alondra, 18.
Titular: Damas Apostólicas del Sagrado Corazón.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Alondra, 18.

Provincia de Orense

Municipio: Orense.
Localidad: Orense.
Denominación: «Estudios Quiroga».
Domicilio: Camino del Cementerio, 10, barrio Puente.
Titular: Ricardo Araujo Quiroga.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Camino del Cementerio, 10, barrio Puente.

Provincia de Oviedo

Municipio: Oviedo.
Localidad: Oviedo.
Denominación: «Nazaret».
Domicilio: Avenida Alcalde Valentín Masip, 31.
Titular: Hijas de María Madre de la Iglesia.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida Alcalde Valentín Masip, 31.

Municipio: Noreña.
Localidad: Noreña.
Denominación: «Nuestra Señora de Covadonga».
Domicilio: Eulalia del Busto, 7.
Titular: Hijas de María Madre de la Iglesia.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con tres unidades y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Eulalia del Busto, 7.

Provincia de Tarragona

Municipio: Reus.
Localidad: Reus.
Denominación: «Puigcerver».
Domicilio: Astorga, sin número.
Titular: Albreto Masdéu Tarés.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Astorga, sin número.

Provincia de Toledo

Municipio: Talavera de la Reina.
Localidad: Talavera de la Reina.
Denominación: «La Milagrosa».
Domicilio: Adalid Meneses, 2.
Titular: Instituto Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Adalid Meneses, 2.

(«BOE» 16-III-1978.)

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

DOTACION Y DENOMINACION DE ENSEÑANZAS

Ilmo. Sr.: Vista la petición del Rectorado de la Universidad de Valencia en la que solicita el cambio de denominación de la Adjuntía de «Biología», que fue dotada por Orden ministerial de 17 de noviembre de 1977, por la de «Ecología», de la Facultad de Ciencias de Alicante,

Este Ministerio ha dispuesto que la plaza de Profesor adjunto denominada «Biología», de la Facultad de Ciencias de Alicante, de la Universidad de Valencia, pase a denominarse, en lo sucesivo, «Ecología», de la misma Facultad y Universidad.

Madrid, 21 de febrero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta del Rectorado de la Universidad de Valencia, en la que se hace constar el error padecido en la Orden ministerial de 29 de noviembre de 1977, en la que figuraba adscrita la Adjuntía del «Grupo VIII. Estructuras», a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos,

Este Ministerio ha dispuesto rectificar la Orden ministerial de 29 de noviembre de 1977, en el sentido de que la plaza de Profesor adjunto denominada «Grupo VIII. Estructuras», que figuraba en la misma adscrita, por error, a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, figure en lo sucesivo adscrita a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Valencia.

Madrid, 2 de marzo de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: A petición del Rectorado de la Universidad de Valencia y siendo evidente la insuficiencia de dotaciones de Profesorado en relación con el número de alumnos en las disciplinas de «Biofísica» (Medicina), y «Economía de la Empresa» (Ciencias Económicas y Empresariales),

Este Ministerio, con carácter excepcional e independientemente del turno ordinario de dotaciones, ha resuelto dotar, con efectos de 1 de enero de 1978 y con cargo a la plantilla aprobada por Real Decreto-ley 25/1977, de 13 de mayo, una Adjuntía de «Biofísica», en la Facultad de Medicina y una Adjuntía de «Economía de la Empresa», en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valencia.

Madrid, 2 de enero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Zaragoza y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1199/1966, de 31 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo) y Ordenes ministeriales de 4 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril) y 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Desdotar la plaza de Profesor agregado de «Análisis numérico» que fue dotada en la Facultad de Ciencias de dicha Universidad, por Orden ministerial de 10 de marzo de 1969 y efectos económicos y administrativos de 1 de enero de 1969.

Segundo.—Dotar en la expresada Facultad, con efectos económicos y administrativos de esta fecha, la plaza de Profesor agregado de «Análisis Matemático III» (Análisis numérico).

Madrid, 24 de febrero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: A petición del Rector de la Universidad de Zaragoza y siendo evidente la insuficiencia de dotaciones de Profesorado en la disciplina de «Bioquímica»,

Este Ministerio, con carácter excepcional e independientemente del turno ordinario de dotaciones, ha resuelto: Dotar con efectos de 1 de enero de 1978 y con cargo a la plantilla aprobada por Real Decreto-ley 25/1977, de 13 de mayo, dos Adjuntías de «Bioquímica», en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza.

Madrid, 2 de enero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: A petición de la Junta de Gobierno de la Universidad Nacional de Educación a Distancia,

Este Ministerio ha resuelto dotar con efectos de 1 de enero de 1978 y con cargo a la plantilla aprobada por Real Decreto-ley 25/1977, de 13 de mayo, en la Universidad Nacional de Educación a Distancia, las siguientes Adjuntías:

Facultad de Filosofía y Letras. «Lengua y Literatura Griegas». «Pedagogía Experimental y Diferencial.» Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. «Hacienda Pública y Derecho Fiscal.» «Derecho del Trabajo.»

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales. «Grupo X. Cinemática y Dinámica de Máquinas.»

Madrid, 2 de enero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

JUNTA DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y EQUIPO ESCOLAR

CONTRATOS DE OBRAS

Por resolución de esta Junta de 20 de diciembre de 1977 se aprobó el Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares de los contratos de obras que se refieran a mejoras, ampliaciones, acondicionamiento y conservación de edificios escolares, cuando se concierten mediante adjudicación directa y la cuantía de las mismas sea inferior a cinco millones de pesetas.

Autorizada la contratación directa hasta un importe de 30 millones de pesetas, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 43/1977, de 25 de noviembre, para obras de nueva planta, mejora y ampliación de nuevos Centros docentes, se hace necesario adaptar el Pliego-Tipo a que se ha hecho referencia para los contratos que se adjudiquen directamente cuando su presupuesto exceda de cinco millones de pesetas.

En consecuencia, una vez emitido el oportuno informe por la Asesoría Jurídica del Departamento,

Esta Junta ha resuelto autorizar la aplicación del expresado Pliego-Tipo de las Cláusulas Administrativas Particulares, con las modificaciones que resultan del texto adjunto, a los contratos de obras cuya cuantía esté comprendida entre cinco y 30 millones de pesetas, siempre que se concierten mediante adjudicación directa.

Madrid, 22 de marzo de 1978.—El Presidente de la Junta, *Francisco Arance Sánchez.*

ANEXO

Modificaciones que se introducen en el Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares cuando se aplica a obras comprendidas entre cinco y 30 millones de pesetas

Caso A) Obras cuyo plazo de ejecución exceda de seis meses y no superen los 10 millones de presupuesto de contrata.

La Cláusula 2.3 será sustituida por el texto siguiente:

«Los precios de contratación de las obras podrán ser objeto de revisión con arreglo a las normas contenidas en el Decreto-ley 2/1964, de 4 de febrero, en el Decreto 461/1971, de 11 de marzo, y en la Orden ministerial de Educación y Ciencia de 1 de julio de 1970, asignándole a este contrato la fórmula tipo del Grupo... del Decreto 3650/1970, de 19 de diciembre, cuya vigencia ha sido prorrogada por el Decreto 3360/1971, de 23 de diciembre.»

La Cláusula 8.3 quedará eliminada.

Caso B) Obras cuyo plazo de ejecución exceda de seis meses y el presupuesto de contrata supere los 10 millones de pesetas.

En la cláusula 3.5 se utilizará el texto siguiente:

«Certificado de clasificación definitiva, expedido por el Registro Oficial de Contratistas del Ministerio de Industria o testimonio notarial del mismo. La clasificación que se exige para este contrato es la siguiente: Grupo ..., Subgrupo ..., Categoría ...

La aportación del certificado correspondiente eximirá a los contratistas de la presentación de aquellos documentos de los indicados en las cláusulas números 3.1 y 3.2 a los que se refiere el apartado 7.º de la Orden del Ministerio de Hacienda de 16 de noviembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 18 siguiente).»

En cuanto a las cláusulas 2.3 y 8.3 se estará a lo dispuesto en el caso A).

Caso C) Obras cuyo plazo de ejecución sea inferior a seis meses y superen los 10 millones de presupuesto de contrata.

«Se utilizará como cláusula 3.5 el texto que ha quedado transcrito a propósito del caso B).

Caso D) Si las obras se financian con cargo a los Pactos de la Moncloa, se suprimirá la última frase de la cláusula 5.2 y la cláusula 7.2 quedará redactada del siguiente modo:

«La comprobación del replanteo de las obras podrá realizarse a partir del día siguiente al de la aprobación del contrato, aunque éste no se haya formalizado por el Director de las obras o el facultativo que designe a tal efecto, y en presencia del contratista o su Delegado de obra, quienes, citados para ello, deberán concurrir al acto, extendiéndose acta del resultado, lo que habrá de realizarse en el plazo máximo de veinte días contados a partir de la formalización del contrato.

Madrid, de 1978

Conforme el Contratista El Delegado provincial

INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA Y PROMOCION DEL ESTUDIANTE

BECAS Y AYUDAS. CONVOCATORIAS

Ilmos. Sres.: El Régimen General de Ayudas al Estudio, aprobado por Orden ministerial de 26 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de enero de 1978), autoriza, en su artículo 46, la publicación de convo-

catorias especiales, y en aplicación del mismo se ha considerado oportuno ampliar el campo de acción de la política de ayuda al estudio con la publicación de la convocatoria especial de Ayudas de Promoción Educativa.

La característica fundamental de esta nueva ayuda consiste en que los estudiantes beneficiarios de la misma han de ser forzosamente hijos de asalariados de la agricultura, ganadería, industria, comercio, servicios, jubilados o incapacitados para el trabajo y los huérfanos que reúnan los requisitos generales y, además, sus padres no han de tener propiedades rústicas o urbanas ni de otra índole, a excepción de la vivienda familiar. Asimismo podrán solicitar esta ayuda los propios alumnos cuando sean trabajadores inscritos en la Seguridad Social y los estudiantes casados en los supuestos que se regulan.

De esta forma, se han adoptado las cautelas consiguientes para que los alumnos que se encuentren en alguna de las situaciones expuestas anteriormente puedan tener garantizada su promoción al estudio a través de la concesión de una ayuda de acuerdo con el número de becas disponibles.

A su vez, esta convocatoria está dirigida, en el primer año de existencia, a cualquier alumno que curse la educación universitaria, dado que en el Plan moderno de estudios, en el curso 1977-78, no existen alumnos de COU. Por tanto, en la segunda convocatoria que se publique sólo tendrán acceso a solicitar estas ayudas los alumnos que procedan de COU y traten de pasar a la educación universitaria, más los alumnos que soliciten renovación de ayuda, con lo que la promoción educativa de los hijos de familias humildes quedará más asegurada.

En cuanto al procedimiento y normas de aplicación se siguen utilizando los vigentes en las convocatorias de ayudas al estudio, con algunas modificaciones y con una modificación de la cuantía de las dotaciones, dada la finalidad especial de esta nueva modalidad de ayuda.

En su virtud, este Ministerio, a propuesta del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante, ha dispuesto:

Artículo 1.º Se entiende por Ayuda de Promoción Educativa la aportación económica que se concederá para cursar estudios en las distintas opciones que tiene la educación universitaria a los alumnos procedentes de familias que no puedan financiar los estudios de sus hijos y reúnan las características fijadas en esta Orden ministerial.

Art. 2.º El número de Ayudas de Promoción Educativa que se convocan para el curso 1978-79 es de 1.500.

Art. 3.º Las condiciones que deben reunir los aspirantes serán las siguientes:

1. Ser español.
2. Tener hasta los veintitrés años cumplidos antes del día 30 de septiembre de 1978.
3. Acreditar una correcta conducta académica.
4. Cumplir los requisitos académicos, económicos y de carácter general establecidos en esta Orden ministerial.

Art. 4.º Solamente podrán concurrir a esta convocatoria los alumnos siguientes:

Los hijos de personal asalariado o empleados de carácter eventual o fijos de la agricultura, ganadería, industria, comercio o servicios, inscritos en la Seguridad Social o que sean funcionarios del Estado, o bien los propios interesados que reúnan estos requisitos o análogos.

Los huérfanos absolutos, huérfanos de padre o hijos de padres declarados legalmente incapacitados para el trabajo por accidente, enfermedad o jubilados.

Los estudiantes casados que sean hijos de asalariados.

Deberán no ser propietarios de bienes inmuebles, urbanos o rústicos, o negocios comerciales, industriales. No se computará a estos efectos la propiedad de la vivienda familiar.

Art. 5.º La petición se presentará justificando los extremos siguientes:

Solicitud en el modelo oficial, debidamente diligenciada.
Justificación de que a nombre del padre, madre o, en su caso, del propio alumno, no posee bienes inscritos a su nombre en la Contribución Territorial de la Riqueza Urbana, Rústica y Pecuaria e Industrial, debidamente justificados en cualquier otro documento oficial.
Justificación de que reúne los requisitos del artículo 4.º, números 1, 2 y 3.

Art. 6.º Las ayudas que se convocan y su cuantía tendrán las modalidades siguientes:

	Pesetas
Totales	100.000
Parciales	50.000

Art. 7.º El número de becas existentes será distribuido en toda España en función de los criterios económicos y académicos que se establecen en esta Orden ministerial.

Art. 8.º La ayuda total tiene por finalidad colaborar económicamente en los gastos de los estudiantes cuando residan en un Colegio Mayor u otro alojamiento por no existir Centro docente en el lugar de su residencia familiar, ni otra localidad que le permita desplazarse al Centro en las condiciones del artículo anterior, de acuerdo con las características expuestas por el solicitante.
La ayuda parcial está destinada a los alumnos que residen en la localidad donde esté radicado el Centro docente donde cursen estudios o bien en localidades próximas que permitan su desplazamiento diario, y tiene por objeto colaborar en los gastos de enseñanza de los mismos.
No obstante, los Jurados de selección podrán otorgar estas ayudas según la condición individualizada que presente cada alumno y el lugar de su domicilio habitual.

Art. 9.º Los requisitos económicos familiares se computarán de la forma siguiente:

A) Nivel de ingresos familiares:

Se considera nivel de ingresos familiares la totalidad de los ingresos anuales procedentes de todos los miembros de la familia computables, en régimen de dependencia, incluso las pensiones de la Seguridad Social o de otros Organismos del Estado.
A los ingresos brutos declarados se les deducirán los descuentos o gastos, etc., hasta que reflejen los ingresos netos.
Para los trabajadores incluidos en el campo de la aplicación de la Seguridad Social se computarán como ingresos los salarios de cotización al Régimen de Accidentes de Trabajo, excepto las horas extraordinarias, durante un año, contados desde el 1 de marzo de 1977 al 28 de febrero de 1978. Cuando el empresario tenga concertada la protección de sus trabajadores para las contingencias de accidentes de trabajo, abonando las cuotas por otra modalidad distinta de la aplicación de un porcentaje sobre los salarios reales de cotización, extenderá una certificación de las retribuciones satisfechas al trabajador durante el período anteriormente fijado, desglosando los conceptos y el importe de cada uno de éstos. La Entidad Gestora, con base a dicho certificado, evaluará la cifra computable. Se hará constar siempre si el período es de un año, o inferior al mismo en caso de fallecimiento o incapacidad de cualquier tipo o desempleo del productor y la causa del cómputo reducido.
Del total de los ingresos netos familiares a que se refieren los apartados anteriores se aplicarán las deducciones siguientes:

a) Por pertenecer a familia numerosa: Por cada hijo soltero, computable, que conviva en el domicilio familiar, 8.000 pesetas.
b) Por cada hijo subnormal: 50.000 pesetas.

c) Los ingresos familiares procedentes de pensiones de jubilación, orfandad, viudedad, invalidez, incapacidad laboral transitoria, tendrán una deducción del 50 por 100.

d) Los ingresos totales de los hijos menores de veintiún años computables, que trabajen, tendrán una deducción del 60 por 100.

e) Los ingresos totales de los huérfanos absolutos tendrán una deducción del 80 por 100.

B) Módulo personal:

Se hallará dividiendo el total de los ingresos familiares netos, una vez realizadas, en su caso, las deducciones que se señalan anteriormente, por el número de miembros computables de la familia.

Son miembros computables: El padre y la madre, el solicitante, los hermanos solteros menores de veintiún años que convivan en el domicilio familiar o bien los que hubieran cumplido veintiún años en caso de incapacidad, los subnormales, cualquiera que sea su edad, y los ascendientes de los padres que justifiquen satisfactoriamente su residencia en el mismo domicilio.

En el caso de que el solicitante pida la ayuda con el carácter de cabeza de familia y no declare ingresos, deberá justificar tal situación y, en caso de ser soltero, deberá justificar las razones de vivir independientemente. De no justificarlo, tendrá que aportar los datos familiares y, en caso de no hacerlo, su solicitud podrá ser propuesta para la desestimación por falta de datos.

C) Renta protegible:

Para ser beneficiario de la Ayuda de Promoción Educativa será necesario que el nivel de ingresos familiares no supere el módulo personal de 65.000 pesetas.

En aquellos casos en los que el número de familiares computables no exceda de cuatro, con el fin de tener en cuenta la mayor incidencia de los gastos generales familiares, el módulo personal podrá llegar a 70.000 pesetas.

Art. 10. Las solicitudes se baremarán con las calificaciones resultantes de aplicar la tabla de equivalencias que figuran en este artículo.

Todas las solicitudes serán consideradas como de nueva adjudicación en esta convocatoria, aunque el solicitante sea becario durante el curso académico 1977-78. El requisito académico que se exigirá es haber aprobado el curso completo seguido durante el año académico 1976-77, con la nota media de seis puntos, si se trata de estudios no universitarios. Si se trata de estudios universitarios, se exigirá haber aprobado totalmente el curso seguido durante el año 1976-77 y tener la nota media de 3,50 puntos si se trata de estudios cursados en las Escuelas Técnicas Superiores.

Para poder disfrutar de la beca será necesario, además, que el alumno que hubiese cursado estudios en el año académico 1976-77 acredite hallarse matriculado en un curso posterior en el año académico 1977-78 y en su día aprobado totalmente, con la excepción establecida para las Escuelas Técnicas Superiores.

Para hallar la nota media, se sumarán las puntuaciones de las asignaturas que componen el curso y se dividirán por el número de las mismas.

Las calificaciones obtenidas por los alumnos se puntuarán de acuerdo con la tabla de equivalencias siguiente:

	Puntos
Matrícula de honor	10
Sobresaliente	9
Notable	7
Bien	6
Suficiente	5
Suspenso, insuficiente o muy deficiente	2

Art. 11. El 50 por 100 de los créditos se reservarán para los alumnos que, cumpliendo los requisitos de la convocatoria, posean los mejores expedientes académicos, y el otro 50 por 100 para adjudicación a los alumnos que tengan su módulo personal más reducido, empezando por el más bajo existente.

Art. 12. A) *Plazo.*—Las solicitudes deberán presentarse a partir del día siguiente de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y durante un plazo de treinta días naturales en los Centros receptores, acompañadas de los documentos que justifiquen las alegaciones de los solicitantes.

B) *Impresos.*—Los modelos oficiales de solicitud serán facilitados gratuitamente por las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia. Las solicitudes deberán ser cumplimentadas con todo cuidado en su totalidad. No se admitirán solicitudes que lleven tachaduras o enmiendas.

C) *Organismos en los que deben presentarse las solicitudes.*—En las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia a que pertenezca el Centro docente en el que deban seguir sus estudios.

Las solicitudes se presentarán en los referidos Centros receptivos, bien directamente o utilizando cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En caso de fallecimiento del cabeza de familia después de publicada esta convocatoria, se podrán presentar solicitudes hasta el 30 de noviembre de 1978.

Si la solicitud se presentara en Organismo distinto al que corresponde su tramitación, éste la remitirá en el plazo de cinco días al Organismo competente.

Art. 13. Las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, al término del plazo de presentación de solicitudes, separarán la hoja 4 de la solicitud y la enviarán al Centro de Proceso de Datos dentro de los quince días de terminación del plazo, una vez verificados los datos consignados por el solicitante y codificados los recuadros correspondientes. El resto del expediente será enviado al Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante en el mismo plazo, una vez verificado y comprobado que contiene la documentación solicitada.

Art. 14. Las instrucciones para la codificación de la página 4 de la solicitud serán remitidas oportunamente por el Centro de Proceso de Datos a los Centros receptores.

Art. 15. Habrá una Comisión dictaminadora encargada de preseleccionar, con arreglo a las bases de esta convocatoria, a los candidatos que han de disfrutar de ayuda durante el curso 1978-79.

Esta Comisión dictaminadora estará formada por el Secretario general del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante y cinco Catedráticos designados a instancia del Presidente del Instituto, actuando de Secretario de la misma el Jefe del Servicio de Régimen de Becas.

Art. 16. Existirá una Comisión nacional encargada de seleccionar definitivamente a los candidatos que habrán de disfrutar de Ayuda de Promoción Educativa con arreglo a las bases de esta convocatoria.

Estará presidida por el Presidente del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante y formarán parte en calidad de Vocales:

— El Secretario general del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante, que actuará de Vicepresidente.
— Cinco Catedráticos representantes de la educación universitaria.
— Un Catedrático representante de la Dirección General de Enseñanzas Medias.
— El Jefe del Servicio de Régimen de Becas, que actuará de Secretario.

Art. 17. El Centro de Proceso de Datos efectuará el tratamiento de todas las solicitudes y confeccionará los listados de los alumnos que cumplan los requisitos exigidos para obtener ayuda, remitiendo dichos listados al Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante para su examen por la Comisión dictaminadora y la Comisión nacional, que harán las observaciones y correcciones que estimen oportunas.

En dichos listados figurará separadamente, en uno la propuesta del número de alumnos que corresponde a cada provincia, según la mayor puntuación académica de los mismos, y en el otro la referente a la de menor a mayor renta económica familiar, según el módulo económico personal fijado para cada alumno.

Art. 18. El Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante remitirá al Centro de Proceso de Datos los listados corregidos y definitivos de los solicitantes a quienes se ha concedido la ayuda por la Comisión nacional.

Recibidos estos listado por el Centro de Proceso de Datos, se procederá por dicho Centro a extender las credenciales de becarios correspondientes, en las que se consignarán la clase de la misma, su cuantía, los estudios para los que se concede y el domicilio del solicitante.

En el caso de denegación de ayuda se especificará la causa de la denegación, así como la posibilidad de formular la oportuna reclamación en los impresos correspondientes.

Art. 19. El Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante dictará las normas complementarias que regulen la forma de hacer efectiva al becario la ayuda concedida.

Art. 20. La Delegación Provincial de Educación y Ciencia llevará un Libro-Registro de becarios donde constará el nombre y apellidos del alumno, domicilio, cuantía de la ayuda, fecha, así como la firma del alumno, padre, madre o tutor que recibe el documento para el percibo de la ayuda.

Este Libro-Registro estará a cargo del Secretario de la Delegación y de sus asientos dará fe el propio Secretario.

Art. 21. La distribución del importe de las ayudas concedidas se hará en la forma que establezcan las normas complementarias.

Art. 22. Se perderá en cualquier momento la Ayuda de Promoción Educativa, previa apertura de expediente, en los siguientes casos:

1.º Falsedad u omisión en las declaraciones contenidas en la solicitud.
2.º Por no observar durante el curso una adecuada conducta académica.
3.º Por abandono de los estudios.

La pérdida de la beca llevará consigo la inhabilitación para ser becario en lo sucesivo, salvo rehabilitación posterior.

La revocación será notificada al interesado y al Centro de Proceso de Datos. Dicha revocación podrá ser objeto de publicidad en el lugar de residencia del interesado.

Las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia facilitarán al público información sobre las características de la solicitud presentada por los alumnos becarios.

Art. 23. El disfrute de la beca será incompatible con cualquiera otra ayuda al estudio otorgada por el Estado u otras Entidades públicas o privadas.

Será, asimismo, incompatible el disfrute de la ayuda por dos hermanos o bien por ambos cónyuges.

Art. 24. Los alumnos becarios tendrán los siguientes derechos:

1.º Exención del pago de los derechos de matrícula.
2.º Percibir la dotación correspondiente.
3.º Los alumnos a los que se les ha concedido esta ayuda tendrán derecho preferente a su renovación, siempre y cuando justifiquen que cumplen los requisitos establecidos en esta convocatoria.

Por su parte, la condición de becario les impone los siguientes deberes:

1.º Seguir sus estudios desde el comienzo del curso académico en el Centro para el que obtuvo la ayuda. El retraso de la incorporación podrá dar lugar a la revocación de la misma y, en todo caso, a no percibir la parte correspondiente.

2.º Corresponder con una correcta conducta académica durante el año escolar.

Art. 25. Los beneficiarios de ayuda que se vean obligados a efectuar los cambios de residencia, de Centro o de estudios deberán solicitarlo, tan pronto como se produzca el cambio, ante la Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

A la solicitud se acompañará la documentación que acredite la necesidad de traslado o cambio.

Art. 26. Los solicitantes a quienes se les notifique la resolución denegatoria de ayuda y se consideren lesionados en sus posibles derechos por aplicación indebida de los baremos académicos fijados por la presente Orden podrán presentar la reclamación prevista en la Orden ministerial de 11 de noviembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre).

Art. 27. El Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante ordenará la realización de un muestreo, a fin de comprobar las declaraciones presentadas por los adjudicatarios de las ayudas.

Art. 28. Los datos de los beneficiarios de Ayuda de Promoción Educativa serán incorporados al fichero nacional de becarios del Departamento.

DISPOSICION TRANSITORIA

Dado que para el curso 1978-79 no habrá alumnos que tengan el C. O. U. realizado y hayan seguido el Bachillerato Unificado y Polivalente, con carácter provisional y para este curso se podrá solicitar esta ayuda para cualquier curso de las opciones que tiene la educación universitaria.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—El Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante queda facultado para interpretar y aclarar las normas contenidas en la presente Orden ministerial.

Segunda.—El Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante publicará las normas complementarias para la ejecución de esta Orden ministerial.

Madrid, 10 de abril de 1978.—*Cavero Lataillade.*

Ilmos. Sres. Subsecretario y Presidente del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.

(«BOE» 2-V-1978.)

Ilmos. Sres.: El Decreto-ley de 6 de junio de 1968 sobre medidas urgentes de reestructuración universitaria y con el fin de reforzar la aplicación del principio de igualdad de oportunidades estableció un sistema de becas con salario escolar a favor de quienes, careciendo de medios económicos suficientes, poseyeran las condiciones precisas para seguir estudios universitarios.

Esta norma jurídica sirvió de partida para la creación de la Beca-Salario, que lleva ya nueve convocatorias publicadas, habiendo acogido a miles de estudiantes desde su creación.

Sin embargo, durante estos años de aplicación de la misma se observan ciertas situaciones específicas que aconsejan su remodelación, pues las circunstancias actuales son diferentes a las que el citado Decreto contemplaba.

En efecto, hay que tener en cuenta que la dotación de la Beca-Salario supera con exceso el resto de las becas convocadas; así la dotación de mayor cuantía de la Beca-Salario si se compara con la de Enseñanza y Residencia de las convocatorias de becas universitarias generales, a la que es asimilable, resulta tres veces mayor, y si se trata de las becas de no residentes, la diferencia es aún más notoria, pues en algunos casos la Beca-Salario es ocho veces mayor que la de enseñanza de la convocatoria general de becas universitarias.

Por otro lado, la limitación de fondos del Plan de Inversiones del P. I. O. durante el actual curso académico ha ocasionado que se hayan quedado sin ayuda muchos estudiantes universitarios que reunían los requisitos académicos y económicos para que les fuera adjudicada una ayuda. A su vez, la acusada desproporción en la dotación de cuantía de las Becas-Salario que se conceden para seguir estudios en el nivel de educación universitaria, en relación con otras ayudas también universitarias, unido a otras circunstancias de la política de ayuda al estudio, hacen que haya de considerarse necesaria la reforma de esta convocatoria.

Por tanto, parece aconsejable reajustar la política de ayuda al estudio en la educación universitaria con unas becas armónicas y equilibradas dentro del contexto general que tiene que tener la acción de la promoción estudiantil.

En su virtud, este Ministerio, a propuesta del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante, y de acuerdo con el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º *Concepto de Beca con Salario Escolar.*—La Beca con Salario Escolar es la ayuda que se concede para cursar estudios de educación universitaria a los estudiantes que necesitarían trabajar para contribuir a su mantenimiento o al de su familia.

Serán destinatarios del salario escolar:

1.º Los ascendientes.

2.º El propio becario, en caso de ser huérfano absoluto, casado o mayor de edad.

Art. 2.º *Becas que se convocan.*—Se convocan para el curso 1978-1979 las siguientes Becas con Salario Escolar:

Para todos los alumnos que, habiendo disfrutado de Beca-Salario durante el curso 1977-1978 cumplan las condiciones establecidas en la presente convocatoria.

Art. 3.º *Dotación de la Beca con Salario Escolar.*—La cuantía de la Beca con Salario Escolar para el curso 1978-1979 será la siguiente:

a) Para alumnos que han de seguir estudios y residir durante el curso en localidad distinta de la del domicilio familiar por no existir centro docente de la especialidad que desean cursar estudios en la localidad de su residencia habitual, ni transporte que permita el rápido traslado a través de los medios de comunicación establecidos, la cuantía será de 170.000 pesetas, de las que 133.000 pesetas son en concepto de salario escolar y 37.000 pesetas en concepto de beca.

b) Para alumnos que cursen sus estudios en centros ubicados en la misma localidad donde radique el domicilio familiar o en localidades cercanas y comunicadas con medios de locomoción que permitan el desplazamiento diario, la cuantía será de 150.000 pesetas, de las que 135.000 pesetas serán en concepto de salario escolar y 15.000 pesetas en concepto de beca.

Art. 4.º *Condiciones que deben reunir los aspirantes.*

1.º Ser español.

2.º Haber disfrutado de Beca-Salario durante el curso 1977-1978.

3.º Cumplir los requisitos de orden económico, académico y de carácter general fijados en esta convocatoria.

4.º Acreditar una correcta conducta académica.

5.º Justificar la necesidad de la ayuda económica para sostener a su familia. Se acreditará, en su caso, y con independencia de la cuantía del módulo personal que corresponda, de acuerdo con lo establecido en el artículo quinto lo siguiente:

a) En relación con la Contribución Territorial sobre la Riqueza Urbana, no poseer bienes sujetos a la misma, o bien que se hallaren exentos por razón de la cuantía. No se computará a estos efectos la vivienda familiar.

b) En relación con la Contribución Territorial sobre la Riqueza Rústica y Pecuaria, que las explotaciones agrarias se hallaren exentas por razón de la cuantía o que, estando sujetas, la suma de la cuota al Tesoro de la «cuota fija» de esta Contribución no exceda de 1.500 pesetas, o bien que sean obreros asalariados.

c) En relación con las actividades y beneficios comerciales o industriales, estar exentos de la «cuota por beneficios» por no exceder la «cuota de licencia» de 1.500 pesetas y el volumen de operaciones anuales de 300.000 pesetas.

d) En cualquiera de los casos, no tener a su cargo trabajadores asalariados.

Art. 5.º *Normas económicas.*

A) Nivel de ingresos familiares:

1. Se considera nivel de ingresos familiares la totalidad de los ingresos anuales procedentes de todos los miembros de la familia, computable en régimen de dependencia, incluso las pensiones de la Seguridad Social.

2. Para los trabajadores incluidos en el campo de aplicación de la Seguridad Social, se computarán como ingresos los salarios de cotización al régimen de accidentes de trabajo, excepto las horas extraordinarias, durante un año, contados desde el 1 de marzo de 1977 al 28 de febrero de 1978. Cuando el empresario tenga concertada la protección de sus trabajadores para las contingencias de accidentes de trabajo, abonando las cuotas por otra modalidad distinta de la aplicación de un porcentaje sobre los salarios reales de cotización, extenderá una certificación de las retribuciones satisfechas al trabajador durante el período anteriormente fijado, desglosando los conceptos y el importe de cada uno de éstos. La Entidad Gestora con base a dicho certificado evaluará la cifra computable. Se hará constar siempre si el período es de un año, o inferior al mismo en caso de fallecimiento o incapacidad de cualquier tipo o desempleo del productor y la causa del cómputo reducido.

3. Para los trabajadores por cuenta propia o autónomos que tengan derecho a solicitar esa beca se computarán los ingresos producidos por el negocio o explotación de los que sean titulares durante el año 1977.

4. Del total de los ingresos a que se refieren los apartados anteriores se aplicarán las deducciones siguientes:

a) Por pertenecer a familia numerosa: Por cada hijo soltero computable que conviva en el domicilio familiar: 5.000 pesetas.

b) Por cada hijo subnormal: 40.000 pesetas.

c) Los ingresos familiares procedentes de pensiones de jubilación, orfandad, viudedad, invalidez, incapacidad laboral transitoria o en aquellos casos en que el cabeza de familia se encuentre en persistente situación de desempleo forzoso, por reconversión profesional, reajuste ocupacional u otros casos cuyas causas no le sean imputables al mismo tendrán una deducción del 30 por 100.

d) Los ingresos totales de los hijos menores de veintitrés años computables que trabajen tendrán una deducción del 60 por 100.

e) Los ingresos totales de los huérfanos absolutos tendrán una deducción del 80 por 100.

B) Módulo personal:

Se hallará diviendo el total de los ingresos familiares, una vez realizadas, en su caso, las deducciones que se señalan anteriormente, por el número de miembros computables de la familia.

Son miembros computables:

El padre y la madre, el solicitante, los hermanos solteros menores de veintitrés años que convivan en el domicilio familiar o bien los que hubieran cumplido veintitrés años en caso de incapacidad o paro laboral, los subnormales, cualquiera que sea su edad, y los ascendientes de los padres que justifiquen satisfactoriamente su residencia en el mismo domicilio.

C) Renta protegible:

Para ser beneficiario de Beca con Salario Escolar será necesario que el nivel de ingresos familiares no supere el módulo personal de 65.000 pesetas.

Art. 6.º *Normas académicas.*—A las calificaciones se le aplicará la tabla de equivalencias que figura en este artículo.

Será suficiente el haber aprobado el curso completo seguido durante 1976-77 para tener derecho a su concesión.

A su vez, para poder disfrutar de la beca será necesario, además, que el alumno haya aprobado también el curso completo seguido durante el año 1977-78, que será precisamente un curso posterior al que estuvo matriculado en el curso 1976-77.

Para hallar la nota media, en su caso, se sumarán las puntuaciones de las asignaturas que componen el curso y se dividirán por el número de las mismas.

Para el cómputo de valoración numérica de las calificaciones se aplicarán las siguientes equivalencias:

	Puntos
Matrícula de honor	10
Sobresaliente	9
Notable	7
Aprobado	5
Suspenso o no presentado	2

Por excepción a los alumnos de Escuelas Técnicas Superiores se les exigirá la puntuación de 3,50 puntos, cuando la exigencia de la puntuación sea la correspondiente a cursos seguidos en las Escuelas Técnicas Superiores, pero no podrán repetir curso a efectos de concesión.

Art. 7.º *Casos especiales de rendimiento académico.*—En la consideración de los expedientes académicos a los efectos previstos en este artículo, la Comisión Dictaminadora y la Comisión Nacional de Selección podrán tener en cuenta las circunstancias que concurran en algunas carreras para las que se aprecie una especial dificultad de obtener resultados equiparables a las de otras.

Art. 8.º *Presentación de solicitudes.*

A) *Plazo.*—Las solicitudes deberán presentarse a partir del día siguiente de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y durante un plazo de treinta días naturales, en los centros receptores, acompañadas de los documentos que justifiquen las alegaciones de los solicitantes.

B) *Impresos.*—Los modelos oficiales de solicitud serán facilitados gratuitamente por las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia. Delegaciones Provinciales del Servicio del Mutualismo Laboral, Mutualidades Laborales, Instituto Nacional de Previsión e Instituto Social de la Marina. Las solicitudes deberán ser cumplimentadas con todo cuidado en su totalidad. No se admitirán solicitudes que lleven tachaduras o enmiendas.

C) *Organismos en los que deben presentarse las solicitudes.*

1.º Los solicitantes no comprendidos en el campo de aplicación de la Seguridad Social las presentarán en las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia a que pertenezca el centro docente en el que deban seguir sus estudios.

2.º Los trabajadores incluidos en el campo de aplicación de la Seguridad Social deberán presentar su solicitud en uno de los siguientes Organismos, según corresponda a su encuadramiento:

a) En las Delegaciones Provinciales del Servicio del Mutualismo Laboral o en la propia sede central de la Mutualidad Laboral, en su caso, cuando se trate de trabajadores incluidos en Entidades Mutualistas.

b) En las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Previsión, cuando se refieran a trabajadores de los Regímenes Especiales Agrario y de Empleadas de Hogar.

c) En las Delegaciones Provinciales del Instituto Social de la Marina, cuando se trate de trabajadores del mar.

D) *Presentación y envío de solicitudes.*

Las peticiones se presentarán en los referidos centros receptivos, bien directamente o utilizando cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Si la solicitud se presentara en Organismo distinto al que corresponde su tramitación, éste la remitirá en el plazo de cinco días al Organismo competente.

Art. 9.º *Documentación.*

1.º Deberán presentarse siempre los documentos justificativos de que el solicitante posee la obligación de atender al sostenimiento de la familia.

2.º Asimismo deberá acompañarse la documentación siguiente:

a) Los que acrediten, en su caso, haber compatibilizado sus estudios con una actividad laboral remunerada.

b) Cualquier otro documento que el solicitante considere oportuno en apoyo de su petición que justifique su especial situación económica.

Art. 10. *Trámite de las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia.*—Las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, al término del plazo de presentación de solicitudes, separarán la hoja 4 de la solicitud y la enviarán al Centro de Proceso de Datos dentro de los diez días de terminación del plazo, una vez verificados los datos consignados por el solicitante y codificados los recuadros correspondientes. El resto del expediente será enviado al Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante en el mismo plazo, una vez verificado y comprobado que contiene la documentación solicitada.

Art. 11. *Trámite de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social.*—Una vez terminado el plazo de presentación de las solicitudes, las Entidades Gestoras remitirán, en el plazo de quince días naturales, todos los expedientes a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia que, a su vez, en el plazo de quince días, remitirá la hoja número 4 de la solicitud al Centro de Proceso de Datos, una vez verificados los datos consignados por el solicitante y codificados los recuadros correspondientes, y el resto del expediente, en el mismo plazo, lo enviarán al Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.

Las instrucciones para la codificación de la página 4 de la solicitud serán remitidas oportunamente por el Centro de Proceso de Datos a los centros correspondientes.

Art. 12. *Comisión Dictaminadora.*—Habrá una Comisión Dictaminadora encargada de preseleccionar, con arreglo a las bases de esta convocatoria, a los candidatos que han de disfrutar de beca con salario escolar durante el curso 1978-79.

Esta Comisión Dictaminadora, que estará presidida por el Secretario general del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante, tendrá ocho Vocales: Cuatro funcionarios de Entidades Gestoras de la Seguridad Social y cuatro funcionarios del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante y del Ministerio de Educación y Ciencia, designados por el Presidente del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.

Art. 13. *Comisión Nacional.*—La Comisión Nacional será la encargada de aprobar las propuestas de selección de los candidatos que habrán de disfrutar de la beca con arreglo a las bases de esta convocatoria.

Estará presidida por el Presidente del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante, actuará como Presidente adjunto el Director general de Personal y Financiación de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y formarán parte en calidad de Vocales:

— El Delegado general del Servicio de Mutualismo Laboral.
— El Secretario general del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.
— Un representante de la Dirección General de Universidades.
— Un representante del Instituto Nacional de Previsión.
— Un representante de la Mutualidad Agraria.
— Tres trabajadores que formen parte de los Consejos Provinciales del Instituto Nacional de Previsión, designados por el Presidente del Instituto.
— Un representante del Instituto Social de la Marina.
— El Jefe del Servicio de Régimen de Becas del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante, que actuará como Secretario.

Art. 14. *Confección de listados.*—El Centro de Proceso de Datos efectuará el tratamiento de todas las solicitudes y confeccionará los listados de los alumnos que cumplan los requisitos exigidos para obtener beca, remitiendo dichos listados al Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante para su examen por la Comisión Dictaminadora y la Comisión Nacional, que harán las observaciones y correcciones que estimen oportunas.

Art. 15. *Credenciales.*—El Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante remitirá al Centro de Proceso de Datos los listados definitivos de los solicitantes a quienes se ha concedido la beca por la Comisión Nacional.

Recibidos estos listados por el Centro de Proceso de Datos, se procederá por dicho Centro a extender las credenciales correspondientes, en las que se consignarán la clase de la misma, la cuantía, los estudios para los que se concede y el domicilio del solicitante.

En el caso de denegación de ayuda se especificará la causa de la denegación, así como la posibilidad de formular la oportuna reclamación en los impresos correspondientes.

Art. 16. *Libro-Registro.*—La Delegación Provincial de Educación y Ciencia llevará un Libro-Registro de becarios, donde constará el nombre y apellidos del alumno, domicilio, cuantía de la beca, fecha de entrega, así como la firma del alumno, padre, madre o tutor que recibe el importe.

Este Libro-Registro estará a cargo del Secretario de la Delegación y de sus asientos dará fe el propio Secretario.

Art. 17. *Pago de la Beca con Salario Escolar.*—El pago de la beca se realizará en la forma que oportunamente se fije en las Normas Complementarias a la convocatoria de Beca con Salario-Escolar.

Art. 18. *Pérdida de la Beca con Salario Escolar.*—Se perderá en cualquier momento la beca, previa apertura de expediente, en los siguientes supuestos.

1.º Falsedad u omisión en las declaraciones contenidas en la solicitud.
2.º Prestación por el becario de trabajos retribuidos por cuenta ajena durante el transcurso de los nueve meses de duración del curso.
3.º Por no observar durante el curso una adecuada conducta académica.
4.º Por abandono de los estudios.

La pérdida de la beca llevará consigo la inhabilitación para ser becario en lo sucesivo, salvo rehabilitación posterior en los tres primeros supuestos anteriores.

La revocación será notificada al interesado, al Centro de Proceso de Datos y a las Entidades que hayan intervenido en la concesión de la beca. Dicha revocación podrá ser objeto de publicidad en el lugar de residencia del interesado.

Art. 19. *Incompatibilidades.*—El disfrute de la beca será incompatible con cualquiera otra ayuda al estudio otorgada por el Estado, o financiada con otra clase de fondos públicos o privados.

Será asimismo incompatible el disfrute de la beca por dos hermanos, o bien por ambos cónyuges.

Art. 20. *Derechos y deberes de los becarios.*—Los alumnos becarios tendrán los siguientes derechos:

1.º Exención del pago de los derechos de matrícula.
2.º Percibir la dotación correspondiente.
3.º Los alumnos a los que se les ha concedido una beca con Salario Escolar tendrán derecho preferente a su renovación, siempre y cuando justifiquen que cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria.

Por su parte, la condición de becario les impone los siguientes deberes:

1.º Seguir sus estudios desde el comienzo del curso académico en el centro para el que obtuvo la beca. El retraso en la incorporación podrá dar lugar a la revocación de la misma y, en todo caso, a no percibir la parte correspondiente.
2.º Corresponder con una correcta conducta académica durante el año escolar.

Art. 21. *Cambio de residencia, de centro o de estudios.*—Los beneficiarios de Beca con Salario Escolar que se vean obligados a efectuar los cambios de residencia, de centro o de estudios deberán solicitarlo tan pronto como se produzca el cambio al Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.

A la solicitud se acompañará la documentación que acredite la necesidad de traslado o cambio. Una vez concedido el traslado o cambio se dará cuenta del mismo, cuando proceda, a la Entidad Gestora de la Seguridad Social a través de la cual solicitó la ayuda económica, y en todo caso, a la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

Art. 22. *Reclamaciones.*—Los solicitantes a quienes se les notifique la resolución denegatoria de Beca-Salario y se consideren lesionados en sus posibles derechos por aplicación indebida de los baremos académicos o económicos fijados por la presente Orden, podrán presentar la reclamación prevista en la Orden ministerial de 11 de noviembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre).

Art. 23. *Muestreo.*—El Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante ordenará la realización de un muestreo, a fin de comprobar las declaraciones presentadas.

Art. 24. *Fichero Nacional de Becarios.*—Los datos de los beneficiarios de beca serán incorporados al Fichero Nacional de Becarios del Departamento.

Art. 25. *Disposiciones complementarias del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.*—Se solicitará del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social dicte las disposiciones pertinentes sobre la participación de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social en la tramitación y financiación de las Becas con Salario Escolar objeto de esta convocatoria.

DISPOSICION FINAL

El Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante queda facultado para interpretar y aclarar las normas contenidas en la presente Orden ministerial.

El Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante dictará las normas complementarias para la ejecución de esta Orden ministerial.

Madrid, 10 de abril de 1978.—*Cavero Lataillade.*

Ilmos. Sres. Subsecretario y Presidente del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.

(«BOE» 2-V-1978)

ediciones facsimiles



Sección dedicada a aquellas obras que, por su categoría universal y valor histórico reproducen documentos originales de la Biblioteca Nacional de Madrid, Archivo de Simancas y otros archivos históricos y que al mismo tiempo van acompañadas de su versión en tipografía actual.

ATLAS DE JOAN MARTINES	8.000	Ptas.
—Láminas sueltas del Atlas (19 modelos)	300	" unid.
PINTURA DEL GOBERNADOR, ALCALDES Y REGIDORES DE MEXICO (Códice Osuna) 2 tomos	5.000	"
LIBRO DE LOS GORRIONES (G. A. Bécquer)	1.500	"
TRATADO DEL AJEDREZ	1.500	"
CATECISMO DE PEDRO DE GANTE	1.000	"
COLECCION EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE GRANDES ESPAÑOLES:		
1. ANTONIO MACHADO Y RUIZ, en tela	3.500	"
CAPITULACIONES DE CRISTOBAL COLON	300	"
TESTAMENTO Y CODICILIO DE ISABEL LA CATOLICA	1.000	"
TRATADO DE TORDESILLAS	800	"
LEYES DE TORO	800	"
DOCUMENTOS IMPORTANTES DE LA HISTORIA ESPAÑOLA (incluye en un sólo volúmen, encuadernado en guaflex, los 4 títulos anteriores)	3.500	"

MEC

Venta en:

- **Planta baja del Ministerio de Educación y Ciencia. Alcalá, 34.**
- **Edificio del Servicio de Publicaciones. Ciudad Universitaria, s/n Teléfono: 449 77 00**

reblisa

Depósito legal: M 3/1958

BOLETIN OFICIAL
DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
actos administrativos

Año XXXIX — Lunes 22 de mayo de 1978 — Número 21

SUMARIO

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

SUBSECRETARIA

Cargo. Cese.—Orden por la que se dispone el cese de don Juan Damián Traverso como Secretario general del Instituto Nacional de Ciencias de la Educación 1250

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Profesorado. Cargos.—Ordenes de cese y nombramiento de Director de la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona de los señores don José Melicua Illarramendi y don Jaime Coll Puig, respectivamente 1251

Inspección Técnica.—Orden por la que se nombra Inspector central de Enseñanza Primaria a don Carlos Ortiz Díaz 1251

Otras por las que se nombra Coordinadores provinciales de Formación Profesional en Barcelona y Navarra a don Salvador Escofet Vito y don Jesús Félix Goiburu Martín, respectivamente 1252

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Profesorado. Cargos.—Ordenes de cese y nombramiento de Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid de los señores don Juan José Miraved del Valle y don Emilio Llorente Gómez, respectivamente 1252

Otra por la que cesa en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca don José Garmendia Iraundegui 1253

Otra por la que se nombra Decano honorario de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valladolid a don Justino Duque Domínguez 1253

Profesorado de Facultades.—Ordenes por las que se nombra Catedráticos y Profesores agregados de Universidad en virtud de concursos de traslado 1253

Otras sobre situación de excedencia especial de los Catedráticos de Universidad don José Manuel Almansa Pastor y don Carlos Sánchez del Río y Sierra 1256

SECRETARIA GENERAL TECNICA. SERVICIO DE PUBLICACIONES

Resoluciones por las que se concede la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad a los señores que se expresan ... 1256

Oposiciones y Concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Profesorado y personal no docente 1258

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Profesorado y personal no docente 1259

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

Servicio de Recursos.—Ordenes por las que se resuelven los recursos de alzada y de reposición promovidos por los señores que se indican 1265
Fundaciones culturales.—Orden aprobando los Estatutos, adaptados a la nueva ordenación legal, de la Fundación «Fernando Portillo Portillo», de Cádiz 1267

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

Centros docentes.—Orden por la que se aprueba la transformación y clasificación de Colegios no estatales de Educación General Básica y Preescolar 1268
Otra por la que se autoriza la puesta en funcionamiento de los Colegios Nacionales de Educación General Básica y Preescolar que se relacionan. 1271

SECCION III. ANUNCIOS OFICIALES

REAL ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA

Vacante. Anuncio.—Resolución por la que se anuncia una vacante de Académico de número 1282

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

SUBSECRETARIA

CARGO. CESE

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas por el artículo 14,5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 4,1 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese de don Juan Damián Traverso, A01PG001713, funcionario del Cuerpo General Técnico, como Secretario general del Instituto Nacional de Ciencias de la Educación, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 10 de abril de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 11-V-1978.)

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

PROFESORADO. CARGOS

Ilmo. Sr.: Cumplidos los tres años de su nombramiento y de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 26 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de noviembre siguiente), por la que se regula el nombramiento de Directores de los Centros docentes de Bellas Artes,

Este Ministerio ha dispuesto cese como Director de la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona don José Milicua Illarramendi, Catedrático numerario de la misma, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 30 de marzo de 1978.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna formulada por la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 26 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de noviembre siguiente), y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 14, número 4.º, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado, artículo 17, número 5, de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado y Reglamento orgánico de dicha Escuela,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Director de la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona a don Jaime Coll Puig, Catedrático de la misma, con los derechos y deberes que a dicho cargo atribuye la legislación vigente.

Madrid, 30 de marzo de 1978.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

INSPECCION TECNICA

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de la Dirección General de Educación Básica aconsejando el nombramiento de Inspector central de Enseñanza Primaria,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Personal y en uso de las facultades que le confiere el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha resuelto nombrar Inspector central de Enseñanza Primaria a don Carlos Ortiz Díaz, número de Registro de Personal A14EC631, perteneciente a la plantilla de Granada.

Madrid, 16 de marzo de 1978.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 1.3 de la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de diciembre) y en uso de las facultades que le confieren los artículos 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y 17 de la Ley de Funcionarios Civiles,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Personal, ha dispuesto:

Primero.—Nombrar Coordinador provincial de Formación Profesional de Barcelona a don Salvador Escofet Vito, Profesor numerario con destino en el Centro Nacional de Formación Profesional de 1.º y 2.º Grados de Valls (Tarragona), con número de Registro de Personal A33EC615.

Segundo.—Conforme al artículo 4.º de la Orden de 18 de noviembre de 1975, el mencionado Profesor actuará en comisión de servicios, y al tomar posesión de su cargo cesará automáticamente en el ejercicio de la docencia y en el desarrollo de las funciones directivas que viniera desempeñando, en su caso, en Centros estatales o no estales de Formación Profesional.

Madrid, 30 de marzo de 1978.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 1.3 de la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de diciembre, y en uso de las facultades que le confieren los artículos 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y 17 de la Ley de Funcionarios Civiles,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Personal, ha dispuesto:

Primero.—Nombrar Coordinador provincial de Formación Profesional de Navarra a don Jesús Félix Goiburu Martín, Profesor numerario con destino actual en el Centro Nacional de Formación Profesional de 1.º y 2.º Grados de Calahorra (Logroño), con número de Registro de Personal A33EC598.

Segundo.—Conforme al artículo 4.º de la Orden de 18 de noviembre de 1975, el mencionado Profesor actuará en comisión de servicio, y al tomar posesión de su cargo cesará automáticamente en el ejercicio de la docencia y en el desarrollo de las funciones directivas que viniera desempeñando, en su caso, en Centros estatales o no estatales de Formación Profesional.

Tercero.—Queda sin efecto la adscripción provisional de funciones del Coordinador de Formación Profesional de Guipúzcoa en la provincia de Navarra.

Madrid, 30 de marzo de 1978.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

PROFESORADO. CARGOS

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid y por haberse cumplido el plazo para el que fue designado Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas,

Este Ministerio ha resuelto que don Juan José Miraved del Valle cese en el citado cargo, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 9 de marzo de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid y lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto 1354/1971, de 27 de mayo,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas a don Emilio Llorente Gómez, Catedrático numerario de la misma.

Madrid, 9 de marzo de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la petición del interesado y la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Salamanca,

Este Ministerio ha resuelto que don José Garmendia Iraundegui, Catedrático numerario de dicha Universidad, cese en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias de la misma, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 14 de marzo de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por la Junta de Gobierno de la Universidad de Valladolid, que ha sido tramitada por el Rectorado de la misma,

Este Ministerio, aceptando dicha propuesta y dados los méritos científicos y docentes que concurren en el señor don Justino Duque Domínguez, Catedrático numerario de la Facultad de Derecho de dicha Universidad, ha resuelto nombrarle Decano honorario de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Madrid, 15 de marzo de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

PROFESORADO DE FACULTADES

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión especial designada por Orden de 11 de enero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero), ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Patología y Clínica médicas (1.ª)» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza a don José Bueno Gómez (A01EC1566), Catedrático de «Patología general y Propedéutica clínica» en la Universidad de La Laguna.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964, y teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965, los nombramientos de funcionarios por concurso de traslado no se publican en el «Boletín Oficial del Estado», el cese en su actual destino y la posesión en el que se

le nombra por la presente se realizará en el plazo máximo de un mes, contado desde la entrega del correspondiente traslado de esta Orden, que deberá efectuarse por la Secretaría del Centro en el plazo de cinco días a partir de su recepción y que ha de constar en escrito que firmará el interesado.

Madrid, 30 de marzo de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 16 de julio de 1959 y por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria el único aspirante, ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Metafísica (Ontología y Teodicea)», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid a don Juan Manuel Navarro Cordón (A01EC 1518), Catedrático de igual disciplina en la Universidad de Valencia.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964, y teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965, los nombramientos de funcionarios por concurso de traslado no se publican en el «Boletín Oficial del Estado», el cese en su actual destino y la posesión en el que se le nombra por la presente se realizará en el plazo máximo de un mes, contado desde la entrega del correspondiente traslado de esta Orden, que deberá efectuarse por la Secretaría del Centro en el plazo de cinco días a partir de su recepción y que ha de constar en escrito que firmará el interesado.

Madrid, 31 de marzo de 1978.—P. D., el Director general *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 16 de julio de 1959 y por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria el único aspirante, ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Estructura e Instituciones económicas españolas en relación con las extranjeras» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valencia a don Ramiro Campos Nordmann (A01EC1181), Catedrático de igual disciplina en situación de supernumerario, en la que cesará cuando se posesione de esta cátedra, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria que se le practique le correspondan.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964, y teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965, los nombramientos de funcionarios por concurso de traslado no se publican en el «Boletín Oficial del Estado», el cese en su actual destino y la posesión en el que se le nombra por la presente se realizará en el plazo máximo de un mes, contado desde la entrega del correspondiente traslado de esta Orden, que deberá efectuarse por la Secretaría del Centro en el plazo de cinco días a partir de su recepción y que ha de constar en escrito que firmará el interesado.

Madrid, 10 de marzo de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado,

Este Ministerio ha resuelto que don José Iturmendi Morales, Profesor agregado de «Derecho natural y Filosofía del Derecho» de la Facultad de Derecho de San Sebastián de la Universidad de Valladolid, número de Registro de Personal A42EC929, pase a ocupar como titular la plaza de Profesor agregado de la misma denominación y Facultad de la Universidad de Extremadura, con los mismos haberes que actualmente tiene reconocidos.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964, y teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965, los nombramientos de funcionarios por concurso de traslado no se publican en el «Boletín Oficial del Estado», el cese en su actual destino y la posesión en el que se le nombra por la presente se realizará en el plazo máximo de un mes, contado desde la entrega del correspondiente traslado de esta Orden, que deberá efectuarse por la Secretaría del Centro en el plazo de cinco días a partir de su recepción y que ha de constar en escrito que firmará el interesado.

Madrid, 17 de marzo de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado,

Este Ministerio ha resuelto que don Rafael García Villaverde, Profesor agregado de «Derecho mercantil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona, número de Registro de Personal A42EC1156, pase a ocupar como titular la plaza de Profesor agregado de la misma denominación y Facultad de la Universidad Complutense de Madrid, con los mismos haberes que actualmente tiene reconocidos.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964, y teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965, los nombramientos de funcionarios por concurso de traslado no se publican en el «Boletín Oficial del Estado», el cese en su actual destino y la posesión en el que se le nombra por la presente, se realizará en el plazo máximo de un mes, contado desde la entrega del correspondiente traslado de esta Orden, que deberá efectuarse por la Secretaría del Centro en el plazo de cinco días a partir de su recepción y que ha de constar en escrito que firmará el interesado.

Madrid, 20 de marzo de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado,

Este Ministerio ha resuelto que don Francisco Paniagua Iñiguez, Profesor agregado de «Política económica» (2.ª plaza) de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Barcelona, número de Registro de Personal A42EC1101, pase a ocupar como titular la plaza de Profesor agregado de la misma denominación y Facultad de la Universidad Complutense de Madrid, con los mismos haberes que actualmente tiene reconocidos.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964, y teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965, los nombramientos

de funcionarios por concurso de traslado no se publican en el «Boletín Oficial del Estado», el cese en su actual destino y la posesión en el que se le nombra por la presente se realizará en el plazo máximo de un mes, contado desde la entrega del correspondiente traslado de esta Orden, que deberá efectuarse por la Secretaría del Centro en el plazo de cinco días a partir de su recepción y que ha de constar en escrito que firmará el interesado.

Madrid, 20 de marzo de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Nombrado por Real Decreto 407/1978, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 13), Secretario general Técnico del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social,

Este Ministerio, en cumplimiento de los artículos 1.º, apartado A), y 3.º de la Ley de 13 de mayo de 1955, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 43.1 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964, ha resuelto declarar en situación de excedencia especial al ilustrísimo señor don José Manuel Almansa Pastor, Catedrático de la Universidad de Valencia (A01EC1490), siéndole de aplicación los beneficios de las disposiciones citadas, con reserva de la cátedra de que es titular.

Madrid, 16 de marzo de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Por haber cesado las causas que motivaron la Orden de 30 de agosto de 1977 («Boletín Oficial» del Ministerio de 10 de octubre),

Este Ministerio ha resuelto que el ilustrísimo señor don Carlos Sánchez del Río y Sierra, Catedrático de la Universidad Complutense (A01EC487), cese en la situación de excedencia especial que por la citada Orden le fue concedida, debiendo atenerse para su reincorporación al servicio activo a lo dispuesto en el artículo 43.3 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964.

Madrid, 31 de marzo de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don Ildefonso Tarancón Martínez, Profesor adjunto de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid, A44EC2308, con iniciación el día 19 de marzo de 1978.

Madrid, 31 de marzo de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Juan de Sande.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

A tenor de lo establecido en el artículo 86.1 y 2 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don Pedro Romero Raya, Profesor adjunto de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada, A44EC795, con iniciación el día 9 de marzo de 1978.

Madrid, 10 de abril de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Juan de Sande*.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don José Navarro Sole, Profesor adjunto de la Facultad de Física de la Universidad de Barcelona, A44EC1241, con iniciación el día 15 de febrero de 1978.

Madrid, 10 de abril de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Juan de Sande*.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad del funcionario cuyos datos se expresan a continuación: Doña Juana María Golpe Posse, Profesora adjunta de la Facultad de Geología de la Universidad de Barcelona, A44EC633, con iniciación el día 1 de febrero de 1978.

Madrid, 10 de abril de 1978.—El Director general; P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Juan de Sande*.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad del funcionario cuyos datos se expresan a continuación: Don Rafael Puyol Antolín, Profesor adjunto de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense de Madrid, A44EC1607, con iniciación el día 16 de marzo de 1978.

Madrid, 31 de marzo de 1978.—El Director general; P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Juan de Sande*.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

A tenor de lo establecido en el artículo 86.1 y 2 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad del funcionario cuyos datos se expresan a continuación: Don Rafael Izquierdo Bartolomé, Profesor adjunto de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Madrid, A44EC858, con iniciación el 26 de febrero de 1978.

Madrid, 28 de marzo de 1978.—El Director general; P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Juan de Sande*.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

Oposiciones y concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

PROFESORADO Y PERSONAL NO DOCENTE

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se convoca concurso de méritos entre Profesores numerarios de Educación General Básica para cubrir, en comisión de servicios, plazas en el Colegio Nacional piloto «Ramiro de Maeztu», de Madrid. («BOE» 1-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se anuncia fecha y lugar de exposición de las listas provisionales de adjudicación de destinos del concurso de traslados para provisión de plazas vacantes de Catedráticos en Institutos Nacionales de Bachillerato. («BOE» 6-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se anuncia el lugar y la fecha de la exposición de la lista provisional resolutoria del concurso de traslados entre Profesores agregados de Institutos Nacionales de Bachillerato. («BOE» 6-V-1978.)

Orden de 3 de abril de 1978 por la que se designa la Comisión que ha de proponer la resolución del concurso de traslados entre Inspectores numerarios de Enseñanza Media del Estado. («BOE» 8-V-1978.)

Resolución de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar por la que se convocan pruebas selectivas, turnos libre y restringido, para cubrir siete plazas vacantes en la Escala Técnica. («BOE» 8-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la lista provisional de opositores admitidos y excluidos a la plaza no escalafonada de Médico Auxiliar (Otorrinolaringólogo) en el Instituto Nacional de Pedagogía Terapéutica. («BOE» 8-V-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición libre para proveer una cátedra de «Organo y armonio» del Conservatorio Superior de Música de Málaga, por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 9-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se convoca concurso de méritos entre Directores escolares para cubrir las vacantes existentes en Colegios Nacionales. («BOE» 10-V-1978.)

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

PROFESORADO Y PERSONAL NO DOCENTE

Orden de 21 de marzo de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Psicología (Psicología evolutiva y diferencial)» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca. («BOE» 1-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Anatomía descriptiva y topográfica con sus técnicas anatómicas» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Extremadura (Badajoz). («BOE» 1-V-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Edificación y Prefabricación» (a término) de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Valencia por la que se cita a los señores opositores. («Boletín Oficial del Estado» 1-V-1978.)

Resolución del Tribunal calificador de las pruebas selectivas (turnos restringido y libre) para cubrir las plazas de Subalternos vacantes en la plantilla de la Universidad de Extremadura, por la que se determina el comienzo de los ejercicios correspondientes. («BOE» 1-V-1978.)

Orden de 20 de abril de 1978 por la que se nombra la Comisión especial del concurso de traslado de la cátedra de «Derecho penal (2.ª)» de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense. («BOE» 2-V-1978.)

Orden de 20 de abril de 1978 por la que se acepta la nueva propuesta remitida por el Tribunal del concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad en la disciplina de «Historia contemporánea universal y de España» (Facultad de Filosofía y Letras), con inclusión en la misma de don Francisco Bonamusa Gaspá por renuncia de don Celso Jesús Almuiña Fernández. («BOE» 2-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de «Termología» (Facultad de Ciencias), para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 2-V-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de una plaza de Profesor adjunto de «Física (Mecánica y Termología)» de Facultad de Ciencias de Universidad por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 2-V-1978.)

Resolución del Tribunal calificador de las pruebas selectivas (turnos restringido y libre) para cubrir las plazas de Auxiliares administrativos vacantes en la plantilla de la Universidad de Extremadura por la que se determina el comienzo de los ejercicios correspondientes. («BOE» 2-V-1978.)

Orden de 15 de marzo de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de una plaza de «Puertos (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos), en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 3-V-1978.)

Orden de 22 de marzo de 1978 por la que se acepta la renuncia del excelentísimo señor don Salvador Velayos Hermida, Presidente del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo III, «Física», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes de la Universidad Politécnica de Madrid. («BOE» 3-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de «Historia del Arte Medieval, árabe y cristiano» (Facultad de Filosofía y Letras), para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («Boletín Oficial del Estado» 3-V-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Farmacognosia y Farmacodinamia» de Facultades de Farmacia de diversas Universidades por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 3-V-1978.)

Orden de 15 de marzo de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de una plaza de «Química (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos) en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 4-V-1978.)

Orden de 15 de marzo de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de una plaza de «Ingeniería sanitaria (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos), en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 4-V-1978.)

Orden de 18 de marzo de 1978 por la que se nombra el Tribunal para el concurso-oposición, turno libre, para provisión en propiedad de dos plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del grupo XXVIII, «Mecánica del suelo y cimentaciones especiales» (Escuela Técnica Superior de Arquitectura). («BOE» 4-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se anuncia la fecha en que se celebrarán los sorteos para la designación de Tribunales para diversas plazas de Catedráticos de Universidad, correspondientes a las Escuelas Técnicas Superiores que se mencionan. («BOE» 4-V-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesores adjuntos de Universidad de «Química analítica (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos) por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios. («BOE» 4-V-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesores adjuntos de Universidad del grupo XX, «Microbiología agrícola» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos) por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios. («BOE» 4-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos al concurso-oposición de «Teoría Matemática del Seguro» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales), del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («Boletín Oficial del Estado» 5-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos al concurso-oposición de «Automática» (Facultad de Ciencias), del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 5-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos al concurso-oposición de «Análisis matemático IV y V» (Facultad de Ciencias), del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 5-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos al concurso-oposición del grupo IV, «Física» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales), del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 5-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos al concurso-oposición de «Economía general» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales), del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 5-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se excluye a don Francisco García Blanco del concurso de traslado anunciado para provisión de la plaza de Profesor agregado de «Técnicas instrumentales» de la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense de Madrid y se declara, por tanto, desierto dicho concurso de traslado. («BOE» 5-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Matemáticas de las operaciones financieras» de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades de Valencia y Zaragoza. («Boletín Oficial del Estado» 5-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina de «Estructura atómica molecular y espectrografía» (Facultad de Ciencias). («BOE» 5-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina de «Electrotecnia (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales). («BOE» 5-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos al concurso-oposición de «Lingüística indoeuropea» (Facultad de Filosofía y Letras) del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 5-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se rectifica error material padecido en la Resolución de 7 de febrero de 1978 que elevó a definitiva la lista provisional de opositores admitidos al concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad, disciplina del grupo V, «Mecánica» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales). («BOE» 5-V-1978.)

Corrección de errores de la Resolución de la Universidad Complutense de Madrid por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir tres plazas de Delineantes en los Servicios Generales de la Universidad. («BOE» 5-V-1978.)

Orden de 6 de abril de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza, vacante en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Química analítica (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes). («BOE» 6-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se anuncian las fechas en que se celebrarán los sorteos para la designación de Tribunales para diversas plazas de Profesores adjuntos de Universidad. («Boletín Oficial del Estado» 6-V-1978.)

Orden de 17 de marzo de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Petrología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza. («BOE» 8-V-1978.)

Orden de 4 de abril de 1978 por la que se convocan a concurso de acceso las cátedras de Universidad que se indican. («BOE» 8-V-1978.)

Orden de 6 de abril de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para provisión de una plaza vacante en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina «Agricultura (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes). («BOE» 8-V-1978.)

Orden de 6 de abril de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para provisión de una plaza vacante en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina grupo X, «Hidráulica» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes). («Boletín Oficial del Estado» 8-V-1978.)

Orden de 12 de abril de 1978 por la que se aprueba propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Edafología» (Facultad de Farmacia). («Boletín Oficial del Estado» 8-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición,

en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Derecho mercantil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago. («BOE» 8-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de cuatro plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Termología» (Facultad de Ciencias). («BOE» 8-V-1978.)

Resolución del Tribunal de oposición a la cátedra del grupo XVII de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Minas de la Universidad Politécnica de Madrid y Universidad de Oviedo por la que se señala lugar, día y hora para la presentación de los opositores. («BOE» 8-V-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado del grupo VII, «Fundamentos físicos de las técnicas», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Barcelona por la que se cita a los señores opositores. («BOE» 8-V-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesores adjuntos de Universidad del grupo XI, «Operaciones básicas de industrias agrícolas» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos), por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios. («BOE» 8-V-1978.)

Orden de 13 de abril de 1978 por la que se nombra la Comisión especial del concurso de traslado de la cátedra de «Análisis matemático segundo» de la Facultad de Ciencias de la Nueva Universidad de Madrid en Alcalá de Henares. («BOE» 8-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Histología y Embriología general» de las Facultades de Medicina de las Universidades de Santiago, Valladolid, Oviedo y Zaragoza. («BOE» 8-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Fisiología general y Química biológica y Fisiología especial (Fisiología general)» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid. («BOE» 8-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Fisiología General y Especial» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Córdoba. («BOE» 8-V-1978.)

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

SERVICIO DE RECURSOS

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Pedro Muñoz Ruiz contra desestimación tácita por la Presidencia del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante de su reclamación por denegación de ayuda al estudio para su hijo menor de edad Juan Antonio Muñoz Cuesta.

Este Ministerio ha resuelto declarar la inadmisibilidad del presente recurso.

Madrid, 20 de febrero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Visto el recurso de alzada interpuesto por don Maximino Quiñones Suárez contra Resolución de la Delegación Provincial del Departamento en Oviedo de 28 de noviembre de 1977, que desestimó la reclamación presentada por el mismo contra el acuerdo de la Dirección del Colegio Nacional «Baudilio Arce», de dicha capital, de no admitir al curso segundo de párvulos 1977-78 a su hijo Marcos Quiñones Rodríguez,

Esta Dirección General de Educación Básica ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 21 de febrero de 1978.—El Director general, *Pedro Caselles Beltrán.*

Sr. Jefe del Servicio de Recursos.

Visto el recurso de alzada interpuesto por don Juan Permuy Dobarro contra Resolución de la Delegación Provincial del Departamento en Oviedo de 28 de noviembre de 1977, que desestimó la reclamación presentada por el mismo contra el acuerdo de la Dirección del Colegio Nacional «Baudilio Arce», de dicha capital, de no admitir a su hija Diana Permuy Vila al curso primero de párvulos 1977-78,

Esta Dirección General de Educación Básica ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 6 de marzo de 1978.—El Director general, *Pedro Caselles Beltrán.*

Sr. Jefe del Servicio de Recursos.

Visto el recurso de alzada formulado por doña Rosario Escobar Montes, Profesora de Educación General Básica, contra acuerdo de la Delegación del Departamento en Córdoba, denegatorio de obtener destino provisional por consorte,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 18 de marzo de 1978.—El Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Sr. Jefe del Servicio de Recursos.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de reposición interpuesto por don Arturo Manrique Estévez, en nombre y representación de su hija menor de edad Irene Manrique Marín, contra Orden de este Ministerio de 13 de mayo de 1977, que declaró improcedente la convalidación de los estudios realizados por la segunda en el Liceo Francés de Madrid para la obtención del Brevet de Estudios Comerciales por los españoles de Bachillerato Superior,

Este Ministerio ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 20 de febrero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de reposición interpuesto por don Pedro Rodríguez Sahagún contra Orden de este Ministerio de 12 de diciembre de 1977 sobre declaración de interés social del Centro docente denominado «Colegio Numabe», sito en el Barrio de Lauros, Lujua, Bilbao,

Este Ministerio ha resuelto la estimación del presente recurso y declarar revocada la Orden ministerial impugnada de 12 de diciembre de 1977 y ordenar la prosecución del expediente de declaración de interés social del Centro docente «Colegio Nunabe», mediante el cumplimiento de los trámites establecidos hasta su elevación al Consejo de Ministros.

Madrid, 28 de febrero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Visto el recurso de reposición formulado por doña María Cruz Palomo Rincón, Profesora de Educación General Básica, contra Resolución de 26 de julio de 1977 («Boletín Oficial» del Ministerio de 11 de agosto), que elevó a definitivo el concurso general de traslados convocado por Orden de 3 de diciembre de 1976 sin que la adscribiera plaza por el turno de consortes,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 15 de marzo de 1978.—El Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Sr. Jefe del Servicio de Recursos.

Visto el recurso de reposición interpuesto por don Ramón Peralta Salla, aspirante a plaza de Profesor agregado de Instituto Nacional de Bachillerato, contra Resolución de 11 de agosto de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 23),

en virtud de la cual se hizo pública la relación de aprobados y aspirantes de la convocatoria de 17 de febrero de 1977,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 15 de marzo de 1978.—El Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Sr. Jefe del Servicio de Recursos.

FUNDACIONES CULTURALES

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito, y

Resultando que por el Patronato de la Fundación «Fernando Portillo Portillo», de Cádiz, que fue clasificada como benéfico-docente por Orden ministerial de 9 de enero de 1960, se ha procedido actualmente, por acuerdo de la Junta del Patronato, tomado en sesión de 28 de octubre de 1976, a adaptar los Estatutos al nuevo ordenamiento jurídico contenido en el Reglamento de 21 de julio de 1972.

Resultando que el texto definitivo de los Estatutos de dicha Institución adaptados al vigente Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas ha sido elevado a documento público, mediante escritura de fecha 21 de diciembre de 1977, autorizada por el Notario de Cádiz don Manuel Alvarez-Ossorio y Bensusan, de la que han sido acompañadas las correspondientes copias.

Resultando que en dichos Estatutos se regulan todas las cuestiones básicas relativas a la organización y funcionamiento de la Institución, conforme a lo previsto en el artículo 7.º en su relación con el 6.º del Reglamento de las Fundaciones Culturales, figurando en ellos el actual Patronato de la misma cuyos componentes han aceptado expresamente sus cargos.

Resultando que por la Delegación Provincial de este Ministerio en Cádiz se ha informado favorablemente la petición origen de este expediente.

Vistos el vigente Reglamento de las Fundaciones Culturales Privadas de 21 de julio de 1972 y demás disposiciones de concordante aplicación.

Considerando que por la Fundación de referencia, con el otorgamiento de la escritura pública anteriormente citada, se ha dado cumplimiento a lo establecido en la disposición transitoria 8.ª del Reglamento de las Fundaciones Culturales, ya que en ella se contienen adaptados los Estatutos.

Considerando que dichos Estatutos no contradicen ni modifican los fines iniciales previstos y conforme a los cuales fue clasificada la Fundación.

Considerando que, conforme a lo previsto en el número 2 de la citada disposición transitoria 8.ª, esta adaptación ha de ser inscrita en el Registro de Fundaciones y a la Subsecretaría, según el artículo 104.10, corresponden acordar la inscripción,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta formulada por el Servicio de Fundaciones Culturales Privadas, y de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, ha resuelto:

1.º Aprobar la adaptación que de sus Estatutos ha realizado la Fundación Cultural Privada «Fernando Portillo Portillo», de Cádiz, al nuevo ordenamiento jurídico mediante escritura pública de 21 de diciembre de 1977, autorizada por el Notario de Cádiz don Manuel Alvarez-Ossorio y Bensusan.

2.º Proceder a inscribir en el Registro de Fundaciones esta adaptación.

Madrid, 8 de abril de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

CENTROS DOCENTES

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y la clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y de 30 de diciembre del mismo año, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido sus informes;

Vistas la Ley General de Educación, de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6), y Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y de 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972) por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos, han de realizar obras de adaptación, o en su caso, de nueva construcción para lograr la adecuación de su capacidad e instalaciones a las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación y clasificación en Colegios no estatales de Educación General Básica y Preescolar de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden, condicionada a la realización de obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1971.

Madrid, 16 de febrero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

CENTROS DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA

Provincia de Alicante

Municipio: Alicante.
Localidad: Alicante.
Denominación: «Sagrados Corazones».
Domicilio: Cruz de Piedra, 21.
Titular: Faustino Ruiz Naranjo.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Cruz de Piedra, 21.

Provincia de Barcelona

Municipio: Hospitalet de Llobregat.
Localidad: Hospitalet de Llobregat.
Denominación: «San Lucas y Santa Eulalia».
Domicilio: Can Serra, K-31.
Titular: María Soledad Miró Manero.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación General Básica de nueve unidades y capacidad para 360 puestos escolares constituido por cuatro edificios situados en las calles Can Serra, K-31, H-28, I-29 y J-30.

Municipio: Viladecáns.
Localidad: Viladecáns.
Denominación: «Goar I».
Domicilio: Joaquín Mir, 27.
Titular: Sebastián Aguar Torán y José Ubiergo Pintado.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Joaquín Mir, 27.

Se aprueba la fusión de los Centros «Academia San Agustín» y «Academia San José».

Se aprueba el cambio de denominación de los citados Centros por el de Colegio «Goar I» y «Goar II».

Municipio: Viladecáns.
Localidad: Viladecáns.
Denominación: «Goar II».
Domicilio: Doctor Reig, 63.
Titular: Sebastián Aguar Torán y José Ubiergo Pintado.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Doctor Reig, 63, y Gerona, 35.

Se aprueba la fusión de los Centros «Academia San Agustín» y «Academia San José».

Se aprueba el cambio de denominación de los citados Centros por el de Colegio «Goar I» y «Goar II».

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Corpus Christi».
Domicilio: Amara, 4.
Titular: RR. Jerónimas de la Adoración.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Amara, 4.

Provincia de Santander

Municipio: Santander.
Localidad: Santander.
Denominación: Compañía de María.
Domicilio: Vía Cornelia, 2.
Titular: RR. de la Compañía de María Nuestra Señora.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación General Básica de 16 unidades y capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Vía Cornelia, 2.

CENTROS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

Provincia de Alava

Municipio: Vitoria.
Localidad: Vitoria.
Denominación: Nuestra Señora de la Esperanza.
Domicilio: San Vicente de Paúl, 2.
Titular: Cáritas Diocesana.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Vicente de Paúl, 2.

Provincia de Baleares

Municipio: Palma de Mallorca.
Localidad: Sant Jordi.
Denominación: San Francisco de Asís.
Domicilio: San Jorge, 47.
Titular: RR. Franciscanas Hijas de la Misericordia.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Jorge, 47.

Provincia de Barcelona

Municipio: Hospitalet de Llobregat.
Localidad: Hospitalet de Llobregat.
Denominación: San Lucas y Santa Eulalia.
Domicilio: Can Serra, K-31.
Titular: María Soledad Miró Manero.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 60 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Can Serra, W-47.

Municipio: Viladecáns.
Localidad: Viladecáns.
Denominación: «Goar».
Domicilio: Joaquín Mir, 27.
Titular: Sebastián Aguar Torán y José Ubiergo Pintado.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 60 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Pedro Masallach, 32.

Se aprueba la fusión de los Colegios «Academia San Agustín» y «Academia San José».

Se aprueba el cambio de denominación de los citados Centros por el de Colegio «Goar».

Provincia de Santander

Municipio: Santander.
Localidad: Santander.
Denominación: Compañía de María.
Domicilio: Vía Cornelia, 2.
Titular: RR. de la Compañía de María Nuestra Señora.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con tres unidades y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Vía Cornelia, 2.

(«BOE» 4-IV-1978.)

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Reales Decretos 2223/1976, de 30 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre), 3276/1976, de 10 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero de 1977), 1481/1977, de 13 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio), 2053/1977, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto) y 3027/1977, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 25 de noviembre), por los que se crean Colegios Nacionales de Educación General Básica y Preescolar en diversas provincias,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se autoriza la puesta en funcionamiento de los Colegios Nacionales de Educación General Básica y Preescolar mencionados a continuación, que quedarán con la composición que en cada caso se especifica.

Provincia de Cádiz

Municipio: San Fernando. Localidad: San Fernando.—Colegio Nacional de niños «Juan Díaz de Solís», domiciliado en Los Mixtos, para 640 puestos escolares, creados por Real Decreto 2053/1977, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción con 16 unidades escolares de niños de Educación General Básica y Dirección con función docente, en régimen de administración especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del antiguo Ministerio de Marina.

Municipio: San Fernando. Localidad: San Fernando.—Colegio Nacional de niñas «Vicente Tofiño», domiciliado en Los Mixtos, para 640 puestos escolares, creado por Real Decreto 2053/1977, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con 16 unidades escolares de niñas y Dirección con función docente, en régimen de administración especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del antiguo Ministerio de Marina.

Provincia de La Coruña

Municipio: Mañón. Localidad: Puerto del Barquero. — Colegio Nacional para 320 puestos escolares, creado por Real Decreto 2223/1976, de 30 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, como Colegio Nacional comarcal, con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crean siete unidades mixtas de Educación General Básica y se integra, transformada en mixta de Educación General Básica, la unitaria de niñas de la misma localidad, trasladándose a su vez al mismo edificio. El ámbito de comarcalización abarcará en principio a las siguientes localidades: Casanova-Barral, Cayón-Mañón, Fonte de Vila, Mañón-Freitido, Mogor, Portobello, Grañas, Puerto de Bares, San Fiz de Mogor, Tras da Pena-Grañas, Venta-Riberas del Sor y Villa de Bares, todas ellas del propio municipio de Mañón, en las cuales se suprimen diversas unidades escolares por esta misma Orden, con motivo de la concentración escolar en este Colegio Nacional comarcal, a cuyos profesores titulares, así como a los de las unidades escolares de estas mismas localidades que pudieran ser suprimidas en el futuro por la misma causa, se les reconoce el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en este Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Lugo

Municipio: Quiroga. Localidad: Quiroga.—Colegio Nacional para 560 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 3027/1977, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 25 de noviembre). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción y en seis locales habilitados, como Colegio Nacional comarcal, con

14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se integran las seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una de Educación Preescolar.—párvulos—, que componían la Escuela Graduada de la localidad. El ámbito de comarcalización abarcará en principio a las siguientes localidades: Alvaredo, Bendilló, Bendello, Bustelo de Lor, Carballo de Lor, Casa do Vello, Cereijido, Enciñeira, Fisteus, Freijeiro, La Hermida, Hospital, Montefurado, Pacies de Mondelo, Paradapiñol, Paradaseca, Parteme, Penasrubias, San Julián de Abajo, Sequeiros-Novais, Soan, Soldón, Vilar de Lor, Vilar de Mondelo, Villanuiz, Villarmiel, Villaster, todas ellas pertenecientes al municipio de Quiroga, en las cuales se suprimen diversas unidades escolares por este mismo Orden, con motivo de la concentración escolar en este Colegio Nacional comarcal, a cuyos Profesores titulares, así como a los de las unidades escolares de estas mismas localidades que pudieran ser suprimidas en el futuro por esta misma causa, se les reconoce el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en este Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: La Laguna. Localidad: Las Mercedes.—Colegio Nacional para 880 puestos escolares, creado por Real Decreto 3276/1976, de 10 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero de 1977). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, domiciliado en carretera Vieja de las Mercedes, sin número, y en un local adaptado en plaza de la Iglesia, sin número, como Colegio Nacional comarcal, con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una de Educación Preescolar —párvulos— y la Dirección con función docente y se integran y trasladan al nuevo edificio, transformadas en mixtas, la unidad escolar de niños y la de niñas, que desde la Orden ministerial de 28 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril), componían la Escuela Graduada de la misma localidad, que desaparece como Centro independiente. El ámbito de comarcalización de este Centro comprenderá en principio a las siguientes localidades: Batanes de Arriba, Las Canteras, Carboneras y Jardina, todas ellas del propio municipio de La Laguna, en las cuales se suprimen por esta misma Orden diversas unidades escolares por motivo de la concentración en este Colegio Nacional comarcal, a cuyos Profesores titulares, así como a los de las unidades de estas mismas localidades que pudieran ser suprimidas en el futuro por esta misma causa, se les reconoce el derecho que pudiera alcanzarles a servir plaza en este Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964 de 24 de septiembre.

Municipio: San Andrés y Sauces. Localidad: Los Sauces.—Colegio Nacional para 640 puestos escolares, domiciliado en los Salones, creado por Real Decreto 3276/1976, de 10 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero de 1977). Se constituye inicialmente este Centro que funcionará en régimen de Agrupación escolar en edificio de nueva construcción de 16 aulas y en siete aulas habilitadas en calle Ramón y Cajal, 19-25, La Placeta, y calle Doctor Martín González, número 3, como Colegio Nacional comarcal, con 21 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una de Educación Preescolar —párvulos— y la Dirección con función docente y se integran, las cinco unidades escolares de niños y cuatro de niñas de Educación General Básica, transformadas en mixtas y la unidad escolar de párvulos, que componían el Colegio Nacional de la misma localidad, suprimiéndose la unidad escolar de niñas «Nuestra Señora de Montserrat», que dependía del Consejo Escolar Primario Diocesano y figuraba integrada en este Centro. Se reconoce a la Profesora titular de esta unidad el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la localidad,

al amparo del artículo 15 del Reglamento de Centros Escolares en régimen de Centro de Educación Preescolar de 23 de enero de 1967. Se suprime también la Dirección sin curso, que se creó por Orden ministerial de 24 de noviembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de diciembre), y que posteriormente no se había hecho constar en la composición del Colegio nacional. Asimismo, se autoriza el traslado de cuatro unidades escolares de Educación General Básica y una de Educación Preescolar al nuevo edificio, continuando el resto en sus actuales locales. El ámbito de comarcalización de este Colegio Nacional comprenderá en principio a las localidades de: El Cardal, Garachico-Los Galgitos, Hoya Grande, Ramírez y Verada-Lomadas todas ellas del propio municipio de San Andrés y Sauces, en las cuales se suprimen por esta misma Orden diversas unidades escolares por motivo de concentración escolar en este Colegio Nacional comarcal, a cuyos Profesores titulares, así como a los de las unidades escolares de estas mismas localidades que pudieran ser suprimidas en el futuro por idéntica causa, se les reconoce el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en este Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Basauri. Localidad: Basauri.—Colegio Nacional «Miguel de Unamuno», domiciliado en barrio Careaga-Bekoa, para 320 puestos escolares de Educación General Básica y 80 de Educación Preescolar, creado por Real Decreto 3027/1977, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 25 de noviembre). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos de Educación Preescolar —párvulos—, que se crean por este mismo acto y Dirección con curso.

Municipio: Galdácano. Localidad: Galdácano.—Colegio Nacional «Urreta 2», domiciliado en calle Urreta, sin número, para 640 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 3027/1977, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 25 de noviembre). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto.

Provincia de Zamora

Municipio: Alcañices. Localidad: Alcañices.—Colegio Nacional, domiciliado en Alto del Pinar, sin número, para 640 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 1481/1977, de 13 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, como Colegio Nacional comarcal, con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y la Dirección con función docente y se integran y trasladan al nuevo edificio, transformadas en mixtas, las dos unidades escolares de niños y dos de niñas de Educación General Básica que constituían la Escuela Graduada de la misma localidad que desaparece como Centro independiente. El ámbito de comarcalización de este Centro comprenderá en principio las siguientes localidades: Alcorcillo y Vivinera, ambas del municipio de Alcañices; Arcillera, Ceadea y Moveros del municipio de Fonfría; Fradellos, Grisuela, Matellanes, Mellanes, Rabanales y Ufones, del municipio de Rabanales; Rábano de Aliste, Sejas de Aliste y Tola de Aliste, del municipio de Rábano de Aliste; Bercianos de Aliste y San Vicente de la Cabeza, del municipio de San Vicente de la Cabeza; San Juan del Rebollar, del municipio de San Vitero; Latedo, Nuez de Aliste, San Martín del Pedroso, Trabazos y Villariño tras la Sierra, del municipio de Trabazos: San Blas de Aliste, Vega de Nuez y Viñas de Aliste, del municipio de Viñas, en las cuales se suprimen por esta Orden diversas unidades escolares por motivo de concentración escolar en este Colegio Nacional comarcal, a cuyos Pro-

fesores titulares, así como a los de las unidades escolares de estas mismas localidades que pudieran ser suprimidas en el futuro por idéntica causa, se les reconoce el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en este Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza.—Colegio Nacional «La Almozara», domiciliado en avenida de Pablo Gargallo, 71, para 320 puestos escolares de Educación General Básica y 80 de Educación Preescolar, creado por Real Decreto 3027/1977, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 25 de noviembre). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en edificio cedido en uso por el Arzobispo de Zaragoza, con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos de Educación Preescolar —párvulos— y se integran, transformadas en mixtas de régimen ordinario de provisión, cuatro unidades escolares, regentadas por Profesores, de la Escuela graduada de la misma denominación y domicilio que dependía del Centro de Educación Preescolar «Nuestra Señora del Pilar», suprimiéndose una unidad escolar regentada por Profesor y otras cuatro unidades a cargo de Profesoras del mismo Centro y régimen, quedando en consecuencia extinguido el Centro de Educación Preescolar «Nuestra Señora del Pilar» y suprimida la Escuela graduada «La Almozara». Se reconoce a las cuatro Profesoras titulares de las unidades escolares que se transforman a régimen ordinario de provisión el derecho a continuar desempeñando plaza en el Colegio Nacional que se constituye por esta Orden, dado que funcionará en sus propios locales, al amparo del artículo 15 del Reglamento de Centros Escolares en Régimen de Centro de Educación Preescolar de 23 de enero de 1967.

Segundo.—Como consecuencia de la puesta en funcionamiento de los anteriores Centros y teniendo en cuenta que algunos de ellos tienen el carácter de comarcales y se destinan a la escolarización de alumnos procedentes de unidades escolares existentes con anterioridad, y que, por otra parte, la creación de nuevas unidades en los Centros que se ponen en funcionamiento determina la conveniencia de realizar arreglos escolares en las localidades afectadas, se procede a modificar en este apartado determinados Centros de las expresadas localidades y se reconoce a los Profesores titulares de las unidades escolares que se suprimen por concentración en los nuevos Centros comarcales el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en los mismos, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de La Coruña

Municipio: Mañón. Localidad: Casanova.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta denominada Barral-Casanova. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Mañón, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Mañón. Localidad: Cayón.—Supresión de la unitaria de niños y de la unitaria de niñas denominadas de Mañón. Se reconoce a sus Profesores titulares el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Mañón, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Mañón. Localidad: Fonte da Vila.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Mañón, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Mañón. Localidad: Mañón.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta denominada de Freitido-Mañón, número 2. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Mañón, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Mañón. Localidad: Mogor.—Supresión de la unitaria de niños. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Mañón, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Mañón. Localidad: Portobello.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta denominada de Graña-Portobello. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Mañón, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Mañón. Localidad: Puerto de Bares.—Supresión de la unitaria de niñas. Se reconoce a su Profesora titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Mañón, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Mañón. Localidad: Puerto del Barquero.—Integración de la unitaria de niñas denominada de Mogar en el Colegio Nacional comarcal de la misma localidad, que se constituye en otro apartado de esta Orden.

Municipio: Mañón. Localidad: Puerto del Barquero.—Supresión de la unitaria de niños de Orientación Marítima, dependiente del Centro de Educación Preescolar del Instituto Social de la Marina. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la misma localidad, al amparo del artículo 15 del Reglamento de Centros Escolares en Régimen de Centro de Educación Preescolar de 23 de enero de 1967.

Municipio: Mañón. Localidad: San Fiz.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta denominada de San Fiz de Mogor. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Mañón, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Mañón. Localidad: Tras da Pena.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta denominada Tras da Pena-Grañas. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Mañón, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Mañón. Localidad: Venta.—Supresión de la unitaria de niños y de la unitaria de niñas denominadas de Riberas del Sor. Se reconoce a sus Profesores titulares el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Mañón, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Mañón. Localidad: Villa de Bares.—Supresión de la unitaria de niños. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Mañón, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Lugo

Municipio: Quiroga. Localidad: Alvaredos.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta domiciliada en San Martín. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Quiroga, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Quiroga. Localidad: Bendilló.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Quiroga, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Quiroga. Localidad: Bendollo.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Quiroga, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Quiroga. Localidad: Bustelo de Lor.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Quiroga, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Quiroga. Localidad: Carbalo de Lor.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Quiroga, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Quiroga. Localidad: Casa do Vello.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Quiroga, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Quiroga. Localidad: Cereijido.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Quiroga, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Quiroga. Localidad: Enciñeira.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Quiroga, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Quiroga. Localidad: Fisteus.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Quiroga, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Quiroga. Localidad: Freijeiro.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Quiroga, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Quiroga. Localidad: La Hermida.—Supresión de la unitaria de niños y de la unitaria de niñas domiciliadas en Santa María. Se reconoce a sus Profesores titulares el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Quiroga, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Quiroga. Localidad: Hospital.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Quiroga, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Quiroga. Localidad: Montefurado.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta domiciliada en San Miguel de Montefurado, dependiente del Centro de Educación Preescolar «Saltos del Sil». Se reconoce al Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la propia localidad, al amparo del artículo 15 del Reglamento de Centros Escolares Primarios en Régimen de Centro de Educación Preescolar de 23 de enero de 1967, y subsidiariamente, una vez que adquiera la condición de propietario de la localidad, el que pudiera alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Quiroga, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Quiroga. Localidad: Pacios de Mondelo.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Quiroga, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Quiroga. Localidad: Paradapiñol.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Quiroga, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Quiroga. Localidad: Paradaseca.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Quiroga, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Quiroga. Localidad: Parteme.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Quiroga, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Quiroga. Localidad: Penasrubias.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Quiroga, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Quiroga. Localidad: Quiroga.—Integración de las seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica y de la unidad de Educación Preescolar —párvulos—, que componían la Escuela graduada, en el Colegio Nacional comarcal de la misma localidad, que se constituye en otro apartado de esta Orden, desapareciendo en consecuencia esta Escuela graduada como Centro independiente.

Municipio: Quiroga. Localidad: San Julián de Abajo.—Supresión de la unitaria de niños y de la unitaria de niñas. Se reconoce a sus Profesores titulares el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Quiroga, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Quiroga. Localidad: Sequeiros Novais.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Quiroga, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Quiroga. Localidad: Soan.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Quiroga, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Quiroga. Localidad: Soldón.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Quiroga, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre .

Municipio: Quiroga. Localidad: Vilar de Lor.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Quiroga, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Quiroga. Localidad: Vilar de Mondelo.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Quiroga, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Quiroga. Localidad: Villanuiz.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Quiroga, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Quiroga. Localidad: Villarmiel.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Quiroga, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Quiroga. Localidad: Villaster.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Quiroga, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: La Laguna. Localidad: Batanes de Arriba.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal del municipio La Laguna, localidad Las Mercedes, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: La Laguna. Localidad: Las Canteras.—Supresión de la unidad lar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal del municipio La Laguna, localidad Las Mercedes, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: La Laguna. Localidad: Las Carboneras.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal del municipio La Laguna, localidad Las Mercedes, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: La Laguna. Localidad: Jardina.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano de Tenerife. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la propia localidad, al amparo del artículo 15 del Reglamento de Centros Escolares en régimen de Centro de Educación Preescolar de 23 de enero de 1967, y subsidiariamente, una vez adquirida la condición de propietario de esta localidad, el que pudiera alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal del municipio La Laguna, localidad Las Mercedes, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: La Laguna. Localidad: Las Mercedes.—Integración y traslado al nuevo Colegio de una unidad escolar de niños y de una unidad escolar de niñas de Educación General Básica, que componían la Escuela Graduada de esta localidad, desde la Orden ministerial de 28 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril), desapareciendo, en consecuencia, esta Escuela Graduada como Centro independiente, al quedar integrada en el Colegio Nacional comarcal.

Municipio: San Andrés y Sauces. Localidad: El Cardal.—Supresión de la unitaria de niños y de la unitaria de niñas. Se reconoce a sus Profesores titulares el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de San Andrés y Sauces, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: San Andrés y Sauces. Localidad: Garachico.—Supresión de una unidad escolar de niños y de una unidad de niñas, por concentración en el Colegio Nacional comarcal de San Andrés y Sauces y transformación en mixtas, de la unidad escolar de niños y de la de niñas restantes en esta Escuela Graduada, que queda reducida a dos Entidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. Se reconoce a sus Profesores titulares el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal citado al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: San Andrés y Sauces. Localidad: Hoya Grande. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano, por motivo de concentración escolar en el Colegio Nacional comarcal de San Andrés y Sauces. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la propia localidad, al amparo del artículo 15 del Reglamento de Centros Escolares en régimen de Centro de Educación Preescolar de 23 de enero de 1967, y subsidiariamente una vez adquirida la condición de propietario de esta localidad, el que pudiera alcanzarle a servir plaza en el citado Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: San Andrés y Sauces. Localidad: Hoya Grande. Supresión de la unitaria de niños. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de San Andrés y Sauces, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: San Andrés y Sauces. Localidad: Ramírez.—Supresión de la unitaria de niños y de la unitaria de niñas. Se reconoce a sus Profesores titulares el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de San Andrés y Sauces, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: San Andrés y Sauces. Localidad: Verada-Las Lomadas.—Supresión de una unidad escolar de niños y de una de niñas de la Escuela Graduada por concentración en el Colegio Nacional comarcal de San Andrés y Sauces, y transformación de la unidad escolar de niños y de la de niñas restantes en mixtas, quedando el Centro reducido a dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. Se reconoce a sus Profesores titulares de las unidades que se suprimen el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de San Andrés y Sauces, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: San Andrés y Sauces. Localidad: San Andrés.—Constitución de la Escuela Graduada, que contará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se integran, transformadas en mixtas, la unitaria de niños y la unitaria de niñas, que desaparecen como Centros independientes.

Municipio: San Andrés y Sauces. Localidad: Los Sauces.—Integración de las cinco unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas de Educación General Básica, de régimen ordinario de provisión y de la unidad escolar de párvulos, que constituían el Colegio Nacional de esta localidad en el nuevo Colegio Nacional comarcal. Se suprime la unidad escolar de niñas «Nuestra Señora de Montserrat», que dependía del Consejo Escolar Primario Diocesano y figuraba integrada en este Colegio Nacional, reconociéndose a su Profesora titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la misma localidad, al amparo del artículo 15 del Reglamento de Centros Escolares en régimen de Centro de Educación Preescolar de 23 de enero de 1967. Se suprime la Dirección sin curso, que fue creada por Orden ministerial de 24 de noviembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de diciembre) y que posteriormente no se había hecho constar en la composición del Centro. Se autoriza el traslado de cuatro unidades escolares de Educación General Básica y una unidad escolar de párvulos al nuevo edificio del Colegio Nacional comarcal que se constituye por esta Orden, quedando el resto de sus unidades funcionando en su actual emplazamiento en régimen de Agrupación escolar integradas en dicho Colegio Nacional y desapareciendo el antiguo como Centro independiente.

Provincia de Zamora

Municipio: Alcañices. Localidad: Alcañices.—Integración de las dos unidades escolares de niños y dos unidades de niñas de Educación General Básica, transformadas en mixtas, que componían la Escuela Graduada, en el Colegio Nacional comarcal que se constituye en la misma localidad por

esta misma Orden, desapareciendo, en consecuencia, la Escuela Graduada como Centro independiente.

Municipio: Alcañices. Localidad: Alcorcillo.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Aliste, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Alcañices. Localidad: Vivinera.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Aliste, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Fonfría. Localidad: Arcillera.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Aliste, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Fonfría. Localidad: Ceadea.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Aliste, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Fonfría. Localidad: Moveros.—Supresión de la unitaria de niños y de la unitaria de niñas. Se reconoce a sus Profesores titulares el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Aliste, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Rabanales. Localidad: Fradello.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Aliste, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Rabanales. Localidad: Grisuela.—Supresión de la unitaria de niños y de la unitaria de niñas. Se reconoce a sus Profesores titulares el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Aliste, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Rabanales. Localidad: Matellanes.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Aliste, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Rabanales. Localidad: Mellanes.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Aliste, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Rabanales. Localidad: Rabanales.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación de la unidad escolar de niñas en mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Aliste, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Rabanales. Localidad: Ufones.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Aliste, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Rábano de Aliste. Localidad: Rábano de Aliste.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Aliste, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Rábano de Aliste. Localidad: Sejas de Aliste.—Supresión de la unitaria de niños y de la unitaria de niñas. Se reconoce a sus Profesores titulares el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el Colegio Na-

cional comarcal de Aliste, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Rábano de Aliste. Localidad: Tola de Aliste.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Aliste, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: San Vicente de la Cabeza. Localidad: Bercianos de Aliste.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación de la unidad de niñas en mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Aliste, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: San Vicente de la Cabeza. Localidad: San Vicente de la Cabeza.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Aliste, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: San Vitero. Localidad: San Juan del Rebollar.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación de la unidad de niñas en mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Aliste, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Trabazos. Localidad: Latedo.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Aliste, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Trabazos. Localidad: Nuez de Aliste.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación de la unidad de niñas en mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Aliste, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Trabazos. Localidad: San Martín del Pedroso.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Aliste, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Trabazos. Localidad: Trabazos.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Aliste, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Trabazos. Localidad: Villariño tras la Sierra.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Aliste, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Viñas. Localidad: San Blas de Aliste.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Aliste, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Viñas. Localidad: Vega de Nuez.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Aliste, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Viñas. Localidad: Viñas de Aliste.—Supresión de la unitaria de niños y de la unitaria de niñas. Se reconoce a sus Profesores titulares el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Aliste, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza.—Integración y transformación en ordinarias de provisión de cuatro unidades escolares servidas por Profesora de la Escuela Graduada «La Almozara», dependiente del Centro de Educación Preescolar «Nuestra Señora del Pilar», en el Colegio Nacional de igual denominación, domicilio y de régimen ordinario, que fue creado por Real Decreto 2027/1977, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 25 de noviembre de 1977), y se constituye en otro apartado de esta Orden. Al mismo tiempo se suprime una unidad escolar regentada por Profesor y otras cuatro unidades regentadas por Profesoras, todas dependientes del mismo Centro de Educación Preescolar, quedando extinguido el Consejo Primario y suprimida la Escuela Graduada «La Almozara», cuya composición era de una unidad escolar de niños, seis unidades de niñas, dos de párvulos y Dirección con curso. Se reconoce a las cuatro Profesoras titulares el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en la propia localidad, al amparo del artículo 15 del Reglamento de Centros Escolares en régimen de Centro de Educación Preescolar de 23 de enero de 1967.

Madrid, 3 de febrero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

(«BOE» 31-III-1978.)

SECCION III. ANUNCIOS OFICIALES

REAL ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA

VACANTE. ANUNCIO

La Real Academia Nacional de Medicina anuncia para su provisión una plaza de Académico de número vacante en la Sección Sexta (Medicina Legal, Psiquiatría e Historia de la Medicina), por fallecimiento del excelentísimo señor don José Antonio Escudero Valverde, para un especialista en Psiquiatría.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos vigentes, por los que se rige la Corporación, se requiere para optar a dicha plaza:

1.º Ser español.
2.º Tener el grado de Doctor en la Facultad de Medicina.
3.º Contar con quince años, al menos, de antigüedad en el ejercicio de la profesión.
4.º Haberse distinguido notablemente en las materias de la especialidad que se anuncia.

Se abrirá un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al de la aparición de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan presentarse en la Secretaría de la Real Academia Nacional de Medicina, calle de Arrieta, número 12, propuestas firmadas por tres señores Académicos a favor de los candidatos que crean reúnen condiciones para ello.

No se tramitarán aquellas propuestas que lleven más de tres firmas.

Las propuestas irán acompañadas de una declaración jurada de los méritos e historial científico de los candidatos propuestos y otra declaración solemne del mismo, en virtud de la cual se compromete a ocupar la vacante, en caso de ser elegido para ella, haciendo constar al mismo tiempo de que su residencia la tiene fijada en Madrid.

Madrid, 10 de abril de 1978.—El Secretario perpetuo, *Valentín Matilla Gómez.*

(«BOE» 10-V-1978.)

DIAPOSITIVAS

Agricultura y Ganadería
Arquitectura Española.
Arquitectura Extranjera
Escultura Española
Escultura Extranjera
Pintura Española

Pintura Extranjera
Física
Electricidad y Electrónica
Botánica
Geología
Zoología

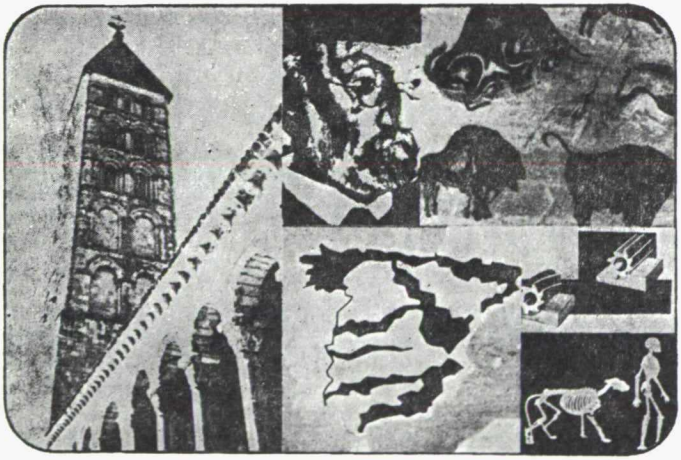

Anatomía Fisiología e Higiene
Educación Cívico-Social
Geografía de España física
Geografía de España política
Geografía de Europa
Historia de España

Idiomas
Industria y Técnica
Literatura
Matemáticas
Profesiones y Oficios
Artes Menores

Solicite el catálogo y le será remitido gratuitamente

SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Secretaría General Técnica - Ciudad Universitaria. Madrid-3 - Tel. 4497700

Colección Legislativa de Educación y Ciencia

El Servicio de Publicaciones edita la Colección Legislativa de Educación y Ciencia, que recoge, en tomos anuales, toda la legislación educativa (Leyes, Decretos, Ordenes, Resoluciones, Circulares, Convenios Culturales).

Publicados:

Colección Legislativa de Educación y Ciencia, años 1943 a 1978.

Indices de la Colección Legislativa, años 1961 a 1970.

En preparación:

Colección Legislativa de Educación y Ciencia, años anteriores a 1943 e Indices

Los tomos se presentan encuadernados en guaflex, color verde, de 16,5 cm. × × 24,3 cm. y 1.100 páginas de promedio.

Precio de cada ejemplar: 1.000 pesetas.

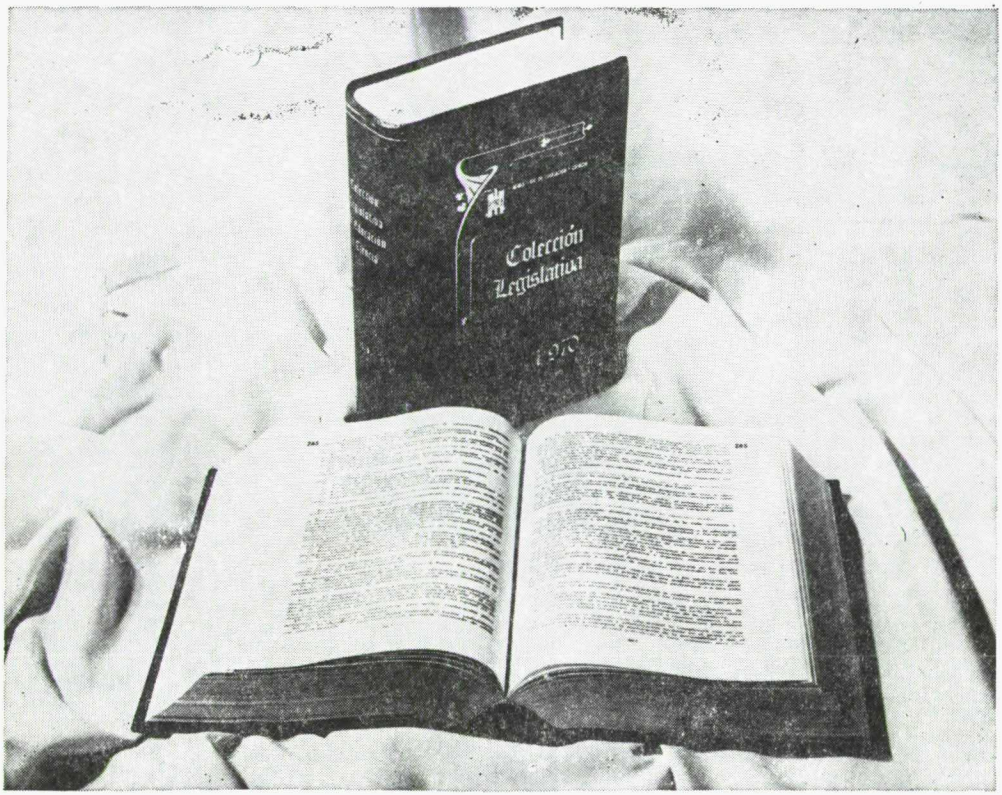

SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Secretaría General Técnica - Ciudad Universitaria. Madrid-3 - Tel. 4497700

Depósito legal: M 3/1958

BOLETIN OFICIAL
DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
actos administrativos

Año XXXIX — Lunes 29 de mayo de 1978 — Número 22

SUMARIO

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Altos cargos.—Real Decreto por el que se dispone el cese de don Jaime Suárez Alvarez como Secretario general del Consejo Superior de Investigaciones Científicas 1287
Otro por el que se nombra a don Lucio Rafael Soto Secretario general del Consejo Superior de Investigaciones Científicas 1287
Otro por el que se nombra a don José Luis Mateo López Vicepresidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas 1287
Otro por el que se nombra a don José Luis Cánovas Palacio-Valdés Vicepresidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas ... 1288

SUBSECRETARIA

Cargos de la Administración.—Ordenes de cese y nombramiento de Subdirectora general de Ordenación Educativa, de la Dirección General de Educación Básica, de las funcionarias doña Ana María García Armendáriz y doña María Teresa López del Castillo, respectivamente ... 1288
Otra por la que se nombra Secretario general del Instituto Nacional de Ciencias de la Educación a don Alberto Romero de la Fuente 1289

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Profesorado. Cargos.—Ordenes por las que se nombran Directores de Centros Nacionales de Formación Profesional que se citan a los señores que se expresan 1289
Profesorado de General Básica.—Resolución sobre movimiento de Profesores en unidades escolares de Educación Especial (Subnormales y Sordos) 1290

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Profesorado. Cargos.—Ordenes sobre cese y nombramiento de Directores de Escuelas Universitarias que se indican de Bilbao, Granada y Lérida. 1293

SECRETARIA GENERAL TECNICA. SERVICIO DE PUBLICACIONES

Profesorado universitario.—Resolución declarando en situación de jubilada por edad reglamentaria a doña María de los Angeles Pérez González del Río ... 1293
Otras sobre excedencia voluntaria de los Profesores de Universidad que se mencionan ... 1294
Otras por las que se declara en situación de supernumerarios a los Profesores don Antonio López Pina y doña Natalia María López Moratalla. 1295

Oposiciones y concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Profesorado y personal no docente ... 1295

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Profesorado y personal de Administración ... 1296

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

Servicio de Recursos.—Ordenes por las que se resuelven los recursos de reposición y de alzada interpuestos por los señores que se indican ... 1304

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

Centros docentes.—Ordenes sobre transformación, traslado, creación, supresión, integración o desglose de unidades escolares de Educación General Básica y Preescolar en las provincias que se relacionan ... 1305
Otra por la que se constituye en la provincia de Lugo un Círculo ECCA de Educación Permanente de Adultos ... 1315

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Dotación y denominación de enseñanzas.—Ordenes sobre dotación y denominación de cátedras y plazas de agregados y adjuntos que se especifican en las Universidades de Alcalá de Henares, Barcelona, Extremadura, Murcia y Salamanca ... 1328

INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA Y PROMOCION DEL ESTUDANTE

Ayudas para Educación Especial.—Orden por la que se hace pública la convocatoria de ayudas para Educación Especial, curso académico 1978-79 ... 1330

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

Premios. Convocatoria.—Orden por la que se convocan los Premios Nacionales de Investigación Educativa ... 1337

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ALTOS CARGOS

Real Decreto 1004/1978, de 2 de mayo, por el que se dispone el cese de don Jaime Suárez Alvarez como Secretario general del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. («BOE» 15-V-1978.)

De conformidad con lo prevenido en el artículo 9.º del Real Decreto 3450/1977, de 30 de diciembre, en relación con su disposición transitoria primera, a iniciativa del Presidente del Organismo, oído el Comité de Dirección del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de mayo de 1978,

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de don Jaime Suárez Alvarez como Secretario general del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 2 de mayo de 1978.—JUAN CARLOS.—El Ministro de Educación y Ciencia, Iñigo Cavero Lataillade.

Real Decreto 1005/1978, de 2 de mayo, por el que se nombra a don Lucio Rafael Soto Secretario general del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. («BOE» 15-V-1978.)

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.º del Real Decreto 3450/1977, de 30 de diciembre, en relación con su disposición transitoria primera, a iniciativa del Presidente del Organismo, oído el Comité de Dirección del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de mayo de 1978,

Vengo en nombrar a don Lucio Rafael Soto Secretario general del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Dado en Madrid a 2 de mayo de 1978.—JUAN CARLOS.—El Ministro de Educación y Ciencia, Iñigo Cavero Lataillade.

Real Decreto 1006/1978, de 2 de mayo, por el que se nombra a don José Luis Mateo López como Vicepresidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. («BOE» 15-V-1978.)

De conformidad con la establecido en el artículo 8.º del Real Decreto 3450/1977, de 30 de diciembre, en relación con su disposición transitoria primera, a iniciativa del Presidente del Organismo, oído el Comité de Direc-

ción del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de mayo de 1978,

Vengo en nombrar Vicepresidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas a don José Luis Mateo López.

Dado en Madrid a 2 de mayo de 1978.—JUAN CARLOS.—El Ministro de Educación y Ciencia, Iñigo Cavero Lataillade.

Real Decreto 1007/1978, de 2 de mayo, por el que se nombra a don José Luis Cánovas Palacio-Valdés como Vicepresidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. («BOE» 15-V-1978.)

De conformidad con lo establecido en el artículo 8.° del Real Decreto 3450/1977, de 30 de diciembre, en relación con su disposición transitoria primera, a iniciativa del Presidente del Organismo, oído el Comité de Dirección del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de mayo de 1978,

Vengo en nombrar Vicepresidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas a don José Luis Cánovas Palacio-Valdés.

Dado en Madrid a 2 de mayo de 1978.—JUAN CARLOS.—El Ministro de Educación y Ciencia, Iñigo Cavero Lataillade.

SUBSECRETARIA

CARGOS DE LA ADMINISTRACION

Ilmo. Sr.: En virtud de las facultades conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese de doña Ana María García Armendáriz, A14EC297, funcionaria del Cuerpo de Inspectores de Enseñanza Primaria, como Subdirectora general de Ordenación Educativa de la Dirección General de Educación Básica, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 24 de abril de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 13-V-1978.)

Ilmo. Sr.: En virtud de las facultades conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Subdirector general de Ordenación Educativa de la Dirección General de Educación Básica a doña María Teresa López del Castillo, A14EC288, funcionaria del Cuerpo de Inspectores de Enseñanza Primaria.

Madrid, 24 de abril de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 13-V-1978.)

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 3.1 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Secretario general del Instituto Nacional de Ciencias de la Educación a don Alberto Romero de la Fuente, A01PG002966, funcionario del Cuerpo General Técnico.

Madrid, 24 de abril de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 13-V-1978.)

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

PROFESORADO. CARGOS

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Enseñanzas Medias sobre nombramiento de Director del Centro de Formación Profesional que a continuación se expresa, según lo dispuesto por Orden de 26 de abril de 1976 («Boletín Oficial» del Ministerio de 10 de mayo),

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 del Reglamento provisional de Centros de Formación Profesional de 20 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre), ha tenido a bien nombrar Director del Centro Nacional de Formación Profesional de Baza (Granada) por un período de cuatro años, a contar desde la fecha, y con los derechos y deberes que a dicho cargo atribuye la legislación vigente, a don Simón Maestra Pérez, Profesor interino, número I33EC966 de Registro de Personal.

Madrid, 7 de marzo de 1978.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Enseñanzas Medias sobre nombramiento de Director del Centro de Formación Profesional que a continuación se expresa, según lo dispuesto por Orden de 26 de abril de 1976 («Boletín Oficial» del Ministerio de 10 de mayo),

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 del Reglamento provisional de Centros de Formación Profesional de 20 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre), ha tenido a bien nombrar Director del Centro Nacional de Formación Profesional de Besós (Barcelona), con efectos de 1 de octubre de 1977, por un período de cuatro años, a contar desde esta fecha, y con los derechos y deberes que a dicho cargo atribuye la legislación vigente, a don César Suárez Bonastre, Profesor interino, número I33EC700468 de Registro de Personal.

Madrid, 9 de marzo de 1978.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Enseñanzas Medias sobre nombramiento de Director del Centro de Formación Profesional que a continuación se expresa, según lo dispuesto por Orden de 26 de abril de 1976 («Boletín Oficial» del Ministerio de 10 de mayo),

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 del Reglamento provisional de Centros de Formación Profesional de 20 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre), ha tenido a bien nombrar Director del Centro Nacional de Formación Profesional de Esplugas de Llobregat (Barcelona), con efectos de 1 de octubre de 1977, por un período de cuatro años, a contar desde esta fecha, con los derechos y deberes que a dicho cargo atribuye la legislación vigente, a doña Eulalia Tort Sentís, Profesora de dicho Centro.

Madrid, 9 de marzo de 1970.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Enseñanzas Medias sobre nombramiento de Director del Centro de Formación Profesional que a continuación se expresa, según lo dispuesto por Orden de 26 de abril de 1976 («Boletín Oficial» del Ministerio de 10 de mayo),

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 del Reglamento provisional de Centros de Formación Profesional de 20 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre), ha tenido a bien nombrar Director del Centro Nacional de Formación Profesional de Figueras (Gerona), con efectos de 1 de octubre de 1977, por un período de cuatro años, a contar desde esta fecha, y con los derechos y deberes que a dicho cargo atribuye la legislación vigente, a don José Luis Torres González, Profesor interino, número I33EC700871 de Registro de Personal.

Madrid, 8 de marzo de 1978.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Enseñanzas Medias sobre nombramiento de Director del Centro de Formación Profesional que a continuación se expresa, según lo dispuesto por Orden de 26 de abril de 1976 («Boletín Oficial» del Ministerio de 10 de mayo),

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 del Reglamento provisional de Centros de Formación Profesional de 20 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre), ha tenido a bien nombrar Director del Centro Nacional de Formación Profesional de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), con efectos de 1 de octubre de 1977, por un período de cuatro años, a contar desde esta fecha, y con los derechos y deberes que a dicho cargo atribuye la legislación vigente, a don Juan Luis Monteys Ortiz, Profesor de dicho Centro.

Madrid, 10 de marzo de 1978.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

PROFESORADO DE GENERAL BASICA

Ilmos. Sres.: Vistas las propuestas que elevan varios Consejos Escolares Primarios y Juntas de Promoción Educativa de nombramiento de Profesores de Educación General Básica con carácter temporal, de confirmación defi-

nitiva y de cese en unidades escolares de Educación Especial (subnormales) y de sordomudos, dependientes de los mismos;

Teniendo en cuenta que se ajustan a lo dispuesto por la legislación vigente,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto nombrar con carácter temporal por dos cursos, con reserva de la escuela de procedencia de régimen general, si la hubiere, no reservándose las de Patronato ni las dependientes de Juntas de Promoción Educativa, a los siguientes Profesores de Educación General Básica:

Educación Especial (subnormales): Decreto número 2925, de 23 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de octubre) y Orden ministerial de 16 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de julio).

Los interesados se encuentran en posesión del título de Profesor especializado en Pedagogía Terapéutica o de Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Pedagogía (Subsección de Educación Especial).

TEMPORAL

Provincia de La Coruña

Doña María del Carmen Tojo Reboredo, procedente de Santurce Antiguo, Cabieces (Vizcaya), para una unidad de niñas creada por Orden ministerial de 4 de octubre de 1974 en el Centro de Educación Especial de La Barcia, Santiago de Compostela, Junta de Promoción Educativa «Caja de Ahorros de Santiago de Compostela», en la vacante de María del Pilar Gómez Barros.

Provincia de Toledo

Doña María Consolación Díaz Jiménez, provisional de la provincia de Toledo, para una unidad mixta creada por Orden ministerial de 12 de agosto de 1977 en Talavera de la Reina, del Patronato «Centro de Educación Especial Madre de la Esperanza».

Don Carlos Rossi Ariza, provisional de la provincia de Toledo, para una unidad mixta creada por Orden ministerial de 12 de agosto de 1977 en Talavera de la Reina, del Patronato «Centro de Educación Especial Madre de la Esperanza».

CONFIRMACION DEFINITIVA

Provincia de Madrid

Doña Luz Josefina Lansac Gallego, de Madrid (capital), en una unidad creada por Orden ministerial de 30 de agosto de 1967 en el Hospital Infantil «San Rafael», de Madrid (capital), Junta de Promoción Educativa «Orden Hospitalaria de los Hermanos de San Juan de Dios». Nombramiento temporal efectuado por Resolución de 31 de julio de 1976 («Boletín Oficial» del Ministerio de 6 de septiembre).

Don José Antonio Peña Gordillo, de Consuegra (Toledo), en una unidad de niños creada por Orden ministerial de 30 de agosto de 1967 en el Hospital Infantil «San Rafael», de Madrid (capital), Junta de Promoción Educativa «Orden Hospitalaria de los Hermanos de San Juan de Dios». Nombramiento temporal efectuado por Resolución de 31 de julio de 1976 («Boletín Oficial» del Ministerio de 6 de septiembre).

Sordomudos: Orden ministerial de 18 de enero de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero) y Orden ministerial de 30 de noviembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero de 1971).

Los interesados se encuentran en posesión del título de Profesor Especial de Sordomudos o de Profesor Especializado en Técnicas de Lenguaje y Audición, y éstos hacen constar que se encuentran además en posesión del título de Profesor Especializado en Pedagogía Terapéutica.

TEMPORAL

Provincia de Madrid

Don Moisés Cecilia Tejedor, provisional de la provincia de Madrid, para una unidad de niños creada por Orden ministerial de 27 de diciembre de 1973 en Madrid (capital), «Instituto Nacional de Pedagogía de Sordos», en la vacante por fallecimiento de don Venancio Izquierdo Cárdenas.

Provincia de Valencia

Doña María Teresa Viruela Martín, provisional de la provincia de Valencia, para una unidad de niñas creada por Orden ministerial de 30 de agosto de 1958 en Valencia (capital), «Patronato de Educación Especial de Sordomudos», en la vacante por jubilación de doña Encarnación Tomás Polo.

CONFIRMACION DEFINITIVA

Provincia de Madrid

Don Emilio Cano Valares, provisional de la provincia de Madrid, en la unidad de niños creada por Orden ministerial de 27 de diciembre de 1973 en Madrid (capital), «Instituto Nacional de Pedagogía de Sordos». Nombramiento temporal efectuado por Resolución de 31 de julio de 1976 («Boletín Oficial» del Ministerio de 6 de septiembre).

Don Lupicinio Juan García Caselles, provisional de la provincia de Madrid, en una unidad de niños creada por Orden ministerial de 27 de diciembre de 1973 en Madrid (capital), del «Instiuto Nacional de Pedogogía de Sordos». Nombramiento temporal efectuado por Resolución de 31 de julio de 1976 («Boletín Oficial» del Ministerio de 6 de septiembre).

CESE

Provincia de Valencia

Don Francisco Catalá Casanova, se le acepta la renuncia al nombramiento efectuado por Resolución de 31 de octubre de 1977 («Boletín Oficial» del Ministerio de 5 de diciembre) en el Centro de Educación Especial «Virgen de la Esperanza», de Cheste (Valencia), Junta de Promoción Educativa «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia», continuando como propietario definitivo en el Centro de Educación Especial «María Carbonell», de Valencia (capital), del Patronato «Municipal Escolar», en virtud de su nombramiento efectuado por Resolución de 30 de agosto de 1965.

Los Profesores nombrados percibirán los haberes que por su situación les correspondan y emolumentos legales, quedando sujetos en cuanto a la toma de posesión a lo que se dispone en el artículo 49 del vigente Estatuto del Magisterio. Los que se encuentren excedentes, para posesionarse de la escuela para la que son nombrados por la presente Resolución se precisa que hayan obtenido el reingreso en el servicio activo de la enseñanza.

Las respectivas Delegaciones Provinciales del Departamento darán traslado de la presente Resolución a los Consejos Escolares Primarios, Juntas de Promoción Educativa y a los interesados.

Madrid, 29 de abril de 1978.—El Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal y Delegados Provinciales del Departamento.

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

PROFESORADO. CARGOS

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad de Bilbao, de conformidad con el número tres del artículo 82 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto nombrar Director en funciones de la Escuela Universitaria de Enfermería de Bilbao a don Juan Manuel de Gandarias y Bajón.

Madrid, 13 de marzo de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad de Granada,

Este Ministerio ha dispuesto nombrar Director en funciones de la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica de Granada con carácter provisional, hasta tanto pueda darse cumplimiento a lo establecido en el artículo 82.3 de la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, a don Bernardo García Olmedo, A01EC1396.

Madrid, 15 de marzo de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Rectorado de la Universidad Politécnica de Barcelona, en el que tramita la renuncia que del cargo de Director de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola de Lérida ha presentado don Javier Barragán Fernández,

Este Ministerio ha dispuesto aceptar dicha renuncia y disponer el cese de don Javier Barragán Fernández como Director de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola de Lérida, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 3 de abril de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

PROFESORADO UNIVERSITARIO

Cumplida la edad reglamentaria de setenta años el día 30 de octubre de 1977, doña María de los Angeles Pérez González del Río, A44EC446, Profesora adjunta de «Patología General» de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.1 del Decreto 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto que doña María de los Angeles Pérez González del Río pase a situación jubilada a partir de la fecha en que cumplió la edad reglamentaria.

Madrid, 28 de marzo de 1978.—El Director general; P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, *Juan de Sande.*

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Carlos Ballús Pascual (A42EC476), Profesor agregado de «Psicología (Psicología Fisiológica)» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia, en la que solicita pasar a la situación de excedencia voluntaria;

Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 8.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructuración de las Facultades Universitarias y su Profesorado y el favorable informe del Rectorado de la citada Universidad,

Este Ministerio ha resuelto conceder al señor Ballús Pascual, con efectos de 1 de marzo de 1978, la situación de excedencia voluntaria por más de un año.

Madrid, 10 de marzo de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad del funcionario cuyos datos se expresan a continuación: Don José Ignacio Fernández de Viana y Vieites, Profesor adjunto de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago (A44EC1083), con iniciación el 5 de marzo de 1978.

Madrid, 28 de marzo de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Juan de Sande.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

A tenor de lo establecido en el artículo 86.1 y 2 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad del funcionario cuyos datos se expresan a continuación: Don Juan Antonio Alejandre García, Profesor Adjunto de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid (A44EC1869), con iniciación el 3 de marzo de 1978.

Madrid, 16 de marzo de 1978.—El Director general; P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Juan de Sande.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

A tenor de lo establecido en el artículo 86.1 y 2 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad del funcionario cuyos datos se expresan a continuación: Don José Jordano Pérez, Profesor adjunto de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada (A44EC1177), con iniciación el 26 de enero de 1978.

Madrid, 16 de marzo de 1978.—El Director general; P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Juan de Sande.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Antonio López Pina, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago, que ha sido favorablemente informada por el Rectorado respectivo;

Teniendo en cuenta que en el interesado concurren las circunstancias previstas en la letra *d)* del número 1 del artículo 46 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964,

Este Ministerio ha resuelto declarar a don Antonio López Pina (A01EC1780), con efectos de 1 de marzo actual, por haber sido contratado por la Universidad Autónoma de Madrid, en la situación de supernumerario, regulada por dicho precepto legal, sin reserva de Cátedra ni percepción de haberes.

Madrid, 8 de marzo de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Natalia María López Moratalla, Profesora agregada de la Facultad de Ciencias de la Universidd de Barcelona, que ha sido favorablemente informada por el Rectorado respectivo;

Teniendo en cuenta que en la interesada concurren las circunstancias previstas en la letra *d)* del número 1 del artículo 46 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964,

Este Ministerio ha resuelto declarar a doña Natalia María López Moratalla (A42EC1119), con efectos de 1 de febrero del corriente año, en la situación de supernumerario regulada por dicho precepto, sin reserva de plaza ni percepción de haberes.

Madrid, 16 de marzo de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades

Oposiciones y concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

PROFESORADO Y PERSONAL NO DOCENTE

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se corrige error material en la Resolución de esta Dirección General de 2 de marzo de 1978, por la que se hacía pública la lista definitiva de aprobados en el concurso-oposición para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Agregados de Institutos Nacionales de Bachillerato. («BOE» 11-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se nombra el Tribunal calificador de las pruebas correspondientes a la oposición convocada para cubrir una plaza no escalafonada de Médico Director en el Instituto Nacional de Pedagogía Terapéutica. («BOE» 13-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se convoca a examen de conjunto de reválida para Restauradores de Obras y Objetos de Arte (Arqueología o Etnología) que reúnan las circunstancias que se expresan. («BOE» 13-V-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición libre para cubrir dos cátedras de «Repentización, transposición instrumental y acompañamiento» de los Conservatorios de Música de Madrid y de Murcia por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 17-V-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición libre para proveer una cátedra de «Canto» del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 17-V-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición libre para proveer cátedras de «Violín» de los Conservatorios Superiores de Música de Madrid (1), Murcia (1) y Sevilla (1). («BOE» 17-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición restringido para proveer plazas de Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial. («BOE» 18-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición restringido para proveer plazas de Maestros de Taller numerarios de Escuelas de Maestría Industrial. («BOE» 19-V-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición libre para proveer una cátedra de «Musicología» del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 19-V-1978.)

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

PROFESORADO Y PERSONAL DE ADMINISTRACION

Orden de 22 de marzo de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Bioestadística» (a término) de la Facultad de Veterinaria (León) de la Universidad de Oviedo. («BOE» 9-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Dermatología médico-quirúrgica y Venereología» de las Facultades de Medicina de las Universidades de Murcia y Málaga. («BOE» 9-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Otorrinolaringología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Extremadura. («BOE» 9-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Patología y Clínica quirúrgicas» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Bilbao. («BOE» 9-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia universal de la Edad Media» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca. («BOE» 9-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Psiquiatría» de las Facultades de Medicina de las Universidades de Málaga, La Laguna y Valencia. («BOE» 9-V-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia contemporánea universal» de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 9-V-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a plazas de Profesor adjunto de Universidad de «Física I (Mecánica física y Termodinámica)» (Facultad de Ciencias) por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios. («BOE» 9-V-1978.)

Orden de 17 de marzo de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Psicología general» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia. («BOE» 10-V-1978.)

Orden de 17 de marzo de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Fisiología general y especial» y «Fisiología general y Fisiología especial» de la Facultad de Medicina de las Universidades Complutense (Alcalá de Henares), Málaga y Oviedo. («BOE» 10-V-1978.)

Orden de 20 de marzo de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Derecho administrativo» de la Facultad de Derecho (Palma de Mallorca) de la Universidad Autónoma de Barcelona. («BOE» 10-V-1978.)

Orden de 20 de marzo de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Historia de la Lengua y de la Literatura francesas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia. («BOE» 10-V-1978.)

Orden de 22 de marzo de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo V, «Geometría descriptiva», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Barcelona. («BOE» 10-V-1978.)

Orden de 5 de abril de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para provisión de una plaza vacante en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina del grupo XXII, «Mecánica» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes). («BOE» 10-V-1978.)

Orden de 5 de abril de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de una plaza vacante en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina del grupo XXVI, «Defensa y aprovechamiento del monte» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes). («BOE» 10-V-1978.)

Orden de 6 de abril de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Patología general y Propedéutica clínica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Oviedo. («BOE» 10-V-1978.)

Orden de 6 de abril de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza vacante en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad de la disciplina grupo II, «Estadística» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes). («BOE» 10-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia de la Música y Organigrafía» (a término) de la Universidad de Salamanca. («BOE» 10-V-1978.)

Resolución de la Universidad de La Laguna por la que se convoca concurso-oposición selectivo, en turno libre, para cubrir 30 plazas de la Escala Subalterna vacantes en la plantilla de dicho Organismo. («BOE» 10-V-1978.)

Orden de 22 de marzo de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia de España moderna y contemporánea» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla. («BOE» 11-V-1978.)

Orden de 29 de marzo de 1978 por la que se convoca oposición libre para cubrir cinco plazas no escalafonadas de Guardas en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos. («BOE» 11-V-1978.)

Orden de 6 de abril de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Estructura atómico-molecular y Espectografía» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Bilbao. («BOE» 11-V-1978.)

Orden de 6 de abril de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de una plaza vacante en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Entomología forestal (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Montes). («BOE» 11-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Biofísica» (a término) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia. («BOE» 11-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Derecho penal» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Valencia (2.ª), Valladolid y Salamanca. («BOE» 11-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Bioquímica» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Valencia (Alicante) y Córdoba. («BOE» 11-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de «Geografía general y de España» (Facultad de Filosofía y Letras), para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 11-V-1978.)

Resolución de la Universidad de Valencia por la que se convocan pruebas selectivas, turno libre, para cubrir 20 plazas de la Escala Subalterna vacantes en la plantilla de dicho Organismo. («BOE» 11-V-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Psicometría» (a término) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna por la que se cita a los opositores. («Boletín Oficial del Estado» 11-V-1978.)

Orden de 17 de marzo de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo XXIX, «Producciones animales», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Valencia. («BOE» 12-V-1978.)

Orden de 21 de marzo de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Análisis matemático 2.º» de la Facultad de Ciencias de Badajoz, de la Universidad de Extremadura. («BOE» 12-V-1978.)

Orden de 22 de marzo de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lengua y Literatura latinas» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Córdoba y La Laguna. («BOE» 12-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Bioquímica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Oviedo. («BOE» 12-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Anatomía patológica (Histopatología y Prosección)» de la Facutad de Medicina de la Universidad de Santiago. («BOE» 12-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Fisiología general y Química biológica y Fisiología especial» de las Facultades de Medicina de las Universidades Complutense de Madrid y Extremadura. («BOE» 12-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Patología y Clínica quirúrgica (Patología y Cirugía general)» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia. («BOE» 12-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Nefrología» (a término) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona. («Boletín Oficial del Estado» 12-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Fisiología humana» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia. («Boletín Oficial del Estado» 12-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Bioestadística» (a término) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia. («BOE» 12-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Terapéutica física» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Málaga. («Boletín Oficial del Estado» 12-V-1978.)

Orden de 31 de marzo de 1978 por la que se nombra la Comisión especial del concurso de traslado de la cátedra de «Historia del Arte» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla. («BOE» 13-V-1978.)

Orden de 3 de abril de 1978 por la que se nombra la Comisión especial del concurso de traslado de la cátedra de «Derecho internacional público» (2.ª) de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense. («BOE» 13-V-1978.)

Orden de 4 de abril de 1978 por la que se agrega la cátedra de «Dermatología médico-quirúrgica y Venereología» de la Universidad de Valencia a los concursos de acceso anunciados para igual cátedra de las Universidades de Sevilla (Cádiz) y Zaragoza. («BOE» 13-V-1978.)

Orden de 14 de abril de 1978 por la que se convocan a concurso de acceso las cátedras de Universidad que se indican (Escuelas Técnicas). («BOE» 13-V-1978.)

Orden de 24 de abril de 1978 por la que se convocan a concurso de acceso las cátedras de Universidad que se indican. («BOE» 13-V-1978.)

Orden de 24 de abril de 1978 por la que se agrega la cátedra de «Derecho natural y Filosofía del Derecho» de la Universidad de La Laguna al concurso de acceso anunciado para igual cátedra de la Universidad de Sevilla. («Boletín Oficial del Estado» 13-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se incluye a don Antolín Mellado Pollo entre los aspirantes definitivamente admitidos a la plaza de Profesor agregado de «Microbiología y Parasitología» de las Facultades de Medicina de las Universidades de Bilbao, Santander, Granada, Oviedo y Extremadura. («BOE» 13-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Fisiología vegetal» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo. («BOE» 13-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Genética (Citogenética)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo. («BOE» 13-V-1978.)

Resoluciones de la Dirección General de Universidades por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican. («BOE» 13-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se incluye a don Pedro Gómez Gómez en la lista de admitidos al concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Antropología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo (León). («BOE» 13-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se incluye a los señores que se citan en la lista de admitidos al concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Econometría y Métodos estadísticos» de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades Autónomas de Madrid, Sevilla y Zaragoza. («BOE» 13-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la relación de aspirantes admitidos a los concursos de acceso convocados para la provisión de las cátedras de Universidad que se citan. («BOE» 13-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se admite y se excluye del concurso de traslado a la cátedra de «Citología e Histología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Alcalá de Henares a los Catedráticos que se citan. («BOE» 13-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se citan. («Boletín Oficial del Estado» 13-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la relación de aspirantes admitidos a los concursos de acceso convocados para la provisión de las cátedras de Universidad que se citan (Escuelas Técnicas Superiores). («BOE» 13-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición del grupo XVII, «Estadística» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales) para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («Boletín Oficial del Estado» 13-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se complementa la relación de aspirantes admitidos al concurso de acceso convocado para la provisión de la cátedra de «Histología vegetal y animal» de la Facultad de Biología de la Universidad de Santiago. («BOE» 13-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos al concurso-oposición de «Geografía física» (Geodinámica externa) (Facultad de Ciencias) del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 13-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos al concurso-oposición de «Matemáticas de las operaciones financieras» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales) del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 13-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista de opositores admitidos al concurso-oposición del grupo IV «Sistemas de representación y dibujo» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos) del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 13-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos al concurso-oposición de «Historia de la Lengua española» (Facultad de Filosofía y Letras) del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 13-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos al concurso-oposición de «Política económica de la Empresa» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales) del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («Boletín Oficial del Estado» 13-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de «Paleografía y Diplomática» (Facultad de Filosofía y Letras) para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («Boletín Oficial del Estado» 13-V-1978.)

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

SERVICIO DE RECURSOS

Visto el recurso de reposición interpuesto por don Fernando Garrés Jiménez, Profesor de Educación General Básica, destinado en Barcelona, contra Resolución de 4 de noviembre de 1976 sobre reconocimiento de tiempo de servicios,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto la estimación del presente recurso, previo informe del Consejo Nacional de Educación.

Madrid, 18 de marzo de 1978.—El Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Sr. Jefe del Servicio de Recursos.

Visto los expedientes de los recursos de reposición interpuestos por doña Rosa Ochoa Esteban, doña María Agustina Casado Calles y doña Angeles Serna Cánovas, Profesoras de Educación General Básica, contra Resolución de la Dirección General de Personal de 8 de julio de 1975 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), que al elevar a definitivas las adjudicaciones provisionales de destinos del concurso general de traslados convocado por la de 16 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 30) no las consideró legitimadas para participar en el mismo por el turno de consortes, dada su condición de cónyuges de funcionarios de Organismos autónomos,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 8 de marzo de 1978.—El Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Sr. Jefe del Servicio de Recursos.

Vistos los escritos formulados por doña María de los Dolores Fraiz Barrero, Profesora de Educación General Básica, el 10 de septiembre, el 14 de octubre de 1977 y el 24 de enero de 1978 impugnando el nombramiento de doña Trinidad Valarge Pestaña como consorte provisional en el Colegio Nacional «Rosalía de Castro», de Santiago de Compostela,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto estimar el recurso de alzada interpuesto por doña María Dolores Fraiz Barreiro, Profesora de Educación

General Básica, la cual deberá ser repuesta como consorte provisional al Colegio Nacional «Rosalía de Castro», de Santiago de Compostela. Doña María Trinidad Valcarce Pestaña cesará como consorte provisional en el precitado Colegio y pasará a la plaza que antes servía o en su caso, quedará en la situación prevista al artículo 80 del Estatuto del Magisterio.

Madrid, 15 de marzo de 1978.—El Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Sr. Jefe del Servicio de Recursos.

Vistos los recursos de alzada formulados por los Profesores de Educación General Básica don Sebastián Araque Fernández, don Miguel Angel Criado Miguel, don Francisco Oreja Zaballos; contra Acuerdos de las Delegaciones Provinciales del Departamento por los cuales no se les consideró legitimado por su condición de Organismos autónomos a participar por el turno de consortes en los concursos generales de traslados recientemente resueltos, así como los de alzada contra dichos Organismos provinciales interpuestos por doña Amparo Jiménez Martín, doña María Beltrán Jiménez, doña María Jiménez Lechuga, doña Margarita Martínez Cañadas, doña Victoria Rodríguez Rodríguez, don José Valero Romero, doña Carmen Espejo Carmona, don Francisco Precedo Méndez, don Rogelio Novas García, don José Luis Sanz Salva, doña María Josefa Muñiz Daza y doña Aurora Padillo Ortiz, el no reconocerles su derecho a nombramientos provisionales consortes por igual motivo, y los recursos de reposición interpuestos por doña Mercedes Aparicio Infantes, doña Rosario Domínguez Hernández, doña Josefa López Castellano doña María Ofelia Martínez Villar, doña María Angela Navarrete Delgado, doña María Antonio Oliver Pacheco, don Miguel Angel Puyuelo Castán, doña Margarita Santas Araújo, don Adolfo Vidales Berciano y doña Pilar Garrido Gamarra, contra las resoluciones directivas de 26 de julio de 1977 («Boletín Oficial» del Ministerio de 11 de agosto), 2 de septiembre («Boletín Oficial» del Ministerio del 12), y de 6 de octubre («Boletín Oficial» del Ministerio del 17), que les denegaba su derecho a participar en el concurso general de traslados, por el turno de consortes, como cónyuges de funcionarios de dichos Organismos autónomos,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto la desestimación de los presentes recursos acumulados.

Madrid, 15 de febrero de 1978.—El Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Sr. Jefe del Servicio de Recursos.

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

CENTROS DOCENTES

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar mediante creación, transformación, traslado, integración, desglose y supresión de unidades escolares de Educación Preescolar, que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico, sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Alcázar de San Juan. Localidad: Alcázar de San Juan. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Santa Clara», domiciliado en calle Virgen, número 37, que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— que funcionará en locales adaptados en calle Porvenir, 16, y se transforman en unidades escolares mixtas la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de Educación Especial existentes en el Centro.

Municipio: Ciudad Real. Localidad: Ciudad Real. Ampliación del Colegio Nacional mixto Comarcal «Generalísimo Franco», domiciliado en Virgen de Begoña, sin número (barriada del Pilar), que contará con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— que funcionará en local adaptado en el propio Centro.

Provincia de Granada

Municipio: Torrecardela. Localidad: Torrecardela. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Cristo de la Expiración», domiciliado en calle Escuelas, que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— que funcionará en local adaptado en plaza del Ayuntamiento.

Provincia de Jaén

Municipio: Villarrodrigo. Localidad: Onsares. Creación de una unidad de Educación Preescolar —párvulos—, que funcionará en locales adaptados.

Provincia de León

Municipio: Cabañas Raras. Localidad: Cabañas Raras. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— que funcionará en local adaptado en carretera de Fabero, sin número.

Municipio: Villadecanes. Localidad: Villadecanes. Ampliación del Colegio Nacional mixto, domiciliado en Mariano Ramacha, sin número, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— que funcionará en local adaptado en el propio Centro.

Provincia de Orense

Municipio: Arnoya. Localidad: Pumar. Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Arnoya. Localidad: San Mauro. Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Melón. Localidad: Quines. Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Monterrey. Localidad: Medeiros. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de

Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados, y se transforman en mixtas la unidad escolar de niños y las dos unidades escolares de niñas que funcionaban en el Centro.

Provincia de Santander

Municipio: Torrelavega. Localidad: Torrelavega. Ampliación del Colegio Nacional «Menéndez Pelayo», domiciliado en paseo F. Vallejo, 4, que contará con 20 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y la Dirección con función docente, para funcionar en locales adaptados en el propio edificio, y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica las 10 unidades escolares de niños y las 10 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Provincia de Sevilla

Municipio: Guillena. Localidad: Torre de la Reina. Ampliación de la Escuela graduada, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del I. R. Y. D. A.; que se denominará «Nuestra Señora del Carmen», que contará con tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman en unidades escolares mixtas una unidad escolar de niños y las dos unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Provincia de Toledo

Municipio: Madridejos. Localidad: Madridejos. Ampliación del Colegio Nacional «Garcilaso de la Vega», domiciliado en Carretera, que contará con 29 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; cinco unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales habilitados en locales del Ayuntamiento y una en locales del propio Centro.

Municipio: Seseña Viejo. Localidad: Seseña Viejo. Ampliación del Colegio Nacional «Gabriel Uriarte», que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Talavera de la Reina. Localidad: Talavera de la Reina. Ampliación del Colegio Nacional «Nuestra Señora del Prado», domiciliado en avenida de Pío XII, 37, que contará con 28 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar de Educación Especial de Hipoacúsicos y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados en el polígono de La Solana, se transforman en unidades mixtas las 14 unidades escolares de niños y las 14 unidades escolares de niñas que funcionaban en el Centro. Se amplía la Orden ministerial de 14 de mayo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de agosto) en el sentido de que la unidad escolar de Educación Especial creada es de Hipoacúsicos.

Municipio: Toledo. Localidad: Toledo. Ampliación del Colegio Nacional «Angel del Alcázar», domiciliado en Cerro de las Nieves (barrio de Santa Bárbara), que contará con 28 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; seis unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y cinco unidades escolares de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados en Iglesia Parroquial.

Municipio: Villafranca de los Caballeros. Localidad: Villafranca de los Caballeros. Ampliación del Colegio Nacional «Miguel de Cervantes», domiciliado en calle Sanjurjo, que contará con 26 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar una en calle Sanjurjo, 36, y otra en calle Glorieta, ambas en locales habilitados.

Municipio: Villaseca de la Sagra. Localidad: Villaseca de la Sagra. Ampliación del Colegio Nacional «Virgen de las Angustias», domiciliado en plaza Silvano Cirujano, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales de nueva construcción.

Provincia de Valladolid

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid. Ampliación del Colegio Nacional «Gabriel y Galán», domiciliado en paseo del Cauce-Pilarica, que contará con 11 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; seis unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales de nueva construcción en el propio edificio.

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid. Ampliación del Colegio Nacional «José María Gutiérrez del Castillo», domiciliado en calle Soto (Linares), que contará con 36 unidades escolares de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de asistencia mixta —párvulos—; dos unidades escolares de Educación Especial de asistencia mixta y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales de nueva construcción en el propio edificio.

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid. Ampliación del Colegio Nacional «Pío del Río Ortega», que contará con 25 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—para funcionar en locales adaptados en el propio edificio.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Paniza. Localidad: Paniza. Ampliación de la Escuela graduada «Felisa Gambón», domiciliada en carretera de Aladrén, sin número, que contará con cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados en calle General Franco, 47.

Segundo.—Modificaciones de Centros Escolares Estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Jaén

Municipio: Puente de Génave. Localidad: Puente de Génave. Modificación del Colegio Nacional mixto «San Isidro Labrador», domiciliado en Ensanche, que contará con 15 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se suprimen dos unidades escolares de Educación Prees-

colar —párvulos— por falta de matrícula y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las ocho unidades escolares de niños y las siete unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares, que sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica en cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión o de Centros que funcionen en régimen de Administración Especial, dependiente de Junta de Promoción Educativa, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

Provincia de Barcelona

Municipio: Tarrasa. Localidad: Tarrasa. Modificación del Colegio Nacional «Eusebio Cimas Viñas», que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se transforman dos unidades secolares de asistencia mixta de Educación General Básica en dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Cornellá. Localidad: Cornellá. Modificación del Colegio Nacional «Jacinto Verdaguer», domiciliado en San Ildefonso, que contará con 32 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, ocho unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se transforman cuatro unidades escolares de asistencia mixta en cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—.

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Tomelloso. Localidad: Tomelloso. Modificación del Colegio Nacional mixto «Doña Crisanta», domiciliado en calle Doña Crisanta, 110, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se transforman una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas en unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y las nueve unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas restantes en unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Provincia de La Coruña

Municipio: Carballo. Localidad: Cances da Vila. Transformación de la unitaria de niños en unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Madrid, 30 de enero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación General Básica.

(«BOE» 11-IV-1978.)

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico, sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Tarragona

Municipio: Mora de Ebro. Localidad: Mora de Ebro. Ampliación del Colegio Nacional «Luis Vives Viñoles», domiciliado en calle Olivares, sin número, que contará con 12 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales habilitados en el propio Centro y se suprime la Dirección con función docente.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Ampliación del Colegio Nacional «Jerónimo Zurita y Castro», domiciliado en camino de la Almozara, sin número, que contará con 24 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Soria

Municipio: Alcózar. Localidad: Alcózar. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica.

Municipio: Cubo de la Solana. Localidad: Cubo de la Solana. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica por escolarización de los alumnos en Escuela Hogar.

Municipio: Nolay. Localidad: Nolay. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica por escolarización de los alumnos en Escuela Hogar.

Municipio: Rebollosa de Pedro. Localidad: Rebollosa de Pedro. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica.

Municipio: Torralba del Moral. Localidad: Torralba del Moral. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica, por escolarización de los alumnos en Escuela Hogar.

Provincia de Toledo

Municipio: Sevilleja de la Jara. Localidad: Sevilleja de la Jara. Supresión de la unidad escolar de niños de Educación General Básica y transformación de la unidad escolar de niñas en de asistencia mixta.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Trucios. Localidad: La Iglesia. Supresión de la unidad escolar de niñas de Educación Escolar Básica y transformación de la de niños en unidad escolar de asistencia mixta. Quedará el Centro con una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares

o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión o de Centros que funcionen en régimen de Administración Especial dependientes de Junta de Promoción Educativa, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

Provincia de Tarragona

Municipio: Vinebre. Localidad: Vinebre. Transformación de la unidad escolar de niños de Educación General Básica en unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Villalengua. Localidad: Villalengua. Supresión de una unidad escolar de niños de Educación General Básica, quedando la Escuela Graduada con tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica la unidad escolar de niños y las dos unidades escolares de niñas.

Provincia de Toledo

Municipio: Albarreal del Tajo. Localidad: Albarreal del Tajo. Modificació de la Escuela graduada, que contará con tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad de Educación Especial mixta y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en mixtas de Educación General Básica la unidad escolar de niños y las dos unidades escolares de niñas, que con la unidad escolar de Educación Prescolar —párvulos— y la unidad escolar de Educación Especial, transformada también en mixta, componían el Centro.

Municipio: Alcaudete de la Jara. Localidad: Alcaudete de la Jara. Modificación del Colegio Nacional domiciliado en avenida Rufino Mansi, número 11, que contará con 12 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar de asistencia mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica las ocho unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas, que con la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y la unidad escolar de niños de Educación Especial, que se transforma también en mixta, componían el Centro.

Municipio: Alcabón. Localidad: Alcabón. Constitución de la Escuela graduada, que contará con dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se integran, transformadas en mixta de Educación General Básica, la unitaria de niños y la unitaria de niñas de la misma localidad, que desaparecen como tales.

Municipio: Aldeanueva de San Bartolomé. Localidad: Aldeanueva de San Bartolomé. Modificación de la Escuela graduada «Arturo de Castro», que contará con cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas, que con la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— funcionaban en el Centro.

Municipio: Borox. Localidad: Borox. Modificación del Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Salud», que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se

transforman en mixtas de Educación General Básica las cuatro unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas que con las dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— componían el Centro.

Municipio: Burguillos. Localidad Burguillos. Constitución de la Escuela graduada domiciliada en carretera de Ciudad Real, que contará con dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se integran convertidas en mixtas de Educación General Básica la unitaria de niños y la unitaria de niñas de la misma localidad, que desaparecen como tales.

Municipio: Camarenilla. Localidad: Camarenilla. Constitución de la Escuela graduada, que contará con dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se integran transformadas en mixtas de Educación General Básica la unitaria de niños, la unitaria de niñas que con la unitaria de Preescolar —párvulos— funcionaban en la misma localidad y que desaparecen como tales.

Municipio: Campillo de la Jara. Localidad: Campillo de la Jara. Modificación de la Escuela graduada «San Blas», que contará con cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en mixtas de Educación General Básica las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas que con la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— componían el Centro.

Municipio: Carpio de Tajo. Localidad: Carpio de Tajo. Modificación del Colegio Nacional «Nuestra Señora de Roda», que contará con nueve unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica las cuatro unidades escolares de niños y las cinco unidades escolares de niñas, que con las dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— componían el Centro.

Municipio: Carranque. Localidad: Carranque. Constitución de la Escuela graduada, que contará con dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se integran transformadas en mixtas de Educación General Básica la unitaria de niños y la unitaria de niñas de la misma localidad, que desaparecen como tales.

Municipio: Casarrubios del Monte. Localidad: Casarrubios del Monte. Modificación de la Escuela graduada «San Juan de Dios», que contará con seis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en mixtas de Educación General Básica las tres unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas que con la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— componían el Centro.

Municipio: Cebolla. Localidad: Cebolla. Modificación del Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Antigua», que contará con 11 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en mixtas de Educación General Básica las cinco unidades escolares de niños y las seis unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Ciruelos. Localidad: Ciruelos. Constitución de la Escuela graduada, que contará con dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se integran transformadas en mixtas la unitaria de niños y la unitaria de niñas de la misma localidad, que desaparecen como tales.

Municipio: Gerindote. Localidad: Gerindote. Modificación de la Escuela graduada, que contará con siete unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar

—párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en mixtas de Educación General Básica las tres unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas que con la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— componían el Centro.

Municipio: Guadamur. Localidad. Guadamur. Modificación del Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Natividad», domiciliado en calle Héroes del Alcázar, 13, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en mixtas de Educación General Básica las cuatro unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas que con la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— funcionaban en el Centro.

Municipio: Chueca. Localidad: Chueca. Constitución de la Escuela graduada, que contará con dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se integran transformadas en mixtas la unitaria de niños y la unitaria de niñas de la misma localidad, que desaparecen como tales.

Municipio: Herreruela de Oropesa. Localidad: Herreruela de Oropesa. Constitución de la Escuela graduada «San Ildefonso», que contará con dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se integran transformadas en mixtas de Educación General Básica la unitaria de niños y la unitaria de niñas de la misma localidad, que desaparecen como tales.

Municipio: Huecas. Localidad: Huecas. Constitución de la Escuela graduada, que constará con dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se integran transformadas en mixtas de Educación General Básica la unitaria de niños y la unitaria de niñas de la misma localidad, que desaparecen como tales.

Municipio: La Iglesuela. Localidad: La Iglesuela. Constitución de la Escuela graduada, domiciliada en avenida del Generalísimo, que contará con dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se integran convertidas en mixtas de Educación General Básica la unitaria de niños y la unitaria de niñas de la misma localidad, que desaparecen como tales.

Municipio: Lucillos. Localidad: Lucillos. Constitución de la Escuela graduada, que contará con dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se integran transformadas en mixtas de Educación General Básica la unitaria de niños y la unitaria de niñas de la misma localidad, que desaparecen como tales.

Municipio: Manzaneque. Localidad: Manzaneque. Constitución de la Escuela graduada, domiciliada en calle Orgaz, 45, que contará con dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se integran transformadas en mixtas de Educación General Básica la unitaria de niños y la unitaria de niñas de la misma localidad, que desaparecen como tales.

Municipio: Marjaliza. Localidad: Marjaliza. Constitución de la Escuela graduada, domiciliada en calle Los Martínez, que contará con dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se integran transformadas en mixtas de Educación General Básica la unitaria de niños y la unitaria de niñas de la misma localidad, que desaparecen como tales.

Municipio: Mesegar. Localidad: Mesegar. Constitución de la Escuela graduada, que contará con dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se integran transformadas en mixtas de Educación General Básica la unitaria de niños y la unitaria de niñas de la misma localidad, que desaparecen como tales.

Municipio: Montesclaros. Localidad: Montesclaros. Constitución de la Escuela graduada «Santa Agueda», domiciliada en calle de Las Heras, sin

número, plaza de España, que contará con dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se integran transformadas en mixtas de Educación General Básica la unitaria de niños, la unitaria de niñas, que con la unitaria de Educación Preescolar —párvulos—, funcionaban en la localidad y desaparecen como tales.

Municipio: Navalucillos. Localidad: Navalucillos. Constitución de la Escuela graduada, que contará con dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se integran, transformadas en mixtas de Educación General Básica, la unitaria de niños y la unitaria de niñas de la misma localidad, que desaparecen como tales.

Municipio: Robledo del Mazo. Localidad: Robledo del Mazo. Constitución de la Escuela graduada domiciliada en Carretera, que contará con dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se integran, transformadas en mixtas de Educación General Básica, la unitaria de niños y la unitaria de niñas que con la unitaria de Preescolar —párvulos— funcionaban en la misma localidad, que desaparecen como tales.

Municipio: Santa Ana de Pusa. Localidad: Santa Ana de Pusa. Constitución de la Escuela graduada, que contará con dos unidades escolares de Educación General Básica, de asistencia mixta y Dirección con curso. A tal efecto, se integran y se transforman en mixta, la unitaria de niños y la unitaria de niñas de la misma localidad, que desaparecen como tales.

Municipio: Villamiel. Localidad: Villamiel. Constitución de la Escuela graduada, que contará con dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se integran, transformadas en mixtas de Educación General Básica, la unitaria de niños y la unitaria de niñas de la misma localidad, que desaparecen como tales.

Municipio: El Viso de San Juan. Localidad: El Viso de San Juan. Constitución de la Escuela Graduada, que contará con dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se integran, transformadas en mixtas de Educación General Básica, la unitaria de niños y la unitaria de niñas de la misma localidad, que desaparecen como tales.

Madrid, 6 de febrero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación General Básica.

(«BOE» 11-IV-1978.)

Ilmo. Sr.: Las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), de 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972) y la de 3 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de junio) establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de enseñanza.

Vistos los informes favorables enviados por la Delegación Provincial, la Inspección de Enseñanza Primaria de Avila, así como los escritos del Ayuntamiento de Piedralaves,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—La transformación en Centro estatal de Educación General Básica del Colegio dependiente del Consejo Escolar Primario «San Juan de la Cruz», de Piedralaves (Avila).

Segundo.—La constitución del Colegio Nacional «San Juan de la Cruz», que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en régimen ordinario de pro-

visión y mixtas, para continuar funcionando en sus propios locales, las cuatro unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas con que contaba este Centro, dependiente del Consejo Escolar Primario «San Juan de la Cruz», y se integran las dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— que fueron creadas por Orden ministerial de 3 de septiembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre) y constituyeron el Centro de Educación Preescolar de la misma denominación, domiciliado en calle General Franco, 8, de régimen ordinario, que desaparece como Centro independiente, aclarándose que una de sus dos unidades escolares corresponde a la que dependía del Consejo Escolar Primario citado y fue creada por Orden ministerial de 25 de abril de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo), que por este acto queda transformada en régimen ordinario de provisión.

Tercero.—El reconocimiento a los Profesores dependientes del Consejo Escolar Primario «San Juan de la Cruz» del derecho que pueda alcanzarles a tenor de lo preceptuado en el artículo 15 del Reglamento de Centro en Régimen de Consejo Escolar Primario, de 23 de enero de 1967, teniendo en cuenta que estas unidades escolares continuarán funcionando en sus propios locales.

Cuarto.—La extinción del Consejo Escolar Primario «San Juan de la Cruz».

Madrid, 22 de febrero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

(«BOE» 11-IV-1978.)

Ilmo. Sr.: El convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Compañía de Jesús, propietaria de la «Organización Radio ECCA», aprobado por Decreto 945/1975, de 10 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6 de mayo), establece en su cláusula 4.ª que la Junta de Promoción Educativa podrá extender a otras provincias distintas de las actuales, que figuran enumeradas en la cláusula 3.ª, la correspondiente petición al Ministerio de Educación y Ciencia de autorización de nuevos Círculos ECCA, que se someterán al régimen establecido en las presentes bases, y por lo que se refiere a programación y evaluación de los alumnos se atendrán a las normas dadas por la Orden ministerial de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 1978).

En su virtud, y a la vista de la correspondiente propuesta de la Junta de Promoción Educativa de la «Organización Radio ECCA», y de la Inspección Técnica Provincial de Lugo,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se amplía a la provincia de Lugo al ámbito de actuación correspondiente al «Centro ECCA de Educación Permanente de Adultos» y, en consecuencia, se establece en dicha provincia una Delegación de Enseñanza ECCA en análogas condiciones a las ya fijadas para las provincias que hasta ahora constituían el ámbito de dicho Centro de Educación Permanente a Distancia.

Segundo.—Se constituye en la provincia de Lugo un Círculo ECCA de Educación Permanente de Adultos, cuya plantilla, en armonía con lo que se estipula en la cláusula 6.ª del convenio, se fija en principio en cinco plazas de Profesores.

Tercero.—El funcionamiento de este Círculo ECCA de Educación Permanente de Adultos se regirá por las bases aprobadas en el convenio entre el Ministerio y la «Organización Radio ECCA» por Decreto 945/1975, de 10 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo) y Orden ministerial de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 1978).

Madrid, 28 de febrero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

(«BOE» 11-IV-1978.)

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales,

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Madrid

Municipio: Alcorcón. Localidad: Alcorcón.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San José de Valderas», de la calle Guitiriz, sin número, que contará con 30 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Ampliación de la Escuela graduada mixta «La Alegría», sita en el Pozo del Tío Raimundo, en régimen de Administración Especial dependiente de la Junta de Promoción Educativa de Suburbios de Madrid, que contará con cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Juan de Herrera», sito en la U. V. A. de Vallecas, que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las 11 unidades escolares de niños y las nueve unidades escolares de niñas que componían el Centro.

Municipio: Móstoles. Localidad: Móstoles.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Ricardo Medem», sito en urbanización «La Princesa», que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Parla. Localidad: Parla.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Treinta y uno de Octubre», que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Parla. Localidad: Parla.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Virgen del Carmen», de la calle Leganés, sin número, que contará con 25 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean 15 unidades escolares mixtas de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados.

Municipio: San Sebastián de los Reyes. Localidad: San Sebastián de los Reyes.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de Valvanera», de la avenida de José Antonio, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean tres unidades escolares mixtas de Educación Especial para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Málaga

Municipio: Cártama. Localidad: Campiña.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, con domicilio en Cártama-Estación, que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto se crea la unidad escolar de Educación Especial para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Murcia

Municipio: Alcantarilla. Localidad: Alcantarilla.—Constitución del Colegio Nacional mixto «San José Obrero», por ampliación de la Escuela graduada de la misma denominación, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares mixtas para funcionar en locales adaptados, y se integran las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas y las dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— que componían la Escuela graduada, que desaparece.

Municipio: Alhama de Murcia. Localidad: Alhama de Murcia.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Francisco Franco», de la avenida Bastarreche, sin número, que contará con 34 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Alhama de Murcia. Localidad: Alhama de Murcia.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Príncipe de España», de la calle San Andrés, sin número, que contará con 21 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y dos unidades escolares de Educación Especial para funcionar en locales adaptados y se transforman en de régimen ordinario de provisión las tres unidades escolares mixtas que dependían del Consejo Escolar Primario «Caja de Ahorros de Alhama», y la unidad escolar mixta que dependía del Consejo Escolar Primario Diocesano, desapareciendo ambos Consejos Escolares Primarios. Estas unidades ya figuraban integradas en este Colegio Nacional.

Municipio: Cartagena: Localidad: Cartagena.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «El Ensanche», sito en prolongación de Angel Bruna, sin número, que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Murcia. Localidad: Murcia.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Barriomar 74», que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Murcia. Localidad: Lobosillo.—Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Murcia. Localidad: Rincón de Villanueva.—Constitución del Colegio Nacional mixto, por ampliación de la Escuela graduada, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica y

Dirección con curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares mixtas para funcionar en locales de nueva construcción y se integran transformadas en mixtas, las dos unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada, que desaparece.

Provincia de Oviedo

Municipio: Gijón. Localidad: Gijón.—Ampliación del Colegio Nacional de niños «Jovellanos», de la calle La Merced, 37, que contará con 27 unidades escolares de niños de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de niños para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Gijón. Localidad: Gijón.—Ampliación del Colegio Nacional de niñas «Virgen del Mar», que contará con 20 unidades escolares de niñas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar de niñas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar de niñas de Educación Especial para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Vigo. Localidad: Vigo.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Pardo Bazán», de la calle Chouzo, sin número, que contará con 27 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean ocho unidades escolares mixtas para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Salamanca

Municipio: Pedrosillo el Ralo. Localidad: Pedrosillo el Ralo.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Málaga

Municipio: Málaga. Localidad: Jarazmín Alto.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Periana. Localidad: Periana.—Supresión de una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— en el Colegio Nacional mixto «San Isidro», que quedará con 15 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión o de Centros que funcionen en régimen de Administración Especial dependientes

de Junta de Promoción Educativa habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación, con cargo al Estado, si no se les facilita vivienda.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Orfanato Nacional del Pardo», de la calle General Ricardos, 165, que pasa a ser Colegio Nacional de niños, en régimen de Administración Especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa de la Dirección General de Servicios Sociales, que contará con 12 unidades escolares de niños de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se transforman en dos unidades escolares de niños las dos unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Provincia de Málaga

Municipio: Málaga. Localidad: Torremolinos.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «La Paz», del barrio del Calvario, que contará con 37 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cinco de ellas en régimen de Administración Especial, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se integran, a los solos efectos de graduación escolar y funcionando en sus actuales locales, cinco unidades escolares de niños, transformadas en mixtas, dependientes de la Junta de Promoción Educativa del Instituto Nacional de Asistencia Social.

Municipio: Málaga. Localidad: Torremolinos.—Integración a los solos efectos de graduación escolar, en el Colegio Nacional mixto «La Paz», de las cinco unidades escolares de niños, que componían la Escuela graduada «Hogar Nuestra Señora de la Esperanza», en régimen de Administración Especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Instituto Nacional de Asistencia Social.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Porriño. Localidad: Porriño.—Se autoriza la denominación de «José Fernández López» para el Colegio Nacional mixto comarcal creado por Decreto 2223/1976, de 30 de julio.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Provincia de Murcia

Municipio: Cehegín. Localidad: Cehegín.—Se aclara la Orden ministerial de 29 de noviembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1978), que amplía el Colegio Nacional mixto «Pérez Villanueva», significando que se crea también una unidad escolar mixta de Educación Especial, quedando la misma composición que figuraba en dicha Orden.

Municipio: San Javier. Localidad: San Javier.—Se rectifica la Orden ministerial de 30 de agosto de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), haciendo constar que las unidades escolares dependientes del Consejo Escolar Primario Municipal integradas en el Colegio Nacional mixto comarcal «Joaquín Carrión Valverde» se transformaron en de régimen ordinario por Orden de 19 de mayo de 1972.

Provincia de Navarra

Municipio: Larraun. Localidad: Lecumberri.—Se rectifica la Orden de 30 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), que constituía el Colegio Nacional mixto comarcal, significando que el municipio es Larraun y la localidad Lecumberri, ya que en dicha Orden figuró como municipio también Lecumberri.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Porriño. Localidad: Porriño.—Se anula la Orden de 24 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril), que denominaba «José Fernández López» al Colegio Nacional mixto comarcal, ya que dicha denominación debe darse a otro Centro de la localidad.

Provincia de Santander

Municipio: Cueto. Localidad: Cueto.—Se rectifica la Orden de 18 de enero de 1978, que amplía la Escuela Hogar «Santiago Galas», significando que dicho Centro cuenta con dos Profesoras de clase y no dos Profesores, como por error figuró en dicha Orden.

Madrid, 28 de febrero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

(«BOE» 21-IV-1978.)

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Segovia

Municipio: San García. Localidad: San García.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal, que contará con 10 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se amplía el ámbito de comercialización a las localidades de Juarros de Riomoros, Martín Miguel y Marugán, en las que se suprimen varias unidades escolares por concentración en este Colegio Nacional comarcal en esta misma Orden ministerial, reconociéndose a los Profesores titulares el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el mismo al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre. Asimismo como a los Profesores titulares de las unidades escolares pertenecientes a este mismo ámbito que pudieran ser suprimidas en un futuro.

Municipio: Turégano. Localidad: Turégano.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal «Reyes Católicos», domiciliado en calle Arenal, que contará con 10 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica. Se amplía el ámbito de comarcalización a la localidad de Valdevacas y Guijar, en la que se suprime la unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica por concentración en este Colegio Nacional comarcal por esta misma Orden ministerial, reconociéndose al Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el mismo al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Sevilla

Municipio: Castilblanco de los Arroyos. Localidad: Castilblanco de los Arroyos.—Ampliación del Colegio Nacional «Cervantes», domiciliado en calle Calvo Sotelo, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cinco unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y la Dirección con función docente. Y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta las seis unidades escolares de niños y las cinco unidades escolares de niñas que con la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— componían el Centro.

Municipio: Carrión de los Céspedes. Localidad: Carrión de los Céspedes.—Ampliación del Colegio Nacional «Pío XII», domiciliado en barriada de Pío XII, que contará con 12 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica para funcionar en locales del propio Centro y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las seis unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas, que con la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— funcionaban en el Centro.

Provincia de Tarragona

Municipio: Amposta. Localidad: Amposta.—Modificación del Colegio Nacional «Miguel Granell», que contará con 10 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y se desglosan 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para integrarse en el Colegio Nacional «Maestro don Agustín Barberá», de la misma localidad.

Provincia de Valencia

Municipio: Alacuás. Localidad: Alacuás.—Constitución del Colegio Nacional, domiciliado en calle Purísima, número 2, que contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales provisionales de la calle Onésimo Redondo, 11, y la Dirección con función docente, y se integran desglosadas del Colegio Nacional «González Gallarza», de la misma localidad, cinco unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas de Educación General Básica, transformadas en unidades escolares de asistencia mixta.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Santander

Municipio: Rionansa. Localidad: Cosío.—Modificación de la Escuela graduada, que desaparece como tal. A tal efecto se suprime una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica, quedando una unitaria mixta de Educación General Básica.

Provincia de Segovia

Municipio: Aldealengua de Santa María. Localidad: Aldealengua de Santa María.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica.

Municipio: Juarros de Riomoros. Localidad: Juarros de Riomoros.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica por concentración en el Colegio Nacional comarcal de San García. Se reconoce al Profesor titular de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el comarcal al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Martín Miguel. Localidad: Martín Miguel.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de Educación General Básica de la unidad escolar de niñas por concentración en el Colegio Nacional comarcal de San García, reconociéndose al Profesor titular de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la comarcal al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Marugán. Localidad: Marugán.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de Educación General Básica de la unidad escolar de niñas por concentración en el Colegio Nacional comarcal de San García, reconociéndose al Profesor titular de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la comarcal al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Valdevacas y Guijar. Localidad: Valdevacas y Guijar.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica por concentración en el Colegio Nacional comarcal de Turégano. Se reconoce al Profesor titular de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en dicha comarcal al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Soria

Municipio: Morón de Almazán. Localidad: Morón de Almazán.—Modificación de la Escuela graduada, que contará con tres unidades escolares de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se suprime una unidad escolar de niñas y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y la unidad escolar de niñas que quedan en el Centro.

Municipio: Valdemaluque. Localidad: Sotos del Burgo.—Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de Educación General Básica de la unidad escolar de niñas.

Provincia de Valladolid

Municipio: Matilla de los Caños. Localidad: Matilla de los Caños.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Santurce. Localidad: Santurce Antiguo.—Supresión de tres unidades escolares de Educación Especial, dependientes del Consejo Escolar Primario «RR. Esclavas del Sagrado Corazón», domiciliado en la calle Fundación Hogar, 9, del barrio de Cableces-Santurce, que se ha extinguido por Orden ministerial de 3 de septiembre de 1974 y 15 de enero de 1976, al ser clasificado como Centro no estatal de Educación General Básica, con 15 unidades escolares y como Centro no estatal de Educación Preescolar —párvulos— con cinco unidades escolares.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Calatayud. Localidad: Calatayud.—Supresión de cinco unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— del Colegio Nacional «Ramón y Cajal», domiciliado en avenida de Ramón y Cajal. 10, que quedará constituido por 30 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso.

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza.—Supresión de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— en el Colegio Nacional «Ramón y Cajal», domiciliado en calle Ramón y Cajal, 32, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión o de Centros que funcionen en régimen de Administración Especial dependientes de Junta de Promoción Educativa habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación, con cargo al Estado, si no se les facilita vivienda.

Provincia de Soria

Municipio: Soria. Localidad: Soria.—Constitución del Colegio Nacional «Arboleda», domiciliado en plaza Cinco Villas, sin número, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se integran, desglosadas del Colegio Nacional «San Saturio», de la misma localidad, nueve unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica (de las cuales una de ellas se transforma en unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—).

Municipio: Soria. Localidad: Soria.—Modificación del Colegio Nacional «San Saturio», domiciliado en plaza Bernardo Robles, sin número, y plaza Tirso de Molina, 5, que contará con 11 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se desglosan nueve unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, para integrarse en el nuevo Colegio Nacional, que se denominará «Arboleda», domiciliado en plaza Cinco Villas, sin número, transformándose una de ellas en unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—. Se suprimen la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de Educación Especial.

Provincia de Tarragona

Municipio: Amposta. Localidad: Amposta.—Constitución del Colegio Nacional «Maestro don Agustín Barberá», que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se integran y trasladan, desglosadas del Colegio Nacional «Miguel Granell», 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se crea la Dirección con función docente.

Provincia de Valencia

Municipio: Alacuás. Localidad: Alacuás.—Modificación del Colegio Nacional «González Gallarza», domiciliado en calle Picana, sin número, que contará con 38 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se desglosan cinco unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas de Educación General Básica, para integrarse en el nuevo Colegio Nacional, domiciliado en calle Purísima, número 2. Se transforman en mixtas de Educación General Básica las 19 unidades escolares de niños y las 19 unidades escolares de niñas de Educación General Básica y la unidad escolar de niños y las dos unidades escolares de niñas de Educación Especial que funcionaban en el Centro.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Galdácano. Localidad: Galdácano.—Se autoriza la denominación de «Herriheztegui» para el Colegio Nacional creado por Decreto 1027/1977, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 25 de noviembre), y puesto en funcionamiento por Orden ministerial de 3 de febrero de 1978, pendiente de publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Asimismo se aclara que este Centro es el mismo que fue contituido por Orden ministerial de 22 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de abril), mediante creación de tres unidades escolares de asistencia mixta e integración de seis unidades escolares de niños y siete unidades escolares de niñas transformadas en mixtas, desglosadas del Colegio Nacional «Doctor Gandásegui», de la misma localidad.

Municipio: Galdácano. Localidad: Galdácano.—Se autoriza la denominación de «Biarko Gizonak», para el Colegio Nacional creado por Decreto 994/1977, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo), y puesto en funcionamiento por Orden ministerial de 5 de octubre de 1977, conocido por «Urreta» número 1.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Provincia de Sevilla

Municipio: Guillena. Localidad: Torre de la Reina.—Se rectifica la Orden ministerial de 30 de enero de 1978, en el sentido de que la Escuela graduada del municipio de Guillena, localidad de Torre de la Reina, es de régimen ordinario de provisión y no dependiente de la Junta de Promoción Educativa del IRYDA como por error se había hecho constar.

Madrid, 1 de marzo de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

(«BOE» 21-IV-1978.)

Ilmo. Sr.: Vistos los expediente y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de La Coruña

Municipio: Boiro. Localidad: Boiro.—Constitución del Colegio Nacional mixto comarcal «Francisco Franco», que contará con 21 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y la Dirección con función docente; se integran las seis unidades escolares de asistencia mixta, así como las cinco unidades escolares de niños y las cinco unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, que componían la

antigua Escuela graduada de la misma localidad, suprimiéndose la Dirección sin curso, que desaparece; se integran, transformadas en mixtas, las tres unidades escolares de niños desglosadas del Colegio Nacional «Martín Gómez», de la misma localidad. Se autoriza el traslado de 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— del nuevo edificio domiciliado en Playa Jardín y de las otras cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica a locales prefabricados; se autoriza la denominación de «Francisco Franco» para este Centro y se le declara comarcal, ratificándoles a los Profesores titulares de las unidades escolares de Pazos, Rosaledas, Bealo, Moimenta, Arribada, Cariño y Abanqueiro, que se suprimieron por comarcalización en este Centro por Orden ministerial de 16 de agosto de 1975, el derecho que en dicha Orden se les reconoció de servir plaza, si a ello les alcanzara, en el nuevo Centro comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Boqueijón. Localidad: El Forte.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que funcionarán en el propio Centro.

Municipio: Sierra de Outes. Localidad: Sierra de Outes.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 21 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica, que funcionará en local adaptado.

Provincia de León

Municipio: Fabero del Bierzo. Localidad: Fabero del Bierzo.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «La Cortina», que pasará a ser comarcal, domiciliado en calle Guzmán el Bueno, sin número, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; dos unidades escolares de Educación Especial, una plaza de Profesor diplomado en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica, que funcionará en local de nueva construcción en el propio Centro. Su marco de comarcalización abarcará, inicialmente, a las localidades de Sorbeda del Sil, Argayo del Sil (ambas del Ayuntamiento de Páramo del Sil), Otero de Naraguantes, Lillo del Bierzo (ambas del Ayuntamiento de Fabero), Guimara, Trascastro de Peranzanes, Chano de Peranzanes, Peranzanes, Cariseda (todas del municipio de Peranzanes), San Pedro de Paradela, Bárcena de la Abadía (ambas del Ayuntamiento de Fabero) y Fresnedo (Ayuntamiento de Fresnedo). Se reconoce a los Profesores titulares de las unidades escolares pertenecientes a este mismo ámbito, que pudieran ser suprimidas en un futuro, el derecho que pudiera alcanzarles a servir plaza en este Colegio Nacional mixto comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: León. Localidad: León.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Puente Castro», que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; dos unidades escolares de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y se integran, transformadas en unidades escolares mixtas de Educación General Básica, las seis unidades escolares de niños y las cinco unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— que constituían la anterior Escuela graduada mixta, que desaparece como tal. Se autoriza la denominación de «Puente Castro» para este Colegio Nacional mixto.

Municipio: Ponferrada. Localidad: Flores del Sil.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Virgen de la Encina», que pasará a ser comarcal y contará con diecisiete unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una

unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Eduación General Básica, que funcionará en local de nueva construcción, en el propio Centro, y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas existentes en el Centro. Al mismo tiempo se aclara que este Centro es el mismo que fue creado por Decreto 3449/1974, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 28 de diciembre) por transformación de la antigua Sección Delegada de Enseñanza Media «Nuestra Señora de la Encina» en Colegio Nacional de Educación General Básica. Su marco de comarcalización abarcará, inicialmente a las localidades de Borrenes, La Chana, San Juan de Palazuelas (todas del Ayuntamiento de Borrenes), Santalla, Priaranza del Bierzo, Villalibre de la Jurisdicción (todas del Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo), Ozuela, Rimor, Toral de Merayo, Dehesas, La Martina (todas del Ayuntamiento de Ponferrada), Fresnedo, Finolledo (ambas del Ayuntamiento de Fresnedo), Cabañas de la Dornilla, Cubillos del Sil (ambas del Ayuntamiento de Cubillos del Sil), Bárcena del Caudillo, San Andrés de Montejos, Columbrianos, Sicalor (todas del Municipio de Ponferrada). De estas unidades escolares se suprime en otro apartado de esta misma Orden la localidad de Fresnedo, por concentración en este Colegio Nacional comarcal, reconociéndose al Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en este Centro al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre, así como a los Profesores titulares de las unidades escolares pertenecientes a este mismo ámbito que pudieran ser suprimidas en un futuro.

Municipio: León. Localidad: Fuentesnuevas.—Constitución del Colegio Nacional mixto, que pasará a ser comarcal, domiciliado en plaza del Poblado, que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica, que funcionará en local adaptado en el propio Centro, y se integran las cinco unidades escolares de niños y las cinco unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas de Educación General Básica y las dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, que constituían la anterior Escuela graduada mixta, que desaparece como tal. Su marco de comarcalización abarcará, inicialmente, a las localidades de Hervededo, La Válgoma, Narayola y Camponaraya (todas del municipio de Camponaraya). Se reconoce a los Profesores titulares de las unidades Escolares pertenecientes a este mismo ámbito que pudieran ser suprimidas en un futuro el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en este Colegio Nacional mixto comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: San Andrés del Rabanedo. Localidad: Trobajo del Camino.—Amlpiación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 25 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; tres unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial y se transforman en unidades escolares mixtas la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de Educación Especial existente en el Centro.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares, plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirven las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de La Coruña

Municipio: Vilasantar. Localidad: Vilasantar.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Provincia de Huesca

Municipio: Baells. Localidad: Baells.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Barbués. Localidad: Barbués.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Biescas. Localidad: Gavín.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Bisauri. Localidad Bisauri.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Caldearenas. Localidad: Aquilué.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Castellflorite. Localidad: Castellflorite.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Gurrea de Gállego. Localidad: La Paúl.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Municipio: Jaca. Localidad: Banaguas.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Javierrelatre. Localidad: Javierrelatre.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Lascuarre. Localidad: Lascuarre.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Lierta. Localidad: Puibolea.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Sabiñánigo. Localidad: Sabiñánigo (pueblo).—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Sallent de Gállego. Localidad: Escarrilla.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Santa Cilia de Jaca. Localidad: Santa Cilia de Jaca.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas. Se reconoce al Profesor titular de dicha unidad escolar el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto «San Juan de la Peña», de Jaca, al amparo de lo preceptuado en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Santa María de Dulcis. Localidad: Huerta de Vero.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de León

Municipio: Boca de Huérgano. Localidad: Besande.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Boca de Huérgamo. Localidad: Valverde de la Sierra.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: El Burgo Ranero. Localidad: El Burgo Ranero.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Camponaraya. Localidad: Camponaraya.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Municipio: Corullón. Localidad: Paradela del Río.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Municipio: Fresnedo. Localidad: Fresnedo.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas. Se reconoce al Profesor titular de la unidad escolar suprimida el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal «Virgen de la Encina», de Ponferrada, Flores del Sil, al amparo de lo preceptuado en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Luyego. Localidad: Priaranza de Valduerna.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Municipio: La Pola de Gordón. Localidad: La Vid.—Supresión de la unitaria de niños y transformación en mixta de la de niñas, quedando también funcionando la unidad escolar de Preescolar —párvulos.

Municipio: Riaño. Localidad: La Puerta.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Villamartín de Don Sancho. Localidad: Villamartín de Don Sancho.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Provincia de Lérida

Municipio: Guimerá. Localidad: Guimerá.—Supresión de la unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta, y transformación de la otra unidad escolar de niñas existente en el Centro en unidad escolar de asistencia mixta, quedando funcionando en dicha localidad una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos.

Municipio: Tárrega. Localidad: Talladell.—Supresión de la unitaria de niños y de la de niñas.

Tercero.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Provincia de León

Municipio: León. Localidad: León.—Se amplía la Orden ministerial de 28 de septiembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de noviembre) por la que se amplía el Colegio Nacional «Luis Vives», domiciliado en calle Murillo, sin número, haciendo constar que una de las plazas de las cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica, creadas en dicha Orden, corresponde a un Profesor procedente del extinguido Consejo Escolar Primario de Maestros Especializados en Organización y Servicios Escolares.

Municipio: Villadecanes. Localidad: Toral de los Vados.—Se rectifica la Orden ministerial de 30 de enero de 1978 por la que se ampliaba el Colegio Nacional mixto de Villadecanes, haciendo constar que la localidad es Toral de los Vados y no Villadecanes como, por error, apareció en la citada Orden.

Madrid, 3 de marzo de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

(«BOE» 21-IV-1978.)

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

DOTACION Y DENOMINACION DE ENSEÑANZAS

Ilmo. Sr.: Ampliadas las plantillas de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad por Real Decreto-ley 25/1977, de 13 de mayo, y a propuesta del Rectorado correspondiente,

Este Ministerio ha dispuesto dotar en la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá de Henares una adjuntía de «Derecho Canónico».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.5 del mencionado Decreto dicha dotación tendrá efectividad económica y administrativa a partir de 1 de octubre del corriente año.

Madrid, 31 de marzo de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de doña María del Carmen de la Torre Boronat, Catedrática de «Análisis químico aplicado y Bromatología» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona en el que solicita el cambio de denominación de su cátedra por el de «Bromatología, Toxicología y Análisis químico aplicado»;

Teniendo en cuenta que dicha petición ha sido informada favorablemente por la Junta de la Facultad expresada y la de Gobierno de dicha Universidad y que, en un caso igual informaron también favorablemente la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades y el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Que la cátedra de «Análisis químico aplicado y Bromatología» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona, pase a denominarse «Bromatología, Toxicología y Análisis químico aplicado».

Segundo.—Que la actual titular de la expresada cátedra, doña María del Carmen de la Torre Boronat, pase a desempeñar como titular la citada cátedra de «Bromatología, Toxicología y Análisis químico aplicado».

Madrid, 3 de abril de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Ampliadas las plantillas de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad por el Real Decreto-ley 25/1977, de 13 de mayo, y a propuesta del Rectorado correspondiente,

Este Ministerio ha resuelto dotar en las Facultades que se indican de la Universidad de Extremadura las siguientes adjuntías:

Facultad de Ciencias: «Química física» y «Metalurgia».

Facultad de Filosofía y Letras: «Geografía» y «Lengua y literatura francesas».

Facultad de Medicina: «Biología».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.5 del mencionado Decreto, dichas dotaciones tendrán efectividad económica y administrativa a partir de 1 de octubre del corriente año.

Madrid, 31 de marzo de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Ampliadas las plantillas de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad, por Decreto-ley 53/1974, de 19 de diciembre, y teniendo en cuenta las necesidades de la enseñanza,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Rectorado de la Universidad de Murcia, ha resuelto adscribir a enseñanzas la adjuntía de «Historia de la Pedagogía e Historia de las Instituciones Pedagógicas Españolas», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia.

Madrid, 13 de marzo de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Salamanca y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1199/1966, de 31 de marzo, y Ordenes ministeriales de 4 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril) y 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Desdotar la plaza de Profesor agregado de «Fisiología vegetal», que fue dotada en la Facultad de Ciencias de dicha Facultad, por Orden ministerial de 6 de marzo de 1969 y efectos económicos y administrativos de la fecha de la citada Orden.

Segundo.—Dotar en la expresada Facultad, con efectos económicos y administrativos de esta fecha, la plaza de Profesor agregado de «Paleontología (Micropaleontología).

Madrid, 17 de marzo de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la petición del Rectorado de la Universidad de Salamanca, en la que solicita el cambio de denominación de la adjuntía de «Biología», que fue dotada por Orden ministerial de 29 de noviembre de 1977, por la de «Genética», de la Facultad de Ciencias de la citada Universidad,

Este Ministerio ha dispuesto que la plaza de Profesor adjunto denominada «Biología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca pase a denominarse, en lo sucesivo, «Genética», de la misma Facultad y Universidad.

Madrid, 7 de marzo de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA Y PROMOCION DEL ESTUDIANTE

AYUDAS PARA EDUCACION ESPECIAL

Ilmos. Sres.: Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de enero pasado la Orden ministerial de 26 de diciembre de 1977, sobre Régimen General de Ayudas al Estudio para el presente año académico, se hace preciso regular ahora, en base a lo previsto en el apartado 48 de dicha Orden,

la convocatoria específica de ayudas para Educación Especial, adaptando las normas del citado Régimen General a las peculiaridades que concurren en esta modalidad educativa, tanto en lo que se refiere a las características, circunstancias y atenciones que precisa el alumnado como en lo concerniente a la tramitación de solicitudes, selección o resolución del concurso.

En su virtud, este Ministerio, a propuesta del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante, previo acuerdo con el Instituto Nacional de Educación Especial, ha dispuesto:

1.º Se convoca concurso para la concesión de ayudas para Educación Especial durante el curso 1978-1979, con arreglo a las normas que se establecen en los apartados siguientes:

2.º Las ayudas estarán destinadas a facilitar Educación Especial a los escolares que por su deficiencia o inadaptación la precisen, y a colaborar en los gastos que se originen en el tratamiento educativo que reciba el beneficiario en los Centros en los que se imparta Educación Especial, tanto estatales como no estatales, dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia, así como los que se deriven del tratamiento rehabilitador.

Clases de ayudas

3.º Los tipos de ayudas que podrán solicitarse serán los siguientes:

a) Enseñanza.
b) Transporte.
c) Comedor.
d) Residencia.
e) Rehabilitación y asistencia técnica.

4.º Las ayudas de enseñanza se destinarán a colaborar en los gastos ocasionados en tal concepto que tengan que satisfacer los alumnos que asistan a Centros docentes señalados en el número 2.º A estos efectos podrán recibir ayudas de enseñanza aquellos alumnos de Instituciones cuyas unidades escolares estén regentadas por Profesores especializados pertenecientes a Cuerpos estatales (Centros estatales o Centros con Junta de Promoción Educativa) o de Centros no estatales subvencionados totalmente o con convenio.

5.º Las ayudas de transporte tendrán por objeto colaborar en los gastos que deban satisfacer los alumnos que, en razón al lugar de su domicilio habitual, tengan necesidad de ser transportados para poder asistir a los Centros en los que se imparta Educación Especial, siempre que el servicio no sea proporcionado por el Ministerio de Educación y Ciencia, a través de la Delegación Provincial correspondiente, o por cualquier otro Organismo.

6.º Las ayudas de comedor tendrán la finalidad de colaborar en los gastos de la comida del mediodía de los alumnos, a fin de facilitar su escolarización, siempre que el Centro tenga instalado este servicio y no sean sufragados los gastos totales de comedor escolar por el Ministerio de Educación y Ciencia, a través de la Delegación provincial correspondiente, o por otros Organismos.

7.º Las ayudas para residencia tendrán por objeto colaborar en los gastos de alojamiento de los alumnos cuyo domicilio radique en localidad distinta a la del Centro que atienda la deficiencia o inadaptación que padezca, siempre que no existan plazas suficientes en las Instituciones de la misma localidad, o sus circunstancias personales o familiares así lo aconsejen. Estas ayudas son incompatibles con las de transporte y comedor.

8.º Las ayudas de rehabilitación y asistencia técnica tendrán por finalidad colaborar en los gastos que tengan que satisfacer los escolares que asistan a Centros en los que se imparta Educación Especial y precisen recibir cualesquiera de los servicios de rehabilitación, logopedia, fisioterapia, psicoterapia, ortóptica, etc., y cuya realización exija disponer de un personal no facilitado por el Estado o las Corporaciones públicas.

Dotación de ayudas

9.° Las dotaciones anuales de las ayudas serán las siguientes:

		Pesetas
a)	Enseñanza	9.000
b)	Transporte	8.000
c)	Comedor	8.000
d)	Residencia	26.000
e)	Rehabilitación y asistencia técnica, hasta	20.000

Condiciones de los solicitantes

10. Los peticionarios de ayudas de Educación Especial han de cumplir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Estar en edades comprendidas entre los trece y los dieciocho años. Cuando el peticionario esté cursando el nivel de Formación Profesional, el límite máximo de edad para disfrutar la ayuda podrá ser ampliado hasta los veintiún años, siempre que este nivel sea cursado en secciones de Formación Profesional creadas o autorizadas por el Ministerio de Educación y Ciencia.

c) Estar afectados por deficiencias o inadaptaciones de cualquier tipo que exijan un tratamiento educativo en los Centros a que se refiere el apartado 2.°

d) No superar el nivel establecido sobre ingresos familiares en el apartado 28 de la presente convocatoria.

11. Los candidatos podrán optar a una o varias ayudas convocadas, con la salvedad de las incompatibilidades señaladas en los apartados 4.°, 5.°, 7.°, 8.° y 14.

Derechos de los beneficiarios

12. Los alumnos que hayan obtenido ayudas de Educación Especial tendrán los siguientes derechos:

a) Percibir la dotación correspondiente o la ayuda o ayudas concedidas.

b) Traslado de las ayudas a otro Centro en el que se imparta Educación Especial, previa justificación de la necesidad de tal traslado.

c) Prioridad a la renovación de la ayuda frente a los de nueva adjudicación, siempre y cuando justifiquen que su situación económica familiar, su perturbación psicosomática y su edad siguen siendo las exigidas con carácter general.

Exclusiones, pérdidas e incompatibilidad de las ayudas

13. Quedan excluidos de la convocatoria aquellos escolares que, por la gravedad o profundidad de su anomalía, deban ser atendidos en Instituciones de carácter predominantemente clínico o asistencial, que no tengan función docente.

14. Los alumnos que hayan obtenido ayudas de las concedidas al amparo de la presente convocatoria podrán perder el beneficio en que dicha ayuda se materialice, previa incoación de expediente, en los siguientes supuestos:

a) Por ser falsa o contener omisión de bienes la declaración que sirvió de base a la concesión de la ayuda, o bien por consignar datos que induzcan a error.

b) Por no seguir cumpliendo los requisitos que se establecen en esta convocatoria.

15. El disfrute de una ayuda de Educación Especial es incompatible con cualquier otra que por igual concepto otorgue otro Organismo de la Administración Pública, salvo autorización expresa del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante o del Instituto Nacional de Educación Especial. No obstante, se consideran compatibles estas ayudas con las que se otorgan con arreglo a la Orden del Ministerio de Trabajo de 8 de mayo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 21), que regula la asistencia de la Seguridad Social a los subnormales, para contribuir al sostenimiento de los gastos de su educación, instrucción y recuperación, y a la Orden del Ministerio de Hacienda de 19 de febrero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 28), sobre complemento familiar especial por hijos minusválidos de funcionarios civiles y militares.

Las ayudas de transporte y comedor, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 17), serán incompatibles con las de igual clase concedidas con carácter de subsidio a las familias numerosas con hijos subnormales o incapacitados para el trabajo.

Tramitación de las solicitudes

16. Las solicitudes se formularán en el impreso oficial, que será facilitado gratuitamente por las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia o por los Centros docentes respectivos, y se presentarán, en la forma que se indica en el apartado 18, dentro del plazo de treinta días naturales, contados desde la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

No obstante, podrán formularse solicitudes fuera del período antes citado, pero en todo caso antes del día 15 de diciembre de 1978, cuando con posterioridad se hayan producido circunstancias excepcionales cuya reparación en la economía familiar pueda afectar a la iniciación o continuación de los estudios del alumno.

17. El peticionario de ayuda de Educación Especial deberá presentar con la solicitud un informe técnico sobre la situación y circunstancias del deficiente o inadaptado. En dicho informe se hará constar las perturbaciones psicosomáticas que afectan a cada alumno y que hagan necesario iniciar o continuar, según se trate de nueva adjudicación o prórroga, el tratamiento educativo especial o su rehabilitación.

Este informe, así como cualquier dato, descripción, diagnóstico o información de tipo clínico o psicopedagógico que sean necesarios reflejar en el ingreso de petición de ayuda, deberá ser cubierto por los especialistas correspondientes de un Centro en que se imparta Educación Especial, estatal o autorizado por el Ministerio de Educación y Ciencia, o bien por la Inspección Médico-Escolar, Institutos Provinciales de Psicología Aplicada o Psicotecnia, Centros de Diagnóstico y Orientación dependientes de las Jefaturas Provinciales de Sanidad o Facultad de Medicina a través de sus servicios especializados.

18. Las solicitudes de ayudas, debidamente cumplimentadas y acompañadas de los certificados del Organismo, autoridades o Entidades competentes que se reseñan en las mismas, se presentarán en los Centros docentes donde el alumno está matriculado o pretenda estarlo, situados en la localidad más próxima a su domicilio, cuyos medios de comunicación permitan, a ser posible, el desplazamiento diario a juicio de la correspondiente Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia. Excepcionalmente podrá presentarse en la Delegación del Ministerio de Educación y Ciencia de la provincia donde esté ubicado el Centro, utilizando, en uno u otro caso, cualesquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

19. Las Secretarías de los Centros docentes verificarán la correcta cumplimentación de las solicitudes en beneficio del propio alumno, efectuarán reserva de plaza cuando se trate de nuevas adjudicaciones e instarán, en su caso, a la subsanación de cualquier error u omisión, en los plazos regla-

mentarios establecidos en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. No se admitirán solicitudes incompletas o que lleven tachaduras o enmiendas.

20. Cuando excepcionalmente no puedan obtener los solicitantes las certificaciones o diligencias de los Organismos, autoridades o Entidades competentes, que se determinan en los formularios de solicitud, se consignará esta dificultad por si pudiera ser atendida por la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, que en todo caso informará al respecto.

21. En cada Centro docente, una vez recibidas las solicitudes, se constituirá una Comisión Asesora, que tendrá como finalidad informar preceptivamente sobre las solicitudes de ayudas presentadas, en especial en su aspecto económico y técnico.

La Comisión estará presidida por el Director del Centro, o un Profesor en quien delegue, y la compondrán como Vocales dos Profesores, un Médico, un Psicólogo y un Asistente Social del propio Centro, así como dos representantes de la Asociación de Padres de Alumnos. El Secretario será preferentemente el Asistente Social o un Profesor de la Institución.

Cuando se trate de Unidades o Secciones de Educación Especial en Colegios de Educación General Básica o Centros de Formación Profesional, respectivamente, formará parte de la Comisión el Profesor de Educación Especial correspondiente.

22. Los acuerdos tomados por las Comisiones mencionadas y las solicitudes serán remitidos en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la terminación del plazo de presentación de solicitudes, a las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia para su valoración por las Comisiones Provinciales de Promoción Estudiantil.

23. Para la Comisión Provincial de Promoción Estudiantil para Ayudas de Educación Especial tendrá la composición determinada en el apartado 27, *a)*, de la Orden de 26 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de enero de 1978), a la que se añadirá como Vocal el Inspector Ponente de Educación Especial y dos expertos designados por el Presidente de la Comisión.

24. La Comisión Provincial de Promoción Estudiantil, una vez recibidas las solicitudes debidamente informadas por las Comisiones del Centro, procederá, en el plazo de quince días hábiles, a estudiar las mismas y a seleccionar a los alumnos, de conformidad con los criterios establecidos en el apartado 28 y teniendo en cuenta no sobrepasar los créditos asignados a cada provincia.

25. El Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante aprobará la concesión de ayudas, de acuerdo con los recursos financieros que para estas atenciones disponga el Patronato para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades, durante la vigencia del XVIII Plan de Inversiones.

26. Las Delegaciones Provinciales comunicarán a los interesados la concesión o denegación, la clase de ayuda concedida y su cuantía y, en los supuestos de denegaciones, las causas que la determinaron, así como la posibilidad y plazo de formular reclamación.

Reclamaciones

27. Los solicitantes de ayudas de Educación Especial que se consideren lesionados en sus posibles derechos podrán interponer reclamación en el plazo de quince días hábiles, a partir de la recepción de la notificación, ante el Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante, a través de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, que la elevará con su correspondiente informe. Los alumnos podrán formular la reclamación a través del impreso oficial, de carácter gratuito, que les será facilitado por la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

ELEMENTOS DE VALORACIÓN

28. En la información que se solicita en el impreso correspondiente a «Datos de la situación económica de la familia» deberán consignarse todos los ingresos y bienes familiares.

El módulo económico personal, a efectos de concesión de ayuda, no podrá ser superior a 100.000 pesetas por persona y año.

El módulo económico personal se hallará dividiendo el total de ingresos familiares, una vez realizadas, en su caso, las deducciones que se señalan a continuación, por el número de miembros computables de la familia.

Para la obtención del módulo personal se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. *Normas económicas.*

1.1. Nivel de ingresos familiares:

Se considerará la totalidad de los ingresos anuales procedentes de todos los miembros de la familia, computables en régimen de dependencia, incluidas las personas de Seguridad Social, Mutualidad del Seguro Escolar y cualesquiera otras.

El importe de la beca del solicitante no deberá computarse en los casos en que se solicite de renovación de ayuda.

Si el peticionario tuviese hermanos estudiantes deberá consignarse las ayudas de éstos, si las tuviesen.

Los signos externos de índole económica se valorarán, asimismo, por las Comisiones Provinciales de Promoción Estudiantil.

1.2. Deducciones.

Al total de ingresos familiares se aplicarán las siguientes deducciones:

1.2.1. Por razón de estudios.

Por cada hijo estudiante se aplicará un descuento de 12.000 pesetas.

No se aplicará deducción si un hijo cursa estudios fuera de la localidad, existiendo Centro docente de igual grado o nivel en la misma, excepto que se trate de un Centro de Educación Especial.

1.2.2. Por actividades laborales.

Los ingresos de los hijos mayores de veintitrés años tendrán en el cómputo general una deducción del 60 por 100 del total.

1.2.3. Por pertenecer a familia numerosa.

Por cada hijo soltero que conviva en el domicilio familiar, 5.000 pesetas anuales.

1.2.4. Por tener otros hijos deficientes.

Si además del hijo deficiente para el que se solicita ayuda hay otro más, se aplicará un descuento de 50.000 pesetas, y si son más de dos, 100.000 pesetas por cada uno de ellos.

1.2.5. Por gastos extraordinarios.

Se aplicará una deducción del 50 por 100 de estos gastos extraordinarios. Estos pueden referirse a casos de enfermedad no atendidos por Entidades públicas o privadas u otras situaciones excepcionales, siempre que se justifiquen adecuadamente ante la Comisión Provincial de Promoción Estudiantil.

1.3. Módulo personal.

Aplicando, en su caso, al total de ingresos familiares las deducciones anteriores, la cifra resultante se dividirá entre los miembros de la familia, computables a efectos de hallar la renta por persona y año.

Son miembros computables:

— El padre y la madre.
— El solicitante.

— Los hermanos solteros menores de veintitrés años que convivan en el domicilio familiar.

— Los ascendientes de los padres que justifiquen adecuadamente su dependencia económica y residencia en el mismo domicilio durante el año anterior a la petición.

En caso de concesión de ayuda, el padre o representante legal del becario deberá presentar su documento nacional de identidad y el Libro de Familia.

2. *Baremos generales.*

La valoración de las circunstancias personales, familiares y económicas por las cuales habrán de puntuar las Comisiones Provinciales se ajustarán al siguiente baremo:

Edad	Puntos
3 a 5	6
6 a 14	10
15 a 18	7
19 a 21	2

	Puntos
Situación familiar:	
Huérfano total o abandonado por los padres o ambos incapacitados para el trabajo	10
Huérfano de padre o incapacitado éste para el trabajo o con abandono de familia	9
Idem, ídem de la madre	8
Por cada hermano deficiente o incapacitado para el trabajo	5
Nivel de ingresos familiares anuales «per capita»:	
Ingresos hasta 50.000 pesetas anuales	10
De 50.001 a 60.000	9
De 60.001 a 65.000	8
De 65.001 a 70.000	7
De 70.001 a 75.000	6
De 75.001 a 80.000	5
De 80.001 a 85.000	4
De 85.001 a 90.000	3
De 90.001 a 95.000	2
De 95.001 a 100.000	1

Se podrá asignar discrecionalmente de 1 a 10 puntos en los casos en que se considere justificado tener en cuenta las situaciones especiales no previstas en cuanto antecede o que, estándolo, presenten peculiaridades que aconsejen una decisión de esta naturaleza.

En este supuesto deberá hacerse constar específicamente en el acta de selección cada caso concreto, exponiendo, además de las del solicitante, todas las circunstancias que motiven la excepcionalidad de puntuación extraordinaria.

29. En todo lo no regulado por la presente convocatoria serán de aplicación las normas contenidas en la Orden ministerial de 26 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de enero de 1978).

DISPOSICION FINAL

Queda autorizado el Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante para interpretar y aclarar las normas contenidas en la presente Orden ministerial, así como dictar las que sean necesarias para su adecuado desarrollo.

Madrid, 17 de abril de 1978.—*Cavero Lataillade.*

Ilmos. Sres. Subsecretario, Presidente del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante y Director del Instituto Nacional de Esducación Especial.

(«BOE» 19-V-1978.)

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

PREMIOS. CONVOCATORIAS

Ilmo. Sr.: Terminada recientemente con su adjudicación y entrega, la tercera convocatoria de premios «INCIE» a la Investigación Educativa, y habiéndose obtenido con ella cumplida satisfacción a los fines propuestos de estimular el interés por los estudios y actividades propios de este Departamento, como lo acredita el número y calidad de los trabajos presentados, parece conveniente realizar la convocatoria correspondiente el presente año natural de 1978, manteniendo las condiciones anteriormente vigentes.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se convocan los siguientes Premios Nacionales a la Investigación Educativa:

a) Uno de 800.000 pesetas, destinado, a juicio del Jurado, para el mejor proyecto de investigación educativa —original e inédito— a realizar por su autor (o autores) en el plazo de un año, contado a partir del fallo aprobatorio del Jurado.

En el proyecto también deberá constar claramente la descripción y cualificación del personal investigador, el material necesario, disponible y no disponible, recursos previsibles y, en su caso, los colectivos utilizables.

Teniendo en cuenta las características del proyecto seleccionado, el Jurado podrá decidir que se abone al comienzo de su realización una cantidad de hasta el 40 por 100 del importe total. El resto quedará fraccionado en dos entregas, correlativas a la realización del trabajo, coincidiendo la última con la finalización del mismo. Los que opten a este premio podrán ser considerados como proyectos de investigación galardonados en el apartado *c)*, siempre que no conste manifestación escrita en contrario por parte de sus autores.

b) Uno de 500.000 pesetas destinado, a juicio del Jurado, al mejor trabajo ya realizado sobre un tema de relevante actualidad e importancia en el ámbito de la investigación y la innovación educativa. Deberá tratarse de una investigación original e inédita.

c) Cinco premios de 50.000 pesetas cada uno a otros tantos proyectos de investigación operativa, que se refieran a problemas relevantes de investigación e innovación educativa.

d) Dos premios de 75.000 pesetas cada uno para los mejores trabajos de Prensa y Radio o Televisión, producidos desde el 1 de enero hasta el 30 de octubre de 1978. Se entenderá que los artículos de Prensa se refieren a los publicados en periódicos o revistas de amplia difusión y que tengan relación con temas de investigación e innovación educativa.

Segundo.—Podrán optar a los premios indicados aquellos trabajos realizados o realizables por ciudadanos españoles, en España o en el extranjero, individualmente o en equipo, tanto en Centros públicos como privados, pero

excluyéndose expresamente a las personas que presten sus servicios en el INCIE. El premio se otorgará en metálico al titular del trabajo. En el supuesto de que el proyecto o trabajo fuese obra de un equipo de investigadores, la entrega se efectuará a quien apareciese como Director o responsable del mismo.

Tercero.—En casos excepcionales, debidamente justificados y apreciados por el Jurado, los premios podrán ser otorgados, en forma compartida, a dos de los trabajos presentados. Igualmente podrán concederse hasta un máximo de ocho menciones honoríficas.

Cuarto.—El Jurado estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Director del INCIE.

Vicepresidente: El Jefe del Departamento de Prospección educativa del INCIE.

Vocales: Un representante de cada una de las Direcciones Generales de Programación e Inversiones. Personal, Educación Básica, Enseñanzas Medias, Universidades, Política Científica y de la Secretaría General Técnica y el Jefe del Departamento de Perfeccionamiento del Profesorado del INCIE.

Dos Vocales más designados por el Director del INCIE de entre el profesorado universitario relacionado con Ciencias de la Educación.

Secretario: El Secretario general del INCIE.

Vicesecretario: El Jefe de la Sección de Coordinación y Control de Programas de Investigación del INCIE.

Quinto.—Los trabajos que concurran a los premios «INCIE» a la Investigación Educativa deberán tener entrada antes de las catorce horas del próximo día 20 de octubre, en el Registro General del INCIE, Ciudad Universitaria, Madrid-3, presentándose por sextuplicado, escritos a máquina y a doble espacio. Se entregarán en sobre o paquete cerrado y lacrado (paquete o sobre A), en cuyo interior se incluirá, junto al proyecto, un sobre también cerrado y lacrado (sobre B), dentro del cual se colocará la cuartilla, debidamente doblada, para evitar su posible identificación, con el nombre del Director y, en su caso, colaboradores del trabajo, dirección, etc., y la misma leyenda que figura en los sobres A y B. Se entiende que el anonimato es condición indispensable, excepto en el apartado *d)*, que por tratarse de artículos o programas ya divulgados resulta difícil su mantenimiento.

Sexto.—Contra la entrega del trabajo se extenderá por el Organismo receptor correspondiente un justificante de recibo.

Los trabajos no premiados, junto con el sobre B sin abrir, quedarán a disposición de sus autores hasta un plazo máximo de tres meses después de haberse hecho público el fallo del concurso.

Los títulos de los trabajos premiados serán anunciados públicamente y comunicados directamente a los interesados.

Séptimo.—El INCIE se reserva todos los derechos de publicación y utilización total o parcial de los trabajos premiados, sin perjuicio de la propiedad intelectual de los autores respecto de la segunda y ulteriores ediciones:

Madrid, 25 de abril de 1978.—*Cavero Lataillade.*

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de Ciencias de la Educación.

(«BOE» 15-V-1978.)

breviarios de educación

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

LIBROS AL SERVICIO DEL PROFESOR
LIBROS PARA LA BIBLIOTECA DEL ALUMNO

TITULOS PUBLICADOS

1. «Las lenguas de España» de Miguel Díez, Francisco Morales y Angel Sabín.
   Evolución y situación actual de todas las lenguas de España, con una importante selección antológica de las diferentes literaturas.
2. «La narración infantil» de Jesús Martínez Sánchez.
   Amplia antología de relatos de alumnos de 5.º y 6.º de EGB, precedida de un estudio sobre la creatividad del alumno en la enseñanza de la lengua.
3. «Introducción al comentario de textos», de José Domínguez Caparrós.
   Se ofrece en esta obra una ordenación y reinterpretación de materiales útiles para la práctica del comentario de textos.

EN PREPARACION:

«Las artes plásticas en la escuela» de Adriana Bisquert.



Dos títulos cada trimestre. Formato de bolsillo. De 200 a 400 páginas. De 200 a 300 ptas.

Instituto Nacional de Ciencias de la Educación (INCIE) Ciudad Universitaria s/n. Madrid-3

Edita: Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia.

Venta en:

Planta baja del Ministerio de Educación y Ciencia.

Alcalá, 34

Edificio del Servicio de Publicaciones.

Ciudad Universitaria, sin número.

Teléfono 449 77 00

FERIA DEL LIBRO 1978 - MADRID

NOVEDADES

COLECCION LIBROS DE BOLSILLO DE LA REVISTA DE EDUCACION

4. Método de cálculo de costes en las Universidades francesas (300 ptas.).
5. La escuela de opciones múltiples (300 ptas.).
6. Gastos públicos de la enseñanza (200 ptas.).
7. Educación compensatoria (300 ptas.).
8. Política cultural en las ciudades (300 ptas.).
9. Estudios sobre las construcciones escolares (300 ptas.).

COLECCION «BREVIARIOS DE EDUCACION»

1. Las lenguas de España (250 ptas.).
2. La narración infantil (200 ptas.).
3. Introducción al comentario de textos (150 ptas.).
4. Las artes plásticas en la escuela (236 láminas en color) (300 ptas.).

COLECCION ESTUDIOS Y EXPERIENCIAS EDUCATIVAS

— Serie Preescolar (3 títulos) (100 ptas. por ejemplar).
— Serie E. G. B. (3 títulos) (100 ptas. por ejemplar).

DIAPOSITIVAS

Repertorio básico de Geografía Humana y Económica (500 diapositivas con ficha explicativa con destino a 2.° de B. U. P.) (6.000 ptas.).

MONUMENTOS HISTORICOS DE LA MUSICA ESPAÑOLA

13. Música en la Corte de Jaime I (500 ptas.).
14. Organistas españoles del siglo XVII. Pablo Bruna (500 ptas.).
15. Las cuatro ensaladas de Mateo Flecha el Viejo, siglo XVIII (500 ptas.).
16. Maestros de capilla de la catedral de Oviedo, siglo XVIII (600 ptas).

COLECCION DISCO DOCUMENTO

1. Pablo Casals, intérprete y compositor (1.500 ptas.).

SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Del 31 de mayo al 13 de junio. «Stand» número 271.

BOLETIN OFICIAL
DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
actos administrativos

Depósito legal: M 3/1958

Año XXXIX Lunes 5 de junio de 1978 Número 23

SUMARIO

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Altos cargos.—Real Decreto por el que se nombra Inspector general de Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia a don José María Tatjer Montaña ... 1342

Otro por el que se nombre Inspector general de Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia a don Rafael Casals Cienfuegos-Jovellanos ... 1343

Otro por el que se nombra a don Emilio Sáez Sánchez como Vicepresidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas ... 1343

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Profesorado. Cargos.—Ordenes de nombramiento de Director de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y de Centros Nacionales de Formación Profesional de Jaén, Gerona, Santa Cruz de Tenerife y Barcelona a favor de los Profesores que se indican ... 1343

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Cargos académicos.—Ordenes de nombramiento de Director de Escuelas Universitarias que se citan de Lérida, Sabadell y Valladolid a favor de los señores que se expresan ... 1345

Profesorado de Facultades.—Orden por la que se jubila, en virtud de edad reglamentaria, a don Pedro Cortina Mauri ... 1346

Otras por las que se incluyen los Catedráticos don Juan Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arraco y don José Giménez y Martínez de Carvajal en las relaciones que se indican a los efectos citados ... 1347

MEC

SECRETARIA GENERAL TECNICA. SERVICIO DE PUBLICACIONES

Oposiciones y Concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Profesorado de General Básica.—Resolución por la que se hacen públicas las relaciones de aspirantes que han solicitado tomar parte en el concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, convocado por Orden de 21 de febrero de 1978 1347

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

Servicio de Recursos.—Ordenes por las que se dispone el cumplimiento de sentencias dictadas en las fechas que se citan, relativas a los recursos contencioso-administrativos interpuestos por las personas que se mencionan 1361

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

Centros docentes.—Ordenes sobre creación, supresión, transformación, integración y clasificación de centros docentes de Educación General Básica y Preescolar 1364

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Adscripción de cátedras.—Orden por la que se adscriben a las Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales de Cartagena, Lugo y Jaén, las cátedras que se relacionan de las Escuelas Periciales de Comercio de las mismas localidades 1378

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ALTOS CARGOS

Real Decreto 1093/1978, de 12 de mayo, por el que se nombra Inspector general de Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia a don José María Tatjer Montaña. («BOE» 27-V-1978.)

En virtud de lo establecido en el artículo 5.º del Decreto 2832/1972, de 15 de septiembre, sobre organización y funciones de la Inspección General de Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de mayo de 1978,

Vengo en nombrar Inspector general de Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia a don José María Tatjer Montaña.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1978.—JUAN CARLOS.—El Ministro de Educación y Ciencia, Iñigo Cavero Lataillade.

Real Decreto 1094/1978, de 12 de mayo, por el que se nombra Inspector general de Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia a don Rafael Casals Cienfuegos-Jovellanos. («BOE» 27-V-1978.)

En virtud de lo establecido en el artículo 5.° del Decreto 2832/1972, de 15 de septiembre, sobre organización y funciones de la Inspección General de Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de mayo de 1978,

Vengo en nombrar Inspector general de Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia a don Rafael Casals Cienfuegos-Jovellanos.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1978.—JUAN CARLOS.—El Ministro de Educación y Ciencia, Iñigo Cavero Lataillade.

Real Decreto 1095/1978, de 12 de mayo, por el que se nombra a don Emilio Sáez Sánchez como Vicepresidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. («BOE» 27-V-1978.)

De conformidad con lo establecido en el artículo 8.° del Real Decreto 3450/1977, de 30 de diciembre, en relación con su disposición transitoria primera, a iniciativa del Presidente del Organismo, oído el Comité de Dirección del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de mayo de 1978,

Vengo en nombrar Vicepresidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas a don Emilio Sáez Sánchez.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1978.—JUAN CARLOS.—El Ministro de Educación y Ciencia, Iñigo Cavero Lataillade.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

PROFESORADO. CARGOS

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta, en terna alfabética, que eleva el Claustro de Profesores de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos que a continuación se expresa para nombramiento de Director del Centro, según lo establecido en la Orden ministerial de 26 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de noviembre), por haberse cumplido el plazo de tres años reglamentarios desde el anterior nombramiento,

Este Ministerio, teniendo en cuenta el informe favorable de la Delegación Provincial del Departamento, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento Orgánico de dichos Centros docentes de 16 de diciembre de 1910 («Gaceta» del 18), ha tenido a bien nombrar Director de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Jaén por un período de tres años a contar desde esta fecha y con los derechos y deberes que a dicho cargo atribuye la legislación vigente, a don Francisco Espinal Barranco, Profesor Numerario de Entrada. Número A22EC29 de Registro de Personal.

Madrid, 15 de marzo de 1978.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Enseñanzas Medias sobre nombramiento de Director del Centro de Formación Profesional que a continuación se expresa, según lo dispuesto por Orden de 26 de abril de 1976 («Boletín Oficial» del Ministerio de 10 de mayo),

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 del Reglamento provisional de Centros de Formación Profesional de 20 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre), ha tenido a bien nombrar Director del Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados de Olot (Gerona), por un período de cuatro años, a contar desde esta fecha y con los derechos y deberes que a dicho cargo atribuye la legislación vigente, a don Tomás Costa Munteis, con efectos de 1 de octubre de 1977, Profesor interino. Número I33EC700862 de Registro de Personal.

Madrid, 8 de marzo de 1978.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Enseñanzas Medias sobre nombramiento de Director del Centro de Formación Profesional que a continuación se expresa, según lo dispuesto por Orden de 26 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Ministerio» de 10 de mayo),

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 del Reglamento provisional de Centros de Formación Profesional de 20 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre), ha tenido a bien nombrar Director del Centro Nacional de Formación Profesional de Puerto de la Cruz (Tenerife), por un período de cuatro años, a contar desde esta fecha y con los derechos y deberes que a dicho cargo atribuye la legislación vigente, a don Ramiro Alvarez Ordás, Maestro de Taller de Institutos Técnicos de Enseñanza Media.

Madrid, 23 de febrero de 1978.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

I'mo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Enseñanzas Medias sobre nombramiento de Director del Centro de Formación Profesional que a continuación se expresa, según lo dispuesto por Orden de 26 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Ministerio» de 10 de mayo),

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 del Reg'amento provisional de Centros de Formación Profesional de 20 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre), ha tenido a bien nombrar Director del Centro Nacional de Formación Profesional de Sabadell (Barcelona), con efectos de 1 de octubre de 1977, por un período de cuatro años, a contar desde esta fecha y con los derechos y deberes que a dicho cargo atribuye la legislación vigente, a don Vicente Acuña Gonzá'ez, Profesor de dicho Centro.

Madrid, 10 de marzo de 1978.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Enseñanzas Medias sobre nombramiento de Director del Centro de Formación Profesional que a continuación se expresa, según lo dispuesto por Orden de 26 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Ministerio» de 10 de mayo),

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 del Reglamento provisional de Centros de Formación Profesional de 20 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre), ha tenido a bien nombrar Director del Centro Nacional de Formación Profesional de San Feliu de Guixols (Gerona), con efectos de 1 de octubre de 1977, por un período de cuatro años, a contar desde esta fecha y con los derechos y deberes que a dicho cargo atribuye la legislación vigente, a doña María Buscaróns Gay, Profesora interina, número I33EC700-852 de Registro de Personal.

Madrid, 8 de marzo de 1978.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta, en terna alfabética, que eleva el Claustro de Profesores de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos que a continuación se expresa, para nombramiento de Director del Centro, según lo establecido en la Orden ministerial de 26 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de noviembre), por haber fallecido el que desempeñaba el cargo anteriormente,

Este Ministerio, teniendo en cuenta el informe favorable de la Delegación Provincial del Departamento, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento Orgánico de dichos Centros docentes de 16 de diciembre de 1910 («Gaceta» del 18), ha tenido a bien nombrar Director de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Santa Cruz de Tenerife (Gran Canaria), por un período de tres años, a contar desde esta fecha, y con los derechos y deberes que a dicho cargo atribuye la legislación vigente, a don Pedro González González, Profesor de entrada, número A22EC-324 de Registro de Personal.

Madrid, 15 de marzo de 1978.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

CARGOS ACADEMICOS

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta del Rectorado de la Universidad Politécnica de Barcelona,

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

1.º Nombrar con carácter provisional, por no existir profesorado numerario y, por tanto, hasta que pueda darse cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82.3 de la Ley General de Educación, Director en funciones de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola de Lérida a don Juan Antonio Martín Sánchez.

2.º Este nombramiento no dará derecho a retribución alguna por complemento de destino, teniendo en cuenta que por Orden de esta misma fecha se nombra al señor Martín Sánchez, también con carácter provisional, Director en funciones de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos

de la misma localidad de Lérida, y de conformidad con lo establecido en el apartado b) del artículo 11 del Decreto 1938/1975, de 24 de julio, no se puede percibir más de un complemento de dicha naturaleza.

Madrid, 3 de abril de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad Autónoma de Barcelona, de conformidad con el número tres del artículo 82 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto nombrar Director en funciones de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Sabadell a don César Villazón Hervás, Catedrático numerario de la misma, número A05EC336 de Registro de Personal.

Madrid, 30 de marzo de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Valladolid, de conformidad con el número tres del artículo 82 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto nombrar Director en funciones de la Escuela Universitaria de Enfermería de Valladolid a don Carlos Belmonte Martínez.

Madrid, 30 de marzo de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

PROFESORADO DE FACULTADES

Por haber cumplido la edad reglamentaria para la jubilación forzosa el día 18 de marzo último, fecha de su cese en el servicio activo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.1 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964,

Esta Dirección General ha resuelto declarar jubilado, con efectos del día 19 de marzo de 1978, y con los haberes que por clasificación le correspondan, a don Pedro Cortina Mauri (A01EC198), Catedrático de Universidad en situación de excedencia voluntaria.

Madrid, 1 de abril de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, *Juan de Sande.*

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de don Juan Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arraco, Catedrático titular en la actualidad de «Historia de las Instituciones Políticas y Administrativas de España» en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense, en el que expresa su deseo de figurar en las relaciones de Catedráticos que se formulen para los sorteos de Vocales de los Tribunales de Cátedras o plazas de «Historia del Derecho Español» de Facultades de Derecho;

Teniendo en cuenta el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación en un caso similar y que el interesado ingresó por oposición en el Cuerpo de Catedráticos numerarios de Universidad en una Cátedra de «Historia del Derecho Español» y que la Cátedra que actualmente desempeña es única.

Este Ministerio ha resuelto que el señor Pérez-Prendes sea incluido en las relaciones de Catedráticos que se formulen por el Departamento para designación de Vocales, por sorteo, en las oposiciones y concursos-oposiciones que se convoquen para provisión de Cátedras o plazas de «Historia del Derecho Español» de Universidad.

Madrid, 16 de marzo de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de don José Giménez y Martínez de Carvajal, Catedrático titular en la actualidad de «Derecho Público Eclesiástico y Relaciones de la Iglesia y del Estado» de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense, en el que expresa su deseo de figurar en las relaciones de Catedráticos que se formulen para los sorteos de Vocales para los Tribunales de Cátedras o plazas de «Derecho Canónico» de Facultades de Derecho;

Teniendo en cuenta el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación en un caso similar y que el interesado ingresó por oposición en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Universidad en un Cátedra de «Derecho Canónico» y que la Cátedra que actualmente desempeña es única,

Este Ministerio ha resuelto que el señor Giménez y Martínez de Carvajal sea incluido en las relaciones de Catedráticos que se formulen por el Departamento para designación de Vocales, por sorteo, en las oposiciones y concursos-oposiciones que se convoquen para provisión de Cátedras o plazas de «Derecho Canónico» de Universidad.

Madrid, 15 de marzo de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Oposiciones y Concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

PROFESORADO DE GENERAL BASICA

Para dar cumplimiento en la forma más adecuada a lo dispuesto en el número 16 de la Orden de 21 de febrero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 23), que convocó concurso-oposición —turnos libre y restringido— para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto:

Primero.—Hacer públicas las relaciones de aspirantes que han solicitado tomar parte en el mencionado concurso-oposición, habiendo presentado al efecto en las correspondientes Delegaciones Provinciales del Departamento las oportunas instancias y abonado los derechos establecidos en la convocatoria, cuyos interesados declaran bajo su responsabilidad que reúnen los requisitos de titulación y demás circunstancias que les legitiman para su participación en el concurso-oposición (anexo A).

Segundo.—Declarar excluidos, por las causas que se especifican, a los aspirantes que figuran en el anexo B.

Tercero.—Incluir condicionalmente en las relaciones de solicitantes a los candidatos que figuran en el anexo C, que se inserta, como los anteriores, a continuación de la presente Resolución.

Cuarto.—Por esta Dirección General se hará público en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha y número del Boletín o Boletines del Ministerio en que se inserta esta Resolución y los anexos que en ella se citan.

Quinto.—En el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del anuncio a que se refiere el número anterior, los interesados podrán solicitar las rectificaciones que, por posibles errores u omisiones, resultasen oportunas, cursando sus escritos a través de la Delegación Provincial del Departamento en que presentaron su solicitud.

Sexto.—Los que figuren incluidos condicionalmente (número tercero de esta Resolución) podrán cumplimentar, dentro del plazo señalado en el número anterior, los requisitos que precisen para subsanar las deficiencias observadas, lo que llevarán a cabo las propias Delegaciones Provinciales en que el aspirante hubiese presentado su solicitud, quedando definitivamente excluidos quienes en dicho plazo no lo cumplimenten.

En los casos en que no se haya hecho constar el «área» elegida para la prueba *b)*, o la designación de la misma fuese defectuosa, los interesados deberán hacer constar o aclarar por escrito, ante la Delegación en que se inscribieron, el área en que habrán de realizar tal prueba, y este Organismo acordará su inclusión en la relación correspondiente, pasándolo en su momento al Tribunal a que corresponda a los efectos procedentes.

Séptimo.—Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º, 2, del Decreto de 27 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 29), los comprendidos en el número segundo de la presente (excluidos), que consideren infundada su exclusión, podrán presentar reclamación contra la misma en la forma y plazos señalados en los números anteriores.

En los casos en que los interesados hubiesen efectuado su inscripción en el turno restringido y resulten excluidos del mismo por la presente Resolución, por no reunir las condiciones que le legitimen para figurar en él, podrán optar, con la misma instancia y abono de derechos para participar por el turno libre, mediante petición escrita que presentará en la Delegación correspondiente dentro de los diez días naturales a contar de la publicación de esta Resolución. Dicho Organismo lo incluirá, si procediese, en la relación de opositores del turno libre, comunicándolo en su momento al Tribunal correspondiente.

Octavo.—El hecho de figurar en la relación de solicitantes no prejuzga que se den por válidas las condiciones personales del interesado que le legitimen para su participación en el concurso-oposición, cuando de la documentación que en su momento hubieran de aportar, caso de resultar aprobados, no se deduzca de manera inequívoca su derecho a participar en el mismo conforme a las exigencias de la convocatoria. Tal condicionamiento se hace extensivo incluso a la titulación alegada por el interesado en su solicitud, ya que la Administración en este momento no se pronuncia sobre la validez del mismo, sino que su consignación en el modelo de instancia tiene un simple valor vindicativo; y la certificación de estudios que se haya acompañado a la misma se admite exclusivamente a los efectos de su valoración por el Tribunal en la parte de concurso, conforme a lo dispuesto en el número 34 de la convocatoria, por lo que el interesado actúa en esta oposición bajo su responsabilidad estricta y absoluta.

Noveno.—Las Delegaciones Provinciales remitirán a esta Dirección General, dentro del mismo día en que tengan entrada en dicho Organismo, las reclamaciones de los aspirantes que en la presente figuran como excluidos, y caso de no haber presentado reclamación alguna, lo comunicarán por telégrafo una vez finalizado el plazo concedido al efecto.

Madrid, 26 de mayo de 1978.—El Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmos. Sres. Subdirector general de Gestión de Personal y Delegados provinciales de Educación y Ciencia.

El anexo A, que contiene la relación de aspirantes admitidos, se publica en suplemento aparte con la misma fecha del presente número del «Boletín Oficial» del Ministerio.

ANEXO B

Relación de aspirantes excluidos, con indicación de la provincia y causa de la exclusión

Abad Pérez, Manuel (Madrid). No prestaba servicios interinos en fechas determinadas por la convocatoria. Turno restringido.
Aguado Sierra, Domingo (Navarra). No prestaba servicios en fechas determinadas por la convocatoria. Turno restringido.
Aguero García, Francisca (Madrid). Fuera de plazo. Turno libre.
Aizpurun Morales, José Luis (Burgos). No prestaba servicios interinos en fechas determinadas en la convocatoria y falta abono derechos. Turno restringido.
Alcázar Pardo, Juana (Murcia). No prestaba servicios interinos en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Alcolea Benegas, Fernando (Murcia). No prestaba servicios interinos en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Aldea Serrano, Agustina (Palencia). No prestaba servicios interinos en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Alegre Contreras, María Soledad (Burgos). No prestaba servicios en Centros estatales. Turno restringido.
Alfonso Baixauli, Josefa (Valencia). No prestaba servicios interinos en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Alonso Lorenzana, Leonor (Valladolid). No prestaba servicios interinos en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Alvarez Guembe, María Pilar (Navarra). No prestaba servicios interinos en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Alzate García, María del Carmen (Navarra). No prestaba servicios interinos en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Amézqueta Arrastia, Inmaculada (Navarra). No prestaba servicios interinos en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Anaya González, Angel (Palencia). No prestaba servicios interinos en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Angel Domínguez, Raúl (Valencia). No prestaba servicios interinos en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Aragonés Cardona, María de la Roca (Barcelona). Fuera de plazo.
Arana Soto Antonio (Navarra). No prestaba servicios interinos en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Ardanaz Ibda, María Resurrección (Navarra). No prestaba servicios interinos en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Arias Pérez, Luis (Pontevedra). No legitimado por el título que alega. Turno libre.
Arlegui Eslava, Imelda (Navarra). No prestaba servicios interinos en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.

Aroca Teruel, Manuel (Murcia). No prestaba servicios interinos en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Arranz Rodríguez, Eutimia (Palencia). No prestaba servicios interinos en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Barberá Alicart, María Salvadora (Madrid). No prestaba servicios interinos en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Barreda Gutiérrez, María Trinidad (Palencia). No prestaba servicios interinos en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Barreiro López, María Teresa (Sevilla). Fuera de plazo. Turno libre.
Barreiro Rodríguez, María Teresa (Madrid). No prestaba servicios interinos en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Barrero Ortiz, María Concepción (Badajoz). No prestaba servicios interinos en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Bermúdez Mate, Juan (Madrid). No prestaba servicios interinos en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Bernal Creus, María del Carmen (Barcelona). Fuera de plazo.
Blázquez García, Consuelo (Murcia). No prestaba servicios interinos en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Bleda López, José (Albacete). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Bolaños Bolaños, Rubens (Santa Cruz de Tenerife). No prestaba servicios interinos en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Buendía Martínez, Pilar (Murcia). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Campos Sagaseta de Ilurdoz, María del Carmen Alicia (Navarra). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Cánovas Jiménez, Encarnación (Murcia). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Cañabate Egea, María del Carmen (Almería). No justifica servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Carazo Hernando, José María (Burgos). No prestaba servicios en Centros estatales. Turno restringido.
Castaño Pombo, María Nieves (Palencia). No legitimada por el título que alega. Turno libre.
Castelló Debrid, María (Gerona). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Castillo Rodríguez, Rosa María del (Málaga). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Cayuela Miralles, María Socorro (Murcia). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Cervantes de Haro, Juana (Murcia). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Cerrillo Baza, María Estrella (Badajoz). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Coca Herrador, Ana (Jaén). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Colmenares Herrero, Laura (Palencia). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Córdoba Castillo, Ana Jerónima (Albacete). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Corredor Corredor, Inés (Madrid). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Cuenca de la Iglesia, María Consolación (Avila). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Churio Baquedano, María Nieves (Navarra). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Dato Martínez, María Piedad (Murcia). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Díaz Carrasco, María Dolores (Murcia). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Díaz López, Sara (Avila). No prestaba servicios en Centros estatales. Turno restringido.

Díaz Oteiza, María del Pilar (Navarra). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Díaz Ruiz, Pablo César (Avila). No prestaba servicios en Centros estatales. Turno restringido.
Díez Antolínez, Julia (Palencia). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Díez de Cea, María Concepción (Palencia). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Díez Díaz, María Isabel (Navarra). No legitimada por el título que alega. Turno libre.
Díez García, María Josefina (Palencia). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Díez Ramírez, Emilia (Navarra). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Duque Pérez, Florentino (Burgos). No prestaba servicios en Centros estatales. Turno restringido.
Durán Domínguez, Inmaculada (Cáceres). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Echarri Pérez, Manuela María (Navarra). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Elia Pérez, Ascensión (Navarra). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Eraso García, María Luisa (Navarra). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Escobar Moreno, María Isabel (Madrid). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Escudero González, Angel Javier (Palencia). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Espinosa Rojo, Gertrudis (Murcia). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Esteban López, Marina (Valencia). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Fabián Fabián, Antonio Pedro (Barcelona). Fuera de plazo.
Fabruel Martínez, Hermenegildo (Madrid). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Feliu Estañol, Teodora (Gerona). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Fernández García, Priscila (Burgos). No prestaba servicios en Centros estatales. Turno restringido.
Fernández Jiménez, Dolores (Murcia). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Fernández Rodríguez, Sagrario (Palencia). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Fernández-Albañil Crespo, Nieves Milagros (Madrid). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Fernández-Velilla Quiñones, Valero (Logroño). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Ferrer Aracil Mercedes (Valencia). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Figuero Villaba, María Rosaura (Burgos). No prestaba servicios en Centros estatales. Turno restringido.
Flores Godoy, Manuel (Badajoz). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Francos Ortega, Amalia (Valladolid). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Fuentes Martínez, José (Albacete). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Fuentes Ponce, Josefa (Albacete). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Galaz Pereda, Francisca (Burgos). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
García Arto, María Angeles (Guipúzcoa). Fuera de plazo. Turno libre.
García Domínguez, María Esperanza (Zaragoza). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.

García García, Lucía (Avila). No prestaba servicios en Centros estatales. Turno restringido.
García Lozano, Josefa (Murcia). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
García Lozano, Pilar (Valencia). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
García Lumbreras, María del Pilar (Avila). No prestaba servicios en Centros estatales. Turno restringido.
García Maíllo, Manuel (Burgos). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
García Moreno, Enrique (Albacete). No prestaba servicio en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
García Sánchez, Manuel (Albacete). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
García Segura, Víctor (Burgos). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
García de Marina Maxias, Concepción (Madrid). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
García-Camacho Rodríguez, María Soledad (Madrid). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Garrido López, María Inés (Murcia). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Gaya González, Ana María (Murcia). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Genis Simón, María Mercedes (Barcelona). Fuera de plazo.
Gil Herranz, Amparo (Valencia). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Gil López, Antonia Pilar (Murcia). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Gómez González, Clotilde (Burgos). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Gómez Martínez, Antonio (Madrid). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Gómez Sánchez, María del Carmen (Madrid). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
González Degano, Suceso (Madrid). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
González Dorado, Manuel (Madrid). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
González Martín, Rosa María (Avila). No prestaba servicios en Centros estatales. Turno restringido.
González Pacheco, Antonia (Madrid). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
González Rodríguez, Modesta Antonia (Avila). No prestaba servicios en Centros estatales. Turno restringido.
González Sánchez, Rosario (Albacete). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Guerrero Navarro, Eladio (Albacete). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Guillamón Cañadas, Ginés (Murcia). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Guimart Vives, Josefa (Valencia). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Gutiérrez Rodríguez, Francisco Javier (Cádiz). Fuera de plazo. Turno restringido.
Heras de Lozar, Francisca de las (Palencia). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Hermoso Domínguez, Miguel Luis (Madrid). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Herranz Pérez, Pablo (Zaragoza). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Herrera Herrera, José (Murcia). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.

Herrera Lozano, Justino (Málaga). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Higelmo Conde, Ana María de Jesús (Palencia). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Hinojosa del Aguila, José Miguel (Jaén). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Iracheta Vallés, María Dolores (Navarra). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Irurzun Irurzun, María Teresa (Navarra). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Ivorra Bernabéu, José Luis (Valencia). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Izco Sanz, María Sagrario (Navarra). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Janer Coves, María Isabel (Madrid). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Jaramillo Moreno, Elena (Burgos). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Jiménez Duato, María del Pilar (Navarra). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Jiménez Rodríguez, María del Carmen Benita (Avila). No prestaba servicios en Centros estatales. Turno restringido.
Lage Fernández, Josefa E. (Madrid). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Lamas Conde, Rodolfo (Orense). Fuera de plazo. Turno libre.
Lasso Febles, María Lucía (Madrid). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Lavilla Galán, Miguel F. (Barcelona). Fuera de plazo.
Ledantes Mancebo, María de los Angeles (Palencia). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Leoz Pérez, María Jesús (Navarra). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
López Sempere, Dolores (Barcelona). Fuera de plazo.
Liarte Escudero, Juan Luis (Murcia). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Liberal Revuelta, María Luisa (Navarra). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
López Arias, José Ramón (Orense). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
López Frutos, José (Murcia). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
López Galán, María del Carmelo (Avila). No prestaba servicios en Centros estatales. Turno restringido.
López González, Salvadora Patrocinio (Palencia). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Loscos Loscos, María del Carmen (Zaragoza). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Lujambio Huici, María Pilar (Navarra). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Maeztu Villafranca, María Jesús (Navarra). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Maeztu Villafranca, María Josefa (Navarra). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Manrique Martínez, Emilio (Barcelona). Fuera de plazo.
Manzano Torres, Isabel (Murcia). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Marante Díaz, José Fernando (Santa Cruz de Tenerife). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Martín Carreño, María de los Angeles (Avila). No prestaba servicios en Centros estatales. Turno restringido.
Martín Jiménez, Inés (Avila). No prestaba servicios en Centros estatales. Turno restringido.

Martín Navazo, Carmen (Avila). No prestaba servicios en Centros estatales. Turno restringido.
Martínez Dengra, Antonia (Murcia). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Martínez Pons, Teresa (Valencia). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Martínez Tineo, Adelina (Madrid). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Martínez de Espronceda Martínez, María Gloria (Navarra). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Mateo Sanz, María Carmen (Burgos). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Mateos Izquierdo, Consuelo (Madrid). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Medina Cuesta, María Luz (Palencia). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Méndez Jiménez, Isabel (Avila). No prestaba servicios en Centros estatales. Turno restringido.
Mercader Crusat, Gastón (Barcelona). No legitimado por el título que alega.
Mercader Sauri, María Teresa (Valencia). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Mondéjar Cebrián, María Carmen (Albacete). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Montes Azorín, Francisco (Murcia). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Montoya Flores, Pedro (Almería). No presenta certificado acreditativo de servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Moral Leal, María Luisa (Navarra). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Murciego Chamorro, María Lourdes (Barcelona). Fuera de plazo.
Navarro Navarro, Juan Ramón (Albacete). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Navarro Ramada, Concepción (Valencia). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Navarro Robles, María Trinidad (Almería). No presenta certificado acreditativo de servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Noguera Marín, Isabel (Murcia). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Novoa Pablos, María Lourdes (Barcelona). Fuera de plazo.
Obrer Rivera, Vicente (Valencia). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Olea Cimarra, Luis (Burgos). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Olea Miguel, María Jesús (Palencia). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Oltra Crespo, Ana María (Valencia). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Orduna Andueza, María Pilar (Murcia). No prestaba servicios en fechas determindas en la convocatoria. Turno restringido.
Ortega Quijada, Jesús (Palencia). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Orradre Irigoyen, Agueda (Navarra). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Oteiza Andueza, María Raquel (Navarra). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Palacios Roldán, Braulia (Murcia). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Palacios Torrego, María Luisa (Barcelona). Fuera de plazo.
Palazón Carrión, José (Murcia). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Palomo Chapinal, María del Pilar (Avila). No prestaba servicios en Centros estatales. Turno restringido.

Panales Martínez, Juan José (Murcia). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Pardo Tejedor, Hipólita (Palencia). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Pellicer López, María Dolores (Murcia). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Penado Núñez, Juan Victoriano (Madrid). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Peña Barriuso, Milagros (Burgos). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Pérez Díaz, María Isabel (Madrid). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Pérez Martín, Aurora (Burgos). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Pérez Palacios, María Dolores (Burgos). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Pérez Sánchez, María Dolores (Palencia). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Pino Villalba, María del Carmen (Navarra). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Plaza Matía, Wenceslao (Palencia). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Porras Pinto, Gertrudis de (Palencia). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Poyo Jimeno, María Dolores (Navarra). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Ramírez Ramos, Francisca (Málaga). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Ramos Floria, Remedios (Madrid). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Redondo Largo, Esteban (Palencia). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Río Garrido, María Isabel del (Palencia). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Río Garrido, Refugio del (Palencia). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Rodríguez Calvo, María del Carmen (Palencia). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Rodríguez Fernández, Pilar Eladia (Avila). No prestar servicios en Centros estatales. Turno restringido.
Rodríguez Gómez, María del Carmen (Cádiz). Fuera de plazo.
Rodríguez Moro, Juana (Madrid). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Rodríguez Revilla, Gonzalo Javier (Burgos). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Rojo García, Francisca (Madrid). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Romero García, C. Delia (Cádiz). Fuera de plazo.
Roura Barbosa, Mercedes (Gerona). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Ruiz Fernández, Miguel Angel (Burgos). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Ruiz Gil, Telesforo (Murcia). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Sádaba Solano, Lourdes (Navarra). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Sáez Calvo, Soledad (Madrid). Fuera de plazo. Turno libre.
Salomón Lloret, Carmen (Tarragona). Fuera de plazo.
Samper Ucar, Juana Yolanda (Navarra). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Sánchez Capitán, Eduardo (Avila). No prestaba servicios en Centros estatales. Turno restringido.

Sánchez Martínez, María Carmen (Murcia). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Sánchez Sánchez, María del Carmen (Avila). No prestaba servicios en Centros estatales. Turno restringido.
Sánchez Sánchez, María Concepción (Avila). No prestaba servicios en Centros estatales. Turno restringido.
Sánchez Sánchez, María Sol (Avila). No prestaba servicios en Centros estatales. Turno restringido.
Sancho de la Merced, María Soledad (Madrid). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Sanmartín Capdevila, María Pilar (Barcelona). Fuera de plazo.
San Martín Murrás, María Angeles (Navarra). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Segovia Rodríguez, Elvira (Avila). No prestaba servicios en Centros estatales. Turno restringido.
Sevilla Marco, Purificación (Madrid). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Soler Belda, Isabel Angeles (Murcia). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Soler Canto, María (Valencia). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Sorlet Izco, María Rosario (Navarra). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Tarancón Muñoz, Pedro Juan (Burgos). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Tejerizo Alcalá, Aurora (Madrid). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Tena Romero, Aníbal (Badajoz). Fuera de plazo. Turno libre.
Tevar López, Angustias (Madrid). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Torrano Ayerra, María Lucía (Navarra). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Tovar Alonso, Inés (Palencia). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Trapiello González, José Manuel (Valencia). Fuera de plazo. Turno libre.
Triana García, María Consuelo (Palencia). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Ugalde Zubirri, Alejandro (Vizcaya). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Vadillo Arroyo, María Concepción (Burgos). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Val Ureta, Begoña del (Burgos). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Velasco Velasco, Teodoro (Burgos). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Valencoja Miguel, María Luz (Palencia). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Velasco Martínez, María Lourdes (Valladolid). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Verdaguer Dodas, Ramona (Barcelona). Fuera de plazo.
Verdú Fernández, Josefa (Murcia). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Vesperinas Palomar, María Asunción (Barcelona). Fuera de plazo.
Vidal Conesa, Antonio (Murcia). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Vidondo Reca, María Anunciación (Navarra). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Villa Miguel, María del Carmen (Madrid). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Villar Lanseros, Isabel (Madrid). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Villar Sánchez, María Teresa (Cáceres). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.

Villellas Villellas, José Angel (Zaragoza). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Villullas Nieto, Angel María (Madrid). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.
Zapico Torres, María Angeles (Madrid). No prestaba servicios en fechas determinadas en la convocatoria. Turno restringido.

ANEXO C

Relación de concursantes admitidos condicionalmente, con expresión de la provincia, área elegida, turno y deficiencias que habrán de subsanar

Acero Acero, María Inés (Oviedo). Area de Ciencias Sociales. Turno restringido. Falta abono de derechos de examen.
Aenlle Veiga, Isabel (Oviedo). Area de Matemáticas. Turno restringido. Falta abono de derechos de examen.
Aguirre Palacio, Begoña (Madrid). Area Filológica. Turno libre. Falta idioma.
Alcalde Duro, Jaime (Madrid). Area de Ciencias Sociales. Turno libre. Falta abono de derechos de examen.
Alonso Martín, Celestino (Santa Cruz de Tenerife). Turno restringido. Falta área elegida, prueba B).
Andicoberri de Lis, Sergio Melchor (Sevilla). Area de Ciencias Sociales. Turno libre. Falta abono de derechos de examen.
Antonio Rubín, Silvia (Madrid). Area de Ciencias Sociales. Turno libre. Falta abono de derechos de examen.
Arenas Blanco, María Visitación (Barcelona). Turno restringido. Falta área elegida, prueba B).
Asenjo Fernández, María Josefa (Tarragona). Falta abono de derechos de examen, turno elegido y área prueba B).
Barrero Acedo, Manuel Salvador (Madrid). Area de Ciencias Sociales. Turno libre. Falta abono de derechos de examen.
Barrio Pinilla, Inmaculada (Burgos). Turno libre. Falta área elegida, prueba B).
Bellot Barquero, Luisa María (Madrid). Area de Matemáticas. Turno libre. Falta abono de derechos de examen.
Benítez Martín, José (Granada). Area de Ciencias Sociales. Turno restringido. Falta abono de derechos de examen.
Bermejo Morales, Aurelio (Madrid). Area de Matemáticas. Turno libre. Falta abono de derechos de examen.
Blanco Fernández, María Teresa (Madrid). Area de Matemáticas. Turno libre. Falta abono de derechos de examen.
Bocanegra Martínez de Aguilar, José Luis (Jaén). Turno libre. No presenta título exigido en la convocatoria.
Camenforte Cano, Dolores (Barcelona). Area de Matemáticas. Turno libre. Falta abono de derechos de examen.
Cano Martínez de Velasco, Mercedes (Madrid). Area de Matemáticas. Turno libre. Falta abono de derechos de examen.
Cano Villanueva, Santiago (Cádiz). Area Filológica. Falta abono de derechos de examen y turno elegido.
Casaños Castañeda, Tomás Sergio (Santa Cruz de Tenerife). Turno restringido. Falta área elegida.
Castrillo Pérez, Rafael (Burgos). Turno libre. Falta área elegida.
Catalá Pérez, Elena (Valencia). Area de Ciencias Sociales. Turno libre. Falta abono de derechos de examen.
Cayuela Rodríguez, José María (Madrid). Area Filológica. Turno libre. Falta idioma, prueba B).
Clemente Pliego, María del Carmen (Málaga). Area Filológica. Turno restringido. Falta abono de derechos de examen.
Corujo Rodríguez, José Antonio (Madrid). Area de Ciencias Sociales. Turno libre. Falta abono de derechos de examen.
Cruz Hernández, Natán (Santa Cruz de Tenerife). Turno restringido. Falta área elegida, prueba B).

Cuétara Caldas, María Victoria (Oviedo). Area Filológica. Turno restringido. Falta abono de derechos de examen.
Davis Perkins, Ana María (Madrid). Area Filológica. Turno libre. Falta idioma elegido.
Delgado Ortiz, Julián (Málaga). Area de Ciencias Sociales. Turno restringido. Falta abono de derechos de examen.
Delgado Reyes, Miguel (Santa Cruz de Tenerife). Turno restringido. Falta área elegida, prueba B).
Delso Carramiñana, Miguel Angel (Córdoba). Area de Matemáticas. Turno libre. Falta abono de derechos de examen.
Díaz Pascual, María Josefa (Madrid). Area de Ciencias Sociales. Turno libre. Falta abono de derechos de examen.
Díaz Quintana, María del Carmen (Valencia). Area de Ciencias Sociales. Turno libre. Falta abono de derechos de examen.
Egido Mendoza, Petra (Madrid). Area de Ciencias Sociales. Turno libre. Falta abono de derechos de examen.
Fernández Alvarez, María de la Paz (Madrid). Area de Matemáticas. Turno libre. Falta abono de derechos de examen.
Fernández Costilla, María del Rosario (Barcelona). Turno libre. Falta abono de derechos de examen y área elegida, prueba B).
Fernández Haro, Emilia C. (Madrid). Area de Ciencias Sociales. Turno libre. Falta abono de derechos de examen.
Fernández López, Rogelia (Madrid). Area de Ciencias Sociales. Turno libre. Falta abono de derechos de examen.
Fernández-Hijicos Muñiz de Morales, Juana (Madrid). Area de Matemáticas. Turno libre. Falta abono de derechos de examen.
Fernández Martínez, María Luisa (Madrid). Area Filológica. Turno libre. Falta idioma elegido
Fernández Perales, Edelmira (Madrid). Area de Ciencias Sociales. Turno libre. Falta abono de derechos de examen.
Formoso Fernández, María Antonia (Barcelona). Turno libre. Falta área elegida, prueba B).
Fumero González, José Luis (Santa Cruz de Tenerife). Turno restringido. Falta área elegida, prueba B).
Gabela Alonso, Armelina (Barcelona). Turno restringido. Falta justificar requisitos exigidos.
Gaja Díaz, Isabel Josefa (Madrid). Area de Matemáticas. Turno libre. Falta abono de derechos de examen.
Galera Gaspar, Eduardo (Santa Cruz de Tenerife). Turno restringido. Falta área elegida, prueba B).
Garcia García, Antonio Manuel (Barcelona). Turno restringido. Falta justificar requisitos exigidos.
García Hernando, Pilar (Madrid). Area de Ciencias Sociales. Turno libre. Falta abono de derechos de examen.
García Pérez, José María (Madrid). Area de Ciencias Sociales. Turno libre. Falta abono de derechos de examen.
García Pilero, Librada (Madrid). Area de Ciencias Sociales. Turno libre. Falta abono de derechos de examen.
García Rodríguez, María del Carmen (Madrid). Area de Matemáticas. Turno libre. Falta abono de derechos de examen.
Gavira López Francisco (Cádiz). Turno restringido. Falta abono de derechos de examen y área elegida, prueba B).
Giménez Domínguez, Concepción (Madrid). Area de Matemáticas. Turno libre. Falta abono de derechos de examen.
Gómez Domínguez, Concepción (Madrid). Area de Matemáticas. Turno libre. Falta abono de derechos de examen.
Gómez del Moral, Mariano (Madrid). Area de Matemáticas. Turno libre. Falta abono de derechos de examen.
González Jorge, José Hipólito (Santa Cruz de Tenerife). Turno restringido. Falta área elegida, prueba B).
González Saúl, María Isabel (Madrid). Area de Ciencias Sociales. Turno libre. Falta abono de derechos de examen.

González Yanes, Víctor Manuel (Santa Cruz de Tenerife). Turno restringido. Falta área elegida, prueba B).
Grau Brunet, María del Pilar (Baleares). Area Filológica. Turno libre. Falta abono de derechos de examen.
Heras Ruiz, Petra de las (Madrid). Area de Ciencias Sociales. Turno libre. Falta abono de derechos de examen.
Hernández García, José Luis (Madrid). Area de Ciencias Sociales. Turno libre. Falta abono de derechos de examen.
Hernando Martínez, Margarita (Guipúzcoa). Turno libre. Falta área elegida, prueba B).
Hernanz López, Luis Carmelo (Madrid). Area de Matemáticas. Turno libre. Falta abono de derechos de examen.
Herrero Barrio, María del Castillo (Barcelona). Turno libre. Falta abono de derechos de examen y área elegida, prueba B).
Hurtado Serradell, Guadalupe (Barcelona). Turno restringido. Falta área elegida, prueba B).
Izarra Cantero, Alfredo (Burgos). Turno libre. Falta área elegida, prueba B).
Izquierdo Delgado, Piedad (Madrid). Area Filológica. Turno libre. Falta idioma elegido.
Izquierdo Serrano, Gregorio (Madrid). Area Filológica. Turno libre. Falta idioma elegido.
Jiménez de la Llana, Alberto (Madrid). Area de Ciencias Sociales. Turno libre. Falta abono de derechos de examen.
Juánez Sanz, María Isabel (Málaga). Area de Matemáticas. Turno restringido. Falta abono de derechos de examen.
León Campos, Luisa (Málaga). Área Filológica. Turno restringido. Falta idioma elegido.
Linares Molinero, María Luisa (Granada). Turno restringido. Falta área elegida, prueba B).
Linares Suárez, Federico (Santa Cruz de Tenerife). Turno restringido. Falta área elegida, prueba B).
López Alvarez, José Antonio (Sevilla). Area de Ciencias Sociales. Turno libre. Falta abono de derechos de examen.
López Fernández, Milagros (Málaga). Area de Ciencias Sociales. Turno restringido. Falta abono de derechos de examen.
López Polo, Josefa (Valencia). Area de Ciencias Sociales. Turno restringido. Falta abono de derechos de examen.
López Roca, María Esther (Madrid). Area de Ciencias Sociales. Turno libre. Falta abono de derechos de examen.
López Rodríguez, Estela María (Madrid). Area de Matemáticas. Turno libre. Falta abono de derechos de examen.
Lucio Martín, Margarita (Madrid). Area de Ciencias Sociales. Turno libre. Falta abono de derechos de examen.
Mangas Pardo, José Angel (Barcelona). Turno libre. Falta abono de derechos de examen y área elegida, prueba B).
Marcos Benito, José Antonio (Oviedo). Area Filológica. Turno restringido. Falta abono de derechos de examen.
Marcos Martín, Eva María (Burgos). Turno libre. Falta área elegida, prueba B).
Martín Alvarez, Domingo (Huelva). Area de Ciencias Sociales. Turno libre. Falta abono de derechos de examen.
Martín Lumiñana, Ana María (Madrid). Area de Ciencias Sociales. Turno libre. Falta abono de derechos de examen.
Martínez Mercadal, Esperanza (Barcelona). Turno libre. Falta área elegida, prueba B).
Martínez Ordiz, Argentina (Oviedo). Area de Ciencias Sociales. Turno restringido. Falta abono de derechos de examen.
Martínez Ramírez, Francisca (Granada). Turno libre. Falta área elegida, prueba B).
Martínez Villa, Fernando (Madrid). Area de Matemáticas. Turno libre. Falta abono de derechos de examen.
Matesanz Hernanz, María Lucía (Madrid). Area de Matemáticas. Falta turno y área elegida, prueba B).
Medel Lucas, Eloy (Burgos). Turno libre. Falta área elegida, prueba B).

Méndez Mora, José Antonio (Santa Cruz de Tenerife). Turno restringido. Falta área elegida, prueba B).
Miranda Silla, María Milagros (Burgos). Turno libre. Falta área elegida, prueba B).
Medina Delgado, Simón (Santa Cruz de Tenerife). Turno restringido. Falta área elegida, prueba B).
Molina Soltero, Dionisia (Madrid). Area de Matemáticas. Turno libre. Falta abono de derechos de examen.
Montes Barberena, Jacinto (Madrid). Area de Ciencias Sociales. Turno libre. Falta abono de derechos de examen.
Moreno Ferrer, Salvador (Santa Cruz de Tenerife). Turno restringido. Falta área elegida, prueba B).
Mudarra Díaz, Camilo José (Granada). Area Filológica. Turno libre. Falta abono de derechos de examen.
Nanín Alvarez, José Manuel (Pontevedra). Turno restringido. Falta área elegida, prueba B).
Navarro Carrillo, Vicente (Burgos). Turno libre. Falta área elegida, prueba B).
Navío Rodríguez, Juan (Granada). Turno libre. Falta área elegida, prueba B).
Noguera de la Cruz, Vicente (Valencia). Area de Ciencias Sociales. Falta abono de derechos de examen.
Ordóñez Vallés, María Luz (Málaga). Area de Matemáticas. Turno restringido. Falta abono de derechos de examen.
Ortuño Martínez, Manuel (Madrid). Area de Ciencias Sociales. Turno libre. Falta abono de derechos de examen.
Pámpano Fargallo, Manuel (Badajoz). Area Filológica. Turno libre. Falta abono de derechos de examen.
Pardo Gallardo, Micaela (Madrid). Area de Ciencias Sociales. Turno libre. Falta abono de derechos de examen.
Pascual Sanjaime, José Modesto (Valencia). Area de Matemáticas. Turno libre. Falta abono de derechos de examen.
Pedraz Riesco, Francisco (Madrid). Area de Ciencias Sociales. Turno libre. Falta abono de derechos de examen.
Pérez López, Felipe (Valencia). Area de Matemáticas. Turno libre. Falta abono de derechos de examen.
Pérez Sánchez, Juan Manuel (Madrid). Area de Matemáticas. Turno libre. Falta abono de derechos de examen.
Pérez Santos, Victoriana (Madrid). Area de Matemáticas. Turno libre. Falta abono de derechos de examen.
Pérez Vales, Isabel (León). Area de Matemáticas. Turno libre. Falta abono de derechos de examen.
Pes Fornons, Montserrat (Barcelona). Turno libre. Falta área elegida, prueba B).
Ponce de León Díaz, Luis (Santa Cruz de Tenerife). Turno restringido. Falta área elegida, prueba B).
Quiroga Reyes, Julia (Madrid). Area de Ciencias Sociales. Turno libre. Falta abono de derechos de examen.
Redondo Redondo, María Angeles (Sevilla). Area de Ciencias Sociales. Turno libre. Falta abono de derechos de examen.
Regalado Hernández, Juan Pedro (Santa Cruz de Tenerife). Turno restringido. Falta área elegida, prueba B).
Requejo Osorio, María Natividad (Madrid). Area Filológica. Turno libre. Falta idioma elegido.
Rivadulla Gracia, Marina (Barcelona). Turno restringido. Falta abono de derechos de examen y área elegida, prueba B).
Roca Carles, José María (Barcelona). Turno libre. Falta abono de derechos de examen y área elegida, prueba B).
Rodríguez García-Mochales, Jerónima (Madrid). Area de Ciencias Sociales. Turno libre. Falta abono de derechos de examen.
Rodríguez Herrera, José Luis (Santa Cruz de Tenerife). Turno restringido. Falta área elegida, prueba B).
Rodríguez Nieto, Rafael (Santa Cruz de Tenerife). Turno restringido. Falta área elegida, prueba B).
Rodríguez Torres, María Asunción (Jaén). Turno libre. Falta instancia-solicitud.

Rodríguez Vázquez, María Teresa (Valencia). Area Filológica. Turno libre. Falta abono de derechos de examen.
Rojas Sogorb, María Lucía (Almería). Turno restringido. Falta área elegida, prueba B), y cumplimentar duplicado de instancia.
Romero González, Encarnación (Barcelona). Turno restringido. Falta cumplimentar requisitos exigidos.
Rubio Paris, María Lourdes (Madrid). Area Filológica. Turno libre. Falta idioma.
Sánchez Alvarez, Teresa (Madrid). Area de Ciencias Sociales. Turno restringido. Falta abono de derechos de examen.
Sánchez García, Mariano (Madrid). Area Filológica. Turno libre. Falta idioma.
Sánchez Marcos, Jesús Angel (Madrid). Area de Ciencias Sociales. Turno libre. Falta abono de derechos de examen.
Santamaría Teixidor, Lucía (Barcelona). Turno restringido. Falta abono de derechos de examen y área elegida, prueba B).
Santamaría Temiño, Emiliano Carlos (Burgos). Turno libre. Falta área elegida, prueba B).
Sanz Hernán, Severo (Madrid). Area de Ciencias Sociales. Turno libre. Falta abono de derechos de examen.
Segarra Forner, José Vicente (Barcelona). Turno restringido. Falta cumplimentar requisitos exigidos.
Trincado García, María del Carmen (Barcelona). Turno libre. Falta área elegida, prueba B).
Valeri Cobo, María (Barcelona). Turno libre. Falta abono de derechos de examen y área elegida, prueba B).
Vargas Cantoral, María Asunción (Madrid). Area de Ciencias Sociales. Turno restringido. Falta abono de derechos de examen.
Veganzónez Uriza, Manuel (Madrid). Area de Ciencias Sociales. Turno libre. Falta abono de derechos de examen.
Xancho Matas, María Eugenia (Barcelona). Turno libre. Falta abono de derechos de examen y área elegida, prueba B).

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

SERVICIO DE RECURSOS

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ilustre Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Barcelona contra el Decreto 787/1976, de 5 de marzo, de este Departamento, el Tribunal Supremo, en fecha 14 de noviembre de 1977, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Primero, que se desestiman los motivos de inadmisibilidad opuestos por el Abogado del Estado, y segundo, que se desestima el recurso interpuesto por la representación legal y procesal del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Barcelona-Cataluña-Baleares, contra el Decreto del Ministerio de Educación y Ciencia número setecientos ochenta y siete/mil novecientos setenta y seis, de cinco de marzo, por el que se transforma la Escuela no estatal de Ingeniería Técnica Industrial adscrita a la Universidad Politécnica de Barcelona, cuyo Decreto confirmamos, absolviendo a la Administración demandada; sin hacer especial condena de las costas de este proceso.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Madrid, 31 de enero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

(«BOE» 16-III-1978.)

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José María Gallego Pérez sobre adjudicaciones provisionales de destinos del concurso restringido para plazas de Escuelas de localidades de censo superior a 10.000 habitantes, que consideró legitimado al recurrente para participar en el mismo por el turno de consortes, la Audiencia Territorial de Valladolid, en fecha 18 de octubre de 1977, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo número sesenta y cinco de mil novecientos setenta y siete, a que este pronunciamiento se contrae, promovido por don José María Gallego Pérez contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto por el mismo recurrente ante el ilustrísimo señor Director general de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia contra Resolución de la misma Dirección General de veintiocho de enero de mil novecientos setenta y siete, por la que se elevaron a definitivos los nombramientos de concurso de traslado en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, desestimatoria de la reclamación formulada por el interesado al ser excluido del turno de consortes, por ser los actos combatidos conformes con el ordenamiento jurídico, y sin hacer expresa imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Madrid, 23 de febrero de 1978.—*Cavero Lataillade.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 22-III-1978.)

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Emigdio Rincón Lorente contra Resolución de 14 de octubre de 1974 del Director general de Personal de este Departamento, que resolvió recurso de reposición interpuesto contra otra Resolución de 27 de mayo de 1974, recaída en materia de licencia por enfermedad, la Audiencia Territorial de Madrid, en fecha 3 de noviembre de 1977, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que, estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Emigdio Rincón Lorente contra Resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia de veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, y de la confirmatoria en reposición de catorce de octubre del mismo año, debemos declarar tales acuerdos como contrarios al ordenamiento jurídico, y en consecuencia reconocer al recurrente los plenos derechos económicos durante los meses de enero, febrero y marzo del año mil novecientos setenta y tres, y, por tanto, improcedente la retención de parte de los haberes practicada por la Administración, procediendo la entrega de los mismos; sin hacer especial imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Madrid, 31 de enero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 30-III-1978.)

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Purificación Blanco Casas contra la resolución de este Departamento de 12 de abril de 1973, el Tribunal Supremo, en fecha 30 de junio de 1977, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que sin pronunciamiento especial sobre las costas, estimamos en parte el presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por doña Purificación Blanco Casas contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de doce de abril de mil novecientos setenta y tres y frente a la denegación presunta del recurso de reposición; actos administrativos ambos que por no estar ajustados a derecho los anulamos y, en su lugar, declaramos que la recurrente cometió una sola falta, que es la tipificada en el apartado *a)* del artículo séptimo del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado de dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, por faltar al respeto a sus superiores; debiendo ser sancionada por la Administración de acuerdo con lo dispuesto en el capítulo IV de dicho Reglamento.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Madrid, 31 de enero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 30-III-1978.)

Ilmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ramón Armada de Sarriá y otros contra Decreto, refrendado por este Departamento en 5 de diciembre de 1975, estableciendo las plantillas y regulando la provisión de puestos de trabajo en los Colegios Nacionales de Enseñanza General Básica, el Tribunal Supremo, en fecha 8 de octubre de 1977, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos inadmisible el presente recurso, número trescientos cuatro mil ochocientos cuatro de mil novecientos setenta y seis, interpuesto por el Letrado don Enrique Izquierdo Guzmán de Villoria, en nombre y representación de don Ramón Armada de Sarriá y otros cuatro, contra Decreto del Ministerio de Educación y Ciencia de cinco de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, que declaramos ajustado a derecho, sin que quepa hacer mención en cuanto al pago de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Madrid, 31 de enero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmos. Sres. Directores generales de Personal y de Educación Básica.

(«BOE» 1-IV-1978.)

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Administración contra la Orden de este Departamento de fecha 10 de febrero de 1973, sobre reconocimiento de servicios, a efectos de trienios, a don Felipe Calvo Calvo, la Audiencia Nacional, en fecha 20 de diciembre de 1977, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos inadmisible el recurso interpuesto por el Abogado del Estado contra la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de diez de febrero de mil novecientos setenta y tres, declarada lesiva por acuerdo del Consejo de Ministros del día ocho de febrero de mil novecientos setenta y siete, por no haberse aportado el expediente administrativo correspondiente a la mencionada Orden. Sin hacer imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Madrid, 23 de febrero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

(«BOE» 4-IV-1978.)

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

CENTROS DOCENTES

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de La Coruña

Municipio: Arzúa. Localidad: Arzúa.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 27 unidades escolares de asistencia mixta y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que funcionarán en locales adaptados. Se reconoce a las Profesoras titulares de las unidades escolares de Lema y Portela, ambas del municipio de Arzúa, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en este Colegio Nacional mixto comarcal, al amparo de lo preceptuado en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Cuenca

Municipio: Saelices. Localidad: Saelices.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Ciudad de Segobriga», que pasará a tener el carácter de comarcal y contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica, se suprime una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se autoriza la denominación de «Ciudad Segobriga» para este Centro. Su marco de comarcalización abarcará inicialmente a las localidades de Almendros, Amonacid del Marquesado, El Hito, Montalbo, Puebla de Almenara, Tribaldos, Uclés, Villarejo de Fuentes y Villarrubio. De estas unidades escolares se suprimen en otro apartado de esta misma Orden las de las localidades de El Hito y Villarrubio, por concentración de este Colegio Nacional mixto comarcal, reconociéndose a sus Profesores titulares el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en este Colegio Nacional mixto comarcal, al amparo de lo preceptuado en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre, así como a los Profesores titulares de las unidades escolares pertenecientes a este mismo ámbito que pudieran ser suprimidas en un futuro.

Municipio: Villalba del Rey. Localidad: Villalba del Rey.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de los Portentos», que pasará a ser comarcal, domiciliado en calle Ramón y Cajal, 51, y contará con ocho uni-

dades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica, que funcionará en local adaptado, y se integran las siete unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, así como la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— que componían la Escuela graduada de la localidad, que desaparece como tal, y se autoriza la denominación de «Nuestra Señora de los Portentos» para este Centro. Su marco de comarcalización abarcará inicialmente a las localidades de Alcohujate, Buciegas, Cañaveruelas, Castejón, Gascueña, Tinajas y La Ventosa. De estas unidades escolares se suprime en otro apartado de esta misma Orden las de las localidades de Alcohujate, Buciegas, Cañaveruelas, Gascueña, Tinajas y La Ventosa, por concentración en este Colegio Nacional mixto comarcal, reconociéndose a sus Profesores titulares el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en este Centro, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre, así como a los Profesores titulares de las unidades escolares pertenecientes a este mismo ámbito que pudieran ser suprimidas en un futuro. Se rectifica la Orden ministerial de 30 de octubre de 1972 por la que se constituía el Colegio Nacional mixto, en Ramón y Cajal, 51, haciendo constar que no se constituía tal Colegio Nacional, ya que se trataba de la ampliación de la Escuela graduada mixta, que debería quedar como sigue: Ampliación de la Escuela graduada mixta sita en Ramón y Cajal, 51, que contará con siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Villarreal de Urrechu. Localidad: Villarreal de Urrechu.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Juan XXIII», que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, autorizándose el traslado de todas las unidades escolares que componen este Centro al edificio de nueva construcción.

Provincia de Huelva

Municipio: Huelva. Localidad: Huelva.—Ampliación del Colegio Nacional mixto domiciliado en polígono de «Torrejón», que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que funcionarán en locales adaptados.

Provincia de Huesca

Municipio: Jaca. Localidad: Jaca.—Se autoriza el traslado de tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica a los nuevos locales, sitos en La Casa de la Cultura, quedando este Centro como sigue: Colegio Nacional mixto «San Juan de la Peña», que funcionará en régimen de agrupación escolar y contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente.

Provincia de León

Municipio: Bembibre. Localidad: Bembibre.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Menéndez Pidal», que contará con 27 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares mixtas de Educación Especial.

Municipio: Páramo del Sil. Localidad: Páramo del Sil.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de las Nieves», que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica, que funcionará en local adaptado.

Municipio: La Pola de Gordón. Localidad: La Pola de Gordón.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, que tendrá carácter de comarcal y contará con 11 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica. Su marco de comarcalización abarcará inicialmente a las localidades de Folledo, Buiza, Huergas de Gordón, Barrios de Gordón, Nocedo de Gordón, Peredilla, Liombera, Vega de Gordón, Geras, Cabornera, Paradilla de Gordón y Beberino. De todas ellas se suprimen unidades escolares por concentración en este Colegio Nacional comarcal por esta misma Orden, reconociéndose a sus Profesores titulares el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en este Centro, al amparo de lo preceptuado en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre, asimismo como a los Profesores titulares de las unidades escolares pertenecientes a este mismo ámbito que pudieran ser suprimidas en un futuro.

Provincia de Madrid

Municipio: Alcobendas. Localidad: Alcobendas.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Gabriel y Galán», sito en las calles de Picatres, 2, e Isabel Rosillo, 2, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica y tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, que funcionarán en siete locales adaptados y cinco provisionales.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Tomelloso. Localidad: Tomelloso.—Modificación del Colegio Nacional mixto «José María del Moral», domiciliado en calle Habana, 30, que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar mixta de Educación Especial, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se suprime una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se transforma una unidad escolar mixta de Educación General Básica en una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—. Se suprime la Dirección sin curso y se crea la Dirección con función docente.

Provincia de La Coruña

Municipio: Arzúa. Localidad: Lema.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a la Profesora titular de dicha unidad escolar el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal de Arzúa, al amparo de lo preceptuado en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Arzúa. Localidad: Portela.—Supresión de la unidad escolar mixta. Se reconoce a la Profesora titular de dicha unidad escolar el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal de Arzúa, al amparo de lo preceptuado en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Cuenca

Municipio: Alcohujate. Localidad: Alcohujate.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce al Profesor titular de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal «Nuestra Señora de los Portentos», de Villalba del Rey, al amparo de lo preceptuado en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Barbalimpia. Localidad: Barbalimpia.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Buciegas. Localidad: Buciegas.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce al Profesor titular de esta unidad escolar el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal «Nuestra Señora de los Portentos», de Villalba del Rey, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Cañaveruelas. Localidad: Cañaveruelas.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas. Se reconoce al Profesor titular de esta unidad escolar el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal «Nuestra Señora de los Portentos», de Villalba del Rey, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Gascueña. Localidad: Gascueña.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas. Se reconoce al Profesor titular de esta unidad escolar el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal «Nuestra Señora de los Portentos», de Villalba del Rey, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: El Hito. Localidad: El Hito.—Supresión de la unidad escolar de niñas y transformación en mixta de la de niños. Se reconoce al Profesor titular de dicha unidad escolar el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal «Ciudad de Segobriga», de Saelices, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Hontecillas. Localidad: Hontecillas.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Huelves. Localidad: Huelves.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Tinajas. Localidad: Tinajas.—Modificación de la Escuela graduada mixta, que contará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se suprime una unidad escolar de niñas por falta de matrícula y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas restantes asistentes en el Centro. Se reconoce al Profesor titular de esta unidad escolar el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal «Nuestra Señora de los Portentos», de Villalba del Rey, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: La Ventosa. Localidad: La Ventosa.—Modificación de la Escuela graduada mixta, que contará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se suprime una unidad escolar de niñas y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas restantes existentes en el Centro. Se reconoce al Profesor titular de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal «Nuestra Señora de los Portentos», de Villalba del Rey, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Villanueva de Guadamajud. Localidad: Villanueva de Guadamajud.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Villarrubio. Localidad: Villarrubio.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas. Se reconoce al

Profesor titular de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal «Ciudad de Segobriga», de Saelices, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Guadalajara

Municipio: Megina. Localidad: Megina.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta por falta de matrícula.

Municipio: Peralejos de las Truchas. Localidad: Peralejos de las Truchas. Supresión de la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— por falta de matrícula.

Provincia de León

Municipio: León. Localidad: León.—Modificación de Colegio Nacional mixto «Javier», domiciliado en barrio de Puente Castro, que contará con cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se suprimen tres unidades escolares mixtas de Edudación General Básica por falta de matrícula y se convierte este Centro en Escuela graduada.

Municipio: La Pola de Gordón. Localidad: Los Barrios de Gordón.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a la Profesora titular de dicha unidad escolar el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal de La Pola de Gordón, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: La Pola de Gordón. Localidad: Buiza.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a la Profesora titular de dicha unidad escolar el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal de La Pola de Gordón, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: La Pola de Gordón. Localidad: Folledo.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a la Profesora titular de dicha unidad escolar el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal de La Pola de Gordón, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: La Pola de Gordón. Localidad: Huergas de Gordón.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a la Profesora titular de dicha unidad escolar el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal de La Pola de Gordón, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: La Pola de Gordón. Localidad: Llombera.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a la Profesora titular de dicha unidad escolar el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal de La Pola de Gordón, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: La Pola de Gordón. Localidad: Nocedo de Gordón.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a la Profesora titular de dicha unidad escolar el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal de La Pola de Gordón, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: La Pola de Gordón. Localidad: Peredilla.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: La Pola de Gordón. Localidad: Vega de Gordón.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a la Profesora titular de dicha unidad escolar el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal de La Pola de Gordón, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros efectivos, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión o de Centros que funcionen en régimen de Administración Especial, dependientes de Junta de Promoción Educativa, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación, con cargo al Estado, si no se les facilita vivienda.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Beasain. Localidad: Beasain.—Se autoriza el traslado de 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— a los locales de nueva construcción, sitos en el polígono de «La Paz», quedando funcionando en los locales de plaza de San Martín de Loinaz cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cinco unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de Educación Especial para alumnos límite. Se suprime la Dirección sin curso y se crea la Dirección con función docente. Por tanto, este Colegio Nacional mixto funcionará en régimen de agrupación escolar y contará con 27 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; nueve unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de Educación Especial y Dirección con función docente.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Provincia de Córdoba

Municipio: Almedinilla. Localidad: Cuesta Blanca.—Se rectifica la Orden ministerial de 6 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de noviembre) por la que se suprimía una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, haciendo constar que la localidad es Cuesta Blanca y no Almedinilla, como por error apareció en la citada Orden.

Provincia de La Coruña

Municipio: Carballo. Localidad: Carballo.—Se rectifica la Orden ministerial de 25 de enero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo) por la que se ampliaba el Colegio Nacional mixto comarcal «Francisco Franco», haciendo constar que las unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, que se crearon en la mencionada Orden, eran tres y no cinco como se hizo constar. También se omitió en dicha Orden la plaza de Profesor y la plaza de Profesora de Educación Física con que contaba este Centro, quedando en consecuencia como sigue: «Colegio Nacional mixto comarcal "Francisco Franco", domiciliado en calle Desiderio Varela, que contará con 55 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; cinco unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso». En esta composición se incluye la Orden ministerial de 28 de septiembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de noviembre), que ampliaba el Centro en siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Provincia de Cuenca

Municipio: Mira. Localidad: Mira.—Se rectifica la Orden ministerial de 29 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto), haciendo constar que la unidad escolar de niños que se transforma en de régimen ordinario de provisión no dependía del Consejo Escolar Primario Diocesano, como figuraba en la citada Orden, sino del Consejo Escolar Primario «Felipe A. Martínez de la Mata».

Madrid, 16 de febrero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

(BOE» 18-IV-1978.)

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas de informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar mediante creación, transformación, traslado, integración, desglose y supresión de unidades de Educación Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Alicante

Municipio: Alicante. Localidad: Alicante.—Ampliación del Colegio Nacional «Santísima Faz», domiciliado en Ciudad Elegida Juan XXIII, que contará con 32 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados.

Municipio: San Juan. Localidad: San Juan.—Ampliación del Colegio Nacional «Cristo de la Paz», domiciliado en avenida de José Antonio, 1, que contará con 15 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; seis unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— que funcionarán en locales de nueva construcción.

Provincia de Almería

Municipio: Cuevas de Almanzora. Localidad: Cuevas de Almanzora.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal «Alvarez de Sotomayor», domiciliado en calle Huertas, 6, que contará con 28 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de Edudación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos.

Provincia de Baleares

Municipio: San Juan Bautista. Localidad: San Juan Bautista.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal, domiciliado en carretera de Ibiza, 2, que contará con nueve unidades escolares de asistencia mixta de Educación

General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en local provisional en San Vicente, sin número.

Provincia de Cáceres

Municipio: Zorita. Localidad: Zorita.—Constitución del Colegio Nacional que pasa a denominarse «Nuestra Señora de la Fuensanta», domiciliado en Animas, 1, que contará con 12 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en local adaptado y se integran, transformadas en mixtas, las seis unidades escolares de niños y las seis unidades escolares de niñas que, junto con la Dirección con curso, componían la anterior Escuela graduada «Nuestra Señora del Seguro», que desaparece.

Provincia de Guadalajara

Municipio: Guadalajara. Localidad: Guadalajara.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Pedro Apostol», domiciliado en camino de Iriepal, sin número, que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cinco unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— que funcionarán en locales adaptados.

Provincia de León

Municipio: Cacabelos. Localidad: Cacabelos.—Modificación de la Escuela graduada mixta, que contará con tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se suprime una unidad escolar de niñas, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas restantes existentes en el Centro.

Municipio: Ponferrada. Localidad: Ponferrada.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «La Puebla», domiciliado en calle Doscientos Tres, sin número, que contará con 13 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una plaza de Maestro y otra de Maestra diplomados en Educación Física y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, que funcionará en local adaptado en el propio Centro.

Municipio: Ponferrada. Localidad: Ponferrada.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Andrés La Borreca», domiciliado en calle Baeza, 9, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, que funcionará en local provisional, y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las ocho unidades escolares de niños y las nueve unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Ponferrada. Localidad: Ponferrada.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Jesús Maestro», domiciliado en calle Villa Luz, sin número, que contará con 12 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, que funcionará en local de nueva construcción en el propio Centro.

Municipio: Santa Marina del Rey. Localidad: Santa Marina del Rey.—Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, que funcionará en un edificio de nueva construcción en calle de las Escuelas y se integran y trasladan, transformadas en unidades escolares mixtas de Educación General Básica, la unitaria de niños y la unitaria de niñas existentes en la localidad, junto con la unidad escolar de asistencia mixta, que desaparecen como unidades independientes.

Municipio: Toreno del Sil. Localidad: Toreno del Sil.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Valladares Rodríguez», que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, que funcionará en local adaptado.

Provincia de Lérida

Municipio: Viella. Localidad: Viella.—Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, que funcionará en local de nueva construcción, sito en calle Escuelas Nacionales, sin número.

Provincia de Lugo

Municipio: Lorenzana. Localidad: Santo Tomé.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Ampliación del Colegio Nacional «Francisco Arranz», en régimen de Administración Especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Ministerio del Aire, sito en la calle Rompedizo, 3, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean las tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Ampliación del Colegio Nacional de niñas «Manuel de Falla»; de la calle Real Pinto, sin número, de Villaverde, que contará con ocho unidades escolares de niñas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Pablo VI», de la calle San Agustín, 14, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Ampliación de la Escuela graduada mixta «San Francisco», en régimen de Administración Especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa de Suburbios de Madrid, que contará con seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con

curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales adaptados, y se transforman en mixtas las tres unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Pinto. Localidad: Pinto.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Isabel la Católica», que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales adaptados y la Dirección con función docente.

Municipio: San Agustín de Guadalix. Localidad: San Agustín de Guadalix.—Ampliación de la Escuela graduada mixta «Nuestra Señora de Navalzarza», que contará con seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos.

Provincia de Navarra

Municipio: Los Arcos. Localidad: Los Arcos.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean las dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Oviedo

Municipio: Grado. Localidad: Peñaflor.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos.

Provincia de Tarragona

Municipio: Pla de Santa María. Localidad: Pla de Santa María.—Ampliación de la Escuela graduada, domiciliada en calle Escuelas, que contará con cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales habilitados en la plaza del Ayuntamiento, y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Torredembarra. Localidad: Torredembarra.—Ampliación del Colegio Nacional «Antonio Roig», domiciliado en calle Alta San Pedro, 53, que contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales habilitados en la calle Paseo Filados.

Provincia de Teruel

Municipio: Cedrillas. Localidad: Cedrillas.—Modificación de la Escuela graduada de niñas, que se transforma en mixta de Educación General Básica, domiciliada en calle Calvo Sotelo, número 20, que contará con dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Provincia de Valladolid

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid.—Ampliación del Colegio Nacional «Miguel Delibes», domiciliado en el Barrio de la Victoria, calle Fuente del Sol, que contará con 25 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales del propio Centro.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Yurre. Localidad: Yurre.—Ampliación del Colegio Nacional «Ignacio Zubiarreta», domiciliado en plaza del Ayuntamiento, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar de asistencia mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar de Educación Especial de asistencia mixta.

Municipio: Zalla. Localidad: El Corrillo.—Ampliación del Colegio Nacional «El Corrillo», que contará con 11 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Supresión de la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— el Colegio Nacional mixto «Santo Angel de la Guarda», de la calle Gregorio Sanz, 12, que quedará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión o de Centros que funcionen en régimen de Administración Especial dependiente de Junta de Promoción Educativa, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación, con cargo al Estado, si no se les facilita vivienda.

Provincia de Cuenca

Municipio: Tarancón. Localidad: Tarancón.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Ruiz Jarabo», domiciliado en avenida Carrero Blanco, sin número, que contará con 30 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se transforman dos unidades escolares de niñas de Educación General Básica en dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las 15 unidades escolares de niños y las 15 unidades escolares de niñas restantes existentes en el Centro.

Provincia de Guadalajara

Municipio: Guadalajara. Localidad: Guadalajara.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Cardenal Mendoza», domiciliado en calle Ramón y Cajal, sin número, que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se transforman una unidad escolar de niños en una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica las 12 unidades escolares de niños y las 12 unidades escolares de niñas restantes existentes en el Centro.

Madrid, 17 de febrero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

(«BOE» 18-IV-1978.)

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece, en sus disposiciones transitorias segunda y tercera, la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales centros docentes, y 30 de diciembre del mismo año, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron resueltos, concediéndoles a los Centros clasificación condicionada a la realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1971;

Resultando que las Delegaciones Provinciales han elevado propuesta de clasificación definitiva de dichos Centros, al haber realizado éstos las obras previstas;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6) y Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con los informes emitidos por los Servicios Provinciales y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación, reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica y Preescolar de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden. Contra estos acuerdos podrán interponerse ante el Ministerio de Educación y Ciencia, según establece el artículo 126, párrafo primero, de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 52, segundo, de la Ley de Jurisdicción Administrativa.

Madrid, 23 de febrero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

CENTROS DE EDUCACION GENERAL BASICA

Provincia de Alicante

Municipio: Campello.
Localidad: Campello.
Denominación: «Fundación Antonio Bonny».
Domicilio: Barrio Antonio Bonny-Partida Ramellat.
Titular: «Bonny, S. A.».
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el barrio Antonio Bonny-Partida Ramellat.

Provincia de Barcelona

Municipio: San Sadurní de Noya.
Localidad: San Sadurní de Noya.
Denominación: «San José».
Domicilio: Hermanos de San Gabriel, 2-7.
Titular: Hermanos de San Gabriel.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 13 unidades y capacidad para 520 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Hermanos de San Gabriel, 2 y 7.

Municipio: San Vicente dels Horts.
Localidad: San Vicente dels Horts.
Denominación: «Virgen del Rocío».
Domicilio: Benicarló, 135.
Titular: Francisco Torres Márquez.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 13 unidades y capacidad para 520 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Benicarló, 135.

Provincia de Cádiz

Municipio: Jerez de la Frontera.
Localidad: Jerez de la Frontera.
Denominación: «San Juan Bautista».
Domicilio: Marqués de Casa Arizón, 26.
Titular: Compañía de María.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 32 unidades y capacidad para 1.280 puestos escolares constituido por un edificio situado en la calle Marqués de Casa Arizón, 26.

Provincia de Málaga

Municipio: Málaga.
Localidad: Málaga.
Denominación: «26 de febrero».
Domicilio: Barriada 26 de Febrero.
Titular: Caja de Ahorros de Ronda.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle 26 de Febrero.

Municipio: Ronda.
Localidad: Ronda.
Denominación: «Sagrada Familia».
Domicilio: Santa Cecilia, 51.
Titular: Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Santa Cecilia, 51.

Provincia de Murcia

Municipio: Murcia.
Localidad: Murcia.
Denominación: «San Buenaventura».
Domicilio: Plaza del Generalísimo, sin número.
Titular: PP. Capuchinos.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 24 unidades y capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza del Generalísimo, sin número.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: Güimar.
Localidad: Güimar.
Denominación: «Santo Domingo».
Domicilio: Nazaret, 3.
Titular: RR. Misioneras de la Sagrada Familia de Nazaret.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Nazaret, 3.

Provincia de Tarragona

Municipio: Tarragona.
Localidad: Tarragona.
Denominación: «Nuestra Señora del Carmen».
Domicilio: Mar, 17.
Titular: HH. Carmelitas Teresas de San José.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 16 unidades y capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Mar, 17.

Provincia de Toledo

Municipio: Fuensalida.
Localidad: Fuensalida.
Denominación: «San José».
Domicilio: Madre Isabel Larrañaga, 42.
Titular: Congregación RR. Hermanas de la Caridad del Sagrado Corazón de Jesús.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Madre Isabel Larrañaga, 42.

CENTROS DE EDUCACION PREESCOLAR

Provincia de Alicante

Municipio: Alicante.
Localidad: Alicante.
Denominación: «Santísimo Sacramento».
Domicilio: Avenida de Jijona, 54.
Titular: Congregación de Religiosas Adoratrices.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de Jijona, 54.

Municipio: Denia.
Localidad: Denia.
Denominación: «Vedruna».
Domicilio: Suertes del Mar, sin número.
Titular: HH. Carmelitas de la Caridad.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con cinco unidades de Jardín de Infancia y tres unidades de Párvulos y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Suertes del Mar, sin número.

Provincia de Barcelona

Municipio: San Sadurní de Noya.
Localidad: San Sadurní de Noya.
Denominación: «San José».
Domicilio: Hermanos de San Gabriel, 2-7.
Titular: Hermanos de San Gabriel.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Hermanos de San Gabriel, 2-7.

Provincia de Jaén

Municipio: Cabra del Santo Cristo.
Localidad: Cabra del Santo Cristo.
Denominación: «Cristo Crucificado».
Domicilio: Calvo Sotelo, 7.
Titular: Hermanas Apostólicas de Cristo Crucificado.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 70 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Calvo Sotelo, 7.

Provincia de Tarragona

Municipio: Constantí.
Localidad: Constantí.
Denominación: «Mainada».
Domicilio: San Félix, sin número.
Titular: Ana María Sorde Folch.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Félix, sin número.

(«BOE» 18-IV-1978.)

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

ADSCRIPCION DE CATEDRAS

Ilmo. Sr.: Con anterioridad a la Ley General de Educación, las Escuelas de Comercio estaban clasificadas por la naturaleza de las enseñanzas que impartían, en Profesionales y Periciales. Su profesorado estaba integrado por los Cuerpos de Catedráticos, Auxiliares, Especiales y de Enseñanzas Auxiliares Mercantiles de Escuelas de Comercio.

En virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria 2.ª 10 de la Ley General de Educación, las Escuelas Profesionales de Comercio se han integrado en la Universidad como Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales, por lo que las funciones derivadas tanto de la enseñanza como las gestiones económico-administrativas de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores Auxiliares de Escuelas de Comercio se administra por la Dirección

General de Universidades, que viene tramitando igualmente los asuntos de este profesorado de las Escuelas Periciales hasta tanto se dicten las normas necesarias que determinen la situación en que han de quedar los mismos, dado las Enseñanzas Profesionales que se imparten en estos últimos Centros.

Por otra parte, estos Cuerpos, bajo las condiciones previstas en la disposición transitoria 6.ª 1 de la Ley General de Educación, ha de constituir el nuevo Cuerpo de Catedráticos y Agregados de Escuelas Universitarias, creado por el artículo 108 de dicha Ley.

Teniendo en cuenta que en Cartagena, Lugo y Jaén se han creado las Escuelas de Estudios Empresariales, según Decretos 2874/1976, de 1 de octubre; 3017/1976, de 26 de noviembre, y 3489/1977, de 9 de diciembre, respectivamente, se hace necesario que las dotaciones de Cátedras que le fueron asignadas a las Escuelas Periciales de las mismas localidades por Orden ministerial de 31 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de septiembre) y una plaza de Profesor auxiliar en la Escuela de Cartagena, por Orden de 24 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial» del Ministerio del 3 de noviembre), se adscriban a las Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales aludidas, teniendo en cuenta la importancia de los estudios a nivel universitario que se imparten en ellas, y consiguiéndose, por otra parte, la regularización de competencias en la Dirección General de Universidades respecto al mencionado profesorado.

Ello, no obstante, sin perjuicio de que se estimara conveniente adoptar medidas adecuadas para la actuación, con carácter transitorio, del profesorado perteneciente a los Cuerpos de Catedráticos y Auxiliares de Escuelas de Comercio en las Enseñanzas que se imparten en las Escuelas Periciales que continúan funcionando en dichas localidades, en la misma forma que se viene haciendo en otras Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto lo siguiente, de acuerdo asimismo con el dictamen emitido por la Junta Nacional de Universidades:

1.º Las seis dotaciones de cátedras que, conforme a la distribución efectuada en la Orden ministerial de 31 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de septiembre), fueron asignadas a cada una de las Escuelas Periciales de Comercio de Cartagena, Lugo y Jaén, quedarán adscritas a las Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales recientemente creadas en las mismas localidades, y que según Resolución de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional de 11 de octubre de 1968 («Boletín Oficial» del Ministerio del 31), corresponden las siguientes disciplinas, hasta tanto se proceda al acoplamiento que se derive de la aplicación de los planes de estudios que se aprueben en dichos Centros:

Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Cartagena

Cátedras de: Lengua y Literatura, Geografía Económica, Mercancías, Derecho, Contabilidad general y Francés.

Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Lugo

Cátedras de: Lengua y Literatura, Mercancías, Derecho, Contabilidad general, Francés e Inglés.

Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Jaén

Cátedras de: Geografía económica, Mercancías, Derecho, Contabilidad, Francés e Inglés.

2.º La dotación de Profesor auxiliar que se adscribe a la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Cartagena corresponda a «Mercancías».

3.º Por la Dirección General de Universidades se adoptarán las medidas necesarias para el cumplimiento de lo establecido en esta Orden.

Madrid, 20 de marzo de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

FERIA DEL LIBRO 1978 - MADRID

NOVEDADES

COLECCION LIBROS DE BOLSILLO DE LA REVISTA DE EDUCACION

4. Método de cálculo de costes en las Universidades francesas (300 ptas.).
5. La escuela de opciones múltiples (300 ptas.).
6. Gastos públicos de la enseñanza (200 ptas.).
7. Educación compensatoria (300 ptas.).
8. Política cultural en las ciudades (300 ptas.).
9. Estudios sobre las construcciones escolares (300 ptas.).

COLECCION «BREVIARIOS DE EDUCACION»

1. Las lenguas de España (250 ptas.).
2. La narración infantil (200 ptas.).
3. Introducción al comentario de textos (150 ptas.).
4. Las artes plásticas en la escuela (236 láminas en color) (300 ptas.).

COLECCION ESTUDIOS Y EXPERIENCIAS EDUCATIVAS

— Serie Preescolar (3 títulos) (100 ptas. por ejemplar).
— Serie E. G. B. (3 títulos) (100 ptas. por ejemplar).

DIAPOSITIVAS

Repertorio básico de Geografía Humana y Económica (500 diapositivas con ficha explicativa con destino a 2.° de B. U. P.) (6.000 ptas.).

MONUMENTOS HISTORICOS DE LA MUSICA ESPAÑOLA

13. Música en la Corte de Jaime I (500 ptas.).
14. Organistas españoles del siglo XVII. Pablo Bruna (500 ptas.).
15. Las cuatro ensaladas de Mateo Flecha el Viejo, siglo XVIII (500 ptas.).
16. Maestros de capilla de la catedral de Oviedo, siglo XVIII (600 ptas).

COLECCION DISCO DOCUMENTO

1. Pablo Casals, intérprete y compositor (1.500 ptas.).

SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Del 31 de mayo al 13 de junio. «Stand» número 271.

Depósito legal: M 3/1958

BOLETIN OFICIAL
DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
actos administrativos

Año XXXIX — Lunes 12 de junio de 1978 — Número 24

SUMARIO

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Altos cargos.—Real Decreto por el que se dispone el cese de don Eduardo Ortega Anguita como Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Jaén 1383
Otro por el que se dispone el cese de don Bernardo Perea Morales como Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Córdoba. 1383
Otro por el que se nombra Delegada provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Córdoba a doña María Josefa Porro Herrera 1383
Otro por el que se nombra Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Jaén a don José Antonio Pérez Franco 1384
Otro por el que se dispone el cese de don José Luis Rivas López como Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Burgos. 1384
Otro por el que se dispone el cese de don Hernán León de Blas como Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Logroño. 1384
Otro por el que se dispone el cese de don Manuel López Rodríguez como Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Valladolid 1384
Otro por el que se nombra Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Logroño a don Teógenes García Prieto 1385
Otro por el que se nombra Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Valladolid a don José Luis Rivas López 1385

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Servicio de Publicaciones.—Resolución por la que se nombra funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar al personal que se relaciona 1385

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Cargos de la Administración.—Orden por la que se nombra Jefe de la Sección de Promoción y Gestión de Personal Investigador, de la Dirección General de Política Científica, a don Fernando García Cubas ... 1386

MEC

SECRETARIA GENERAL TECNICA. SERVICIO DE PUBLICACIONES

Profesorado. Cargos.—Orden por la que se nombra Director de la Escuela Oficial de Idiomas de Bilbao a don Javier Ovelar Urba 1386

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Profesorado de Facultades.—Ordenes de nombramiento de Profesores agregados de Universidad, en virtud de concursos de traslado 1387

Oposiciones y Concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Profesorado y personal no docente 1388

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Profesorado y personal de Administración 1391

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

Condecoraciones.—Real Decreto por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Otto Eléspuru Revoredo 1398
Servicio de Recursos.—Ordenes disponiendo el cumplimiento de sentencias dictadas en los recursos contencioso-administrativos interpuestos por los señores que se indican 1398

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Concursos-oposiciones. Tribunales.—Orden sobre causas legales de abstención en los Tribunales que han de juzgar los concursos-oposiciones convocados por la Dirección General de Personal 1401

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

Centros docentes.—Orden por la que se autoriza la puesta en funcionamiento de los Colegios Nacionales de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de Madrid que se relacionan 1402
Otras sobre creación, ampliación, modificación, supresión, transformación de Centros docentes de Educación General Básica y Preescolar en diversas provincias 1403

SECCION III. ANUNCIOS OFICIALES

PATRONATO DE CASAS

Convocatoria.—Resolución por la que se convoca la adjudicación de viviendas vacantes en la promoción «Las Lagunas», en Orense 1413

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

Premio «Breviarios de Educación».—Resolución por la que se hace pública la segunda convocatoria del Premio «Breviarios de Educación» 1413

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ALTOS CARGOS

Real Decreto 1116/1978, de 19 de mayo, por el que se dispone el cese de don Eduardo Ortega Anguita como Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Jaén. («BOE» 31-V-1978.)

En virtud de lo establecido en el artículo 70, apartado 1, del Real Decreto 2162/1976, de 30 de julio, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de mayo de 1978,

Vengo en disponer el cese de don Eduardo Ortega Anguita como Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Jaén, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 19 de mayo de 1978.—JUAN CARLOS.—El Ministro de Educación y Ciencia, Iñigo Cavero Lataillade.

Real Decreto 1117/1978, de 19 de mayo, por el que se dispone el cese de don Bernardo Perea Morales como Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Córdoba. («BOE» 31-V-1978.)

En virtud de lo establecido en el artículo 70, apartado 1, del Real Decreto 2162/1976, de 30 de julio, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de mayo de 1978,

Vengo en disponer el cese de don Bernardo Perea Morales como Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Córdoba, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 19 de mayo de 1978.—JUAN CARLOS.—El Ministro de Educación y Ciencia, Iñigo Cavero Lataillade.

Real Decreto 1118/1978, de 19 de mayo, por el que se nombra Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Córdoba a doña María Josefa Porro Herrera. («BOE» 31-V-1978.)

En virtud de lo establecido en el artículo 70, apartado 1, del Real Decreto 2162/1976, de 30 de julio, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de mayo de 1978,

Vengo en nombrar Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Córdoba a doña María Josefa Porro Herrera.

Dado en Madrid a 19 de mayo de 1978.—JUAN CARLOS.—El Ministro de Educación y Ciencia, Iñigo Cavero Lataillade.

Real Decreto 1119/1978, de 19 de mayo, por el que se nombra Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Jaén a don José Antonio Pérez Franco. («Boletín Oficial del Estado» 31-V-1978.)

En virtud de lo establecido en el artículo 70, apartado 1, del Real Decreto 2162/1976, de 30 de julio, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de mayo de 1978,

Vengo en nombrar Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Jaén a don José Antonio Pérez Franco.

Dado en Madrid a 19 de mayo de 1978.—JUAN CARLOS.—El Ministro de Educación y Ciencia, Iñigo Cavero Lataillade.

Real Decreto 1173/1978, de 2 de junio, por el que se dispone el cese de don José Luis Rivas López como Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Burgos. («BOE» 5-VI-1978.)

En virtud de lo establecido en el artículo 70, apartado 1, del Real Decreto 2162/1976, de 30 de julio, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de junio de 1978,

Vengo en disponer el cese de don José Luis Rivas López como Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Burgos, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1978.—JUAN CARLOS.—El Ministro de Educación y Ciencia, Iñigo Cavero Lataillade.

Real Decreto 1174/1978, de 2 de junio, por el que se dispone el cese de don Hernán León de Blás como Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Logroño. («BOE» 5-VI-1978.)

En virtud de lo establecido en el artículo 70, apartado 1, del Real Decreto 2162/1976, de 30 de julio, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de junio de 1978,

Vengo en disponer el cese de don Hernán León de Blas como Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Logroño, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1978.—JUAN CARLOS.—El Ministro de Educación y Ciencia, Iñigo Cavero Lataillade.

Real Decreto 1175/1978, de 2 de junio, por el que se dispone el cese de don Manuel López Rodríguez como Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Valladolid. («BOE» 5-VI-1978.)

En virtud de lo establecido en el artículo 70, apartado 1, del Real Decreto 2162/1976, de 30 de julio, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia,

y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de junio de 1978,

Vengo en disponer el cese de don Manuel López Rodríguez como Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Valladolid, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1978.—JUAN CARLOS.—El Ministro de Educación y Ciencia, Iñigo Cavero Lataillade.

Real Decreto 1176/1978, de 2 de junio, por el que se nombra Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Logroño a don Teógenes García Prieto. («Boletín Oficial del Estado» 5-VI-1978.)

En virtud de lo establecido en el artículo 70, apartado 1, del Real Decreto 2162/1976, de 30 de julio, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de junio de 1978,

Vengo en nombrar Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Logroño a don Teógenes García Prieto.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1978.—JUAN CARLOS.—El Ministro de Educación y Ciencia, Iñigo Cavero Lataillade.

Real Decreto 1177/1978, de 2 de junio, por el que se nombra Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Valladolid a don José Luis Rivas López. («Boletín Oficial del Estado» 5-VI-1978.)

En virtud de lo establecido en el artículo 70, apartado 1, del Real Decreto 2162/1976, de 30 de julio, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de junio de 1978,

Vengo en nombrar Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Valladolid a don José Luis Rivas López.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1978.—JUAN CARLOS.—El Ministro de Educación y Ciencia, Iñigo Cavero Lataillade.

SECRETARIA GENERAL TECNICA

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Vista la lista de aprobados en las pruebas selectivas para cubrir plazas en la Escala Auxiliar en el Servicio de Publicaciones, convocadas por resolución de 28 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo), y de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Personal al Servicio de Organismos Autónomos de 23 de julio de 1971,

Este Servicio de Publicaciones, una vez aprobada por el Ministerio de Educación y Ciencia, con fecha 27 de marzo de 1978, la correspondiente propuesta de nombramiento, ha tenido a bien nombrar funcionarios de carrera a los opositores que a continuación se relacionan, con expresión del número de Registro de Personal, apellidos, nombre y fecha de nacimiento:

T05EC04A0012. González Gómez, Juan Manuel. 19 de agosto de 1947.
T05EC04A0013. Sanz Olmo, María Victoria. 3 de diciembre de 1953.
T05EC04A0014. Olmo Díaz, Rafaela. 28 de febrero de 1919.
T05EC04A0015. Sánchez-Beato Lacasa, Fernando. 28 de mayo de 1956.
T05EC04A0016. Cuenca Lapeña, Ascensión. 20 de julio de 1956.
T05EC04A0017. Molinero García, Natividad. 8 de septiembre de 1950.
T05EC04A0018. Pérez Blanco, Pedro Luis. 27 de enero de 1947.
T05EC04A0019. Mateos Martínez, María Victoria. 28 de noviembre de 1954.
T05EC04A0020. López Polo, Esperanza. 2 de abril de 1951.
T05EC04A0021. Ortega de Pablo, Andrés. 1 de junio de 1950.
T05EC04A0022. Díaz Díaz, Milagros. 19 de febrero de 1952.
T05EC04A0023. Virumbrales López, Andrés. 26 de septiembre de 1953.
T05EC04A0024. Tarazaga Bernardino, Francisco. 28 de mayo de 1954.
T05EC04A0025. Sánchez Gómez, Salvador Javier. 8 de junio de 1958.
T05EC04A0026. Sanz Pérez, Fernando. 10 de diciembre de 1949.
T05EC04A0027. Pérez Blanco, Francisco Javier. 12 de mayo de 1958.
T05EC04A0028. Martínez Beléndez, José Manuel. 26 de octubre de 1950.
T05EC04A0029. Marugán García, Ascensión. 19 de mayo de 1944.
T05EC04A0030. Navarro Alcántara, Pilar. 12 de marzo de 1950.
T05EC04A0031. Herrera Santa Cecilia, Susana. 9 de mayo de 1957.
T05EC04A0032. Cebrián Moreno, Esther. 4 de julio de 1956.
T05EC04A0033. Herrero González, Baldomero. 8 de septiembre de 1922.
T05EC04A0034. Villanueva Blanco, Alfredo. 28 de abril de 1946.
T05EC04A0035. Hernández Martínez, Rosa. 30 de agosto de 1957.
T05EC04A0036. Sánchez de Cueto Lozano, Carlos. 11 de octubre de 1945.

Madrid, 25 de abril de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración del Servicio de Publicaciones, *Miguel Angel Sánchez-Terán Hernández.*

(«BOE» 27-V-1978.)

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

CARGOS DE LA ADMINISTRACION

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Dirección General de Política Científica y en uso de las facultades conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 3.1 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Fernando García Cubas, A01PG3113, funcionario del Cuerpo General Técnico, Jefe de la Sección de Promoción y Gestión de Personal Investigador de la citada Dirección General, quien prestará sus servicios en régimen de prolongación de jornada.

Madrid, 3 de mayo de 1978.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

PROFESORADO. CARGOS

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que eleva el Delegado provincial de Bilbao, sobre nombramiento de Director de la Escuela Oficial de Idiomas de aquella localidad,

Este Ministerio, a tenor de lo preceptuado en el artículo 14, número 4.°, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado; artículo 17, número 5.°, de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, y

Reglamento Orgánico de dichos Centros Docentes, ha tenido a bien prorrogar el nombramiento de Director de la Escuela Oficial de Idiomas de Bilbao durante el curso 1977-78 a don Javier Ovelar Urbe, licenciado en Filosofía y Letras y Profesor contratado de dicho Centro, con número de Registro de Personal CO5EC46731, con los derechos y deberes que a dicho cargo atribuye la legislación vigente.

Madrid, 20 de abril de 1978.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

PROFESORADO DE FACULTADES

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión especial designada por Orden de 21 de noviembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1978), ha resuelto nombrar Profesor agregado de «Análisis Matemático V (Análisis Funcional)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid a don Manuel Antonio Fugarolas Villamarín, número de Registro de Personal A42EC812, y con los mismos haberes que actualmente tiene reconocidos.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964, y teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965, los nombramientos de Funcionarios por concurso de traslado no se publican en el «Boletín Oficial del Estado», el cese en su actual destino y la posesión en el que se le nombra por la presente, se realizará en el plazo máximo de un mes, contando desde la entrega del correspondiente traslado de esta Orden, que deberá efectuarse por la Secretaría del Centro en el plazo de cinco días a partir de su recepción y que ha de constar en escrito que firmará el interesado.

Madrid, 5 de mayo de 1978.—P. D., El Director general, *Juan Antonio Arias Bonet.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado,

Este Ministerio ha resuelto que don José Ortega Valcárcel, Profesor agregado de «Geografía» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid, número de Registro de Personal A42EC870, pase a ocupar como titular la plaza de Profesor agregado de la misma denominación y Facultad de la Universidad de Santander, con los mismos haberes que actualmente tiene reconocidos.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964, y teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965, los nombramientos de Funcionarios por concurso de traslado no se publican en el «Boletín Oficial del Estado», el cese en su actual destino y la posesión en el que se le nombra por la presente, se realizará en el plazo máximo de un mes, contando desde la entrega del correspondiente traslado de esta Orden, que

deberá efectuarse por la Secretaría del Centro en el plazo de cinco días a partir de su recepción y que ha de constar en escrito que firmará el interesado.

Madrid, 16 de enero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado,

Este Ministerio ha resuelto que don Manuel Noya García, Profesor agregado de «Patología y Clínica Médicas» de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Madrid, número de Registro de Personal A42EC1108, pase a ocupar como titular la plaza de Profesor agregado de «Patología y Clínica Médicas (2.ª) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago, con los mismos haberes que actualmente tiene reconocidos.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964, y teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965, los nombramientos de Funcionarios por concurso de traslado no se publican en el «Boletín Oficial del Estado», el cese en su actual destino y la posesión en el que se le nombra por la presente, se realizará en el plazo máximo de un mes, contando desde la entrega del correspondiente traslado de esta Orden, que deberá efectuarse por la Secretaría del Centro en el plazo de cinco días a partir de su recepción y que ha de constar en escrito que firmará el interesado.

Madrid, 16 de enero de 1978.—P. D., el Direcetor general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Oposiciones y Concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

PROFESORADO Y PERSONAL NO DOCENTE

Resolución de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar por la que se convocan pruebas selectivas, turnos libre y restringido, para cubrir 111 plazas vacantes en la Escala Auxiliar de dicho Organismo. («Boletín Oficial del Estado» 20-V-1978.)

Resolución de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar por la que se convocan pruebas selectivas, turno restringido, para cubrir 65 plazas vacantes en la Escala Auxiliar de dicho Organismo. («BOE» 20-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato. («BOE» 22-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Agregados Numerarios de Bachillerato. («BOE» 23-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Agregados Numerarios de Bachillerato. (Continuación.) («BOE» 24-V-1978.)

Orden de 19 de mayo de 1978 por la que se convocan cursos para la formación de Profesores especializados en «Pedagogía terapéutica» («BOE» 25-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Agregados Numerarios de Bachillerato. (Continuación.) («BOE» 25-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Agregados Numerarios de Bachillerato. (Continuación.) («BOE» 26-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Agregados Numerarios de Bachillerato. (Continuación.) («BOE» 27-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se designa el Tribunal calificador de las pruebas a ingreso en el Cuerpo de Inspectores de Enseñanza Primaria. («BOE» 27-V-1978.)

Orden de 18 de mayo de 1978 por la que se rectifican las de 23 de diciembre de 1977 y 22 de febrero de 1978 que convocaban concurso-oposición restringido para el acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial. («BOE» 29-V-1978.)

Orden de 18 de mayo de 1978 por la que se rectifican las de 23 de diciembre de 1977 y 22 de febrero de 1978 que convocaban concurso-oposición restringido para el acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial. («BOE» 29-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Agregados Numerarios de Bachillerato. (Continuación.) («BOE» 29-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se designa el Tribunal calificador que ha de juzgar el concurso-oposición para provisión de vacantes en el Cuerpo de Inspectores Numerarios de Enseñanza Media del Estado. («BOE» 29-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se hace públca la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso-oposición para provisión de vacantes en el Cuerpo de Inspectores Numerarios de Enseñanza Media del Estado. («BOE» 29-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se rectifica la de 16 de marzo de 1978, que convocaba concurso público para cubrir en régimen de comisión de servicios diversas plazas en Centros-piloto de Educación General Básica. («BOE» 30-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Agregados Numerarios de Bachillerato. (Continuación.) («BOE» 30-V-1978.)

Resolución de los Tribunales de oposiciones para acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial por la que se convoca a los opositores. («BOE» 30-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Agregados Numerarios de Bachillerato. (Continuación.) («BOE» 31-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición restringido de Profesores auxiliares de Escuelas oficiales de idiomas. («BOE» 31-V-1978.)

Resolución de los Tribunales de oposiciones para acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial por la que se convoca a los opositores. («BOE» 31-V-1978.)

Resolución de los Tribunales de oposiciones para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial por la que se convoca a los opositores. («BOE» 31-V-1978.)

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

PROFESORADO Y PERSONAL DE ADMINISTRACION

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisionol de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina de grupo XIX, «Obras hidráulicas» (E. T. S. de Ingenieros de Caminos). («BOE» 13-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Investigación operativa», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia. («Boletín Oficial del Estado» 15-V-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Fisiología general y Química biológica y Fisiología especial» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 15-V-1978.)

Orden de 30 de marzo de 1978 por la que se aceptan las renuncias de los excelentísimos señores don Miguel Crusafont Pairo y don Julio Caro Barcja, Presidentes titular y suplente, respectivamente, del Tribunal para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Etnología y Prehistoria» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de La Laguna y Oviedo. («Boletín Oficial del Estado» 17-V-1978.)

Orden de 30 de marzo de 1978 por la que se nombra la Comisión Especial para resolución del concurso de traslado para provisión de la plaza de Profesor agregado de «Histología y Embriología general» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca. («BOE» 17-V-1978.)

Orden de 30 de marzo de 1978 por la que se acepta la renuncia del excelentísimo señor don Antonio Polo Díez, Presidente del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Contabilidad de Empresas y Estadística de costes (Contabilidad general) y Contabilidad de la Empresa y Estadística de costes 2.ª» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades Complutense y Autónoma de Madrid (2.ª). («BOE» 17-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos al concurso-oposición de «El Estado y los sistemas políticos contemporáneos» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales), del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 17-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos al concurso-oposición de «Genética» (Facultad de Medicina), del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 17-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista definitiva de opositores admitidos al concurso-oposición del grupo XIX, «Mecánica de fluidos» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales), del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 17-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos al concurso-oposición de «Resistencia de materiales» (Laboratorio) (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales), del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («Boletín Oficial del Estado» 17-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos al concurso-oposición de «Automática» (Laboratorio) (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales), del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 17-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos al concurso-oposición del grupo XXIX. «Proyectos» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos), del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 17-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos al concurso-oposición de «Organización, Contabilidad y Procedimiento de la Hacienda y Empresas Públicas» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales), del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 17-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos al concurso-oposición de «Parasitología, enfermedades parasitarias y enfermedades infecciosas» (Facultad de Veterinaria), del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 17-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista definitiva de opositores admitidos al concurso-oposición de «Sistema fiscal español y comparado» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales), del Cuerpo de Profeores Adjuntos de Universidad. («BOE» 17-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de «Geografía humana» (Facultad de Filosofía y Letras) para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 17-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos al concurso-oposición de «Estructura económica» (Facultad de Ciencias Políticas y Sociología), del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 17-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de «Etica» (Facultad de Filosofía y Letras) para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 17-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de «Filosofía de la naturaleza» (Facultad de Filosofía y Letras) para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 17-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición a una plaza de «Termodinámica química» (Facultad de Ciencias), para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 17-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluido al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Derecho mercantil» de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades de Sevilla y Valencia. («BOE» 17-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de «Bioquímica» (Facultad de Medicina) para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 17-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de «Derecho político» (Facultad de Derecho) para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 17-V-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a la cátedra del grupo XV de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de la Universidad Politécnica de Madrid por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de los opositores. («BOE» 17-V-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesores adjuntos de Universidad del grupo XIX, «Patología forestal» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes) por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios. («BOE» 17-V-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Patología y Clínica médicas» de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 17-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina de «Historia de España contemporánea» (Facultad de Filosofía y Letras). («BOE» 18-V-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de plaza de Profesor adjunto de «Movimientos artísticos contemporáneos» de Facultad de Ciencias de la Información de Universidad por la que se convoca a los opositores. («BOE» 18-V-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesor adjunto de Universidad del Grupo XI «Electrotecnia» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos), por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios. («BOE» 19-V-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesores adjuntos de Universidad, de «Física (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Arquitectura), por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios. («BOE» 19-V-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesores adjuntos de Universidad, de «Caminos (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos), por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios. («BOE» 19-V-1978.)

Orden de 12 de abril de 1978 por la que se nombra la Comisión especial del concurso de traslado de la cátedra de «Contabilidad de la Empresa y Estadística de costes» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valencia («BOE» 20-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Geometría analítica y Topología» de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Sevilla y Zaragoza. («BOE» 20-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Geometría 5.º (Geometría diferencial)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada». («BOE» 20-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Oftalmología» de las Facultades de Medicina de las Universidades de Extremadura y Santiago. («BOE» 23-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Metalurgia (Metalurgia Física)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Complutense de Madrid. («BOE» 23-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican. («Boletín Oficial del Estado» 23-V-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de Universidad del grupo XVI, «Economía y Legislación» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes) por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios. («BOE» 23-V-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de Universidad «Electrónica I (Laboratorio)» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios. («BOE» 23-V-1978.)

Orden de 10 de abril de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para provisión en propiedad de una plaza vacante en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina grupo XIII, «Electrotecnia» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes). («BOE» 24-V-1978.)

Orden de 10 de abril de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para provisión de una plaza, vacante en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina grupo IX, «Cálculo de estructuras» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes). («BOE» 24-V-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Etnología y Prehistoria» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de La Laguna y Oviedo por la que se cita a los opositores. («BOE» 24-V-1978.)

Orden de 24 de abril de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Econometría y métodos estadísticos» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades Autónoma de Madrid, Sevilla y Zaragoza. («BOE» 25-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Traumatología y Ortopedia» (a término) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza. («BOE» 25-V-1978.)

Orden de 10 de abril de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para provisión en propiedad de dos plazas, vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, grupo V, «Geometría descriptiva» (Escuela Superior de Arquitectura). («BOE» 26-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Fisiología general y especial» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago. («BOE» 27-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de la cátedra del grupo II, «Física», de la rama de Ingeniería Técnica Minera de la Escuela Universitaria Politécnica de La Rábida. («BOE» 27-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de la cátedra de «Historia» de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Salamanca. («BOE» 27-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia del Derecho español» de las Facultades de Derecho de las Universidades de Salamanca y Extremadura. («BOE» 27-V-1978.)

Resolución de la Universidad de Zaragoza por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas restringidas para cubrir plazas vacantes de Auxiliares en las plantillas de dicho Organismo. («BOE» 27-V-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a la plaza del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Agricultura» (Facultad de Veterinaria), por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios. («BOE» 27-V-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesor adjunto de Universidad de «Química (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación) por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios. («BOE» 27-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Estadística teórica» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Zaragoza. («BOE» 29-V-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de plaza de Profesor adjunto de Universidad de «Psicología» de la Facultad de Ciencias de la Información por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 29-V-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de Universidad de «Química analítica (Laboratorio)» (Ingenieros de Montes) por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios. («BOE» 29-V-1978.)

Orden de 24 de abril de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión, en propiedad, de tres plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad de «Física teórica y experimental» (Facultad de Ciencias). («BOE» 30-V-1978.)

Resolución de la Universidad Complutense de Madrid por la que se hace pública la designación del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir 58 plazas de Administrativos (47 en turno restringido y las restantes en turno libre), en la plantilla de dicho Organismo autónomo. («BOE» 30-V-1978.)

Resolución de la Universidad de Extremadura por la que se hace pública la lista definitiva de las pruebas selectivas (turno libre) de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos con destino a la plantilla de dicho Organismo. («BOE» 30-V-1978.)

Resolución de la Universidad de Santiago de Compostela por la que se da publicidad a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas (turno restringido) para cubrir 20 plazas de nivel auxiliar vacantes en dicho Organismo. («BOE» 30-V-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Lengua y Literatura griegas» de Facultades de Filosofía y Letras de diversas Universidades por la que se convoca a los señores opositores («BOE» 30-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican. («BOE» 31-V-1978.)

Resolución del Tribunal de concurso-oposición a las plazas de Profesores adjuntos de Universidad de «Hidráulica (Laboratorio)» (Ingenieros de Caminos), por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios. («BOE» 31-V-1978.)

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

CONDECORACIONES

Real Decreto 1070/1978, de 14 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Otto Eléspuru Revoredo. («BOE» 23-V-1978.)

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Otto Eléspuru Revoredo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Real Decreto, dado en Madrid a 14 de abril de 1978.—JUAN CARLOS.—El Ministro de Educación y Ciencia, Iñigo Cavero Lataillade.

SERVICIO DE RECURSOS

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Carmen Bernal Vizoso, don José Luis Muñoz Ardoyo, don José Modesto López Blanco, don Fernando Leis Casanova y doña Manuela Salgueiro Suárez, contra resolución de ese Departamento de fecha 23 de marzo de 1972, la Audiencia Territorial de La Coruña, en fecha 6 de julio de 1977, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la nulidad de las actuaciones practicadas desde el momento anterior a los acuerdos de veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y dos, a donde se repondrá el trámite para que se continúe en forma legal, con audiencia a los aludidos interesados; sin hacer expresa condena en cuanto a costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Madrid, 3 de abril de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 23-V-1978.)

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Miguel Sáenz de Pipaón y Tejada, contra la resolución de este Departamento de fecha 8 de octubre de 1976, la Audiencia Nacional, en fecha 22 de noviembre de 1977, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que rechazando la causa de inadmisibilidad alegada por el Abogado del Estado debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por don Miguel Sáenz de Pipaón y Tejada contra la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha siete de junio de mil novecientos sesenta y ocho, que nombraba Catedrático de la primera cátedra de "Prótesis estomatológica" de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid, a don José María Suárez Núñez, y contra la resolución del señor Ministro de Educación y Ciencia de fecha ocho de octubre de mil novecientos setenta y seis, que desestimó el recurso de reposición formulado contra la anterior Orden, por ser los indicados actos administrativos ajustados a Derecho, sin hacer imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Madrid, 3 de abril de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

(«BOE» 23-V-1978.)

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Colegio Nacional de Opticos contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, por este Departamento, del recurso interpuesto contra la Orden de fecha 18 de febrero de 1975 (Orden número 4.777), el Tribunal Supremo, en fecha 14 de enero de 1978, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que rechazando la causa de inadmisibilidad invocada por el Abogado del Estado y por el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, debemos desestimar el presente recurso interpuesto por el Colegio Nacional de Optica contra la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 18 de febrero de 1975, por la que se creó la Escuela Profesional de Optica y Acústica Oftálmica en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago, la cual confirmamos íntegramente, todo ello sin hacer expresa condena, en cuanto a las costas de este recurso, a parte determinada.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Madrid, 6 de abril de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

(«BOE» 27-V-1978.)

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Maldonado Martín contra la fijación de indemnización de este Departamento, de 8 de enero de 1974, y desestimación del recurso de reposición interpuesto contra tal acto administrativo, la Audiencia Territorial de Madrid, en fecha 17 de octubre de 1977, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que, estimando en parte el recurso interpuesto por don José Maldonado Martín contra la fijación de indemnización de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia de ocho de enero de mil novecientos setenta y cuatro, y desestimación del recurso de reposición interpuesto contra tal acto administrativo, debemos declarar y declaramos contrario a derecho aquél en cuanto aplica una reducción del cincuenta por ciento, por estimar interinos los servicios, y debemos anular y anulamos el mismo parcialmente, dejando sin efecto tal reducción, y procediendo en consecuencia fijar en trescientas cuarenta y ocho mil cuatrocientas treinta y dos pesetas la indemnización a satisfacer a don José Maldonado Martín, por aplicación del Decreto tres mil quinientos cincuenta y siete/mil novecientos setenta y dos, con los intereses legales de esta cantidad a partir de la firmeza de este fallo, todo ello sin hacer expresa imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Madrid, 31 de enero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 3-IV-1978.)

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Aurelio Gotor Salinas contra acuerdo de este Departamento, de 22 de abril de 1974, y contra la Resolución que en alzada dicta la Dirección General en fecha 21 de octubre de 1974, rectificando la dictada por la Subdirección, referentes a reconocimiento del período de tiempo que permaneció separado por expediente de depuración, la Audiencia Territorial de Madrid, en fecha 13 de octubre de 1977, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que, desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Aurelio Gotor Salinas contra acuerdo de la Sub-

dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia de veintidós de abril de mil novecientos setenta y cuatro, y contra la Resolución que en alzada dicta la Dirección General en veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, rectificando en parte la dictada por la Subdirección, debemos declarar conforme al ordenamiento jurídico la dictada por la Dirección. Sin hacer especial imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Madrid, 15 de febrero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 3-IV-1978.)

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jesús Núñez Vila, contra la resolución de este Departamento, sobre no haber lugar a la inclusión para el concurso de Educación Especial convocado el 12 de febrero de 1975, la Audiencia Territorial de La Coruña, en fecha 4 de julio de 1977, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso interpuesto por don Jesús Núñez Vila, contra Resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia de veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, y la desestimación tácita del recurso de reposición contra aquélla formulado, sobre no haber lugar a la inclusión para el concurso de Educación Especial convocado el doce de febrero de mil novecientos setenta y cinco, de la plaza de Maestro existente en el Centro de Educación Especial de Castro de Riberas de Lea, término municipal de Castro de Rey (Lugo), todo ello sin costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Madrid, 31 de enero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 18-IV-1978.)

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Carmen Teixidor Massó y otros, contra el Decreto 2293/1973, de 17 de agosto, el Tribunal Supremo, en fecha 5 de diciembre de 1977, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre de doña María del Carmen Teixidor Massó, doña María de los Angeles González Mena, doña Josefa Ayuda Morales, doña Gabriela Ortiz Cabrera, doña Alicia Gómez Blanco, doña María del Pilar Ramos Muñoz, doña Iluminada Jiménez Pérez, doña Adela Delgado Delgado, doña Antonia Millán Sánchez, doña María del Pilar Sánchez-Cantalejo Serrano, doña María del Pilar Castell Edo, doña Francisca Agudo Ramos, doña Angeles López García Bermejo, doña Concepción Herrera Puigcerver, doña María del Rosario Calzada Ortiz, doña Consolación García Guijarro, doña María del Carmen Mota Sanz, doña Isabel Guzmán Sánchez, doña María Manuela Illobre Fernández, doña María Jesús José Leirós Giráldez, doña Encarnación Palacios Vida, doña María de los Desamaparados Queralt Capuz, doña María de las Nieves Ramón Gil y doña Matilde Santos Redondo, y sin especial imposición de costas, debemos declarar y declaramos ajustado a derecho el Decreto dos mil doscientos noventa y tres/mil nove-

cientos setenta y tres, de diciesiete de agosto, absolviendo expresamente a la Administración de las pretensiones formuladas en la demanda.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Madrid, 1 de marzo de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico.

(«BOE» 18-IV-1978.)

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

CONCURSOS-OPOSICIONES. TRIBUNALES

Ilmo. Sr.: La disposición final primera de la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para aclarar e interpretar la referida Ley y para dictar, en la esfera de su competencia, cuantas disposiciones complementarias sean precisas para su mejor aplicación.

Por otro lado, el artículo 104 de la Ley de referencia establece en su apartado *c)* que constituye deber fundamental de los educadores aceptar los cargos académicos docentes y de investigación para los que fueren designados y el régimen de dedicación que exige el servicio.

Habiéndose convocado pruebas para la provisión de un número singularmente elevado de plazas vacantes en distintos Cuerpos docentes dependientes de la Dirección General de Personal, alcanzándose en algunos de ellos la cifra de 11.400, y siendo ineludible, en consecuencia, proceder a la designación de un número excepcional de Tribunales integrados por funcionarios que pertenezcan a tales Cuerpos del profesorado, resulta necesario establecer el marco legal que permita alcanzar objetivo de tanta trascendencia, determinando al propio tiempo si entre los cargos académicos a que se alude en el artículo 104, *c)*, anteriormente citado, cuya aceptación constituye deber fundamental de los educadores, se encuentra el de Presidente o Vocal del Tribunal que haya de juzgar las pruebas para la provisión de plazas vacantes en los distintos Cuerpos docentes y si, en tal supuesto, este deber fundamental debe prevalecer sobre el derecho académico de haber sido admitido a tomar parte en una u otra de tales pruebas, no pudiendo, por lo mismo, ser aducido este último como eximente de aquel deber.

En virtud de cuanto antecede, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—El cargo de Presidente o Vocal de Tribunales que hayan de juzgar las pruebas para la provisión de plazas vacantes en los Cuerpos docentes administrados por la Dirección General de Personal se encuentra entre aquellos contemplados por al artículo 104, *c)*, de la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa cuya aceptación constituye deber fundamental de los educadores.

Segundo.—Sólo serán admisibles como causas de abstención en los Tribunales las contempladas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18) y la absoluta imposibilidad derivada de enfermedad que certifique la Jefatura Provincial de Sanidad a que pertenezca el lugar de residencia del funcionario afectado.

Madrid, 19 de mayo de 1978.—*Cavero Lataillade.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

CENTROS DOCENTES

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Reales Decretos 2328/1977, de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de septiembre), y 3010/1977, de 23 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 25 de noviembre), por los que se crean Colegios Nacionales de Educación General Básica en varias provincias.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se autoriza la puesta en funcionamiento de los Colegios Nacionales de Educación General Básica y Preescolar de la provincia de Madrid mencionados a continuación, que quedarán con la composición que en cada caso se especifica.

Municipio: Colmenar Viejo. Localidad: Colmenar Viejo.—Colegio Nacional «San Andrés», domiciliado en paraje de San Andrés, para 640 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 2328/1977, de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de septiembre). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Colegio Nacional «Ramón María Valle-Inclán», domiciliado en calle Albaida, sin número, para 800 puestos escolares de Educación General Básica y 160 de Educación Preescolar, creado por Real Decreto 3010/1977, de 23 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 25 de noviembre). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Colegio Nacional «Ignacio Zuloaga», domiciliado en calle Alejandro Rodríguez, sin número, esquina a calle Numancia (polígono de Francos Rodríguez), para 640 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 3010/1977, de 23 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 25 de noviembre). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Colegio Nacional «Virgen del Cerro» domiciliado en calle Mohernando, sin número (Vallecas), para 1.280 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 3010/1977, de 23 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 25 de noviembre). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en dos edificios de nueva construcción, con 32 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente, a tal efecto se crean 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y la Dirección con función docente y se integran, transformadas en mixtas, las cuatro unidades escolares de niños y cuatro de niñas de Educación General Básica que formaban parte de la Escuela Graduada domiciliada en cerro del Tío Felipe. De ellas, dos de niñas que dependían del Consejo Escolar Primario «Cruz Roja», quedan además transformadas a régimen ordinario de provisión, extinguiéndose el Consejo Escolar Primario «Cruz Roja» y suprimiéndose dos unidades de párvulos dependientes de dicho Consejo Escolar Primario que formaban parte integrante de la citada Escuela Graduada, que desaparece como Centro independiente.

Municipio: Majadahonda. Localidad: Majadahonda.—Colegio Nacional «Santa Catalina», domiciliado en calle Mirasierra, sin número, para 400 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 3010/1977,

de 23 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 25 de noviembre). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que a tal efecto se crean por este mismo acto y Dirección con curso.

Municipio: Parla. Localidad: Parla.—Colegio Nacional «Ramón y Cajal», domiciliado en calle Treinta y uno de octubre, para 640 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 3010/1977, de 23 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 25 de noviembre). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto.

Municipio. San Sebastián de los Reyes. Localidad: San Sebastián de los Reyes.—Colegio Nacional «Príncipe Felipe», domiciliado en Avenida de Valdelafuente, sin número, calle V a avenida de Lomas del Rey, para 640 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 3010/1977, de 23 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 25 de noviembre). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente que a tal efecto se crean por este mismo acto.

Segundo.—Como consecuencia de la puesta en funcionamiento de los anteriores Centros se hace preciso modificar alguno ya existente mediante la supresión e integración de sus unidades, lo cual se efectúa en este apartado.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Integración y traslado de cuatro unidades escolares de niños y cuatro de niñas de Educación General Básica de la Escuela Graduada, domiciliada en cerro del Tío Felipe, transformadas en mixtas, en el Colegio Nacional «Virgen del Cerro», de la misma localidad que se constituye en otro apartado de esta Orden. Dos de las unidades escolares de niñas, que dependían del Consejo Escolar Primario «Cruz Roja» se transforman además, a régimen ordinario de provisión, extinguiéndose dicho Consejo Escolar Primario. Se suprimen asimismo dos unidades de Educación Preescolar dependientes de dicho Consejo Escolar Primario, que formaban parte de esta Escuela Graduada, desapareciendo ésta como Centro independiente.

Madrid, 28 de marzo de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

(«BOE» 24-IV-1978.)

Imo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar.

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Murcia

Municipio: Abanilla. Localidad: La Huerta.—Constitución de la Escuela graduada mixta, domiciliada en Mahoya, para primera etapa, que contará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta, para funcionar en locales adaptados y se integra la unidad escolar mixta de la localidad, que desaparece como unitaria.

Municipio: Murcia. Localidad: Tiñosa-Beniaján.—Ampliación de la Escuela graduada mixta «San José», domiciliada en Tiñosa, que contará con seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y las tres unidades de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Murcia. Localidad: Zeneta.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Sagrado Corazón», que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta, para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Salamanca

Municipio: Salamanca. Localidad: Salamanca.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Francisco de Vitoria», que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una plaza de Profesor diplomado en Educación Física y Direción sin curso. A tal efecto se integran en un solo Centro, las 16 unidades escolares de niños, transformadas en mixtas, la plaza de Profesor diplomado en Educación Física y la Dirección sin curso, que componían el Colegio Nacional de niños «Francisco de Vitoria y ocho unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas y tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, de las que componían el Colegio Nacional de niñas de la misma denominación, al que se le desglosan tres unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— que pasan a integrarse en el Colegio Nacional mixto «Rufino Blanco».

Municipio: Salamanca. Localidad: Salamanca.—Ampliación del Colegio Nacional de niñas, que pasa a ser mixto «Rufino Blanco», y funcionará en Parque del General Primo de Rivera, sin número, que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; seis unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crean trece unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales de nueva construcción, a los que también se trasladan las ocho unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas y las tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— con que contaba el Centro, y se integran y trasladan tres unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, desglosadas del Colegio Nacional de niñas «Francisco de Vitoria», que desaparece por esta misma Orden.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Oviedo

Municipio: Las Regueras. Localidad: Trasmonte.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Las Regueras. Localidad: Valduño.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Las Regueras. Localidad: Valsera.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Provinca de Salamanca

Municipio: Salamanca. Localidad: Salamanca.—Desglose de las 16 unidades escolares de niños, la plaza de Profesor diplomado en Educación Física y la Dirección sin curso del Colegio Nacional de niños «Francisco de Vitoria», que pasan a integrarse en el nuevo Colegio Nacional mixto de la misma denominación, desapareciendo en consecuencia el Colegio Nacional de niños «Francisco Vitoria» como Centro independiente.

Municipio: Salamanca. Localidad: Salamanca.—Desglose de ocho unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— del Colegio Nacional de niñas «Francisco Vitoria», que pasan a integrarse en el nuevo Colegio Nacional mixto de la misma denominación y de tres unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar —parvulos—, que pasan a integrarse en el Colegio Nacional mixto «Rufino Blanco». Al mismo tiempo se suprime la Dirección sin curso del Colegio Nacional de niñas «Francisco Vitoria», que desaparece como Centro independiente.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión o de Centros que funcionen en régimen de Administración Especial dependientes de Junta de Promoción Educativa, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación, con cargo al Estado, si no se les facilita vivienda.

Provincia de Málaga

Municipio: Totalán. Localidad: Totalán.—Se autoriza la denominación de «Virgen del Rosario» para la Escuela graduada mixta constituida por tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Provincia de Málaga

Municipio: Alcaucín. Localidad: Alcaucín.—Se rectifica la Orden de 30 de noviembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 1978) que constituye el Colegio Nacional mixto, haciendo constar que se crean seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica y no cinco como figuraba en dicha Orden, y se integran, transformadas en mixtas, dos unidades escolares de niños, que eran las que existían en la localidad, ya que por Orden ministerial de 19 de mayo de 1972 había sido suprimida una unidad escolar de niñas, dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano que desde la Orden ministerial de 16 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril) figuraba integrada en esta Escuela graduada, aunque no se citó expresamente en dicha Orden. Con ello queda también aclarada la Orden ministerial de 31 de mayo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de septiembre), que debió dar la composición de dos unidades escolares de niños y ninguna de niñas.

Provincia de Las Palmas

Municipio: Arucas. Localidad: Bañaderos.—Se aclara la Orden de 17 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), que modifica el Colegio Nacional mixto comarcal «Bañaderos», haciendo constar que la localidad donde funciona es Bañaderos.

Municipio: Arucas. Localidad: Cardones.—Se aclara la Orden de 17 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), que anula la de 10 de mayo de 1975, haciendo constar que el Colegio Nacional funciona en la localidad de Cardones.

Municipio: Arucas. Localidad: San Andrés.—Se aclara la Orden de 17 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), que anula la de 10 de mayo de 1975, haciendo constar que la localidad donde funciona la Escuela graduada mixta es San Andrés.

Municipio: Arucas. Localidad: Santidad.—Se aclara la Orden de 17 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), que amplía el Colegio Nacional mixto «Santidad», haciendo constar que la localidad donde funciona es Santidad.

Municipio: Arucas. Localidad: Trasmontaña.—Se aclara la Orden de 17 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), que anula la de 10 de mayo de 1975, haciendo constar que la Escuela graduada mixta funcionará en Trasmontaña.

Municipio: Betancuria. Localidad: Valle Santa Inés.—Se aclara la Orden de 17 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), que suprime la unidad escolar mixta, haciendo constar que la localidad donde funcionaba es Valle Santa Inés.

Municipio: Gáldar. Localidad: Juncalillo.—Se aclara la Orden de 17 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), que constituye el Colegio Nacional mixto comarcal, significando que la localidad donde funciona es Calderos.

Municipio: Gáldar. Localidad: Juncalillo.—Se aclara la Orden de 17 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), que suprime la unidad escolar de niños, haciendo constar que la localidad donde funcionaba es Juncalillo.

Municipio: Gáldar. Localidad: Juncalillo.—Se aclara la Orden de 17 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), que suprime la unidad escolar de niños en la graduada sita en Barranco Hondo de Arriba, haciendo constar que la localidad donde funciona es Juncalillo.

Municipio: Gáldar. Localidad: Sardina.—Se aclara la Orden de 17 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), que amplía el Colegio Nacional mixto comarcal «Llanos de Caleta y Sobradillo», haciendo constar que la localidad donde se encuentra es Sardina.

Municipio: Gáldar. Localidad: San Isidro.—Se aclara la Orden de 17 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), que modifica el Colegio Nacional mixto «San Isidro», significando que la localidad donde funciona es San Isidro.

Municipio: Haría. Localidad: Máguez.—Se aclara la Orden de 17 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), que suprime una unidad escolar de niños en la Escuela graduada mixta, haciendo constar que la localidad donde funciona es Máguez.

Municipio: Ingenio. Localidad: Aguatona.—Se aclara la Orden de 17 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), haciendo constar que la unidad escolar mixta funcionará en la localidad de Aguatona.

Municipio: Mogán. Localidad: Burrillas.—Se aclara la Orden de 17 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), que suprime la unidad escolar mixta, haciendo constar que la localidad donde funcionaba es Burrillas.

Municipio: Moya. Localidad: La Jurada.—Se aclara la Orden de 17 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), que constituía la Escuela graduada mixta, significando que la localidad donde funciona es La Jurada.

Municipio: Oliva. Localidad: Corralejo.—Se aclara la Orden de 17 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), que constituye la Escuela graduada mixta, haciendo constar que la localidad donde funciona es Corralejo.

Municipio: La Oliva. Localidad: Tostón.—Se aclara la Orden de 17 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), que constituye la Escuela graduada mixta, haciendo constar que la localidad donde funciona es Lajarez.

Municipio: La Oliva. Localidad: Tindaya.—Se aclara la Orden de 17 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), que constituye la Escuela graduada mixta, haciendo constar que la localidad donde funciona es Tindaya.

Municipio: La Oliva. Localidad: Tostón.—Se aclara la Orden de 17 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), que constituye la Escuela graduada mixta, haciendo constar que la localidad donde funciona es Tostón.

Municipio: Pájara. Localidad: Mézquez.—Se aclara la Orden de 17 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), que suprime la unidad escolar mixta, haciendo constar que la localidad es Mézquez.

Municipio: Pájara. Localidad: Morro del Jable.—Se aclara la Orden de 17 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), que amplía la Escuela graduada mixta, significando que la localidad donde funciona es Morro del Jable.

Municipio: Las Palmas. Localidad: San Lorenzo.—Se aclara la Orden de 17 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), que constituye la Escuela graduada mixta, haciendo constar que la localidad donde funciona es San Lorenzo.

Municipio: Las Palmas. Localidad: Tafira Baja.—Se aclara la Orden de 17 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), que modifica el Colegio Nacional mixto «Salvador Manrique de Lara», haciendo constar que la localidad donde funciona es Tafira Baja.

Municipio: San Bartolomé de Tirajana. Localidad: Aldeablanca.—Se aclara la Orden de 17 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), que ampliaba la Escuela graduada mixta, haciendo constar que la localidad donde funciona es Aldeablanca.

Municipio: San Bartolomé de Tirajana. Localidad: Castillo del Romeral.—Se aclara la Orden de 17 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), que constituye el Colegio Nacional comarcal «Castillo del Romeral», haciendo constar que la localidad donde funciona es Castillo del Romeral.

Municipio: San Bartolomé de Tirajana. Localidad: Juan Grande.—Se aclara la Orden de 17 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), que constituye el Colegio Nacional mixto, haciendo constar que la localidad donde funciona es Juan Grande.

Municipio: San Bartolomé de Tirajana. Localidad: Tablero.—Se aclara la Orden de 17 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), que constituye el Colegio Nacional mixto comarcal «Tablero», haciendo constar que la localidad donde funciona es Tablero.

Municipio: Santa Brígida. Localidad: Angostura.—Se aclara la Orden de 17 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), que amplía la Escuela graduada mixta, haciendo constar que la localidad donde funciona es La Angostura.

Municipio: Santa Lucía. Localidad: Ingenio.—Se aclara la Orden de 17 de junio de 1977 («Boletín Ofical del Estado» de 11 de agosto), que suprime la unidad escolar mixta, haciendo constar que la localidad donde funcionaba es Ingenio.

Municipio: Teguise. Localidad: Caleta del Sebo.—Se aclara la Orden de 17 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), que amplía la Escuela graduada mixta, haciendo constar que la localidad donde funciona es Caleta del Sebo.

Municipio: Teguise. Localidad: Guatiza.—Se aclara la Orden de 17 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado de 11 de agosto), que amplía la Escuela graduada mixta, haciendo constar que la localidad donde funciona es Guatiza.

Municipio: Tejeda. Localidad: Cuevas Caídas.—Se aclara la Orden de 17 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), que suprime la unidad escolar mixta, haciendo constar que la localidad donde funcionaba es Cuevas Caídas.

Municipio: Tejeda. Localidad: La Higuerilla.—Se aclara la Orden de 17 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), que suprimía la unidad escolar mixta, haciendo constar que la localidad donde funcionaba es La Higuerilla.

Municipio: Tejeda. Localidad: El Juncal.—Se aclara la Orden de 17 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), que suprime la unidad escolar mixta, haciendo constar que la localidad donde funcionaba es El Juncal.

Municipio: Tejeda. Localidad: El Majuelo.—Se aclara la Orden de 17 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), que suprime la unidad escolar mixta, haciendo constar que la localidad donde funcionaba es El Majuelo.

Municipio: Telde. Localidad: El Calero.—Se aclara la Orden de 17 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), que constituye el Colegio Nacional mixto «Esteban Navarro Sánchez», haciendo constar que la localidad donde funciona es El Calero.

Municipio: Teror. Localidad: Espartero.—Se aclara la Orden de 17 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), que suprime la unidad escolar de niñas, haciendo constar que la localidad donde funcionaba es Espartero.

Municipio: Teror. Localidad: Arbejales.—Se aclara la Orden de 17 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), que suprime la unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta, haciendo constar que la localidad donde funciona es Arbejales.

Municipio: Teror. Localidad: Miraflor.—Se aclara la Orden de 17 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), que amplía la Escuela graduada mixta, haciendo constar que la localidad donde funciona es Miraflor.

Municipio: Valsequillo. Localidad: Montañón.—Se aclara la Orden de 17 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), que suprimía

la unidad escolar mixta, haciendo constar que la localidad donde funcionaba es Montañón.

Municipio: Valsequillo. Localidad: Rincón.—Se aclara la Orden de 17 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), que suprimía la unidad escolar de niños, haciendo constar que la localidad donde funcionaba es Rincón.

Municipio: Valsequillo. Localidad: Tenteniguada.—Se aclara la Orden de 17 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), que constituye la Escuela graduada mixta, haciendo constar que la localidad donde funciona es Tenteniguada.

Municipio: Vega de San Mateo. Localidad: La Lechuza.—Se aclara la Orden de 17 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), que suprime una unidad escolar de niños en la Escuela graduada mixta, haciendo constar que la localidad donde funciona es La Lechuza.

Municipio: Vega de San Mateo. Localidad: Risco Prieto.—Se aclara la Orden de 17 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), que suprimía la unidad escolar mixta, haciendo constar que la localidad donde funcionaba es Risco Prieto.

Provincia de Segovia

Municipio: Cantimpalos. Localidad: Cantimpalos.—Se rectifica la Orden de 25 de febrero de 1978, que amplía la Escuela-Hogar «San José», significando que se crean dos plazas de Profesora de Hogar, con lo que la Escuela-Hogar quedará con tres plazas de Profesora de Hogar y Dirección con curso.

Madrid, 10 de marzo de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

(«BOE» 28-IV-1978.)

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar, mediante creación, transformación, tras'ado, integración, desglose y supresión de unidades de Educación Preescolar, que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico, sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de La Coruña

Municipio: Ames. Localidad: Guimarans-Bugallido.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— que funcionará en local adaptado.

Municipio: Ames. Localidad: Tapia.—Creación de una unidad de Educación Preescolar —párvulos— que funcionará en local adaptado.

Municipio: Ames. Localidad: Viduldo.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— que funcionará en local adaptado.

Municipio: Teo. Localidad: Iglesia-Cacheiras.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— que funcionará en local adaptado.

Municipio: Teo. Localidad: Ramallosa.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— que funcionará en local adaptado.

Municipio: Teo. Localidad: Raxó-Cacheiras.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— que funcionará en local adaptado.

Municipio: Teo. Localidad: Vaamonde-Oza.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— que funcionará en local adaptado.

Provincia de León

Municipio: Ponferrada. Localidad: Toral de Merayo.—Modificación de la Escuela graduada mixta, que contará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, se suprime una unidad escolar de niños y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las dos unidades escolares de niñas restantes existentes en el Centro.

Provincia de Lérida

Municipio: Pont de Suert. Localidad: Pont de Suert.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Ribagorzana», domiciliado en barrio de Aragón, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— que funcionará en local de nueva construcción en el propio Centro. Se autoriza la denominación de «Ribagorzana» para este Centro.

Municipo: Torres de Segre. Localidad: Torres de Segre.—Ampliación del Colegio Nacional mixto domiciliado en calle Vall, sin número, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— que funcionará en local provisional en plaza de la Iglesia, sin número.

Provincia de Lugo

Municipo: Guitiriz. Localidad: Santa Cruz.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos.

Provincia de Murcia

Municipio: Mazarrón. Localidad: Ifre-Pastrana.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Meaño. Localidad: Coirón.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Pontevedra. Localidad: Iglesia.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Pontevedra. Localidad: Villaverde.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 23 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Sevilla

Municipo: Dos Hermanas. Localidad: Dos Hermanas.—Ampliación del Colegio Nacional «Nuestra Señora de Valme», domiciliado en calle Conde Ibarra, número 6, que contará con 12 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos.

Provincia de Toledo

Municipio: Toledo. Localidad: Toledo.—Ampliación del Colegio Nacional «Jaime de Foxá», domiciliado en calle Espinarejo, sin número, polígono industrial, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; seis unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales provisionales de la antigua iglesia.

Municipio: Yeles. Localidad: Yeles.—Ampliación de la Escuela graduada, domiciliada en plaza del Caudillo, número 8, que contará con dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— que funcionará en locales adaptados en el propio Centro.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Bilbao. Localidad: Deusto.—Constitución del Centro de Educación Preescolar denominado «Torremadariaga», domiciliado en calle Alava, sin número, que contará con cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se integran desglosadas de la Escuela graduada de la misma localidad y denominación, que desaparece como tal, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Tauste. Localidad: Santa Engracia.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de León

Municipio: Villamañán. Localidad: Villamañán.—Modificación de la Escuela graduada mixta, que contará con cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se suprime una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— por falta de matrícula.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza.—Supresión de la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, domiciliada en el barrio de Valdefierro, dependiente del Consejo Escolar Primario de Suburbios «Nuestra Señora del Pilar».

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrían de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión o de Centros que funcionen en régimen de Administración Especial dependientes de Junta de Promoción Educativa habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación, con cargo al Estado, si no se les facilita vivienda.

Provincia de Lérida

Municipio: Montella. Localidad: Martinet.—Transformación de una unidad escolar mixta de Educación General Básica de la Escuela graduada mixta, sita en plaza de don Pedro Sarret, sin número, en unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, quedando funcionando en esta localidad una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, desapareciendo por tanto la Escuela graduada como tal.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Bilbao. Localidad: Deusto.—Integración de las tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— en el nuevo Centro de Educación Preescolar —párvulos— «Torremadariaga», que se constituye por esta misma Orden ministerial, y supresión de la unidad escolar de niñas de la Escuela graduada de la misma localidad y denominación, que desaparece como tal.

Madrid, 9 de marzo de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

(«BOE» 25-IV-1978.)

SECCION III. ANUNCIOS OFICIALES

PATRONATO DE CASAS

CONVOCATORIA

Existiendo cuatro vacantes en la promoción «Polígono Las Lagunas» que este Patronato tiene previsto construir en Orense, se ha resuelto ofrecer las mismas a todas aquellas personas que están interesadas y reúnan las condiciones establecidos en los artículos 1 y 2 del vigente Reglamento de Adjudicación de Viviendas («Boletín Oficial del Estado» de 3 de mayo de 1971).

Los solicitantes deberán formular la petición en los impresos oficiales que podrán retirarse en las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia o en el propio Patronato de Casas, de diez a trece horas (plaza del Marqués de Salamanca, número 11, 3.º izquierda, Madrid-6), dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia» y que deberán ser remitidos a este Patronato por cualquiera de los sistemas establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Junto a la solicitud será imprescindible adjuntar el resguardo de 100.000 pesetas (cien mil), en la cuenta corriente número 8210-3 de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, abierta a nombre de «Patronato de Casas del Ministerio de Educación y Ciencia» en concepto de solicitud. El citado ingreso se efectuará a nombre del solicitante.

Una vez producida la adjudicación, los adjudicatarios deberán ingresar, en el plazo que se les indique, la cantidad de 100.000 pesetas (cien mil).

Aquellos solicitantes que no resulten adjudicatorios de la vivienda solicitada, les será devuelta, previa petición (en la que indicarán el número de cuenta y entidad bancaria donde desean se realice el reintegro) la cantidad que oportunamente ingresaron.

Madrid, 10 de mayo de 1978.—El Gerente, *Javier Alonso Cuadrado.*

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

PREMIO «BREVIARIOS DE EDUCACION»

Celebrada recientemente la adjudicación del I Premio «Breviarios de Educación», e incluidos los textos premiados en el plan de publicaciones del Instituto Nacional de Ciencias de la Educación para 1978, procede realizar la convocatoria del II Premio, en la misma línea de estímulo de aquellas experiencias y estudios en materia educativa que, reflejadas en obras adecuadamente editadas y distribuidas, sirvan para generalizarlas tanto entre el profesorado como entre otros posibles interesados.

Las bases a que se ajustará la convocatoria serán las siguientes:

1.ª Se constituye un premio de 300.000 pesetas, dos accésit de 150.000.

Tanto el premio como los accésit podrán ser declarados desiertos, si a juicio razonado del Jurado ninguno de los originales presentados reuniere las condiciones requeridas.

El INCIE publicará, dentro del año siguiente a la concesión, los originales premiados, en su colección «Breviarios de Educación». Los derechos de autor de la primera edición se entenderán comprendidos en los respectivos premios.

El INCIE podrá proponer la publicación de los finalistas en la citada colección, de acuerdo con sus normas generales de publicación.

2.ª Los originales, que deberán ser inéditos, tendrán una extensión aproximada de 150 a 250 folios y se presentarán por duplicado, mecanografiados a doble espacio, acompañados del nombre y dirección del autor, y de la mención expresa de su concurrencia al premio, en la Secretaría General del INCIE (Ciudad Universitaria, sin número, Madrid-3).

El plazo para la presentación de originales concluirá el día 2 de noviembre de 1978.

3.ª El Jurado, presidido por el Director del INCIE, estará constituido por el Jefe del Departamento de Prospección Educativa, el Jefe del Departamento de Perfeccionamiento del Profesorado, el Secretario general, dos Vocales designados directamente por el Director del INCIE y el Jefe de la Sección de Información, Documentación y Difusión, que actuará como Secretario.

El Jurado valorará primordialmente tanto el interés docente de los textos y su posible función dentro de las bibliotecas escolares como su capacidad divulgadora de experiencias, conocimientos y temas educativos.

El fallo tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1978.

Los originales no premiados podrán ser retirados durante los tres meses siguientes al fallo de los premios.

Madrid, 30 de mayo de 1978.—El Director.

BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

	Pesetas
— **Actos Administrativos**	
• **Suscripción anual**	**2.500**
• **Número suelto**	**50**
— **Colección Legislativa**	
• **Suscripción**	**1.000**
• **Número suelto**	**75**

inventarios artísticos y patrimonio monumental



INVENTARIOS ARTISTICOS

Teruel y su provincia ..... 1.000 Ptas.
Logroño y su provincia (tres tomos)
Tomo I: Abalos-Cellorigo ..... 1.000 Ptas.
Tomo II: Cenicero-Montalbo de Cameros ..... 1.000 Ptas.
Tomo III: (En preparación)
Lugo y su provincia (cuatro tomos)
Tomo I: Abadin-Campelo ..... 1.000 Ptas.
Tomo II: Campo-Estraxiz ..... 1.000 Ptas.
Tomo III: (En preparación)
Tomo IV: (En preparación)

PATRIMONIO MONUMENTAL

Inventario del Patrimonio Artístico y Arqueológico de España (segunda edición) ..... 1.500 Ptas.
Guía de la Ciudad Monumental de Calatayud ..... 300 Ptas.
Protección del Conjunto Histórico-Artístico de Calatayud ..... 300 Ptas.
Patrimonio Monumental de España, Exposición sobre su conservación y revitalización ..... 2.500 Ptas.

MEC

Venta en:

- Planta baja del Ministerio de Educación y Ciencia. Alcalá, 34.
- Edificio del Servicio de Publicaciones. Ciudad Universitaria, s/n Teléfono: 449 77 00

reblisa

FERIA DEL LIBRO 1978 - MADRID

NOVEDADES

COLECCION LIBROS DE BOLSILLO DE LA REVISTA DE EDUCACION

4. Método de cálculo de costes en las Universidades francesas (300 ptas.).
5. La escuela de opciones múltiples (300 ptas.).
6. Gastos públicos de la enseñanza (200 ptas.).
7. Educación compensatoria (300 ptas.).
8. Política cultural en las ciudades (300 ptas.).
9. Estudios sobre las construcciones escolares (300 ptas.).

COLECCION «BREVIARIOS DE EDUCACION»

1. Las lenguas de España (250 ptas.).
2. La narración infantil (200 ptas.).
3. Introducción al comentario de textos (150 ptas.).
4. Las artes plásticas en la escuela (236 láminas en color) (300 ptas.).

COLECCION ESTUDIOS Y EXPERIENCIAS EDUCATIVAS

— Serie Preescolar (3 títulos) (100 ptas. por ejemplar).
— Serie E. G. B. (3 títulos) (100 ptas. por ejemplar).

DIAPOSITIVAS

Repertorio básico de Geografía Humana y Económica (500 diapositivas con ficha explicativa con destino a 2.° de B. U. P.) (6.000 ptas.).

MONUMENTOS HISTORICOS DE LA MUSICA ESPAÑOLA

13. Música en la Corte de Jaime I (500 ptas.).
14. Organistas españoles del siglo XVII. Pablo Bruna (500 ptas.).
15. Las cuatro ensaladas de Mateo Flecha el Viejo, siglo XVIII (500 ptas.).
16. Maestros de capilla de la catedral de Oviedo, siglo XVIII (600 ptas).

COLECCION DISCO DOCUMENTO

1. Pablo Casals, intérprete y compositor (1.500 ptas.).

SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Del 31 de mayo al 13 de junio. «Stand» número 271.

BOLETIN OFICIAL
DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
actos administrativos

Depósito legal: M 3/1958

Año XXXIX | Lunes 19 de junio de 1978 | Número 25

SUMARIO

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Cargos de la Administración.—Orden por la que se dispone el cese de don Lucio Rafael Soto como Subdirector general de Delegaciones Provinciales ... 1418

Funcionarios. Jubilación.—Resoluciones por las que se dispone la jubilación, en virtud de edad reglamentaria, de los funcionarios que se indican ... 1419

Profesorado. Cargos.—Ordenes de nombramiento de Directores de Centros Nacionales de Formación Profesional a favor de los Profesores que se expresan ... 1420

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Cargos académicos.—Orden por la que don Antonio Roig Muntaner cesa en el cargo de Vicerrector de la Universidad Autónoma de Barcelona ... 1421

Otra por la que se nombra Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona a don Eugenio Luis Burriel de Orueta ... 1421

Otra por la que se nombra Decano de la Facultad de Derecho de San Sebastián, Universidad de Bilbao, a don Jesús Leguina Villa ... 1422

Otras de cese y nombramiento de Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Bilbao de los señores don René Sarrat Torreguitart y don José María Sánchez Fernández, respectivamente ... 1422

Otras de cese y nombramiento de Decano de la Facultad de Medicina de Cádiz, Universidad de Sevilla, de los señores don Antonio López Rodríguez y don José Gómez Sánchez, respectivamente ... 1422

SECRETARIA GENERAL TECNICA. SERVICIO DE PUBLICACIONES

Oposiciones y Concursos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Cuerpos de la Administración ... 1423

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Profesorado y personal no docente ... 1423

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Profesorado y personal no docente ... 1427

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

Servicio de Recursos.—Ordenes disponiendo el cumplimiento de sentencias dictadas en los recursos contencioso-administrativos interpuestos por los señores que se mencionan ... 1430

Fundaciones culturales.—Orden sobre adjudicación de una finca propiedad de la Fundación «Cantina Escolar Galbete» de Ciordia (Navarra) ... 1433

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

Centros docentes.—Ordenes sobre creación, supresión y transformación de centros escolares de Educación General Básica y Preescolar en diversas provincias ... 1434

SECCION III. ANUNCIOS OFICIALES

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO

Anuncio.—Resolución por la que se anuncia una vacante de Académico de Número ... 1462

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

CARGOS DE LA ADMINISTRACION

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que le confiere el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 4.1 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese como Subdirector general de Delegaciones Provinciales a don Lucio Rafael Soto —A01PG002387— funcionario del Cuerpo General Técnico, por haber sido nombrado por Real Decreto 1005/1978, de 2 de mayo, Secretario general del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Madrid, 15 de mayo de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 10-VI-1978.)

FUNCIONARIOS. JUBILACION

Con esta fecha, a tenor de lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 30/1965, de 4 de mayo, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 39.1 de la Ley articulada de Funcionarios,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la jubilación forzosa del funcionario cuyos datos se expresan, debiendo cesar en el servicio activo el día que se indica.

Apellidos: Ibáñez López. Nombre: Juan. Cuerpo, Escala o Plaza: Escala Técnico-administrativa a extinguir. Número de Registro: A27EC000280. Centro o Unidad de destino: Universidad. Localidad: Murcia. Provincia: Murcia. Fecha de nacimiento: 25 de abril de 1908. Fecha de cese: 25 de abril de 1978.

Madrid, 17 de abril de 1978.—P. D., el Jefe de la Sección de Personal de Administración General, *Angel Bello.*

Con esta fecha, a tenor de lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 30/1965, de 4 de mayo, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 39.1 de la Ley articulada de Funcionarios,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la jubilación forzosa del funcionario cuyos datos se expresan, debiendo cesar en el servicio activo el día que se indica.

Apellidos: Molina Guerra. Nombre: Ramiro. Cuerpo, Escala o Plaza: Plaza no escalafonada número 3.467 «Oficial de Secretaría de la Real Academia». Número de Registro: B01EC562. Centro o Unidad de destino: Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Localidad: Madrid. Provincia: Madrid. Fecha de nacimiento: 1 de abril de 1908. Fecha de cese: 1 de abril de 1978.

Madrid, 17 de abril de 1978.—P. D., el Jefe de la Sección de Personal de Administración General, *Angel Bello.*

Con esta fecha, a tenor de lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 30/1965, de 4 de mayo, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 39.1 de la Ley articulada de Funcionarios,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la jubilación forzosa del funcionarios cuyos datos se expresan, debiendo cesar en el servicio activo el día que se indica.

Apellidos: De las Casas Rementería. Nombre: María Luisa. Cuerpo, Escala o Plaza: Escala Técnico-administrativa a extinguir. Número de Registro: A27EC000246. Centro o Unidad de destino: Dirección General de Personal. Localidad: Madrid. Provincia: Madrid. Fecha de nacimiento: 18 de abril de 1908. Fecha de cese: 18 de abril de 1978.

Madrid, 17 de abril de 1978.—P. D., el Jefe de la Sección de Personal de Administración General, *Angel Bello.*

Con esta fecha, a tenor de lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 30/1965, de 4 de mayo, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 39.1 de la Ley Articulada de Funcionarios,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la jubilación forzosa de la funcionaria cuyos datos se expresan, debiendo cesar en el servicio activo el día que se indica.

Apellidos: Arias Ramos. Nombre: Eleana. Cuerpo, Escala o Plaza: Técnico-administrativa a extinguir. Número de Registro: A27EC000280. Centro o Unidad de destino: Subsecretaría. Localidad: Madrid. Provincia: Madrid. Fecha de nacimiento: 23 de mayo de 1908. Fecha de cese: 23 de mayo de 1978.

Madrid, 16 de mayo de 1978.—P. D., el Jefe de la Sección de Personal de Administración General, *Angel Bello.*

PROFESORADO. CARGOS

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Enseñanzas Medias sobre nombramiento de Director del Centro de Formación Profesional que a continuación se expresa, según lo dispuesto por Orden de 26 de abril de 1976 («Boletín Oficial» del Ministerio de 10 de mayo),

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 del Reglamento provisional de Centros de Formación Profesional de 20 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre), ha tenido a bien nombrar Director del Centro Nacional de Formación Profesional de Loja (Granada), con efectos de 1 de octubre de 1977, por un período de cuatro años, a contar desde esta fecha, y con los derechos y deberes que a dicho cargo atribuye la legislación vigente, a don Antonio Escobar Sierra, Profesor interino, número I33EC700928 de Registro de Personal.

Madrid, 18 de abril de 1978.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Enseñanzas Medias sobre nombramiento de Director del Centro de Formación Profesional que a continuación se expresa, según lo dispuesto por Orden de 26 de abril de 1976 («Boletín Oficial» del Ministerio de 10 de mayo),

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 del Reglamento provisional de Centros de Formación Profesional de 20 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre), ha tenido a bien nombrar Director del Centro Nacional de Formación Profesional de Los Llanos de Aridane (Tenerife), con efectos de 1 de octubre de 1977, por un período de cuatro años a contar desde esta fecha y con los derechos y deberes que a dicho cargo atribuye la legislación vigente, a don Luis Fernández Zamarriego, Diplomado del Profesorado de Educación General Básica.

Madrid, 7 de abril de 1978.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Enseñanzas Medias sobre nombramiento de Director del Centro de Formación Profesional que a continuación se expresa, según lo dispuesto por Orden de 26 de abril de 1976 («Boletín Oficial» del Ministerio de 10 de mayo),

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 del Reglamento provisional de Centros de Formación Profesional de 20 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre), ha tenido a bien nombrar Director del Centro Nacional de Formación Profesional de Montoro (Córdoba), con efectos de 1 de octubre de 1977, por un período de cuatro años a contar desde esta fecha y con los derechos y deberes que a dicho cargo atribuye la legislación vigente, a don José Wencesla Galán, Profesor interino de Tecnología Química. Número I33EC700791 de Registro de Personal.

Madrid, 11 de abril de 1978.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Enseñanzas Medias sobre nombramiento de Director del Centro de Formación Profesional que a continuación se expresa, según lo dispuesto por Orden de 26 de abril de 1976 («Boletín Oficial» del Ministerio de 10 de mayo),

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 del Reglamento provisional de Centros de Formación Profesional de 20 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre), ha tenido a bien nombrar Director del Centro Nacional de Formación Profesional de Tolosa (Guipúzcoa), con efectos de 1 de octubre de 1977, por un período de cuatro años a contar desde esta fecha y con los derechos y deberes que a dicho cargo atribuye la legislación vigente, a don Domiciano del Pozo Pérez, Profesor interino. Número I33EC701027 de Registro de Personal.

Madrid, 18 de abril de 1978.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Enseñanzas Medias sobre nombramiento de Director del Centro de Formación Profesional que a continuación se expresa, según lo dispuesto por Orden de 26 de abril de 1976 («Boletín Oficial» del Ministerio de 10 de mayo),

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 del Reglamento provisional de Centros de Formación Profesional de 20 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre), ha tenido a bien nombrar Director del Centro Nacional de Formación Profesional de Verín (Orense), con efectos de 1 de octubre de 1977, por un período de cuatro años, a contar desde esta fecha, y con los derechos y deberes que a dicho cargo atribuye la legislación vigente, a don José Carrasco Gómez, Profesor interino. Número 133EC702045 de Registro de Personal.

Madrid, 27 de abril de 1978.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

CARGOS ACADEMICOS

Ilmo. Sr.: Por haber sido nombrado Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Palma de Mallorca,

Este Ministerio ha resuelto que don Antonio Roig Muntaner, Catedrático numerario de Universidad, cese en el cargo de Vicerrector de la Universidad Autónoma de Barcelona, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 20 de abril de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad Autónoma de Barcelona,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de dicha Universidad a don Eugenio Luis Burriel de Orueta, Catedrático numerario de la misma.

Madrid, 28 de marzo de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Bilbao y lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 3858/1970, de 31 de diciembre,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Derecho de San Sebastián, de dicha Universidad, a don Jesús Leguina Villa, Catedrático numerario de la misma.

Madrid, 12 de abril de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Bilbao,

Este Ministerio ha resuelto que don René Sarrat Torreguitart, Catedrático numerario de dicha Universidad, cese en el cargo de Decano de la Facultad de Medicina de la misma, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 28 de marzo de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Bilbao y lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 3858/1970, de 31 de diciembre,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Medicina de dicha Universidad a don José María Sánchez Fernández, Catedrático numerario de la misma.

Madrid, 28 de marzo de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la petición del interesado y la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Sevilla,

Este Ministerio ha resuelto que don Antonio López Rodríguez, Catedrático numerario de dicha Universidad, cese en el cargo de Decano de la Facultad de Medicina de Cádiz, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 25 de abril de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Sevilla y lo dispuesto en el artículo 95 del Decreto 1772/1971, de 24 de junio,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Medicina de Cádiz a don José Gómez Sánchez, Catedrático numerario de la misma.

Madrid, 25 de abril de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Oposiciones y Concursos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CUERPOS DE LA ADMINISTRACION

Corrección de errores de la Orden de 20 de abril de 1978 por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado. («BOE» 22-V-1978.)

Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública por la que se convocan Cursos de Perfeccionamiento para funcionarios de nivel auxiliar. («BOE» 25-V-1978.)

Resolución de la Dirección General de la Función Pública por la que se da publicidad a la relación mensual 04/78 de admitidos y excluidos a pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado. («BOE» 1-VI-1978.)

Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública por la que se convoca concurso de traslados número 2/1978, por méritos, para provisión de vacantes en los Cuerpos Generales Técnico, Administrativo y Auxiliar. («BOE» 6-VI-1978.)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

PROFESORADO Y PERSONAL NO DOCENTE

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Agregados Numerarios de Bachillerato. (Continuación.) («BOE» 1-VI-1978.)

Orden de 22 de mayo de 1978 por la que se nombran los Tribunales que han de juzgar las pruebas del concurso-oposición restringido para proveer plazas de Maestros de Taller numerarios de Escuelas de Maestría Industrial. («BOE» 2-VI-1978.)

Orden de 22 de mayo de 1978 por la que se nombran los Tribunales que han de juzgar las pruebas del concurso-oposición restringido para proveer plazas de Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial. («BOE» 2-VI-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Agregados Numerarios de Bachillerato. (Continuación.) («BOE» 2-VI-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos a las pruebas de ingreso en el Cuerpo de Inspección de Enseñanza Primaria. («BOE» 2-VI-1978.)

Resolución de los Tribunales de oposiciones para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial por la que se convoca a los opositores. («BOE» 2-VI-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Agregados Numerarios de Bachillerato. (Continuación.) («BOE» 3-VI-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de vacantes del Cuerpo de Inspectores Numerarios de Enseñanza Media por la que se hace público fecha, hora y lugar para el sorteo que ha de fijar el orden de actuación de los aspirantes. («BOE» 3-VI-1978.)

Resolución de los Tribunales de oposiciones para acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial. («BOE» 3-VI-1978.)

Resolución de los Tribunales de oposiciones para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial. («BOE» 3-VI-1978.)

Resolución de los Tribunales de oposiciones para acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial por la que se convoca a los opositores. («BOE» 3-VI-1978.)

Resolución de los Tribunales de oposiciones para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial por la que se convoca a los opositores. («BOE» 3-VI-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas

selectivas convocadas para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Agregados Numerarios de Bachillerato (continuación). («BOE» 5-VI-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se hace público que las relaciones de los aspirantes admitidos y excluidos a tomar parte en el concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo de Profesores de EGB, convocado por Orden de 21 de febrero de 1978, se transcriben en el «Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia» número 23, de fecha 5 de junio de 1978. («BOE» 5-VI-1978.)

Resolución de los Tribunales de oposiciones para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 5-VI-1978.)

Resolución de los Tribunales de oposición para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 5-VI-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Agregados Numerarios de Bachillerato (continuación). («BOE» 6-VI-1978.)

Resolución de los Tribunales de oposiciones para acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maesttría Industrial por la que se convoca a los opositores. («BOE» 6-VI-1978.)

Resolución de los Tribunales de oposiciones para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial por la que se convoca a los opositores. («BOE» 6-VI-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Agregados Numerarios de Bachillerato (continuación). («BOE» 7-VI-1978.)

Orden de 1 de junio de 1978 por la que se hace pública la composición de los Tribunales para la provisión de plazas en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Institutos Nacionales de Bachillerato, enumerados por asignaturas y localidad donde deberán actuar en la fase de oposición. («BOE» 8-VI-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Agregados Numerarios de Bachillerato (continuación). («BOE» 8-VI-1978.)

Resolución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de «Italiano» de Instituto Nacional de Bachillerato por la que se hace público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores, se cita para realizar el acto de presentación ante el Tribunal y se dan normas para el ejercicio práctico. («BOE» 8-VI-1978.)

Resolución de los Tribunales de oposiciones para acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial por la que se convoca a los opositores. («BOE» 8-VI-1978.)

Resolución de los Tribunales de oposiciones para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial por la que se convoca a los opositores. («BOE» 8-VI-1978.)

Orden de 6 de junio de 1978 por la que se hace pública la relación de aspirantes que corresponden a cada uno de los Tribunales para la realización de las pruebas de acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato. («BOE» 9-VI-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Agregados Numerarios de Bachillerato (continuación). («BOE» 9-IV-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de vacantes del Cuerpo de Inspectores Numerarios de Enseñanza Media del Estado por la que se hace público el resultado del sorteo, se convoca a los aspirantes para el acto de presentación colectiva y la realización del primer ejercicio y se publican los temas sobre los que versará. («BOE» 9-VI-1978.)

Resolución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Latín de Instituto Nacional de Bachillerato por la que se hace público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores, se cita para realizar el acto de presentación ante el Tribunal y se dan normas para el ejercicio práctico. («BOE» 9-VI-1978.)

Resolución de los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Lengua y Literatura de Instituto Nacional de Bachillerato por la que se hace público el resultado del

sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores y se cita para realizar el acto de presentación ante los Tribunales y normas del ejercicio práctico. («BOE» 9-VI-1978.)

Resolución de los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Geografía e Historia de Instituto Nacional de Bachillerato por la que se hace público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores, se cita para realizar el acto de presentación ante los Tribunales y normas del ejercicio práctico. («BOE» 9-VI-1978.)

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

PROFESORADO Y PERSONAL NO DOCENTE

Corrección de erratas de la Orden de 6 de abril de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para provisión de una plaza vacante en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina «Acuicultura (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes). («BOE» 1-VI-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se fijan las fechas de sorteo de Vocales para los Tribunales de concursos-oposiciones de Profesores agregados de Universidad. («BOE» 1-VI-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se anuncian a concurso de traslado las plazas de Profesor agregado de las Universidades que se citan. («BOE» 2-VI-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Patología y Clínica quirúrgicas» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla. («BOE» 2-VI-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Análisis químico» (a término) de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Salamanca. («BOE» 2-VI-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se incluye a doña María Isabel Serrano Molina entre los aspirantes definitivamente admitidos al concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Farmacología (Farmacología experimental)» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia («BOE» 3-VI-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican. («BOE» 3-VI-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición libre para proveer tres cátedras de «Estética e Historia de la Música» de los Conservatorios de Córdoba (1), Málaga (1) y Valencia (1) por la que se convoca a los opositores. («BOE» 3-VI-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a las plazas del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina de «Hidráulica (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos) por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios. («BOE» 3-VI-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Teoría de la Contabilidad» de Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales de diversas Universidades por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 3-VI-1978.)

Resolución del Tribunal de oposición a las cátedras del grupo XXVII de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Madrid y Universidad de Sevilla por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de los opositores. («BOE» 3-VI-1978.)

Corrección de errores de la Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se declaran desiertos los concursos de traslado anunciados para la provisión de las plazas de Profesor agregado de las Facultades y Escuelas Técnicas Superiores que se indican de las Universidades que se mencionan. («BOE» 3-VI-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de Universidad del grupo XXIV, «Navegación y Transporte aéreo» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos), por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios. («BOE» 5-VI-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesores adjuntos de Universidad de «Industrias forestales (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes) por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios. («BOE» 5-VI-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-

oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Fundamentos biológicos de la personalidad» (a término) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca. («BOE» 6-VI-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Rehabilitación» (a término) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca. («BOE» 6-VI-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Fisiología general y especial» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Córdoba. («BOE» 6-VI-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Geometría analítica (variedades algebraicas)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona. («BOE» 6-VI-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesor adjunto de Universidad de «Metalotecnia y Metalografía (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas) por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios. («Boletín Oficial del Estado» 6-VI-1978.)

Resolución del Tribunal por la que se cita a los opositores del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado del grupo XXV, «Fitotecnia II», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Valencia. («BOE» 6-VI-1978.)

Orden de 24 de abril de 1978 por la que se convocan a concurso de acceso las cátedras de Universidad que se indican. («BOE» 7-VI-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Física teórica y experimental» de Facultades de Ciencias de diversas Universidades por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 7-VI-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a la cátedra de «Preparatorio de Colorido» de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Carlos, de Valencia, por la que se convoca a los aspirantes admitidos. («BOE» 8-VI-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesores adjuntos de Universidad de «Historia de las doctrinas económicas» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales) por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios. («BOE» 8-VI-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de Universidad de «Ampliación de Química y Bioquímica (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos) por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios. («BOE» 8-VI-1978.)

Orden de 24 de abril de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de dos plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, «Hidráulica (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos). («BOE» 9-VI-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesores adjuntos de Universidad de «Lógica» (Filosofía y Letras), convocando a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios. («BOE» 9-VI-1978.)

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

SERVICIO DE RECURSOS

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Elsa María García Otero a su reclamación, por el turno de consortes, en el concurso general de traslados entre Profesores de E. G. B., la Audiencia Territorial de La Coruña, en 31 de enero de 1978, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Elsa María García Otero contra Resoluciones de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia de veintidós de mayo de mil novecientos setenta y dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y seis, sobre adjudicación de vacante a la Profesora de E. G. B. doña Marina Vega Martín, por el concurso general de traslados, debemos declarar y declaramos que los actos impugnados, Resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia de diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y seis y de la Dirección General de Enseñanza Primaria de veintidós de mayo de mil novecientos setenta, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la anterior, por lo que respecta a la adjudicación efectuada en favor de doña Marina Vega Martín de una plaza de Maestra en La Coruña, capital, por el turno de consortes, no son conformes al ordenamiento jurídico, y, en su consecuencia, el referido nombramiento debe de ser anulado, dejándolo sin efecto ni valor alguno, reconociendo a la recurrente el derecho a ocupar en propiedad la plaza de Maestra en La Coruña, capital, con efectos jurídicos desde el uno de septiembre de mil novecientos setenta, incluso de antigüe-

dad y trienios, desestimando las demás pretensiones deducidas en la demanda; todo ello sin hacer expresa condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Madrid, 6 de marzo de 1978.—*Cavero Lataillade.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 22-IV-1978.)

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Teresa Bultó Serrano y doña María de los Angeles Castañer Mascarell contra Resolución de la Dirección General de Personal de este Departamento, sobre concurso general de traslados, la Audiencia Territorial de Valencia, en fecha 5 de diciembre de 1977, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que estimando como estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Teresa Bultó Serrano y doña María de los Angeles Castañer Mascarell contra la Resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia de treinta de julio de mil novecientos setenta y seis, por la que se elevaron a definitivas las adjudicaciones provisionales de destinos del concurso general de traslados en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, convocado por Resolución de fecha veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y cinco, y contra la Resolución de fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis, desestimatoria del recurso de reposición en cuanto se refiere a doña María de los Angeles Castañer Mascarell, así como la denegación presunta del interpuesto por la otra recurrente, doña María Teresa Bultó Serrano, debemos declarar y declaramos contrarias a derecho, anulándolas y dejándolas sin valor ni efecto alguno, las expresadas resoluciones y, en su consecuencia, ordenar como ordenamos sean admitidas las documentaciones presentadas en su día por las demandantes para participar por el turno de consortes en el concurso de traslado para Centros de Educación General Básica, convocado por la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia de veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y cinco; todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas en este procedimiento.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Madrid, 1 de marzo de 1978.—*Cavero Lataillade.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 25-IV-1978.)

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Colegio Central de Economistas contra el Decreto número 2932/1975, de 7 de noviembre, el Tribunal Supremo, en fecha 24 de noviembre de 1977, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo, número doscientos cuatro mil seiscientos ochenta y uno, de mil novecientos setenta y cinco, interpuesto por el Procurador de los Tribunales señor Estévez Rodríguez, en nombre y representación del Colegio Central de Economistas, contra el Decreto de

siete de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, sobre acceso de los Profesores mercantiles al grado de Licenciados, habiendo sido parte en el recurso la Administración, representada por el Abogado del Estado, y el Procurador señor De las Alas Pumariño, en nombre del Consejo Superior de Colegios de Titulares Mercantiles; sin hacer expresa condena de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Madrid, 3 de abril de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico.

(«BOE» 2-V-1978.)

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Cosme Casas Camps sobre impugnación presunta de este Departamento de su solicitud de indemnización, el Tribunal Supremo, en fecha 2 de noviembre de 1977, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos inadmisible el recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre de don Cosme Casas Camps contra la denegación presunta de lo solicitado mediante escrito de dieciocho de diciembre de 1972, contra el Decreto tres mil quinientos cincuenta y siete, de catorce de diciembre de mil novecientos setenta y dos, y contra la Resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia de ocho de enero de mil novecientos setenta y cuatro; sin expresa declaración sobre costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Madrid, 1 de marzo de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 10-V-1978.)

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Antonio López Pérez y otros contra el Decreto número 1290/1975, de 23 de mayo, el Tribunal Supremo, en fecha 24 de noviembre de 1977, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que se declara inadmisible el recurso interpuesto por la representación de don Juan Antonio López Pérez, don Antonio Meijide Pardo, don Luis Artigas Jiménez, doña María José García-Miguel Villa, don Santiago Portela Cobelo, don Felipe Criado Martín, doña María Muruais Lamas, don Edelmiro Bascuas López, don Fernando del Pozo Andrés y don Pedro Jesús Souto Aller contra el Decreto mil doscientos noven'a/mil novecientos setenta y cinco, de veintitrés de mayo, y contra la denegación presunta del supuesto recurso de reposición entablado contra el citado Decreto; sin hacer especial condena de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Madrid, 3 de abril de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

(«BOE» 23-V-1978.)

FUNDACIONES CULTURALES

Visto el meritado expediente; y

Resultando que la Fundación benéfico-docente «Fundación Cantina Escolar Galbete», instituida en Ciordia (Navarra), solicita en 4 de julio de 1977 la venta directa de la finca de su propiedad denominada «El Molino», situada en dicha localidad, con una superficie de 607,73 metros cuadrados, en razón a que, sacada a pública subasta notarial, la misma quedó desierta, dándose asimismo la circunstancia de que había comprador de la misma que incluso se comprometía, previa señal entregada, a adquirirla en el precio de 180.000 pesetas;

Resultando que este Protectorado, a fin de convertir, en su caso, la expresada venta en directo de la finca citada, con fecha 20 de febrero de este año reiteró su anterior comunicación del 20 de diciembre de 1977, en la que se interesaba se remitiera certificación en la que constara el acuerdo de venta; patronos asistentes a la reunión; si fue por mayoría; que se comprobara por los Arquitectos oficiales la valoración hecha con anterioridad a instancia del Patronato; que informara al señor Delegado, con remisión de todos los antecedentes habidos;

Resultando que el Delegado provincial remite todo lo solicitado, con su informe favorable, emitido el 1 de marzo de este año, constando que el precio fijado por la finca, de 180.000 pesetas, ha de incrementarse en un 40 por 100, o sea, que ascendería a 252.000 pesetas, a lo que no objeta nada el adquirente, don Sabino Urdiain Mendoza;

Visto el Reglamento de las Fundaciones Culturales Privadas de 21 de julio de 1972 y disposiciones concordantes;

Considerando que están plenamente justificadas las razones que se alegan por el Patronato para vender la citada finca con dispensa de las formalidades de la subasta, ya celebrada ineficazmente;

Considerando que la venta se efectúa por el precio a que resulta de la valoración practicada aumentado en un 40 por 100, lo que se ha verificado por el Arquitecto de la Unidad Técnica, don José María de Rosendo Antón;

Considerando que el Delegado provincial de este Departamento en Pamplona, con fecha 1 de marzo de este año, informa favorablemente tal venta directa,

Esta Subsecretaría, a propuesta de la Secretaría General del Protectorado sobre las Fundaciones Culturales Privadas y Entidades Análogas, y oído el informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Institución benéfico-docente «Fundación Cantina Escolar Galbete», de Ciordia (Navarra), la venta directa a don Sabino Urdiain Mendoza de la finca denominada «El Molino», sita en dicha localidad, polígono 1, parcela 70, en una superficie de 607,73 metros cuadrados, con su presa vieja y cauce, en el precio de 252.000 pesetas.

Segundo.—Que el importe de las 252.000 pesetas obtenido se invierta en valores de la mejor y más segura rentabilidad a nombre de la Fundación, dando cuenta de tal inversión al Protectorado.

Madrid, 5 de mayo de 1978.—El Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Sr. Secretario general de las Fundaciones Culturales y Entidades Privadas del Departamento.

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

CENTROS DOCENTES

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar, que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Gerona

Municipio: Gerona. Localidad: Puente Mayor.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Carmen Auguet», que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— que funcionarán en edificio de nueva construcción, y se integran y trasladan, transformadas en mixtas de Educación General Básica, la unitaria de niños y la unitaria de niñas existente en la citada localidad. Se autoriza la denominación de «Carmen Auguet» para este Colegio Nacional mixto.

Provincia de Granada

Municipio: Dúrcal. Localidad: Dúrcal.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora del Carmen», que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, que funcionarán en locales provisionales, y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las 11 unidades escolares de niños y las 11 unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Torviscón. Localidad: Torviscón.—Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica, que funcionará en local provisional en calle Pósito, y se integran las siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica y la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— que constituían la anterior Escuela graduada mixta, que desaparece como tal.

Provincia de León

Municipio: Cacabelos. Localidad: Cacabelos.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, que pasará a tener carácter de comarcal «Virgen de la Quinta Angustia», que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educa-

ción General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que funcionarán en locales provisionales. Su marco de comarcalización abarcará, inicialmente, a las localidades de Cueto, San Juan de la Mata, Arganza, Canedo, Magaz de Arriba, Quilós y Magaz de Abajo. De algunas de ellas, se suprimen unidades escolares por concentración en este Colegio Nacional comarcal por esta misma Orden, reconociéndose a sus Profesores titulares el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en este Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre, así como a los Profesores titulares de las unidades escolares pertenecientes a este mismo ámbito que pudieran ser suprimidas en un futuro. Se suprime la Dirección sin curso y se crea la Dirección con función docente. Este Colegio Nacional mixto comarcal «Virgen de la Quinta Angustia», tiene su domicilio en calle Juan XXIII.

Municipio: Puebla de Lillo. Localidad: Puebla de Lillo.—Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se integra la unidad escolar mixta existente en dicha localidad.

Municipio: La Robla. Localidad: La Robla.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal «Emilia Menéndez», domiciliado en La Robla, que contará con 25 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica, que funcionará en local adaptado en calle Emilia Menéndez, sin número, y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las 11 unidades escolares de niños y las 10 unidades escolares de niñas existentes en el Centro. Se reconoce a la Profesora titular de la unidad escolar de asistencia mixta del Municipio de Cuadros, localidad Cascantes, que se suprime en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en este Colegio Nacional mixto comarcal, al amparo de lo preceptuado en el Decreto 2099/1964, de 24 de septiembre.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Directores Escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Miguelturra. Localidad: Miguelturra.—Modificación del Colegio Nacional mixto «XXV Años de Paz», domiciliado en plaza del Veintinueve de Marzo, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se suprime una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Tomelloso. Localidad: Tomelloso.—Modificación del Colegio Nacional mixto «José Antonio», domiciliado en calle José Antonio, sin número, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se suprime una unidad escolar mixta de Educación General Básica y la Dirección sin curso, creándose la Dirección con función docente.

Provincia de León

Municipio: Arganza. Localidad: Arganza.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas. Se reconoce al Profesor titular de la unidad escolar suprimida, el derecho que pueda alcanzarle a

servir plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal «Virgen de las Angustias», de Cacabelos, al amparo de lo preceptuado en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Arganza. Localidad: San Juan de la Mata.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a la Profesora titular de la unidad escolar citada, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal «Virgen de las Angustias», de Cacabelos, al amparo de lo preceptuado en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Berlanga del Bierzo. Localidad: Berlanga del Bierzo.—Supresión de la unidad escolar de niñas por falta de matrícula y transformación en unidad escolar mixta de la de niños.

Municipio: Borrenes. Localidad: Borrenes.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Municipio: Castrillo de Cabrera. Localidad: Noceda de Cabrera.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta por falta de matrícula.

Municipio: Cuadros. Localidad: Campo y Santibáñez.—Supresión de la unidad escolar de niñas y transformación en mixta de la de niños.

Municipio: Cuadros. Localidad: Cuadros.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a la Profesora titular de esta unidad escolar el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal «Emilia Menéndez», de La Robla, al amparo de lo preceptuado en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Pajares de los Oteros. Localidad: Velilla de los Oteros.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Valdesamario. Localidad: Murias de Ponjos.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta por escasez de matrícula.

Provincia de Lérida

Municipio: Gabet de la Conca. Localidad: Aransis.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta por falta de matrícula.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión o de Centros que funcionen en régimen de Administración Especial dependientes de Junta de Promoción Educativa, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación, con cargo al Estado, si no se les facilita vivienda.

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Poblete. Localidad: Poblete.—Se autoriza la denominación de «Pilar Rodríguez» para la Escuela graduada, domiciliada en calle Estación, número 25, que venía denominándose «San Isidro».

Provincia de La Coruña

Municipio: Carballo. Localidad: Cances Grande.—Transformación de la unitaria de niñas en unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: La Coruña. Localidad: La Coruña.—Se autoriza la denominación de «María Barbeito y Cerviño», para el Colegio Nacional domiciliado en el polígono «El Ventorrillo», La Silva.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Provincia de Gerona

Municipio: Ribas de Freser. Localidad: Ribas de Freser.—Se rectifican las Ordenes ministeriales de 26 de junio de 1972 y 5 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre), haciendo constar que el Colegio Nacional mixto domiciliado en paseo Guimerá, sin número, consta de Dirección con curso y no sin curso como, por error, apareció en las citadas Ordenes.

Madrid, 27 de enero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

(«BOE» 19-IV-1978.)

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros Escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Tarragona

Municipio: Puigpelat. Localidad: Puigpelat.—Constitución de la Escuela graduada, domiciliada en calle Carretera, sin número, que contará con dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en sus propios locales, y se integra la unidad escolar de asistencia mixta existente en la localidad.

Provincia de Toledo

Municipio: Talavera de la Reina. Localidad: Talavera de la Reina.—Modificación del Colegio Nacional «San Ildefonso», domiciliado en calle Hernán Cortés, sin número, que contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las nueve unidades escolares de niños y las nueve unidades escolares de niñas que funcionaban en el Centro y se crea la Dirección con función docente.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Santander

Municipio: Anieva. Localidad: Cotillo.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de Educación General Básica de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Arenas de Iguña. Localidad: Los Llanes.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica.

Municipio: Comillas. Localidad: Ruiseñada.—Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de Educación General Básica de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Enmedio. Localidad: Fontecha.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica.

Municipio: Luena. Localidad: Entrambasmestas.—Supresión de la unidad escolar de niñas y transformación en mixta de Educación General Básica de la unidad escolar de niños.

Municipio: Luena. Localidad: San Andrés.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de Educación General Básica de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Luena. Localidad: San Miguel.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de Educación General Básica de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Molledo. Localidad: Helguera.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica.

Municipio: Poblaciones. Localidad: Belmonte.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica.

Municipio: Corvera de Toranzo. Localidad: Corvera de Toranzo.—Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de Educación General Básica de la unidad escolar de niñas.

Provincia de Soria

Municipio: Ucero. Localidad: Ucero.—Modificación de la Escuela Graduada comarcal, que pierde tal carácter y desaparece como Escuela graduada. A tal efecto, se suprime la unidad escolar de niños y se transforma en mixta de Educación General Básica la unidad escolar de niñas. Queda por tanto una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Retascón. Localidad: Retascón.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica por escolarización de los alumnos en Escuela Hogar.

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza.—Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas de la Escuela graduada «La Bozada», domiciliada en calle María Guerrero, 19, dependiente del Consejo

Escolar Primario Diocesano «Nuestra Señora del Pilar», que se extingue. Se reconoce a los Profesores titulares de las unidades escolares que se suprimen el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en la localidad al amparo del artículo 15 del Reglamento de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en régimen de Patronatos Escolares, de 23 de enero de 1967.

Tercero.—Modificaciones de Centros Escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión o de Centros que funcionen en régimen de Administración Especial dependiente de Junta de Promoción Educativa, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación, con cargo al Estado, si no se les facilita vivienda.

Provincia de Santander

Municipio: Castro-Urdiales. Localidad: Onton.—Constitución de la Escuela graduada, que contará con dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se integran convertidas en mixtas la unitaria de niños y la unitaria de niñas que funcionaban en la localidad, que desaparecen como tales.

Provincia de Toledo

Municipio: Alcolea de Tajo. Localidad: Alcolea de Tajo.—Constitución de la Escuela graduada, que contará con dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del I.R.Y.D.A. A tal efecto, se integran, transformadas en mixtas de Educación General Básica, la unitaria de niños y la unitaria de niñas de la misma localidad, que desaparecen como tales.

Municipio: Almorox. Localidad: Almorox.—Constitución del Colegio Nacional, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se integran transformadas en mixtas de Educación General Básica las cuatro unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas, que con la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— componían la Escuela graduada de la misma localidad, que desaparece.

Municipio: Azután. Localidad: Azután.—Constitución de la Escuela graduada, que contará con dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se integran transformadas en mixtas de Educación General Básica la unitaria de niños y la unitaria de niñas que funcionaban en la misma localidad, que desaparecen como tales.

Municipio: La Guardia. Localidad: La Guardia.—Constitución del Colegio Nacional «Valentín Escobar», que contará con nueve unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se integran transformadas en mixtas de Educación General Básica las cuatro unidades escolares de niños y las cinco unidades escolares de niñas que con la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, funcionaban en la Escuela graduada de la misma localidad, que desaparece. Se integran asimismo la Dirección sin curso.

Municipio: Las Herencias. Localidad: Las Herencias.—Modificación de la Escuela graduada «Vera-Cruz», domiciliada en calle Arroyo, sin número, y calle Antonio Sánchez Gil, que contará con cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas que funcionaban en el Centro.

Municipio: Lominchar. Localidad: Lominchar.—Modificación de la Escuela graduada, que contará con tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en mixtas de Educación General Básica la unidad escolar de niños y las dos unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Olías del Rey. Localidad: Olías del Rey.—Modificación de la Escuela graduada «Pedro Melendo», que contará con cinco unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en mixtas de Educación General Básica las dos unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas que con la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— funcionaban en el Centro.

Municipio: Magán. Localidad: Magán.—Modificación de la Escuela graduada «Santa Marina», que contará con cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas que con la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— componían el Centro.

Municipio: Malpica de Tajo. Localidad: Malpica de Tajo.—Modificación de la Escuela graduada «Fulgencio Sánchez Cabezudo», que contará con siete unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en mixtas de Educación General Básica las cuatro unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas, que con las dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— funcionaban en el Centro.

Municipio: Maqueda. Localidad: Maqueda.—Modificación de la Escuela graduada «Alvaro de Luna», que contará con dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en mixtas de Educación General Básica la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas que funcionaban en el Centro.

Municipio: Mazarambroz. Localidad: Mazarambroz.—Modificación de la Escuela graduada «Nuestra Señora del Sagrario», domicilada en calle Conde Finat, que contará con cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en mixtas de Educación General Básica las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas que funcionaban en el centro.

Municipio: Mejorada. Localidad: Mejorada.—Modificación de la Escuela graduada «Joaquín Cuadrado», domiciliada en plaza del Generalísimo, 1, y calle Caño, sin número, que contará con cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en mixtas de Educación General Básica las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas, que con la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— funcionaban en el Centro.

Municipio: Mohedas de la Jara. Localidad: Mohedas de la Jara.—Modificación de la Escuela graduada «J. Sánchez González», que contará con cuatro

unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en mixtas de Educación General Básica las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas, que con la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— funcionaban en el Centro.

Municipio: Montearagón. Localidad: Montearagón.—Constitución de la Escuela graduada, que contará con dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se integran, transformadas en mixtas de Educación General Básica, la unitaria de niños y la unitaria de niñas de la misma localidad, que desaparecen como tales.

Municipio: La Nava de Ricomalillo. Localidad: La Nava de Ricomalillo.—Modificación de la Escuela graduada «Nuestra Señora del Amor de Dios», que contará con cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Palomeque. Localidad: Palomeque.—Constitución de la Escuela graduada, que contará con dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se integran, transformadas en mixtas de Educación General Básica, la unitaria de niños y la unitaria de niñas de la misma localidad, que desaparecen como tales.

Municipio: Parrillas. Localidad: Parrillas.—Modificación de la Escuela graduada «Nuestra Señora de la Luz», domiciliada en calle Queipo de Llano, número 68, que contará con dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en mixtas de Educación General Básica la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas, que con la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— funcionaban en el Centro.

Municipio: Pelahustán. Localidad: Pelahustán.—Modificación de la Escuela graduada «Cristo de la Esperanza», que contará con tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en mixtas de Educación General Básica la unidad escolar de niños y las dos unidades escolares de niñas, que con la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— funcionaban en el Centro.

Municipio: Pepino. Localidad: Pepino.—Constitución de la Escuela graduada, que contará con dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se integran, transformadas en mixtas de Educación General Básica, la unitaria de niños y la unitaria de niñas de la misma localidad, que desaparecen como tales.

Municipio: Polán. Localidad: Polán.—Constitución del Colegio Nacional «José María Corcuera», domiciliado en avenida de José Antonio, que contará con 13 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se integran transformadas en mixtas de Educación General Básica las seis unidades escolares de niños y las siete unidades escolares de niñas, que con las dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— componían la Escuela graduada de la localidad, que desaparece como tal.

Municipo: Puebla de Montalbán. Localidad: Puebla de Montalbán.—Modificación del Colegio Nacional «Fernando Rojas», que contará con 21 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se transforman en mixtas de Educación General Básica, las 10 unidades esco-

lares de niños y las 11 unidades escolares de niñas, que con las dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— funcionaban en el Centro.

Municipio: Pueblanueva. Localidad: Pueblanueva.—Constitución del Colegio Nacional «San Isidro», que contará con 10 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se integran, transformadas en mixtas de Educación General Básica, las cinco unidades escolares de niños y las cinco unidades escolares de niñas, que con las dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— funcionaban en la Escuela graduada de la misma localidad, que desaparece como tal.

Municipio: Pueblanueva. Localidad: Pueblanueva.—Constitución de la Escuela graduada, que contará con dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del I.R.Y.D.A. A tal efecto, se integran, transformadas en mixtas, la unitaria de niños y la unitaria de niñas de la misma localidad, que desaparecen como tales.

Municipio: Pulgar. Localidad: Pulgar.—Modificación de la Escuela graduada «Nuestra Señora de la Blanca», domiciliada en calle Calvo Sotelo, que contará con cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en mixtas de Educación General Básica las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas, que con la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— funcionaban en el Centro.

Municipio: Quismondo. Localidad: Quismondo.—Modificación de la Escuela graduada «Mariano del Castillo», que contará con cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en mixtas de Educación General Básica las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas, que con la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— funcionaban en el Centro.

Municipio: San Martín de Montalbán. Localidad: San Martín de Montalbán.—Modificación de la Escuela graduada «Santísimo Cristo de la Luz», domiciliada en calle Héroes del Alcázar, que contará con tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en mixtas de Educación General Básica las dos unidades escolares de niños y la unidad escolar de niñas que funcionaban en el Centro.

Municipio: Santa Olalla. Localidad: Santa Olalla.—Modificación del Colegio Nacional, domiciliado en calle Generalísimo Franco, 47, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en mixtas de Educación General Básica las cuatro unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas, que con las dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— funcionaban en el Centro.

Municipio: Segurilla. Localidad: Segurilla.—Modificación de la Escuela graduada «San Juan Bautista», domiciliada en la plaza del Generalísimo, 1, que contará con cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en mixtas de Educación General Básica las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas, que con la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— funcionaban en el Centro.

Municipio: Sevilleja de la Jara. Localidad: Sevilleja de la Jara.—Modificación de la Escuela graduada «Juan XXIII», que contará con dos unidades

escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en mixtas de Educación General Básica la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas, que con la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— componían el Centro.

Municipio: Seseña. Localidad: Seseña Nuevo.—Modificación de la Escuela graduada, que se denominará «Fernando de Rojas», que contará con cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en unidades escolares de asistencia mixta las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas, que con la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— funcionaban en el Centro y se autoriza la denominación de «Fernando de Rojas» para la Escuela graduada.

Municipio: Talavera de la Reina. Localidad: Talavera de la Reina.—Constitución de la Escuela graduada, domiciliada en el barrio de Santa María, que contará con dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se integran, transformadas en mixtas de Educación General Básica, la unitaria de niños y la unitaria de niñas de la misma localidad, que desaparecen como tales.

Municipio: Totanes. Localidad: Totanes.—Constitución de la Escuela graduada, domiciliada en calle La Mancha, que contará con dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se integran, transformadas en mixtas de Educación General Básica, la unitaria de niños y la unitaria de niñas de la misma localidad, que desaparecen como tales.

Municipio: Velada. Localidad: Velada.—Modificación del Colegio Nacional «Andrés Arango», domiciliado en avenida de Extremadura, número 11, y plaza Dos de Septiembre, que contará con nueve unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en mixtas de Educación General Básica las cinco unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas que funcionaban en el Centro.

Municipio: Ventas de Retamosa. Localidad: Ventas de Retamosa.—Constitución de la Escuela graduada, que contará con dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se integran, transformadas en mixtas, la unitaria de niños y la unitaria de niñas de la misma localidad, que desaparecen como tales.

Municipio: Villaminaya. Localidad: Villaminaya.—Modificación de la Escuela graduada, que se denominará «Santo Domingo de Silos», domiciliada en calle de Orgaz, sin número, que contará con tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en mixtas de Educación General Básica las dos unidades escolares de niños y la unidad escolar de niñas que funcionaban en el Centro, y se autoriza la denominación de «Santo Domingo de Silos» para la Escuela graduada.

Municipio: Villanueva de Alcardete. Localidad: Villanueva de Alcardete.—Modificación del Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Piedad», domiciliado en avenida de los Mártires, número 54, que contará con 19 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las 11 unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas que funcionaban en el Centro.

Municipio: Villarrubia de Santiago. Localidad: Villarrubia de Santiago.—Constitución del Colegio Nacional «Nuestra Señora del Castellar», domiciliado en calle Eras, que contará con 10 unidades escolares de asistencia mixta de

Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se integran, transformadas en mixtas de Educación General Básica, las cinco unidades escolares de niños y las cinco unidades escolares de niñas, que con las dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— componían la Escuela graduada de la misma localidad, que desaparece como tal.

Municipio: Yeles. Localidad: Yeles.—Constitución de la Escuela graduada, que contará con dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se integran, transformadas en mixtas de Educación General Básica, la unitaria de niños y la unitaria de niñas de la misma localidad, que desaparecen como tales.

Municipio: Yuncler. Localidad: Yuncler.—Modificación de la Escuela graduada «Remigio Laín», que contará con seis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en mixtas de Educación General Básica las tres unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas, que con la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— funcionaban en el Centro.

Madrid, 10 de febrero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

(«BOE» 19-IV-1978.)

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros Escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Alicante

Municipio: Elda. Localidad: Elda.—Ampliación del Colegio Nacional «Juan Rico Amat», domiciliado en Puerto Rico, 3, que contará con 32 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionarán en locales de nueva construcción; autorizándose asimismo el traslado de la unidad escolar de Educación Preescolar existente a los nuevos locales construidos, funcionando por tanto de estas unidades cuatro en el mismo Centro y cuatro en el polígono «La Almafrá».

Municipio: San Vicente del Raspeig. Localidad: San Vicente del Raspeig.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal «Azorín», domiciliado en Inmedia-

ciones, sin número, que contará con 17 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en el propio Centro y dos unidades escolares mixtas de Educación Especial que funcionarán en locales adaptados. Se amplía el ámbito de comarcalización de este Centro que abarcará, además de las localidades que ya comprendía, a la de El Sabinar, en la que se suprime una unidad escolar de asistencia mixta por esta Orden ministerial, a cuyo Profesor titular se le reconoce el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en este Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Badajoz

Municipio: Acedera. Localidad: Los Guadalperales.—Ampliación de la Escuela graduada «Nuestra Señora de la Jara», domiciliada en Escuelas, que contará con seis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en local de nueva construcción en Carretera, sin número, y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Alburquerque. Localidad: Alburquerque.—Ampliación del Colegio Nacional «Francisco Franco», domiciliado en José Antonio, 85, que contará con 25 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial; una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionará en locales adaptados, y la Dirección con función docente. Se suprime la plaza de Dirección sin curso, y se transforman en mixtas las 11 unidades escolares de niños y las 11 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Badajoz. Localidad: Badajoz.—Ampliación del Colegio Nacional «Nuestra Señora de Bótoa», domiciliado en Estádium, 1, que contará con 24 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; cuatro unidades escolares mixtas de Educación Especial —una de ellas de la especialidad de logopedia— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial —logopedia— y se transforman en mixtas las 12 unidades escolares de niños y las 12 unidades escolares de niñas de Educación General Básica, las dos unidades escolares de niños y la unidad escolar de niñas de Educación Especial que existían en el Centro.

Municipio: Badajoz. Localidad: Valdebotoa.—Constitución de la Escuela graduada domiciliada en Guadalupe, 1, que contará con tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— que funcionarán en locales adaptados y se integran y trasladan la unitaria de niños y la unitaria de niñas que existían en la localidad Este Centro es de régimen de Administración Especial dependiente del IRYDA.

Municipio: Bienvenida. Localidad: Bienvenida.—Constitución del Colegio Nacional «Virgen de los Milagros», domiciliado en plaza del General Franco, 1, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares

de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, que funcionarán en locales provisionales y la Dirección con función docente, y se integran, transformadas en mixtas, las siete unidades escolares de niños y las siete unidades escolares de niñas que junto con una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y la Dirección sin curso componían la anterior Escuela graduada de la misma localidad y denominación, que desaparece. Se suprime la Dirección sin curso.

Municipio: Don Benito. Localidad: Hernán Cortés.—Ampliación de la Escuela graduada «12 de Octubre», domiciliada en calle Sonora, 8, que contará con siete unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— que funcionarán en locales de nueva construcción y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas con que contaba él Centro, que funcionará en régimen de Administración Especial dependiente del IRYDA.

Municipio: Don Benito. Localidad: Ruecas.—Ampliación de la Escuela graduada «Zurbarán», domiciliada en calle Don Quijote, 2, que contará con seis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales de nueva construcción y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas con que contaba el Centro, que funcionará en régimen de Administración Especial dependiente del IRYDA.

Municipio: Don Benito. Localidad: Valdehornillos.—Ampliación de la Escuela graduada «San Pedro y San Pablo», domiciliada en calle Jerte, sin número, que contará con siete unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica que funcionarán en locales de nueva construcción y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas con que contaba el Centro, que funcionará en régimen de Administración Especial dependiente del IRYDA.

Municipio: Don Benito. Localidad: Los Vivares.—Ampliación de la Escuela graduada «Nuestra Señora de Guadalupe», domiciliada en calle Las Escuelas, 1, que contará con seis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y la Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, que funcionarán en locales adaptados, y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas con que contaba el Centro, que funcionará en régimen de Administración Especial dependiente del IRYDA.

Municipio: Fuentes de León. Localidad: Fuentes de León.—Ampliación del Colegio Nacional «Patriarca San José», domiciliado en avenida Escolar, 3, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados y la Dirección con función docente.

Municipio: Villanueva de la Serena. Localidad: Valdivia.—Constitución del Colegio Nacional «San Isidro», domiciliado en calle Palanca, 1, que contará con 11 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación

Preescolar —párvulos— que funcionarán en locales habilitados y se integran, transformadas en mixtas, las cuatro unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas, que junto a la Dirección con curso, componían la anterior Escuela graduada de la misma localidad, que desaparece. Este Centro es de régimen de Administración Especial dependiente del IRYDA.

Municipio: Villar de Rena. Localidad: Puebla de Alcollarín.—Constitución de la Escuela graduada «San Antonio», domiciliada en calle Segur, 2, que contará con tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales de nueva construcción, y se integran la unitaria de niños y la unitaria de niñas, transformadas en mixtas, que existían en la misma localidad. Este Centro es dependiente del IRYDA y funcionará en régimen de Administración Especial.

Provincia de Barcelona

Municipio: Badalona. Localidad: Badalona.—Ampliación del Colegio Nacional «Cardenal Gomá», domiciliado en Llefría, que contará con 42 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales de nueva construcción en Dr. Bassols, y se transforman en mixtas las 17 unidades escolares de niños y las 17 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Badalona. Localidad: Badalona.—Ampliación del Colegio Nacional «Francisco Franco», domiciliado en Marqués de S. Mori, sin número, que contará con 44 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales de nueva construcción en calle Sistrells, y la Dirección con función docente y se transforman en mixtas las 19 unidades escolares de niños y las 17 unidades escoles de niñas con que contaba el Centro. Se suprime la Dirección sin curso.

Municipio: Calella. Localidad: Calella.—Ampliación del Colegio Nacional «La Minerva», domiciliado en San Jaime, sin número, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados y la Dirección con función docente.

Municipio: San Baudilio de Llobregat. Localidad: Casablanca.—Ampliación del Colegio Nacional «María Fernández Lara», domiciliado en Casablanca Fonollar, que contará con 34 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados.

Municipio: San Fausto de Campcentellas. Localidad: San Fausto de Campcentellas.—Ampliación del Colegio Nacional «Joaquín Abril», domiciliado en Escuelas, sin número, que contará con 13 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en local adaptado.

Provincia de Burgos

Municipio: Aranda de Duero. Localidad: Aranda de Duero.—Ampliación del Colegio Nacional «Primer Distrito», domiciliado en Comandante Requejo, 9, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; ocho unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean siete unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; siete unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y la Dirección con función docente. Estas unidades funcionarán en los locales del antiguo Instituto de Enseñanza Media, domiciliado en calle San Francisco, sin número.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Alicante

Municipio: Alicante. Localidad: Alicante.—Modificación del Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Victoria», domiciliado en Colonia Requena, que contará con 32 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se suprimen cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se transforman en dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica. Se crea la Dirección con función docente. Queda sin efecto el desdoblamiento de cuatro aulas de niños y cuatro aulas de niñas que fueron autorizadas por la Resolución de la Dirección General de fecha 6 de septiembre de 1974.

Municipio: San Vicente del Raspeig. Localidad: El Sabinar.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta por comarcalización en San Vicente del Raspeig. Se reconoce al Profesor de la unidad escolar suprimida el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal «Azorín», de San Vicente del Raspeig, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Badajoz

Municipio: Jerez de los Caballeros. Localidad: Sierra Brava.—Supresión de la unidad escolar mixta, domiciliada en Sierra Brava, dependiente del Consejo Escolar Primario del mismo nombre, que desaparece como tal Consejo Escolar Primario.

Provincia de Barcelona

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat.—Supresión de ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica en el Colegio Nacional «Obispo Berenguer», domiciliado en Aprestadora, 49, y la plaza de Dirección sin curso. El Centro quedará con 18 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. Se crea la Dirección con función docente.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares

o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión o de Centros que funcionen en régimen de Administración Especial dependientes de Junta de Promoción Educativa, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación, con cargo al Estado, si no se les facilita vivienda.

Provincia de Badajoz

Municipio: Zafra. Localidad: Zafra.—Se autoriza el cambio de denominación al Colegio Nacional comarcal «San Eugenio», que pasa a llamarse «Germán Cid».

Provincia de Castellón

Municipio: Jérica. Localidad: Jérica.—Se autoriza la denominación de «Hermanos Gil Sorribes» para el Colegio Nacional de Jérica.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Provincia de Badajoz

Municipio: Almendralejo. Localidad: Almendralejo.—Se aclara la Orden ministerial de 1 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril) relativa al Colegio Nacional «José Espronceda», de Almendralejo, por haber padecido error en la publicación, haciendo constar que se creaban 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica.

Provincia de Barcelona

Municipio: Bigas y Riells. Localidad: Bigas.—Se amplía la Orden ministerial de 4 de noviembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre) relativa a la Escuela graduada, domiciliada en Turó de Bigas, haciendo constar que por dicha Orden ministerial se creó una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— ya que por error se omitió dicha creación en la citada Orden ministerial.

Provincia de Cáceres

Municipio: Jaraiz de la Vera. Localidad: Jaraiz de la Vera.—Se amplía la Orden ministerial de 26 de diciembre de 1977, haciendo constar que las cuatro plazas de hogar que se crean en la Escuela Hogar «César Carlos» estarán servidas por Profesor.

Madrid, 22 de febrero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

(«BOE» 19-IV-1978.)

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Decretos 648/1974, de 28 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 14 de marzo); 2661/1974, de 30 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 29 de noviembre), y 3069/1975,

de 31 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 27 de noviembre), y en los Reales Decretos 2052/1977, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 10 de agosto); 3010/1977, de 23 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 25 de noviembre); 3027/1977, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 25 de noviembre), y 3485/1977, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27 de enero de 1978), por los que se crean Colegios Nacionales de Educación General Básica en diversas provincias,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se autoriza la puesta en funcionamiento de los Colegios Nacionales de Educación General Básica y Preescolar, mencionados a continuación, que quedarán con la composición que en cada caso se especifica.

Provincia de Barcelona

Municipio: Martorellas. Localidad: Martorellas.—Colegio Nacional «Simeón Rabasa», para 320 puestos escolares, domiciliado en calle Ensanche, 9, creado por Decreto 648/1974, de 28 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 14 de marzo). Se pone en funcionamiento aclarándose que este Centro es el mismo que fue creado posteriormente por Decreto 3069/1975, de 31 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 27 de noviembre), para 530 puestos escolares y que fue puesto en funcionamiento con la creación de ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica por Orden ministerial de 7 de mayo de 1976 (Boletín Oficial del Estado» del 28 de julio) y ampliado posteriormente por Orden ministerial de 11 de enero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de febrero) hasta 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. Por la presente Orden se rectifica y amplía la de 7 de mayo de 1976, significándose que, además de crearse ocho unidades mixtas de Educación General Básica, por dicha Orden ministerial debieron quedar integradas dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas de Educación General Básica, transformadas todas en mixtas, y una unidad de Educación Preescolar —párvulos— que componían la Escuela graduada «Virgen de Montserrat», de la misma localidad, que desaparecía como Centro independiente pero continuaría funcionando en sus propios locales en la calle Escuelas, sin número. Se rectifica asimismo y se amplía la Orden ministerial de 11 de enero de 1977, significándose que en dicha Orden ministerial las unidades que se crean son tres de Educación General Básica y no dos, además de integrarse otras dos, resultando por consiguiente un total de 17 unidades escolares de Educación General Básica, una de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente, la cual debe considerarse también creada por dicha Orden. Se procede ahora a la ampliación del Colegio Nacional mediante la creación de dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, que funcionarán en locales de nueva construcción. La composición final resultante será de 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente.

Municipio: San Cugat del Vallés. Localidad: San Cugat del Vallés.—Colegio Nacional «Cataluña», domiciliado en plaza de Octaviano, para 320 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 3485/1977, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27 de enero de 1978). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará provisionalmnte en locales habilitados en plaza de Octaviano. Guardería Municipal y calle Rius y Taulet, como Colegio Nacional con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que a tal efecto se crean por este mismo acto, y Dirección con curso.

Municipio: Santa Coloma de Gramanet. Localidad: Santa Coloma de Gramanet.—Colegio Nacional «Pompeu Fabra», domiciliado en calle Menorca, sin número (barriada de Can Franquesa), para 360 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 3485/1977, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27 de enero de 1978). Se constituye inicialmente este

Colegio Nacional, que funcionará en edificio de nueva construcción, con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que a tal efecto se crean por este mismo acto y Dirección con curso.

Provincia de La Coruña

Municipio: Rois. Localidad: Pumar-Urdilde.—Colegio Nacional para 320 puestos escolares, creado por Decreto 2661/1974, de 30 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 20 de noviembre). Se pone en funcionamiento, aclarándose que este Centro es el mismo que fue constituido por Orden ministerial de 3 de octubre de 1972, no publicada en el «Boletín Oficial del Estado», con carácter de comarcal y con una composición de ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. Por la presente Orden se amplía el Centro con la creación de una unidad escolar mixta de Educación General Básica, quedando, por consiguiente, compuesto por nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. El ámbito de comarcalización no varía por esta Orden.

Provincia de Gerona

Municipio: Gerona. Localidad: Gerona-Santa Eugenia.—Colegio Nacional «Santa Eugenia», domiciliado en calle Güell, sin número, para 320 puestos escolares de Educación General Básica y 80 de Educación Preescolar, creado por Real Decreto 3485/1977, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27 de enero de 1978). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará como Colegio Nacional independiente en los mismos locales en que venía funcionando como parte integrante del Colegio Nacional «Mare de Deu del Mont», con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se integran seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos de Educación Preescolar —párvulos—, desglosadas del Colegio Nacional «Mare de Deu del Mont».

Provincia de Granada

Municipio: Granada. Localidad: Granada.—Colegio Nacional «Sierra Nevada», domiciliado en carretera de La Zubia, para 960 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 3485/1977, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27 de enero de 1978). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto.

Provincia de Lugo

Municipio: Chantada. Localidad: Chantada.—Colegio Nacional para 640 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 3027/1977, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 25 de noviembre). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción y en el edificio anteriormente existente como Colegio Nacional comarcal, con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos de Educación Preescolar —párvulos—, dos de Educación Especial, una plaza de Profesor y otra de Profesora Diplomados en Educación Física, y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se integran las nueve unidades escolares de niños y las 15 unidades de niñas de Educación General Básica, transformadas en mixtas, así como las dos de Educación Preescolar —párvulos—, las dos unidades escolares de niñas de Educación Especial, que asimismo se transforman

en mixtas, las plazas de Profesor y Profesora Diplomados en Educación Física y la Dirección con función docente que componían el Colegio Nacional comarcal de la misma localidad, que desaparece como Centro independiente, autorizándose asimismo el traslado de 15 de sus unidades escolares al nuevo edificio construido. El ámbito de comarcalización de este Centro abarcará el que ya anteriormente comprendía el Colegio Nacional comarcal que se integra, más las localidades en las que ahora se suprimen unidades escolares; en conjunto estará formado por las siguientes localidades: Agrede-Quintá, Ajulfe, Arcos, Aspay, Brigos de Arriba, Carballedo-Sabadelle, Erosa-Mundía, Fondoreses, Moreiras, Mouricios-San Cristóbal, Muradelle, Pincelo, Podente-Paracosteira, Quinzán da Vila, Quinzán das Peras, Regonfe-Esmeriz, San Félix de Asma, San Juan de Veiga, San Vicente Mundín, Santiago de Arriba, Solar-Seoane, Sotariz, Nogueira, Rabelas-Mariz, Ulfe y Vilar-Cabreiros, todas ellas del propio municipio de Chantada, en las que se suprimen diversas unidades escolares por esta misma Orden, a cuyos Profesores titulares, así como a los de las unidades de estas mismas localidades que pudieran ser suprimidas en el futuro para esta misma comarcalización, se les reconoce el derecho que pudiera alcanzarles a servir plaza en este Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: Santa Cruz de Tenerife. Localidad: Los Campitos.—Colegio Nacional «Los Campitos», domiciliado en Los Campitos, para 640 puestos escolares de Educación General Básica y 80 de Educación Preescolar, creado por Real Decreto 3485/1977, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27 de enero de 1978). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos de Educación Preescolar —párvulos— y la Dirección con función docente y se integran, transformadas en mixtas, la unidad escolar de niños y la de niñas de Educación General Básica que constituían en régimen de Agrupación Escolar la Escuela Graduada de la misma localidad, que desaparece como Centro independiente.

Provincia de Sevilla

Municipio: Santiponce. Localidad: Santiponce.—Colegio Nacional para 640 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 2052/1977, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 10 agosto). Se constituye inicialmente este Centro con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente, que funcionarán, 16 en un nuevo edificio escolar, seis en locales adaptados y dos en locales prefabricados. A tal efecto se crean 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y la Dirección con función docente y se integran, transformadas en mixtas, cinco unidades escolares de niños y tres unidades de niñas que formaban parte integrante de la Escuela graduada «Nuestra Señora del Rosario», de la misma localidad, en la que también se suprime una unidad escolar de niños, desapareciendo en consecuencia la citada graduada como Centro independiente. Se hace constar asimismo que de las unidades que componían la Escuela graduada, una de niños y una de niñas dependían del C. E. P. Municipal, transformándose ahora a régimen ordinario de provisión, extinguiéndose el citado C. E. P. y reconociéndose a sus Profesores titulares el derecho que pueda alcanzarles a regentar dos de las unidades transformadas, por continuar funcionando en sus propios locales, al amparo de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Centros Escolares en régimen de C. E. P. de 23 de enero de 1967.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Colegio Nacional, domiciliado en calle Teodora Lamadrid, sin número (barrio Oliver), para 640 puestos escolares de Educación General Básica y 80 de Educación Preescolar, creada por Real Decreto 3010/1977, de 23 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 25 de noviembre). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con la denominación de Colegio Nacional «Ramiro Solans», con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una de Educación Preescolar —párvulos— y la Dirección con función docente, y se integran las cinco unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, y la unidad escolar de párvulos, que componían la Escuela graduada «Juan José Lorente», de la misma localidad, que desaparece como Centro independiente, autorizándose el traslado de las citadas unidades al edificio del nuevo Colegio Nacional.

Segundo.—Como consecuencia de la puesta en funcionamiento de los anteriores Centros, teniendo en cuenta que alguno de ellos tiene el carácter de comarcal y se destina a la escolarización de alumnos procedentes de unidades escolares existentes con anterioridad y que, por otra parte, la creación de nuevas unidades en los Centros que se ponen en funcionamiento determina la conveniencia de realizar arreglos escolares en las localidades afectadas, se procede a modificar en este apartado determinados Centros de las expresadas localidades y se reconoce a los Profesores titulares de las unidades escolares que se suprimen por concentración en el nuevo Centro comarcal el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el mismo, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Gerona

Municipio: Gerona. Localidad: Gerona.—Modificación del Colegio Nacional «Mare de Deu del Mont», domiciliado en calle Sevilla, sin número, y Güell, sin número, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se desglosan seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos de Educación Preescolar —párvulos— para formar parte del Colegio Nacional «Santa Eugenia».

Provincia de Lugo

Municipio: Chantada. Localidad: Chantada.—Integración de las nueve unidades escolares de niños y 15 unidades de niñas de Educación General Básica, transformadas todas en mixtas, así como de las dos unidades de Educación Preescolar —párvulos—, las dos unidades escolares de niñas de Educación Especial que asimismo se transforman en mixtas, las plazas de Profesor y Profesora Diplomados en Educación Física y la Dirección con función docente que componían el Colegio Nacional comarcal, en el nuevo Colegio Nacional comarcal creado por Real Decreto 3027/1977, de 6 de octubre, que se constituye por esta misma Orden, desapareciendo en consecuencia el Colegio Nacional, integrado como Centro independiente, y autorizándose asimismo el traslado de 15 de sus unidades escolares al nuevo edificio construido.

Municipio: Chantada. Localidad: Agrade-Quintá.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Chantada, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Chantada. Localidad: Ajufe.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda

alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Chantada, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Chantada. Localidad: Aspay.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Chantada, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Chantada. Localidad: Aspay.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Chantada, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Chantada. Localidad: Brigos de Arriba.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Chantada, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Chantada. Localidad: Carballedo-Sabadell.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Chantada, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Chantada. Localidad: Erosa-Mundía.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Chantada, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Chantada. Localidad: Fondoreses.—Supresión de la unitaria de niños y de la unitaria de niñas. Se reconoce a sus Profesores titulares el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Chantada, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Chantada. Localidad: Moreiras.—Supresión de la unidad escolar de asistencia. mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Chantada, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Chantada. Localidad: Mouricios-San Cristóbal.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Chantada, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Chantada. Localidad: Muradelle.—Supresión de la unitaria de niños y de la unitaria de niñas. Se reconoce a sus Profesores titulares el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Chantada, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Chantada. Localidad: Pincelo.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Chantada, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Chantada. Localidad: Podente-Paracosteira.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Chantada, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Chantada. Localidad: Quinzán da Vila.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Chantada, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Chantada. Localidad: Quinzán des Peras.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho

que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Chantada, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Chantada. Localidad: Regonfe-Esmeriz.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Chantada, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Chantada. Localidad: San Félix de Asma.—Supresión de la unitaria de niños y de la unitaria de niñas. Se reconoce a sus Profesores titulares el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Chantada, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Chantada. Localidad: San Juan de Veiga.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Chantada, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Chantada. Localidad: San Vicente-Mundín.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Chantada, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Chantada. Localidad: Santiago de Arriba.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Chantada, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Chantada. Localidad: Solar-Seoane.—Supresión de la unitaria de niños y de la unitaria de niñas. Se reconoce a sus Profesores titulares el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Chantada, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Chantada. Localidad: Sotariz. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Chantada, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Chantada. Localidad: Nogueira.—Supresión de la unitaria de niñas y transformación de la de niños en mixta. Se reconoce a su Profesora titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Chantada, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Chantada. Localidad: Rabelas-Mariz.—Supresión de la unitaria de niños y transformación de la de niñas en mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Chantada, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Chantada. Localidad: Ulfe.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Chantada, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Chantada. Localidad: Vilar-Cabreiros.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.—Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Chantada, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: Santa Cruz de Tenerife. Localidad: Los Campitos.—Integración de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas que constituían en régimen de Agrupación escolar la Escuela graduada, en el Colegio Nacional

«Los Campitos», que se constituye en otro apartado de esta Orden, desapareciendo en consecuencia la Escuela graduada como Centro independiente y trasladándose ambas unidades escolares al edificio del Colegio Nacional.

Provincia de Sevilla

Municipio: Santiponce. Localidad: Santiponce.—Supresión de una unidad escolar de niños y desglose de otras cinco unidades escolares de niños y tres de niñas que componían la Escuela graduada «Nuestra Señora del Rosario», para ser integradas en el Colegio Nacional que se constituye en la localidad por esta misma Orden, funcionando en sus propios locales, pero desapareciendo de la Escuela graduada como Centro independiente. Se hace constar que la composición citada es la que se dio por Orden ministerial de 8 de septiembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 20), considerándose errónea la de la Orden ministerial de 28 de noviembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de diciembre). Asimismo, por esta Orden se transforman en unidades de régimen ordinario de provisión una unidad escolar de niños y otra de niñas, de las que ahora se desglosa para integrarse en el Colegio Nacional, que dependía del C. E. P. Municipal, extinguiéndose dicho C. E. P. y reconociéndose a los Profesores titulares de las mismas el derecho que pueda alcanzarles a regentar dos de las unidades transformadas, por continuar funcionando en sus propios locales, al amparo de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Centros Escolares en régimen de C. E. P. de 23 de enero de 1967.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza.—Integración de las cinco unidades escolares de niñas, que se transforman en mixtas, y una de párvulos, que componían la Escuela graduada «Juan José Lorente» de la calle Séneca, 78, en el Colegio Nacional «Ramiro Solans», que se constituye en otro apartado de esta Orden, autorizándose el traslado de tales unidades al edificio del citado Colegio Nacional y quedando con ello suprimida la Escuela graduada «Juan José Lorente», como Centro independiente.

Madrid, 24 de febrero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

(«BOE» 19-IV-1978.)

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Delegación Provincial del Departamento e Inspección Técnica Provincial de Orense.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar de la provincia de Orense que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Municipio: El Barco. Localidad: El Barco.—Modificación del Colegio Nacional mixto, con domicilio en Villoria, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Pre-

escolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Barco de Valdeorras. Localidad: Barco de Valdeorras.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Julio Gurriarán», que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Boborás. Localidad: Boborás.—Modificación del Colegio Nacional mixto comarcal, que se denominará «Nuestra Señora de Xuvencos», que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección confunción docente. A tal efecto se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Calvos de Radín. Localidad: Calvos de Radín.—Modificación del Colegio Nacional mixto comarcal «Nuestra Señora del Carmen», que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Carballeda de Valdeorras. Localidad: Sobradelo.—Modificación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Entrimo. Localidad: Tierrachán.—Modificación del Colegio Nacional mixto comarcal «Santa María la Real», que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Irijo. Localidad: Irijo.—Modificación del Colegio Nacional mixto comarcal «Virgen de Pena de Seia», que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Leiro. Localidad: Leiro.—Modificación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, y Dirección con función docente. A tal efecto se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Lovios. Localidad: Lovios.—Modificación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Oimbra. Localidad: Oimbra.—Modificación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Orense. Localidad: Orense.—Modificación del Colegio Nacional mixto «El Couto», de la calle Zurbarán, sin número, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Orense. Localidad: Orense.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Hermanos Villar», de la calle Lugo, 3, que contará con 13 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Orense. Localidad: Orense.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Inmaculada Concepción», que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Orense. Localidad: Orense.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Los Rosales», que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Orense. Localidad: Orense.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Posio», de la calle Carballeira, 4, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crea la Dirección con función docente y se suprime la Dirección sin curso.

Municipio: Orense. Localidad: Orense.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Curros Enríquez», de la calle Sáenz Díez, 68, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolades de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Villar de Barrio. Localidad: Villar de Barrio.—Modificación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crea la Dirección con función docente.

Madrid, 27 de febrero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

(«BOE» 19-IV-1978.)

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar mediante creación, transformación, traslado, integración, desglose y supresión de unidades de Educación Preescolar, que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Badajoz

Municipio: Calera de León. Localidad: Calera de León.—Ampliación de la Escuela graduada «Nuestra Señora de Tentudía», domiciliada en Pelay Pérez Correa, 5 y 18, que contará con seis unidades escolares de asistencia

mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en local adaptado y se transforman en mixtas las tres unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Ampliación de la Escuela graduada mixta «Natividad del Señor», sita en el kilómetro 12 de la carretera de Aragón, que contará con cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Málaga

Municipio: Alhaurín de la Torre. Localidad: Alhaurín de la Torre.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, que se denominará «Padre Feijoo» y contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crean una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Almogía. Localidad: Almogía —Ampliación del Colegio Nacional mixto «Padre Miguel Sánchez», que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Alozaina. Localidad: Alozaina.—Constitución del Colegio Nacional mixto, por ampliación de la Escuela graduada, que contará con diez unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las cinco unidades escolares de niños y las cinco unidades escolares de niñas de la Escuela graduada mixta, que desaparece.

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «La Palma», que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean las cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las diez unidades escolares de niños y las diez unidades escolares de niñas que componían el Centro.

Provincia de Murcia

Municipio: Alcantarilla. Localidad: Alcantarilla.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Jacinto Benavente», de la calle Camino de Piedra, sin número, que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Cartagena. Localidad: Cartagena.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Santa Florentina», que contará con 15 unidades es-

colares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Cartagena. Localidad: Los Roses-La Puebla.—Ampliación de la Escuela graduada mixta «Santa María del Buen Aire», que contará con cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Murcia. Localidad: Murcia.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora del Carmen», de la calle Princesa, 27, que contará con 21 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una plaza de Profesora diplomada en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y las 19 unidades escolares de niñas que componían el Centro.

Municipio: Las Torres de Cotillas. Localidad: Las Torres de Cotillas.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Cervantes», de la calle Onésimo Redondo, sin número, que contará con 26 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y la Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Pontevedra. Localidad: Pazos.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Supresión de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y transformación en mixtas de las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas con que contaba el Colegio Nacional «Ciudad de Córdoba», que quedará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente.

Tercero.—Modificaciones de Centros Escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión o de Centros que funcionen en régimen de administración Especial dependientes de Junta de Promoción Educativa, habrá de acreditarse a los maestros titulares la indemnización de casa-habitación, con cargo al Estado, si no se les facilita vivienda.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Doctor Conde Arruga», de la calle Hacienda de Pavones, 106, que

contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se transforman una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de Educación General Básica en dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas restantes en mixtas.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Juan de la Cierva», de la calle Villajoyosa, sin número, que contará con 28 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una plaza de Profesor diplomado en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se transforman dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica en dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos.

Provincia de Málaga

Municipio: Casarabonela. Localidad: Casarabonela.—Constitución del Colegio Nacional mixto, por ampliación de la Escuela graduada, que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se transforma en mixta de Educación General Básica una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se integran, transformadas en mixtas, las cinco unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— que componían la Escuela graduada mixta, que desaparece.

Provincia de Murcia

Municipio: Murcia. Localidad: Rincón de Beniscordia.—Modificación de la Escuela graduada mixta, de la calle Escuelas, 307, que contará con cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se transforma una unidad escolar mixta de Educación General Básica en una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos.

Provincia de Oviedo

Municipio: Gijón. Localidad: Gijón-Pumarín.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Pumarín Alto», de la calle Jove y Havia, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se transforma una unidad escolar mixta de Educación General Básica en una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas en unidades escolares mixtas.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Provincia de Almería

Municipio: Almería. Localidad: Almería.—Se rectifica la Orden ministerial de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado, de 17 de enero de 1978) relativa al Centro de Preescolar, domiciliado en la Guardería Infantil «Reyes Magos», en el sentido de que dicho Centro es dependiente de la Junta de Promoción Educativa del I.N.A.S., y no del Consejo Escolar Primario de Asistencia Social, como por error se hizo constar en dicha Orden ministerial.

Madrid, 2 de marzo de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

(«BOE» 20-IV-1978.)

SECCION III. ANUNCIOS OFICIALES

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO

ANUNCIO

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando anuncia por la presente convocatoria la provisión de una plaza de Académico numerario no profesional en la Sección de Pintura, vacante por fallecimiento del excelentísimo señor don Juan Contreras y López de Ayala, marqués de Lozoya.

Para optar a la mencionada plaza deben cumplirse los siguiente requisitos:

1.º Ser español.

2.º Artista reputado como persona de especiales conocimientos en las artes, por haber escrito obras de mérito reconocido relativas a ellas, desempeñando, bajo las condiciones legales, en Universidades o Escuelas Superiores del Estado, la enseñanza de la ciencia estética o de la Historia del Arte, haber formado colecciones de obras artísticas, o prestado marcada protección a las artes o a los artistas.

3.º Propuesto exclusivamente por tres Académicos numerarios.

4.º Acompañar a las propuestas, con la claridad conveniente, la completa relación de los méritos, títulos y demás circunstancias en que se fundamentan aquéllas.

5.º Presentar, dentro del plazo improrrogable de un mes a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», los antedichos documentos, que serán recibidos en la Secretaría de la Real Academia todos los días laborables, de diez a catorce horas.

Madrid, 17 de mayo de 1978.—El Secretario general, *Enrique Pardo Canalís.*

(«BOE» 12-VI-1978.)

BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

	Pesetas
— **Actos Administrativos**	
• **Suscripción anual**	**2.500**
• **Número suelto**	**50**
— **Colección Legislativa**	
• **Suscripción**	**1.000**
• **Número suelto**	**75**

Colección Legislativa de Educación y Ciencia

El Servicio de Publicaciones edita la Colección Legislativa de Educación y Ciencia, que recoge, en tomos anuales, toda la legislación educativa (Leyes, Decretos, Ordenes, Resoluciones, Circulares, Convenios Culturales).
Publicados:
Colección Legislativa de Educación y Ciencia, años 1943 a 1978.
Indices de la Colección Legislativa, años 1961 a 1970.
En preparación:
Colección Legislativa de Educación y Ciencia, años anteriores a 1943 e Indices
Los tomos se presentan encuadernados en guaflex, color verde, de 16,5 cm. × × 24,3 cm. y 1.100 páginas de promedio.
Precio de cada ejemplar: 1.000 pesetas.

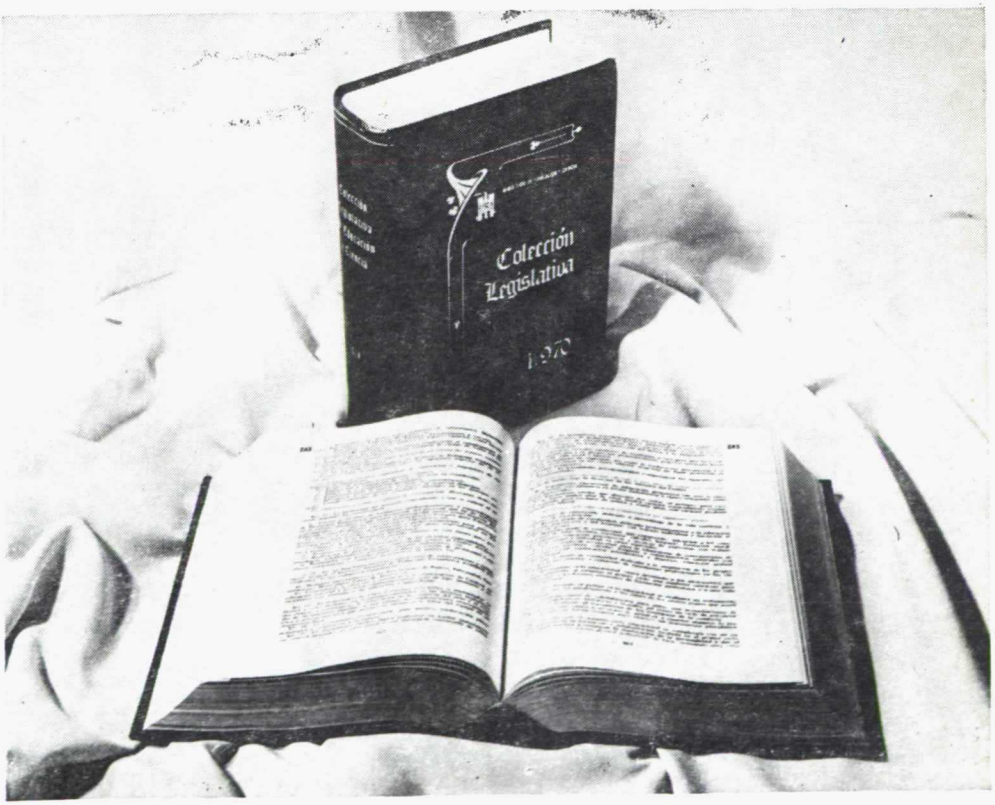

SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
Secretaría General Técnica - Ciudad Universitaria Madrid-3 - Tel. 449 77 00

ULTIMOS TITULOS EDITADOS Por el Servicio de Publicaciones. Ministerio de Educación y Ciencia

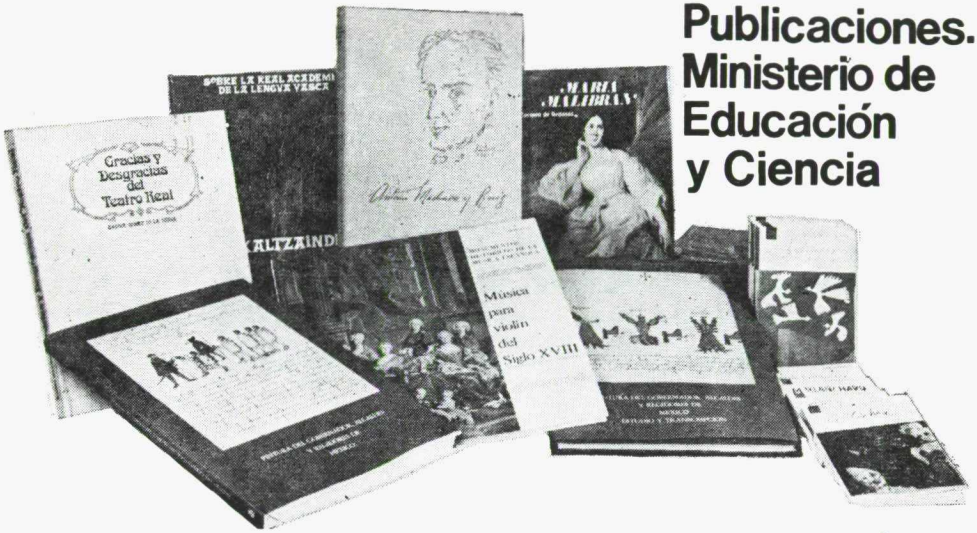

	Pesetas
EDUCACION	
COLECCION LIBROS DE BOLSILLO DE LA REVISTA DE EDUCACION	
5. La escuela de opciones múltiples	300
6. Gastos públicos de la enseñanza	200
7. Educación Compensatoria	300
8. Política cultural en las ciudades	300
9. Estudios sobre las construcciones escolares	300
COLECCION BREVIARIOS DE EDUCACION	
1. Las Lenguas de España	250
2. La Narración Infantil	200
3. Introducción al comentario de textos	150
EDUCACION PARA LA CONVIVENCIA (6.º, 7.º y 8.º E. G. B.).—*Precio del ejemplar*	100
EDICIONES ESPECIALES	
ANTONIO MACHADO RUIZ (núm. 1 de la Colección Expedientes Académicos de grandes españoles), en tela	3.500
CATALOGO DE ALEGACIONES FISCALES	1.000
ARTE POETICA ESPAÑOLA (Primeras Ediciones, Serie Cuartilla, núm. 7)	1.000
GLOSAS EMILIANENSES	1.500
POEMA DEL MIO CID (2 tomos)	500
MUSICA	
ESTUDIOS SOBRE MAHLER (por Federico Sopeña)	200
JUAN BAUTISTA COMES Y SU TIEMPO	500
ORGANISTAS ESPAÑOLES DEL SIGLO XVII: PABLO BRUNA (1611-1679). (Colección Monumentos Históricos de la Música Española núm. 14)	500
LAS CUATRO ENSALADAS DE MATEO FLECHA EL VIEJO. Siglo XV (Colección Monumentos Históricos de la Música Española núm. 15)	500
MAESTROS DE CAPILLA DE LA CATEDRAL DE OVIEDO (Siglo XVIII). Vol. I. (Colección Monumentos Históricos de la Música Española núm. 16)	600
PABLO CASALS, Intérprete y compositor (núm. 1 Colección Disco Documento)	1.500
ARTISTAS ESPAÑOLES CONTEMPORANEOS	
N.º 136: Urculo. N.º 137: E. Gabriel Navarro. N.º 138: Boado. N.º 139: Martín de Vidales. N.º 140: Alberto. N.º 141: Luis Sáez. N.º 142: Divera Bagur. N.º 143: Salvador Soria. N.º 144: Eduardo Toldrá. N.º 145: Cillero. N.º 146: Barbadillo: N.º 147: Juan Guillermo. N.º 148: Fernando Sáez. N.º 149: José A. Díez. N.º 150: Guajardo.—*Precio del ejemplar.*	100

Venta en:

- Planta baja del Ministerio de Educación y Ciencia. Alcalá, 34.
- Edificio del Servicio de Publicaciones. Ciudad Universitaria, s/n Teléfono: 449 77 00

Depósito legal: M 3/1958

BOLETIN OFICIAL
DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
actos administrativos

Año XXXIX — Lunes 26 de junio de 1978 — Número 26

SUMARIO

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Profesorado. Cargos.—Orden por la que se nombra Director de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Motril (Granada) a don Manuel González Ligero 1466

Profesorado de General Básica.—Resoluciones sobre nombramiento de profesores para unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios y de Educación Especial 1467

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Cargos académicos.—Orden por la que se nombra Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid a don Nicolás Cabrera Sánchez 1469

Otra por la que se nombra Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid a don Carlos Paris Amador. 1470

Otras de cese y nombramiento de Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos, de los señores don Francisco García Moreno y don Juan de Burgos Román, respectivamente 1470

Profesorado de Facultades.—Ordenes por las que se declara en situación de excedencia especial a los catedráticos de Universidad don Enrique Fuentes Quintana y don Manuel Jiménez de Parga Cabrera 1470

Oposiciones y Concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Profesorado y personal no docente 1471

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Profesorado y personal administrativo 1475

SECRETARIA GENERAL TECNICA. SERVICIO DE PUBLICACIONES

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

Servicio de Recursos.—Orden por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Carlota Heréu Vives 1478

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

Centros docentes.—Ordenes sobre creación, supresión, transformación, integración y modificación de centros docentes de Educación General Básica y Preescolar en las localidades que se indican 1478

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS MEDIAS

Centros docentes.—Ordenes sobre revisión, actualización y autorización definitiva de los centros docentes de Bachillerato y de Formación Profesional que se expresan 1500

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Dotación de plazas.—Ordenes sobre dotación de plazas de profesores agregados que se especifican de las Universidades de Bilbao, Granada y Salamanca 1505

Indice general por organismos del Departamento y orden cronológico de disposiciones y anuncios oficiales publicados durante el segundo trimestre de 1978 1507

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

PROFESORADO. CARGOS

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta, en terna alfabética, que eleva el Claustro de Profesores de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos que a continuación se expresa para nombramiento de Director del Centro, según lo establecido en la Orden ministerial de 26 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de noviembre), por haber cumplido el plazo reglamentario desde el anterior nombramiento,

Este Ministerio, teniendo en cuenta el informe favorable de la Delegación Provincial del Departamento, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento Orgánico de dichos Centros docentes de 16 de diciembre de 1910 («Gaceta» del 18), ha tenido a bien nombrar Director de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Motril (Granada), por un período de tres años, a contar desde esta fecha y con los derechos y deberes que a dicho cargo atribuye la legislación vigente, a don Manuel González Ligero, Profesor de término numerario, número A21EC100 de Registro de Personal.

Madrid, 26 de abril de 1978.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

PROFESORADO DE GENERAL BASICA

Ilmos. Sres.: Vistas las propuestas que elevan varios Consejos Escolares Primarios y Juntas de Promoción Educativa, de nombramiento de Profesores de Educación General Básica con carácter temporal, y de confirmación definitiva en unidades escolares de Educación Especial (Subnormales) y de Sordomudos, dependientes de los mismos;

Teniendo en cuenta que se ajustan a lo dispuesto por la legislación vigente,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto nombrar con carácter temporal por dos cursos, con reserva de la escuela de procedencia de régimen general, si la hubiere, no reservándose las de Patronato ni las dependientes de Juntas de Promoción Educativa, a los siguientes Profesores de Educación General Básica:

Educación Especial.—(Subnormales): Decreto número 2925, de 23 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de octubre), y Orden ministerial de 16 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de julio).

Los interesados se encuentran en posesión del título de Profesor Especializado en Pedagogía Terapéutica o de Licenciado en Filosofía y Letras (Sección de Pedagogía, Subsección de Educación Especial).

TEMPORAL

Provincna de Cáceres

Doña Antonia Fernández Rodríguez, procedente de Arroyo de la Luz (Cáceres), para una unidad de niñas creada por Orden ministerial de 9 de mayo de 1973 en el Centro Regional de Educación Especial Polivalente «San Pedro de Alcántara», de Cáceres (capital), dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Diputación Provincial», en la vacante de doña María Soledad Ramos Vicente.

Don Fidel Angel Hortigón Pedregal, procedente de Alcuéscar (Cáceres), para una unidad mixta creada por Orden ministerial de 13 de octubre de 1977 en el Centro Regional de Educación Especial Polivalente «San Pedro de Alcántara», de Cáceres (capital), dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Diputación Provincial».

Doña María del Carmen Miguel Manzaneros, para una unidad mixta creada por Orden ministerial de 13 de octubre de 1977 en el Centro Regional de Educación Especial Polivalente «San Pedro de Alcántara», de Cáceres (capital), dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Diputación Provincial».

Provincia de Málaga

Doña María Dolores Casasola Recio, procedente de El Palomar-La Iruela (Jaén), para una unidad de niños creada por Orden ministerial de 30 de agosto de 1965 en Málaga (capital), del Patronato «Instituto Psicopedagógico La Milagrosa» (ASPROMANIS), en la vacante de don Filadelfo García Ibáñez.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Don Rafael de Saja Sáez, de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, para una unidad de niños creada por Orden ministerial de 30 de agosto de 1968 en el Centro de Educación Especial «San Miguel», de Santa Cruz de Tenerife, del Patronato «Cabildo Insular de Tenerife», en la vacante de doña María Esther Alonso Riaño.

Provincia de Sevilla

Doña Iginia de la Loza García, provisional de la provincia de Sevilla, para una unidad de niñas creada por Orden ministerial de 7 de septiembre de 1976 en el Centro de Educación Especial «Escuela Departamental de Puericultura-Dispensario Escuela de Niños Deficientes Físicos y Mentales (San Pelayo)», en la vacante de doña María Antonia Hernández Gordillo.

Doña María Isabel Sánchez Aragón, provisional de la provincia de Sevilla, para una unidad de niñas creada por Orden ministerial de 7 de septiembre de 1976 en Sevilla (capital) —Dispensario Escuela de Niños Deficientes Físicos y Mentales—, del Patronato «San Pelayo», en la vacante de doña María Angela Ruiz Caballero.

PROPIEDAD DEFINITIVA

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Doña María Esther Alonso Riaño, de Santa Cruz de Tenerife, para una unidad de niñas creada por Orden ministerial de 30 de agosto de 1968 en el Centro de Educación Especial «San Miguel», de Santa Cruz de Tenerife, del Patronato «Cabildo Insular de Tenerife», en la vacante de doña Ana Teresa González Expósito, de la misma localidad, especialidad y Patronato.

Sordomudos.—Orden ministerial de 18 de enero de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero) y Orden ministerial de 30 de noviembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero de 1971).

Los interesados se encuentran en posesión del título de Profesor Especial de Sordomudos o de Profesor Especializado en Técnicas de Lenguaje y Audición y éstos hacen constar que se encuentran además en posesión del título de Profesor Especializado en Pedagogía Terapéutica.

TEMPORAL

Provincia de Cáceres

Doña María Soledad Ramos Vicente, de Cáceres (capital) —Enseñanza Especial—, para una unidad mixta Sordomudos creada por Orden ministerial de 13 de octubre de 1977 en el Centro de Educación Especial Polivalente «San Pedro de Alcántara», de Cáceres (capital), Junta Promoción Educativa «Diputación Provincial».

CONFIRMACIÓN DEFINITIVA

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Doña Margarita Martínez Ramos, provisional de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, en la unidad de niñas sordomudas creada por Orden ministerial de 18 de marzo de 1968 en Santa Cruz de Tenerife, del Patronato «Colegio del Corazón de María». Nombramiento temporal efectuado por Resolución de 28 de febrero de 1976 («Boletín Oficial» del Ministerio de 5 de abril).

Los Profesores nombrados percibirán los haberes que por su situación les correspondan y emolumentos legales, quedando sujetos en cuanto a la toma de posesión a lo que se dispone en el artículo 49 del vigente Estatuto del Magisterio. Los que se encuentren excedentes para posesionarse de la escuela para la que son nombrados por la presente Resolución se precisa que hayan obtenido el reingreso en el servicio activo de la enseñanza.

Las respectivas Delegaciones Provinciales del Departamento darán traslado de la presente Resolución a los Consejos Escolares Primarios, Juntas de Promoción Educativa y a los interesados.

Madrid, 31 de mayo de 1978.—El Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmos. Sres. Subdirector general de Gestión de Personal y Delegados provinciales del Departamento.

Ilmos. Sres.: Vistas las propuestas que elevan varios Consejos Escolares Primarios y Juntas de Promoción Educativa, de nombramiento de Profesores de Educación General Básica, en unidades escolares dependientes de los mismos;

Teniendo en cuenta que se ajustan a lo dispuesto por la legislación vigente,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto nombrar, con carácter de propietarios definitivos para las unidades escolares que se cita, a los siguientes Profesores de Educación General Básica:

Provincia de Barcelona

Doña Olga Magráns Sahún, procedente de Sardanyola (Barcelona), 19,612 puntos, para una unidad de niñas creada por Orden ministerial de 24 de octubre de 1970 en el Colegio Nacional «Mío Cid», de Barcelona-capital, Junta de Promoción Educativa.

Povincia de Zamora

Don Felipe Fernández Cano, procedente de Gran Tarajal-Fuerteventura (Las Palmas de Gran Canaria), para una unidad de niños creada por Orden ministerial de 23 de noviembre de 1973 en Zamora-capital, Patronato «Diputación Provincial». Acogiéndose a los beneficios otorgados por el Decreto número 196/1959, de 5 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 11). Licenciado en Filosofía y Letras (Sección de Pedagogía).

Los Profesores nombrados percibirán los haberes que por su situación les correspondan y emolumentos legales, quedando sujetos en cuanto a la toma de posesión a lo que se dispone en el artículo 49 del vigente Estatuto del Magisterio, considerándose sus escuelas de procedencia como vacantes definitivas en 31 de agosto próximo. Los que hubiesen obtenido destino en virtud de los concursos de traslados actualmente en tramitación, previamente se posesionarán y cesarán en la unidad escolar obtenida por dicho medio de provisión y después se posesionarán de la que han sido nombrados en virtud de la presente Resolución.

Las respectivas Delegaciones Provinciales del Departamento darán traslado de la presente Resolución a los Consejos Escolares Primarios, Juntas de Promoción Educativa y a los interesados.

Madrid, 31 de mayo de 1978.—El Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmos. Sres. Subdirector general de Gestión de Personal y Delegados provinciales del Departamento.

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

CARGOS ACADEMICOS

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Ciencias de dicha Universidad a don Nicolás Cabrera Sánchez, Catedrático numerario de la misma.

Madrid, 11 de abril de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de dicha Universidad a don Carlos Paris Amador, Catedrático numerario de la misma.

Madrid, 29 de marzo de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la petición del interesado y la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto que don Francisco García Moreno, Catedrático de dicha Universidad, cese en el cargo de Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos de la misma, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 20 de abril de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid y lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto 1354/1971, de 27 de mayo,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos a don Juan de Burgos Román, Catedrático de dicha Universidad.

Madrid, 20 de abril de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

PROFESORADO DE FACULTADES

Ilmo. Sr.: Nombrado por Real Decreto 324/1978, de 2 de marzo del corriente año, Presidente del Grupo de Consejeros Económicos del Presidente del Gobierno.

Este Ministerio, en cumplimiento de los artículos 1.°, apartado A), y 3.° de la Ley de 13 de mayo de 1955, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 43.1 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964, ha resuelto declarar en situación de excedencia especial al excelentísimo señor don Enrique Fuentes Quintana (A01EC617), Catedrático de la Universidad Complutense, siéndole de aplicación los beneficios de las disposiciones citadas, con reserva de la cátedra de que es titular.

Madrid, 18 de mayo de 1978.—El Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Nombrado por Real Decreto 1016/1978, de 12 de mayo actual, Embajador de España ante la Organización Internacional del Trabajo,

Este Ministerio, en cumplimiento de los artículos 1.º, apartado A), y 3.º de la Ley de 13 de mayo de 1955, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 43.1 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964, ha resuelto declarar en situación de excedencia especial al excelentísimo señor don Manuel Jiménez de Parga Cabrera (A01EC668), Catedrático de la Universidad de Barcelona, siéndole de aplicación los beneficios de las disposiciones citadas, con reserva de la cátedra de que es titular.

Madrid, 29 de mayo de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Oposiciones y Concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

PROFESORADO Y PERSONAL NO DOCENTE

Orden de 6 de junio de 1978 por la que se nombra Tribunal de Tecnología de Imagen y Sonido correspondiente al concurso-oposición restringido de Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial («BOE» 10-VI-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Agregados Numerarios de Bachillerato. (Continuación.) («BOE» 10-VI-1978.)

Resolución del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante por la que se publica la lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos a la oposición libre para el ingreso en las plazas de Subalternos del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante, convocadas por Resolución de 12 de diciembre de 1977. («BOE» 10-VI-1978.)

Resolución del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante por la que se publica la lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos a la oposición restringida para el ingreso en las plazas de Subalternos del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante, convocadas por Resolución de 12 de diciembre de 1977 («BOE» 10-VI-1978.)

Resolución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Alemán de Instituto Nacional de Bachillerato por el que se hace público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores, se cita para realizar el acto de presentación ante el Tribunal y se dan normas para el ejercicio práctico. («BOE» 10-VI-1978.)

Corrección de errores de la Resolución de los Tribunales para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial por la que se convoca a los opositores. («BOE» 10-VI-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Agregados Numerarios de Bachillerato. (Continuación.) («BOE» 12-VI-1978.)

Resolución de los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Filosofía de Institutos Nacionales de Bachillerato por el que se hace público el resultado del sorteo para determinar el acto de presentación ante los Tribunales y se dan normas del ejercicio práctico. («BOE» 12-VI-1978.)

Orden de 2 de junio de 1978 por la que se corrigen errores de la Orden de 22 de mayo de 1978 por la que se nombraban Tribunales del concurso-oposición de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial. («BOE» 13-VI-1978.)

Orden de 3 de junio de 1978 por la que se corrigen errores de la Orden de 22 de mayo de 1978 por la que se nombraban Tribunales del concurso-oposición de Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial. («BOE» 13-VI-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Agregados Numerarios de Bachillerato. (Continuación.) («BOE» 13-VI-1978.)

Resolución de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar por la que se convoca concurso-oposición restringido para cubrir 84 plazas vacantes en la Escala de Arquitectos. («BOE» 13-VI-1978.)

Resolución de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar por la que se convoca concurso-oposición restringido para cubrir 195 plazas vacantes en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio. («BOE» 13-VI-1978.)

Resolución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Ciencias Naturales de I. N. B. por la que se hace público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores, se cita para realizar el acto de presentación ante el Tribunal y se dan normas para el ejercicio práctico. («BOE» 13-VI-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selec-

tivas convocadas para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Agregados Numerarios de Bachillerato. (Conclusión.) («BOE» 14-VI-1978.)

Resolución de la Junta de Construcciones, instalaciones y Equipo Escolar por la que se convoca oposición restringida para cubrir una plaza vacante en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio. («BOE» 14-VI-1978.)

Resolución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de «Física y Química» de Institutos Nacionales de Bachillerato por la que se hace público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores, se cita para realizar el acto de presentación ante el Tribunal y se dan normas para el ejercicio práctico. («BOE» 14-VI-1978.)

Resolución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de «Dibujo» de I. N. B. por la que se hace público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores, se cita para realizar el acto de presnetación ante el Tribunal y se dan normas para el ejercicio práctico. («BOE» 14-VI-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición restringido para la provisión de plazas de Maestros de Taller de Prácticas de Laboratorio Químico de Escuelas de Maestría Industrial por la que se convoca a los opositores. («BOE» 14-VI-1978.)

Corrección de errores de la Resolución de los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Filosofía de Institutos Nacionales de Bachillerato por la que se hace público el resultado del sorteo para determinar el acto de presentación ante los Tribunales y se dan normas del ejercicio práctico. («BOE» 14-VI-1978.)

Orden de 6 de junio de 1978 por la que se nombran los Tribunales ante los cuales han de actuar los opositores admitidos a la práctica de los ejercicios del concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo de Profesores de EGB. («BOE» 15-VI-1978.)

Orden de 12 de junio de 1978 por la que se cumplimenta la de 6 de junio de 1978 por la que se nombran los Tribunales que han de juzgar los ejercicios del concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo de Profesores de EGB, convocado por Orden de 21 de febrero de 1978. («BOE» 15-VI-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se designa la Comisión que ha de proponer a la Dirección General de Personal la resolución del concurso de méritos entre Directores Escolares. («BOE» 15-VI-1978.)

Corrección de errores de la Resolución de la Dirección General de Personal por la que se convoca a examen de conjunto de Reválida para Restauradores

de Obras y Objetos de Artes (Arqueología o Etnología) que reúnan las circunstancias que se expresan. («BOE» 15-VI-1978.)

Orden de 9 de junio de 1978 por la que se rectifica la de 1 de junio, que hacía pública la composición de los Tribunales para la provisión de plazas en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Institutos Nacionales de Bachillerato. («BOE» 16-VI-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se aprueba definitivamente en el concurso-oposición convocado para la provisión de vacantes al Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato a los opositores que se citan. («BOE» 16-VI-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se publica la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso-oposición restringido para el acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial. («BOE» 16-VI-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se publica la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso-oposición restringido para el acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial. («BOE» 16-VI-1978.)

Resolución de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar por la que se convocan pruebas selectivas libres para ingreso en la Escala de Arquitectos. («BOE» 16-VI-1978.)

Resolución de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar por la que se convocan pruebas selectivas libres para ingreso en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio. («BOE» 16-VI-1978.)

Resolución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de «Griego» de Institutos Nacionales de Bachillerato por el que se hace público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores, se cita para realizar el acto de presentación ante el Tribunal y se dan normas del ejercicio práctico. («BOE» 16-VI-1978.)

Resolución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de «Inglés» de Institutos Nacionales de Bachillerato por la que se hace público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores, se cita para realizar el acto de presentación ante el Tribunal y se dan normas del ejercicio práctico. («BOE» 16-VI-1978.)

Resolución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de «Francés» de Institutos Nacionales de Bachillerato por la que se hace público el resultado del sorteo para deter-

minar el orden de actuación de los opositores, se cita para realizar el acto de presentación ante el Tribunal y se dan normas para el ejercicio práctico. («BOE» 16-VI-1978.)

Corrección de errores de la Resolución de la Dirección General de Personal por la que se designa el Tribunal calificador que ha de juzgar el concurso-oposición para provisión de vacantes en el Cuerpo de Inspectores Numerarios de Enseñanza Media del Estado. («BOE» 16-VI-1978.)

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

PROFESORADO Y PERSONAL ADMINISTRATIVO

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Fundamentos biológicos de la personalidad y Psicofisiología» (a término) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada. («Boletín Oficial del Estado» 10-VI-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Histología y Anatomía patológica (Anatomía patológica)» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza. («BOE» 10-VI-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos a los concursos de acceso convocados para la provisión de las cátedras de Universidad que se indican. («BOE» 10-VI-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se citan. («BOE» 10-VI-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Psicología (Psicología del pensamiento y del lenguaje)» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense de Madrid. («Boletín Oficial del Estado» 10-VI-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Psicología evolutiva» de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Complutense de Madrid. («BOE» 10-VI-1978.)

Resolución de la Universidad de La Laguna por la que se convocan pruebas selectivas, en turno restringido, para cubrir ocho plazas a nivel de Auxiliar, vacantes en la plantilla de dicho Organismo. («BOE» 13-VI-1978.)

Resolución del Tribunal de oposición a la cátedra del grupo XXIV de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de la Universidad Politécnica de Madrid por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de los opositores. («BOE» 13-VI-1978.)

Corrección de errores de la Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de «Geografía general y de España» (Facultad de Filosofía y Letras) para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 13-VI-1978.)

Orden de 19 de abril de 1978 por la que se acepta la renuncia presentada por el excelentísimo señor don Julián Rodríguez Velasco al cargo de Presidente titular del Tribunal de «Química (Labortorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos), y en consecuencia se nombra para el mismo al excelentísimo señor don Francisco Sierra Jiménez, como Presidente suplente. («BOE» 14-VI-1978.)

Orden de 18 de mayo de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las pruebas del concurso-oposición libre a una cátedra de «Solfeo y Teoría de la Música» vacante en el Real Conservatorio Superior de Música de Madrid. («BOE» 14-VI-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de Profesor agregado de «Lengua y Literatura latinas» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Córdoba y La Laguna por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 14-VI-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesores adjuntos de Universidad del grupo XX, «Caminos y aeropuertos» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos), por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios. («BOE» 14-VI-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Historia de la Filosofía» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Extremadura, Oviedo y Complutense de Madrid por la que se cita a los señores opositores. («BOE» 14-VI-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Sociología» de Facultades de Ciencias Políticas y Sociología de diversas Universidades por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 14-VI-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Fisiología animal» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Salamanca. («BOE» 15-VI-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista de opositores admitidos al concurso-oposición de «Historia de los Descubrimientos Geográficos y Geografía de América» (Facultad de Filosofía y Letras) del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 15-VI-1978.)

Resolución de la Universidad Complutense de Madrid por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir 58 plazas de la Escala Administrativa (47 en turno restringido y las restantes en turno libre), vacantes en la plantilla de dicho Organismo autónomo. («BOE» 15-VI-1978.)

Resolución del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para cubrir 178 plazas de la Escala Auxiliar (121 en turno restringido y las restantes en turno libre) de la Universidad Complutense de Madrid por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 15-VI-1978.)

Orden de 17 de abril de 1978 por la que se acepta la renuncia del excelentísimo señor don Vicente Rogla Altet como Presidente titular al Tribunal del concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad, disciplina del grupo XXII, «Energía nuclear» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas), y se nombra al excelentísimo señor don Armando Durán Miranda para el citado cargo. («BOE» 16-VI-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Pediatría y Puericultura» de las Facultades de Medicina de las Universidades de Murcia, Valencia y Extremadura. («BOE» 16-VI-1978.)

Resolución de la Universidad Complutense de Madrid por la que se hace pública la designación del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir 178 plazas de Auxiliares (121 en turno restringido y las restantes en turno libre) en la plantilla de dicho Organismo. («BOE» 16-VI-1978.)

Resolución de la Universidad Complutense de Madrid por la que se hace pública la designación del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir 178 plazas de Auxiliares (121 en turno restringido y las restantes en turno libre) en la plantilla de dicho Organimo. («BOE» 16-VI-1978.)

Resolución del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para cubrir 58 plazas de la Escala Administrativa (47 en turno restringido y las restantes en turno libre) de la Universidad Complutense de Madrid por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 16-VI-1978.)

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

SERVICIO DE RECURSOS

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Carlota Heréu Vives contra la Resolución de este Departamento, de fecha 10 de julio de 1974, la Audiencia Territorial de Madrid, en fecha 5 de diciembre de 1977, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Carlota Heréu Vives contra la Resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, de diez de julio de mil novecientos setenta y cuatro, desestimatoria de la pretensión de reconocimiento de servicios como si fuesen en propiedad, formulada por la recurrente en escrito de veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y cuatro, y contra la denegación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición de fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, formalizado contra aquélla, por ser las mismas conformes al ordenamiento jurídico; sin costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Madrid, 3 de abril de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 6-VI-1978.)

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

CENTROS DOCENTES

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros Escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

1.º Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico, sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Sevilla

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla.—Ampliación del Colegio Nacional «Nuestra Señora de las Aguas», domiciliado en el sector B polígono de San Pablo, que contará con 24 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar

—Párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales provisionales en el sector B, y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica las 10 unidades escolares de niños y las 10 unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Provincia de Tarragona

Municipio: Tarragona. Localidad: Bonavista.—Constitución del Colegio Nacional domiciliado en el barrio de Nuestra Señora de la Esperanza, que funcionará en régimen de Administración especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa de Suburbios de Tarragona y Reus, y contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos—, que funcionarán en locales de nueva construcción y se integran transformadas en mixtas de Educación General Básica la unitaria de niños y la unitaria de niñas, domiciliadas en el barrio de Entrevías, así como la unitaria de niños y la unitaria de niñas, domiciliadas en el barrio de La Sabinosa, todas ellas dependientes de la Junta de Promoción Educativa.

Provincia de Toledo

Municipio: Consuegra. Localidad: Consuegra.—Modificación del Colegio Nacional «Santísimo Cristo de la Vera Cruz», domiciliado en Miguel Figueroa, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y se desglosan para integrarse en el Colegio Nacional «Miguel de Cervantes», de la misma localidad, seis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de niños y otra de niñas de Educación Especial.

Municipio: Consuegra. Localidad: Consuegra.—Ampliación del Colegio Nacional «Miguel de Cervantes», domiciliado en calle Calvo Sotelo, 7, que contará con 23 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, para funcionar las unidades escolares de Educación General Básica en locales de nueva construcción, y las de Educación Preescolar —Párvulos—, en locales adaptados; se integran, desglosadas del Colegio Nacional «Santísimo Cristo de la Vera Cruz», de la misma localidad, seis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una de niños y una de niñas de Educación Especial, transformadas en mixtas de Educación Especial, y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de Educación Especial que funcionaban en el propio Colegio Nacional «Miguel de Cervantes».

Municipio: Puebla de Almoradiel. Localidad: Puebla de Almoradiel.—Ampliación del Colegio Nacional «Ramón y Cajal», domiciliado en calle Ramón y Cajal, 1, que contará con 24 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados y se transforman en unidades escolares mixtas las 12 unidades escolares de niños y las 11 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Provincia de Valladolid

Municipio: Laguna de Duero. Localidad: Laguna de Duero.—Constitución del Colegio Nacional, que contará con 22 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, una plaza de Profesor de Educación Física y Direc-

ción sin curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de Educación General Básica para funcionar en locales de nueva construcción en el propio Centro. Se transforman en mixtas las nueve unidades escolares de niños y las nueve unidades escolares de niñas, que con las cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— componían la Escuela graduada de la misma localidad, que desaparece.

Municipio: Tordesillas. Localidad: Tordesillas.—Ampliación del Colegio Nacional, que contará con 24 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados en el propio Centro y se transforman en unidades escolares mixtas las 11 unidades escolares de niños y las nueve unidades escolares de niñas, que con las cuatro unidades escolares de Educación Preescolar componían el Centro.

Provincia de Valencia

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia.—Ampliación del Colegio Nacional «Ciudad Artista Fallero», domiciliado en calle Regino Mas, sin número, que contará con 20 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, para funcionar en locales habilitados, calle Regino Mas, y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, para funcionar en locales de nueva construcción en la calle Regino Mas, sin número, y la Dirección con función docente, y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Bilbao. Localidad: Bilbao.—Ampliación del Colegio Nacional «Mina del Morro», domiciliado en el barrio de Santuchu, que contará con 24 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Especial de asistencia mixta y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en el propio Centro.

Municipio: Larrabezúa. Localidad: Larrabezúa.—Constitución del Colegio Nacional comarcal «Santa María Larrabezúa», domiciliado en calle Santa María, sin número, por ampliación de la Escuela graduada de la misma localidad. El nuevo Centro contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y se integran dos unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas de Educación General Básica transformadas en mixtas, más la unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— de la Escuela graduada de la misma localidad, que desaparece como tal Centro independiente. El ámbito del nuevo Colegio Nacional comarcal abarcará en principio a las localidades de Goicoleagea, Meacarde, Moraa y Andrea-Mari, en las cuales se suprimen unidades escolares por esta misma Orden ministerial, a cuyos Profesores titulares, así como a los de las unidades escolares de esta misma localidad que pudieran ser suprimidas en el futuro para este Colegio Nacional comarcal, se les reconoce el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Ondárroa. Localidad: Ondárroa.—Ampliación del Colegio Nacional «Celedonio Arriola», que contará con 32 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de asistencia mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación Especial.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Ejea de los Caballeros. Localidad: Pinsoro.—Constitución de la Escuela graduada, que contará con cinco unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso, dependientes de la Junta de Promoción Educativa del IRYDA. A tal efecto se crean una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Fuentes de Ebro. Localidad: Fuentes de Ebro.—Ampliación del Colegio Nacional «Luis García Sainz», que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica, para funcionar en locales adaptados en la plaza del Ayuntamiento.

Segundo.—Modificaciones de Centros Escolares Estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Segovia

Municipio: Castroserna de Abajo. Localidad: Castroserna de Abajo.—Supresión de la unidad escolar de niñas de Educación General Básica y transformación en mixta de la de niños.

Municipio: Escalona del Prado. Localidad: Escalona del Prado.—Supresión de una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica de la Escuela graduada, que quedará con dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso.

Municipio: San Ildefonso. Localidad: Valsaín.—Supresión de una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica de la Escuela graduada mixta, que quedará con cinco unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso.

Municipio: Santa Marta del Cerro. Localidad: Santa Marta del Cerro.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica por no existir censo.

Provincia de Toledo

Municipio: Arcícollar. Localidad: Arcícollar.—Supresión de la unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la unidad escolar de niños de la Escuela unitaria domiciliada en calle Doña Eusebia Roncero, por disminución de matrícula.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Larrabezúa. Localidad: Larrabezúa.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica. Se reconoce al Profesor titular de la unidad escolar suprimida el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Larrabezúa «Santa María de Larrabezúa», que se constituye en esta misma Orden, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Morga. Localidad: Andra-María.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica, dependiente del Consejo Escolar Primario de la excelentísima Diputación Provincial de Vizcaya. Se reconoce al Profesor titular de la unidad escolar suprimida el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal «Santa María de Larrabezúa», de Larrabezúa, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Morga. Localidad: Meacaur.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica dependiente del Consejo Escolar Primario de la excelentísima Diputación Provincial de Vizcaya. Se reconoce al Profesor titular de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal «Santa María de Larrabezúa», de Larrabezúa, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Zamora

Municipio: Madridanos. Localidad: Bamba.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica.

Municipio: Manzanal de los Infantes. Localidad: Donadillo.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica.

Municipio: Manzanal de Arriba. Localidad: Pedroso de Carballeira.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica.

Municipio: Matilla de la Seca. Localidad: Matilla de la Seca.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica.

Municipio: Sanzoles. Localidad: Dehesa de Valdemimbre.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica.

Municipio: Villaferrueña. Localidad: Villaferrueña.—Supresión de la unidad escolar de niñas, por disminución de matrícula y conversión en mixta de la de niños.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Alconchel de Ariza. Localidad: Alconchel de Ariza.—Supresión de dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica.

Municipio: Bijuesca. Localidad: Bijuesca.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica.

Municipio: Bordalba. Localidad: Bordalba.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica.

Municipio: Carenas. Localidad: Carenas.—Supresión de la unidad escolar de niñas y transformación de la unidad escolar de niños en unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica.

Municipio: Contamina. Localidad: Contamina.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica por escolarización en Escuela Hogar.

Municipio: Godojos. Localidad: Godojos.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica.

Municipio: Jaraba. Localidad: Jaraba.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica por escolarización del alumnado en Escuela Hogar.

Municipio: Torrehermosa. Localidad: Torrehermosa.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica.

Municipio: Torrelapaja. Localidad: Torrelapaja.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica.

Municipio: Villanueva de Gállego. Localidad: El Comercio.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica.

Municipio: Zuera. Localidad: Pullatos.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, o de Centros que funcionen en régimen de Administración Especial dependientes de Junta

de Promoción Educativa, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

Provincia de Santander

Municipio: Ribamonta del Mar. Localidad: Suesa.—Constitución de la Escuela graduada, que contará con dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica la unitaria de niños y la unidad escolar de niñas con que contaba el Centro, de la misma localidad, que desaparecen como tales.

Provincia de Tarragona

Municipio: Tarragona. Localidad: Tarragona (barrio de Entrevías).—Integración de la unitaria de niños y la unitaria de niñas, dependiente de la Junta de Promoción Educativa de Suburbios de Tarragona y Reus, domiciliadas en el barrio de Entrevías, transformadas en mixtas, en el Colegio Nacional de nuevas construcción del barrio de Nuestra Señora de la Esperanza, dependiente de la misma Junta de Promoción Educativa.

Municipio: Tarragona. Localidad: Tarragona (barrio de Sabinosa).—Integración de la unitaria de niños y de la unitaria de niñas, dependiente de la Junta de Promoción Educativa de Suburbios de Tarragona y Reus, domiciliadas en el barrio de Sabinosa, transformadas en mixtas en el Colegio Nacional de nueva constitución del barrio de Nuestra Señora de la Esperanza, dependiente de la Junta de Promoción Educativa, antes citada.

Provincia de Valencia

Municipio: Catarroja. Localidad: Catarroja.—Se autoriza el cambio de denominación para el Colegio Nacional «El Secanet», por la de «Jaime el Conqueridor».

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza: Localidad: Zaragoza.—Se autoriza la denominación de «Doctor Azúa» para el Colegio Nacional domiciliado en calle Pedro III el Grande, angular a calle Conde de Aragón, que anteriormente se denominaba «Cesáreo Allerta Lino».

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Provincia de Toledo

Municipio: Villanueva de Bogas. Localidad: Villanueva de Bogas.—Se rectifica la Orden ministerial de 24 de agosto de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), en el sentido de que se suprime una unidad escolar de niñas, en vez de niños, como aparece en la mencionada Orden ministerial, quedando la Escuela graduada con tres unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas que quedan en el Centro.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Guecho. Localidad: Las Arenas.—Se rectifica la Orden ministerial de 15 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de noviembre) en el sentido de que el Colegio Nacional domiciliado en calle Gobelas, sin número, se denominará «María Goiri», en vez de «María Goreti», como por error se hizo constar.

Madrid, 1 de febrero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

(«BOE» 6-IV-1978.)

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece, en sus disposiciones transitorias segunda y tercera, la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 30 de diciembre del mismo año, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de enseñanza;

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron resueltos, concediéndose a los Centros clasificación condicionada a la realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1971;

Resultando que las Delegaciones Provinciales han elevado propuesta de clasificación definitiva de dichos Centros al haber realizado éstos las obras necesarias;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto) y Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972) por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con los informes emitidos por los Servicios Provinciales y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación, reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalación,

Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica y Preescolar de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden. Contra estos acuerdos podrá interponerse ante el Ministerio de Educación y Ciencia, según establece el artículo 126, párrafo 1.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 52, 2.º, de la Ley de Jurisdicción Administrativa.

Madrid, 2 de febrero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

CENTROS DE EDUCACION GENERAL BASICA

Provincia de Albacete

Municipio: Albacete.
Localidad: Albacete.
Denominación: «Cedes».
Domicilio: Pérez Galdós, 9.
Titular: Carlos Tercero González.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 11 unidades y capacidad para 440 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Pérez Galdós, 9.

Provincia de Alicante

Municipio: Alicante.
Localidad: Alicante.

Denominación: «Casa Larga».
Domicilio: Prolongación Santa Cruz de Tenerife.
Titular: Agustín Gómez Fontanet.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la Prolongación Santa Cruz de Tenerife.

Municipio: Alicante.
Localidad: Alicante.
Denominación: «San José».
Domicilio: Martos, 7, y Plus Ultra, 28.
Titular: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 16 unidades y capacidad para 640 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Martos, 7, y Plus Ultra, 28.

Municipio: Denia.
Localidad: Denia.
Denominación: «Sagrado Corazón».
Domicilio: Suertes de Mar, sin número.
Titular: Hermanas Carmelitas de la Caridad.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 16 unidades y capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Suertes de Mar, sin número.

Provincia de Barcelona

Municipio: Tarrasa.
Localidad: Tarrasa.
Denominación: «Balmes».
Domicilio: Belchite, 131.
Titular: Eduardo Llaudó Font.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Belchite, 131.
Se aprueba el cambio de denominación del Colegio «Llaudó» por el de Colegio «Balmes».

Provincia de Cádiz

Municipio: Puerto Real.
Localidad: Puerto Real.
Denominación: «Nuestra Señora de Lourdes».
Domicilio: San Fernando, 2.
Titular: María de los Santos Calbo Ruiz.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Fernando, 2.

Provincia de Córdoba

Municipio: Córdoba.
Localidad: Córdoba.
Denominación: «Sagrado Corazón».
Domicilio: Plaza de San Juan, 2.
Titular: RR. Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 16 unidades y capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza de San Juan, 2.

Provincia de Gerona

Municipio: Blanes.
Localidad: Blanes.
Denominación: «Corazón de María».
Domicilio: Santa Bárbara, sin número.
Titular: Hermanas Misioneras del Sagrado Corazón de María.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 16 unidades y capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Santa Bárbara, sin número.

Provincia de La Coruña

Municipio: La Coruña.
Localidad: La Coruña.
Denominación: «Los Castros».
Domicilio: General Sanjurjo, 228, y Claudio San Martín, 3 y 4.
Titular: Manuel Freire López.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en las calles General Sanjurjo, 228, y Claudio San Martín, 3 y 4.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Escolanía Mater Amabilis».
Domicilio: Maldonado, 1.
Titular: Compañía de Jesús.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Maldonado, 1.

Provincia de Málaga

Municipio: Ronda.
Localidad: Ronda.
Denominación: «Juan de la Rosa».
Domicilio: Doctor Fleming, 56.
Titular: Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Doctor Fleming, 56.

Provincia de Murcia

Municipio: Murcia.
Localidad: Sangonera la Verde.
Denominación: «Nuestra Señora de los Angeles».
Domicilio: Calle de la Granja, sin número.
Titular: Francisco Jiménez Pérez.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle de la Granja, sin número.

Municipio: Murcia.
Localidad: El Palmar.
Denominación: «San Vicente Ferrer».
Domicilio: Generalísimo, 23.
Titular: Congregación de Religiosas Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Generalísimo, 23.

Provincia de Valencia

Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: «Nuestra Señora de la Misericordia».
Domicilio: Calle de Misericordia, sin número.

Titular: Diputación Provincial.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 15 unidades y capacidad para 600 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle de Misericordia, sin número.

Municipio: Utiel.
Localidad: Utiel.
Denominación: «Beato Francisco Gálvez».
Domicilio: Calasanz Rabaza, 1.
Titular: Congregación de Religiosos Franciscanos Conventuales.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Calasanz Rabaza, 1.

CENTROS DE EDUCACION PREESCOLAR

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Academia Lux».
Domicilio: Pasaje de Arriaza, 2-4 y 6.
Titular: José González Fernández y Juan Civit Farré.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle pasaje de Arriaza, 2-4 y 6, y Guipúzcoa, 132.

Municipio: Tarrasa.
Localidad: Tarrasa.
Denominación: «Balmes».
Domicilio: Belchite, 131.
Titular: Eduardo Llaudó Font.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 35 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Belchite, 131.
Se aprueba el cambio de denominación del Colegio «Llaudó» por el de Colegio «Balmes».

Provincia de Córdoba

Municipio: Córdoba.
Localidad: Córdoba.
Denominación: «Sagrado Corazón».
Domicilio: Plaza de San Juan, 2.
Titular: RR. Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y cuatro unidades de Párvulos y capacidad para 240 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Plaza de San Juan, 2.

Provincia de Gerona

Municipio: Blanes.
Localidad: Blanes.
Denominación: «Corazón de María».
Domicilio: Santa Bárbara, sin número.
Titular: Hermanas Misioneras del Sagrado Corazón de María.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Santa Bárbara, sin número.

Provincia de Logroño

Municipio: Fuenmayor.
Localidad: Fuenmayor.
Denominación: «Sagrado Corazón».
Domicilio: Doña Petra Fernández de Bobadilla, 10.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 100 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle doña Petra Fernández de Bobadilla, 10.

(«BOE» 6-IV-1978.)

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales.

Teniendo en cuenta que todos los documentos justifican la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros Escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes.

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Almería

Municipio: Almería. Localidad: Almería. Ampliación del Colegio Nacional «Alejandro Salazar», domiciliado en avenida del Mar, que contará con 21 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crean una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar mixta de Educación Especial, y se transforma en unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— una unidad escolar de maternal y en mixtas las 16 unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas con que contaba el Centro. Se rectifica la Orden ministerial de 27 de noviembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre) por haber padecido error en el número de unidades escolares de niños, ya que la composición del Centro en esa Orden ministerial debía ser de 16 unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar de maternal, así como la Dirección sin curso.

Municipio: Cuevas de Almanzora. Localidad: Cuevas de Almanzora. Ampliación del Colegio Nacional «Nuestra Señora del Carmen», que contará con 10 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica.

Municipio: Huércal Overa. Localidad: Huércal Overa. Ampliación del Colegio Nacional comarcal «San José de Calasanz», domiciliado en paseo de Galdós, que constará de 28 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica.

Municipio: Vera. Localidad: Vera. Ampliación del Colegio Nacional comarcal «Reyes Católicos», domiciliado en plaza Carrero Blanco, que contará con 28 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin

curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica.

Municipio: Zurgena. Localidad: La Alfoquía. Ampliación del Colegio Nacional «La Alfoquía», domiciliado en La Estación, que contará con 11 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica.

Provincia de Avila

Municipio: Barco de Avila. Localidad: Barco de Avila. Ampliación del Colegio Nacional comarcal, domiciliado en Francisco Vicente, sin número, que contará con 21 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos.

Provincia de Baleares

Municipio: Santa Eulalia del Río. Localidad: Santa Eulalia del Río. Ampliación del Colegio Nacional, domiciliado en San José, 41, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales prefabricados en finca Ca'n Ribas y la Dirección con función docente.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Ampliación del Colegio Nacional «Calderón de la Barca», domiciliado en Orduña, sin número, que contará con 36 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; cuatro unidades escolares de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crean 12 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y dos unidades escolares mixtas de Educación Especial, que funcionarán en locales adaptados en la calle Deya, 28, y se transforman en mixtas las 10 unidades escolares de niños y las 14 unidades escolares de niñas de Educación General Básica, así como la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de Educación Especial con que contaba el Centro.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Ampliación del Colegio Nacional «Ramiro de Maeztu», domiciliado en Vilaseca, sin número, que contará con 23 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; cinco unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— que funcionarán en locales adaptados y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y las 12 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Ampliación del Colegio Nacional «Ramón Berenguell III», domiciliado en vía Varcino, sin número, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto se crean una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar mixta de Educación Especial que funcionarán en locales adaptados. Este Centro es dependiente de la Junta de Promoción Educativa de Suburbios de Barcelona.

Municipio: Granollers. Localidad: Granollers. Ampliación del Colegio Nacional «Pere Antón», domiciliado en Espí y Gráu, 3, que contará con 20 uni-

dades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; seis unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en local adaptado en Torres i Bages.

Municipio: San Justo Desvern. Localidad: San Justo Desvern. Constitución del Colegio Nacional «Canigó», domiciliado en Canigó, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto se crean una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar mixta de Educación Especial que funcionarán en un local adaptado y en un local de nueva construcción, y se integran y trasladan desglosadas del Colegio Nacional «Monserrat» de la misma localidad, siete unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos.

Municipio: San Vicente dels Horts. Localidad: San Vicente dels Horts. Ampliación del Colegio Nacional «Juan Juncadella», domiciliado en Serrano, sin número, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en locales prefabricados.

Municipio: San Vicente dels Horts. Localidad: San Vicente dels Horts. Ampliación del Colegio Nacional «La Vinyala», domiciliado en la Vinyala, sin número, que contará con 19 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica que funcionarán —dos en el mismo Centro y una en local habilitado en el Colegio Salesianos—. Se crea la Dirección con función docente y se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: Santa Coloma de Gramanet. Localidad: Santa Coloma de Gramanet. Ampliación del Colegio Nacional «Miguel de Unamuno», domiciliado en Jacinto Verdaguer, 2 y 14, que contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales preindustrializados.

Municipio: Santa Coloma de Gramanet. Localidad: Santa Coloma de Gramanet. Ampliación del Colegio Nacional «Fray Luis de León», domiciliado en Jacinto Verdaguer, 2 y 14, que contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica que funcionarán en locales preindustrializados.

Provincia de Cáceres

Municipio: Tejada de Tiétar. Localidad: Tejada de Tiétar. Constitución de la Escuela graduada, domiciliada en plaza mayor, que contará con tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y se integran, transformadas en mixtas, la unitaria de niños y la unitaria de niñas de la misma localidad.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Alicante

Municipio: Cocentaina. Localidad: La Penella. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Penella.

Provincia de Almería

Municipio: Bedar. Localidad: Los Giles. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Los Giles.

Municipio: Huércal Overa. Localidad: Gacía. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Baleares

Municipio: Palma de Mallorca. Localidad: Palma de Mallorca. Supresión de la unitaria de niños y la unitaria de niñas, domiciliadas en Contramuelle Mollet, dependientes del Consejo Escolar Primario Junta del Puerto.

Provincia de Barcelona

Municipio: Igualada. Localidad: Igualada. Supresión del Colegio Nacional «Castell Comas», domiciliado en Toledo, 9, que contaba con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso.

Provincia de Cáceres

Municipio: Calzadilla. Localidad. El Carrascal. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de El Carrascal, dependiente del Consejo Escolar Primario del Instituto Nacional de Colonización.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes hace variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios o la denominación de los Centros afectados en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión o de Centros que funcionen en régimen de Administración Especial dependientes de Junta de Promoción Educativa, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado, si no se les facilita vivienda.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Transformación del Colegio Nacional «Príncipe de Viana», domiciliado en calle Dublín-Pegaso, que pasa a depender, en régimen de Administración Especial, de la Junta de Promoción Educativa de Suburbios de Barcelona, sin que ello modifique la composición del Centro hasta la fecha.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Transformación del Colegio Nacional domiciliado en calle Dublín-Pegaso, que pasa a depender, en régimen de Administración, de la Junta de Promoción Educativa de Suburbios de Barcelona, sin que ello modifique la composición del Centro hasta la fecha.

Municipio: San Justo Desvern. Localidad: San Justo Desvern. Modificación del Colegio Nacional «Monserrat», domiciliado en Monserrat, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se desglosan para integrarse en el Colegio Nacional de nueva constitución «Canigó», siete unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—. Se suprime la Dirección con función docente.

Municipio: Santa Coloma de Gramanet. Localidad: Santa Coloma de Gramanet Constitución del Colegio Nacional «Banús», domiciliado en Banús, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se integran y trasladan, desglosadas del Colegio Nacional «Virgen Inmaculada» de la misma localidad, ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica.

Municipio: Santa Coloma de Gramanet. Localidad: Santa Coloma de Gramanet. Modificación del Colegio Nacional «Virgen Inmaculada», domiciliado

en Pirineos, 7, que contará con 22 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección sin curso. A tal efecto se desglosan ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica que pasan a integrarse en el Colegio Nacional de nueva constitución «Banús» de la misma localidad.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Provincia de Castellón

Municipio: Benicasim. Localidad: Desierto de las Palmas. Se rectifica la Orden ministerial de 6 de octubre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre) que amplió el Centro denominado «Sierra Espadán», de Castellón, capital, dependiente en régimen de Administración Especial del I.N.A.S., y se hace constar que las tres unidades escolares de niños que fueron creadas por dicha Orden ministerial corresponden al Centro denominado «La Bartola», domiciliado en la localidad de Desierto de las Palmas, del municipio de Benicasim, en donde constituirán un Centro independiente compuesto de tres unidades escolares de niños y Dirección con curso.

Municipio: Castellón. Localidad: Castellón. Se rectifica la Orden ministerial de 6 de octubre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre) que amplió el Centro denominado «Sierra de Espadán», dependiente en régimen de Administración Especial del I.N.A.S., y se hace constar que las tres unidades escolares de niños que fueron creadas por dicha Orden ministerial corresponden al Centro denominado «La Bartola», domiciliado en la localidad Desierto de las Palmas, del municipio de Benicasim, en donde constituirán un Centro independiente de tres unidades escolares de niños, quedando en consecuencia el Centro «Sierra de Espadán», de Castellón, con su antigua composición de tres unidades de niños y Dirección con curso.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 2 de febrero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica

(«BOE» 6-IV-1978.)

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares, Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Badajoz

Municipio: Fuente de Cantos. Localidad: Fuente de Cantos.—Ampliación de la Escuela Hogar «Nuestra Señora de la Hermosa», que contará con tres plazas de Profesora de Hogar y Dirección con curso. A tal efecto se crea una plaza de Profesora de Hogar.

Municipio: Puebla de la Calzada. Localidad: Puebla de la Calzada.—Modificación de la Escuela Hogar «Nuestra Señora del Carmen», que contará con tres plazas de Profesora de Hogar y Dirección con curso. A tal efecto se crea una plaza de Profesora de Hogar y se suprimen las dos unidades escolares de niñas de clase.

Municipio: San Vicente de Alcántara. Localidad: San Vicente de Alcántara.—Ampliación de la Escuela Hogar «Virgen de la Vega», que contará con cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres plazas de Profesor de Hogar y una plaza de Profesora de Hogar y Dirección con curso, dependiente del Consejo Escolar Primario. A tal efecto se crea una plaza de Profesor de Hogar.

Provincia de Lugo

Municipio: Abadín. Localidad: Probecende.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto se crean una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar de Educación Especial para funcionar en locales adaptados, y se suprime la Dirección con función docente.

Provincia de Madrid

Municipio: Daganzo de Arriba. Localidad: Daganzo de Arriba.—Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados, y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Concepción», de la calle Virgen del Sagrario, 24, que contará con 33 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; ocho unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; dos unidades escolares de Educación Especial, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se crean siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados, y se transforman en mixtas las 13 unidades escolares de niños y las 13 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Paracuellos. Localidad: Meco.—Constitución del Colegio Nacional mixto comarcal, por ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados, y se integran las seis unidades escolares mixtas y la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— que componían la Escuela graduada, que desaparece.

Municipio: Paracuellos del Jarama. Localidad: Paracuellos del Jarama.—Constitución del Colegio Nacional mixto, por ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados, y se integran las cuatro unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, y la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— que componían la Escuela graduada, que desaparece.

Provincia de Murcia

Municipio: Murcia. Localidad: Murcia.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Santísimo Cristo de la Salud», con domicilio en la calle Francisco Flores, sin número, de Espinardo, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Murcia. Localidad: El Palmar.—Constitución del Colegio Nacional mixto comarcal, que se denominará «Santa Rosa de Lima», sito en el barrio de Santa Rosa de Lima, que contará con 10 unidades escolares (ocho de asistencia mixta de Educación General Básica y dos de Educación Preescolar —párvulos—) y la Dirección con curso. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, y se integran y trasladan, transformadas en mixtas, las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas procedentes, por desglose, del Colegio Nacional mixto «Los Rosales», de la localidad. Esta constitución debió figurar en la Orden de 18 de abril de 1977, pero se omitió involuntariamente.

Provincia de Orense

Municipio: Orense. Localidad: Orense.—Constitución del Colegio Nacional mixto por ampliación de la Escuela graduada «El Couto», que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales provisionales, y se transforman en mixtas las cuatro unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada, que desaparece.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Vigo. Localidad: Coutadas-Teis.—Constitución del Colegio Nacional mixto, con domicilio en calle de Santander, 28, por ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica para funcionar en locales de nueva construcción y la Dirección con función docente. Se integran, transformadas en mixtas, las cuatro unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas, que con dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, componían la anterior Escuela graduada mixta, que desaparece; se integran y trasladan a los nuevos locales, transformadas en mixtas de régimen ordinario, las dos unidades escolares de niñas que dependían del Consejo Escolar Primario «Divino Maestro».

Municipio: Rodeiro. Localidad: Rodeiro.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica, para funcionar en locales adaptados.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Murcia

Municipio: Murcia. Localidad: El Secano.—Supresión de la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas, dependientes del Consejo Escolar Primario Diocesano y sitas en la parroquia de San Blas.

Municipio: Villanueva del Segura. Localidad: Cañada de Cartín.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Orense

Municipio: Orense: Localidad: El Castro.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas, con domicilio en Castro de Beiro.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares

o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión o de Centros que funcionen en régimen de Administración Especial dependientes de Junta de Promoción Educativa, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Menéndez Pelayo», de la calle Méndez Alvaro, 16, que contará con 35 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; seis unidades escolares de Educación Preescolar —cuatro de párvulos y dos maternales—; tres unidades escolares mixtas de Educación Especial, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se transforma una unidad escolar de niños de Educación Especial en una unidad escolar mixta de Educación General Básica; las 17 unidades escolares de niños y las 17 unidades escolares de niñas se transforman en mixtas, y también se transforman en mixtas la unidad escolar de niños y las dos unidades escolares de niñas de Educación Especial con que contaba el Centro.

Provincia de Orense

Municipio: Orense. Localidad: Lonia.—Se reconoce al Profesor titular de la unidad escolar de niños, suprimida por Orden de 31 de mayo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de septiembre), el derecho que pueda corresponderle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de la localidad de Mende, municipio de Orense, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Oviedo

Municipio: Avilés. Localidad: Avilés —Modificación del Colegio Nacional «Enrique Alonso», domiciliado en avenida Cervantes, que deja de ser comarcal por pasar el alumnado que fue objeto de esta concentración escolar al Colegio Nacional de la localidad de La Carriona, municipio de Avilés.

Provincia de Las Palmas

Municipo: Moya. Localidad: Moya.—Se autoriza la denominación de «Agustín Hernández Díaz» para el Colegio Nacional mixto comarcal de la localidad.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Provincia de Logroño

Municipio: Logroño. Localidad: Logroño.—Se modifican las Ordenes ministeriales de 17 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero) y 12 de agosto de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de septiembre), que amplía el Colegio Nacional mixto «Gonzalo de Berceo», significando que se debían haber desglosado de este Centro 10 unidades escolares mixtas, creadas para funcionar en locales prefabricados por Orden de 1 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre), y que debían constituir el Colegio Nacional «Madre de Dios», con lo que la composición del citado Colegio Nacional «Gonzalo de Berceo» es: 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar de Educación Especial y Dirección sin curso.

Municipio: Logroño. Localidad: Logroño.—Se rectifica la Orden de funcionamiento de 3 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 17), referente al Colegio Nacional mixto «Madre de Dios», y que creaba 10 unidades

escolares, haciendo constar que dichas unidades escolares no se crearon entonces, debiendo ser desglosadas del Colegio Nacional mixto «Gonzalo de Berceo», de la misma localidad. Esta rectificación no modifica la composición del Centro, que ha sido ampliado por posteriores Ordenes.

Provincia de Lugo

Municipio: Lugo. Localidad: Lugo.—Se anula la Orden de 30 de noviembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 1978), que modificaba la Escuela Hogar «Alonso Vega», ya que dicha Escuela no es Hogar, con lo cual debe quedar redactada en la siguiente forma: Modificación de la Escuela graduada mixta «Hogar Alonso Vega», que contará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños con que contaba el Centro.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Se rectifica la Orden de 15 de diciembre de 1977 que constituye el Colegio Nacional mixto «Parque Aluche», significando que el Centro está en la calle Quero, 47, y no 16, como figuraba en dicha Orden.

Provincia de Navarra

Municipio: Buñuel. Localidad: Buñuel.—Se rectifica la Orden de 3 de octubre de 1977 referente al Colegio Nacional mixto de Buñuel, significando que el Centro tiene Dirección con curso y no Dirección sin curso, ya que dicha Dirección sin curso no ha sido creada.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Poyo. Localidad: El Vao.—Se rectifica la Orden de 30 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de septiembre), que suprime la unidad escolar de asistencia mixta, haciendo constar que no depende de la Junta de Promoción Educativa del Instituto Nacional de Asistencia Social, dependía del Consejo Escolar Primario de Asistencia Social de Pontevedra.

Madrid, 4 de febrero de 1978.—P. D., el Subsecretario: *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

(«BOE» 6-IV-1978.)

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece, en sus disposiciones transitorias segunda y tercera, la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 30 de diciembre del mismo año, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes.

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto) y Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado») de 12 de enero de 1972), por las que se establecen las normas y requisitos para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación,

Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica y Preescolar de los Centros que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

Madrid, 9 de febrero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación General Básica.

ANEXO QUE SE CITA

CENTROS DE EDUCACION GENERAL BASICA

Provincia de Alicante

Municipio: Alcoy.
Localidad: Alcoy.
Denominación: «Hogar Infantil Santa Ana».
Domicilio: Cienfuegos, 2.
Titular: HH. de la Caridad de Santa Ana.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Cienfuegos, 2.
Se aprueba el cambio de denominación del Centro «Santa María» por el de «Hogar Infantil Santa Ana».

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.
Localidad: Aravaca.
Denominación: «Bernadette».
Domicilio: Santa Bernardita, 1.
Titular: «Cosaber, Sociedad Cooperativa de Enseñanza».
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 16 unidades y capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Santa Bernardita, 1.
Se aprueba el cambio de denominación del Centro «Santa Bernardita» por el de «Bernadette».

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Corazón de María».
Domicilio: Zigia, 1.
Titular: Misioneras Esclavas del Inmaculado Corazón de María.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 24 unidades y capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Zigia, 1.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «La Anunciación».

Domicilio: Lagasca, 37.
Titular: RR. Ursulinas de Jesús.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Lagasca, 37.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «La Salle-San Rafael».
Domicilio: Fernando el Católico, 49.
Titular: Asociación de Escuelas Católicas.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 16 unidades y capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Fernando el Católico, 49.
Se extingue el Consejo Escolar Primario «La Salle» del que dependía dicho Centro.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Nuestra Señora del Buen Consejo».
Domicilio: Juan Montalvo, 30.
Titular: PP. Agustinos.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 25 unidades y capacidad para 1.000 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Juan Montalvo, 30.
Se autoriza un Centro Residencial para 120 plazas.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Santa María del Carmen».
Domicilio: Los Misterios, 38.
Titular: PP. Carmelitas de la Provincia Bética.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 16 unidades y capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Los Misterios, 38.

Provincia de Alicante

Municipio: Alicante.
Localidad: Alicante.
Denominación: «Sagrados Corazones».
Domicilio: Cruz de Piedra, 21.
Titular: Faustino Ruiz Naranjo.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con cinco unidades y capacidad para 150 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Cruz de Piedra, 21.

Provincia de Barcelona

Municipio: Hospitalet de Llobregat.
Localidad: Hospitalet de Llobregat.
Denominación: «Santa Eulalia».
Domicilio: Rambla Justo Oliveras, 30.
Titular: María Montserrat Sabat Vendrell.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la Rambla Justo Oliveras, 30.

CENTROS DE EDUCACION PREESCOLAR

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.
Localidad: Aravaca.

Denominación: «Bernadette».
Domicilio: Santa Bernardita, 1.
Titular: «Cosaber, Sociedad Cooperativa de Enseñanza».
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Santa Bernardita, 1.
Se aprueba el cambio de denominación del Centro «Santa Bernardita» por el de «Bernadette».

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Corazón de María».
Domicilio: Zigia, 1.
Titular: Misioneras Esclavas del Inmaculado Corazón de María.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Zigia, 1.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Corpus Christi».
Domicilio: Amara, 4.
Titular: RR. Jerónimas de la Adoración.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Amara, 4.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «La Anunciación».
Domicilio: Lagasca, 37.
Titular: RR. Ursulinas de Jesús.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Lagasca, 37.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «San Rafael Arcángel».
Domicilio: Otero y Delage, 57.
Titular: RR. Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 30 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Otero y Delage, 57.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Santa María del Carmen».
Domicilio: Los Misterios, 38.
Titular: PP. Carmelitas de la Provincia Bética.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 35 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Los Misterios, 38.

Municipio: Aranjuez.
Localidad: Aranjuez.
Denominación: «San Pascual».
Domicilio: Rey, 35.
Titular: Manuela Cabello Belmonte y otras.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 30 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Rey, 35.

Provincia de Valencia

Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: «Chiner Villarroya».
Domicilio: Felipe Vives de Cáñamas, 19.
Titular: Amelia Chiner Villarroya.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 60 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Felipe Vives de Cáñamas, 19.

(«BOE» 6-IV-1978.)

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS MEDIAS

CENTROS DOCENTES

I!mo Sr.: Examinados los expedientes que corresponden a los Centros no estatales de Bachillerato relacionados, en solicitud de revisión de la Orden ministerial por la que se les clasificaba provisionalmente;

Resultando que se aporta nueva documentación en la que se pone de manifiesto la variación de las circunstancias y condiciones que originaron las anteriores Ordenes ministeriales de clasificación;

Resultando que las Delegacones Provinciales han elevado las correspondientes propuestas acompañadas del preceptivo informe de la Inspección Técnica;

Vistos el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), la Orden ministerial de 12 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 18) y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto revisar y actualizar las respectivas Ordenes ministeriales de los Centros que se relacionan a continuación:

Provincia de Barcelona

Municipio: Caldas de Montbuy.
Localidad: Caldas de Montbuy.
Denominación: «Manolo Hugué».
Domicilio: Calle Buenos Aires, 14.
Titular: Ayuntamiento de Caldas de Montbuy.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato Unificado Polivalente con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares. Queda sin efecto la anterior clasificación y capacidad asignadas a este Centro por la Orden ministerial de 9 de julio de 1975.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Rentería.
Localidad: Rentería.
Denominación: «Agrupación Cultural Orereta».
Domicilio: Calle Juan de Olazábal, 123.
Titular: Agrupación Cultural Orereta.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato Unificado Polivalente con nueve unidades y capacidad para 360 puestos escolares. Se autoriza amplicación del Centro, modificándose en este sentido la Orden ministerial de 20 de febrero de 1976.

Provincia de Toledo

Municipio: Toledo.
Localidad: Toledo.
Denominación: «Universidad Laboral Blas Tello».

Domicilio: Prolongación avenida de Portugal, sin número.
Titular: Ministerio de Trabajo.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato Unificado Polivalente con 14 unidades y capacidad para 560 puestos escolares. Se autoriza la amplicación del Centro, modificándose en este sentido la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1975, que le asignaba inferior capacidad.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Baracaldo.
Localidad: Baracaldo.
Denominación: «El Regato».
Domicilio. Carretera Retuerto al Regato.
Titular: Cooperativa de Enseñanza de Baracaldo.
Clasificación provisional como Centro homologdo de Bachillerato Unificado Polivalente con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares. Queda sin efecto, por lo que se refiere a este Centro, la Orden ministerial de 20 de diciembre de 1976, en la que se le asignaba distinta clasificación.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona
Localidad: Barcelona.
Denominación: «San Antonio Abad».
Domicilio: Ronda de San Pablo, 72.
Titular: Orden de las Escuelas Pías de Cataluña.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato Unificado Polivalente con 12 unidades y capacidad para 480 puestos escolares. Se aprueba la fusión de los Centros «Escuelas Pías de San Antonio Abad», «Escuelas Pías de Cataluña» (antigua Sección filial número 1 del I. N. B. «Milá y Fontanals») y «San Pedro Claver» (antigua sección filial número 1 del I. N. B. «Ausias March»). Quedan sin efecto, por lo que se refiere a estos Centros, las Ordenes ministeriales de 27 de agosto, 3 de julio y 15 de octubre de 1975.

Madrid, 23 de enero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

(«BOE» 7-IV-1978.)

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados para resolver las solicitudes de autorización definitiva de creación de los Centros no estatales de Formación Profesional que más abajo se determinan, y

Resultando que tales expedientes han sido tramitados y elevados por las respectivas Delegaciones Provinciales del Departamento, acompañados de los informes preceptivos;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, el Decreto 1855/1974, de 7 de junio, y demás disposiciones de general aplicación;

Teniendo en cuenta que en los expedientes indicados se cumplen los requisitos exigidos por el reseñado Decreto y normas concordantes y que, según los informes unidos a los mismos, procede conceder las autorizaciones definitivas para la creación de los Centros no estatales de Formación Profesional a que se refieren,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Enseñanzas Medias, ha resuelto:

1.° Conceder la autorización definitiva a que alude el artículo 10 del Decreto 1855/1974, de 7 de junio, con el nivel, ramas de enseñanza, profesiones, especialidades y clasificación que para cada uno de ellos se detallan, a los Centros siguientes:

Provincia de Alicante

Localidad: Alicante.
Denominación: «Calderón de la Barca».
Domicilio: Pintor Velázquez, 12.
Titular: Don Isidoro Hernández Jiménez.
Capacidad: 120 puestos escolares.
Nivel: Primer grado.
Enseñanzas autorizadas: Rama Administrativa y Comercial (profesiones: Administrativa y Secretariado).

Provincia de Granada

Localidad: Granada.
Denominación: «Jorbalán».
Domicilio: Carretera de Pinos Puente, sin número.
Titular: Instituto de Adoratrices Esclavas del Santísimo y de la Caridad.
Capacidad: 120 puestos escolares.
Nivel: Primer grado.
Enseñanzas autorizadas: Rama Administrativa y Comercial (profesiones: Secretariado, Administrativa y Comercial), Hogar (profesión: Hogar) y Peluquería y Estética (profesión: Peluquería).

Provincia de Valencia

Localidad: Gandía.
Denominación: «Estudios Mercantiles».
Domicilio: Avenida de la República Argentina, 35.
Titular: Don Enrique Part Gregori.
Capacidad: 300 puestos escolares.
Nivel: Primer grado.
Enseñanzas autorizadas: Rama Administrativa y Comercial (profesiones: Administrativa, Comercial y Secretariado).

Provincia de Zaragoza

Localidad: Zaragoza.
Denominación: «Residencia Femenina de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja».
Domicilio: Calle Madre Sacramento, 4.
Titular: Obra Social de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.
Capacidad: 120 puestos escolares.
Nivel: Primer grado.
Enseñanzas autorizadas: Rama de Química (profesiones: Operador de laboratorio y Operador de planta).

2.º El cuadro de Profesores, así como los elementos materiales de instalación didácticos y demás necesarios, habrán de ser mantenidos, en todo momento, dentro de lo que exijan las disposiciones sobre la materia para asegurar la eficacia de las enseñanzas autorizadas conforme al nivel reconocido.

3.º La obligada adscripción de los Centros de primer grado a uno estatal u homologado será acordada por las Delegaciones respectivas, las cuales darán cuenta de la misma a este Departamento para su oportuna anotación.

4.º Queda autorizada esa Dirección General para adoptar las resoluciones que sean necesarias para la más exacta aplicación de cuanto en la presente se dispone.

Madrid, 13 de diciembre de 1977.—P. D., el Subsecretario *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

(«BOE» 6-IV-1978.)

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes que corresponden a los Centros no estatales de Bachillerato relacionados, en solicitud de revisión de la Orden ministerial por la que se les clasificaba provisionalmente;

Resultando que se aporta nueva documentación en la que se pone de manifiesto la variación de las circunstancias y condiciones que originaron las anteriores Ordenes ministeriales de clasificación;

Resultando que las Delegaciones Provinciales han elevado las correspondientes propuestas acompañadas del preceptivo informe de la Inspección Técnica;

Vistos el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), la Orden ministerial de 12 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 18) y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto revisar y actualizar las respectivas Ordenes ministeriales de los Centros que se relacionan a continuación:

Provincia de Barcelona

Municipio: Piera.
Localidad: Piera.
Denominación: «Apiaria».
Domicilio: Calle Extramuros, sin número.
Titular: Congregación de Religiosos Agustinos.

Clasificación provisional como Centro Libre de BUP con tres unidades y capacidad para 100 puestos escolares. Se rectifica el domicilio de este Centro modificándose en tal sentido la Orden ministerial de 22 de noviembre de 1977, en que se le autorizaba y clasificaba.

Provincia de Burgos

Municipio: Burgos.
Localidad: Burgos.
Denominación: «Madres Concepcionistas».
Domicilio: Calle Las Calzadas, sin número.
Titular: Congregación de Religiosas Madres Concepcionistas.

Clasificación provisional como Centro Homologado de BUP con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares. Se aprueba cambio de domicilio antiguo de la calle Miranda al nuevo de la calle Las Calzadas, sin número. Se modifica en este sentido la Orden ministerial de 25 de agosto de 1975.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.
Localidad: Aravaca.
Denominación: «Bernardette».
Domicilio: Calle de Santa Bernardita, 1.
Titular: Cooperativa de Enseñanza «Cosaber».

Clasificación provisional como Centro Homologado de BUP con 21 unidades y capacidad para 840 puestos escolares. Se aprueba cambio de titularidad del Centro a favor de la Sociedad Cooperativa de Enseñanza «Cosaber», modificándose en este sentido la Orden ministerial de 15 de octubre de 1975.

Provincia de Oviedo

Municipio: Gijón.
Localidad: Gijón.
Denominación: «Universidad Laboral José Antonio Girón».
Domicilio: Universidad Laboral.
Titular: Ministerio de Trabajo.

Clasificación provisional como Centro Homologado de BUP con 35 unidades y capacidad para 1.400 puestos escolares. Se aprueba ampliación del Cen-

tro, modificándose en este sentido la Orden ministerial de 12 de noviembre de 1975 en que se consignaba inferior capacidad.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: La Laguna.
Localidad: La Laguna.
Denominación: «Luther King».
Domicilio: Camino de las Gavias, sin número.
Titular: Adolfo García Delgado.

Clasificación provisional como Centro Homologado de BUP con seis unidades y capacidad para 240 puestos escolares. Se aprueba reducción de unidades del Centro, modificándose en este sentido la Orden ministerial de 10 de julio de 1975, en que se consignaba superior capacidad.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Lejona.
Localidad: Lejona.
Denominación: «Gaztelueta».
Domicilio: Barrio Artaza, 61.
Titular: Sociedad Civil Colegio Gaztelueta.

Clasificación provisional como Centro Homologado de BUP con seis unidades y capacidad para 240 puestos escolares. Se modifica en lo que se refiere a este Centro la Orden ministerial de 1 de septiembre de 1977, en que se consignaba localidad distinta.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «La Serna».
Domicilio: Calle Alfonso Rodríguez Santamaría, 19.
Titular: Enrique Pérez de la Serna.

Clasificación provisional como Centro Homologado de BUP con cuatro unidades y capacidad para 135 puestos escolares. Se aprueba cambio de denominación sustituyéndose la antigua de «Sagrada Familia», así como cambio de titularidad. Se modifica en este sentido la Orden ministerial de 12 de agosto de 1975.

Provincia de Valencia

Municipio: Meliana.
Localidad: Meliana.
Denominación: «Sagrado Corazón».
Domicilio: Calle Gil del Castillo, 9.
Titular: Congregación de Religiosas Terciarias Capuchinas.

Clasificación provisional como Centro Homologado de BUP con seis unidades y capacidad para 240 puestos escolares. Se aprueba cambio de clasificación, modificándose en este sentido la Orden ministerial de 1 de marzo de 1977.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Tauste.
Localidad: Tauste.
Denominación: «San Miguel y San Fernando».
Domicilio: Avenida del Pilar, sin número.
Titular: Ayuntamiento.

Clasificación provisional como Centro Homologado de BUP con cuatro unidades y capacidad para 135 puestos escolares. Se aprueba cambio de cla-

sificación pasando a ser Centro Homologado, y modificándose en tal sentido la Orden ministerial de 20 de febrero de 1976.

Madrid, 10 de enero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

(«BOE» 6-IV-1978.)

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

DOTACION DE PLAZAS

Ilmo. Sr.: Con motivo de la fijación de plantillas en los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad, establecida por la Ley 25/1977, de 13 de mayo,

Este Ministerio ha resuelto dotar en la Facultad de Derecho de San Sebastián, dependiente de la Universidad de Bilbao, la plaza de Profesor agregado de «Historia del Derecho español», con efectos económicos y administrativos de esta fecha.

Madrid, 19 de mayo de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Bilbao y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1199/1966, de 31 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo), y Ordenes ministeriales de 4 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril) y 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Desdotar la plaza de Profesor agregado de «Geología», que fue dotada en la Facultad de Ciencias de San Sebastián, dependiente de dicha Universidad, por Orden ministerial de 28 de noviembre de 1977 y efectos económicos y administrativos de 1 de octubre de 1977.

Segundo.—Dotar en la expresada Facultad, con efectos económicos y administrativos de esta fecha, la plaza de Profesor agregado de «Química inórganica».

Madrid, 24 de mayo de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Granada y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1200/1966, de 31 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo), y Ordenes ministeriales de 4 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril) y 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Desdotar la plaza de Profesor agregado de «Etica y Sociología», que fue dotada en la Facultad de Filosofía y Letras de dicha Universidad por Orden ministerial de 28 de noviembre de 1977, con efectos económiços y administrativos de 1 de octubre del citado año.

Segundo.—Dotar en la expresada Facultad, con efectos económicos y administrativos de esta fecha, la plaza de Profesor agregado de «Sociología».

Madrid, 9 de mayo de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Salamanca y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2011/1966, de 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto), y Ordenes ministeriales de 4 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril) y 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Desdotar la plaza de Profesor agregado de «Bioquímica», que fue dotada en la Facultad de Farmacia de la expresada Universidad por Orden ministerial de 29 de noviembre de 1977, con efectos económicos y administrativos de 1 de octubre del citado año.

Segundo.—Dotar en la citada Facultad, con efectos económicos y administrativos de esta fecha, la plaza de Profesor agregado de «Bioquímica (Bioquímica clínica)».

Madrid, 20 de mayo de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Salamanca y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1199/1966, de 31 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo), y Ordenes ministeriales de 4 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril) y 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Desdotar la plaza de Profesor agregado de «Geodinámica interna y Geología estructural», que fue dotada en la Facultad de Ciencias de dicha Universidad por Orden ministerial de 27 de mayo de 1970 y efectos económicos y administrativos de esta fecha.

Segundo.—Dotar en la expresada Facultad, con efectos económicos y administrativos de esta fecha, la plaza de Profesor agregado de «Electrónica».

Madrid, 19 de mayo de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

BOLETIN OFICIAL
DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
actos administrativos
Depósito legal: M 3/1958

Indice general por organismos del Departamento y orden cronológico de disposiciones y anuncios oficiales publicados durante el segundo trimestre de 1978

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

LUNES 3 DE ABRIL.—NUMERO 14

Nombramientos, situaciones e incidencias

JEFATURA DEL ESTADO

Despacho.—Real Decreto por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Educación y Ciencia se encargue del despacho de su Departamento el Ministro de Cultura 919

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Profesorado. Cargos.—Ordenes de nombramiento de Directores de Centros Nacionales de Formación Profesional de Oviedo, Alcira, Telde, Algemesí, Basauri, Oliva, Arrecife de Lanzarote y Graus a favor de los señores que se indican 919

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Cargos académicos.—Ordenes de cese y nombramiento de Vicerrectores de la Universidad de Barcelona de los señores que se mencionan. 921
Otras de cese y nombramiento de Secretario general de la Universidad de Barcelona de don Francisco Marsá Gómez y doña Eulalia Vintro Castells, respectivamente 922
Otras de cese y nombramiento de Decano de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Córdoba de los señores don José Sandoval Juárez y don Diego Jordano Barea, respectivamente 922
Otras de cese y nombramiento de Director de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Las Palmas de Gran Canaria de los señores

don Jaime López de Asiain Martín y don Antonio Vázquez de Castro, respectivamente ... 923
Profesorado universitario.—Ordenes de nombramiento, en virtud de concursos de traslado, de Catedráticos y Profesores agregados de Universidad y de Escuelas Universitarias que se indican ... 923
Otra por la que se nombra Profesor interino de Religión de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Cádiz a don Antonio María Alcedo Ternero ... 928

Oposiciones y Concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Personal docente ... 928

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Personal docente y de administración ... 929

LUNES 10 DE ABRIL.—NUMERO 15

Nombramientos, situaciones e incidencias

SUBSECRETARIA

Cargo. Nombramiento.—Orden por la que se designa Consejero Nacional de Educación en representación del Ministerio de Justicia ... 982

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Cargos de la Administración.—Orden por la que cesa don Joaquín María de Aguilera y Gamoneda como Director Técnico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia ... 983
Otra por la que se nombra Jefe de la Sección de Estudios y Asuntos Generales, en la Dirección General de Personal, a don Diego Quintana de Uña ... 983
Profesorado. Cargos.—Ordenes de nombramiento de Directores de Centros Nacionales de Formación Profesional de Ibiza, Consuegra, Betanzos, Carballo y La Línea de la Concepción a los señores que se indican ... 983

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Cargos académicos.—Ordenes por las que cesan en el cargo de Vicerrector de las Universidades Complutense y Autónoma de Madrid los señores que se expresan ... 985
Otras por las que se nombra Vicerrectores de la Universidad Autónoma de Madrid a don Francisco José Indurain Muñoz, don Leandro Cañibano Calvo y a don Alfonso Emilio Pérez Sánchez ... 986
Otra por la que don Juan Sancho Gómez cesa en el cargo de Decano en funciones de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid ... 986
Otras de cese y nombramiento de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Oviedo de los señores don Luis Carlón Sánchez y don José Luis García Delgado, respectivamente ... 987
Otra por la que se nombra Decano honorario de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Oviedo a don Luis Carlón Sánchez ... 987
Otras de cese y nombramiento de Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Santander de los señores don Ricardo Quince Salas y don Alfredo Páez Balaca, respectivamente ... 987

Profesorado universitario.—Resoluciones por las que se declara en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad a los señores que se mencionan 988
Otra por la que se modifica la de 29 de diciembre de 1977 sobre la excedencia de don Pedro Sánchez Guijo 990

Oposiciones y Concursos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Cuerpos de la Administración 990

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Personal docente 991

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Profesorado y personal de Administración 994

LUNES 17 DE ABRIL.—NUMERO 16

Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Delegados provinciales.—Real Decreto por el que se dispone el cese de doña Gloria Irene Alvaro Sanz como Delegada provincial del Ministerio en Avila 1034
Otro por el que se nombra Delegado provincial del Ministerio en Avila a don Moisés Buenadicha Gutiérrez 1035

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Servicio de Publicaciones.—Resolución por la que se hace público el nombramiento de funcionarios de carrera de la Escala Administrativa ... 1035

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Cargos de la Administración.—Orden por la que se dispone el cese, por pase a otro destino, de don José Carlos Gómez García como Inspector de Servicios del Departamento 1035
Otra por la que se dispone el cese, por pase a otro destino, de don José Luis Martínez Vivar como Inspector de Servicios del Departamento ... 1036
Profesorado. Cargos.—Ordenes de nombramiento de Directores de Centros Nacionales de Formación Profesional y Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos que se indican a los señores que se expresan. 1036
Profesorado de General Básica.—Resoluciones sobre nombramiento y cese de Profesores de unidades escolares de Educación Especial y otras dependientes de Consejos Escolares Primarios que se relacionan 1038

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Cargos académicos.—Ordenes de cese y nombramiento de Decano de la Facultad de Medicina de Granada de los señores don Gondalo Piédrola Angulo y don Ignacio María Arcelus Imaz, respectivamente ... 1041
Otra por la que don Francisco Guitián Ojea cesa en el cargo de Decano de la Facultad de Farmacia de Santiago 1042
Otras de cese y nombramiento de Vicerrector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de los señores don José Almagro Nocete y don Rafael Calvo Ortega, respectivamente 1042

Ordenes de cese y nombramiento de Secretario general de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de don Ramón Fernández Espinar y don Alfonso Serrano Gómez, respectivamente 1042
Profesorado universitario.—Ordenes por las que se declara en la situación de supernumerario a los Catedráticos y Profesores adjuntos de Universidad que se citan 1043
Otra por la que se jubila, en virtud de edad reglamentaria, a don Antonio Palomeque Torres 1044
Otra por la que se nombra Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid, en virtud de concurso de traslado, a don Jaime Lamo de Espinosa y Michels de Champorcín 1044

Oposiciones y Concursos

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES
Profesorado y personal de Administración 1045

LUNES 24 DE ABRIL.—NUMERO 17

Nombramientos, situaciones e incidencias

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
Cargos de la Administración.—Orden disponiendo el cese, por pase a otro destino, de don José María Zárate y Santiago como Secretario de la Delegación Provincial de Alava 1070
Otra por la que se nombra Secretario de la Delegación Provincial de Soria a don José María Zárate y Santiago 1071
Funcionarios. Jubilación.—Resoluciones disponiendo la jubilación de los señores que se indican 1071
Inspección Técnica.—Orden por la que se nombra Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de Teruel a don Pablo Antonio Crespo López 1072
Profesorado. Cargos.—Orden por la que se renueva el nombramiento de Director del Conservatorio Superior de Música de Murcia a don Manuel Massotti Littel 1073
Otras por las que se nombran Directores de Centros Nacionales de Formación Profesional que se citan a los señores que se expresan 1073

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES
Profesorado. Cargos.—Ordenes por las que se nombran Directores de Escuelas Universitarias que se indican de Cáceres, Huelva, Madrid, Sevilla y Vich (Barcelona) a favor de los Profesores que se mencionan. 1074
Profesorado de Facultades.—Ordenes por las que se nombran, en virtud de concursos de traslado, Catedráticos y Profesores agregados de Universidad 1075

Oposiciones y Concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
Personal docente y de Administración 1085

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES
Profesorado y personal no docente 1087

LUNES 1 DE MAYO.—NUMERO 18

Nombramientos, situaciones e incidencias

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
Profesorado. Cargos.—Ordenes de nombramiento de Director de los Centros Nacionales de Formación Profesional que se indican a los señores que se expresan 1122

Orden por la que se nombra a don Fausto Santamaría Rico Director del Instituto Politécnico Nacional de Santiago de Compostela 1123

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Cargos académicos.—Ordenes de cese y nombramiento de Vicerrectores de la Universidad Autónoma de Barcelona 1124
Otra por la que don José Manuel Blecua Perdices cesa en el cargo de Decano en funciones de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona 1124
Otras de cese y nombramiento de Decano de la Facultad de Ciencias de Palma de Mallorca, de los señores don Francisco García Blanco y don Eduardo Goñalóns Sintes, respectivamente 1124
Otra por la que cesa en el cargo de Decano de la Facultad de Derecho de San Sebastián don Joaquín Salcedo Izu 1125
Otras de cese y nombramiento de Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de Granada, de los señores don Jesús Lens Tuero y don Angel Sáenz-Badillos Pérez, respectivamente 1125
Otras de cese y nombramiento de Decano de la Facultad de Física de Madrid, de los señores don Luis Bru Villaseca y don Antonio Fernández-Rañada y Menéndez de Luarca, respectivamente 1126
Profesorado universitario.—Resoluciones por las que se declara en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad a los señores que se mencionan 1126
Otras sobre situación de excedencia especial de los Catedráticos y profesores adjuntos de Universidad que se citan 1130

Oposiciones y Concursos

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Servicio de Publicaciones.—Resolución por la que se publica la lista de aprobados para la provisión de plazas de Auxiliares en la plantilla del Organismo 1131

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Profesorado y personal técnico 1132

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Profesorado y personal no docente 1134

LUNES 8 DE MAYO.—NUMERO 19

Nombramientos, situaciones e incidencias

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Cargos de la Administración.—Orden por la que se dispone el cese, por pase a otro destino, de doña María Teresa Hernández Alvariño 1175
Profesorado de Bachillerato.—Orden sobre acoplamiento del profesorado numerario que se cita, en Zaragoza 1175
Profesorado de General Básica.—Orden por la que se declara nulo el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica acordado a favor del Profesor que se expresa 1177

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Cargos académicos.—Ordenes de cese y nombramiento de Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid, de los

señores don Juan Antonio Carrillo Salcedo y don Luis Enrique de la Villa Gil, respectivamente 1178
Otra de cese y nombramiento de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid, de los señores don Alejandro Lorca Corrons y don Eduardo Javier Bueno Campos, respectivamente 1178
Otra por la que cesa don Pedro Martínez Montávez en el cargo de Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid 1179
Otra por la que se nombra Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de Santander a don Ramón Teja Casuso 1179
Otra por la que se nombra Decano de la Facultad de Química de Santiago a don Gonzalo Vázquez Uña 1179
Otra por la que se nombra Decano de la Facultad de Biología de Santiago a don Ernesto Vieitez Cortizo 1179
Otra por la que cesa en el cargo de Vicerrector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia don Rafael Calvo Ortega 1180
Profesorado de Facultades.—Ordenes sobre situación de supernumerario de los Catedráticos de Universidad que se mencionan 1180
Resoluciones por las que se dispone, en virtud de edad reglamentaria, la jubilación de los Catedráticos de Universidad que se indican 1181

Oposiciones y Concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Profesorado y personal no docente 1183

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Profesorado y personal administrativo 1184

LUNES 15 DE MAYO.—NUMERO 20

Nombramientos, situaciones e incidencias

SUBSECRETARIA

Cargos directivos.—Ordenes de cese y nombramiento de Jefe del Departamento de Perfeccionamiento del Profesorado, del Instituto Nacional de Ciencias de la Educación, de los señores don Jacinto Nadal Puig de Fábregas y don José Juan Toharia Cortés, respectivamente 1210

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Cargos de la Administración.—Orden por la que se nombra Director de Programa de la Dirección General de Personal a don Juan Damián Traverso 1211

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Profesorado. Cargos.—Ordenes de cese y nombramiento de Directores de Escuelas Universitarias que se citan de Granada y Valencia 1211
Profesorado universitario.—Resoluciones sobre jubilación, en virtud de edad reglamentaria, de los señores que se indican 1212
Otras sobre desdoblamiento y adscripción de plazas a favor de los Profesores que se relacionan en la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad Complutense 1213
Otra dejando sin destino a los Profesores adjuntos de Universidad que se expresan 1216
Otra de rectificación de la de 6 de noviembre de 1975 sobre excedencia de don Juan Manuel Navarro Cordón 1216

Oposiciones y Concursos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Cuerpos de la Administración 1216

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Profesorado y personal no docente 1217

LUNES 22 DE MAYO.—NUMERO 21

Nombramientos, situaciones e incidencias

SUBSECRETARIA

Cargo. Cese.—Orden por la que se dispone el cese de don Juan Damián Traverso como Secretario general del Instituto Nacional de Ciencias de la Educación 1250

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Profesorado. Cargos.—Ordenes de cese y nombramiento de Director de la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona de los señores don José Melicua Illarramendi y don Jaime Coll Puig, respectivamente 1251
Inspección Técnica.—Orden por la que se nombra Inspector central de Enseñanza Primaria a don Carlos Ortiz Díaz 1251
Otras por las que se nombra Coordinadores provinciales de Formación Profesional en Barcelona y Navarra a don Salvador Escofet Vito y don Jesús Félix Goiburu Martín, respectivamente 1252

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Profesorado. Cargos.—Ordenes de cese y nombramiento de Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid de los señores don Juan José Miraved del Valle y don Emilio Llorente Gómez, respectivamente 1252
Otra por la que cesa en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca don José Garmendia Iraundegui 1252
Otra por la que se nombra Decano honorario de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valladolid a don Justino Duque Domínguez 1253
Profesorado de Facultades.—Ordenes por las que se nombra Catedráticos y Profesores agregados de Universidad en virtud de concursos de traslado 1253
Otras sobre situación de excedencia especial de los Catedráticos de Universidad don José Manuel Almansa Pastor y don Carlos Sánchez del Río y Sierra 1256
Resoluciones por las que se concede la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad a los señores que se expresan ... 1256

Oposiciones y Concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Profesorado y personal no docente 1258

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Profesorado y personal no docente 1259

LUNES 29 DE MAYO.—NUMERO 22

Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Altos cargos.—Real Decreto por el que se dispone el cese de don Jaime Suárez Alvarez como Secretario general del Consejo Superior de Investigaciones Científicas ... 1287
Otro por el que se nombra a don Lucio Rafael Soto Secretario general del Consejo Superior de Investigaciones Científicas ... 1287
Otro por el que se nombra a don José Luis Mateo López Vicepresidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas ... 1287
Otro por el que se nombra a don José Luis Cánovas Palacio-Valdés Vicepresidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas ... 1288

SUBSECRETARIA

Cargos de la Administración.—Ordenes de cese y nombramiento de Subdirectora general de Ordenación Educativa, de la Dirección General de Educación Básica, de las funcionarias doña Ana María García Armendáriz y doña María Teresa López del Castillo, respectivamente ... 1288
Otra por la que se nombra Secretario general del Instituto Nacional de Ciencias de la Educación a don Alberto Romero de la Fuente ... 1289

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Profesorado. Cargos.—Ordenes por las que se nombran Directores de Centros Nacionales de Formación Profesional que se citan a los señores que se expresan ... 1289
Profesorado de General Básica.—Resolución sobre movimiento de Profesores en unidades escolares de Educación Especial (Subnormales y Sordos) ... 1290

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Profesorado. Cargos.—Ordenes sobre cese y nombramiento de Directores de Escuelas Universitarias que se indican de Bilbao, Granada y Lérida. 1293
Profesorado universitario.—Resolución declarando en situación de jubilada por edad reglamentaria a doña María de los Angeles Pérez González del Río ... 1293
Otras sobre excedencia voluntaria de los Profesores de Universidad que se mencionan ... 1294
Otras por las que se declara en situación de supernumerarios a los Profesores don Antonio López Pina y doña Natalia María López Moratalla. 1295

Oposiciones y Concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Profesorado y personal no docente ... 1295

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Profesorado y personal de Administración ... 1296

LUNES 5 DE JUNIO.—NUMERO 23

Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Altos cargos.—Real Decreto por el que se nombra Inspector general de Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia a don José María Tatjer Montaña ... 1342

Real Decreto por el que se nombra Inspector general de Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia a don Rafael Casals Cienfuegos-Jovellanos 1343
Otro por el que se nombra a don Emilio Sáez Sánchez como Vicepresidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas 1343

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Profesorado. Cargos.—Ordenes de nombramiento de Director de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y de Centros Nacionales de Formación Profesional de Jaén, Gerona, Santa Cruz de Tenerife y Barcelona a favor de los Profesores que se indican 1343

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Cargos académicos.—Ordenes de nombramiento de Director de Escuelas Universitarias que se citan de Lérida, Sabadell y Valladolid a favor de los señores que se expresan 1345
Profesorado de Facultades.—Orden por la que se jubila, en virtud de edad reglamentaria, a don Pedro Cortina Mauri 1346
Otras por las que se incluyen los Catedráticos don Juan Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arraco y don José Giménez y Martínez de Carvajal en las relaciones que se indican a los efectos citados 1347

Oposiciones y Concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Profesorado de General Básica.—Resolución por la que se hacen públicas las relaciones de aspirantes que han solicitado tomar parte en el concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, convocado por Orden de 21 de febrero de 1978 1347

LUNES 12 DE JUNIO.—NUMERO 24

Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Altos cargos.—Real Decreto por el que se dispone el cese de don Eduardo Ortega Anguita como Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Jaén 1383
Otro por el que se dispone el cese de don Bernardo Perea Morales como Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Córdoba. 1383
Otro por el que se nombra Delegada provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Córdoba a doña María Josefa Porro Herrera 1383
Otro por el que se nombra Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Jaén a don José Antonio Pérez Franco 1384
Otro por el que se dispone el cese de don José Luis Rivas López como Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Burgos. 1384
Otro por el que se dispone el cese de don Hernán León de Blas como Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Logroño. 1384
Otro por el que se dispone el cese de don Manuel López Rodríguez como Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Valladolid 1384
Otro por el que se nombra Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Logroño a don Teógenes García Prieto 1385
Otro por el que se nombra Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Valladolid a don José Luis Rivas López 1385

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Servicio de Publicaciones.—Resolución por la que se nombra funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar al personal que se relaciona 1385

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Cargos de la Administración.—Orden por la que se nombra Jefe de la Sección de Promoción y Gestión de Personal Investigador, de la Dirección General de Política Científica, a don Fernando García Cubas .. 1386

Profesorado. Cargos.—Orden por la que se nombra Director de la Escuela Oficial de Idiomas de Bilbao a don Javier Ovelar Urba 1386

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Profesorado de Facultades.—Ordenes de nombramiento de Profesores agregados de Universidad, en virtud de concursos de traslado 1387

Oposiciones y Concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Profesorado y personal no docente 1388

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Profesorado y personal de Administración 1391

LUNES 19 DE JUNIO.—NUMERO 25

Nombramientos, situaciones e incidencias

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Cargos de la Administración.—Orden por la que se dispone el cese de don Lucio Rafael Soto como Subdirector general de Delegaciones Provinciales 1418
Funcionarios. Jubilación.—Resoluciones por las que se dispone la jubilación, en virtud de edad reglamentaria, de los funcionarios que se indican 1419
Profesorado. Cargos.—Ordenes de nombramiento de Directores de Centros Nacionales de Formación Profesional a favor de los Profesores que se expresan 1420

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Cargos académicos.—Orden por la que don Antonio Roig Muntaner cesa en el cargo de Vicerrector de la Universidad Autónoma de Barcelona ... 1421
Otra por la que se nombra Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona a don Eugenio Luis Burriel de Orueta 1421
Otra por la que se nombra Decano de la Facultad de Derecho de San Sebastián, Universidad de Bilbao, a don Jesús Leguina Villa 1422
Otras de cese y nombramiento de Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Bilbao de los señores don René Sarrat Torreguitart y don José María Sánchez Fernández, respectivamente 1422
Otras de cese y nombramiento de Decano de la Facultad de Medicina de Cádiz, Universidad de Sevilla, de los señores don Antonio López Rodríguez y don José Gómez Sánchez, respectivamente 1422

Oposiciones y Concursos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Cuerpos de la Administración 1423

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Profesorado y personal no docente 1423

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Profesorado y personal no docente 1427

LUNES 26 DE JUNIO.—NUMERO 26

Nombramientos, situaciones e incidencias

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Profesorado. Cargos.—Orden por la que se nombra Director de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Motril (Granada) a don Manuel González Ligero 1466
Profesorado de General Básica.—Resoluciones sobre nombramiento de profesores para unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios y de Educación Especial 1467

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Cargos académicos.—Orden por la que se nombra Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid a don Nicolás Cabrera Sánchez 1469
Otra por la que se nombra Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid a don Carlos Paris Amador. 1470
Otras de cese y nombramiento de Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos, de los señores don Francisco García Moreno y don Juan de Burgos Román, respectivamente 1470
Profesorado de Facultades.—Ordenes por las que se declara en situación de excedencia especial a los catedráticos de Universidad don Enrique Fuentes Quintana y don Manuel Jiménez de Parga Cabrera 1470

Oposiciones y Concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Profesorado y personal no docente 1471

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Profesorado y personal administrativo 1475

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

LUNES 3 DE ABRIL.—NUMERO 14

SUBSECRETARIA

Servicio de Recursos.—Ordenes por las que se resuelven los recursos de alzada promovidos por los señores que se expresan 939

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

Centros docentes.—Orden por la que se aprueba la transformación y clasificación definitiva de los Seminarios y Casas de Formación Religiosa

que se citan para impartir la segunda etapa de Educación General Básica 942
Ordenes sobre creación, supresión, traslado y modificación de Centros escolares estatales y no estatales que se relacionan 948

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS MEDIAS

Centros docentes.—Orden sobre puesta en funcionamiento de los Institutos Nacionales de Bachillerato que se relacionan 972
Otras sobre autorización definitiva de Centros no estatales de Formación Profesional que se indican 972

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Dotación y denominación de enseñanzas.—Ordenes sobre dotación de cátedras y denominación de plazas de Profesores adjuntos que se especifican en las Universidades de Alcalá de Henares, Autónoma de Barcelona, Bilbao, Córdoba, Granada, La Laguna y Complutense 976

LUNES 10 DE ABRIL.—NUMERO 15

SUBSECRETARIA

Servicio de Recursos.—Ordenes por las que se resuelven los recursos de alzada y de reposición formulados por los señores que se citan 1002
Sección de Títulos.—Orden disponiendo la anulación por extravío de Título de Maestro de Primera Enseñanza remitido a la Escuela Normal del Magisterio de Granada y la expedición de duplicado del mismo ... 1005

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

Centros docentes.—Ordenes sobre creación, ampliación, supresión, transformación y modificación de centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en las localidades que se relacionan ... 1005

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Dotación y denominación de enseñanzas.—Ordenes sobre dotación de cátedras y denominación de plazas de profesores adjuntos que se especifican en las Universidades de Madrid (Complutense y Autónoma). 1029

LUNES 17 DE ABRIL.—NUMERO 16

SUBSECRETARIA

Servicio de Recursos.—Ordenes por las que se resuelven los recursos de reposición promovidos por los señores que se indican 1057

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

Centros docentes.—Orden sobre creación, supresión y transformación de centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en diversas provincias 1059

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Dotación y denominación de enseñanzas.—Ordenes sobre dotación de cátedras y plazas de agregados y adjuntos, así como de cambio de denominación de enseñanzas que se citan en las Universidades Autónoma de Madrid, Málaga, Oviedo, Santander, Valencia, Zaragoza y Educación a Distancia 1063

LUNES 24 DE ABRIL.—NUMERO 17

SUBSECRETARIA

Servicio de Recursos.—Ordenes por las que se resuelven los recursos de reposición y escrito formulados por los señores que se citan 1098

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

Centros docentes.—Orden sobre creación, supresión, modificación y transformación de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar 1099
Otra por la que se abre plazo de convocatoria para subvención de obras de transformación de Centros no estatales de Educación General Básica 1103

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS MEDIAS

Centros docentes.—Ordenes sobre autorización de funcionamiento e impartición de enseñanzas a los Centros de Bachillerato y de Formación Profesional establecidas en las localidades que se relacionan ... 1106

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Dotación y denominación de enseñanzas.—Ordenes sobre dotación de cátedras y plazas de Profesores agregados y adjuntos, así como denominación de las enseñanzas que se especifican en las Universidades de Alcalá de Henares, Barcelona, Autónoma de Barcelona, Bilbao, Extremadura, La Laguna y Complutense de Madrid 1113

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION ESPECIAL

Centros docentes.—Orden por la que se crean unidades en Centros estatales de Educación Especial que se mencionan 1116
Otra por la que se concede autorización definitiva de funcionamiento o ampliación de unidades a los Centros no estatales de Educación Especial que se relacionan 1118

JUNTA DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y EQUIPO ESCOLAR

Corrección de errores en la Resolución de 20 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia» de 23 de enero de 1978) ... 1119

LUNES 1 DE MAYO.—NUMERO 18

SUBSECRETARIA

Servicio de Recursos.—Ordenes por las que se resuelven los recursos de alzada promovidos por las personas que se expresan 1144

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

Centros docentes. — Ordenes sobre creación, supresión, transformación, traslado e integración de centros docentes y unidades escolares de Educación General Básica y Preescolar que se relacionan 1146

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Dotación y denominación de enseñanzas.—Ordenes sobre dotación de cátedras y denominación de plazas de agregados y adjuntos que se especifican en las Universidades de Madrid (Complutense, Autónoma y Politécnica) 1168

LUNES 8 DE MAYO.—NUMERO 19

SUBSECRETARIA

Servicio de Recursos.—Ordenes por las que se resuelven los recursos de alzada y de reposición promovidos por los señores que se expresan ... 1191

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

Centros docentes.—Orden por la que se autoriza a impartir enseñanzas para adultos, a nivel de Educación General Básica, en las localidades y centros y con las modalidades que se especifican en cada caso 1193
Otras sobre transformación y clasificación definitiva en colegios no estatales de Educación General Básica y Preescolar de los centros docentes que se relacionan 1196

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS MEDIAS

Formación Profesional.—Resolución por la que se convocan pruebas para alumnos con asignaturas pendientes en los cursos extinguidos de Oficialía Industrial 1204

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Dotación y denominación de enseñanzas.—Ordenes sobre dotación de cátedras y plazas de Profesores agregados y adjuntos 1205
Otras por las que se cambia la denominación de plazas de Profesores adjuntos que se especifican 1207

LUNES 15 DE MAYO.—NUMERO 20

SUBSECRETARIA

Servicio de Recursos.—Ordenes por las que se resuelven los recursos de reposición y escritos formulados por los señores que se indican 1225
Fundaciones culturales.—Orden autorizando al Patronato de la Fundación «Escuelas de San Martín de Meiras», de San Martín de Meiras-Sada (La Coruña), para enajenar una finca de su propiedad 1226

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

Centros docentes.—Orden por la que se aprueba la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica y Preescolar que se relacionan 1228

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Dotación y denominación de enseñanzas.—Ordenes sobre dotación de agregadurías y adjuntías, así como denominación de enseñanzas que se especifican en las Universidades de Valencia, Zaragoza y Nacional de Educación a Distancia 1232

JUNTA DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y EQUIPO ESCOLAR

Contratos de obras.—Orden por la que se acuerda autorizar la aplicación del pliego-tipo de cláusulas administrativas particulares a los contratos de obras cuya cuantía esté comprendida entre cinco y treinta millones de pesetas, siempre que se concierten mediante adjudicación directa ... 1234

INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA Y PROMOCION DEL ESTUDIANTE

Becas y ayudas. Convocatorias.—Orden por la que se convocan 1.500 Ayudas de Promoción Educativa 1235
Otra por la que se convocan becas con salario escolar, curso 1978-79 1241

LUNES 22 DE MAYO.—NUMERO 21

SUBSECRETARIA

Servicio de Recursos.—Ordenes por las que se resuelven los recursos de alzada y de reposición promovidos por los señores que se indican 1267
Fundaciones culturales.—Orden aprobando los Estatutos, adaptados a la nueva ordenación legal, de la Fundación «Fernando Portillo Portillo», de Cádiz 1265

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

Centros docentes.—Orden por la que se aprueba la transformación y clasificación de Colegios no estatales de Educación General Básica y Preescolar 1268
Otra por la que se autoriza la puesta en funcionamiento de los Colegios Nacionales de Educación General Básica y Preescolar que se relacionan. 1271

LUNES 29 DE MAYO.—NUMERO 22

SUBSECRETARIA

Servicio de Recursos.—Ordenes por las que se resuelven los recursos de reposición y de alzada interpuestos por los señores que se indican ... 1304

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

Centros docentes.—Ordenes sobre transformación, traslado, creación, supresión, integración o desglose de unidades escolares de Educación General Básica y Preescolar en las provincias que se relacionan 1305
Otra por la que se constituye en la provincia de Lugo un Círculo ECCA de Educación Permanente de Adultos 1315

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Dotación y denominación de enseñanzas.—Ordenes sobre dotación y denominación de cátedras y plazas de agregados y adjuntos que se especifican en las Universidades de Alcalá de Henares, Barcelona, Extremadura, Murcia y Salamanca 1328

INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA Y PROMOCION DEL ESTUDANTE

Ayudas para Educación Especial.—Orden por la que se hace pública la convocatoria de ayudas para Educación Especial, curso académico 1978-79 1330

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

Premios. Convocatoria.—Orden por la que se convocan los Premios Nacionales de Investigación Educativa 1337

LUNES 5 DE JUNIO.—NUMERO 23

SUBSECRETARIA

Servicio de Recursos.—Ordenes por las que se dispone el cumplimiento de sentencias dictadas en las fechas que se citan, relativas a los recursos contencioso-administrativos interpuestos por las personas que se mencionan 1361

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

Centros docentes.—Ordenes sobre creación, supresión, transformación, integración y clasificación de centros docentes de Educación General Básica y Preescolar 1364

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Adscripción de cátedras.—Orden por la que se adscriben a las Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales de Cartagena, Lugo y Jaén, las cátedras que se relacionan de las Escuelas Periciales de Comercio de las mismas localidades 1378

LUNES 12 DE JUNIO.—NUMERO 24

SUBSECRETARIA

Condecoraciones.—Real Decreto por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Otto Eléspuru Revoredo 1398
Servicio de Recursos.—Ordenes disponiendo el cumplimiento de sentencias dictadas en los recursos contencioso-administrativos interpuestos por los señores que se indican 1398

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Concursos-oposiciones. Tribunales.—Orden sobre causas legales de abstención en los Tribunales que han de juzgar los concursos-oposiciones convocados por la Dirección General de Personal 1401

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

Centros docentes.—Orden por la que se autoriza la puesta en funcionamiento de los Colegios Nacionales de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de Madrid que se relacionan 1402
Otras sobre creación, ampliación, modificación, supresión, transformación de Centros docentes de Educación General Básica y Preescolar en diversas provincias 1403

LUNES 19 DE JUNIO.—NUMERO 25

SUBSECRETARIA

Servicio de Recursos.—Ordenes disponiendo el cumplimiento de sentencias dictadas en los recursos contencioso-administrativos interpuestos por los señores que se mencionan 1430
Fundaciones culturales.—Orden sobre adjudicación de una finca propiedad de la Fundación «Cantina Escolar Galbete» de Ciordia (Navarra) 1433

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

Centros docentes.—Ordenes sobre creación, supresión y transformación de centros escolares de Educación General Básica y Preescolar en diversas provincias 1434

LUNES 26 DE JUNIO.—NUMERO 26

SUBSECRETARIA

Servicio de Recursos.—Orden por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid relativa al

recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Carlota Heréu Vives 1478

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

Centros docentes.—Ordenes sobre creación, supresión, transformación, integración y modificación de centros docentes de Educación General Básica y Preescolar en las localidades que se indican 1478

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS MEDIAS

Centros docentes.—Ordenes sobre revisión, actualización y autorización definitiva de los centros docentes de Bachillerato y de Formación Profesional que se expresan 1500

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Dotación de plazas.—Ordenes sobre dotación de plazas de profesores agregados que se especifican de las Universidades de Bilbao, Granada y Salamanca 1505

SECCION III. ANUNCIOS OFICIALES

LUNES 3 DE ABRIL.—NUMERO 14

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

Vacante de Académico. Anuncio.—Resolución por la que se anuncia vacante de Académico de Número de la citada Corporación 979

LUNES 8 DE MAYO.—NUMERO 19

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Concurso. Convocatoria.—Resolución por la que se convoca concurso para adjudicar los socorros de la Fundación «San Gaspar» 1207

LUNES 22 DE MAYO.—NUMERO 20

REAL ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA

Vacante. Anuncio.—Resolución por la que se anuncia una vacante de Académico de número 1282

LUNES 12 DE JUNIO.—NUMERO 24

PATRONATO DE CASAS

Convocatoria.—Resolución por la que se convoca la adjudicación de viviendas vacantes en la promoción «Las Lagunas», en Orense 1413

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

Premio «Breviarios de Educación».—Resolución por la que se hace pública la segunda convocatoria del Premio «Breviarios de Educación» 1413

LUNES 19 DE JUNIO.—NUMERO 25

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO

Anuncio.—Resolución por la que se anuncia una vacante de Académico de Número 1462

Ministerio de Educación y Ciencia

SERVICIO DE PUBLICACIONES

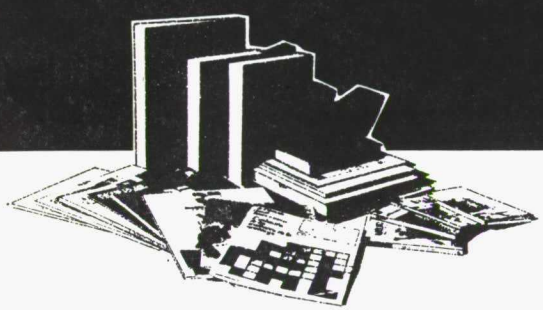

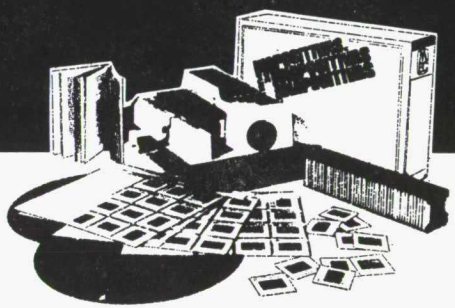

PRODUCCION EDITORIAL

EDUCACION

- Guías y Cuadernos Informativos del Sistema Educativo, Libros de Bolsillo de la Revista de Educación, Colección Legislativa, Breviarios de Educación.
- Publicaciones Periódicas (Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia, Revista Vida Escolar, mensual, 150.000 ejemplares; Revista Formación Profesional; Revista de Educación; Revista de Bachillerato).

INFORMATICA

- Cobol, Fortran, Construcción de un Traductor, Informática Básica, etc.

EDICIONES ESPECIALES

- Facsímiles (atlas de Joan Martines, Catecismo de Pedro de Gante, Pintura del Gobernador, etc.).
- Primeras Ediciones (Series Folio y Cuartilla).
- Colección Expedientes Académicos de grandes españoles: Número 1, Antonio Machado y Ruiz.
- Estudios Bibliográficos (Consejo de Indias, Corona de Aragón, Sellos Reales, etc.).

ARTE Y PATRIMONIO ARTISTICO

- Artistas Españoles Contemporáneos (publicados 150 títulos).
- Guías y Catálogos de Museos y Conjuntos Histórico Artísticos (Arte Contemporáneo, Cerralbo, Numancia, Cuenca, Tiermes, etc.).
- Arqueología (Series sobre Excavaciones en España, Noticiario y Acta Arqueológica Hispánica).

MEDIOS AUDIOVISUALES

DIAPOSITIVAS

- Colección Arte en Imágenes, 33 títulos; Repertor Básico de Arte; Series de Diapositivas sobre tem Educativos; Repertorio Básico de Geografía H mana y Económica.

METODOS AUDIOVISUALES

- Area de expresión dinámica: Música; Educación de Subnormal.

MONUMENTOS HISTORICOS DE LA MUSICA ESPAÑOLA 16 discos LP.

COLECCION DISCO DOCUMENTO: Número 1, Pablo C. sals, intérprete y compositor.

FONOTECA Y CINEMATECA EDUCATIVA

- Arte, Ciencias Físico-Químicas, Geografía, Literatu ra, etc.

MEC

Venta en:

- Planta baja del Ministerio de Educación y Ciencia. Alcalá, 34.
- Edificio del Servicio de Publicaciones. Ciudad Universitaria, s/n Teléfono: 449 77 00